UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

II CUATRIMESTRE 2022

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de Comisión Organizadora

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación

Sullana, Septiembre 2022

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 6

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo 6

1.2. Calendario académico aprobado y vigente 8

2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO 8

2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico. 8

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado y por programa académico. 11

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios. 13

2.4. Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social 19

3. GESTIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 23

3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI). 23

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución 24

3.2.1. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes RENACYT. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF 24

3.2.2. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional 26

3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinados a la investigación e innovación. 26

4. NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ACTUALIZADA (SEGÚN FORMATO N° 2.1) 26

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS.) 27

5.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI). 27

5.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera. 28

5.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional. 28

5.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada (según Formato N° 2.2). 29

6. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC). 29

6.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU). 29

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA 32

8.1. Actividades orientadas a la Constitución de Órganos de Gobierno 32

1. Actividad 1. Actualización de Clasificador de cargos de la entidad 32

2. Actividad 2. Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P 32
3. Actividad 4. Actualización de Reglamentos y Directivas.....32
4. Actividad 5. Colocación de Murales Publicitarios de la UNF en la Región. 34
8.2. Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad 34
5. Actividad 6. Convocatoria y Procesos de adjudicación de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).....34
6. Actividad 7. Seguimiento y monitoreo de las condiciones básicas de calidad 34
7. Actividad 8. Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD). 34
8. Actividad 9. Creación de 02 programas de posgrado 35
9. Actividad 10, 11 y 12. Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias.....35
10. Actividad 13. Actualización del Plan de Gestión Ambiental 36
11. Actividad 14. Actualización del Plan de manejo integral de Residuos sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 36
12. Actividad 15. Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos 36
13. Actividad 16. Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera 37
14. Actividad 17. Convenios marco firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.....37
15. Actividad 18. Convenios específicos firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.....37
16. Actividad 19. Formulación y evaluación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR 38
17. Actividad 20. Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión. 38
8.3. Actividades Orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.....38
18. Actividad 21. Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica. 38
19. Actividad 22. Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.....39
20. Actividad 24. Aprobación del calendario académico 2022 39
21. Actividad 27. Actualización de los planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo.....39
22. Actividad 28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes 40
23. Actividad 29. Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes. 40
24. Actividad 34. Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU 40

25. Actividad 35. Servicio de Bienestar Tópico - DBU 40
26. Actividad 37. Servicio de deportes - DBU 40
27. Actividad 38. Servicio de Comedor Universitario - DBU 40
28. Actividad 39. Talleres Artísticos-Culturales - DECPS. 40
29. Actividad 40. Eventos Culturales - DECPS 40
30. Actividad 41. Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS 41
31. Actividad 42. Actividades de voluntariados - DECPS 41
32. Actividad 43. Actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social - DECPS 41
33. Actividad 44. Actividades de Proyección Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS 41
34. Actividades 45. Eventos Ambientales - DECPS 41
8.4 Actividades orientadas al desarrollo de la investigación 41
35. Actividad 47. Actualización de las líneas de investigación 41
36. Actividad 48. Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación: 42
37. Actividad 53. Realización de Jornada Científica: 42
9. ANEXOS 44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estudiantes matriculados en el semestre 2022-I 8
Tabla 2. Estudiantes matriculados en periodo académico 2022-I, según periodo de ingreso, programa académico y género. 9
Tabla 3. Reincorporación y Deserción en el Semestre Académico 2022 - I 9
Tabla 4. Proyección de egresados del semestre 2022-I por programa académico de la UNF 10
Tabla 5. Numero de bachilleres por Escuela Profesional de la UNF 10
Tabla 6. Número de titulados por Escuela profesional de la UNF 11
Tabla 7. Número de vacantes, postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2022-I en la UNF 11
Tabla 8. Número de vacantes, postulantes e ingresantes mediante el Centro Preuniversitario en el proceso de admisión 2022-II, según Escuela Profesional 12
Tabla 9. Número de ingresantes en el Examen de Admisión Extraordinario 2022 – II. 12
Tabla 10. Número de vacantes, postulantes e ingresantes por programa de estudios de la UNF en el proceso de Admisión 2022 - II 13
Tabla 11. Número de estudiantes con Becas Pronabec, según tipo de beca. 13
Tabla 12. Número de estudiantes atendidos por programa del Servicio de Salud Tópico 14
Tabla 13. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de mayo 2022 15
Tabla 14. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de junio 2022 16
Tabla 15. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de julio 2022 16
Tabla 16. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de agosto 2022 17
Tabla 17. Asesoría nutricional en consultorio 18
Tabla 18. Número de estudiantes atendidos por el servicio del comedor universitario 18
Tabla 19. Número de estudiantes beneficiarios en el semestre 2022 – II, según los talleres deportivos existentes en el UNF 19
Tabla 20. Beneficiarios de los Talleres Artísticos culturales 21
Tabla 21. Programación de eventos culturales denominados "Viernes Culturales Virtuales" 22
Tabla 22. Docentes Investigadores beneficiarios del bono de la Universidad Nacional de Frontera. 23
Tabla 23. Relación de Investigadores RENACYT de la UNF: Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Frontera. 23
Tabla 24. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF 25
Tabla 25. Resumen de Plazas ocupadas y vacantes por condición, categoría y facultad. 27
Tabla 26. Programación Multianual de inversiones 2022 – 2024 28
Tabla 27. Programación Multianual de inversiones 2023 – 2025 28
Tabla 28. Ejecución Física y Financiera de las inversiones 28
Tabla 29. Resumen de avance de ejecución a nivel de genérica por toda fuente de financiamiento. 30
Tabla 30. Proyectos más relevantes, ordenados de mayor a menor en función a su ejecución de mayo a agosto 2022. 31

1. RESUMEN EJECUTIVO

EL presente documento se enmarca en los lineamientos de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021; en el cual indica en el numeral 6.1.9. literal d) "Al *término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la Dicopro un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad (...)".*

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 05 de agosto de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las carreras de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes por cada programa de estudios.

Así mismo, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, la Universidad Nacional de Frontera obtuvo el licenciamiento institucional. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprueba la Modificación de la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera en la cual reconoce la creación de los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología conducentes a grado académico de bachiller y título profesional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU del Ministerio de Educación, del 14 de agosto de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNF, quedando constituida por el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente; Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica; y Dr. Rolando Alfredo Ríos Ruiz, Vicepresidente de Investigación; con fecha 23 de septiembre del 2020, se designa al Dr. Freddy Rogger Mejía Coico como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, con Resolución Viceministerial N° 179-2020-MINEDU. A partir del 19 de mayo de 2021 la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez asume la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, con Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU.

El Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO, de fecha 27 de abril 2022. Con OFICIO N° 137-2022-UNF-P, de fecha 03 de mayo de 2022, la Universidad Nacional de Frontera presenta el Informe de Seguimiento de Actividades de la Comisión Organizadora del primer cuatrimestre del año 2022 ante la Dirección General de educación Superior Universitaria-DIGESU.

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo

En el periodo académico 2022-I se cuenta con un total de 1068 estudiantes matriculados, distribuidos de la siguiente manera: Administración Hotelera y de Turismo 286; Ingeniería Económica 381; Ingeniería Ambiental 44; Ingeniería Forestal 06; Ingeniería de Industrias Alimentarias 324 e Ingeniería en Biotecnología 27. Asimismo, en el semestre académico 2022-I, se obtuvo una reincorporación estudiantil de 19 estudiantes y una deserción de 211 estudiantes por efecto de la pandemia COVID-19.

La Universidad Nacional de Frontera registra a la fecha 476 bachilleres, 152 de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, 164 de la Facultad Ciencias

Económicas y Ambientales y 160 de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; asimismo se cuenta con 15 titulados; estamos realizando las acciones necesarias para incrementar notablemente el número de titulados.

En el proceso de admisión de 2022-II, las vacantes convocadas al inicio fueron 300 para los seis programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal; luego se adicionó 55 vacantes más en el Examen Extraordinario (20 vacantes a los postulantes de comunidades campesinas para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y 35 vacantes a estudiantes de universidades con licencia denegada para la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo) teniendo en total de 355 vacantes.

Para el periodo académico 2022-II, se viene cubriendo mediante el examen de admisión extraordinario 121 vacantes: 72 a través del Centro Preuniversitario y 49 por medio de otras modalidades, de acuerdo con el calendario académico cuya evaluación fue realizado el 24 de agosto, y el examen de admisión ordinario, previsto para el 27 de agosto, se realizará el 10 de septiembre, con el fin de darle mayor difusión y captar más postulantes.

La Universidad cuenta con 25 profesionales en el Registro Nacional de Investigadores de Ciencia y Tecnología – RENACYT, de los cuales 24 son docentes y un administrativo; asimismo 13 son beneficiarios del bono docente. Los docentes de la Universidad Nacional de Frontera continúan participando de las diferentes convocatorias que realiza el CONCYTEC, con la finalidad de incrementar el número de docentes investigadores registrados en RENACYT.

La Universidad Nacional de Frontera ejecuta desde el año 2019 proyectos de investigación con Fondos concursables que se financian con Fuente como: Recursos Determinados; Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones. La UNF registra nueve (9) proyectos de investigación con Fondos Concursables realizadas en los años 2019, 2020 y 2021, todos en fase de ejecución. De estos proyectos de investigación; dos (2) pertenecen a nivel avanzado, tres (3) al nivel intermedio y cuatro (4) al nivel inicial.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) consta de 53 inversiones, cuya programación multianual comprende el periodo 2022-2024. Así mismo, se hace de conocimiento que a la fecha se ha concluido con elaborar el listado de inversiones priorizadas para la PMI 2023-2025, consta de 56 inversiones y nuevas ideas incorporadas.

El año 2022 las Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) son 42, cuyo PIM acumulado es de S/43, 300,870.00.

La Universidad Nacional de Frontera mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza seguimiento y monitoreo constante, a través de los responsables del área académica y de la Oficina de Gestión de la Calidad. Asimismo se viene implementando los requerimientos y adoptando las recomendaciones de la modificación de la licencia institucional, otorgada mediante Resolución de Consejo Directivo 112 - 2021-SUNEDU-CD.

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM S/ 70,349,492.00; habiéndose Certificado un total de S/ 41,447,694.54 con un devengado entre los meses de mayo a agosto de S/ 16,005,310.94, que equivale un avance de ejecución de 22.8% del PIM y un acumulado de avance al mes de agosto de 33.5% del PIM.

1.2. Calendario académico aprobado y vigente

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 457-2021-UNF/CO, de fecha 24 noviembre del 2021 se aprueba en su integridad el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera. Adjunto Calendario Académico en el **Anexo N° 01.**

2. SITUACIÓN DE ESTUDIANTES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

La información presentada en este apartado se extrajo de los siguientes documentos adjuntos a este informe:

Anexo 2: OFICIO Nº 578-2022-UNF-VPAC

Anexo N° 3: INFORME Nº 006-2022-UNF-SG/UGT

2.1. Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.

La UNF cuenta con un solo local (SL01) donde brinda el servicio académico, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana – Sullana – Piura – Perú.

a. Estudiantes matriculados por programa académico 2022-I

En el periodo académico 2022-I se cuenta con un total de 1068 estudiantes matriculados, distribuidos de la siguiente manera: Administración Hotelera y de Turismo 286; Ingeniería Económica 381; Ingeniería Ambiental 44; Ingeniería Forestal 06; Ingeniería de Industrias Alimentarias 324 e Ingeniería en Biotecnología 27. Se detalla la información en la siguiente tabla.

Tabla 1. Estudiantes matriculados en el semestre 2022-I

Facultad	Escuela Profesional	Total
Ciencias Empresariales y de Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	286
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	324
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Económica	381
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Ambiental	44
Ingeniería Económica y Ambientales	Ingeniería Forestal	6
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	27
Total		**1068**

Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

Tabla 2. Estudiantes matriculados en periodo académico 2022-I, según periodo de ingreso, programa académico y género.

PERIODO DE INGRESO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTAL									FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						TOTAL		
	ADMINISTRACIÓN DE HOTELERIA Y TURISMO			INGENIERÍA ECONOMICA			INGENIERÍA AMBIENTAL			INGENIERÍA FORESTAL			INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA					
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
2014-1	1	2	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5
2014-2	1	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0		2	2	0	0	0	1	4	5
2015-1	5	1	6	1	3	4	0	0	0	0	0	0	6	3	9	0	0	0	12	7	19
2015-2	2	1	3	8	1	9	0	0	0	0	0	0	4	5	9	0	0	0	14	7	21
2016-1	2	3	5	11	1	12	0	0	0	0	0	0	3	6	9	0	0	0	16	10	26
2016-2	1	2	3	9	1	10	0	0	0	0	0	0	6	3	9	0	0	0	16	6	22
2017-1	12	5	17	8	12	20	0	0	0	0	0	0	19	8	27	0	0	0	39	25	64
2018-1	48	12	60	37	26	63	0	0	0	0	0	0	31	20	51	0	0	0	116	58	174
2019-1	46	8	54	35	22	57	0	0	0	0	0	0	32	18	50	0	0	0	113	48	161
2019-2	12	10	22	9	21	30	0	0	0	0	0	0	7	8	15	0	0	0	28	39	67
2021-1	54	11	65	28	34	62	0	0	0	0	0	0	43	22	65	0	0	0	125	67	192
2021-2	20	5	25	30	29	59	0	0	0	0	0	0	25	24	49	0	0	0	75	58	133
2022-1	15	6	21	31	21	52	25	19	44	1	5	6	18	11	29	13	14	27	103	76	179
TOTAL	219	67	286	208	173	381	25	19	44	1	5	6	194	130	324	13	14	27	660	408	1068

Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

En el semestre académico 2022-I, se obtuvo una reincorporación estudiantil de 19 estudiantes y una deserción de 211 estudiantes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Reincorporación y Deserción en el Semestre Académico 2022 - I

Facultad	Escuela Profesional	Reincorporación Estudiantil	Deserción Estudiantil
FCET	Administración Hotelera y Turismo	4	65
FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias	7	64
FIIAB	Ingeniería en Biotecnología	0	0
FIIAB	Ingeniería Económica	8	81
FIEA	Ingeniería Ambiental	0	1
FIEA	Ingeniería Forestal	0	0
	Total	19	211

Nota. CET = Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo, FIIAB = Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, FIEA = Facultad de Ingeniería Económica y Ambientales.
Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

En el periodo académico 2022-I se tiene una tasa porcentual de deserción de **16.49%,** este porcentaje se obtiene del número de estudiantes no matriculados entre la sumatoria de estudiantes matriculados y no matriculado. La razón principal sería la pandemia por el COVID-19, esto habría generado problemas financieros en los padres de familia de los estudiantes.

Fórmula:

$$\%\ \text{DESERCIÓN} = \left(\frac{\text{Nº ESTUDIANTES NO MATRICULADOS}}{\text{Nº ESTUDIANTES (MATRICULADOS + NO MATRICULADOS)}} \right) * 100\%$$

Resultado:

$$\%\ \text{DESERCIÓN} = \left(\frac{211}{1068 + 211} \right) 100\%$$

b. Egresados, graduados y titulados y programa académico

Según la información de la Dirección de Admisión y Registros Académicos y la Unidad de Grados y Títulos, la Universidad Nacional de Frontera registra a la fecha 476 bachilleres y 15 de titulados.

El Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, contiene los requisitos y procedimientos que los estudiantes y egresados deben seguir para la obtención del grado de bachiller y título profesional, pero este reglamento a propuesta de la Vicepresidencia Académica será actualizado para introducir los alcances de la normatividad universitaria vigente y fomentar el mayor acceso a la titulación, y entrará en vigor durante el semestre académico 2022-II.

En la reciente graduación y titulación del semestre 2022-1 de fechas 18 de julio de 2022, se registra de 120 egresados aproximadamente que pertenecen a los programas de estudios Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Ingeniería Económica. Se detalla la información en los siguientes cuadros:

Tabla 4. Proyección de egresados del semestre 2022-I por programa académico de la UNF

Programa de Estudios	F	M	Total
Administración Hotelera y de Turismo	25	15	40
Ingeniería de Industrias Alimentarias	21	21	42
Ingenieria Económica	23	15	38
Total	69	51	120

Nota: F = Femenino, M = Masculino

Fuente: *Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF*

Tabla 5. Numero de bachilleres por Escuela Profesional de la UNF

Facultad	Escuela Profesional	Diplomas Emitidos	2019	2020	2021	2022	Total
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Bachiller	28	10	54	60	152
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	Bachiler	40	2	53	69	164
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Bachiller	33	10	39	78	160
Total			**101**	**22**	**146**	**207**	**476**

Fuente: Unidad de Grados y Títulos

Tabla 6. Número de titulados por Escuela profesional de la UNF

Titulados del 2019 Al 2022							
Facultad	**Escuela Profesional**	**Diplomas Emitidas**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**Total**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	TITULO	0	0	0	7	7
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	TITULO	0	0	0	2	2
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	TÍTULO	0	0	1	5	6
Total			**0**	**0**	**1**	**14**	**15**

Fuente: Unidad de Grados y Títulos

2.2. Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado y por programa académico.

En el proceso de admisión de 2022-I, cuya evaluación ordinaria ocurrió el 09 de abril, fueron convocadas 300 vacantes distribuidas en los seis programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal; el número de postulantes fue de 695 y el número de ingresantes fue de 185.

Tabla 7. Número de vacantes, postulantes e ingresantes en el proceso de admisión 2022-I en la UNF

	Vacantes	**Postulantes**	**Ingresantes**
Administración Hotelera y de Turismo	50	95	23
Ingeniería Económica	50	172	53
Ingeniería de Industrias Alimentarias	50	173	30
Ingeniería en Biotecnología	50	74	27
Ingeniería Ambiental	50	162	45
Ingeniería Forestal	50	19	7
Total	**300**	**695**	**185**

Fuente: Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

Actualmente nos encontramos en el proceso de admisión de 2022-II;las vacantes convocadas al inicio fueron 300 para los seis programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Forestal; luego se adicionó 55 vacantes más en el Examen Extraordinario (20 vacantes a los postulantes de comunidades campesinas para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y 35 vacantes a estudiantes de universidades con licencia denegada para la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo) teniendo en total de 355 vacantes.

Mediante el examen de admisión extraordinario se han cubierto 121 vacantes: 72 a través del Centro Preuniversitario y 49 por medio de otras modalidades, de acuerdo con el calendario académico cuya evaluación fue realizado el 24 de agosto, y el examen de admisión ordinario, previsto para el 27 de agosto, se realizará el 10 de septiembre, con el fin de darle mayor difusión y captar más postulantes.

Para orientar la mejora de la calidad de ingresantes, fueron realizados dos simulacros de examen de admisión 2022-II, el 19 y 25 de agosto, modalidad presencial.

- **Proceso extraordinario de admisión 2022-II mediante Centro Preuniversitario**

  El examen de admisión extraordinario, a través de Centro Preuniversitario (Cepre), cuyo periodo de estudio 2022-II fue del 28 de mayo al 20 de agosto, ha permitido el ingreso de 72 postulantes de un total de 156 aspirantes para cubrir las 84 vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF. Se detalla la información en la siguiente tabla:

Tabla 8. Número de vacantes, postulantes e ingresantes mediante el Centro Preuniversitario en el proceso de admisión 2022-II, según Escuela Profesional

Escuela Profesional	Postulantes	Vacantes	Ingresantes	Vacantes Sobrantes
Administración Hotelera y Turismo	25	14	14	0
Ingeniería de Industrias Alimentarias	45	14	14	0
Ingeniería Económica	28	14	14	0
Ingeniería Forestal	7	14	5	9
Ingeniería en Biotecnología	18	14	11	3
Ingeniería Ambiental	33	14	14	0
Total	**156**	**84**	**72**	**12**

Fuente: Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

- **Proceso extraordinario de admisión 2022-II mediante otras modalidades**

  El examen de admisión extraordinario, a través de las otras modalidades, ha facultado el ingreso de 49 postulantes para cubrir todas las vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF. Entre los ingresantes en este tipo de examen destacan 20 estudiantes que pertenecen a centros educativos de las comunidades campesinas de la región Piura (Ayabaca, Chulucanas y Catacaos), modalidad convocada en el proceso al amparo de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU. El número de ingresantes en el Examen de Admisión Extraordinario 2002 – II por programa de estudios se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Número de ingresantes en el Examen de Admisión Extraordinario 2022 – II.

CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD						TOTAL
	5to SEC	FF.AA	COMUNIDADES	TEE	TE	TITULADOS	General
ING. ECONÓMICA	5	1	0	0	1	0	7
ING. DE IND. ALIMENTARIAS	5	2	0	0		0	7
ADM. HOT. Y DE TURISMO	1	0	0	2		0	3
INGENIERÍA AMBIENTAL	5	2	0	0		1	8
INGENIERÍA FORESTAL	0	0	20	0		0	20
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	0	0	0		0	4
Total General	**20**	**5**	**20**	**2**		**1**	**49**

Fuente: Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

Tabla 10. Número de vacantes, postulantes e ingresantes por programa de estudios de la UNF en el proceso de Admisión 2022 - II

Proceso de Admisión 2022-II		Cepre Regular	Cepre 5to Año de Sec	Examen Extraordinario	Examen Ordinario*	Total	% Vacantes Cubiertas
Administración Hotelera y de Turismo	Vacantes	14	2	53	16	85	20%
	Postulantes	24	0	3	0	27	
	Ingresantes	14	0	3	0	17	
Ingeniería Económica	Vacantes	14	2	18	16	50	42%
	Postulantes	28	0	7	0	35	
	Ingresantes	14	0	7	0	21	
Ingeniería Ambiental	Vacantes	14	2	18	16	50	44%
	Postulantes	33	0	8	0	41	
	Ingresantes	14	0	8	0	22	
Ingeniería Forestal	Vacantes	14	2	38	16	70	36%
	Postulantes	7	0	20	0	27	
	Ingresantes	5	0	20	0	25	
Ingeniería de Industrias Alimentarias	Vacantes	14	2	18	16	50	42%
	Postulantes	45	0	7	0	52	
	Ingresantes	14	0	7	0	21	
Ingeniería en Biotecnología	Vacantes	14	2	18	16	50	30%
	Postulantes	18	0	4	0	22	
	Ingresantes	11	0	4	0	15	
				Total	Vacantes:	355	34%
					Postulantes:	204	
					Ingresantes:	121	

**Nota: El examen de admisión ordinaria se realizara el 10 de setiembre*
Fuente: Fuente. Dirección de Admisión y Registros Académicos – UNF

2.3. Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.

a. Programa de becas

El programa de becas que impulsa el Gobierno aún está en proceso. La Universidad Nacional de Frontera cuenta con beneficiarios de beca del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. Desde el 2017 hasta la fecha, hemos participado de 03 convocatorias del programa "Beca Permanencia" y 01 convocatoria del programa "Beca Continuidad de Estudios. En la siguiente tabla se muestra el detalle de estudiantes con Becas Pronabec hasta la actualidad.

Tabla 11. Número de estudiantes con Becas Pronabec, según tipo de beca.

Tipo de Beca	Número
Beca 18	2
Beca continuidad de estudios	10
Beca de traslado	0
Beca especial para situaciones especiales	0
Beca permanencia	79
Total	91

Fuente: Vicepresidencia Académica de la UNF

b. Servicio de Salud

El servicio de Salud Tópico, a la fecha se encuentra atendiendo en a la comunidad a través de dos médicos cirujanos y una licenciada en enfermería, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial. El detalle del servicio en el **Anexo N° 29.**

- **Actividades de los meses de mayo a agosto**

Tabla 12. Número de estudiantes atendidos por programa del Servicio de Salud Tópico

Meses	Actividad Operativa	Meta Física			Observaciones
		Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Mayo	Estudiantes atendidos	91	91	100%	-La atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria, se realizó 76 atenciones médicas vía virtual y 15 atenciones por modalidad presencial. -No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas como agudas
Junio	Estudiantes atendidos	104	104	100%	-La atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria, se realizó 64 atenciones médicas vía virtual y 40 atenciones por modalidad presencial. -No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas como agudas.
	Estudiantes atendidos	63	63	100%	La actividad de prevención y promoción de la salud "Sesión demostrativa del correcto lavado de manos" (6 de junio de 2022): 63 participantes.
Julio	Estudiantes atendidos	120	120	100%	-La atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria, se realizó 90 atenciones médicas vía virtual y 30 atenciones por modalidad presencial. -No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas como agudas
Agosto	Estudiantes atendidos	80	80	100%	-La atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria, se realizó 60 atenciones médicas vía virtual y 20 atenciones por modalidad presencial. -No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas como agudas

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario- Servicio de Salud-Tópico

Otras atenciones en agosto:

- **Campaña de exámenes de laboratorio:** A la fecha del 31 de agosto han sido atendidos un total de 270 estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención ocurrió en la Clínica Inmaculada. Queda pendiente por evaluar a 30 estudiantes.

- **Campaña de salud odontológica:** se realizaron 50 atenciones, a los estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Universidad Nacional de Frontera.

- **Cronograma de salud ocular:** Se realizaron 50 atenciones a los estudiantes universitarios de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Clínica Nova Visión.

c. Servicio de Psicopedagógico

Se viene realizando a través de la oficina de Psicología y Psicopedagogía por tres licenciados en psicología. El servicio de psicología tiene por finalidad que los estudiantes puedan enfrentar dificultades a nivel personal, familiar y social; identificando en ellos

sintomatología de depresión, ansiedad, víctimas de violencia intrafamiliar y de hostigamiento sexual, estrés, dificultades para el estudio y/o trabajo, entre otros. Ello ha llevado a iniciar un tratamiento u orientación oportuna para el ciclo vital sano de los estudiantes.

Por ende en Plan de Trabajo para el bienestar psicológico y académico incluye la ejecución de 3 programas dirigidos a estudiantes, como el Programa de atención individual en línea y/o presencial, "Estamos para Escucharte", "Orientación Psicológica y Psicopedagógica "; Programa de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico" y el Programa virtual: "Soy Constructor de Paz" para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria. La información detallada en el **Anexo N° 4.**

- **Actividades del mes de mayo:**

  ✓ **Programa de orientación y atención psicológica online "estamos para escucharte".**
  Se atendió 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

Tabla 13. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía del mes de mayo 2022

Actividad Operativa	Meta Física Mayo 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos en mayo	60	60	100%	Del Programa de "Estamos para escucharte", se realizó la atención y orientación psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes, brindando asesoría personalizada a estudiantes con riesgo académico

Fuente: Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía-Dirección de Bienestar Universitario – UNF.

  ✓ **Programa de salud mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico"**

  El día martes, 31 de mayo se desarrolló el I Taller de Bienestar Psicológico "Libera Tu Mente", dirigido a estudiantes de la UNF.

  ✓ Otras actividades:

  Se realizó una charla por el día de la Madre denominada "Rol de la Madre en tiempos de postpandemia". Dirigida a todas las Madres Unefinas.

- **Actividades del mes de junio:**

  ✓ **Programa de Orientación y Atención Psicológica Online "Estamos Para escucharte"**
  Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

Tabla 14. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de junio 2022

Actividad operativa	Meta física junio 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos en mes de junio	60	60	100%	Del programa de " Estamos para Escucharte" se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencia a 60 estudiantes, brindando asesorías personalizadas a estudiantes con riesgo académico

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario – UNF.

- ✓ **Programa de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico"**
  Se realizaron las siguientes actividades:
- El día martes, 28 de junio se desarrolló el II Taller de Bienestar Psicológico "Inteligencia Emocional para el Éxito", dirigido a estudiantes de la UNF.
- El día jueves, 30 de junio se desarrolló el III Taller de Bienestar Psicológico "Alimentación Emocional", dirigido a estudiantes de la UNF.
- La Unidad respectiva elaboró el material Psicoeducativo (Infografía) el cual fue compartido y socializado a los correos Institucionales de los Integrantes de la Comunidad Universitaria y estudiantes.
- Se realizó una charla por el día del Padre denominada "Padres, Artífice en la Construcción de la UNF". Dirigida a todas las padres Unefinos.

- **Actividades del mes de Julio:**

- ✓ **Programa de Orientación y Atención Psicológica Online "Estamos Para Escucharte"**
  Se hicieron veinte (20) atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

Tabla 15. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de julio 2022

Actividad operativa	Meta física julio 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos en mes de julio	20	20	100%	Del programa de "Estamos para Escucharte" se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencia a 20 estudiantes en asesorías personalizadas.

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario – UNF.

- ✓ **Programa de Salud Mental "Cuidando Nuestro Bienestar Psicológico"**
  En marco del XII aniversario de la UNF, se realizó la Jornada de Bienestar Psicológico, el día martes 19 de julio, con el taller "Hambre Física o Hambre Emocional" estrategias para mejorar mi alimentación emocional.

✓ **Programa "Soy Constructor de Paz"**
Se elaboró el material de Infografías y se socializó con los Integrantes de la Comunidad Universitaria.

- **Actividades del mes de Agosto:**

✓ **Programa de Orientación y Atención Psicológica Online "Estamos Para Escucharte"**
Se hicieron veinte (60) atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica.

Tabla 16. Estudiantes atendidos por programa realizado del servicio de Psicología y Psicopedagogía mes de agosto 2022

Actividad operativa	Meta física Agosto 2022			Observaciones
	Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Estudiantes atendidos en mes de agosto	100	60	60%	Se ha realizado la atención a estudiantes con riesgo académico y deserción universitaria.

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario – UNF.

✓ **Programa "Soy Constructor De Paz"**
Se realizaron las siguientes actividades:

- El 15 de agosto, se llevó acabo el I Webinar denominado "Estudiantes Universitarios ante la Violencia de Género", dirigido a estudiante de la UNF.
- El 16 de agosto, se cabo el II Webinar denominado "Percepción de la Violencia de Género en Universidades", dirigido a estudiantes de la UNF.
- Se elaboró el material de Infografías y se socializó con los Integrantes de la Comunidad Universitaria.

d. Servicio de alimentación

La información detallada del servicio en el **Anexo N° 4**. OFICIO Nº 256-2022- UNF-VPAC-DBU.

El comedor universitario tiene como objetivo general de brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF. A la vez, identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.

La Unidad de Servicios Asistenciales/Servicio de Comedor Universitario cuenta con una profesional licenciada en nutrición quien realiza sus actividades funcionales que se muestran en el cuadro siguiente:

Actividades de los meses de mayo a agosto.

Tabla 17. Asesoría nutricional en consultorio

Meses	Actividad Operativa	Meta Física			Observaciones
		Programada	Ejecutada	Porcentaje	
Mayo	Estudiantes atendidos por Consejería Nutricional	8	24	300%	Se superó la meta en un 200%
	Servicio de comedor universitario	1	0	0%	Durante el mes de mayo no se inició con el servicio de comedor universitario, debido a que no se contó con presencialidad del alumnado.
Junio	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	27	338%	Se superó la meta en un 238%
	Servicio de comedor universitario	1	1	100%	Se da inicio al Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios.
Julio	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	35	438%	Se superó la meta en un 338%
	Servicio de comedor universitario	1	1	100%	Se brindó el Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes
Agosto	Estudiantes atendidos por consejería nutricional	8	10	120%	Se superó la meta en un 20%.
	Talleres educativos	1	1	100%	Se reprogramo la actividad programada del mes de junio.

Fuente: Unidad de Servicios Asistenciales/Servicio de Comedor Universitario

Servicio de raciones alimenticias

Se realizó la supervisión de la elaboración y entrega de las raciones alimenticias comprendidas entre desayuno y almuerzo, para 100 estudiantes beneficiarios de la UNF, por un periodo de 20 días. Asimismo, se hizo la verificación de aplicación de BPM en Manipulación de Alimentos y cumplimento del menú estandarizado con los requerimientos calóricos correspondientes, en los servicios de desayuno y almuerzo. Detalle del servicio brindado los meses de junio y julio de 2022.

Tabla 18. Número de estudiantes atendidos por el servicio del comedor universitario

Meses	N° de Raciones	N° de Días Atendidos	Total de Raciones Atendidos
Junio	100	20	2000
Julio	100	20	2000

Taller Nutricional "Alimentación para reforzar el sistema inmune:

El taller nutricional se realizó el miércoles 17 de agosto del presente año, de 11:30 a.m. a 12:00 m., de manera presencial y fue dictada por la Lic. Nutricionista Cinthya Núñez Barrios, contó con la asistencia de un total de 38 participantes; 15 estudiantes y 13 administrativos.

e. Talleres deportivos

La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos realizó talleres deportivos de alta competencia, recreativas y de integración. Los talleres deportivos brindados son los siguientes:

- Servicio del Taller de Fútbol - Futsal
- Servicio del Taller de Vóley
- Servicio del Taller de Básquet
- Servicio del Taller de Atletismo
- Servicio del Taller de Karate
- Servicio del Taller de Ajedrez

Tabla 19. Número de estudiantes beneficiarios en el semestre 2022 – II, según los talleres deportivos existentes en el UNF

Actividad	Unidad de medida	Cantidad de beneficiados II Semestre - 2022				Total	Inconvenientes y Problemas Presentados para el Logro de las Metas	Propuesta de Medidas Correctivas
		Mayo	Junio	Julio	Agosto			
Fútbol - fútsal	Estudiantes	0	53	50	23	126	Horarios de los estudiantes, exámenes programados y término del I semestre (Los estudiantes administran su tiempo libre en trabajar o viajar).	Realizar una nueva convocatoria de estudiantes interesados en participar en los talleres deportivos ofrecidos, así mismo, el reclutamiento de estudiantes realizadas por los técnicos deportivos.
Vóley	Estudiantes	0	64	50	50	164		
Básquet	Estudiantes	0	8	8	7	23		
Atletismo	Estudiantes	0	5	5	5	15		
Karate	Estudiantes	0	19	11	11	41		
Ajedrez	Estudiantes	0	0	12	12	24		
Total		**0**	**149**	**136**	**108**	**393**		

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario / Unidad de Asuntos Deportivos

Adjunto detalle de los talleres deportivos en el **Anexo N° 4**. OFICIO N° 256-2022- UNF-VPAC-DBU

2.4. Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social

a) Responsabilidad Social Universitaria

Los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria-RSU ejecutados y culminados de marzo a julio por los estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, fueron treinta 30, distribuidos de la siguiente manera:

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 9 planes.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 13 planes.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 8 planes.

Los Planes de Trabajo de RSU presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, fueron desarrollados de acuerdo en el marco de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO.

Se adjunta el detalle de la información, así como la aprobación de los planes en el **Anexo N° 31.** Informe N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.

b) Voluntariado Universitario

El servicio de voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera viene uniendo esfuerzos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía y con un grupo de docentes de esta casa superior de estudio. Con este servicio se busca brindar un espacio de orientación y acompañamiento virtual y/o presencial dirigido a universitarios voluntarios que deseen desarrollar habilidades de líder y valores como la solidaridad y cooperación.

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios ejecutados y culminados de marzo a julio por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron 19, distribuídos de la siguiente manera: En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 17 planes, y en la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 2 planes.

Tales planes se realizaron teniendo en cuenta la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.
Se adjunta el detalle de la información, así como la aprobación de los planes en el **Anexo N° 31.** Informe N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.

c) Extensión universitaria y proyección social

Se aprobaron 02 planes de trabajo de Extensión Universitaria y Proyección social, ambo pertenecen a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; el Plan de Trabajo "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para fortalecimiento de la cultura turística en el estudiante de la EBR, nivel secundario de la provincia de Sullana", fue culminado, y presentó informe de actividades ejecutadas; mientras qu el Plan de Trabajo "Conociendo el manual de las normar APA séptima edición", se encuentra en l etapa final de ejecución.

Se adjunta el detalle de la información, así como la aprobación de los planes en el **Anexo N° 31.** Informe N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.

d) Proyección social con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado

Se realizaron las actividades artístico-culturales para el desarrollo de las emociones primarias en adultos mayores de la provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo. Estas actividades continuarán hasta diciembre, de acuerdo con el horario establecido. Se adjunta el detalle de la información en el **Anexo N° 31.** Informe N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.

e) Jornadas de inclusión social.

Se realizaron las actividades artístico-culturales, a través del desarrollo de talleres culturales (dibujo y pintura, escultura, danza folclórica, cuerda y percusión y DATEM) con niños, adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes, en alianza estratégica con la Asociación sin fines de lucro, denominada: "Inclusión de personas con habilidades diferentes", acciones que continuarán hasta diciembre, de acuerdo con el horario establecido.

Respecto a eventos ambientales, fue iniciada la IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local. Se hizo la gestión para la adquisición de tres (3) mallas metálicas y vitrinas móviles, los mismos que fueron donados a las tres facultades de la Universidad Nacional de Frontera, ello con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de reciclar,

contribuyendo de esta manera al cuidado del ambiente (botella contenedora de malla metálica) e informar sobre actividades de RSU enmarcadas en las líneas de inclusión, ciudadana y medioambiente y sostenibilidad móvil. El detalle de la Información en el **Anexo N° 31.**

f) En talleres artísticos – culturales

A partir de mayo se viene desarrollando el proceso de articulación de los Talleres Artístico-Culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales. Detalle de los talleres Artísticos Culturales Semipresenciales en la Siguiente tabla:

Tabla 20. Beneficiarios de los Talleres Artísticos culturales

Objetivos	Talleres Artístico-Culturales Semipresenciales	Productos	Beneficiarios
Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de actividades artístico-culturales. Motivar a la comunidad universitaria y público en general, a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Taller Artístico- Cultural de Escultura. Taller Artístico- Cultural de Danza Folclórica. Taller Artístico- Cultural de Cuerda y Percusión. Taller Artístico- Cultural de Dibujo y Pintura. Taller Artístico- Cultural de Coro y Tuna Universitaria. Taller Artístico- Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM) Taller Artístico- Cultural de Música Folclórica.	• Desarrollo de sesiones deenseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales virtuales, desde el 03 de mayo a la fecha. • Evento de inducción a los talleres artístico- culturales de la UNF. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día de la Madre. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día del Padre. • Presentación de números artísticos en el Almuerzo de Confraternidad en el marco del día Central por los XII Aniversario de la UNF (IV Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2022). • Realización de los Viernes Culturales Virtuales.	• 438 estudiantes de los diferentes programas académicos de la UNF. • 319 participantes del público en general. • BENEFICIARIOS DEL SEMESTRE 2022-I.

Fuente: Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Se adjunta detalle talleres Artísticos y culturales en **el Anexo N° 32.** INFORME N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU.

g) Evento culturales :

- En el marco de actividad por el Día de la Madre, se realizó la charla denominada: "Madre unefina: al servicio de la educación y del país" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios- Fue transmitida por la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera (06 de mayo, 10:00 a.m.).

- Por el Día del Padre, fue la charla denominada: "Padres unefinos, artífices en la construcción de la UNF" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Transmitida por la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera (22 de junio, 11:00 a.m.)

- Inauguración del Mural denominado: "UNF, referente cultural de valores ", siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria se viene beneficiando con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. El mural está ubicado en el paño izquierdo del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. Fue transmitida a través de la página de Facebook de la UNF. (05 de agosto, 12:30 m.).

- Día Central por los XII Aniversario de la UNF, donde los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios se presentaron con diferentes números artísticos y exposiciones escultóricas. Dichas presentaciones se realizaron por los eventos artístico-culturales denominados: "IV Festival de Todas las Artes" y "Serenata UNF 2022" (05 de agosto, 11:30 a.m.).

- Mediante transmisiones en vivo a través de la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera, los días viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m., se vienes llevando a cabo los eventos denominados: "Viernes Culturales Virtuales", con la finalidad de fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes. Estos eventos fueron:

Tabla 21. Programación de eventos culturales denominados "Viernes Culturales Virtuales"

Denominación	Taller Artístico-cultural	Temática	Fecha	Enlace del evento
Primer Viernes Cultural Virtual	Cuerda y persecución	"Distancias tonales y ejecución de la teoría - digitación para instrumentos de cuerda".	20/05/2022	https://fb.watch/f42pt8PuP6/
Segundo Viernes Cultural Virtual	Dibujo y pintura	"Estudio del paisaje marino".	27/05/2022	https://fb.watch/f42ohX-Iwl/
Tercer Viernes Cultural Virtual	Danza folclorica	"Historia de la Danza Folclórica".	03/06/2022	https://fb.watch/f42nu5NSfl/
Cuarto Viernes Cultural Virtual	Tuna Universitaria	"Aproximación a la Historia de la Tuna: Usos, costumbres y vivencias".	10/06/2022	https://fb.watch/f42mqWAHh-/
Quinto Viernes Cultural Virtual	Danza-Teatro-Música (DATEM	"Introducción a los lenguajes artísticos: Danza-Teatro-Música"	17/06/2022	https://fb.watch/f42jIX_-_e/
Sexto Viernes Cultural Virtual	Música Folclorica	"Conocimientos teóricos principales de la Música".	01/07/2022	https://fb.watch/f42inWWj7Q/
Séptimo Viernes Cultural Virtual	Escultura	"Escultura Con material de reciclaje".	08/07/2022	https://fb.watch/f42gV3aJJv/
Octavo Viernes Cultural Virtual	Cuerda Persecusión	"Acordes desde su estructura y aplicación".	15/07/2022	https://fb.watch/f42fG8YOXl/
Noveno Viernes Cultural Virtual	Dibujo y pintura	"Retrato: Dibujo de nariz".	19/08/2022	https://fb.watch/f42dHXl2J9/

Fuente: Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Se adjunta detalle talleres Artísticos y culturales en **el Anexo N° 32.** INFORME Nº 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU

3. GESTIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente Investigador (BDI).

El detalle de este apartado en el **Anexo N° 5.** OFICIO Nº 245-2022-UNF-VPIN - Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidencia de Investigación.

a) Relación de docentes investigadores: La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 13 docentes investigadores beneficiarios del bono, que han sido reconocidos como Docentes Investigadores por la UNF, los mismos que han acreditado cumplir con los requisitos que establece la normativa nacional y la normativa interna de la UNF.

Tabla 22. Docentes Investigadores beneficiarios del bono de la Universidad Nacional de Frontera.

N°	Código Renacyt	Investigador	Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
1	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	SI	SI
6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	SI	SI
9	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	SI	SI

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación

b) Relación de Investigadores RENACYT de la UNF: De acuerdo a la base del CONCYTEC, la UNF cuenta con 24 docentes RENACYT y 01 personal Administrativo como RENACYT, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 23. Relación de Investigadores RENACYT de la UNF: Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Frontera.

N°	Código Renacyt	Investigador	Relación	Reglamento 2021	Reglamento 2018		Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
				Nivel	Grupo	Nivel		
1	P0014448	Gonzales Malca, Jhony Alberto	Personal Administrativo	-	María Rostworowski	III	NO	NO
2	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	Docente	-	Carlos Monge Medrano	II	SI	SI
3	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	Docente	-	Carlos Monge Medrano	III	SI	SI
4	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	Docente	-	Carlos Monge Medrano	III	SI	SI
5	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI

N°	Código Renacyt	Investigador	Relación	Reglamento 2021	Reglamento 2018		Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
				Nivel	Grupo	Nivel		
6	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
7	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
8	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
9	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	Docente	-	María Rostworowski	I	SI	SI
10	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	Docente	-	María Rostworowski	I	SI	SI
11	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
12	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
13	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
14	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
15	P0139414	Silva Juarez Raquel	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
16	P0083452	Chuquihuanca Yacsahuanca Nelson	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
17	P0126446	Lachira Estrada Diego Salvador	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
18	P0026857	Timana Alvarez Marcos	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
19	P0019485	Saavedra Navarro Yesenia	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
20	P0063402	Gutierrez Valverde Karina Silvana	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
21	P0110105	Trelles Pozo Luis Ramón	Docente	-	Maria Rostworowski	III	NO	NO
22	P0040052	Seminario Sanz Roberto Simon	Docente	-	Maria Rostworowski	III	NO	NO
23	P0047463	Chavez Epiquen Abdias	Docente	VI	Carlos Monge Medrano	III	NO	NO
24	P0160586	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena	Docente	VII	-	-	NO	NO
25	P0019089	Huaman Romani Yersi Luis	Docente	VII	-	-	NO	NO

Fuente: Dirección de Gestión de la Investigación

3.2. Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.

3.2.1. Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes RENACYT. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF

En la actualidad la UNF registra nueve (9) proyectos de investigación con Fondos Concursables realizadas en los años 2019, 2020 y 2021, todos en fase de ejecución. De estos proyectos de investigación; dos (2) pertenecen a nivel avanzado, tres (3) al nivel intermedio

y cuatro (4) al nivel inicial. El presupuesto total asciende a S/. 1, 520,065.00 (Un millón quinientos veinte mil sesenta y cinco con 00/100 soles), de los cuales se ha ejecutado el monto de S/. 515,054.17 (quinientos quince mil cincuenta y cuatro con17/100 soles). Porcentualmente se tiene un 34% en ejecución y un saldo 66%.

Tabla 24. Ejecución de Proyectos con Fondos Concursables de la UNF

N°	Proyecto	Tipo de Investigación	Responsable del Proyecto	Estado	Presupuesto Total Programado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución financiera
1	"Calidad de servicio enlos establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	Intermedio	Ms.C Cynthia MilagrosApaza Panca	En Ejecución	S/65,770.00	S/29,103.63	S/36,666.37	44%
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	Avanzada	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/350,000.00	S/15,856.20	S/334,143.80	5%
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	Inicial	Mg.Milagros del Pilar Espinoza Delgado	En Ejecución	S/106,935.00	S/51,999.80	S/54,935.20	49%
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var.Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	Inicial	Dr.Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/120,000.00	S/89,323.01	S/30,676.99	74%
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Cotode caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	Intermedio	Ms.C Cynthia MilagrosApaza Panca	En Ejecución	S/110,800.00	S/43,706.06	S/67,093.94	39%
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	Avanzada	Dr.Wilson ManuelCastro Silupu	En Ejecución	S/333,445.00	S/243,727.47	S/89,717.53	73%
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	Inicial	MSc.EdwinJorgeVega Portalatino	En Ejecución	S/199,815.00	S/5,396.00	S/194,419.00	3%
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	Intermedio	Dra. Claudia MabelPalacios Zapata	En Ejecución	S/120,000.00	S/6,300.00	S/113,700.00	5%
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	Inicial	MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.	En Ejecución	S/111,300.00	S/29,642.00	S/81,658.00	27%
Total					**S/1,518,065.00**	**S/515,054.17**	**S/1,003,010.83**	**34%**

Fuente: Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación – UPIC.

Se adjunta:

Anexo N° 5. (OFICIO N° 245-2022-UNF-VPIN- Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidencia de Investigación).

Anexo N° 6 INFORME N° 132-2022-UNF-VPIN-DGI-UPIC.

3.2.2. Subvenciones a alumnos/as para la obtención grado de bachiller y de título profesional

La UNF el año 2021, lanzó su primera convocatoria de subvención a alumnos y egresados de las 3 facultades de la UNF, donde se obtuvo a doce (12) ganadores con un presupuesto total de S/ 118,645.70 (ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), los cuales 04 proyectos ya han finalizado asimismo se aprobó el informe final de los mismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2022-UNF/CO, de fecha 21de julio y los 08 proyectos restantes se encuentranen fase de ejecución en coordinación con las diversas facultades y asesores.

En cuanto a la segunda convocatoria se lograron ocho (8) ganadores de las tres facultades, de los cuales a 6 proyectos se ha desembolsado un total de S/ 72,166.70 (setenta y dos mil ciento sesenta y seis con 70/100 soles); y se encuentran en fase de ejecución en coordinación con UPIC y asesores.

El detalle de la información se encuentra en **Anexo N° 5**. (OFICIO Nº 245-2022-UNF-VPIN - Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidencia de Investigación)- y en el **Anexo N° 6** (INFORME-N° 132-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC, donde la UPIC, emite sus avances de ejecución de los proyectos de inversión mediante fondos concursables a docentes y subvención de alumnos y egresados de la UNF, al mes de agosto de 2022. Pág. 5)

3.3. Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinados a la investigación e innovación.

Se ha ejecutado S/321,926.14 ((trescientos veinte y un mil novecientos veinte seis con 14/100 soles) en la fuente de financiamiento de recursos determinados, lo cual representa un avance del 28% de ejecución, dichos recursos fueron destinados para financiar la actividad operativa "Desarrollo de investigaciones".

4. NÓMINA DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ACTUALIZADA (SEGÚN FORMATO N° 2.1).

Se adjunta el Formato N° 2.1 en el **Anexo N° 7** correspondiente a la nómina actualizada del personal docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Respecto a la Proyección de plazas ocupadas y vacantes por condición, categoría y facultad se indica que, de la revisión del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP a la fecha se cuenta con 118 plazas para docentes universitarios el cual se detalla el cuadro que se muestra a continuación:

Tabla 25. Resumen de Plazas ocupadas y vacantes por condición, categoría y facultad:

N° de Plazas Ocupadas						
Condición/ Categoría	**Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología**	**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**	**Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo**	**Total N° de plaza ocupadas**	**Vacantes**	**Total**
Docente Ordinario (Principal a Dedicación Exclusiva)	0	0	0	0	0	0
Docente Ordinario (Principal a Tiempo Completo)	4	0	2	6	10	16
Docente Ordinario (Asociado a Tiempo Completo)	4	10	2	16	15	31
Docente Ordinario (Auxiliar Tiempo)	16	14	18	48	3	51
Docente Contratado MINEDU B1	1	0	4	5	15	20
Total	**25**	**24**	**26**	**75**	**43**	**118**

Fuente: Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del MEF.

La UNF cuenta con 118 plazas de docentes registradas en el AIRHSP, según el siguiente detalle:

- 70 plazas ordinarias ocupadas (06 Principal a Tiempo Completo, 16 Asociados a Tiempo Completo y 48 Auxiliares a tiempo Completo).
- 28 plazas ordinarias vacantes (0 Principales a Dedicación Exclusiva, 10 Principales a Tiempo Completo, 15 Asociados a Tiempo Completo y 3 Auxiliares a Tiempo Completo).
- 20 plazas para contrato de las cuales 5 se encuentran ocupadas y 15 vacantes.

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL (INVERSIONES, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVOS, OTROS.)

5.1. Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).

La cartera de inversiones actualizada y vigente de la PMI 2022-2024, que además incluye la incorporación de inversiones no previstas para el año 2022, la misma que se adjunta el **Anexo N° 8,** consta de 53 inversiones, cuya programación multianual comprende el periodo 2022-2024. Teniendo como resultados lo siguiente:

Tabla 26. Programación Multianual de inversiones 2022 – 2024.

PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
43,140,482.00	351,465,459.44	35,828,016	25,341,617	292,103,867

Nota: El PIM no se encuentra incluido la inversión con CUI N° 2302313 - OPMI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION.
Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF

Así mismo, se hace de conocimiento que a la fecha se ha concluido con elaborar el listado de inversiones priorizadas para la PMI 2023-2024, consta de 56 inversiones y nuevas ideas incorporadas, misma que se adjunta el **Anexo N° 9**. Teniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 27. Programación Multianual de inversiones 2023 – 2025.

SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
364,764,310.39	25,620,555	29,221,402	32,071,542	298,245,811

Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF.

5.2. Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.

Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera, se adjunta según **Anexo N° 10**, consta de 42 inversiones, cuyo PIM acumulado es de S/43,300,870.00 y su ejecución corresponde tal como se detalla a continuación:

Tabla 28. Ejecución Física y Financiera de las inversiones.

PIM 2022 (S/) (A)	DEVENGADO ACUMUALDO ENE – AGOSTO Corte al 31.08.22 (B)	PROYECCION DEVENGADO SETIEMBRE-DICIEMBRE (C)	DEVENGADO PROYECTADO TOTAL 2022 2022 (D)=(B)+(C)	SALDO E=(A)-(D)
43,300,870.00	13,597,643.00	27,599,329.00	41,196,972	2,103,898.00

Nota: Se encuentra incluido la inversión con CUI N° 2302313 – forma parte de la Ejecución Presupuesta
Fuente. Unidad Ejecutora de Inversiones – UNF.

El saldo proyectado, se destinará a modificaciones presupuestales para habilitar presupuesto a las inversiones que así lo requieran, así como obras, equipamiento y ejecución de servicios, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados en el presente año 2022.

5.3. Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con un solo local (SL01) propio donde brinda el servicio académico, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana, provincia Sullana - Piura – Perú.
El área total del terreno es de 200 000 metros cuadrados, tiene un área construida de 20857 metros cuadrados, con un aforo 5986.

5.4. Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada (según Formato N° 2.2).

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 66 personales administrativos. Se adjunta la nómina actualizada de personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera en el **Anexo N° 11.**

6. MONITOREO DEL SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (CBC).

6.1. Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).

La Universidad Nacional de Frontera mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza seguimiento y monitoreo constante a través de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Condición I. Existencia de objetivos académicos, gados, títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes.

Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.

Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).

Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.

Condición V. Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Condición VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)

Condición VII. Existencia de mecanismo de mediación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros).

Condición VII. CBC Complementaria: transparencia de universidades.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El detalle de la información de este apartado se encuentra en **Anexo N° 12** (INFORME No 1265-2022-UNF-PCO-OPP-UP)

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/ 70,349,492.00; habiéndose Certificado de S/ 41,447,694.54 con un devengado entre los meses de mayo a agosto de S/ 16,005,310.94, que equivale un avance de ejecución de 22.8% del PIM, siendo una ejecución total a agosto de S/ 23'585,491.39, que representa el 33.5% de avance total a toda fuente de financiamiento.

A nivel de Gasto Corriente se ha devengado entre mayo a agosto un total de S/ 5,661,607.20 que representa el 23.2% del PIM, cuyo mayor importe se encuentra en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con una ejecución de S/ 4,039,704.79; de los cuales tenemos los gastos de Contratos Administrativos de Servicios, combustible para las unidades móviles de la UNF,

Servicios Básicos, servicio de Internet, servicios de Seguridad y Vigilancia, servicios de Limpieza e Higiene, gastos del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la UNF, CEPRE y Procesos de Admisión, Fondos Concursables I y II; le sigue la partida 2.1 Personal y Obligaciones sociales con el importe de S/ 1,582,405.42 que corresponde a las remuneraciones del personal de Nombrado y Contratado, beneficios sociales y el bono al docente investigador. Asimismo, en la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias entre los meses de mayo a agosto no tiene ejecución, proyectándose el gasto para los siguientes meses del año.

En la genérica 2.5 Otros Gastos se han priorizado gasto relacionados de Subvenciones a Estudiantes y Docentes Investigadores, relacionados a subvenciones del II Concurso del Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional; Tesistas ganadores de los Fondos Concursables I y II, ejecución de la investigación científica: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" financiado por FONDECYT, con una ejecución de S/ 39,496.99.

Dentro de la categoría de Gasto de Capital se aprecia un devengado de S/ 14'224,786.77, con un avance del 31%, en dicha categoría de gasto, se encuentra la ejecución tanto actividades como de proyectos, siendo la ejecución de mayo a agosto de 10'343,703.74, que representa el 22.5% del PIM total.

Dentro de las actividades y proyectos ejecutados entre los meses de mayo a agosto del presente año 2022, se detalla un resumen de avance de ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto, por toda fuente de financiamiento:

Tabla 29. Resumen de avance de ejecución a nivel de genérica por toda fuente de financiamiento.

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificado	Devengado		% EJEC. MAYO-AGOSTO	% EJEC. A AGOSTO
				MAYO - AGOSTO	ENERO - AGOSTO		
5. GASTOS CORRIENTES	**21,524,209**	**24,418,033**	**15,880,481.68**	**5,661,607.20**	**9,360,704.62**	**23.2%**	**38.3%**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819	7,065,485	4,843,482.69	1,582,405.42	3,074,700.20	22.4%	43.5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,438,375	16,980,789	10,776,729.84	4,039,704.79	6,088,646.73	23.8%	35.9%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424	72,500	72,499.50		48,333.00	0.0%	66.7%
2.5 OTROS GASTOS	109,591	299,259	187,769.65	39,496.99	149,024.69	13.2%	49.8%
6. GASTOS DE CAPITAL	**26,273,711**	**45,931,459**	**25,567,212.86**	**10,343,703.74**	**14,224,786.77**	**22.5%**	**31.0%**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIE	26,273,711	45,931,459	25,567,212.86	10,343,703.74	14,224,786.77	22.5%	31.0%
TOTAL	**47,797,920**	**70,349,492**	**41,447,694.54**	**16,005,310.94**	**23,585,491.39**	**22.8%**	**33.5%**

Fuente: SIAF – SP

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNF, ha priorizado proyectos para la parte académica y de investigación, de los cuales los más relevantes que se encuentran en etapa de ejecución lo podemos ver en la siguiente tabla.

Tabla 30. Proyectos más relevantes, ordenados de mayor a menor en función a su ejecución de mayo a agosto 2022.

CODIGO Y NOMBRE DE PROYECTO		PIA	PIM	Certificado	Devengado		% EJEC. MAYO-AGOSTO	% EJEC. A AGOSTO
					MAYO - AGOSTO	ENERO - AGOSTO		
2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	370,000	6,841,584	6,641,016.40	3,379,259.10	3,386,259.10	49.4%	49.5%
2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	65,489	6,163,351	5,193,113.15	2,155,173.19	4,744,886.69	35.0%	77.0%
2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SUL	2,574,793	2,584,626	2,584,625.01	1,584,830.04	2,520,292.54	61.3%	97.5%
2318272	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, PIURA.		1,700,000	1,049,847.18	694,228.03	694,228.03	40.8%	40.8%
2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA -	877,058	1,199,521	709,526.08	606,637.62	613,037.62	50.6%	51.1%
2439548	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE S	304,525	5,965,375	588,557.73	490,898.98	493,898.98	8.2%	8.3%
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVIN	3,703,895	1,883,895	806,651.28	365,816.70	458,281.04	19.4%	24.3%
2152450	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLA	550,000	550,000	231,402.38	174,362.86	231,402.38	31.7%	42.1%
2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPA	2,924,823	694,823	261,330.10	167,845.70	202,198.10	24.2%	29.1%
2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	1,450,777	4,188,831	3,565,832.86	103,815.77	152,207.17	2.5%	3.6%
TOTAL		**12,821,360**	**31,772,006**	**21,631,902.17**	**9,722,867.99**	**13,496,691.65**	**30.6%**	**42.5%**

Fuente: SIAF - SP

8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En este apartado se informa sobre las actividades del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°180-2022-UNF/CO, de fecha de 27 de abril del 2022; se informa de las actividades programadas hasta el mes de agosto de 2022.

8.1. Actividades orientadas a la Constitución de Órganos de Gobierno

1. **Actividad 1. Actualización de Clasificador de cargos de la entidad**

El Área de Recursos Humanos indica que a la fecha el clasificador de cargos se encuentra en revisión por parte del equipo técnico de la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, es preciso indicar que la última modificación fue remitida el 27 de julio del presente. **Anexo N° 13.**

2. **Actividad 2. Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que a la fecha, no se ha emitido el informe de "opinión técnica favorable", dado que no se ha recibido la propuesta de actualización de CAP Provisional, para dicho fin; no obstante, es oportuno mencionar que sobre el tema se consultó virtualmente a la Unidad de Recursos Humanos (URH), manifestando que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aún se encuentra en la etapa de revisión de la información necesaria para la elaboración del CAP-P. Se adjunta correo en el **Anexo N° 14**, encontrándose en la espera de la respectiva respuesta de SERVIR.

3. **Actividad 4. Actualización de Reglamentos y Directivas.**

Los reglamentos actualizados fueron:

- **Actualización de Reglamento para la Asignación de la Carga Académica de los docentes de la UNF**
  Se realizó la reunión para la actualización el mencionado reglamento. Participaron la vicepresidenta académica y los coordinadores de Facultad, directores de Escuela, jefes de Departamento, responsables de Direcciones y Unidades Orgánicas. El mencionado reglamento fue aprobado por los participantes y entrará en vigencia el semestre 2022-2 previa a la de aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

  Actualización del Reglamento General de Admisión
  El Reglamento General de Admisión fue actualizado y aprobado por la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 393-2022-UNF/CO, de fecha 22 de agosto de 2022, documento que ya ha entrado en vigencia para el proceso de admisión del semestre académico 2022-II.

  Este reglamento, que contó los aportes de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, recoge y aplica los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en

universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

Al amparo del reglamento de admisión aprobado, se convocó a examen admisión extraordinario orientado a los estudiantes de universidades no licenciadas y a los integrantes de poblaciones vulnerables, como el sector que pertenece a las comunidades campesinas de la región Piura. La convocatoria estuvo dirigida a los estudiantes de tales comunidades para acceder a la oferta académica del programa de Ingeniería Forestal. Veinte jóvenes de las comunidades campesinas fueron los ingresantes.

- **Actualización del Reglamento de Grados y Títulos**
  Este reglamento incluye los alcances de la Directiva de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Directiva de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD), publicada el 17 de agosto, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – Renati. Ya existe un documento preliminar consolidado, con la propuesta de la Vicepresidencia Académica, y debe ser elevado a Presidencia para su aprobación. **Anexo N° 2** (Pág. 76 - 85).

- **Elaboración y/o Actualización del Plan de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral**
  El Plan de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, luego de su elaboración, fue aprobada mediante resolución de Comisión Organizadora N° 242-2022-UNF/CO.

- **Directiva para Inicio del Año Académico con el Sistema Híbrido**
  Se realizó una directiva en reunión con los coordinadores de facultad, en la cual uno de los acuerdos es que se optará en un 15% el sistema híbrido, con tendencia a la presencialidad que se hará paulatinamente en el presente año académico 2022.

  En el segundo cuatrimestre, los esfuerzos en este ámbito son mucho más arduos por las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y del Gobierno en general, cuyos alcances debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos. Ello viene demando más tiempo de lo considerado inicialmente.

- **Elaboración de Reglamento para el Desarrollo de Tutoría y Acompañamiento al Estudiante**
  Se elaboró con las opiniones y aportes de los coordinadores de facultad y encargados de la Oficina de Bienestar Universitario y área de Psicología. El cual será aprobado en los siguientes días en sesión de Comisión Organizadora, de modo que entrará en vigencia a partir del semestre 2022-II. Adjunto propuesta de reglamento en el **Anexo N° 2.** (Pág. 86).

- **Elaboración de Reglamento de Investigación Formativa entre Estudiantes y Docentes**
  Ha sido elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, existe un documento consolidado, que debe ser socializado y luego aprobado por la Comisión Organizadora. Adjunto propuesta consolidada en el **Anexo N° 2.** (Pág. 87-97)

- **Elaboración de una Guía para la Redacción de Material Académico**
  Guía en proceso de elaboración que debe estar culminada y aprobada en setiembre (último documento considerado en el ámbito de "Actualización de reglamentos y directivas", según respectivo cronograma adjunto).

4. **Actividad 5. Colocación de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.**

Mural publicitario de la Universidad Nacional de Frontera ubicado en Av. Toronto y carretera Sullana - Paita., tal como se aprecia en la imagen en la página.43 del informe fotográfico. **Anexo N° 15** (Pág. 52).

8.2. Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

5. **Actividad 6. Convocatoria y Procesos de adjudicación de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).**

La Vicepresidencia Académica de la UNF informa que la convocatoria del segundo concurso está proyectada para octubre y en este momento se está actualizando el Reglamento y Bases del respectivo concurso. Estamos a la espera de la comunicación de la cantidad de plazas ordinarias presupuestadas para convocar al respectivo concurso público. **Anexo N° 2** (Pág. 33).

6. **Actividad 7. Seguimiento y monitoreo de las condiciones básicas de calidad**

La Universidad Nacional de Frontera mantiene las Condiciones Básicas de Calidad, y realiza seguimiento y monitoreo contante; la descripción del desarrollo de esta actividad se reporta en el numeral de este informe.

7. **Actividad 8. Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).**

La Universidad Nacional de Frontera presentó ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU la información que evidencia la implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones del año 2022.

Con Oficio N°059-2022-UNF-CO-P de fecha 19 de agosto de 2022, se presentó la información sustentatoria de la implementación de requerimiento 3 "*Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán*", según el cronograma de la Resolución Del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD; dicho documento consta de 117 folios. Adjunto Oficio **Anexo N°16.**

Con Oficio Nº 288-2022- UNF-P de fecha 05 de setiembre de 2022, se presentó la información sustentatoria de adopción de las recomendaciones:

1. "*Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación*",

2. *"Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025".*

Dicha información se envió a solicitud de SUNEDU debido que el cronograma de la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD no contempla cronograma para presentación de recomendaciones. El documento contiene 111 folios. Adjunto Oficio en el **Anexo N° 17**.

8. Actividad 9: Creación de 02 programas de posgrado

La creación de programas de posgrado se encuentra a cargo de las unidades de posgrado y de los comités de facultades conformados para tal fin; dichos acuerdos se tomaron en las reuniones con las Autoridades de la entidad y las autoridades de las facultades, en reuniones realizadas con la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología el 28 de junio de 2022, con la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el 13 de julio de 2022, y con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo el 02 de agosto de 2022. La Oficina de Gestión de la Calidad brinda asesoramiento a solicitud de los comités de creación de programas de posgrado.

A la fecha de emisión de este informe las facultades de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología presentaron su plan de trabajo. Adjunto informe en el **Anexo N° 18.**

9. Actividad 10, 11 y 12. Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

En el marco el desarrollo de las actividades 10, 11 y 12 se realizaron las siguientes capacitaciones para los tres programas de estudios que cuenta con egresados:

- Capacitación en el Modelo de Acreditación de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE; realizado los días 10 y 17 del mes de mayo de 9:00 a 13:00 horas con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo de la UNF en temas sobre el Modelo de Acreditación y la Matriz de Estándares. La ponencia estuvo a cargo de la señora Maria Cristina Marchena quien es especialista de la Dirección de la Evaluación Superior Universitaria del SINEACE. Adjunto informe de actividades de capacitación en el **Anexo N° 19.**

- Curso virtual Gestión de la Educación de la Calidad. Se realizó con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo de la UNF en torno a temas relacionados a la gestión de la educación con calidad; este evento contó con el apoyo de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo se tuvo la participación como ponente de la Dra. Antonia Castro Rodríguez y del Dr. Edgar Herrera Farfán de la UNMSM. Adjunto informe de actividades de capacitación en el **Anexo N° 20.**

El comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo continúa desarrollando actividades para el cierre de brechas identificados en la autoevaluación

10. Actividad 13. Actualización del Plan de Gestión Ambiental

La Unidad de Servicios Generales y Gestión ambiental informa sobre la realización de las siguientes acciones:

- Actualización de reglamentos y normativas vigentes
- Categorización de situación ambiental
- Inspección de campo
- Diagnóstico Ambiental Actual
- Avance en la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental
- Elaboración de Matriz de indicadores, metas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental
- Elaboración de Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Adjunto informe sobre la actualización del Plan de Gestión Ambiental en el **Anexo N° 21.**

11. Actividad 14. Actualización del Plan de manejo integral de Residuos sólidos de la Universidad Nacional de Frontera

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental informa sobre la realización de las siguientes acciones:

- Actualización de reglamentos y normativas vigentes: Actividad que corresponde a la actualización de documentación, reglamentos y normativas ambientales, teniendo en cuenta las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Se viene realizando Diagnóstico Ambiental Actual para establecer las actividades y procedimientos operativos que generan impactos ambientales negativos.

Se realizó inspecciones en las diferentes instalaciones, verificando la distribución de los contenedores, disposición de residuos generados por la comunidad universitaria, características y codificación de los contenedores. En el centro de acopio para el almacenamiento temporal, se verificó la adecuación de los contenedores y codificación de los mismos. Como se menciona anteriormente, para continuar con la actualización de del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, se tiene que determinar el tipo y cantidad de residuos sólidos que se generan en la UNF, esto se logra con la caracterización de residuos sólidos realizado por 7 días, dicha actividad se programó para ser realizada después del inicio de clases presenciales, es decir, la 4 semana del presente mes, debido a que, se deben de obtener datos reales para ser sustentados en el plan.

12. Actividad 15. Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental informa sobre la elaboración de este instrumento de gestión ambiental, enfocado en el manejo de materiales peligrosos y productos químicos generados en los laboratorios, talleres y tópico de la UNF, las actividades detalladas en el **Anexo N° 21.**

13. Actividad 16. Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental informa que se ha revisado la documentación correspondiente a los reglamentos y normativa aplicables.

14. Actividad 17. Convenios marco firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.

Convenios Marco

a. Universidades Nacionales
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (suscrito el 13/06/2022 y culmina el 13/06/2025).

b. Convenios con Entidades Públicas y Privadas
- Dirección Regional de Educación-Piura (suscrito el 11/05/2022 y culmina 11/05/2025).
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana (suscrito el 26/05/2022 y culmina 26/05/2027).
- Dirección Regional de Producción – Piura (suscrito el 02/06/2022 y culmina 02/06/2027).
- Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura (suscrito el 06/07/2022 y culmina 06/07/2024).
- 1ª Brigada de Caballería – Sullana (suscrito el 07/07/2022 y culmina 07/07/2025).
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (suscrito el 02/08/2022 y culmina 02/08/2026).
- Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura. (suscrito el 12/07/2022 y culmina 12/07/2027).

c. Convenios con Municipalidades Distritales
- Municipalidad Distrital de Miguel Checa (suscrito el 15/08/2022 y culmina 15/08/2025).
- Municipalidad Distrital de Catacaos (suscrito el 11/08/2022 y culmina 11/08/2025).

Se adjunta detalle en el **Anexo N° 22** y el **Anexo N° 23** las Resoluciones de Comisión Organizadora de los convenios marco firmados.

15. Actividad 18. Convenios específicos firmados con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.

Convenios Específicos:

- Se viene ejecutando el convenio específico denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Facultades de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera", cuyo objetivo es desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para el desarrollo del proyecto de investigación, acciones de sensibilización y formación profesional para promover en ecoturismo en áreas naturales protegidas, humedales y otros ecosistemas frágiles de conservación, para el desarrollo sostenible en la Región Piura.

- Se viene ejecutando el Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidad de São Paulo y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, donde la estudiante beneficiada es Paula Rosa Pereira, quién realizará el semestre académico 2022 – II en la Universidad Nacional de Frontera.

  Adjunto detalle en el **Anexo N° 22** y el **Anexo N° 24** las Resoluciones de Comisión Organizadora de los convenios específicos firmados.

16. Actividad 19. Formulación y evaluación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR

La Unidad Formuladora de la UNF informa en el **Anexo N° 25,** sobre el cumplimiento de esta actividad, que tiene como objetivo el Cierre de Brechas de Infraestructura o de Servicios en la Universidad Nacional de Frontera a través de la Formulación y Evaluación de Proyectos de Preinversión, y para el presente año fiscal se ha priorizado la elaboración de 04 estudios (proyectos e IOARR). En tal sentido, se alcanza las metas físicas realizadas por esta Unidad para el período referido.

17. Actividad 20. Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.

La Unidad Formuladora de la UNF informa en el **Anexo N° 25**, sobre el cumplimiento de esta actividad, que tiene como objetivo el Cierre de Brechas de Infraestructura o de servicios en la Universidad Nacional de Frontera a través de la Formulación y Evaluación de Proyectos de Preinversión, y para el presente año fiscal se ha priorizado la elaboración de 04 estudios (proyectos e IOARR). En tal sentido, se alcanza las metas físicas realizadas por esta Unidad para el período referido.

8.3. Actividades Orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo

18. Actividad 21. Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.

La Oficina de Tecnologías de Información informa lo siguiente:

- En cumplimiento de la Actividad N° 1: Adecuación del Manual del Sistema de Intranet – SIGAU a la estructura de la Universidad Nacional de Frontera; se priorizó el Sistema de Trámite Documentario Mediante OFICIO No 205-2022-UNF-PCO-OTI de fecha 07 de julio se presenta la propuesta del Manual de usuario del sistema de trámite documentario para su revisión, siendo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 388-2022-UNF/CO. Adjunto Resolución en el **Anexo N° 26.**
- Se ha solicitado la opinión técnica de la Oficina de Asesoría Jurídica de los siguientes manuales:

  - ✓ Manual de usuario Sistema de Intranet – Rol Docente
  - ✓ Manual de usuario Sistema Gestión Docente – Rol Administrador
  - ✓ Manual de usuario Sistema Gestión Docente – Rol Director de Departamento
  - ✓ Manual de usuario Sistema Gestión Docente – Rol Director de Escuela
  - ✓ Manual de usuario Sistema Gestión Docente – Rol Docente

- Para los meses de Agosto y Septiembre se ha establecido el cumplimiento de las Actividades N° 2 (Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad Nacional de Frontera) y actividad N°3 (Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad Nacional de Frontera); teniendo los manuales de usuario del Sistema de Intranet y del Sistema de Gestión Docente en proceso de opinión técnica, revisión y aprobación de las áreas pertinentes.

19. Actividad 22. Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.

Con Oficio N° 021-2022-UNF-CSS, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa sobre las acciones realizadas en el primer trimestre del año 2022 en el marco del desarrollo de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.

actividades de difusión de actualización del Plan VPC (Vigilancia, prevención y control) Covid-19, importancia de la vacuna contra la Covid-19, y actividades sobre salud mental en tiempo de pos pandemia; adjunto el informe detallado en el **Anexo N° 27.**

Mediante Oficio N° 043-2022-UNF-CSS, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo informa sobre las acciones realizadas en el segundo trimestre del año 2022 en el marco del desarrollo de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022. Se desarrollaron actividades de sensibilización y promoción de la cultura para la prevención de contagio en el centro de trabajo, sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, charlas de inducción, vigilancia a la salud de los trabajadores, carné de vacunación, toma temperatura, desinfección de manos, lavamanos portátiles, entrega de equipos de protección personal, medios de señalización en campus universitario, actividades preventivas colectivas, Estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras. Adjunto Oficio en el **Anexo N° 28.**

20. Actividad 24. Aprobación del calendario académico 2022

Mediante Resolución N° 457-2021-UNF/CO se aprueba en su integridad, en sesión de Comisión Organizadora del 24 de noviembre del 2021, el Calendario Académico correspondiente al I y II semestre académico del año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario.

Según el artículo segundo de la resolución, se mantiene vigente los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N°457-2021-UNF/CO. Adjunto Resolución en el **Anexo N° 1.**

21. Actividad 27. Actualización de los planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo.

Según informe de la Vicepresidencia Académica se viene actualizando del programa de Estudios Ingeniería Económica, asimismo que los rediseños de los programas de

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera de Turismo, antes del 15 de noviembre.

22. Actividad 28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

La Vicepresidencia Académica informa sobre las actividades de capacitación docente no financiada y sobre la capacitación docente financiada. En el **Anexo N° 2** (pág. del 49 - 57).

23. Actividad 29. Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.

La Vicepresidencia Académica informa que realizó la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera. **Anexo N° 2** (Pág. 102).

La encuesta fue efectuada del 18 al 22 de julio del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

24. Actividad 34. Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU

Esta actividad se reporta en numeral 2.3 del literal c, de este informe, asimismo se adjunta el detalle del Servicio de Psicología y Psicopedagogía en el **Anexo N° 4** (Pág. 12 – 40)

25. Actividad 35. Servicio de Bienestar Tópico - DBU

Esta actividad se reporta en numeral 2.3 del literal b, indicado en el presente informe, asimismo se adjunta el detalle del Servicio de Salud Tópico en **el Anexo N° 29.**

26. Actividad 37. Servicio de deportes - DBU

Esta actividad se reporta en numeral 2.3 del literal e, referido en este documento, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N°4** (Pág. 2-10).

27. Actividad 38. Servicio de Comedor Universitario - DBU

Esta actividad se reporta en numeral 2.3 del literal d, de este informe, asimismo se adjunta el detalle del Servicio de Comedor Universitario en el **Anexo N° 4** (Pág. 41 – 51)

28. Actividad 39. Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal f, indicador en el presente informe, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N°32.**

29. Actividad 40. Eventos Culturales - DECPS

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal g, que se indica en este informe, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N° 32.**

30. Actividad 41. Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal a, de este documento, asimismo se adjunta el detalle en el **Anexo N° 31.**

31. Actividad 42. Actividades de voluntariados - DECPS

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal b, ver en el presente informe. El detalle de esta información de detalla en el **Anexo N° 31.**

32. Actividad 43. Actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social - DECPS

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal c, de este informe. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 31.**

33. Actividad 44. Actividades de Proyección Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS

Esta actividad se reporta en numeral 2.4 del literal d, de este documento. Se adjunta el detalle en el **Anexo N° 31.**

34. Actividades 45. Eventos Ambientales - DECPS

Respecto a eventos ambientales, fue iniciada la IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local. Se hizo la gestión para la adquisición de tres (3) mallas metálicas (botella contenedora de malla metálica) y vitrinas móviles, los mismos que fueron donados a las tres facultades de la Universidad Nacional de Frontera, ello con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de reciclar, contribuyendo de esta manera al cuidado del ambiente e informar sobre actividades de RSU enmarcadas en las líneas de inclusión, ciudadanía y medioambiente y sostenibilidad móvil. Adjunto detalle en el **Anexo N° 31.**

8.4 Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

35. Actividad 47. Actualización de las líneas de investigación

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022-UNF/CO, de fecha 31 de enero, se designa la conformación del Comité Ad Hoc para la identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como presidente al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu. Con la finalidad que la actualización de las Líneas de Investigación, estén alineadas en la normativa nacional asociada a la mejora de la calidad del servicio de la educación superior Universitaria, el 10 de mayo de 2022, se llevó a cabo un Webinar "Lineas de Investigación" a cargo del Dr. Josmel Rony Pacheco Mendoza (Especialista en Investigación para atención de Universidades Públicas del Ministerio de Educación), dirigido a los docentes y miembros del comité Ah Hoc.

De acuerdo al webinar, el presidente del comité Ad Hoc mantuvo una reunión el 24 de mayo con los miembros vinculados, para la evaluación y designación de labores, en cumplimiento de la "Guía práctica para la: identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación", en el cual se les derivo a los miembros la Ficha de identificación de las Líneas de Investigación de la UNF, teniendo pendiente las propuestas de la actualización por parte de los miembros involucrados en el comité, para la realización del reglamento. Adjunto el **Anexo N° 33.**

36. Actividad 48. Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación:

El reglamento se encuentra en proceso de elaboración el cual se tiene previsto la culminación, para proceder a socializar entre los docentes de la UNF, opinión de Asesoría Jurídica y aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora en el mes de septiembre. El presente reglamento cuenta con la siguiente estructura: Aspecto generales; Conformación de Grupos de investigación; Etapa de constitución, categorización y Reconocimiento de los Grupos de Investigación; Evaluación; Disolución de grupos de Investigación; Derechos y deberes, siguiendo los lineamientos de la "Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología". Adjunto el **Anexo N° 33.**

37. Actividad 53. Realización de Jornada Científica:

La Jornada Científica, se tiene previsto realizarse en el mes de noviembre de 2022, con la finalidad de promover y desarrollar los conocimientos teóricos y prácticos; dichos eventos son un espacio idóneo en el cual los estudiantes, docentes, y miembros de los clubes de ciencia y tecnología tienen la oportunidad de intercambiar conocimientos adquiridos a través de la investigación, sobre la base de problemas científicos, relacionados con su entorno y la Región Piura. Adjunto el **Anexo N° 33.**

38. Actividad 56. Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Repositorio institucional:

El reglamento se encuentra en proceso de elaboración, el cual se tiene previsto la culminación y aprobación mediante sesión de comisión organizadora en el mes de setiembre. **Anexo N° 33**

39. Actividad 57. Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF.

Se inició la elaboración de la Revista "Aypate" Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, la cual será derivada a Comisión Organizadora para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo. **Anexo N° 33**

40. Actividad 63. Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia regional

El proyecto "Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional", se encuentra integrado por dos cursos de capacitación: Curso Teórico - Práctico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal y Curso Teórico - Práctico Industria de Panificación: Panetones, panes y bollería.

Que, por motivos de paralización de gremios nacionales de transporte agrícola, generó una situación de incertidumbre para el desarrollo del curso teórico-práctico, entonces por su naturaleza presencial se optó por reprogramar dicho curso *"Industria de bebidas: vino y cerveza artesanal"* planificado para realizarse el mes de julio, posponiéndose para el mes de septiembre; y adelantar el curso teórico-práctico de "*Industria de panificación: panetones, panes y bollería*" para el mes de octubre. Adjunto detalle en el **Anexo N° 30.**

9. ANEXOS

Anexo N° 1. Calendario Académico 2022.
Anexo N° 2. OFICIO Nº 578-2022-UNF-VPAC-Informe de seguimiento de Actividades de la Vicepresidenta Académica
Anexo N° 3. INFORME Nº 006-2022-UNF-SG/UGT
Anexo N° 4. OFICIO Nº 256-2022- UNF-VPAC-DBU
Anexo N° 5. OFICIO N° 245-2022 - UNF-VPNI
Anexo N° 6. INFORME N° 132-2022-UNF-VPIN-DGI-UPIC
Anexo N° 7. Formato 2.1. Nómina del personal docente
Anexo N° 8. Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024.
Anexo N° 9. Cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024
Anexo N° 10. Ejecución Física y Financiera-31.08.22
Anexo N° 11. Formato N° 2.2. Nómina de personal administrativo de la universidad.
Anexo N° 12. INFORME Nº 1154 y 1265-2022-UNF-PCO-OPP-UP
Anexo N° 13. INFORME N° 184-2022-UNF-DGA-URH
Anexo N° 14. INFORME Nº 060-2022-UNF-PCO-OPP-UM
Anexo N° 15. Informe Fotográfico de (mayo - agosto de 2022)
Anexo N° 16. OFICIO N° 259-2022-UNF-P
Anexo N° 17. OFICIO N° 288-2022-UNF-P
Anexo N° 18. INFORME Nº 009-2022-UNF/P-OGC
Anexo N° 19. INFORME Nº 008-2022-UNF-P/P-OGC
Anexo N° 20. INFORME Nº 006-2022-UNF-P-OGC
Anexo N° 21. INFORME N° 002-2022-UNF-DGA-USGGA-LCR
Anexo N° 22. INFORME Nº 025-2022-UNF-OCRI
Anexo N° 23. CONVENIOS MARCO 2022
Anexo N° 24. CONVENIO ESPECÍFICO 2022
Anexo N° 25. INFORME N. º 0104-2021-OPEP-UF-UNF
Anexo N° 26. RESOLUCION_N_388-2022-CO
Anexo N° 27. OFICIO N° 021-CSST -UNF 1er trimestre 2022
Anexo N° 28. OFICIO N° 043-CSST -UNF 2do trimestre 2022
Anexo N° 29. INFORME Nº 008-2022- UNF-VPAC-DBU-USA-SST
Anexo N° 30. OFICIO Nº 0088-2022-UNF-VPI-DPBSO
Anexo N° 31. INFORME N° 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS.
Anexo N° 32. INFORME Nº 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU.
Anexo N° 33. OFICIO N°209-2022-UNF-VPIN-DGI

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 457-2021-UNF/CO

Sullana, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 632-2021-UNF-VPAC/DARA de fecha 15 de noviembre de 2021; el Oficio Nº 837-2021-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 82° del Estatuto Institucional, señala que: "El calendario académico será aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 167-2021-PCM, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 076-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 105-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 123-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 131-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 149-2021-PCM y Decreto Supremo Nº 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 632-2021-UNF-VPAC/DARA, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica, el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio Nº 837-2021-UNF-VPAC, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) en coordinación con la Dirección de Admisión y Registros Académicos, se remite la Propuesta de Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, socializada a nivel de las áreas académica, para efectos aprobación en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de la Frontera, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, las oficinas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios, cumplan lo establecido en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Presidencia de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jose Hipolito Paulinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I INGRESO 2022-I		
Del 17 de enero hasta el 11 de marzo de 2022	Inscripciones Modalidad Extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
Del 17 de enero hasta el 17 de marzo 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
12 de marzo 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
19 de marzo 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Entrega de constancias de ingreso	DARA
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Matrícula Ordinaria (todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 21 al 25 de marzo de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 23 al 25 de marzode 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
28 de marzo de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-I	VPAC, IMAGEN, AUTORIDADES, ESTUDIANTES, PUBLICO EN GENERAL
28 de marzo de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
19 de abril de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
17 de junio de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 16 al 20 de mayo de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
08 de julio de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 11 al 15 de julio del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de julio de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 25 al 27 de julio de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
27 de julio de 2022	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II		
Del 01 al 05 de agosto de 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-II (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 08 al 12 de agosto de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-II (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Matrícula Ordinaria (Todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 22 al 26 de agosto de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
29 de agosto de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-II	AUTORIDADES, VICE, IMAGEN, PUBLICO GENERAL,ALUMNOS
29 de agosto de 2022	Inicio de clases virtuales del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
16 de setiembre de 2022	Último día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
18 de noviembre de 2022	Último día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 17 al 21 de octubre de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
09 de diciembre de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 12 al 16 de diciembre de 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 26 al 30 de diciembre de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
30 de diciembre de 2022	Culminación del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES
PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I		
Del 14 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	Inscripciones Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
03 de diciembre al 2022	Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
Del 07 al 09 de diciembre	Entrega de constancias de ingreso	DARA
GRADOS Y TÍTULOS		
18 de julio de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
16 de diciembre de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 31 de agosto de 2022.

OFICIO Nº 578-2022-UNF-VPAC

Sr.

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Asunto : Remisión de Informe Cuatrimestral de la Vicepresidencia Académica cursada a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P.
Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por medio del presente documento Remitir hacia despacho el segundo Informe de Seguimiento Cuatrimestral 2022 (mayo-agosto), correspondiente a la Vicepresidencia Académica, en atención a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente ese envía la información detalla requería por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).

Agradeciéndole por su amable atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

c.c
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Vicepresidenta Académica

Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

Resolución Viceministerial

N° 149-2021-MINEDU

INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES 2022

II CUATRIMESTRE 2022 (MAYO-AGOSTO)

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

SULLANA – PERÚ

2022

ÍNDICE

I RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Breve resumen de actividades desarrolladas en el período 04

1.2 Calendario académico aprobado y vigente 05

II SITUACION DEL ESTUDIENATE Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1 Numero total de alumnos, egresados, graduados y titulados por sedes y/o filial y programa académico 06

2.2 Numero de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión Desagregada por sede y/o filial y programa académico..... 09

2.3 Relación de servicio y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicodegógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.), detallando el número de beneficiarios..... 13

2.4 Actividades de extensión cultural y proyección social..... 26

III DESARROLLO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE UNIVERSIDAD (RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU) 30

3.1 Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno..... 30

3.2 Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las condiciones básicas de calidad..... 35

3.3 Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo..... 37

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 68

V EVIDENCIA DOCUMENTARIA QUE JUSTIFICA EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS 70

I. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento se presenta en el marco del Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, que comprende el segundo cuatrimestre (mayo-agosto) este año 2022, y constituye el avance del Plan de Trabajo realizado a la fecha por la Vicepresidencia Académica como parte de las acciones ejecutadas por la ComisiónOrganizadora en el plan general de nuestra casa superior de estudios.

Es desarrollado en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de tal año, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y sobre la base del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de nuestra universidad.

Este instrumento general de gestión comprende un conjunto de actividades en los siguientes ejes: a) la gestión administrativa y normativa, b) la gestión académica, c) la gestión y prestación de servicios educativos, y d) la gestión de investigación e innovación tecnológica.

Tiene el objetivo de planificar durante este año las actividades de la Universidad Nacional de Frontera, considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, brindar una adecuada prestación del servicio educativo y promover la investigación científica y tecnológica.

El presente informe de la Vicepresidencia Académica desarrolla las actividades realizadas de mayo a agosto de este año, correspondientes a la gestión académica y a los ejes de su competencia, de acuerdo con los criterios y programación establecidos. Comunica las acciones de la gestión de la actual vicepresidenta académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, quien ocupa el cargo desde el 19 de mayo del 2021, fecha de designación a través de la Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU.

Con la misma misión emprendida desde el inicio de la gestión, la Vicepresidencia Académica continúa orientando un conjunto de acciones destinadas a garantizar la continuidad del año académico (aún semipresencial), fortalecer la gestión académica, fomentar la capacitación docente, impulsar las condiciones básicas de licenciamiento y acreditación, y contribuir con la constitución de órganos de gobierno en la UNF, a través de una siguiente convocatoria de concurso público de nombramiento docente, también previsto para este año.

Este año, las clases del semestre académico 2022-I se iniciaron el 28 de marzo y culminaron el 20 de agosto mediante el sistema híbrido (presencial y virtual), con aulas habilitadas de acuerdo con la capacidad instalada y las deficiencias de infraestructura que en su momento advertimos. El semestre académico 2022-II empieza este 5 de septiembre y las condiciones de infraestructura relacionadas en particular con la habilitación aulas y la dotación de mobiliario aún no son las óptimas, situación que perjudica el proceso con miras al retorno progresivo a la presencialidad, tal como dispone las normas del Ministerio de Educación.

1.1 BREVE RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODODE MAYO A AGOSTO 2022

Entre las actividades más importantes desarrolladas por esta Vicepresidencia, podemos destacar:

- Realización de dos exámenes del Centro Preuniversitario en el proceso de admisión 2022-II: el primero fue el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial.

- Realización de dos simulacros para el examen de admisión 2022-II, el 19 y 25 de agosto,modalidad presencial.

- Convocatoria, promoción, difusión y realización del proceso de examen de admisión 2022-II, cuyo examen extraordinario fue el 24 de agosto y el ordinario será el 10 de septiembre, en la modalidad presencial, y para cubrir las vacantes de todos los programas académicos, incluyendo los tres recientes programas autorizados y licenciados en octubre pasado por Sunedu (Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental).

- Actualización del Reglamento General de Admisión y su adecuación a los alcances del la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

- Coordinaciones con las comunidades campesinas para la firma de convenios conducentes al acceso de los estudiantes de tales comunidades a la universidad a través del examen de admisión especial extraordinario promovido por la Resolución Viceministerial N° O14-2022-MINEDU.

- Al amparo del reglamento de admisión aprobado, se convocó a examen admisión extraordinario orientado a los estudiantes de universidades no licenciadas y a los integrantes de poblaciones vulnerables, como el sector que pertenece a las comunidades campesinas de la región Piura. La convocatoria estuvo dirigida a los estudiantes de tales comunidades para acceder a la oferta académica del programa de Ingeniería Forestal. Veinte jóvenes de las comunidades campesinas fueron los ingresantes. La convocatoria tuvo especial acogida en este sector vulnerable, pese al escaso apoyo recibido para la difusión de admisión.

- Realización de matrículas de estudiante s 2022-II (aún en proceso).

- Ejecución en proceso del Plan de Capacitación Docente 2022.

- Elaboración en proceso de los rediseños de los planes curriculares de los programas académicos de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y administración Hotelera y de Turismo. El primer rediseño tiene previsto ser culminado el 30 de agosto, mientras que los rediseños de los demás programas mencionados están empezando; todos encaminados a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación.

- Elaboración en proceso del perfil de ingreso por competencias de los programas de

estudios de la UNF. Inicio de la elaboración de los perfiles de ingreso de los programas de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

- Inicio del proceso para la elaboración del diseño del sistema de evaluación de logro de competencias de los programas de estudios de la UNF.

- Realización de la Encuesta de Evaluación de Desempeño Docente 2022-I, dirigida a los estudiantes, de acuerdo con el Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Resolución N°112-2020-UNF/CO). La encuesta fue efectuada del 4 al 15 de julio del 2022.

- Encuestas para medir el Nivel de Satisfacción de la Calidad del Servicio Educativo que se brinda a los estudiantes de los dos últimos años académicos de la Universidad Nacional de Frontera, según Resolución N° 033-2021-UNF-/CO. Fueron realizadas del 18 al 22 de julio del 2022.

- Elaboración en proceso del Reglamento de Tutoría Universitaria. Socialización de Reglamento, en coordinación con las Facultades, Dirección de Bienestar Universitario y con el apoyo de la psicóloga Luz Angélica Atoche.

- Inicio del proceso de actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera. Análisis del Reglamento por las facultades, generación de propuestas o aportes de cada facultad y proceso de socialización.

- Inicio del proceso de elaboración del Reglamento de Investigación Formativa. Generación de propuestas o aportes de cada una de las facultades.

1.2 CALENDARIO ACADÉMICO APROBADO Y VIGENTE

Con Resolución N° 457-2021-UNF/CO se aprueba en su integridad, en sesión de Comisión Organizadora del 24 de noviembre del 2021, el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario.

Según el artículo segundo de la resolución, se mantiene vigente los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N°457-2021-UNF/CO.

Organigrama de Vicepresidencia Académic

II. SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

2.1 NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS, EGRESADOS, GRADUADOS Y TITULADOS POR SEDE Y/O FILIAL Y PROGRAMA ACADÉMICO

a) Alumnos matriculados por sede y/o filial y programa académico

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con un solo local donde brinda el servicio académico, ubicado en Av. San Hilarión N° 101, Nueva Sullana, Sullana, Piura-Perú.

Según la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DARA), los estudiantes matriculados en el semestre académico 2022-I comprenden un total de 1068; de ellos, 286 son de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, 324 de Industrias Alimentarias y Biotecnología, 381 de Ingeniería Económica, 44 de Ingeniería Ambiental, 6 de Ingeniería Forestal y 27 de Ingeniería en Biotecnología.

En el semestre académico 2022-I, se obtuvo una reincorporación a la Universidad Nacional de Frontera de 19 estudiantes y una deserción de 211 estudiantes de los tres programas de estudios.

Estudiantes matriculados en el semestre 2022-I

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL
CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE TURISMO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	286
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	324
INGENIERÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA ECONÓMICA	381
INGENIERÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA AMBIENTAL	44
INGENIERÍA ECONÓMICA Y AMBIENTALES	INGENIERÍA FORESTAL	6
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	27
TOTAL		**1068**

Reincorporación estudiantil en el semestre académico 2022-I

ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	INGENIERÍA ECONOMICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA FORESTAL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	TOTAL
4	8	0	0	7	0	19

Deserción estudiantil en el semestre académico 2022-I

ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	INGENIERÍA ECONÓMICA	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA FORESTAL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGIA	TOTAL
65	81	1	0	64	0	211

En el periodo académico 2022-I se tiene una tasa porcentual de deserción de **16.49%,** porcentaje que se obtiene del número de estudiantes no matriculados entre la sumatoria de estudiantes matriculados y no matriculado. La razón principal sería el impacto la pandemia por el COVID-19, esto habría generado problemas financieros en los padres de familia de los estudiantes.

Fórmula:

$$\% \text{ DESERCIÓN} = \left(\frac{\text{Nº ESTUDIANTES NO MATRICULADOS}}{\text{Nº ESTUDIANTES (MATRICULADOS + NO MATRICULADOS)}} \right) * 100\%$$

Resultado:

$$\% \text{ DESERCIÓN} = \left(\frac{211}{1068 + 211} \right) 100\%$$

b) Egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico

La Universidad Nacional de Frontera, según la información elaborada en coordinación con Dirección de Admisión y Registros Académicos y la Unidad de Grados y Títulos, tiene a la fecha en sus tres primeros programas: una proyección de 120 egresados este semestre, 476 graduados (entre 2019 y agosto de 2022) y quince titulados (entre 2021 y agosto de 2022), que pertenecen a los diferentes programas de estudio de la Universidad Nacional de Frontera. La cantidad de graduados hasta la fecha es de 476, y la de titulados se ha incrementado este año en 14 en relación con el año pasado que solo había un titulado. Es uno de los retos que está asumiendo la gestión de la Vicepresidencia Académica.

El Reglamento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, contiene los requisitos y procedimientos que los estudiantes y egresados deben seguir para la obtención del grado de bachiller

Este reglamento, a propuesta de la Vicepresidencia Académica, será actualizado para introducir los alcances de la normatividad universitaria vigente y fomentar el mayor acceso a la titulación, y en entrará en vigor durante el semestre académico en curso-

Este reglamento, a propuesta de la Vicepresidencia Académica, será actualizado

para introducir los alcances de la normatividad universitaria vigente y fomentar el mayor acceso a la titulación, y en entrará en vigor durante el semestre académico en curso-

La Vicepresidencia Académica viene agilizando los trámites para la graduación y titulación de los egresados, tarea que una prioridad en la gestión. La reciente graduación y titulación, celebrada el 18 de julio en ceremonia pública presencial en nuestra casa de estudios, ha permitido que 107 egresados reciban su grado de Bachiller y 11 sus respectivos títulos profesionales.

Proyección de egresados por programas en la UNF

PROGRAMA DE ESTUDIOS	F	M	TOTAL
ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO	25	15	40
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	21	21	42
INGEGENIERIA ECONOMICA	23	15	38
TOTAL	**69**	**51**	**120**

Cantidad de graduados y titulados por programas en la UNF

BACHILLERES DEL 2019 AL 2022 (*)							
FACULTAD	**Escuela Profesional**	**DIPLOMAS EMITIDAS**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	BACHILLER	28	10	54	60	152
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	BACHILER	40	2	53	69	164
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	BACHILLER	33	10	39	78	160
TOTAL			101	22	146	207	476

*Data en este rubro actualizada hasta 22 de agosto del 2022.

TITULADOS DEL 2019 AL 2022 (*)							
FACULTAD	**Escuela Profesional**	**DIPLOMAS EMITIDAS**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	TITULO	0	0	0	7	7
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	TITULO	0	0	0	2	2
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	TÍTULO	0	0	1	5	6
TOTAL			0	0	1	14	15

*data en este rubro actualizada hasta 22 de agosto del 2022

2.2 NÚMERO DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DESAGREGADO POR SEDE Y/O FILIAL Y PROGRAMA ACADÉMICO

En el examen de admisión 2022-I, cuya evaluación ordinaria ocurrió el 09 de abril, fueron convocadas 300 vacantes distribuidas en los seis programas de estudios, inclusive en los tres recientes programas autorizados y licenciados por Sunedu y que tuvieron la convocatoria por primera vez. Hubo 695 postulantes e ingresaron 185. La cantidad de postulantes, incluyendo los seis programas, representa la más alta desde el examen del 2019-I, antes de la pandemia, y la segunda más alta si solo consideramos en función de los tres antiguos programas, que en suma alcanzaron 440 frente a los 583 obtenidos en el examen del 2019-I. La cantidad de ingresantes en este 2022-I (185) también es la más alta, después de lo alcanzado en el 2018-I, si solo consideramos en razón de los tres programas antiguos, que es 106 en el de admisión 2022-I.

Con resolución 260-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión del semestre académico 2022-II de la Universidad Nacional de Frontera. Las vacantes convocadas al inicio fueron 300, distribuidas en proporción de 50 en cada una de los seis programas. Luego, se incrementaron en el examen de admisión extraordinario, 20 vacantes (postulantes de comunidades campesinas) para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y 35 vacantes (traslado de estudiantes de universidades con licencia denegada) para la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo. El examen de admisión extraordinario, de acuerdo con el calendario, fue realizado el 24 de agosto, y el examen de admisión ordinario, previsto para el 27 de agosto, se realizará el 10 de septiembre, con el fin de darle mayor difusión y captar más postulantes.
2022-I frente a los 193 del 2019-I. Y esta cantidad de postulantes e ingresantes la hemos logrado aun en época de pandemia y pese al escaso apoyo del presidente de la Comisión Organizadora para la difusión del examen

Proceso extraordinario de admisión 2022-II mediante Centro Preuniversitario

El examen de admisión extraordinario, a través de Centro Preuniversitario (Cepre), cuyo periodo de estudio 2022-II fue del 28 de mayo al 20 de agosto, ha permitido el ingreso de 72 postulantes de un total de 156 aspirantes para cubrir las 84 vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF.

La evaluación de ingreso para el Cepre 2022-II comprendió dos exámenes, el primero ocurrido el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial.

Pese a la acogida que tuvo, con 156 postulantes, mediante esta modalidad dejaron de cubrirse doce vacantes, tres en la Escuela Profesional de Biotecnología y nueve en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

2.3 NÚMERO DE POSTULANTES, VACANTES E INGRESANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DESAGREGADO POR SEDE Y/O FILIAL Y PROGRAMA ACADÉMICO

En el examen de admisión 2022-I, cuya evaluación ordinaria ocurrió el 09 de abril, fueron convocadas 300 vacantes distribuidas en los seis programas de estudios, inclusive en los tres recientes programas autorizados y licenciados por Sunedu y que tuvieron la convocatoria por primera vez. Hubo 695 postulantes e ingresaron 185. La cantidad de postulantes, incluyendo los seis programas, representa la más alta desde el examen del 2019-I, antes de la pandemia, y la segunda más alta si solo consideramos en función de los tres antiguos programas, que en suma alcanzaron 440 frente a los 583 obtenidos en el examen del 2019-I. La cantidad de ingresantes en este 2022-I (185) también es la más alta, después de lo alcanzado en el 2018-I, si solo consideramos en razón de los tres programas antiguos, que es 106 en el 2022-I frente a los 193 del 2019-I. Y esta cantidad de postulantes e ingresantes la hemos logrado aun en época de pandemia y pese al escaso apoyo del presidente de la Comisión Organizadora para la difusión del examen de admisión 2022-I.

Con resolución 260-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión del semestre académico 2022-II de la Universidad Nacional de Frontera. Las vacantes convocadas al inicio fueron 300, distribuidas en proporción de 50 en cada una de los seis programas. Luego, se incrementaron en el examen de admisión extraordinario, 20 vacantes (postulantes de comunidades campesinas) para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y 35 vacantes (traslado de estudiantes de universidades con licencia denegada) para la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo. El examen de admisión extraordinario, de acuerdo con el calendario, fue realizado el 24 de agosto, y el examen de admisión ordinario, previsto para el 27 de agosto, se realizará el 10 de septiembre, con el fin de darle mayor difusión y captar más postulantes.

Proceso extraordinario de admisión 2022-II mediante Centro Preuniversitario

El examen de admisión extraordinario, a través de Centro Preuniversitario (Cepre), cuyo periodo de estudio 2022-II fue del 28 de mayo al 20 de agosto, ha permitido el ingreso de 72 postulantes de un total de 156 aspirantes para cubrir las 84 vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF.

La evaluación de ingreso para el Cepre 2022-II comprendió dos exámenes, el primero ocurrido el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial.

Pese a la acogida que tuvo, con 156 postulantes, mediante esta modalidad dejaron de cubrirse doce vacantes, tres en la Escuela Profesional de Biotecnología y nueve en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

ESCUELAS PROFESIONALES	POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES	VACANTES SOBRANTES
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	25	14	14	0
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	45	14	14	0
INGENIERÍA ECONÓMICA	28	14	14	0
INGENIERÍA FORESTAL	7	14	5	9
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	18	14	11	3
INGENIERÍA AMBIENTAL	33	14	14	0
TOTAL	**156**	**84**	**72**	**12**

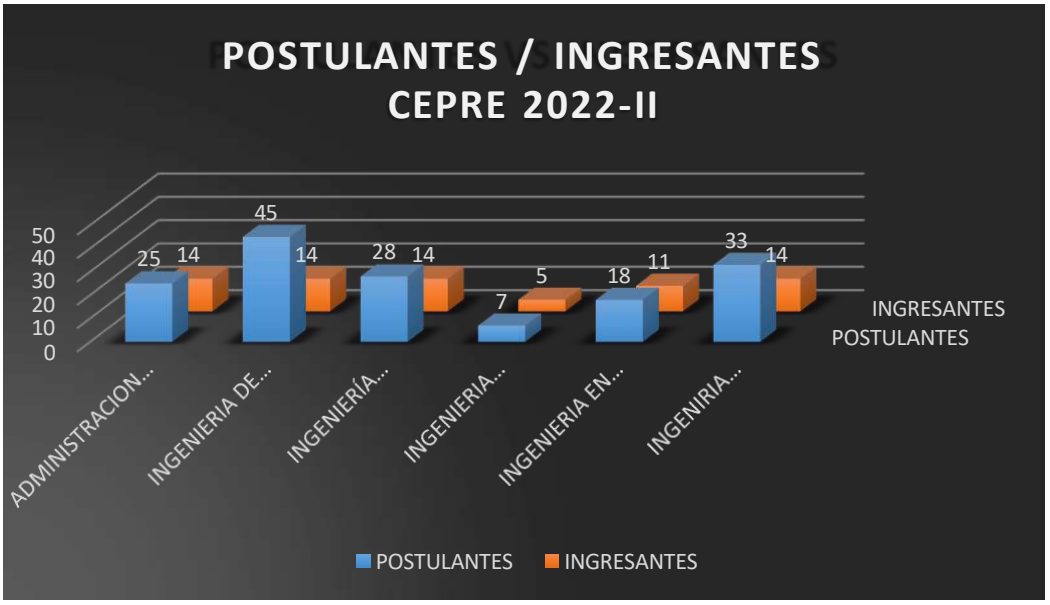

Proceso extraordinario de admisión 2022-II mediante otras modalidades

El examen de admisión extraordinario, a través de las otras modalidades, ha facultado el ingreso de 49 postulantes de una cantidad igual de aspirantes para cubrir las vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF. Entre los ingresantes en este tipo de examen destacan 20 estudiantes que pertenecen a centros educativos de las comunidades campesinas de la región Piura, modalidad convocada en el proceso al amparo de la Resolución Viceministerial N° O14-2022-MINEDU. Para ello, como establece dicha resolución y por consiguiente el Reglamento General de Admisión, modificado para el caso, la Vicepresidencia Académica realizó las respectivas coordinaciones con las comunidades campesinas para la firma de convenios conducentes al acceso de los estudiantes de tales comunidades a la universidad a través del examen de admisión especial extraordinario promovido por la resolución viceministerial en mención. También la vicepresidenta académica, para el logro de este objetivo, promocionó la modalidad directamente en las comunidades campesinas, como aquellas

ubicadas en el Ayabaca, Chulucanas, Catacaos.

Postulantes a Examen de Admision Extraordinario 2022-II							
CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD						TOTAL
	5to SEC	FF.AA	COMUNIDADES	TEE	TE	TITULADOS	General
ING. ECONÓMICA	5	1	0	0	1	0	7
ING. DE IND. ALIMENTARIAS	5	2	0	0		0	7
ADM, HOT, Y DE TURISMO	1	0	0	2		0	3
INGENIERÍA AMBIENTAL	5	2	0	0		1	8
INGENIERÍA FORESTAL	0	0	20	0		0	20
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	0	0	0		0	4
Total General	20	5	20	2		1	49
* Cierre de inscripciones: 23 de Agosto.							

Distribución de vacantes, postulantes e ingresantes en las escuelas profesionales de la UNF en el proceso de Admisión 2022-II

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II		CEPRE REGULAR	CEPRE 5TO AÑO DE SEC	EXAMEN EXTRAORDINARIO	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL	% VACANTES CUBIERTAS
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	VACANTES	14	2	53	16	85	20%
	POSTULANTES	24	0	3	0	27	
	INGRESANTES	14	0	3	0	17	
INGENIERÍA ECONÓMICA	VACANTES	14	2	18	16	50	42%
	POSTULANTES	28	0	7	0	35	
	INGRESANTES	14	0	7	0	21	
INGENIERÍA AMBIENTAL	VACANTES	14	2	18	16	50	44%
	POSTULANTES	33	0	8	0	41	
	INGRESANTES	14	0	8	0	22	
INGENIERÍA FORESTAL	VACANTES	14	2	38	16	70	36%
	POSTULANTES	7	0	20	0	27	
	INGRESANTES	5	0	20	0	25	
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	VACANTES	14	2	18	16	50	42%
	POSTULANTES	45	0	7	0	52	
	INGRESANTES	14	0	7	0	21	
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGIA	VACANTES	14	2	18	16	50	30%
	POSTULANTES	18	0	4	0	22	
	INGRESANTES	11	0	4	0	15	
				TOTAL	VACANTES:	355	34%
					POSTULANTES:	204	
					INGRESANTES:	121	

En suma, mediante el examen de admisión extraordinario se han cubierto 121 vacantes: 72 a través del Centro Preuniversitario y 49 por medio de otras modalidades.

El examen de admisión ordinario será este 10 de septiembre y se espera superar la cantidad de postulantes que participaron en el examen anterior, así como cubrir con éxito académico todas las vacantes previstas.

Para orientar la mejora de la calidad de ingresantes, fueron realizados dos simulacros de examen de admisión 2022-II, el 19 y 25 de agosto, modalidad presencial.

Lamentablemente, debemos advertir que el presupuesto que la Presidencia de la Comisión Organizadora ha asignado para la promoción del examen de admisión, es exiguo, consideramos que no hay apoyo. Y este desinterés de la máxima autoridad universitaria, no es de hoy, ha ocurrido en las campañas de admisión anteriores (2021-II, 2022-I) desde que la actual vicepresidenta académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, está en el cargo (mayo del 2021); es una constante, hecho que perjudica la ampliación de la oferta educativa, el incremento de postulantes y la mejor selección de los mismos para una mayor calidad académica como es en este ámbito el objetivo de la gestión.

2.4 RELACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD (PROGRAMA DE BECAS, SERVICIO DE SALUD, PSICOPEDAGÓGICO, ALIMENTACIÓN, RESIDENCIA, CONECTIVIDAD, ETC.), DETALLANDO EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS

a) Programa de becas

El programa de becas que impulsa el Gobierno aún está en proceso.

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con beneficiarios de beca del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Pronabec. Desde el 2017 hasta la fecha, hemos participado de 03 convocatorias del programa "Beca Permanencia" y 01 convocatoria del programa "Beca Continuidad de Estudios. A continuación, el detalle de estudiantes con Becas Pronabec hasta la actualidad.

TIPO DE BECA	NUMERO
BECA 18	2
BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	10
BECA DE TRASLADO	0
BECA ESPECIAL PARA SITUACIONES ESPECIALES	0
BECA PERMANENCIA	79
TOTAL	91

a) Servicio de salud

En este ámbito, se elaboró el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD-TÓPICO 2022, aprobado mediante Resolución N° 193-2022-UNF/CO, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial, dirigido a los integrantes de la comunidad universitaria.

El plan de trabajo incluye la ejecución de 4 programas dirigidos a estudiantes, como se especificaa continuación:

- Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la comunidad universitaria.
- Programa "Salud Sexual y Reproductiva".
- Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable".
- Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II.

ACTIVIDADES DE MAYO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA MAYO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	91	91	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDADUNIVERSITARIA

- Se ofreció 76 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.
  Atenciones médicas por modalidad presencial 15 alumnos.

ACTIVIDADES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JUNIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	104	104	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDADUNIVERSITARIA

- Se ofreció 64 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones médicas por modalidad presencial 40 alumnos.

- Se realizó la actividad de prevención y promoción de la salud "Sesión demostrativa del correcto lavado de manos" (6 de junio de 2022): 63 participantes.

ACTIVIDADES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	120	120	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la Comunidad Universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Se ofreció 90 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones médicas por modalidad presencial 30 alumnos.

ACTIVIDADES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	80	80	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 20 alumnos.

Otras atenciones en agosto:

- **CAMPAÑA DE EXÁMENES DE LABORATORIO:**

Hasta la fecha han sido atendidos un total de 270 estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención ocurrió en la Clínica Inmaculada. Queda pendiente por evaluar a 30 estudiantes.

- **CAMPAÑA DE SALUD ODONTOLÓGICA**

Se realizaron 50 atenciones, a los estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Universidad Nacionalde Frontera.

- **PROGRAMA DE SALUD OCULAR**

Se realizaron 50 atenciones a los estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Clínica Nova Visión.

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	18. Servicio de Bienestar Tópico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDAA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2								1				1
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8				1	2	1			1	1	1	1
4	EVALUACIÓN MÉDICA A ESTUDIANTES PERIODO 2022-I Y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**3**	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**	**3**	**2**	**3**

En agosto se decide postergar el Programa "Salud Sexual y Reproductiva", debido a que los estudiantes se encuentran de vacaciones entre ciclos académicos.

Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 50 % las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100 %.

b) Servicio psicopedagógico

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se viene ofreciendo el servicio de psicología desde hace cuatro años, trabajando actividades que permitan a los estudiantes y colaboradores enfrentar dificultades a nivel personal, familiar y social; identificando en ellos sintomatología de depresión, ansiedad, víctimas de violencia intrafamiliar y de hostigamiento sexual, estrés, dificultades para el estudio y/o trabajo, entre otros. Ello ha llevado a iniciar un tratamiento u orientación oportuna para el ciclo vital sano de las personas.

Para este servicio se elaboró el "Plan de trabajo para el bienestar psicológico y académico en tiempos de pospandemia", aprobado mediante Resolución N°230-2022-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones de riesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El plan de trabajo incluye la ejecución de tres programas dirigidos a estudiantes. Estos son:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial: "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de salud mental: "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ", para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas.

Es importante mencionar que el servicio actualmente cuenta con 02 psicólogos más.

ACTIVIDADES DE MAYO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA MAYO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN MAYO	60	60	100 %	Del programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Actividades:

- Conversatorio "Salud mental en tiempos de post pandemia", en marco del Día del Psicólogo, dirigido a la comunidad universitaria" (29 de abril).
- I TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "LIBERA TU MENTE", dirigido a estudiantes de la UNF (31 de mayo).

ACTIVIDADES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA JUNIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN JUNIO	60	60	100 %	Del Programa de "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Actividades

- II TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO", dirigido a estudiantes de la UNF (28 de junio).
- III TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "ALIMENTACIÓN EMOCIONAL", dirigido a estudiantes de la UNF (30 de junio).
- Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:

Condiciones favorables de estudio
Cuándo acudir al psicólogo
Razones para el cuidado de tu salud mental
El arte de la empatía
Control emocional

ACTIVIDADES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			OBSERVACION ES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN JULIO	20	20	100 %	Del programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencial a 20 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:

Se ofreció 20 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Como parte de las actividades del XII ANIVERSARIO DE LA UNF, se realizó la JORNADA DE BIENESTAR PSICOLÓGICO, el martes 19 de julio, con el TALLER "HAMBRE FÍSICA O HAMBRE EMOCIONAL" estrategias para mejorar mi alimentación emocional.

PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:

Empatía
Redescubrir la solidaridad
Respeto a mi dignidad y derechos
Cuando aprendes enseña, cuando recibes das
Empatía en el proceso enseñanza aprendizaje

ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN AGOSTO	100	60	60 %	Se han continuado recibiendo solicitudes de consultas de estudiantes, y se ha realizado la atención a estudiantes en riesgo académico y deserción universitaria. Se había programada la meta de atención considerando la evaluación a los ingresantes del semestre 2022-II; sin embargo; se procederá a la evaluación en el mes de Setiembre.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes en:

Pasos para la respiración
Pasos para salir de la depresión

PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ

Actividades:

- I WEBINAR denominado "ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", dirigido a estudiantes de la UNF (15 de agosto)
  Se Invitaron 02 ponentes para desarrollar los siguientes temas:
  "Mitos del amor, actitudes basadas en una cultura machista".
  "Abordaje e intervención legal en la violencia entre parejas jóvenes".
- II WEBINAR denominado "PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNIVERSIDADES", dirigido a estudiantes de la UNF (16 de agosto).
  Se invitaron a 02 ponentes para desarrollar los siguientes temas:
  "Masculinidad en positivo. Cambios de paradigmas".
  "Abordaje e intervención legal en la violencia u hostigamiento sexual en universidades".
  Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:
  Dependencia emocional no es amor

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	17. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	7	4	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"	6	7				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2	4				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**15**	**15**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

Según la tabla de actividades, se ha logrado cumplir al 50 % las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100 %.

Se viene trabajando la temática y contenido de variables psicológicas en las actividades, relacionados con las dificultades que se vienen presentando en estos tiempos actuales, la nueva normalidad

c) Servicio de alimentación

El comedor universitario está funcionando desde el año 2017 y tiene como objetivo general brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF. A la vez, identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.

ACTIVIDADES DE MAYO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA MAYO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	24	100 %	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	0	0	Durante mayo no se inició con el servicio de comedor universitario, debido a la presencialidad del alumnado
TALLERES EDUCATIVOS	0	0	100 %	Se cumplió con lo establecido

ACTIVIDADES ADICIONALES:

- Se realizó el oficio para el requerimiento de raciones alimenticias para el Semestre Académico 2022 – I (Oficio Nº 010-2022-UNF-VPAC-DBU-USA–SCU).

- Se realizó el oficio para detallar el avance de ejecución de gasto del servicio de comedor universitario (Oficio Nº 012-2022-UNF-VPAC-DBU -USA–SCU).

- Se alcanzó información actualizada para prospecto de admisión (Oficio Nº 013-2022-UNF-VPAC-DBU-USA–SCU)

ACTIVIDADES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA JUNIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	27	100 %	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	1	100 %	Se da inicio al Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios
TALLERES EDUCATIVOS	1	0	0%	Se programó el taller educativo para el mes de agosto, dicho taller ya fue realizado.

SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS:

Se realizó la supervisión de la elaboración y entrega de las raciones alimenticias comprendidas entre desayuno y almuerzo, para 100 estudiantes beneficiarios de la UNF, por un periodo de 20 días.

Verificación y cumplimento del menú estandarizado con los requerimientos calóricos correspondientes, en los servicios de desayuno y almuerzo, el cual se cumplió

Verificación de aplicación de BPM en Manipulación de Alimentos.

Detalle del servicio brindado:

SERVICIO	N° DE RACIONES ATENDIDAS	N° DE DÍAS ATENDIDOS	TOTAL DERACIONES ATENDIDAS
DESAYUNOS	100	20	2000
ALMUERZOS	100	20	2000

ACTIVIDADES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	35	100 %	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	1	100 %	Se brindó el Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios
TALLERES EDUCATIVOS	0	0	100 %	Se programó el taller educativo para el mes de agosto, dicho taller ya fue realizado.

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO:

Se verificó el cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Servicio N° 0000347.

Se elaboró el informe N° 004-2022-UNF-VPC/DBU/USA-SCU referente al cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Servicio N° 0000347.

Se verificó que el servicio brindado por el proveedor, se realizó en óptimas condiciones de higiene y manipulación de alimentos, los procesos han sido supervisados y monitoreados.

Detalle del servicio brindado:

SERVICIO	N° DE RACIONES ATENDIDAS	N° DE DÍAS ATENDIDOS	TOTAL DERACIONES ATENDIDAS
DESAYUNOS	100	20	2000
ALMUERZOS	100	20	2000

ACTIVIDADES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	10	100 %	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	0	0	100 %	Se brindó el Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios
TALLERES EDUCATIVOS	0	1	100 %	Se realizó el taller nutricional "Alimentación para reforzar el sistema inmune"

TALLER NUTRICIONAL "ALIMENTACIÓN PARA REFORZAR EL SISTEMA INMUNE"

a) El taller nutricional se realizó el miércoles 17 de agosto del presente año, de 11:30 a.m. a 12:00 m., de manera presencial y fue dictada por la Lic. nutricionista Cinthya Núñez Barrios, contratada para el desarrollo del taller, según la orden de servicio N° 00523.
b) El taller, de 60 minutos de duración, contó con la asistencia de un total de 38 participantes; 15 estudiantes y 13 administrativos.
c) Se logró interactuar con los participantes, obteniendo una participación fluida por parte de los alumnos.

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	21. Servicio de Comedor Universitario - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	6						1	1		1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, atención en consultorio de nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2						1				1		
4	Talleres educativos de nutrición	0	4					1	1			1			1
TOTAL		**0**	**23**	**0**	**0**	**1**	**2**	**3**	**3**	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**3**

2.4. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

2.4.1. Actividades de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

a) En Responsabilidad Social Universitaria

Los planes de trabajo de RSU ejecutados y culminados de marzo a julio por los estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, fueron treinta y se dieron en las siguientes cantidades:

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 9 planes culminados.
- En la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 13 planes culminados.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 8 planes culminados.

(ANEXO 1)

Los **Planes de Trabajo de RSU presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF**, fueron desarrollados al amparo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO.

b) En Voluntariado Universitario

El servicio de voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera viene uniendo esfuerzos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía y con un grupode docentes de esta casa superior de estudio, con el propósito de ofrecer alternativas que contribuyan con el desarrollo integral de los estudiantes con capacidades sobresalientes y estudiantes con dificultades en la adaptación del proceso de enseñanza–aprendizaje, siendo los primeros quienes, desde un liderazgo transformacional y el trabajo cooperativo, contribuyen en el fortalecimiento de procesos cognitivos de los estudiantes con riesgo académico.

Con este servicio se busca brindar un espacio de orientación y acompañamiento virtual y/o presencial dirigido a universitarios voluntarios que deseen desarrollar habilidades de líder y valores como la solidaridad y cooperación para que desde sus capacidades sobresalientes se comprometan a apoyar a sus compañeros que por alguna razón vienen enfrentando riesgo académico, ello con la dirección de las profesionales del servicio de Psicología y Psicopedagogía.

El servicio se puso en marcha a partir de mayo, sobre la base de lo avanzado el año pasado, a través del "l Plan de Trabajo del Servicio de Voluntariado en Tiempos de Pandemia" de la Dirección de Bienestar Universitario Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 14 de abril de 2021 con Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2021-UNF/CO. El plan impulsó tres programas:

- Programa de "Aptitud y actitud"
- Programa de "LIDERES UNEFINOS"
- Servicio de Reforzamiento Académico

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios ejecutados y culminados de marzo a julio por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron 19.

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 17 planes culminados.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 2 planes culminados.

Tales planes tienen el aval de la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.

c) **En extensión universitaria y proyección**

Fue culminado un plan y el otro debe ser culminado en diciembre. Ambos pertenecen a la Facultad de Ciencias Empresariales. Estos Planes de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social, presentados por docentes de las Facultades de la UNF, responden a la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO.

d) En proyección social con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado

En abril del presente año, se iniciaron las actividades artístico-culturales para el desarrollo de las emociones primarias en adultos mayores de la provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo. Estas actividades continuarán hasta diciembre, de acuerdo con el horario establecido.

La Universidad Nacional de Frontera, continúa trabajando de manera mancomunada con la sociedad civil e instituciones del Estado, con la finalidad de cumplir labor de proyección social, dirigida a las comunidades vulnerables de Sullana.

Jornadas de inclusión social. En abril se iniciaron también las actividades artístico-culturales, a través del desarrollo de talleres culturales (dibujo y pintura, escultura, danza folclórica, cuerda y percusión y DATEM) con niños, adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes, en alianza estratégica con la Asociación sin fines de lucro, denominada: "Inclusión de personas con habilidades diferentes", acciones que continuarán hasta diciembre, de acuerdo con el horario establecido.

Respecto a eventos ambientales, fue iniciada la IV Campaña de Sensibilización

Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local. Se hizo la gestión para la adquisición de tres (3) mallas metálicas y vitrinas móviles, los mismos que fueron donados a las tres facultades de la Universidad Nacional de Frontera, ello con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de reciclar, contribuyendo de esta manera al cuidado del ambiente (botella contenedora de malla metálica) e informar sobre actividades de RSU enmarcadas en las líneas de inclusión, ciudadanía y medioambiente y sostenibilidad móvil.

2.4.2. Actividades de la Unidad de Asuntos Culturales

Estas actividades están programadas desde el 3 de mayo.

a) En talleres artístico-culturales

Objetivos	Talleres Artístico-Culturales Semipresenciales	Productos	Beneficiarios
Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de actividades artístico- culturales. Motivar a la comunidad universitaria y público en general, a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Taller Artístico-Cultural de Escultura. Taller Artístico-Cultural de Danza Folclórica. Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión. Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura. Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria. Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM) Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	• Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales virtuales, desde el 03 de mayo a la fecha. • Evento de inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día de la Madre. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día del Padre. • Presentación de números artísticos en el Almuerzo de Confraternidad en el marco del día Central por los XII Aniversario de la UNF (IV Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2022). • Realización de los Viernes Culturales Virtuales.	• 438 estudiantes de los diferentes programas académicos de la UNF. • 319 participantes del público en general. BENEFICIARIOS DEL SEMESTRE 2022-I.

Se desarrollan de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales (semipresenciales), dirigidos a la comunidad universitaria y público en general; los mismos que se imparten en horarios de lunes a domingo, en turnos de mañana, tarde y noche, con la finalidad de brindar facilidades a los participantes.

A partir de mayo se viene desarrollando el proceso de articulación de los Talleres Artístico-Culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas, ello con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades artístico-culturales que complementen la formación académica, profesional y personal en los estudiantes de las acultades de la UNF; de la misma manera se busca incrementar el número de estudiantes en los talleres artístico-culturales.

Otras actividades culturales cumplidas:

- Inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos y promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen su formación académica, profesional y personal. Fue vía plataforma de Google Meet (26 de abril, 10:00 a.m.)

- En el marco de actividad por el Día de la Madre, se realizó la charla denominada: "Madre unefina: al servicio de la educación y del país" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios- Fue transmitida por la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera (06 de mayo, 10:00 a.m.).

- Por el Día del Padre, fue la charla denominada: "Padres unefinos, artífices en la construcción de la UNF" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios. Transmitida por la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera (22 de junio, 11:00 a.m.)

- Inauguración del Mural denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria se viene beneficiando con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. El mural está ubicado en el paño izquierdo del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera. Fue transmitida a través de la página de Facebook de la UNF. (05 de agosto, 12:30 m.).

- Almuerzo de Confraternidad en el marco del día Central por los XII Aniversario de la UNF, donde los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios se presentaron con diferentes números artísticos y exposiciones escultóricas. Dichas presentaciones se realizaron por los eventos artístico-culturales denominados: "IV Festival de Todas las Artes" y "Serenata UNF 2022" (05 de agosto, 11:30 a.m.).

- Mediante transmisiones en vivo a través de la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera, los días viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m., se vienes llevando a cabo los eventos denominados: "Viernes Culturales Virtuales", con la finalidad de fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes. Estos eventos fueron:

Denominación	Taller Artístico-cultural	Temática	Fecha	Enlace del evento
Primer Viernes Cultural Virtual	Cuerda y Percusión	"Distancias tonales y ejecución de la teoría - digitación para instrumentos de cuerda".	20/05/2022	https://fb.watch/f42pt8PuP6/
Segundo Viernes Cultural Virtual	Dibujo y Pintura	"Estudio del paisaje marino".	27/05/2022	https://fb.watch/f42ohX-Iwl/
Tercer Viernes Cultural Virtual	Danza Folclórica	"Historia de la Danza Folclórica".	03/06/2022	https://fb.watch/f42nu5NSfl/
Cuarto Viernes Cultural Virtual	Tuna Universitaria	"Aproximación a la Historia de la Tuna: Usos, costumbres y vivencias".	10/06/2022	https://fb.watch/f42mqWAHh-/
Quinto Viernes Cultural Virtual	Danza-Teatro-Música (DATEM	"Introducción a los lenguajes artísticos: Danza-Teatro-Música"	17/06/2022	https://fb.watch/f42jIX_-_e/
Sexto Viernes Cultural Virtual	Música Folclórica	"Conocimientos teóricos principales de la Música".	01/07/2022	https://fb.watch/f42inWWj7Q/
Séptimo Viernes Cultural Virtual	Escultura	"Escultura con material de reciclaje".	08/07/2022	https://fb.watch/f42gV3aJJv/
Octavo Viernes Cultural Virtual	Cuerda y Percusión	"Acordes desde su estructura y aplicación".	15/07/2022	https://fb.watch/f42fG8YOXl/
Noveno Viernes Cultural Virtual	Dibujo y Pintura	"Retrato: Dibujo de nariz".	19/08/2022	https://fb.watch/f42dHXl2J9/

III. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DESARRROLLO DE MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU)

De acuerdo con esta matriz, la Vicepresidencia Académica, en función de sus competencias, cumplió con las siguientes actividades previstas.

3.1 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSTITUCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) Seguimiento al egresado y /o graduando a inserción laboral

Actividades de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Sobre el seguimiento al egresado en la inserción laboral se han realizado las siguientes actividades desde la respectiva Unidad:

N°	Actividades Realizadas	Meses
01	Participación en el "I Encuentro Nacional de Directores de Seguimiento a Egresados de las Universidades Públicas y Privadas"	Julio
02	Se solicitó base de datos de egresados, graduados y titulados de la UNF	Julio
03	Se solicitó base de datos de estudiantes matriculados en el semestre 2022-I de la UNF	Julio
04	Se solicitó la contratación del servicio de actualización de registros de egresados y graduados por programa de estudios de la Universidad Nacional de Frontera de los semestres 2021-II y 2022-I	Julio
05	Participación en ceremonia de entrega de códigos de registro RENUPSEP, la misma que fue informada mediante documento.	Julio
06	Se solicitó revisión, mantenimiento y operatividad de equipos asignados a USGIL.	Agosto
07	Se solicitó la contratación de servicio de actualización de registros de empleadores de los egresados y graduados por programa de estudios de la Universidad Nacional de Frontera de los semestres 2021-II Y 2022-I.	Agosto
08	Se solicitó la creación de sección en web institucional UNF	Agosto
09	Se brindó la conformidad del Servicio de Telefonía Móvil e Internet para la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.	Agosto

Esta Unidad sigue trabajando en las siguientes acciones:

- Identificación de las actividades laborales o centros de trabajo de los egresados de la UNH.
- Identificación de los empleadores.
- Generación de base de datos de oferta de prácticas preprofesionales y oferta laboral para los egresados.
- Generación y promoción de convenios para la inserción laboral.
- Seguimiento y apoyo a egresados en el proceso de la obtención del grado de bachiller y título profesional, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos.
- Coordinaciones con el Ministerio de Trabajo de Piura a fin de continuar ofreciendo capacitaciones a los estudiantes, egresados y graduados de la UNF.
- Orientación a egresados vía telefónica o por mensajes para brindarles asesoramiento profesional y/o apoyo emocional, según sea el caso, considerando la situación actual frente al COVID-19.

- Administración de canales de comunicación con el graduado: Organización de los grupos de WhatsApp de egresados de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, identificando al 100% de sus miembros.

B) Convocatoria y realización del Concurso Público para NombramientoDocente en la Universidad Nacional de Frontera

Durante este año, la Vicepresidencia Académica realizó, en lo que va de la gestión de la doctora Denesy Palacios Jiménez, el primer concurso de nombramiento docente en la Universidad Nacional de Frontera, que empezó el 14 de diciembre de 2021 con la convocatoria y que se prolongó hasta el 19 de enero de 2022 con la emisión del Acto Resolutivo de declaración de los ganadores, como explicamos en el primer informe cuatrimestral.

Los resultados del mencionado concurso fueron favorables, tuvo una amplia convocatoria a nivel nacional y permitió el ingreso de nuevos profesores nombrados a nuestra universidad. Concursaron más de un centenar de docentes e ingresaron 19 (Resolución N° 027-2022-UNF/CO), de los cuales cinco son principales, quienes nos apoyarán en la constitución de los órganos de gobierno de la UNF.

La convocatoria del segundo concurso está proyectada para octubre y en este momento se está actualizando el Reglamento y Bases del respectivo concurso. Estamos a la espera de la comunicación de la cantidad de plazas ordinarias presupuestadas para convocar al respectivo concurso público.

b) Contrato docente

Para este semestre 2022-II, los requerimientos de contrato docente formulados por las facultades son los siguientes:

- Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 09 docentes
- Facultad de Administración Hotelera y Turismo: 06 docentes

c) Actualización de Reglamentos y Directivas

Cronograma de actividades:

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1									
2	Actualización del Reglamento de Grados y Títulos	0	1				0	1							
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				0	1							
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema híbric	1	0			1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante									1					
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes									1					
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.									1					
TOTAL		2	2	0	0	2	0	2	0	3	0	0	0	0	0

En el primer cuatrimestre, como informamos, los reglamentos actualizados fueron:

- ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE LA UNF
  Se realizó la reunión para la actualización el mencionado reglamento. Participaron la vicepresidenta académica y los coordinadores de Facultad, directores de Escuela, jefes de Departamento, responsables de Direcciones y Unidades Orgánicas. El mencionado reglamento fue aprobado por los participantes y entrará en vigencia el semestre 2022-2, después de que se apruebe en sesión de Comisión Organizadora. Adjunto propuesta de reglamento.

- DIRECTIVA PARA INICIO DEL AÑO ACADÉMICO CON EL SISTEMA HÍBRIDO
  Se realizó una directiva en reunión con los coordinadores de facultad, en la cual uno de los acuerdos es que se optará en un 15% el sistema híbrido, con tendencia a la presencialidad que se hará paulatinamente en el presente año académico 2022.

En el segundo cuatrimestre, los esfuerzos en este ámbito son mucho más arduos por las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y del Gobierno en general, cuyos alcances debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos- Ello viene demando más tiempo de lo considerado inicialmente:

- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMSIÓN

  El Reglamento General de Admisión fue actualizado y aprobado por la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 393-2022-UNF/CO, de fecha 22 de agosto de 2022, documento que ya ha entrado en vigencia y que está por lo tanto rigiendo el proceso de admisión del semestre académico 2022-II.

  Este reglamento, que contó los aportes de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, recoge y aplica los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

  Al amparo del reglamento de admisión aprobado, se convocó a examen admisión extraordinario orientado a los estudiantes de universidades no licenciadas y a los integrantes de poblaciones vulnerables, como el sector que pertenece a las comunidades campesinas de la región Piura. La convocatoria estuvo dirigida a los estudiantes de tales comunidades para acceder a la oferta académica del programa de Ingeniería Forestal. Veinte jóvenes de las comunidades campesinas fueron los ingresantes. La convocatoria tuvo especial acogida en este sector vulnerable, pese al escaso apoyo económico recibido por la Presidencia de la Comisión Organizadora para la difusión del examen de admisión.

- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

  Este reglamento recoge los aportes de cada una de las facultades, así como también incluye los alcances de la Directiva de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Directiva de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD), publicada el 17 de agosto, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – Renati. Ya existe un documento preliminar consolidado, con la propuesta de la Vicepresidencia Académica, y debe ser aprobado los primeros días de septiembre **(ANEXO 2).**

- ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y/O GRADUADO E INSERCIÓN LABORAL

  El Plan de Seguimiento al Egresado y/o Graduado e Inserción Laboral, luego su elaboración, fue aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora.

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE
  Se elaboró el Reglamento de Tutoría Universitaria para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con las opiniones y aportes de los coordinadores de facultad y encargados de la Oficina de Bienestar Universitario, área de Psicología. El documento ha sido socializado y aprobado por los participantes. Debe ser aprobado en los siguientes días en sesión de Comisión Organizadora, de modo que entrará en vigencia a partir del semestre 2022-II. Adjunto propuesta de reglamento **(ANEXO 3).**

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES
  Ha sido elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, existe un documento consolidado, que debe ser socializado y luego aprobado por la Comisión Organizadora. Adjunto propuesta consolidada **(ANEXO 4).**

- ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO

  Guía en proceso de elaboración que debe estar culminada y aprobada en setiembre (último documento considerado en el ámbito de "Actualización de reglamentos y directivas", según respectivo cronograma adjunto).

3.2 ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN Y/O SOSTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

a) Actualización del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Económica

Por razones de presupuesto, se reinició en abril el proceso de actualización o rediseño curricular del Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Económica, cuya labor está cargo del equipo curricular dirigido por el coordinador del mencionado Programa, Mg. Marcos Timaná, y cuenta con asesoría de una profesional consultora contratada por la universidad para tal fin.

Es importante destacar que a partir de la designación de encargatura de la Vicepresidencia Académica por Minedu, se ha realizado una gestión inherente a las actividades académico-administrativas de dicha Vicepresidencia. En tal sentido, se ha venido trabajando con la finalidad de garantizar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación de los tres programasde estudios actuales en la UNF: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo. Este año trabajaremos, como ya empezamos, en el rediseño de los planes curriculares para que la labor sea por competencias, porque hasta ahorase sigue trabajando por objetivos.

De acuerdo con lo avanzado, y según los compromisos de cumplimiento asumidos ante Minedu, el rediseño del programa de Ingeniería Económica debe ser

aprobado antes de 15 de setiembre, y los rediseños de los programas de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera de Turismo, antes del 15 de noviembre.

Cronograma para la actualización o rediseño de los planes curriculares de los programas de estudios (según plan de trabajo aprobado)

N°	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (situación actual del indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	2				1	1							
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	2						1	1					
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	2								1	1			
TOTAL		0	6	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0

3.3) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) Aprobar calendario académico 2022

Mediante Resolución N° 457-2021-UNF/CO se aprueba en su integridad, en sesión de Comisión Organizadora del 24 de noviembre del 2021, el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

El 18 de mayo de este año, mediante Resolución N° 235-2022-UNF/CO se modifica el Calendario Académico correspondiente al año 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 457-2021-UNF/CO, en la cual se debe considerar en el examen extraordinario la modalidad de Traslado Externo Extraordinario.

Según el artículo segundo de la resolución, se mantiene vigente los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N°457-2021-UNF/CO.

b) Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-II

Se cumplió con la aprobación respectiva

c) Proceso de contrato docente 2022

Para este semestre 2022-II, los requerimientos de contrato docente formulados por las facultades son los siguientes:

- Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 09 docentes
- Facultad de Administración Hotelera y Turismo: 06 docentes

d) Servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental – DBU Servicio Psicopedagógico

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se viene ofreciendo el servicio de psicología desde hace cuatro años, trabajando actividades que permitan a los estudiantes y colaboradores enfrentar dificultades a nivel personal, familiar y social; identificando en ellos sintomatología de depresión, ansiedad, víctimas de violencia intrafamiliar y de hostigamiento sexual, estrés, dificultades para el estudio y/o trabajo, entre otros. Ello ha llevado a iniciar un tratamiento u orientación oportuna para el ciclo vital sano de las personas.

Para este servicio se elaboró el "Plan de trabajo para el bienestar psicológico y académico en tiempos de pospandemia", aprobado mediante Resolución N°230-2022-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones de riesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El plan de trabajo incluye la ejecución de tres programas dirigidos a estudiantes. Estos son:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial: "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de salud mental: "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ", para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas.

Es importante mencionar que el servicio actualmente cuenta con 02 psicólogos más.

ACTIVIDADES DE MAYO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA MAYO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN MAYO	60	60	100 %	Del programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría

personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Actividades:

- Conversatorio "Salud mental en tiempos de post pandemia", en marco del Día del Psicólogo, dirigido a la comunidad universitaria" (29 de abril).
- I TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "LIBERA TU MENTE", dirigido a estudiantes de la UNF (31 de mayo)

ACTIVIDADESD DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA JUNIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN JUNIO	60	60	100 %	Del Programa de "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Actividades

- II TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO", dirigido a estudiantes de la UNF (28 de junio).
- III TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "ALIMENTACIÓN EMOCIONAL", dirigido a estudiantes de la UNF (30 de junio).
- Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:

  Condiciones favorables de estudio
  Cuando acudir al psicólogo
  Razones para el cuidado de tu salud mental
  El arte de la empatía
  Control emocional

ACTIVIDADES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			0BSERVACION ES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN JULIO	20	20	100 %	Del programa "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación psicológica en línea y presencial a 20 estudiantes en asesorías personalizadas.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:

Se ofreció 20 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Como parte de las actividades del XII ANIVERSARIO DE LA UNF, se realizó la JORNADA DE BIENESTAR PSICOLÓGICO, el martes 19 de julio, con el TALLER "HAMBRE FÍSICA O HAMBRE EMOCIONAL" estrategias para mejorar mi alimentación emocional.

PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:

Empatía
Redescubrir la solidaridad
Respeto a mi dignidad y derechos
Cuando aprendes enseña, cuando recibes das
Empatía en el proceso enseñanza aprendizaje

ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN AGOSTO	100	60	60 %	Se han continuado recibiendo solicitudes de consultas de estudiantes, y se ha realizado la atención a estudiantes en riesgo académico y deserción universitaria. Se había programada la meta de atención considerando la evaluación a los ingresantes del semestre 2022-II; sin embargo; se procederá a la evaluación en el mes de Setiembre.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:

Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"

Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes en:

Pasos para la respiración
Pasos para salir de la depresión

PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ

Actividades:

- I WEBINAR denominado "ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", dirigido a estudiantes de la UNF (15 de agosto)
- Se Invitaron 02 ponentes para desarrollar los siguientes temas:
- "Mitos del amor, actitudes basadas en una cultura machista".
- "Abordaje e intervención legal en la violencia entre parejas jóvenes".
- II WEBINAR denominado "PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNIVERSIDADES", dirigido a estudiantes de la UNF (16 de agosto).

  Se invitaron a 02 ponentes para desarrollar los siguientes temas:
- "Masculinidad en positivo. Cambios de paradigmas".
- "Abordaje e intervención legal en la violencia u hostigamiento sexual
- en universidades".
- Se elaboró y socializó a los estudiantes como a la comunidad universitaria infografías referentes a:
- Dependencia emocional no es amor

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	17. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	7	4	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"	6	7				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2	4				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**15**	**15**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

Según la tabla de actividades, se ha logrado cumplir al 50 % las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100 %.

Se viene trabajando la temática y contenido de variables psicológicas en las actividades, relacionados con las dificultades que se vienen presentando en estos tiempos actuales, la nueva normalidad.

b) Servicio de Bienestar de Salud-Tópico – DBU

En este ámbito, se elaboró el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD-TÓPICO 2022, aprobado mediante Resolución N° 193-2022-UNF/CO, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial, dirigido a los integrantes de la comunidad universitaria.

El plan de trabajo incluye la ejecución de 4 programas dirigidos a estudiantes, como se especificaa continuación:

- Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la comunidad universitaria.
- Programa "Salud Sexual y Reproductiva".
- Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable".
- Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II.

ACTIVIDADES DE MAYO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA MAYO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	91	91	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDADUNIVERSITARIA

- Se ofreció 76 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 15 alumnos.

c) Servicio de Bienestar de Salud-Tópico – DBU

En este ámbito, se elaboró el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD-TÓPICO 2022, aprobado mediante Resolución N° 193-2022-UNF/CO, con el objetivo de brindar un servicio de salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial, dirigido a los integrantes de la comunidad universitaria.

El plan de trabajo incluye la ejecución de 4 programas dirigidos a estudiantes, como se especificaa continuación:

- Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la comunidad universitaria.
- Programa "Salud Sexual y Reproductiva".
- Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable".
- Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II.

ACTIVIDADES DE MAYO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA MAYO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	91	91	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDADUNIVERSITARIA

- Se ofreció 76 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 15 alumnos.

ACTIVIDADES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JUNIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	104	104	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA COMUNIDADUNIVERSITARIA

- Se ofreció 64 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 40 alumnos.

- Se realizó la actividad de prevención y promoción de la salud "Sesión demostrativa del correcto lavado de manos" (6 de junio de 2022): 63 participantes.

ACTIVIDADES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	120	120	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la Comunidad Universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Se ofreció 90 atenciones vía virtual a estudiantes-
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 30 alumnos.

ACTIVIDADES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	80	80	100 %	Atención en medicina y enfermería dirigida a miembros de la comunidad universitaria

ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes.
- Se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha.
- No se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

Atenciones médicas por modalidad presencial 20 alumnos.

Otras atenciones en agosto:

- **CAMPAÑA DE EXÁMENES DE LABORATORIO:**

Hasta la fecha han sido atendidos un total de 270 estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención ocurrió en la Clínica Inmaculada. Queda pendiente por evaluar a 30 estudiantes.

- **CAMPAÑA DE SALUD ODONTOLÓGICA**

Se realizaron 50 atenciones, a los estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Universidad Nacionalde Frontera.

- **PROGRAMA DE SALUD OCULAR**

Se realizaron 50 atenciones a los estudiantes de la comunidad universitaria de las diferentes facultades. La inscripción fue de manera virtual y la atención en la Clínica Nova Visión.

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	18. Servicio de Bienestar Tópico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDAA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2								1				1
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8				1	2	1			1	1	1	1
4	EVALUACIÓN MÉDICA A ESTUDIANTES PERIODO 2022-I Y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**3**	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**	**3**	**2**	**3**

En agosto se decide postergar el Programa "Salud Sexual y Reproductiva", debido a que los estudiantes se encuentran de vacaciones entre ciclos académicos.

Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 50 % las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100 %.

d) Servicio de Voluntariado – DBU

El servicio de voluntariado de la Universidad Nacional de Frontera viene uniendo esfuerzos con el Servicio de Psicología y Psicopedagogía y con un grupo de docentes de esta casa superior de estudio, con el propósito de ofrecer alternativas que contribuyan con el desarrollo integral de los estudiantes con capacidades sobresalientes y estudiantes con dificultades en la adaptación del proceso de enseñanza–aprendizaje, siendo los primeros quienes, desde un liderazgo transformacional y el trabajo cooperativo, contribuyen en el fortalecimiento de procesos cognitivos de los estudiantes con riesgo académico.

Con este servicio se busca brindar un espacio de orientación y acompañamiento virtual y/o presencial dirigido a universitarios voluntarios que deseen desarrollar habilidades de líder y valores como la solidaridad y cooperación para que desde sus capacidades sobresalientes se comprometan a apoyar a sus compañeros que por alguna razón vienen enfrentando riesgo académico, ello con la dirección de las profesionales del servicio de Psicología y Psicopedagogía.

El servicio se puso en marcha a partir de mayo, sobre la base de lo avanzado el año pasado, a través del "l Plan de Trabajo del Servicio de Voluntariado en Tiempos de Pandemia" de la Dirección de Bienestar Universitario Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 14 de abril de 2021 con Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2021-UNF/CO. El plan impulsó tres programas:

- Programa de "Aptitud y actitud"
- Programa de "LIDERES UNEFINOS"
- Servicio de Reforzamiento Académico

Los Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios ejecutados y culminados de marzo a julio por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes, fueron 19.

- En la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 17 planes culminados.
- En la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 2 planes culminados.

Tales planes tienen el aval de la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO.

e) Servicio de Deportes – DBU

En este ámbito, se programaron desde mayo actividades de recreación y deportes, dirigidos a la comunidad universitaria, con el objetivo de contribuir con nuestros estudiantes y comunidad universitaria, a mantener una vida saludable en este periodo de presencialidad gradual que iniciamos.

Tenemos diez actividades en marcha y de acuerdo con las directivas del Ministerio de Salud:

- Taller de karate
. Taller de ajedrez
- Taller de básquet
- Taller de vóley
- Taller de fútbol
- Taller de atletismo
- Participación en actividades de la Federación Deportiva Universitaria
- Taller de gimnasio universitario
- Inauguración del Coliseo Polideportivo de la Universidad Nacional de Frontera
- Actividades deportivas y recreativas por el aniversario de la UNF

De estas diez actividades, por el momento solo funcionan cuatro servicios:

-Taller de fútbol
- Taller de vóley
- Taller de básquet
- Taller de karate

f) Fortalecimiento de capacidades de docentes

- **<u>Capacitación docente no financiada</u>**

En el ámbito de la capacitación académica, la Vicepresidencia Académica desde marzo está desarrollando las actividades académicas previstas en el cronograma 2022 en relación con las actividades no financiadas:

Actividades de capacitación 2022 no financiadas (parte del cuadro del respectivo cronograma):

N°	Fortalecimiento de capacidades de docentes (no financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (situación actual del indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			**1**									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			**1**									
3	Plataformas Académicas para estudiantes	0	1				**1**								
4	Uso del Turnitin para estudiantes.	0	1				**1**								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1					**1**							
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					**1**							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					**1**							

Las actividades de capacitación no financiadas durante el primer cuatrimestre, como informamos, fueron las siguientes:

1. Uso del Turnitin para docentes:

- CAPACITACIÓN TURNITIN

Dirigida: Docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Martes 8 de febrero - 11:00 a.m. – 12:00 m.
Información para unirse a Google Meet
Enlace a la video llamada: https://meet.google.com/rvv-oczy-hjr

- CAPACITACIÓN TURNITIN

Dirigida: Docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Fecha y hora: Lunes 7 de marzo - 4:00 – 5:00 p.m.
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/mvy-sucp-tiu

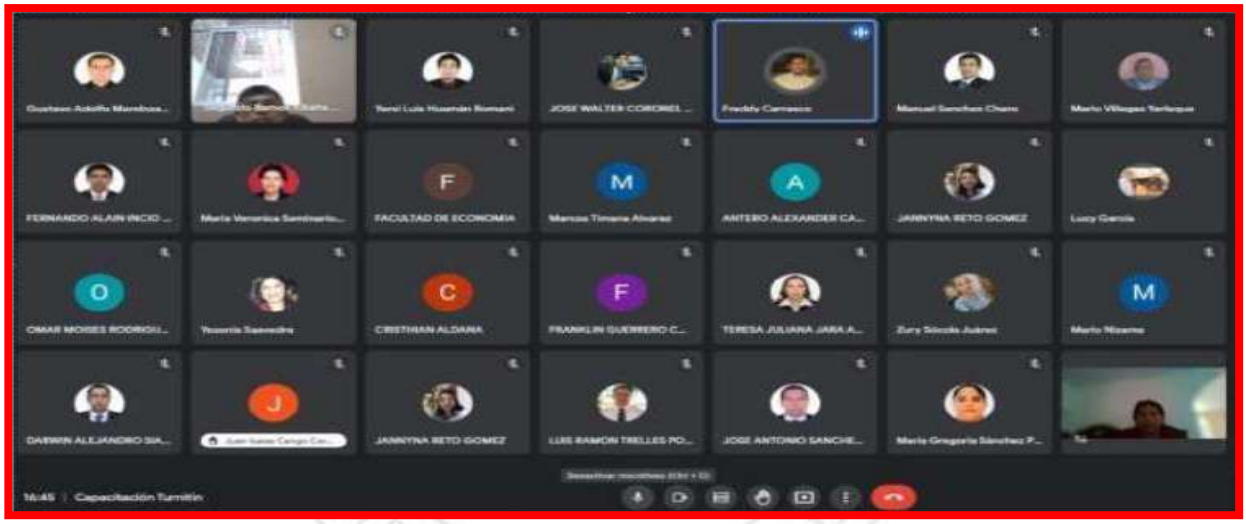

2. Plataformas académicas para docentes:

La metodología utilizada en la capacitación fue la siguiente:

Modalidad virtual: Interacción capacitador – docente, alumno impartiendo vía remota.

Capacitación virtual al 100%, mediante la utilización de los siguientes softwares y aplicaciones:

- Zoom, aplicación utilizada para la creación de salas de reunión virtuales.
- Plataforma de videoconferencias de la Universidad Nacional de Frontera.
- Google Meet: para creación de salas de reunión virtuales
- Correo electrónico (Correo institucional GSuite). Para las comunicaciones sobre los horarios de la capacitación.

El desarrollo de los contenidos fue teórico y práctico.

2.1. CAPACITACIÓN AULA VIRTUAL PARA DOCENTES

Primera sesión: Capacitación docente
Aula virtual: Contenido, lectura, foro, tarea

Turno 1:
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Fecha y Hora: 18 marzo 2022 - 09:00 a. m.
Enlace: https://us02web.zoom.us/j/87021912121

Turno 2:
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Fecha y Hora: 18 marzo 2022 03:00 p. m. Lima
Enlace: https://us02web.zoom.us/j/84382026986

Segunda Sesión: Capacitación docente
Aula Virtual: Exámenes, Calificaciones y Videoconferencia

Turno 1: Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
Enlace: https://us02web.zoom.us/j/82867028593
Fecha y hora: 21 marzo 2022 - 09:00 a. m.

Turno 2: Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Fecha y hora: 21 marzo 2022 03:00 p. m.
Enlace: https://us02web.zoom.us/j/86161640133

Capacitación docente invitados:
Aula virtual y gestión docente
Jueves 31 de marzo - 10:00 – 11:00 a.m.
Información para unirse a Google Meet.
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/qrq-qvdf-tbg

2.2. CAPACITACIÓN SALA DE VIDEOCONFERENCIA PARA DOCENTES

Grupo 1
Fecha y hora: 22 de marzo - 05:00- 07:00 p.m.
Dirigida: Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Enlace: https://videoconferencias.unf.edu.pe/b/adm-6rr-xmm-jcw

Grupo 2
Fecha y hora: 23 de marzo - 05:00- 07:00 p.m.
Dirigida a docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Enlace: https://videoconferencias.unf.edu.pe/b/adm-cod-doj-vwi

3. Plataformas académicas para estudiantes

Grupo 1
Fecha y hora: 24 de marzo, 09:00 a.m -11:00 a.m.
Dirigido: Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Enlace: https://videoconferencias.unf.edu.pe/b/adm-gxg-mw2-riw

Grupo 2
Fecha y hora: 24 de marzo - 05:00 p.m. -07:00 p.m.
Dirigido: Alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Enlace: https://videoconferencias.unf.edu.pe/b/adm-kmn-lie-q6s

4. Uso de Turnitin para estudiantes

Objetivo General: Capacitar en el uso y manejo de la plataforma Turnitin al alumnado que cursa el cuarto y quinto año de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de conocer una herramienta que evite el plagio y de esa manera proteger al autor.

Público objetivo: Estuvo dirigido a los alumnos del curso "Seminario de Investigación II" a cargo de la docente Mg. Luci García de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Contenido de la Capacitación:

- Conceptos básicos de Turnitin
- Plagio y Coincidencia
- Acceso a Turnitin

Fecha y hora: Martes 26 de abril · 5:00 – 6:00 p.m.
Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/mfb-fmkp

Estas capacitaciones estuvieron a cargo de la jefa (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Cecilia Risco Ipanaqué.

Las actividades de capacitación no financiadas durante el segundo cuatrimestre, estuvieron orientadas, a través de conferencias virtuales de destacados especialistas, a fortalecer en los docentes las estrategias didácticas tanto en ciencias sociales como en ciencia y tecnología.

Conferencias impartidas fueron:

1. **CONFERENCIA: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LAS CIENCIAS SOCIALES**

   EXPOSITOR:

   ROMÁN MARQUINA LUJÁN

   Docente USIL, USMP y ESPOGRA PNP, Investigador Renacyt Carlos Monge IV,

   Scopus Author ID 57211014052, ORCID ID 0000-0002-5542-7234

   Doctor en Educación por la Universidad de San Martín de Porres. Licenciado y maestro en Psicología por la Universidad de San Martín de Porres. Actualmente docente a tiempo completo en la Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad de San Martín de Porres, y la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú. Conciliador extrajudicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. Experiencia en cursos como desarrollo humano, psicología, metodología de investigación y seminario de tesis, con publicaciones de artículos científicos y asesor personalizado de tesis a nivel de pre y posgrado. Secretario del Comité de Ética de Investigación de la Escuela Profesional de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres. Premio como mejor docente en CPEL 2017 y mejor docente de la Universidad San Ignacio de Loyola del 2018. Calificado como investigador

   Renacyt en el grupo Carlos Monge IV.

   Día: martes 17 de mayo Hora: 11:00 – 12:00 m.

   Enlace de conferencia: https://meet.google.com/sgd-iyca-tkr

2. **CONFERENCIA: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

   EXPOSITOR:

   Mg. JULIO SOLÍS CASTILLO

   Docente posgrado USIL

   Diseñador de aprendizajes en línea

   Fecha: martes 24 de mayo Hora: 11:00 – 12:00 m.

   Enlace de conferencia: https://meet.google.com/txf-zhna-qag

Las capacitaciones no financiadas continuarán durante el 2022, serán retomadas con el inicio del semestre académico 2022-II.

- **Capacitación financiada: Plan de Capacitación Docente 2022**

El Plan de Capacitación Docente 2022 es planificado durante abril y mayo. Es aprobado el 18 de mayo de 2022, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 2022-UNF/CO, y tiene tres principales objetivos:

1. Fortalecer las competencias didácticas.
2. Fortalecer las competencias investigativas, especialmente las orientadas a la investigación formativa.
3. Fortalecer las competencias en las áreas de especialidad.

Para el logro de estos objetivos, el plan considera diez talleres y/o cursos: dos talleres para el primer objetivo, otros dos para el segundo objetivo, y seis cursos (en razón de dos cursos por facultad) para el tercer objetivo. Adjunto Plan de Capacitación 2022 aprobado y su respectiva resolución.

El 17 de junio fue iniciado el **primer taller: RECURSOS DIDÁCTICOS EN LA MODALIDAD VIRTUAL E HÍBRIDA (GAMIFICACIÓN),** a cargo del destacado docente y diseñador de estrategias en línea, Mg. Julio Solís Castillo, catedrático de la Escuela de Posgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola.

Trayectoria del ponente:

Mg. JULIO SOLÍS CASTILLO

Diseñador de aprendizajes en línea

Especialista en estrategias innovadoras para la enseñanza y aprendizaje.

Egresado de Doctorado en Educación, Universidad de San Martín de Porres.

Magíster en Educación, mención en Psicopedagogía, Universidad Marcelino Champagnat.

Licenciado en Educación, especialidad en Computación, Universidad Marcelino Champagnat.

Docente de la Escuela de Posgrado de las universidades San Ignacio de Loyola y UTP, en las cátedras de Marketing Educativo, Metodología de la Enseñanza, Tecnologías Aplicadas a la Educación, y Tecnologías Aplicadas a la Creación de Recursos y TIC. Diseñador instruccional en el Instituto para la Calidad de la Educación, Universidad de San Martín de Porres.

Tutor virtual en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ex director general del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Las fechas establecidas para las horas síncronas fueron las siguientes:

Viernes 17 de junio: 4:00-6:00 p.m.

Lunes 20 de junio: 4:00-6:00 p.m.

Martes 21 de junio: 10:00 a.m. – 12:00 m.

Viernes 24 de junio: 4:00-6:00 p.m.

Lunes 27 de junio: 4:00-6:00 p.m.
Martes 28 de junio: 10:00 a.m. – 12:00 m.
Viernes 01 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 04 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Este taller comprendió 36 horas, entre síncronas y asíncronas.

El **segundo taller sobre LA ENSEÑAZA POR COMPETENCIAS**, empieza el viernes 22 de julio y se desarrolló hasta el lunes 08 de agosto, en horario de 4:00 a 6:00 p.m., y estuvo a cargo de la Dra. Violeta Romero Carrión, destacada investigadora y docente de posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Trayectoria de la ponente:
Dra. VIOLETA ROMERO CARRIÓN
Licenciada en Educación, maestra en Docencia Universitaria y doctora en Educación. Título de segunda especialidad en Autoevaluación y Acreditación de Instituciones Educativas.
Docente principal y de posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En dicha casa de estudios, además ha ocupado diversos cargos, entre los más recientes: jefa de la Oficina de Proyectos de Investigación y jefa de la Unidad de
Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Escuela de Posgrado.
Docente investigadora Renacyt, Carlos Monge IV.

Las fechas establecidas para las horas síncronas:

Inicio:
Viernes 22 de julio 4:00-6:00 p.m.
Fechas y horario
Viernes 22 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 25 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 01 de agosto: 4:00-6:00 p.m.
Viernes 05 de agosto: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 08 de agosto: 4:00-6:00 p.m.

Este taller comprendió 16 horas, entre síncronas y asíncronas

Los dos primeros talleres cumplieron el objetivo de fortalecer las competencias didácticas de los docentes, especialmente en el uso de las herramientas de gamificación y de la enseñanza y evaluación por competencias.

A partir de septiembre, una vez iniciadas las clases están previstos la realización de los dos talleres siguientes, relacionados con la investigación formativa, el primero sobre el análisis de datos y el segundo respecto a la escritura en este tipo de investigación.

Estos dos talleres siguientes tienen el objetivo de fortalecer las competencias investigativas de los docentes, relacionadas específicamente con la investigación formativa.

Culminados tales talleres, dirigidos también a todos los docentes, los seis restantes cursos de capacitación serán desarrollados en simultáneo, por estar orientados a los profesores por facultad. Dos cursos serán dictados en cada una

de las tres facultades de UNF. Estos cursos por facultad tienen el objetivo de fortalecer las capacidades en la formación especializada.

g) Encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicadoa estudiantes y docentes

Encuesta de desempeño docente

Se realizó la encuesta sobre el desempeño docente en elservicio educativo virtual, semestre 2022-I. Para ello, se ha tenido en cuenta el Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 112-2020-UNF/CO), el mismo que contempla los siguientes parámetros de Evaluación descritos en el anexo Nº 5 de la citada norma, indicando las matrices de tal evaluación:

Anexo 5.A: Evaluación del Portafolio Virtual Docente o Carpeta Pedagógica Virtualdocente.
Anexo 5.B: Evaluación basada en Observación de la Sesión de Clase Virtual.Anexo 5.C: Evaluación del Docente por el Coordinador de facultad
Anexo 5.D: Evaluación Virtual al Docente por los Estudiantes.Anexo 5.E: Tabla Final de Evaluación Virtual Docente.

En dicha encuesta fue realizada del 4 al 15 de julio y participaron más del 65 % de los estudiantes de los seis programas (incluyendo los nuevos): Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología. En esta encuesta, por primera vez participaron los alumnos de las tres recientes programas autorizados y licenciados por Sunedu.

Encuestas de nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo

Se realizó la encuesta para medir el nivel de satisfacción de la calidad del servicio educativo que se brinda a los estudiantes que cursan los dos últimos años académicos en la Universidad Nacional de Frontera.

La encuesta fue efectuada del 18 al 22 de julio del 2022 a todos los estudiantes que cursan estudios del séptimo al décimo ciclo académico. Estuvo dirigida en esta oportunidad a los estudiantes de las tres carreras profesionales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

h) Actualización de reglamentos

En el primer cuatrimestre, como informamos, los reglamentos actualizados fueron:

- ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS DOCENTES DE LA UNF
  Se realizó la reunión para la actualización el mencionado reglamento. Participaron la vicepresidenta académica y los coordinadores de Facultad, directores de Escuela, jefes de Departamento, responsables de Direcciones y Unidades Orgánicas. El mencionado reglamento fue aprobado por los participantes y entrará en vigencia el semestre 2022-2, después de que se apruebe en sesión de Comisión Organizadora. Adjunto propuesta de reglamento.

- DIRECTIVA PARA INICIO DEL AÑO ACADÉMICO CON EL SISTEMA HÍBRIDO
  Se realizó una directiva en reunión con los coordinadores de facultad, en la cual uno de los acuerdos es que se optará en un 15% el sistema híbrido, con tendencia a la presencialidad que se hará paulatinamente en el presente año académico 2022.

  En el segundo cuatrimestre, los esfuerzos en este ámbito son mucho más arduos por las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación y del Gobierno en general, cuyos alcances debemos introducir en la elaboración o actualización de los reglamentos previstos- Ello viene demando más tiempo de lo considerado inicialmente:

- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMSIÓN

  El Reglamento General de Admisión fue actualizado y aprobado por la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 393-2022-UNF/CO, de fecha 22 de agosto de 2022, documento que ya ha entrado en vigencia y que está por lo tanto rigiendo el proceso de admisión del semestre académico 2022-II.

  Este reglamento, que contó los aportes de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, recoge y aplica los alcances de la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios".

  Al amparo del reglamento de admisión aprobado, se convocó a examen admisión extraordinario orientado a los estudiantes de universidades no licenciadas y a los integrantes de poblaciones vulnerables, como el sector que pertenece a las comunidades campesinas de la región Piura. La convocatoria estuvo dirigida a los estudiantes de tales comunidades para acceder a la oferta académica del programa de Ingeniería Forestal. Veinte jóvenes de las comunidades campesinas fueron los ingresantes. La convocatoria tuvo especial acogida en este sector vulnerable, pese al escaso apoyo ecónómico recibido por la Presidencia de la Comisión Organizadora para la difusión del examen de admisión.

- ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

  Este reglamento recoge los aportes de cada una de las facultades, así como también incluye los alcances de la Directiva de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Directiva de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD), publicada el 17 de agosto, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – Renati. Ya existe un documento preliminar consolidado, con la propuesta de la Vicepresidencia Académica, y debe ser aprobado los primeros días de septiembre.

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE TUTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE
-

  Se elaboró el Reglamento de Tutoría Universitaria para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con las opiniones y aportes de los coordinadores de facultad y encargados de la Oficina de Bienestar Universitario, área de Psicología. El documento ha sido socializado y aprobado por los participantes. Debe ser aprobado en los siguientes días en sesión de Comisión Organizadora, de modo que entrará en vigencia a partir del semestre 2022-II. Adjunto propuesta de reglamento.

- ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA ENTRE ESTUDIANTES Y DOCENTES

  Ha sido elaborado con los aportes de los coordinadores de Facultad, existe un documento consolidado, que debe ser socializado y luego aprobado por la Comisión Organizadora. Adjunto propuesta consolidada.

i) Otras actividades

Cumplimiento de informe sobre las herramientas de incentivos (relacionado con el programa de incentivos dispuesto por el Gobierno para la UNF y todas las universidades públicas del país

La Vicepresidencia Académica cumplió la con remisión del informe sobre los compromisos e indicadores del documento normativo: "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022", relacionado con el programa de incentivos dispuesto por el Gobierno hacia la UNF y todas universidades públicas licenciadas del país. El documento normativo fue publicado por el Ministerio de Educación el 29 de enero de 2022 mediante Resolución Viceministerial N° 013- 2022-MINEDU (de fecha 28 de enero de 2022).

La información remitida responde al compromiso 03 (Contribución a la retención de estudiantes en universidades públicas), indicador 05 (Porcentaje de documentos que priorizan la atención del riesgo de interrupción de estudios aprobados). Esta fue trabajada por la Vicepresidencia Académica con el apoyo de con los coordinadores de facultad.

La documentación presentada fue la siguiente:

1.- Guía de tutoría para el estudiante 2022.
2.- Guía del tutor 2022 – docentes.
3.- Guía de ayuda y orientaciones de recolección de datos.
4.- Propuesta del plan de trabajo por comisión - tutoría 2022.
5.- Resolución de retorno gradual a la presencialidad.
6.- Resolución de asignación de tutores.
7.- Clasificación de estudiantes en riesgo estudiantil.

También se efectuó el cumplimiento del compromiso 05 (Fortalecimiento del servicio educativo para la atención presencial y semipresencial), indicador 09 (Porcentaje de documentos y ficheros GAMOD necesarios para la semipresencialidad remitidos adecuadamente, en estructura y contenido). Esta información del mismo modo fue trabajada con los coordinadores de facultad.

La documentación presentada:

1.- R. C. de protocolo de bioseguridad.
2.- Capacitación en bioseguridad para estudiantes.
3.- Capacitación en bioseguridad para docentes.
4.- Capacitación docente – aula virtual.
4.1.- Resolución de Comisión Organizadora N° 199-2022-CO.
5.- Plan de trabajo de retorno a la presencialidad - Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
6.- Plan de trabajo de retorno a la presencialidad - Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo-
7.- Plan de trabajo de retorno a la presencialidad – Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
8.- FCAT - Autoevaluación GAMOD.
9.- FCEA – Autoevaluación GAMOD.
10.- FIIAB - Autoevaluación GAMOD.
11.- Auto. institucional UNF – GAMOD.
12.- Resolución N° 191-2022-CO – Reglamento del Sistema Híbrido.

Convocatoria, promoción y difusión del proceso de examen de admisión UNF 2022

El plan de trabajo para el examen de admisión 2022 en la Universidad Nacional de Frontera es un documento elaborado previo al proceso 2022-I y articula las propuestas de los coordinadores de Facultad y de los responsables de las direcciones y unidades dependientes de la Vicepresidencia Académica. Este documento, sin embargo, no tuvo lamentablemente el respaldo de los demás miembros Comisión Organizadora y por lo tanto no aprobaron el financiamiento del plan. Por ello, la Vicepresidencia Académica, junto los responsables de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, han iniciado una serie de acciones de promoción y difusión para convocar a la mayor cantidad de postulantes. En la convocatoria de admisión 2022-I, con una estrategia creativa, muy esforzada y sin recursos necesarios, permitimos la postulación de 625 jóvenes y el ingreso de 185, la más alta cifra en cantidad de postulantes desde el 2019-I, antes de la pandemia. Hoy no nos queda más que seguir con la misma estrategia, porque simplemente la indiferencia del presidente de la Comisión Organizadora hacia la

promoción y difusión del proceso de admisión sigue siendo la misma. El presupuesto comprometido para publicidad es de apenas S/ 2800.

Las actividades de promoción y difusión que la Vicepresidencia Académica ha realizado hasta el momento son principalmente las siguientes:

- Promoción por el Facebook de la UNF.

- Promoción por nuestro facebooK creado y cuyo enlace es: https://www.facebook.com/unfvpac/

- Visitas realizadas por mi persona a diversos distritos de Sullana y provincias de Piura. Promoción del examen de admisión a través de las municipalidades.

- Visitas a las diversas comunidades campesinas de la región Piura. También, coordinación de convenios con estas comunidades para el examen especial extraordinario promovido por la Resolución Viceministerial N° O14-2022-MINEDU, gracias a cuyo esfuerzo se ha logrado el ingreso de 20 estudiantes de las comunidades campesinas para estudiar en nuestra Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

- Visita a diversas provincias y distritos piuranos: Ayabaca (incluyó distritos de Montero y Paimas), Catacaos, Morropón (Chulucanas).

Para el ordinario de este 10 de septiembre, esperamos reforzar las siguientes actividades:

- Publicidad externa: afiches, pancartas (limitadas por presupuesto escaso asignado).

- Entrevistas a diversos medios radiales nacionales.

- Publicidad en medios de comunicación (con escasos recursos).

Actividades de promoción en las que participaron la Vicepresidencia Académica y la Unidad de Admisión

- Feria vocacional organizada por la institución educativa Hogar San Antonio – Piura

- SEGUNDA FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA, organizada por la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

- TERCER CONTROL ECUESTRE ESC PM N° 51, CIA COM N° 51 Y ESC CMDO N°51 2022, organizado por la Primera Brigada de Caballería – Sullana.

- Visita guiada dentro de la UNF, organizada por la Unidad de admisión, con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario: I. E. Fray Martin de Porres de Somate Bajo, I. E. José Eusebio Merino y Vinces e I. E. Albert Einstein del distrito de Ignacio Escudero.

- Charla orientativa en el Colegio de Alto Rendimiento de Piura.

- Visita guiada dentro de la UNF con la participación de la I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre – Tamarindo.

- Visita guiada dentro de la UNF con la participación de las instituciones educativas de nivel secundario: N° 14879 San Miguel de Ignacio Escudero, Jorge Basadre Grohmann de Huangalá y N° 15079 Villa María de Cieneguillo Centro.

- Participación en ferias locales ubicadas en diferentes puntos de Piura y Sullana.

Realización del examen de admisión extraordinario 2022-II

El examen extraordinario fue el 24 de agosto y en total se registra el ingreso de los 121 postulantes. A través del Centro Preuniversitario ingresaron 72 y por medio de las demás modalidades de este tipo de examen accedieron 49, de los cuales 20 son de las comunidades campesinas y que mediante convenio postularon a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal.

El acceso de estos postulantes, así de los provenientes de universidades no licenciadas, fue posible a la actualización del Reglamento General de Admisión que previamente había impulsado la Vicepresidencia Académica. La convocatoria tuvo especial acogida en este sector vulnerable, pese al escaso apoyo recibido para la difusión de admisión.

Realización de dos exámenes del Centro Preuniversitario en el proceso de admisión 2022-II

ESCUELAS PROFESIONALES	POSTULANTES	VACANTES	INGRESANTES	VACANTES SOBRANTES
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	25	14	14	0
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	45	14	14	0
INGENIERÍA ECONÓMICA	28	14	14	0
INGENIERÍA FORESTAL	7	14	5	9
INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	18	14	11	3

INGENIERÍA AMBIENTAL	33	14	14	0
TOTAL	**156**	**84**	**72**	**12**

El primero fue el 23 de julio y el segundo, el 20 de agosto, ambos a través de la modalidad presencial. Ingresaron por esta modalidad 72 postulantes de un total de 156 aspirantes para cubrir las 84 vacantes en las seis escuelas profesionales de la UNF

Realización de dos simulacros de exámenes de admisión 2022-1

Los simulacros para el examen de admisión 2022-II, fueron el 19 y 25 de agosto, modalidad presencial.

Se gestionó ante la presidencia de la Comisión Organizadora para atender la habilitación de las aulas y toda infraestructura para el inicio oportuno del retorno gradual a clases.

Junto con los coordinadores de Facultad, directores de Escuela, directores de Departamento Académico y encargados de Direcciones y Unidades pertenecientes a la Vicepresidencia Académica, como informamos el primer cuatrimestre, se realizó durante marzo la inspección de las aulas, las que fueron encontradas en mal estado. Esta situación y la escasa atención a la infraestructura, permitió remitir a la Presidencia el oficio Nº 0148-2022-UNF-VPA, en el que se solicita atención a pedidos de esta Vicepresidencia para implementación de infraestructura educativa con miras a la presencialidad en la UNF. El documento no hasta hoy no ha sido atendido; es más, la situación de infraestructura sigue igual, no ha mejorado, el presidente de la Comisión ha cerrado las obras sin la inspección o evaluación técnica previa. El mobiliario para los ambientes del pabellón de estudios generales aún no ha sido adquiridos ni instalados.

Impulso a la graduación y titulación: julio 2022

La Vicepresidencia Académica viene agilizando los trámites para la graduación y titulación de los egresados, tarea que una prioridad en la gestión. La reciente graduación y titulación, celebrada el 18 de julio en ceremonia pública presencial en nuestra casa de estudios, ha permitido que 107 egresados reciban su grado de Bachiller y 11 sus respectivos títulos profesionales.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Participación en el Primer Foro de Universidades del Perú

La vicepresidenta académica de la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, participó en representación de la Comisión Organizadora en el referido encuentro que congregó a las autoridades universitarias del país.

La actividad fue el viernes 30 de junio en la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) y organizado por la Aunap, la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes) y el Consorcio de Universidades.

El objetivo fue analizar la actual situación universitaria a través de cinco temas, cada uno a cargo de grupos de trabajo compuestos por autoridades de universidades públicas y privadas.

La doctora Denesy Palacios, en su grupo de trabajo encargado de analizar y debatir el tema del retorno a la presencialidad, destacó que las herramientas virtuales aprendidas pueden dinamizar y enriquecer las clases presenciales

En el grupo de la doctora, participaron además destacadas personalidades como el presidente de la Asociación de Universidades Nacionales del Perú (Aunap) y rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Américo Guevara; el presidente del Consejo Directivo de Sineace, Carlos Barreda; y los extitulares de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Rocío Quispe y Jorge Mori

.

AUNAP
FIPES

4.1 CONCLUSIONES

a) El presente informe cuatrimestral de ejecución del Plan de Trabajo 2022 de la Vicepresidencia Académica plasma las actividades realizadas por la actual vicepresidenta académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, quien está en el cargo a partir del 19 de mayo del 2021, mediante la Resolución Viceministerial N° 149-2021-MINEDU.

b) Como parte del Plan de Trabajo y de la Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia Académica se orientó a desarrollar actividades en función de los ejes generales de acción: a) la gestión administrativa y normativa, b) la gestión académica, c) la gestión y prestación de servicios educativos, y d) la gestión de investigación e innovación tecnológica; y con el objetivo de contribuir a hacer realidad los logros principales de tales ejes, como la constitución de órganos de gobierno, el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, brindar una adecuada prestación del servicio educativo y promover la investigación científica y tecnológica.

c) Las actividades más importantes desarrolladas a través del presente plan por la Vicepresidencia Académica se enfocaron en garantizar el inicio del año académico, en impulsar el óptimo desarrollo del semestre académico 2022-I con clases híbridas, en fortalecer la gestión académica, planificar e iniciar la capacitación docente con miras a la presencialidad progresiva, impulsar las condiciones básicas de licenciamiento y acreditación, y contribuir con la constitución de órganos de gobierno en la UNF, a través de la planificación de una siguiente convocatoria de concurso público de nombramiento docente a realizarse en los próximos meses.

d) La Vicepresidencia Académica, durante el periodo de gestión de la responsable del despacho, Dra. Denesy Palacios Jiménez, que fue desde el 19 de mayo de este año, contó, como ha ocurrido el 2021 y durante el semestre 2022-I, con escasos recursos presupuestarios para cumplir los objetivos previstos.

e) Hubo dificultades para el inicio del semestre 2022-I por razones de infraestructura educativa, en especial aulas y mobiliario, situación que se mantiene hasta hoy. Por el momento las carpetas que consideraban adquirir aún no han sido entregadas mediante acta y las 205 que están en reparación, serán entregadas a fines de setiembre o inicios de septiembre, pese a que tal solicitud fue planteada a inicios de este año. Es decir, las pocas carpetas estarán listas cuando ya el semestre académico 2022-II ha empezado.

f) Hubo dificultades para el inicio del semestre 2022-I por razones de infraestructura educativa, en especial aulas y mobiliario, situación que se mantiene hasta hoy. Por el momento las carpetas que consideraban adquirir aún no han sido entregadas mediante acta y las 205 que están en reparación, serán entregadas a fines de setiembre o inicios de septiembre, pese a que tal solicitud fue planteada a inicios de este año. Es decir, las pocas carpetas estarán listas cuando ya el semestre académico 2022-II ha empezado.

4.2 RECOMENDACIONES

a) La gestión de la Vicepresidencia Académica está enfocada en el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad y en el desarrollo de acciones que contribuyan a fortalecer el proceso para el logro de la acreditación de los tres (3) programas de estudios actuales en la UNF, y en delante de los otros tres programas creados y con reciente autorización de licenciamiento. Por esta razón, recomendamos por parte de la Comisión Organizadora mayor apoyo hacia la gestión de la Vicepresidencia Académica, y no ocurra como el año pasado y el semestre 2022-I que no hubo apoyo a esta gestión, tampoco a lo que compete al área académica.
b) Que haya apoyo en la habilitación de las aulas, laboratorios y toda la infraestructura educativa, de manera que estemos en óptimas condiciones para el funcionamiento de la universidad durante la modalidad semipresencial y hasta en la presencial.
c) Que las inversiones den prioridad no solo a la construcción de infraestructura física, sino también a la gestión académica pertinente y urgente, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las facultades y las dependencias de la Vicepresidencia Académica y otras oficinas que cumplen la labor de apoyo directo a la tarea académica.
d) Que la Presidencia de la Comisión Organizadora atienda los pedidos formulados por la Vicepresidencia Académica a través de diversos oficios remitidos.

IV. EVIDENCIA DOCUMENTARIA QUE JUSTIFICA EL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE TRABAJO

ANEXO 1

PLANES DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS FACULTADES (CUMPLIDOS)

ACTIVIDADES DE UNIDAD DE PROYECCION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se informa mediante cuadro adjunto, los **Planes de Trabajo de RSU, presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF**, avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO.

N°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	Ejecución
	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO					
1	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva".	M. Sc. Johanna Elena Santa CruzArévalo.	Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2022-UNF/CO.	Comunidad Universitaria - Estudiantes UNF del I - X ciclo, público en general.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 358-2022-UNF/CO
2	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Improving your teaching English skills".	M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y M. Sc. Carlomagno SanchoNoriega.	Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNF/CO.	Docentes de Educación Básica Regular [EBR] en la especialidad de inglés.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 386-2022-UNF/CO
3	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro".	Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martinez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y Dr. Abdías Chávez Epiquén.	Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2022-UNF/CO.	Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y público en general.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
4	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala"	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Mg. Milagros Espinoza Delgado y elDr. Luis Espinoza Espinoza,	Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2022-UNF/CO	Restaurantes deNarihuala.	Inicio: 31/04/22 Término: 17/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
5	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera".	Mg. Silva Juárez Raquel	Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria - Estudiantes UNF del I -X ciclo	Inicio: 02/05/22 Término: 24/06/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

6	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Construyendo la Paz desde la igualdad".	Dra. Luz Angélica Atoche Silva, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar, M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, docente adscrita a la FCET y la Dra. María Verónica Seminario Morales docente adscrita a la FCEA.	Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2022-UNF/CO.	Docentes de UGELSullana Estudiantes de EB R-UGEL Padres de familia UGELSullana	Inicio: 28/03/22 Término: 30/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
7	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Educación Ambientaly descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera"	Mg. David González Espinoza, Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, Mg. Roberto Simón Seminario Sanz	Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2022-UNF/CO	Institución Educativa de nivel secundario José Pintado Berru Docente Edadil Barranzuela Soluco	Inicio: 23/05/22 Término: 31/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
8	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico – II".	Yitssy Dariela Palacios Panta, Jackeline del Pilar Arceles Vinces, Jhon Erick Romero Meza y Miguel Angel Rivera Ozeta. M. Sc. Johanna Elena Santa CruzArévalo y la Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez (docentes- asesoras)	Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria - Estudiantes FCET – UNFdel V III- X ciclo yegresados.	Inicio: 28/03/22 Término: 29/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2022-UNF/CO.
9	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Conciencia Ambiental en los alumnos de 5to añode Secundaria de la I.E María Auxiliadora".	Karla Stefani Jerusalén Cánova Ramos, Luz María Carranza Reyes y Nolmi Elizabeth Puelles García. Mg. Silva Juárez Raquel (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 206-2022-UNF/CO	I.E María Auxiliadora,Sullana.	Inicio: 01/04/22 Término: 01/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES						
10	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Fortalecimiento de capacidades a trabajadores, funcionarios y autoridades de las Municipalidades DistritalesQuerecotillo, Bellavista, Cura Mori y El Arenal".	Mg. Marcos Timaná Álvarez y Mg.Segundo Juan Carlos Carnero Malca.	Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNF/CO.	Representantes de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, Municipalidad distrital de Bellavista, Municipalidad distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de El Arenal.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
11	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Uso de la pizarra digital interactiva OpenBoard y otras herramientasdigitales	Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Eduardo Sánchez Pacheco y Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.	Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2022-UNF/CO	Docentes de la I.E 18288 "Isabel Linch de Rubio, de la ciudad de	Inicio: 21/04/22 Término: 05/05/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

	inteligentes para facilitar el desarrollo de clasessíncronas".			Chachapoyas distrito de Chachapoyas región de Amazonas.		
12	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles".	Mg. Juan Isaías Cango Córdova,l Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Zury Mabell Sócola Juárez docentes adscritos a la FCEA y Mg. José JorgeZerga Romaní, docente adscrito a la FCET.	Resolución de Comisión Organizadora N° 155-2022-UNF/CO.	Institución Educativa "José Eusebio Merino y Vinces".	Inicio: 02/05/22 Término: 31/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
13	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoviendo losaprendizajes virtuales mediante proyectos guiados en la plataforma de COURSERA".	Dr. José Antonio Sánchez Chero y Mg. Franklin Guerrero Campos, docentes adscritos a la FCEA, asimismo, el Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero y Dr. William Rolando Miranda Zamora, docentes adscritos a la FIIAB.	Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2022-UNF/CO.	Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
14	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Webinar: "La Formalización Empresarial contra los factores que limitan el desarrollo de los negocios en la provincia Sullana".	Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez y Dr. Mario Enrique Nizama Reyes.	Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2022-UNF/CO.	Negocios ubicados en la provincia de Sullana.	Inicio: 28/03/22 Término: 22/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
15	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de capacitación sobre el uso del gestor bibliográfico Zotero: Citas y Referencias".	Dr. Fernando Alain Incio Flores y Mg.Luis Alberto Núñez Alejos.	Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2022-UNF/CO.	Estudiantes y egresados de las tres facultades de la Universidad Nacional de Frontera.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
16	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Herramientas de programación y su contribución en el estudio de la dinámica y predicción de variables económicas en la Región Piura, 2022".	Dra. Yesenia Saavedra Navarro y elDr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé.	Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-UNF/CO.	Jóvenes universitarios de diferentes Casas Superiores de Estudios, que pueden encontrarse en el ámbito local, regional o nacional.	Inicio: 16/05/22 Término: 30/06/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
17	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Webinar "Búsquedade información en bases de datos para la investigación científica".	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní y Mg. Lucy Mariella García Vilela.	Resolución de Comisión Organizadora N° 157-2022-UNF/CO.	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas yAmbientales.	Inicio: 28/03/22 Término: 27/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

18	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado MenorSagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca".	Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Mg.Jannyna Reto Gómez, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra.	Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2022-UNF/CO.	Asociación agropecuaria productiva comunal y cultural hijos de Colan residentes en Piura.	Inicio: 10/04/22 Término: 02/08/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
19	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de razonamiento lógico matemático para fortalecer las competencias en los estudiantes de quinto y sexto grado de primaria de la Provincia de Sullana - Modalidad Virtual"**.**	Mg. María Gregoria Sánchez Prieto, Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní y el Mg. Mario Villegas Yarlequé.	Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria – Estudiantes de quinto y sexto grado de la provincia de Sullana	Inicio: 28/03/22 Término: 22/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
20	Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Debate y exposición de planes gobierno de los candidatos que postulan a la alcaldía municipal de la provincia de Sullana y a gobernador regional periodo 2023-2026".	Mg. Econ. Marcos Timaná Alvarez; Mg. Econ. Segundo Juan Carlos Carnero Malca; Mg. Econ. Primitivo Bruno Coveñas; Mg. Ing. Econ. Janeth del Rocío Sánchez Castro	Resolución de Comisión Organizadora N° 378-2022-UNF/CO	Comunidad Universitariay Público en General	09/09/22 Y 16/09/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
21	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa José Matías Manzanilla de Sullana - 2022".	Taiss Cruz Rujel, Nataly Rebeca More Palomino y Maryanne Yadhira Torres Vidal. Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 214-2022-UNF/CO.	Institución Ed ucativaJosé Matías Manzanilla	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
22	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Seminario Educativovirtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto desecundaria de la Institución Educativa Fe y Alegríade Sullana - 2022"	Darlyng Nole Agurto, Bruno AtoFlores y Brayan Varona Cruz. Dr. Antero Alexander Cabrera Torresy el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2022-UNF/CO	Institución Educativa Fey Alegría	Inicio: 28/05/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
23	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Capacitación en Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana"	Dr. MPhil Ing. Fermín Máximo Saavedra Cano, MBA. Carlos AugustoSalazar Sandoval, MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez y el Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas.	Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2022-UNF/CO.	Emprenderos del distritode Bellavista, Sullana.	Inicio: 26/04/22 Término: 26/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

24	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Aprovechamiento deproductos lácteos para una alimentación saludable - Distrito de Ignacio Escudero - Sullana".	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata y el MSc. William Lorenzo AldanaJuárez.	Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2022-UNF/CO.	Comité de madres - Vaso de Leche Anexo San Miguel y Las Malvinas, Distrito de Ignacio Escudero.	Inicio: 26/04/22 Término: 26/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
25	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Reutilización de residuos vegetales de uso doméstico y su aplicación en huertos familiares, promoviendo en la comunidad el cuidado del ambiente".	MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge, MSc. Rosales Cuentas Miriam Marleni,Dr. Espinoza Espinoza Luis Alfredo y el MBA. Carlos Augusto SalazarSandoval.	Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2022-UNF/CO	Estudiantes y participantes de la provincia de Sullana / Región Piura.	Inicio: 02/04/22 Término: 08/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
26	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas: Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana."	Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian Onofre, Mg. Berrios Tauccaya, Oscar Julian MSc. Ricse Reyes, David Roberto	Resolución de Comisión Organizadora N° 283-2022-UNF/CO	I.E San José Obrero I.E Flora Córdova deTalledo I.E Fe y Alegría	Inicio: 14/06/22. Término: 30/09/22.	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
27	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación"	Arana Torres, Nancy Maribel; Ruiz Flores, Luis Alberto; Tirado Kulieva, Vicente Amirpasha; ValdiviezoMarcelo, Jaime. Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2022-UNF/CO	Comunidad estudiantil dela UNF	Inicio: 01/08/22 Término: 01/01/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
28	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana y la importancia del manejo de calidad de los alimentos"	Dr. Castro Silupú, Wilson Manuel; Mba. Lachira Estrada, DiegoSalvador. Mba. Vallejos More, Leandro Alonso (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 348-2022-UNF/CO	I.E 14785 I.E.P Miguel Cortes	Inicio: 02/07/22. Término: 15/12/22.	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
29	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Ayuda con Amor"	Elean Edith Jiménez Purizaca, Zeleny Marisol Chávez Shingari, Shirley Maibe Farfán Chamba, Jerson Jesús Juárez Ramos y Pedro Aaron ReyChávez. Mg. José Jorge Zerga Romaní (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022-UNF/CO	Maria Elena Ipanaque Rojas, Andreina jaritza tello Nole Melissa Maura Nole Tello Kelly Yovani Tello nole	Inicio: 23/05/ 22 Término:05 /05/ 22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
30	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Remodelación de Murales y ayuda comunitaria en el asilo de ancianos"	Alison Bembelu Ato Ruiz, Jefferson Jesús Zapata Camacho, Cielo Edith Hidalgo Sánchez, Abril Alejandra Barrientos Ramos y Alexander Leonel More Girón. Mg. José Jorge Zerga Romaní (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2022-UNF/CO	El asilo de ancianos San Francisco de Asís	Inicio: 23/05/22 Término: 09/05/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

ANEXO 2

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

(CON APORTES DE CADA FACULTAD)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sullana, 18 de agosto de 2022

OFICIO N° 375-2022-UNF-VPAC/FCEA

Señora:
Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ
Vicepresidenta Académica
Universidad Nacional de Frontera
Presente. -

Asunto : PROYECTO DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJOS CONDUCENTES A GRADOS Y TITULOS – RENATI.

Referencia : OFICIO N° 433 -2022-UNF-VPAC

Es grado dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo y en virtud al documento de la referencia sobre el proyecto de "Modificación del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos", cuya pre publicación ha sido dispuesta mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 063-2022-SUNEDU/CD.

En ese sentido, se adjunta comentarios elaborados por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres –Presidente de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Económica, cabe indicar que dicha información fue enviada directamente al correo electrónico el día 12 de julio de 2022, proyectomodificacionrenati@sunedu.gob.pe.

Agradeciendo de antemano la gentil atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarles mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. Marcos Timaná Alvarez
Coordinador (e)

www.unf.edu.pe

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú

NORMATIVO DE MODIFICACIÓN	COMENTARIO
ARTÍCULO I.-Principio de Legalidad *Los trabajos conducentes a grados y títulos que registran las universidades, instituciones y escuelas de educación superior del país, así como los presentados en el procedimiento de reconocimiento de grados y títulos obtenidos en el extranjero, se rigen por lo dispuesto en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el primer párrafo del Artículo 1º de la Ley Nº 27705 - Ley que crea el Registro de trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos universitarios y el Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).*	**CONFORME**
ARTÍCULO II.- Principio de Presunción de Veracidad *Los trabajos conducentes a grados y títulos que remiten las universidades, instituciones y escuelas de educación superior a la Sunedu, así como los presentados en el procedimiento de reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, se presumen veraces.*	**CONFORME**
Artículo 1°. - Objeto *El presente Reglamento tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la recolección transparente y ordenada de los trabajos conducentes a grados y títulos de conformidad con la Ley Universitaria, así como su posterior inscripción en el RENATI; y, para establecer el procedimiento de alojamiento de los trabajos conducentes a grados y títulos otorgados por universidades o escuelas de posgrado, cuya licencia ha sido denegada por la Sunedu.*	**CONFORME**
Artículo 2°. - Finalidad *El presente Reglamento tiene por finalidad coadyuvar en la calidad de la investigación científica y la integridad académica, como parte del desarrollo de los trabajos conducentes a grados y títulos; así como preservar la información para facilitar su* ***acceso y difusión****, en beneficio de la comunidad académica.*	**CONFORME**
Artículo 6°. *- Universidades, instituciones y escuelas de educación superior que cuentan con un repositorio institucional* ***6.1*** *Son responsables de registrar los trabajos para optar grados y títulos. Dicho registro se efectúa en el marco de su propia autonomía académica y administrativa.* ***6.2*** *Son responsables de garantizar la alta disponibilidad de los metadatos y documentos digitales contenidos en sus repositorios institucionales, a efectos de que se mantengan permanentemente disponibles y actualizados y puedan ser recolectados eficientemente por el Repositorio Nacional ALICIA y por el Recolector Digital RENATI.* ***6.3*** *Son responsables de preservar los URI de cada uno de los registros de los trabajos para optar grados y títulos y de obtener identificadores persistentes para su acceso permanente en el tiempo y garantizar su conservación digital.*	**CONFORME**
Artículo 8°. *- Responsabilidades de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior en general* ***8.1*** *Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen la obligación de designar a un responsable que cuente con la experiencia para administrar los trabajos conducentes a grados y títulos en el ámbito de los repositorios institucionales y que realice las acciones necesarias para alojar los metadatos y documentos digitales. Del mismo modo, deben establecer mecanismos de interoperabilidad para garantizar el intercambio de información con el Recolector Digital RENATI de la Sunedu.* *En caso la universidad designe un nuevo responsable de administrar su repositorio institucional, debe informar de ello mediante el Sistema de Información Universitaria (SIU) en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles registrando toda la información del formulario, y solicitar los accesos*	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Unidad de Investigación

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 08 de julio del 2022

Informe N° 239-2022-JUI-FIIA-UNF

Señor:
Dr. Luis Ángel Paucar Flores
Coordinador de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO: Opinión sobre Reglamento de Grados y Títulos.

Referencia:

a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 058-2022-UNF-VPAC
b) Informe N° 089-2022-JUI-FIIAyB-UNF
c) RCO N°168-2021-UNF/CO
d) RCO N°461-2021-UNF/CO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, en virtud a lo solicitado en el documento de la referencia a), **es preciso informar que la opinión que emite mi despacho sobre ello es la misma que hice manifestar el 14 de marzo del presente año mediante el informe de la referencia b),** ya que es de **preocupación que lo mencionado en los artículos 16 y 48 de la normativa RCO N°168-2021 c), se contraponga a lo estipulado en el Inciso g) del Artículo 111 del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera / RCO N° 461-2021** [Referencia d).], tal y como se aprecia a continuación:

- **Artículos del Reglamento de Grados y Títulos.**

Artículo 16: Del Jurado Evaluador

El Jurado Evaluador es designado mediante Resolución del Decano o quien haga sus veces, a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad y el asesor. El jurado evaluador será conformado por tres (03) miembros titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y un (1) miembro accesitario. Los miembros del Jurado Evaluador son docentes ordinarios o contratados de la UNF o profesionales externos a fines al tema del trabajo de investigación. El asesor del trabajo de investigación deberá ser incluido en el Jurado Evaluador como vocal y al menos uno de los miembros del Jurado Evaluador, deberá ser de la especialidad a la que pertenece el Trabajo de Investigación.

Artículo 48: Del Jurado de Tesis

El Jurado Evaluador se designa mediante resolución del Decano o quien haga sus veces, a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad y el asesor. El jurado evaluador será conformado por tres (03) miembros titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y un (1) miembro accesitario. Los miembros del Jurado Evaluador son docentes ordinarios o contratados de la UNF o profesionales externos afines al proyecto de tesis. El asesor de la tesis deberá ser incluido en el Jurado Evaluador como vocal. Al menos uno de los miembros del Jurado Evaluador, deberá ser de la especialidad a la que pertenece la Tesis.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Inciso g). del Artículo N°111 del Estatuto de la Universidad**

g) Es incompatible ser asesor de una tesis y formar parte del jurado evaluador de la misma.

En conclusión, ante la evidente incompatibilidad de responsabilidades en ambos documentos oficiales de la Universidad, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, hace un hincapié para la definición de las responsabilidades asignadas a los docentes en pro de la comunidad universitaria de nuestra institución.

Sin otro particular, me despido no sin antes reiterar los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

MSc. Karina Silvana Gutiérrez Valverde
Jefe de Unidad de Investigación FIIAyB-UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 18 de agosto de 2022

OFICIO Nº 1104-2022-UNF-VPAC/FCET

Señor(a):
Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ
Vicepresidenta Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : REMITO OPINIÓN SOBRE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.

REF : OFICIO No303-2022-UNF-VPA-FCET/UI
OFICIO Nº 147- 2022-UNF-VCPA/FCET/ DE-AHT/EEPA
OFICIO MÚLTIPLE No 058-2022-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez en función a los documentos de la referencia, elevar a su despacho las opiniones de la Jefe de la Unidad de Investigación y Directora (e) de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo en virtud al Reglamento para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Mg. Irma Victoria Martinez Nole
Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

C.c.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONALDE FRONTERA

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Sullana – Perú
2022

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES 3

Capítulo I. Generalidades 3

Capítulo II. De los egresados 4

Capítulo III. De los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales otorgados por la UNF 5

TÍTULO II. DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER 7

Capítulo I. Generalidades de Trabajo de Investigación 7

Capítulo II. Presentación del Proyecto del Trabajo de Investigación 11

Capítulo III. De la Entrega del Informe y Designación del Jurado Evaluador de Trabajo de Investigación.13 Capítulo IV. De la evaluación del Informe de Trabajo de Investigación 14

Capítulo V. De la Sustentación del Trabajo de Investigación 15

TÍTULO III. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TESIS .. 17

Capítulo I. Generalidades del Proyecto de Tesis 17

Capítulo II. Presentación del Proyecto de Tesis 21

Capítulo III. De la entrega del Informe de tesis 24

Capítulo IV. De la evaluación del informe de Tesis 25

Capítulo V. De la Sustentación de Tesis 26

TÍTULO IV. DEL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 29

Capítulo I. Generalidades del Trabajo de Suficiencia Profesional 29

Capítulo II. Del Trámite del Trabajo de Suficiencia Profesional 32

Capítulo III. De la evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional 33

Capítulo IV. De la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional 34

TÍTULO V. DE LOS TRÁMITES PARA OTORGAMIENTO DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLERES Y TITULOS PROFESIONALES 37

Capítulo I. De la publicación de Informes y emisión de constancia para obtener el Grado Académico de Bachiller / Título Profesional 37

Capítulo II. De las condiciones y requisitos para tramitar Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional 37

Capítulo III. Del trámite de Grado Académico de Bachiller / Título Profesional 39

TÍTULO VI. DUPLICADOS DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL ... 42

Capítulo I. Obtención, requisitos y procedimiento 42

TÍTULO VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS 44

Capítulo I. Disposiciones complementarias 44

Capítulo II. Disposiciones transitorias 45

Primera disposición transitoria 45

Segunda disposición transitoria 46

Tercera disposición transitoria 46

Cuarta disposición transitoria 46

Quinta disposición transitoria 46

ANEXO 1. 47

FORMATOS PARA TRÁMITE GENERAL DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER O TITULO PROFESIONAL 47
ANEXO 2. 50
FORMATOS PARA TRÁMITE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER 50
ANEXO 3. 73
FORMATOS PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL 73
MODALIDAD TESIS 73
ANEXO 4 97
FORMATOS PARA EL TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL 97
MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 97

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I. Generalidades

Artículo 1: Finalidad

El presente reglamento establece normas y procedimientos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional de Frontera, la que en adelante podrá citarse en el texto mediante el acrónimo “UNF”.

Artículo 2: Objetivo

El objetivo del presente reglamento es normar el trámite y procedimiento a seguir para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la UNF.

Artículo 3: Alcance

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades, funcionarios, personal docente y administrativo, estudiantes y egresados de la UNF, y aquellos egresados de universidades no licenciadas que por ley corresponda.

Artículo 4: Marco legal

El marco legal lo constituyen:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria y su modificatoria.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y su TUO, aprobado con Decreto SupremoN° 004-2019-JUS.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28626 - Ley que faculta a las Universidades para expedir duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos profesionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
- Ley N° 31183 que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley Universitaria N° 30220, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021
- Decreto Legislativo N° 1412, - Aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU-CD - Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales y modificado por Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15, Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 155-2018-SUNEDU/CD, y Resolución Directoral N.° 194-2020-SUNEDU-02-15
- Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD - Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales (RENATI), modificado con Resolución de Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD y sus modificatorias.
- Resolución de Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD - Simplificación de los procedimientos administrativos contenidos en el Reglamento del Registro Nacional de Grados Títulos e Implementación del Procedimiento de Emisión de constancias en Línea.

- Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD - Aprueba las Orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada.
- Resolución de Comisión Organizadora N°009-2019/UNF-CO - Aprueba el Estatuto de la Universidad deFrontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 026-2019-UNF/CO - Aprueba el Plan de Estudios de la EscuelaProfesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 027-2019-UNF/CO - Aprueba el Plan de Estudios de la EscuelaProfesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 028-2019-UNF/CO - Aprueba el Plan de Estudios de la EscuelaProfesional de Administración Hotelera y de Turismo, de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 042-2019-UNF/CO - Aprueba el Reglamento de evaluación de desempeño docente de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 049-2019-UNF/CO - Aprueba Políticas de repositorio institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

Resolución de Comisión Organizadora Nº 062-2019-UNF/CO - Aprueba el Reglamento General de Investigación.

Resolución de Comisión Organizadora Nº 234-2019-UNF/CO - Aprueba Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Frontera.

Resolución de Comisión Organizadora Nº 275-2019-UNF/CO - Aprueba Formulario Único de Trámite dela Universidad Nacional de Frontera

- Resolución de Comisión Organizadora N° 406-2019-UNF/CO - Aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual y la Estrategia Interna de Propiedad Intelectual de la UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 114-2021-UNF/CO - Aprueba la Directiva para la Publicación de Trabajos Conducentes Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Repositorio Institucional dela Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 118-2021-UNF/CO - Aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora Nº 123-2021-UNF/CO - Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de Subvención Económica a Favor de Estudiantes y Egresados de Pregrado de la Universidad Nacional de Frontera.

Capítulo II. De los

egresadosArtículo 5: Condición de Egresado

La UNF considera egresado cuando obtiene la Constancia de Egresado.

Artículo 6: Constancia de Egresado

Es el documento mediante el cual se acredita que el estudiante ha concluido sus estudios, habiendo aprobado los cursos exigidos en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional respectiva, haber realizado, sustentado, y aprobado la práctica preprofesional, así como, no contar con compromisos pendientes con la universidad.

Artículo 7: Requisitos para obtener “Condición de Egresado”

Para obtener la condición de egresado, el solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

a. haber cumplido con los cursos y los créditos exigidos en el respectivo Plan de Estudios de suEscuela Profesional
b. Haber realizado, sustentado, y aprobado la práctica preprofesional

ANEXO 3
REGLAMENTO DE TUTORIA UNIVERISTARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA

SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento de Tutoría Universitaria

Vicerrectorado Académico

(Aprobado mediante Resolución N°. XX -2022-UNF/CO)

Sullana – Perú

2022

Artículo 11º Funciones del responsable de la comisión de tutoría universitaria de cada escuela profesional de la UNF.

- **a.** Formalizar mediante acto resolutivo, que otorga la Coordinación de Facultad, a los docentes nombrados que han sido designados como docentes tutores por la dirección de departamento académico de cada facultad.
- **b.** Comunicar a los docentes y estudiantes sobre la emisión de la respectiva resolución.
- **c.** Apoyar al responsable de la Unidad de tutoría universitaria de la UNF en la elaboración del plan de trabajo y guía de Tutoría Universitaria, en coordinación con el servicio de psicología y psicopedagogía.
- **d.** Difundir el plan de trabajo y guía de Tutoría Universitaria entre los docentes -tutores.
- **e.** Diseñar e implementar instrumentos, guías, formatos, entre otros de Tutoría Universitaria en coordinación con el responsable de la Unidad de Tutoría Universitaria en la UNF.
- **f.** Acompañar a los docentes en la labor de Tutoría Universitaria en su escuela profesional.
- **g.** Recabar y consolidar los informes finales de cada docente tutor al término del semestre académico.
- **h.** Gestionar con el Coordinador de cada Facultad las constancias para los docentes tutores por la labor desempeñada en el semestre.

Artículo 12º Funciones del Docente Tutor.

- **a.** Son tutores los docentes que desarrollan labores académicas con los estudiantes universitarios en su respectiva escuela profesional, independientemente de su especialidad y carga académica en forma complementaria a su labor de enseñanza, investigación y responsabilidad social. Las horas de tutoría grupal y/o individual son consideradas como horas no lectivas.
- **b.** Asumir la labor de docente - tutor por aula, excepcionalmente un aula tendrá dos tutores.
- **c.** La dedicación del docente - tutor será de dos horas semanales para brindar orientación grupal y/o individual, las mismas que se consideraran como labor docente no lectiva.
- **d.** El docente - tutor asume la orientación individual y/o grupal de los estudiantes en las áreas académico, personal social y profesional vocacional desde el ingreso, hasta el término de su carrera profesional contribuyendo así con la formación integral.
- **e.** El docente - tutor recibirá del responsable de la Unidad de tutoría universitaria de la UNF, los siguientes documentos: Reglamento de

ANEXO 4

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sullana, 12 de julio de 2022

OFICIO Nº 317-2022-UNF-VPAC/FCEA

Señora:
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. -

ASUNTO : PROPUESTA CONSOLIDADA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 059-2022-UNF-VPAC
OFICIO N° 006-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y en virtud a los documentos de la referencia, remito a su despacho la propuesta del Reglamento General de Investigación Formativa elaborada por la Comisión de Trabajo en el tema de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

Es propicia, la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. Marcos Timaná Alvarez
Coordinador (e)

MTA/paz
c.c.: Archivo

SAAVEDRA NAVARRO Yesenia
FAU 20520210364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2022 09:45:46-050

julio de 2022

OFICIO Nº 006-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE

Señor
Mg. Marcos Timaná Álvarez
Universidad Nacional de Frontera
Presente. –

ASUNTO : PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

REFERENCIA :
a) OFICIO MÚLTIPLE No 059-2022-UNF-VPAC, 01 julio de 2022
b) PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, 05 de mayo de 2022
c) INFORME N° 006 - 2022 – UNF – FCEA/ SRVA, 29 de abril de 2022
d) PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, 29 de abril de 2022
e) OFICIO MULTIPLE N° 027-2022-UNF-VPAC/FCEA, 29 de abril de 2022
f) OFICIO MULTIPLE N° 026-2022-UNF-VPAC/FCEA, 28 de abril de 2022
g) OFICIO N°004-2022-UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, 26 de abril de 2022

De mi consideración. -

Reciba nuestros cordiales saludos y al mismo tiempo en virtud de los documentos de la referencia, hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

I. Antecedentes

1.1. Que, con fecha 01 de julio de 2022, mediante correo institucional se trasladó Oficio Múltiple No 059-2022-UNF-VPAC, el mismo que se nos solicita una propuesta consolidada para la elaboración del reglamento de investigación formativa para la UNF.

1.2. Que, con fecha 26 de abril de 2022, la Comisión de Investigación Formativa mediante OFICIO Nº 004-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, presenta a la Coordinación de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el consolidado del análisis y opinión de las propuestas de Planes de Trabajo de Investigación Formativa para el presente semestre académico 2022-1.

1.3. Que, con fecha 03 de febrero de 2022, la Comisión de Investigación Formativa mediante OFICIO Nº 002-2022- UNF-VPAC-FCEA/CIF-EPIE, presenta su plan de trabajo a desarrollar el presente año 2022.

1.4. Que, con fecha 03 de febrero de 2022, mediante Resolución de Facultad RESOLUCIÓN N° 008-2022-UNF-FCEA, en su acto resolutivo se menciona, Artículo 2: **CONFORMAR** las *Comisiones de Trabajo en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2022*; según el siguiente detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: - Yesenia Saavedra Navarro (responsable) - Gustavo Mendoza Rodriguez - Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

1.5. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 519-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** *la Guía para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.*

1.6. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 518-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** la Guía para la Redacción de Artículos Científicos de la Universidad Nacional de Frontera.

1.7. Que, con fecha 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo se menciona: Artículo Primero. - **APROBAR** el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

1.8. Que, con fecha 25 de mayo de 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, en su acto resolutivo menciona: Artículo Segundo. - **APROBAR** el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

II. De la propuesta

2.1. Que, la presente propuesta consolida en su contenido, propiedad intelectual del equipo de trabajo integrado según documento resolutivo mediante RESOLUCIÓN N° 008-2022-UNF-FCEA, de fecha 03 de febrero de 2022, versado en los años de experiencia desarrollando investigación formativa en la UNF.

2.2. Que, el uso parcial o total de la presente propuesta debe analizarse y usarlo respetando la propiedad intelectual y derechos de autor.

III. Conclusión

3.1. La comisión de investigación formativa que suscribe el presente documento, presenta a Usted Sr. Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la propuesta de Investigación Formativa, solicitada por vuestro Despacho.

Sin otro particular, nos despedimos no sin antes expresar nuestra deferencia y estima.

Cordialmente;

Dr. Cristhian N. Aldana Yarlequé

FIRMA DEL DOCENTE
Mg. [illegible] Mendoza

Adj.
Documentos de la referencia
CC.
VPAC/CIF/YSN/EPIE

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA NAVARRO Yesel [illegible] 70364 hard
unf.edu.pe autor del documento
Fecha: 12/07/2022 09:46:21-0

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana 17 de agosto de 2022

OFICIO Nº 471 -2022-UNF-VPAC/FIIAB
Señora:
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE No 059-2022-UNF-VPAC.

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en función al documento de la referencia, se remite el reglamento de investigación formativa remitido por la jefa de unidad de investigación de la facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
Dr. Luis Ángel Paucar Flores
Coordinador (e) FIIAB
Universidad Nacional de Frontera

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es establecer los lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de las Facultades y Escuelas Profesionales que involucra a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio por las Autoridades Universitarias, los Decanos, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento, los Directores de Unidades de Investigación, los Docentes Ordinarios, los Docentes contratados y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO

Contribuir con un proceso de investigación formativa de calidad que fortalezca las competencias generales, profesionales y especializadas, para la formación integral de los futuros profesionales egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 4°. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del SINEACE N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera (Aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO)
- Reglamento General de Investigación (Aprobado mediante Resolución N° 517-2021-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Líneas de Investigación de la UNF (Aprobado mediante Resolución N° 235-2018-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 17 de agosto de 2022

OFICIO Nº 1066-2022-UNF-VPAC/FCET

Señor(a):
Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ
Vicepresidenta Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : REMITO PROPUESTA CONSOLIDADA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA.

REF : Oficio Nº 020-2022-UNF-VPAC/FCET/ACE
OFICIO MÚLTIPLE No 079-2022-UNF-VPAC
OFICIO MÚLTIPLE No 059-2022-UNF-VPAC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez en función a los documentos de la referencia, elevar a su despacho la Propuesto en virtud de la elaboración del Reglamento General de Investigación Formativa de la Universidad Nacional de Frontera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Mg. Irma Victoria Martinez Nole
Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

C.c.
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 22 de julio de 2022

Oficio Nº 020-2022-UNF-VPAC/FCET/ACE

Señor (a)

Mg. Irma Martínez Nole
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO: Presenta propuesta de Reglamento General de Investigación Formativa requerida por la Vicepresidencia Académica UNF.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE Nº 020-2022-UNF-VPAC-FCET

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, según documento de referencia, se solicitó a la Unidad de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; elaborar una propuesta de Reglamento General de Investigación Formativa entregable el 8 de julio del presente. Con oficio N° 015-2022 se solicitó ampliación de entrega. En efecto, la comisión culminó el borrador del Reglamento de Investigación Formativa y presenta a su despacho en cumplimiento a lo requerido; por lo que se suplica pueda ser comunicada a la Vicepresidencia Académica UNF como corresponde.

Se adjunta a la presente:

1. Propuesta de reglamento de investigación formativa
2. Acta de trabajo realizado.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido recordándole mi respeto y estima personal.

Dr. Abdías Chávez Epiquén
Responsable de la Comisión de Investigación FCET

UNIVERSIDAD NACIONALDE FRONTERA

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Sullana – Perú
2022

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD

La finalidad del presente reglamento es establecer los lineamientos para el desarrollo de investigación formativa de las Facultades y Escuelas Profesionales que involucra a docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio por las Autoridades Universitarias, los Decanos, los Directores de Escuela, los Directores de Departamento, los Directores de Unidades de Investigación, los Docentes Ordinarios, los Docentes contratados y estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO

Contribuir con el proceso de investigación formativa de calidad que fortalezca las competencias generales, profesionales y especializadas, para la formación integral de los futuros profesionales egresados de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO 4°. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley del SINEACE N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera (Aprobado mediante Resolución N° 461-2021-UNF/CO)
- Reglamento General de Investigación (Aprobado mediante Resolución N° 517-2021-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Líneas de Investigación de la UNF (Aprobado mediante Resolución N° 235-2018-UNF/CO)
- Reglamento Académico del Servicio Educativo Virtual (Aprobado mediante Resolución N° 112-2020-UNF/CO)
- Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales

TITULO II

DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 5°. INVESTIGACIÓN FORMATIVA

5.1. Definición

La investigación formativa es una herramienta para el desarrollo de acciones complementarias en el proceso de enseñanza aprendizaje y el logro de competencias, dirigidas por docentes de estudios generales o de especialidad, a través de actividades inherentes a la investigación científica e innovación tecnológica y formación académica profesional; permite realizar el trabajo de investigación durante los diez semestres académicos conducente a la obtención del grado de bachiller y título profesional.

5.2. Características

Las actividades de investigación formativa son realizadas de manera rigurosa, creativa, teórica-práctica por los estudiantes en todas las asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, programados en los sílabos; sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica las mismas que responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera.

5.3. Niveles de investigación formativa

a) Investigación Formativa Básica: Es la participación del estudiante en trabajos experimentales o teóricos dirigidos por el docente que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, con el propósito de iniciarlo en la práctica de la investigación.
b) Investigación Formativa Aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Este nivel de formación se realiza mediante:
    1. Asignaturas centradas y relacionadas al dominio del método científico, como: metodología de investigación, talleres de investigación, laboratorios, seminarios de tesis o similares.
    2. Asignaturas centradas en el desarrollo de competencias para desarrollar el método científico: estadística, elaboración de reportes o artículos científicos, manejo de software.
    3. Asignaturas transversales que desarrollan competencias que constituyen el soporte necesario para investigar con los estándares exigidos en cada área del conocimiento.
    4. La realización de los trabajos de investigación que conduzcan la obtención del Grado de bachiller, proyectos e informes de tesis que conduzcan al Título profesional, acorde con el Reglamento de Grados y Títulos de la UNF.

ARTÍCULO 6° GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN

6.1. Responsabilidad de las escuelas profesionales

a) Las Escuelas Profesionales se encargan de la actualización curricular y del plan de estudios, que sirve como herramienta para supervisar y promover la investigación vinculada con los estudiantes.
b) Evalúa los componentes curriculares: docentes, estudiantes y materiales, para desarrollar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la consolidación de sílabos académicos.
c) Dirigir la aplicación de currículo académica para la formación profesional del estudiante desde el ingreso hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente

6.2. Responsabilidades de las unidades de investigación

6.2.1. La Unidad de Investigación de la Facultad es la instancia de asesoría técnica, que emite opinión, notifica inconformidades al administrado y registra en el padrón de los proyectos de investigación formativa.

6.2.2. Organiza y conduce la actividad de investigación a través de los docentes como parte de su tarea académica en la forma que determine el Estatuto.

6.2.3. Las unidades de investigación, verifican que los proyectos respondan a las líneas de investigación aprobadas y vigentes.

6.2.4. El jefe de la unidad de investigación de cada Facultad supervisa e informa sobre el cumplimiento de las actividades de investigación formativa, las cuales serán consideradas en el rubro de investigación de la carga horaria no lectiva de los docentes.

6.2.5. El jefe de la unidad de investigación de cada Facultad convocará a jurado evaluador externo o conformará un comité de evaluación para la revisión de los planes presentados por los docentes. Al término del proceso de evaluación el Decano (a) o Coordinador (a) emitirá un acto resolutivo como reconocimiento por su labor como evaluador externo por pares.

6.3. Seguimiento y/o monitoreo

6.3.1. Las unidades de investigación y Escuelas Profesionales de cada facultad realizarán monitoreo periódicos a los proyectos de investigación previa coordinación los docentes responsables de cada proyecto.

ARTÍCULO 7°. ESTRATEGIAS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

7.1. La estrategia para el desarrollo didáctico de la investigación formativa, se basa en los contenidos y unidades de aprendizaje del sílabo, aprobadas por la Universidad Nacional de Frontera. El docente de acuerdo a su experiencia y conocimiento de la didáctica planificará y desarrollará sus actividades de investigación formativa de la asignatura a su cargo.

7.2. En algunos casos de trabajos de grupos multidisciplinarios la investigación formativa puede ser parte de un proyecto mayor que articule varias asignaturas de una misma Escuela Profesional acorde al aprendizaje esperado del estudiante, el mismo proyecto debe consignarse en el apartado "Investigación Formativa" que señala el sílabo.

CALENDARIO ACADEMICO 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 457-2021-UNF/CO

Sullana, 25 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 632-2021-UNF-VPAC/DARA de fecha 15 de noviembre de 2021; el Oficio Nº 837-2021-UNF-VPAC de fecha 22 de noviembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 006-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 82º del Estatuto Institucional, señala que: "El calendario académico será aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 187-2021-PCM, de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 036-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 076-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 105-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 123-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 131-2021-PCM, Decreto Supremo Nº 149-2021-PCM y Decreto Supremo Nº 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Página | 1

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Proy. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CALENDARIO ACADÉMICO 2022

PERIODO Y FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
	PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I INGRESO 2022-II	
Del 17 de enero hasta el 11 de marzo de 2022	Inscripciones Modalidad Extraordinaria	UNIDAD DE ADMISION
Del 17 de enero hasta el 17 de marzo 2022	Inscripciones Modalidad Ordinaria	UNIDAD DE ADMISION
12 de marzo 2022	Examen de Admisión Extraordinario	UNIDAD DE ADMISION
19 de marzo 2022	Examen de Admisión Ordinario	UNIDAD DE ADMISION
Del 23 al 25 de marzo de 2022	Entrega de constancias de ingreso	DARA
	SEMESTRE ACADEMICO 2022-I	
Del 01 al 04 de marzo del 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-I (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 07 al 11 de marzo de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-I (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Matrícula Ordinaria (todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 14 al 20 de marzo de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 21 al 25 de marzo de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 23 al 25 de marzode 2022	Inducción a estudiantes ingresantes en el fortalecimiento de competencias digitales mediante plataforma virtual y de carácter autónomo	FACULTADES, ESTUDIANTES
28 de marzo de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-I	VPAC, IMAGEN, AUTORIDADES, ESTUDIANTES, PUBLICO EN GENERAL
28 de marzo de 2022	Inicio de clases del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
19 de abril de 2022	Ultimo día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
17 de junio de 2022	Ultimo día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 16 al 20 de mayo de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
06 de julio de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 11 al 15 de julio del 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 18 al 22 de julio de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 25 al 27 de julio de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
27 de julio de 2022	Culminación del semestre académico 2022-I	DARA, FACULTADES
	SEMESTRE ACADEMICO 2022-II	
Del 01 al 05 de agosto de 2022	Entrega de Horarios (Carga Académica) de todos los Programas de Estudios para el Semestre 2022-II (En concordancia de los artículos 21º y 22º del Reglamento Académico)	FACULTADES/DARA
Del 08 al 12 de agosto de 2022	Publicación de la carga académica de todos los programas de estudios del Semestre 2022-II (En concordancia del artículo 22º del Reglamento Académico) en el portal web de la universidad	DARA/FACULTADES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Matrícula Ordinaria (Todos los Programas de Estudios)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Solicitudes de cursos dirigidos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 15 al 21 de agosto de 2022	Recepción de solicitudes de cambios de horarios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 22 al 26 de agosto de 2022	Matrícula extemporánea para todos los Programas de Estudios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
29 de agosto de 2022	Ceremonia de apertura del semestre académico 2022-II	AUTORIDADES, VICE, IMAGEN, PUBLICO GENERAL ALUMNOS
29 de agosto de 2022	Inicio de clases virtuales del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
16 de setiembre de 2022	Ultimo día para solicitar reserva de matrícula (En concordancia con lo estipulado en el item 24 del TUPA - 15 días hábiles)	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
18 de noviembre de 2022	Ultimo día para solicitar retiro de cursos	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 17 al 21 de octubre de 2022	Exámenes Parciales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
09 de diciembre de 2022	Finalización de clases	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 12 al 16 de diciembre de 2022	Exámenes Finales	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 19 al 23 de diciembre de 2022	Exámenes Sustitutorios	DARA, FACULTADES, ESTUDIANTES
Del 26 al 30 de diciembre de 2022	Entrega de registros auxiliares y actas de evaluación en la DARA	DARA, FACULTADES
30 de diciembre de 2022	Culminación del semestre académico 2022-II	DARA, FACULTADES
	PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL QUINTO DE SECUNDARIA INGRESO 2023-I	
Del 14 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	Inscripciones Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
03 de diciembre al 2022	Examen especial quinto de secundaria- INGRESO 2023-I	UNIDAD DE ADMISION
Del 07 al 09 de diciembre	Entrega de constancias de ingreso	DARA
	GRADOS Y TÍTULOS	
18 de julio de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS
16 de diciembre de 2022	Ceremonia de entrega de Grado de Bachiller/Título Profesional	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS

HERRAMIENTA DE INCENTIVOS:

COMPROMISO 3 - INDICADOR 05: PORCENTAJE DE DOCUMENTOS QUE PRIORIZAN LA ATENCION DEL RIESGO DE INTERRUPCION DE ESTUDIOS APROBADOS

COMPROMISO 5 - INDICADOR 09: PORCENTAJE DE DOCUMENTOS Y FICHEROS GAMOD NECESARIOS PARA LA SEMIPRESENCIALIDAD REMITIDOS ADECUADAMENTE, EN ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el **Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Gradual a Clases Semipresencial y Presencial, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19** en la Universidad Nacional de Frontera, **APROBADO** por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a través de las oficinas académicas y administrativas de esta Casa Superior de Estudios, la implementación y operatividad de lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 3

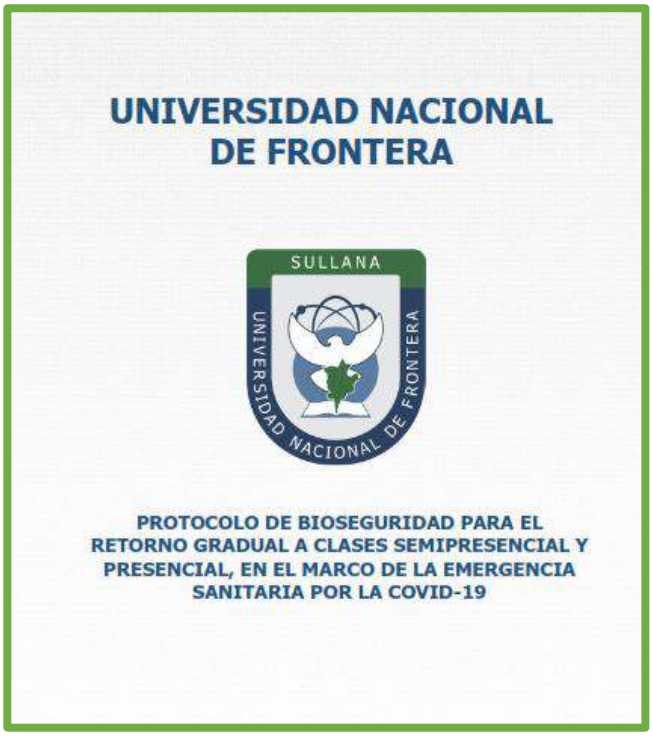

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

SULLANA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO GRADUAL A CLASES SEMIPRESENCIAL Y PRESENCIAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19

ENCUESTAS DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE 2022-I

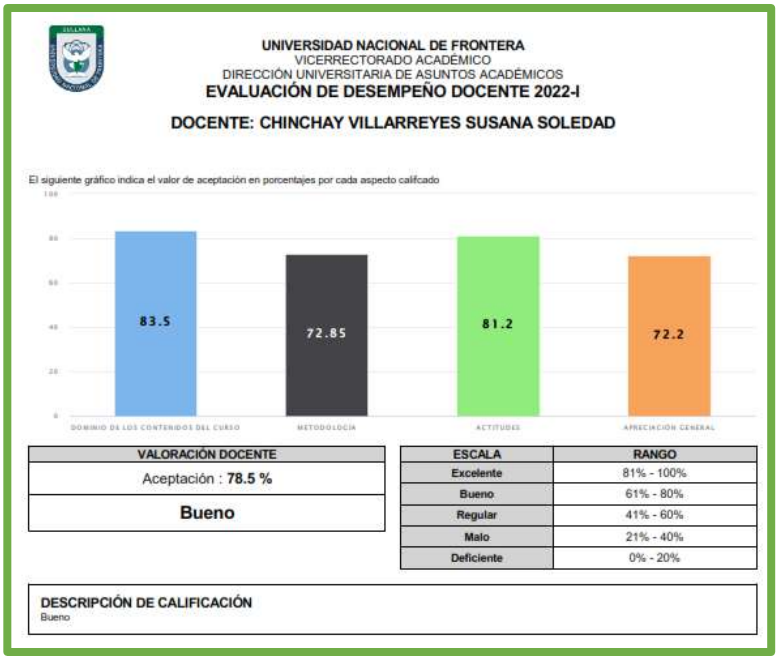

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2022-I

DOCENTE: CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD

El siguiente gráfico indica el valor de aceptación en porcentajes por cada aspecto calificado

VALORACIÓN DOCENTE
Aceptación : **78.5 %**
Bueno

ESCALA	RANGO
Excelente	81% - 100%
Bueno	61% - 80%
Regular	41% - 60%
Malo	21% - 40%
Deficiente	0% - 20%

DESCRIPCIÓN DE CALIFICACIÓN
Bueno

ENCUESTAS DE PARA MEDIR EL NIVEL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE SE BRINDA A LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN LOS DOS ULTIMOS AÑOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

1.- SECCIÓN: DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PRESENCIA DE LA COVID-19.

1.- CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE CONTENIDOS CONSIG	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	3	1.006711409	3	1.006711409	16	5.369127517	142
2.- DOMINIO DE LOS CONTENIDOS DEL CURSO DE LOS TEMAS D	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	1	0.33557047	2	0.67114094	22	7.382550336	155
3.- ESTIMULA LA PARTICIPACIÓN, EL DEBATE Y REFLEXIÓN DE L	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	1	0.33557047	6	2.013422819	19	6.375838926	152
4.- UTILIZA LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS ADECUADAMENTE.	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	2	0.67114094	3	1.006711409	22	7.382550336	149
5.- DIFUNDE INFORMACIÓN ACADÉMICA EN LA PLATAFORMA	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	1	0.33557047	1	0.33557047	22	7.382550336	147
6.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INVES	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	0	0	3	1.006711409	17	5.704697987	149
7.- VINCULA EL CONOCIMIENTO DE LA DISCIPLINA CON LA PRO	MUY EN DESACUERDO		EN DESACUERDO		NI ACUERDO, NI DESACUERDO		DE ACUERDO
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	C
	1	0.33557047	2	0.67114094	18	6.040268456	152

ANEXO 5

INFORME FOTOGRÁFICO

PANEL FOTOGRÁFICO

Coordinación con autoridades de las comunidades campesinas Miramar- Vichayal (Paita), San Lucas de Colán (Paita), San Juan Bautista (Catacaos), San Martín de Sechura y Chililique de Chulucanas, para difundir el examen de admisión 2022-II y promover las nuevas carreras profesionales.

Miramar-Vichayal (Paita) 12 de mayo de 2022

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE JOSÉ CHANG TALLEDO Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MIRAMAR VICHAYAL

San Lucas de Colán (Paita) 13 de mayo de 2022

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE JAIME CHUNGA LÓPEZ Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE COLÁN

San Juan Bautista (Catacaos) 13 de mayo de 2022

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE Y LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA (CATACAOS)

UNF Y AIDER SUSCRIBEN CONVENIO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

19 de mayo de 2022

CHILILIQUE (CHULUCANAS) 20 de mayo de 2022

VISITA A LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO CHILILIQUE ALTO

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE NICANOR MORE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO CHILILIQUE ALTO-CHULUCANAS Y LAS DOCENTES LEIDA CORDOVA OROSCO Y YOLANDA LÓPEZ CASTILLO DEL COLEGIO 15132 PRIMARIA

REUNIÓN CON EL PRESIDENTE NICANOR MORE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO CHILILIQUE ALTO-CHULUCANAS Y LAS DOCENTES LEIDA CORDOVA OROSCO Y YOLANDA LÓPEZ CASTILLO DEL COLEGIO 15132 PRIMARIA

VISITA A LA COMUNIDAD CAMPESINA JUAN VELASCO ALVARADO CHILILIQUE ALTO

VISITA AL CASERÍO LA ENCANTADA -CHULUCANAS:

20 de mayo de 2022

UNF, Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura unirán esfuerzos a favor de la forestación, reforestación y conservación de bosques

24 de mayo de 2022

Inspección del pabellón de estudios generales y laboratorios para su óptimo estado ante el inicio de clases.

Monitoreo de clases presenciales

Monitoreo de clases presenciales

UNF INTEGRA ESFUERZOS CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SULLANA PARA EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIENTÍFICA.

26 de mayo de 2022

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA SOSTIENE REUNIÓN CON DIRCETUR PIURA PARA UN FUTURO CONVENIO ENTRE INSTITUCIONES .

01 de junio de 2022

REUNIÓN PROYECTOS PARA LABORATORIOS DE IOARR REALIZADA EL DIA 02 DE JUNIO 2022

Siendo las 10:00 am del día 02 de junio del 2022 se inició la reunión convocada mediante OFICIO MÚLTIPLE No 044-2022-UNF-VPAC, con la participación de Coordinadores de Facultad, Jefe de la Unidad de DGSA, Jefa de la unidad de Laboratorios, docentes investigadores, Directores de Departamento y Directores de Escuela. La reunión es aperturada con la participación de la Dra. Denessy Pelagia Palacios Jiménez, quien da la bienvenida a los asistentes agradeciendo la participación del Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca Coordinador de Proyectos y la participación de la Econ. Carito Yesan Cordova Jefa de la Unidad Formuladora, posteriormente se procedió al inicio de la reunión según el siguiente detalle:

1. Mg. Jhony Alberto Gonzales Malca informa que es responsable solo del IOARR que está relacionado con los laboratorios, sobre ello menciono que fue asignado en el 2019 y su función era verificar que se ejecute según el expediente técnico contemplado, durante su exposición indica que ha encontrado dificultades a nivel administrativo dado que no se han atendido los TDR de compras con prontitud haciendo que se dilate el periodo de plazo, razón por la cual el proyecto no se ha cerrado hasta al momento. Ante lo mencionado se comprometió apresurar el proceso de cierre con la finalidad de que se genere el escenario para que se proceda con la intervención y se cumpla con la mejora. Añade que los equipos se pueden usar de manera momentánea por otras áreas, pero con el cuidado del caso dado que ante cualquier incidencia la responsabilidad recaería en su persona. Finaliza su participación reiterando la necesidad de que se proceda con el cierre de proyecto.
2. En un segundo momento, los coordinadores de las facultades indican la importancia de atender las necesidades de los laboratorios y talleres en pro de cautelar los recursos para la calidad académica de los estudiantes.
3. Ante lo mencionado, los asistentes (Jefe de la Unidad de DGSA, Jefa de la unidad de Laboratorios, docentes investigadores, Directores de Departamento y Directores de Escuela) refuerzan lo solicitado.
4. Finalmente, se da pase a la participación de la Econ. Carito Yesan Córdova Jefa de la Unidad Formuladora, quien indica a la sala que existen 57 proyectos de inversión y 9 IOARR.en la actualidad bajo la condición de vialidad, pero que no todos han sido priorizados para el presente año; del mismo modo, indica que es prudente se haga el seguimiento pertinente dado que cada proyecto tiene un periodo de vigencia y si no iniciaban su proceso de ejecución el dinero destinado se podía revertir, y considerando que todo proyecto parte de una necesidad es importante que se puedan atender para así lograr el crecimiento y el desarrollo institucional.

Después de agotadas las participaciones, se procede a establecer los siguientes acuerdos:

- Se cite a una reunión con todas las autoridades en donde se sincere la información de los procesos que corresponden al área académica.
- Se cree un comité especial de monitoreo y seguimiento que impulse el segmento de proyectos asociados al área académica integrado por un (01) representante de cada facultad.

- El Dr. Jhony Malca se compromete a generar el cierre del proyecto con la finalidad de generar condiciones de intervención y mejorar proyecto (fines de junio)
- Convocar a una nueva reunión para que se pueda coordinar con las áreas relacionadas con la adquisición y ejecución de proyectos como abastecimiento y DGA.
- Considerar la Implementación de la Biblioteca Central, como uno de los proyectos a priorizar.
- Economista Carito se comprometió a generar capacitaciones para los docentes responsables de Centros de Costos que estén vinculados con los proyectos de Inversión, que son parte de la base de proyectos tengan conocimiento de proceso de avance y priorización.
- Convocar a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que proceda a informar el avance de proyectos relacionados con el área académica y que se encuentran en condición de viabilidad

Siendo las 11:45 am se procede a cerrar la reunión en acuerdo de los asistentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
PRESIDENCIA

225 EJEMPLARES QUE FORMABAN PARTE DE LA BIBLIOTECA DEL HISTORIADOR REYNALDO MOYA ESPINOZA, FUERON DONADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF).

La Vicepresidenta Académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, en representación de la Comisión Organizadora de la UNF, acudió hasta la vivienda de la familia Moya Estrada, en la Av. Santa Rosa de Sullana, donde las hijas Patricia y Virginia, con el respaldo de sus hermanos Gustavo y María Alicia, formalizaron la entrega de enciclopedias, diccionarios y libros de autoría de don Reynaldo Moya Espinoza, entre los cuales destaca el libro: "Grau, el peruano del Milenio".

08 de junio de 2022

VIERNES CULTURALES VIRTUALES

TEMA: APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA TUNA: USOS, COSTUMBRES Y VIVENCIAS.
INSTRUCTOR: CÉSAR AUGUSTO MEDRANO VILLALTA
ORGANIZA: DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES.

10 de junio de 2022

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DRA. DENESY PALACIOS JIMÉNEZ, PARTICIPÓ DE LA ACTIVIDAD #JUEVESENELMUSEO, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA, DESDE EL MUSEO LUIS CRUZ MERINO CON EL TEMA: SEMBRANDO IDENTIDAD CULTURAL.

14 de junio de 2022

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE UNEFINO

17 de junio de 2022

EN FERIA "EMPRENDE MUJER", INVITADOS POR MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA ESTUDIANTES DE INSDUSTRIAS ALIMENTARIAS MUESTRAN PRODUCTOS ELABORADOS EN LABORATORIOS DE LA UNF

17 de junio de 2022

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA UNF INICIA PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022

17 de junio de 2022

Viernes 17 de junio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 20 de junio: 4:00-6:00 p.m.
Martes 21 de junio: 10:00 a.m. – 12:00 m.
Viernes 24 de junio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 27 de junio: 4:00-6:00 p.m.
Martes 28 de junio: 10:00 a.m. – 12:00 m.
Viernes 01 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 04 de julio: 4:00-6:00 p.m.

Forma parte del programa de Responsabilidad Social Universitaria “Soy Constructor de Paz”

UNF EN FERIA AGROPECUARIA ARTESANAL Y GASTRONÓMICA DE CHULUCANAS

La vicepresidenta académica de la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, participó de la ceremonia de inauguración de la Segunda Feria Agropecuaria Artesanal y Gastronómica, actividad que forma parte de las actividades de celebración del 86 aniversario de la provincia de Morropón, Piura, y que permite que las comunidades de dicha provincia puedan exhibir y compartir su gastronomía y productos artesanales.

24 de junio de 2022

RECONOCIMIENTO AL COLEGIO CHANEL

La Universidad Nacional de Frontera entrega reconocimiento al Colegio Parroquial Mixto San Pedro Chanel, con motivo de haber aprobado la segunda etapa de acreditación internacional de la calidad educativa de una escuela pastoral.

28 de junio de 2022

VIERNES CULTURALES VIRTUALES
Taller: Artístico-cultural de Música Folclórica.
Tema: "Conocimientos teóricos principales de la Música".
Instructor: Klever Javier Rey Cruz viernes 01 de
julio 2022
04.00 p.m.
Organiza: Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social Unidad de
Asuntos Culturales
Objetivo: Desarrollar proyección cultural, a través de los mismos, para fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes.

01 de julio 2022

Charla académica: Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas.

Público objetivo:
Estudiantes de 4to y 5to sec. de las instituciones educativas San José
Obrero
Flora Córdova de Talledo Fe y
Alegría
julio - setiembre 2022
Objetivo : Conocer la calidad de los alimentos para la industria alimentaria y determinar las consideraciones normativas en los ambientes que los almacenan.
Modalidad: presencial Organiza:
Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

01 de julio 2022

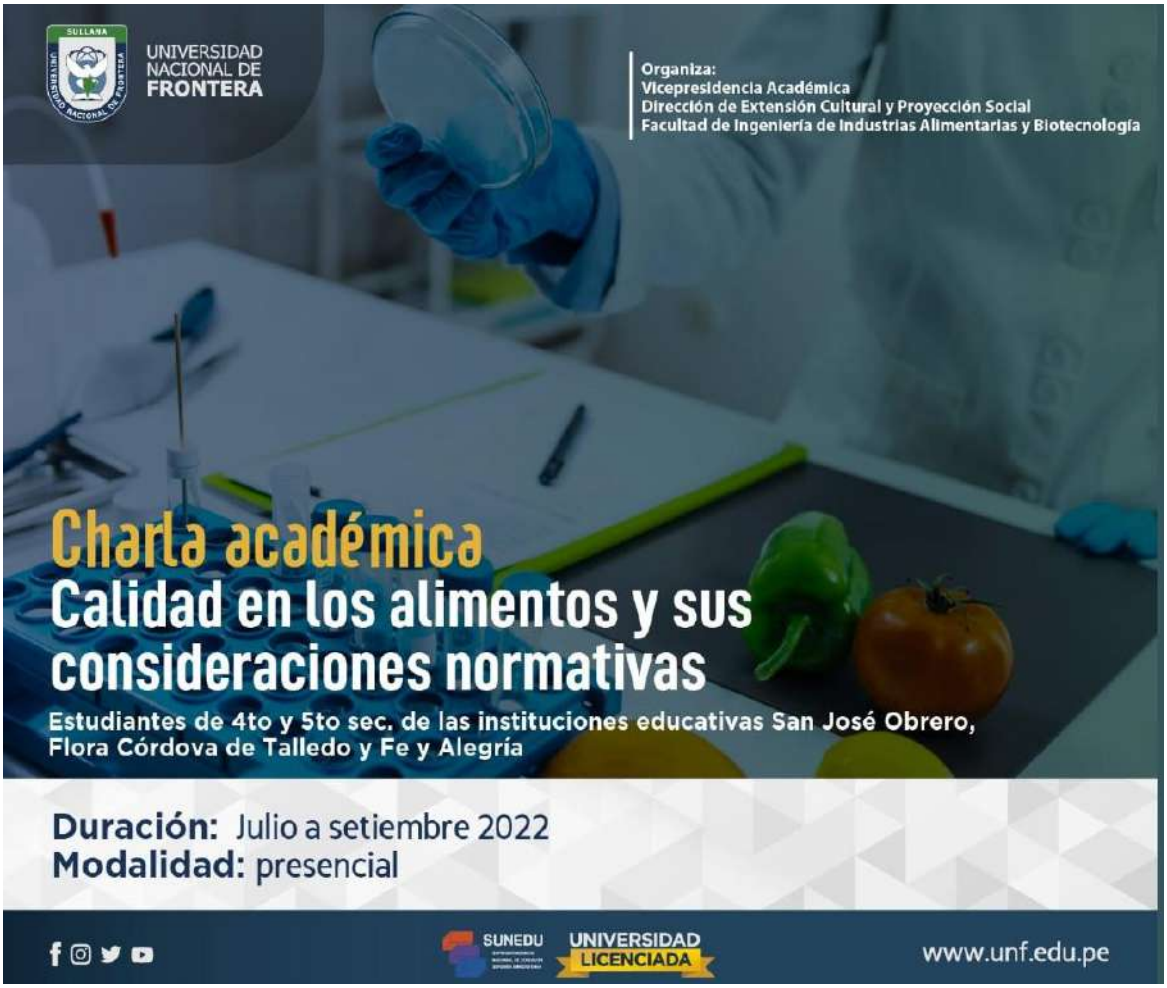

Autoridades universitarias analizan situación de educación superior

VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA UNF PARTICIPA EN PRIMER FORO DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ

Impulsar la calidad académica centrada en el estudiante en un escenario de ”mejor normalidad educativa”, fue una de las más entusiastas iniciativas planteadas por las autoridades universitarias del país como derrotero para continuar con las reformas en la educación superior en momentos de pospandemia.

01 de julio 2022

Colegio de Ingenieros y UNF suscriben convenio de cooperación interinstitucional

Miércoles 6 de julio se llevó a cabo la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) – Consejo Departamental Piura (CDP), con el objetivo de impulsar la investigación formativa y científica en la región Piura, así como contribuir a fortalecer la formación profesional de los integrantes de ambas instituciones.

06 de julio 2022

UNF Y PRIMERA BRIGADA DE CABALLERÍA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ ESTRECHAN LAZOS DE UNIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Primera Brigada de Caballería del Ejército del Perú suscribieron un memorándum de entendimiento de cooperación académica, científico y cultural, a efectos de coadyuvar al cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.

07 de julio 2022

Reconocimiento a nuestros docentes

11 de julio se celebra el Día del Docente Universitario, y por ello hicimos un alto en nuestras labores para rendir un justo y merecido reconocimiento a los hombres y mujeres que demuestran compromiso y dedicación en la formación de futuros profesionales de nuestra Universidad Nacional de Frontera.

11 de julio 2022

UNF ESTABLECE CONVENIO MARCO CON LA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA

Convenio beneficiará a hijos de comuneros para acceder al examen de admisión de la UNF

Próximos a realizarse los exámenes de admisión extraordinario y ordinario, este 24 y 27 de agosto, respectivamente; la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura establecieron el convenio de cooperación con la finalidad de generar oportunidades de estudio para los hijos de comuneros de la zona andina del departamento de Piura.

12 de julio 2022

VI Feria Gastronómica UNF

13 de julio 2022

MESA DE DIALOGO ENTRE AUTORIDADES DE LA UNF PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE POST GRADO

13 de julio 2022

10 de Julio

El equipo de trabajo de la Vicepresidencia Académica integrado por la suscrito y personal de apoyo participó de la ceremonia de inauguración de la temporada turística 2022 de avistamiento de ballenas en la playa Los Órganos, la cual tuvo como objetivo la reactivación turística en Piura, se considera uno de los más privilegiados escenarios en el litoral norteño que nos permite apreciar el bello espectáculo que brindan las ballenas jorobadas.

Se contó con la presencia del Ministro de la Producción Jorge Luis Prado Palomino, la Viceministra de Turismo Julia Isabel Álvarez Novoa, el director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Carlos Mego Flores el jefe de PROMPERÚ Piura, Ángelo Pérez Antón.

FOTO: Ministro de la Producción Jorge Luis Prado Palomino, la Vicepresidenta Académica Dra Denesy Palacios y el Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Carlos Mego Flores

FOTO: Equipo de la UNF, Ministerio de Producción, DIRCETUR Piura

FOTO: Equipo de la UNF, Ministro de Producción.

Foto: Avistamiento de ballena.

FOTO: Viceministra de Turismo Julia Isabel Álvarez Novoa, el director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Carlos Mego Flores y la Dra Denesy Palacios Jimenez Vicepresidenta Académica de la UNF.

Link del video promocional:
https://fb.watch/ev_4Ec-skW/

16 de Julio

Inicia campeonato deportivo por XII aniversario de la UNF

Estudiantes, personal docente, administrativo y de servicio de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) participaron hoy sábado 16 de julio en la inauguración del Campeonato deportivo en el marco del XII aniversario de nuestra Alma Mater.

18 de Julio

CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN JULIO 2022

19 de Julio

Con enseñanza por competencias
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA CONTINÚA PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022
Este segundo taller estará a cargo de la Dra. Violeta Romero Carrión, destacada investigadora y docente de posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2022
Segundo taller:
ENSEÑANZA POR COMPETENCIAS
Inicio:
Viernes 22 de julio 4:00-6:00
p.m.
Fechas y horario:
Viernes 22 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 25 de julio: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 01 de agosto: 4:00-6:00 p.m.
Viernes 05 de agosto: 4:00-6:00 p.m.
Lunes 08 de agosto: 4:00-6:00 p.m.

21 julio 2022

Escolares sullaneros conocen la Universidad Nacional de Frontera

Un total de 120 escolares de tres instituciones educativas de la provincia de Sullana visitaron la Universidad Nacional de Frontera, donde se les brindó información sobre las carreras profesionales a las que pueden acceder, además de otros beneficios que brinda esta casa superior de estudios.

La jefa de la Unidad de Admisión de la UNF, Mg. Zury Mabell Sócola Juárez, informó que, tras el periodo de pandemia, ahora -cumpliendo los protocolos sanitarios- se retomarán las visitas guiadas al campus universitario. En esta primera ocasión se invitó a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E. Fray Martin de Porras de Somate Bajo, de la I.E. José Eusebio Merino y Vinces y de la I.E. Albert Einstein del distrito de Ignacio Escudero.

22 de julio de 2022

La vicepresidenta académica de la Universidad Nacional de Frontera, Dra. Denesy Palacios Jiménez, asistió a la Universidad Nacional Agraria La Molina para sumarse al homenaje por los 120 aniversario de esta prestigiosa casa de estudios.

En representación de la UNF, la doctora Palacios estuvo en los actos protocolares acompañada de las demás autoridades universitarias del país, el rector de la universidad anfitriona, Dr. Américo Guevara; la máxima autoridad de la Pontificia Universidad Católica de Perú, Dr. Carlos Garatea Grau, entre otras. También fue invitada a la celebración la congresista y exministra de Educación, Flor Pablo.

22 de julio de 2022

La Universidad Nacional de Ingeniería celebró el viernes 22 de julio sus 146 años de vida institucional, y en el homenaje estuvieron las autoridades de las diversas universidades del país. En representación de la Universidad Nacional de Frontera asistió la vicepresidenta académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, luego de participar durante la mañana de los actos celebratorios por los 120 aniversario de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

23 de julio de 2022

PRIMER EXAMEN CEPRE II 2022-II

Alumnos del Centro Preuniversitario desarrollan el primer examen Cepre II 2022-II de la Universidad Nacional de Frontera; jóvenes disputan por alcanzar el mayor puntaje acumulativo para posteriormente en el segundo examen, obtener una vacante a los programas de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental.

La entidad garantiza el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

26 de julio de 2022

Inauguración de la Biblioteca para niños y adolescentes de la comunidad local en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera.
martes 26 de julio de 2022
10:00 a.m.
Lugar: Centro Cultural de la UNF Organiza:
Vicepresidencia Académica
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Inauguración de la biblioteca de niños y adolescentes de la comunidad local.

01 de agosto de 2022

UNF pone en marcha el voluntariado universitario "Tutumanta" en beneficio de niños en condición de calle

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) dio inicio al voluntariado universitario "Tutumanta", el mismo que se ejecutará en alianza estratégica con el Programa Integral Nacional para el Bienestar familiar (INABIF), perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

02 de agosto de 2022

Una jornada se confraternidad y camaradería se vivió en las Instalaciones del Centro Hípico Militar y Remonta, con la participación de los binomios de las diferentes Unidades de la Primera Brigada de Caballería "Sullana".

03 de agosto de 2022

UNF y DIRCETUR firman convenio para promover el turismo en el departamento de Piura

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Dirección Regional de Comercio Exterior y de Turismo (DIRCETUR) del Gobierno Regional de Piura, suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional con el propósito de promover el turismo en la zona norte del país; así como involucrar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en actividades y proyectos de gestión turística; además de brindarles oportunidades de prácticas preprofesionales y profesionales.

06 de agosto de 2022

Conmemoran 12 años de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

Con actividades académicas, deportivas, culturales, protocolares y de integración se celebró el duodécimo aniversario de la publicación de la Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

11 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS SUSCRIBEN CONVENIO PARA IMPULSAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En la histórica Heroica Villa de Catacaos, este jueves 11 de agosto, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Municipalidad Distrital de Catacaos (MDC) suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional, con la finalidad de trabajar articuladamente en temas de turismo y reactivación económica que favorezcan a la comunidad.

12 de agosto de 2022

Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) sostuvieron la primera reunión con los directivos del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Piura, con el propósito de establecer los lineamientos de un próximo convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual se brinde facilidades a los escolares con habilidades sobresalientes para que puedan continuar estudios universitarios en carreras de alto impacto.

15 de agosto de 2022

UNF Y MUNICIPALIDAD DE MIGUEL CHECA SUSCRIBEN CONVENIO DE COOPERACIÓN

La Municipalidad Distrital de Miguel Checa Sojo se suma a las instituciones que establecen alianza estratégica con la Universidad Nacional de Frontera (UNF), una universidad licenciada por SUNEDU y que cada vez fortalece su posicionamiento en la provincia de Sullana, en el departamento de Piura y en el norte del Perú.

16 de agosto de 2022

Vicepresidencia Academica de la UNF realizó Orientación Vocacional virtual para la población estudiantil.

16 de agosto de 2022

Estudiante de la Universidad de Sâo Paulo de Brasil realiza movilidad estudiantil en la Universidad Nacional de Frontera

16 de agosto de 2022

Se realizó el primer simulacro de examen de admisión en la Universidad Nacional de Frontera, el cual permitió a los jóvenes participantes conocer los procedimientos y poner a prueba sus conocimientos con miras al próximo Examen Ordinario programado para el 27 de agosto.

20 de agosto de 2022

SEGUNDO EXAMEN CEPRE 2022-II

Se realizó el segundo examen del Centro Preuniversitario – Ingreso 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera.

20 de agosto de 2022

Escolares de Paita y Sullana visitan la Universidad Nacional de Frontera

Mediante visitas guiadas conocen los servicios académicos y bondades de estudiar en la UNF

Más de 250 escolares de quinto grado de secundaria de seis instituciones educativas de Paita y Sullana visitaron la Universidad Nacional de Frontera, donde pudieron conocer el acogedor campus, la moderna infraestructura, espacios deportivos, talleres y laboratorios implementados con tecnología de punta de esta casa superior de estudios ubicada en el sector oeste de Sullana.

20 de agosto de 2022

EXAMEN EXTRAORDINARIO

Se realizó el examen Extraordinario de Admisión 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP PRESIDENCIA

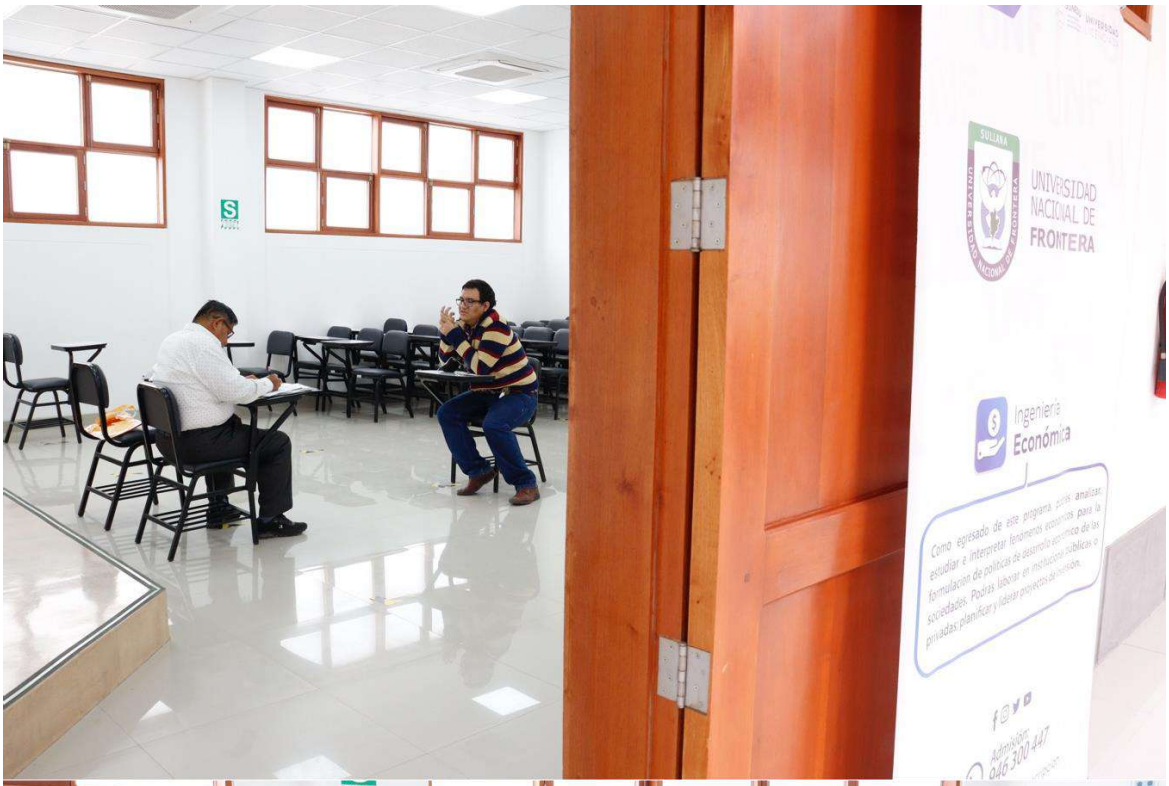

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
PRESIDENCIA

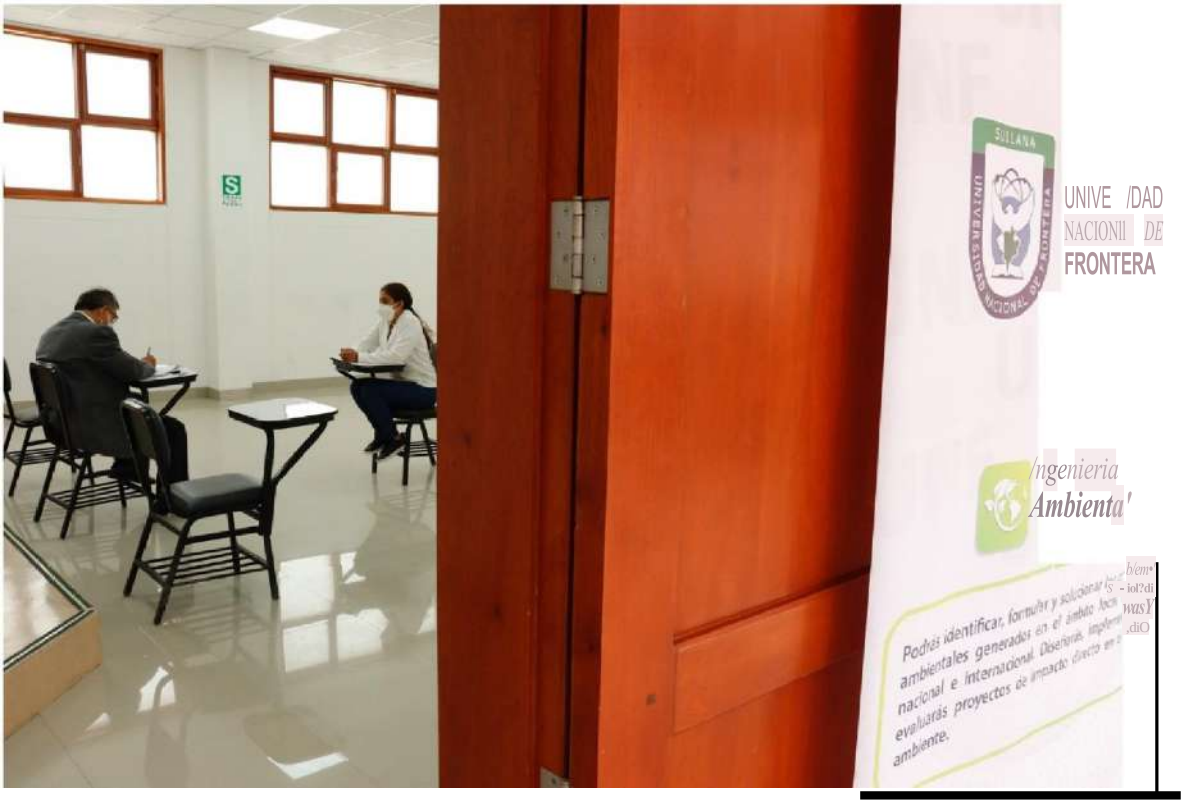

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRP
PRESIDENCIA

UNIVE SIDAD
JACIC*AI* DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
PRESIDENCIA

SULLANA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
profesional, ayudarás en la conse
sos naturales y la transformacion
o ambiente. Aprenderas a inves
r y gestionar proyectos para el manej
ervación y restauración de bosques plantaciones
ncas y otros ecosistemas.

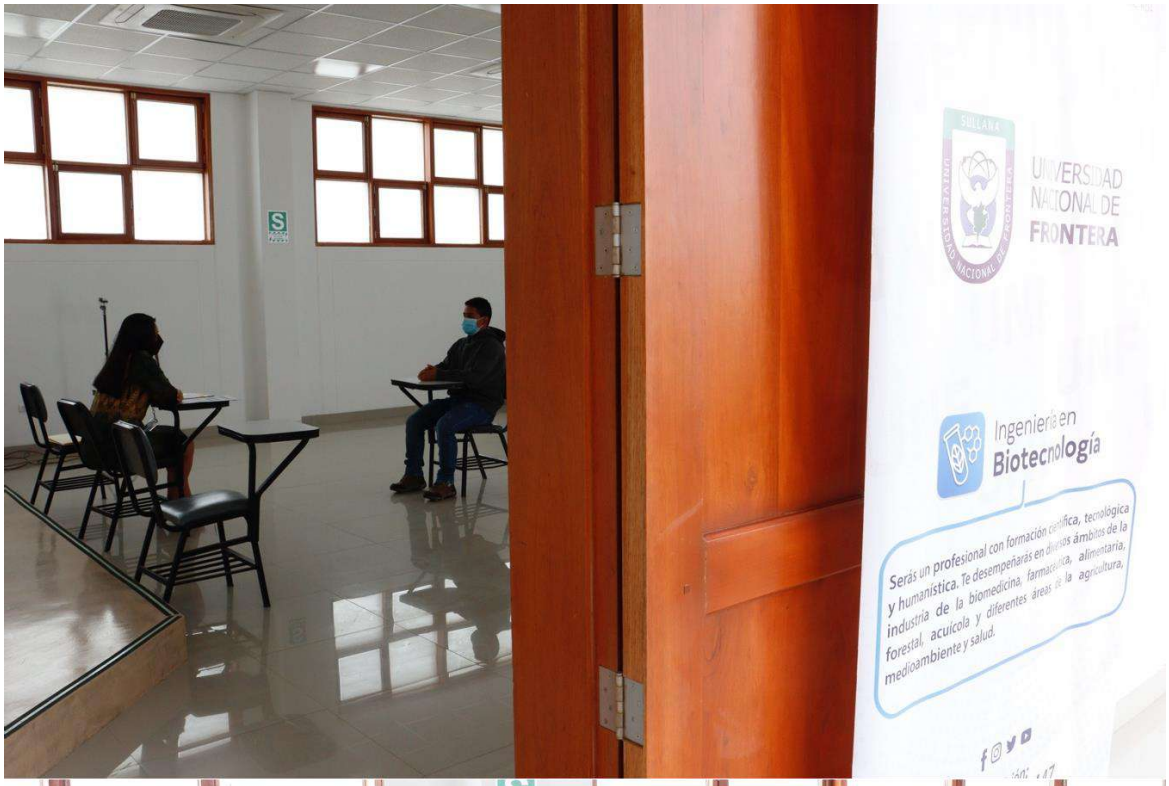
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Ingeniería en Biotecnología
Serás un profesional con formación científica, tecnológica y humanística. Te desempeñarás en diversos ámbitos de la industria de la biomedicina, farmacéutica, alimentaria, forestal, acuícola y diferentes áreas de la agricultura, medioambiente y salud.

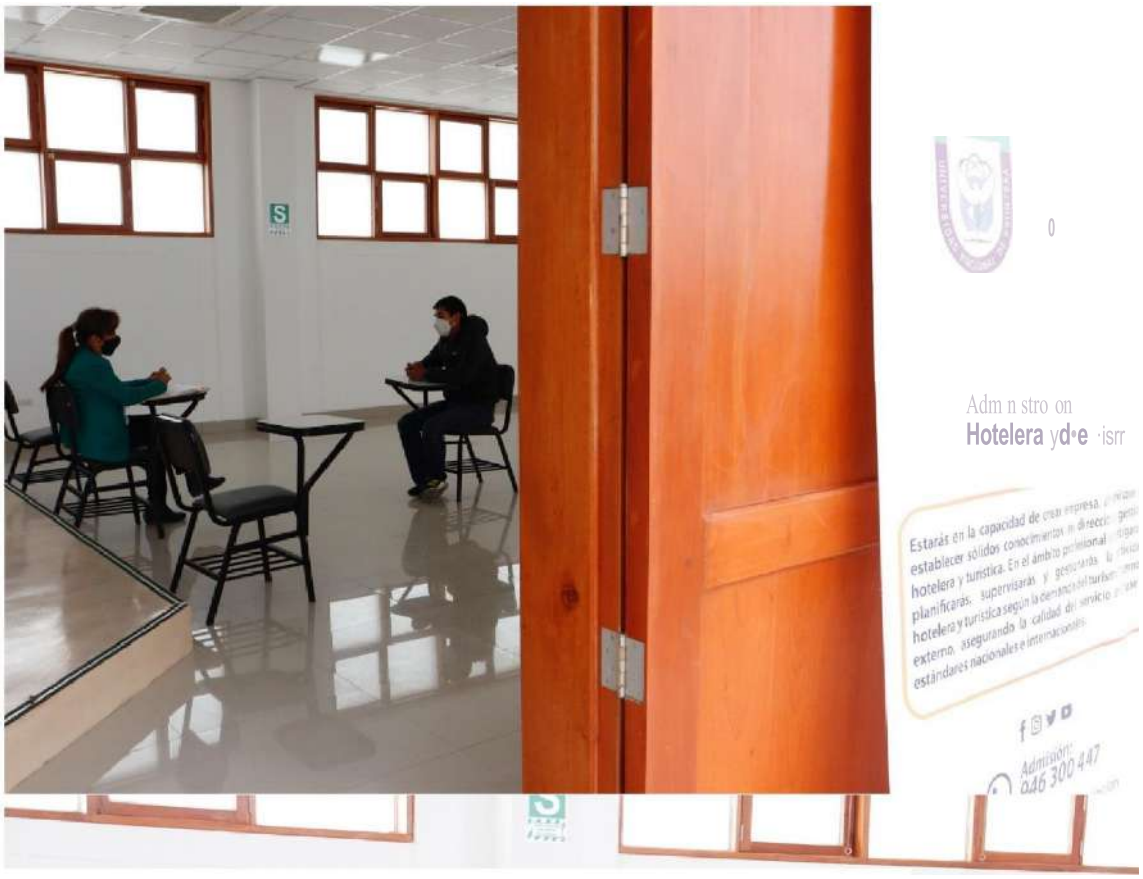

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRI
PRESIDENCIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Econ. Paula Otero Michilot - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Patricia Ramos Castillo - Jefa de la Unidad de Grados y Títulos
Mg. Einstein Sánchez Bardales - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Yrene Flores Velásquez - Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales
MBA. Ing. Carlos Salazar Sandoval - Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.
b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad a su correo electrónico calidad@unf.edu.pe con la finalidad de sistematizar y consolidar el expediente para su presentación ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación. Cualquier consulta e información solicitar con al Mg. Einstein Sánchez Bardales celular N° 966404957.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. OGC, Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de mayo a agosto de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión / Unidad de Grados y Títulos
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y Unidades
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organizadora (Matriz)**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión

Indicador: Número de Informes Técnicos

Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	Línea base	Valor Meta (Brecha)	2022											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1							1					
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1								1				
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1									1			
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1										1		
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	45.Eventos Ambientales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	46. Jornadas de Inclusión Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 006-2022-UNF-SG/UGT

A : Einstein Sánchez Bardales
Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE No 035-2022-UNF-CO-P

FECHA : 24-08-2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y en atención al documento de la referencia, este despacho remite la siguiente información:

1. Resumen ejecutivo

1.1. Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo.

La Unidad de Grados y Títulos es la unidad orgánica que depende de la Secretaría General, responsable de dirigir, ejecutar y coordinar el proceso de elaboración de diplomas para el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales universitarios aprobados y conferidos por la Universidad Nacional de Frontera.

En el presente año, en lo que va hasta el 24-08-2022, la unidad de grados y Títulos ha realizado las siguientes acciones:

- Elaborar los diplomas de los grados académicos de bachiller en Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo; conferidos por la Comisión Organizadora.

- Elaborar los diplomas de Titulos profesionales de Ingenieros Economistas, Ingeniero de Industrias Alimentarias y Licenciados en Administración Hotelera y de Turismo; conferidos por la Comisión Organizadora.

- Gestionar la firma de los grados y títulos por parte de las autoridades universitarias de la UNF: Presidente de la Comisión Organizadora, Secretario General y Coordinadores (e) de las facultades.

- Elaborar la documentación tales como el padrón registro, escaneo y codificación de los diplomas de grados y Titulos conferidos para el trámite en SUNEDU.

C.Copia: SG/ Archivo.

- Remitir a Secretaria General, la documentación para el proceso de inscripción de grados y títulos emitidos por la UNF en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

- Atender consultas de los egresados respecto al trámite de obtención del diploma de grado académico de bachiller y título profesional.

- Entregar por ventanilla de este despacho, de los grados académicos de bachiller y título profesional, emitidos por la UNF.

- Realización de Ceremonia de Graduación y Titulación el 18-07-2022, fecha establecida en el Calendario Académico del Semestre 2022-I.

2. Situación de estudiantes y bienestar universitario

2.1. Número de graduados y títulos por sede y/o filial y programa académico

La universidad Nacional de Frontera solo cuenta con una sede de estudios. A la fecha, esta casa superior de estudios viene emitiendo grados académicos de bachiller y títulos profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

BACHILLERES DEL 2019 AL 22-08-2022							
FACULTAD	**Escuela Profesional**	**DIPLOMAS EMITIDAS**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	BACHILLER	28	10	54	60	152
Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	BACHILER	40	2	53	69	164
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	BACHILLER	33	10	39	78	160
TOTAL			101	22	146	207	476

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TITULADOS DEL 2019 AL 22-08-2022							
FACULTAD	**Escuela Profesional**	**DIPLOMAS EMITIDAS**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**TOTAL**
Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	TITULO	0	0	0	7	7
Ciencias Económincas y Ambientales	Ingeniería Económica	TITULO	0	0	0	2	2
Ciencias Empresariales y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	TÍTULO	0	0	1	5	6
TOTAL			0	0	1	14	15

Sin otro particular, me despido de usted.

- Adjunto evidencias

Atentamente,

Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EVIDENCIAS

GALERIA FOTOGRAFICA DE CEREMONIA DE GRADUACION Y TITULACION (18 DE JULIO DE 2022)

https://www.facebook.com/media/set/?vanity=unfsullana&set=a.1956594637869477

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.Copia: SG/ Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 25 de agosto de 2022

OFICIO Nº 256-2022- UNF-VPAC/DBU

Señor:
Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **Remito Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.**

REFERENCIA :
a) OFICIO MÚLTIPLE No 035-2022-UNF-CO-P
b) INFORME No 011-2022-UNF-VPAC/UAD
c) OFICIO No 099-2022- UNF-VPAC/DBU-USA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de referencia a) se remite a su despacho los documentos de la referencia b) y c) correspondientes a la Unidad de Asuntos Deportivos y Unidad de Servicios asistenciales donde se hace llegar los informes sobre el:

- Cumplimiento de Actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

- Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

Cabe indicar, que se completará la información correspondiente al Servicio de Salud Tópico ya que de acuerdo al OFICIO No 099-2022- UNF-VPAC/DBU-USA de fecha 24/08/2022 la Mg, Yrene Flores Velásquez-Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales da a conocer que el servicio en mención no ha hecho llegar dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y deferente estima personal.

Atentamente,

Mg. José Jorge Zerga Romaní
Jefe (e) Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
VICEPRSIDENCIA
rchivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 16 de agosto de 2022

INFORME Nº 011-2022-UNF-VPAC/UAD

A : **Mg. José Jorge Zerga Romaní**
Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL I SEMESTRE- 2022 DE LA UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS

REF. : a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 265-2022-UNF/CO

Hago propicia la ocasión para expresarle un cordial saludo para expresarle mi cordial saludo y en relación al documento de la referencia, hacer llegar a su despacho el presente informe con información de las metas físicas logradas en el I Semestre del presente año académico 2022.

I. ANTECEDENTES

- Mediante OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P, de fecha 09 de agosto de 2022, Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.
- Mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 265-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos deportivos para el presente año lectivo 2022.

II. ANÁLISIS

La Universidad Nacional de Frontera desde el año 2019 viene participando de las diferentes actividades programadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). La FEDUP, fue fundada el 07 de agosto de 1,924 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se constituye por los representantes deportivos de las Universidades Nacionales y Privadas del País, Escuelas de Oficiales y Sub. Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú y los Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). FEDUP nos representa internacionalmente en International University Sports Federation (FISU) en el país y es la única entidad encargada de seleccionar a los deportistas que nos representaran en los eventos universitarios internacionales que se desarrollen.

Durante el año 2020 las actividades presenciales se suspendieron debido a la emergencia sanitaria que atravesamos por lo que las actividades deportivas se vivieron afectadas, el trabajo óptimo realizado con nuestros jóvenes estudiantes participantes de los talleres deportivos. Durante el 2021, las modificaciones de las directivas del MINSA, han facilitado el retorno de las actividades presenciales.
La Dirección de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Asuntos Deportivos se proyectó para el presente año 2022, la realización de talleres deportivos de alta competencia, recreativas y de integración.

III. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Objetivo de los talleres deportivos:

- Promover en los estudiantes un estilo de vida saludable y competencias de alto rendimiento físico.

Servicios brindados:

a) Servicio del Taller de Fútbol - futsal
b) Servicio del Taller de Vóley
c) Servicio del Taller de Básquet
d) Servicio del Taller de Atletismo
e) Servicio del Taller de Karate
f) Servicio del Taller de Ajedrez

Metas físicas logradas:

De acuerdo, al seguimiento del registro de asistencia de los cinco técnicos a cargo de los talleres deportivos, se ha brindado durante el mes de junio el servicio de cinco talleres deportivos: Fútbol – fútsal, Vóley, Básquet, Atletismo y Karate. Durante el mes de junio en la que se logró concretar la contratación de los técnicos deportivos, se vieron beneficiados con el servicio un total de 149 estudiantes, el cual ha ido disminuyendo progresivamente teniendo como una de las limitaciones la programación de exámenes de los ciclos regulares.
Así mismo, en el mes de julio, se brindó el servicio de seis talleres, en la que se incorporó el taller de ajedrez, teniendo como total de beneficiados de 136 estudiantes y en lo que va del mes de agosto se está brindado los servicios de los talleres a un total de 108 estudiantes.

Actividad	Unidad de Medida	Cantidad de beneficiados II Semestre - 2022				TOTAL	Inconvenientes y Problemas Presentados para el Logro de las Metas	Propuesta de Medidas Correctivas
		MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO			
Fútbol - fútsal	Estudiantes	0	53	50	23	126	Horarios de los estudiantes, exámenes programados y término del I semestre (Los estudiantes administran su tiempo libre en trabajar o viajar).	Realizar una nueva convocatoria de estudiantes interesados en participar en los talleres deportivos ofrecidos, así mismo, el reclutamiento de estudiantes realizadas por los técnicos deportivos.
Vóley	Estudiantes	0	64	50	50	164		
Básquet	Estudiantes	0	8	8	7	23		
Atletismo	Estudiantes	0	5	5	5	15		
Karate	Estudiantes	0	19	11	11	41		
Ajedrez	Estudiantes	0	0	12	12	24		
TOTAL		0	149	136	108	**393**		

IV. CONCLUSIÓN

Debido a las limitaciones presentadas para que el número de estudiantes beneficiados con los servicios de los talleres deportivos. Se ha tomado como medida, se volverá a realizar un re convocatoria para un mayor reclutamiento de estudiantes y así poderles brindar a un mayor número de estudiantes el servicio, con el objetivo de promover en ellos su participación de alta competencia en actividades deportivas realizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

Sin más qué agregar, me despido y hago propicia la oportunidad para reiterar mi consideración.

Atentamente,

MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval
Jefe(e) de la Unidad de Asuntos Deportivos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

ANEXOS

- **TALLER DE FÚTBOL – FUTSAL**

- **TALLER DE VÓLEY**

- **TALLER DE BÁSQUET**

- **TALLER DE ATLETISMO**

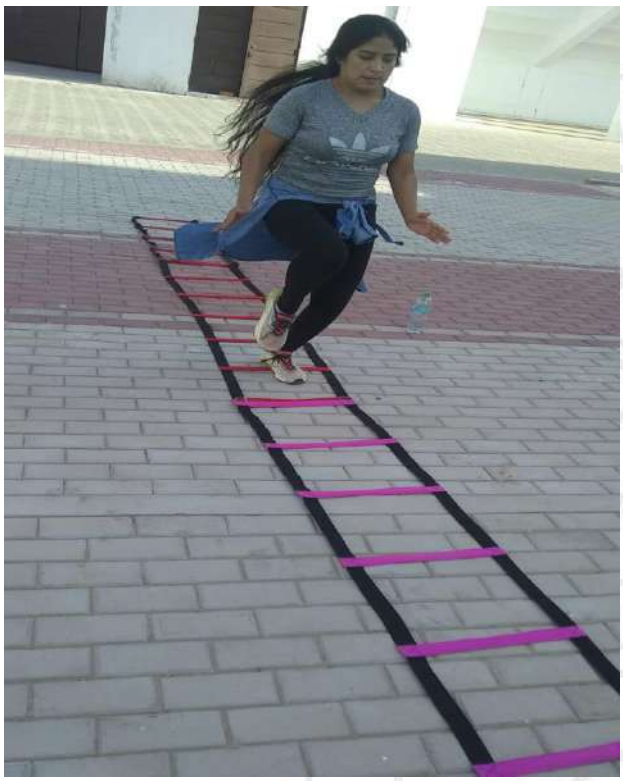

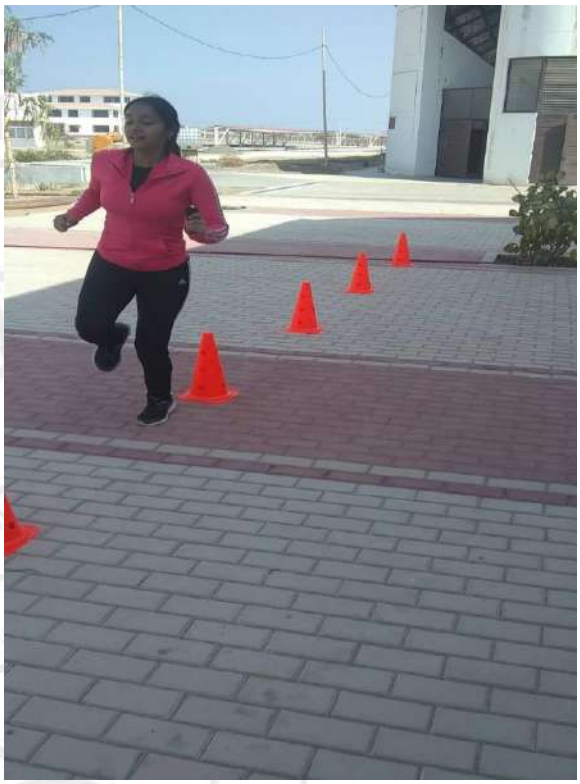

- **TALLER D EKARATE**

- **TALLER DE AJEDREZ**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 24 de agosto de 2022

OFICIO Nº 099-2022- UNF-VPAC/DBU-USA

Señor:
MG. JOSÉ JORGE ZERGA ROMANI
Jefe (e) de la Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REFERENCIA : INFORME Nº 010-2022- UNF-VPAC-DBU/USA-SPP
INFORME N° 006-2022- UNF-VPAC/DBU /USA – SCU
MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 017-2022- UNF-VPAC/DBU
OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y mediante la presente alcanzo a su despacho el Informe de seguimiento de las actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF perteneciente al Servicio de Comedor Universitario, Servicio de Psicología y Psicopedagogía referente a:

- Cumplimiento de Actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.
- Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

Asimismo, indicar que a la fecha el Servicio de Salud Tópico no ha presentado la información requerida, pese a los reiterativos dados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MG. Yrene Flores Velásquez
Jefe (e) Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 010-2022- UNF-VPAC-DBU/USA-SPP

A : MG. YRENE FLORES VELASQUEZ
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REF. : a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 017-2022-UNF-VPAC
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P.
c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU.

FECHA : Sullana, 24 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted para expresar nuestro cordial saludo y en atención al documento de la referencia hacer llegar a su despacho, el informe de ejecución de las actividades programadas y realizadas en el cuatrimestre de mayo a agosto del presente año, correspondientes al Servicio de Psicología y Psicopedagogía.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P., de fecha 10 de agosto del 2022, La Dirección de Vicepresidencia académica solicita el requerimiento de información para el informe de seguimiento de la comisión organizadora de la UNF, según rvm 244-2021-MINEDU.
- Mediante OFICIO MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P., de fecha 09 de agosto del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita el requerimiento de información para el informe de seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU correspondiente al cuatrimestre de mayo – agosto del 2022.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU numeral 6.1.9 al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un informe de seguimiento, donde se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la Universidad.

II. ANÁLISIS:

Desde el año 2017 el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), viene ofreciendo a los estudiantes actividades psicopedagógicas de promoción, prevención e intervención, para logar el equilibrio del bienestar en los universitarios

El trabajo a realizar con estudiantes contribuye con su formación integral, permitiendo desarrollar capacidades y actitudes que favorecerán la adaptación al proceso de enseñanza aprendizaje; por otro lado, fortaleceremos las habilidades socioemocionales necesarias para auto motivarse, perseverar ante las frustraciones, controlar sus impulsos, regular sus estados de ánimo y evitar que las emociones interfieran en sus facultades racionales, empatizando y logrando confiar en su entorno.

El Consejo Directivo de la SUNEDU, a través de la Resolución N° 121-2021-Sunedu/CD, se suma al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, donde establece medidas generales orientadas a regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior; de allí el compromiso del Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera para acompañar a los universitarios a una nueva forma de aprendizaje donde la virtualidad y presencialidad se unen para continuar logrando el desarrollo de competencias profesionales que necesitan los jóvenes para hacer frente a las exigencias del mundo actual, más aun habiéndose observado una gran necesidad de adaptación con urgencias de desaprender comportamientos habituales para lograr alcanzar una vida saludable, que contribuya aprender a su bienestar emocional y académico.

El "PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENESTAR PSICOLÓGICO Y ACADÉMICO EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA", se aprobó con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°230 – 2022-UNF/CO, con el objetivo de desarrollar y fortalecer recursos personales frente a situaciones de riesgo, que contribuya con el bienestar psicológico y académico de los integrantes de la Universidad Nacional de Frontera.

El Plan de trabajo incluye la ejecución de 3 Programas dirigidos a estudiantes, como se específica a continuación:

- Programa de atención individual en línea y/o presencial, "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", "ORIENTACION PSICOLOGICA Y PSICOPEDAGOGICA ".
- Programa de Salud Mental "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"
- Programa virtual: "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" para prevenir, intervenir y erradicar la violencia de género u hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas. Es importante mencionar, que el Servicio actualmente cuenta con 02 Profesionales Psicólogos más, la Ps. Viviana Almestar Adrianzen inicio sus labores a partir del 21 de mayo por Contrato CAS COVID, y el Ps. Luis Mogollón Rivera inicio labores a partir del 01 de agosto en el Servicio por contrato por locación por presupuesto asignado por la FAHT en el presente año.

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA MAYO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	60	60	100%	Del Programa de "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE" se realizo atencion y orientacion Psicologica en linea y presencial a 60 estudiantes en Asesorias personalizadas.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE:**

  Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

  - El día viernes 29 de abril se llevó a cabo el conversatorio "Salud mental en tiempos de postpandemia", en marco del Día del Psicólogo, dirigido a la Comunidad Universitaria".
  - El día martes, 31 de mayo se desarrolló el I TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "LIBERA TU MENTE", dirigido a estudiantes de la UNF.

  Otras actividades:

  Se realizó una charla por el día de la Madre denominada "Rol de la Madre en tiempos de postpandemia". Dirigida a todas las Madres Unefinas.

2.2. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FISICA JUNIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN EL MES JUNIO	60	60	100%	Del Programa de "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 60 estudiantes en asesorías personalizadas.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:**

  Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

  - El día martes, 28 de junio se desarrolló el II TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO", dirigido a estudiantes de la UNF.
  - El día jueves, 30 de junio se desarrolló el III TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO "ALIMENTACIÓN EMOCIONAL", dirigido a estudiantes de la UNF.
  - Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

    1. CONDICIONES FAVORABLES DE ESTUDIO
    2. CUANDO ACUDIR AL PSICOLOGO
    3. RAZONES PARA EL CUIDADO DE TU SALUD MENTAL
    4. EL ARTE DE LA EMPATÍA
    5. CONTROL EMOCIONAL

    Otras actividades:

Se realizó una charla por el día del Padre denominada "Padres, artífice en la Construcción de la UNF". Dirigida a todas las Padres Unefinos.

2.3. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS EN EL MES JULIO.	20	20	100%	Del Programa de "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE", se realizó atención y orientación Psicológica en línea y presencial a 20 estudiantes en asesorías personalizadas.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:**

  Se ofreció 20 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que seencuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

  - En marco del XII ANIVERSARIO DE LA UNF, se realizó la JORNADA DE BIENESTAR PSICOLOGICO, el día martes 19 de julio, con el TALLER "HAMBRE FÍSICA O HAMBRE EMOCIONAL" estrategias para mejorar mi alimentación emocional.

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

  - Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:
    6. EMPATÍA
    7. REDESCUBRIR LA SOLIDARIDAD
    8. RESPETO A MI DIGNIDAD Y DERECHOS
    9. CUANDO APRENDES ENSEÑA, CUANDO RECIBES DAS
    10. EMPATIÍA EN EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

2.4. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	100	60	60%	Se han continuado recibiendo solicitudes de consultas de estudiantes, y se ha realizado la atención a estudiantes en riesgo académico y deserción universitaria. Se había programada la meta de atención considerando la evaluación a los ingresantes del semestre 2022-II; sin embargo; se procederá a la evaluación en el mes de Setiembre.

- **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARAESCUCHARTE:**

  Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, brindando asesoría personalizada en estudiantes identificados con riesgo académico y estudiantes que solicitaron consulta psicológica. Dicha información ha sido registrada en los formularios del Google Drive que han sido elaborados desde el correo psicología@unf.edu.pe (ver anexos), como en las fichas que se encuentran en el Servicio.

- **PROGRAMA DE SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"**

  - Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

    6. PASOS PARA LA RESPIRACIÓN
    7. PASOS PARA SALIR DE LA DEPRESIÓN

- **PROGRAMA "SOY CONSTRUCTOR DE PAZ"**

  - El día lunes, 15 de agosto, se llevó a cabo el I WEBINAR denominado "ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", dirigido a estudiantes de la UNF.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Se Invitaron 02 ponentes quiénes dieron los siguientes temas:
  - "Mitos del amor, actitudes basadas en una cultura machista".
  - "Abordaje e intervención legal en la violencia entre parejas jóvenes".

- El día martes, 16 de agosto, se llevó a cabo el II WEBINAR denominado "PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN UNIVERSIDADES", dirigido a estudiantes de la UNF.
  - Se Invitaron 02 ponentes quiénes dieron los siguientes temas:
    - "Masculinidad en positivo. Cambios de paradigmas".
    - "Abordaje e intervención legal en la violencia u hostigamiento sexual en universidades".
- Se elaboró y socializo a los estudiantes como a la Comunidad Universitaria Infografías referentes:

  1. DEPENDENCIA EMOCIONAL NO ES AMOR

Otras actividades:

- Se llevaron a cabo reuniones para diferentes coordinaciones según las actividades, desde Presidencia académica, Vicepresidencia Académica, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de registros académicos, y la Oficina de Tecnología, Información y comunicación y se atendieron documentos que solicitan desde las diferentes Oficinas de la UNF.

III. CONCLUSIONES:

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	17. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	7	4	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO"	6	7				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	2	4				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**15**	**15**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 50% las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100%.
- Se viene trabajando la temática y contenido de variables psicológicas en las actividades, relacionados a las dificultades que se vienen presentando en estos tiempos actuales, la nueva normalidad.

IV. RECOMENDACIONES:

- Seguir ofreciendo seguimiento Psicológico y Psicopedagógico a los estudiantes e integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Trabajar otros proyectos que impliquen un trabajo más enfocado a lo psicopedagógico, con los estudiantes que presentan riesgo académico, por dificultades netamente académicas.

Se cumple con presentar el informe solicitado por su despacho, agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Ps. Pierina Paola Becerra Atoche
Responsable del Servicio de Psicología y Psicopedagogía
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Archivo

ANEXOS

EVIDENCIAS:

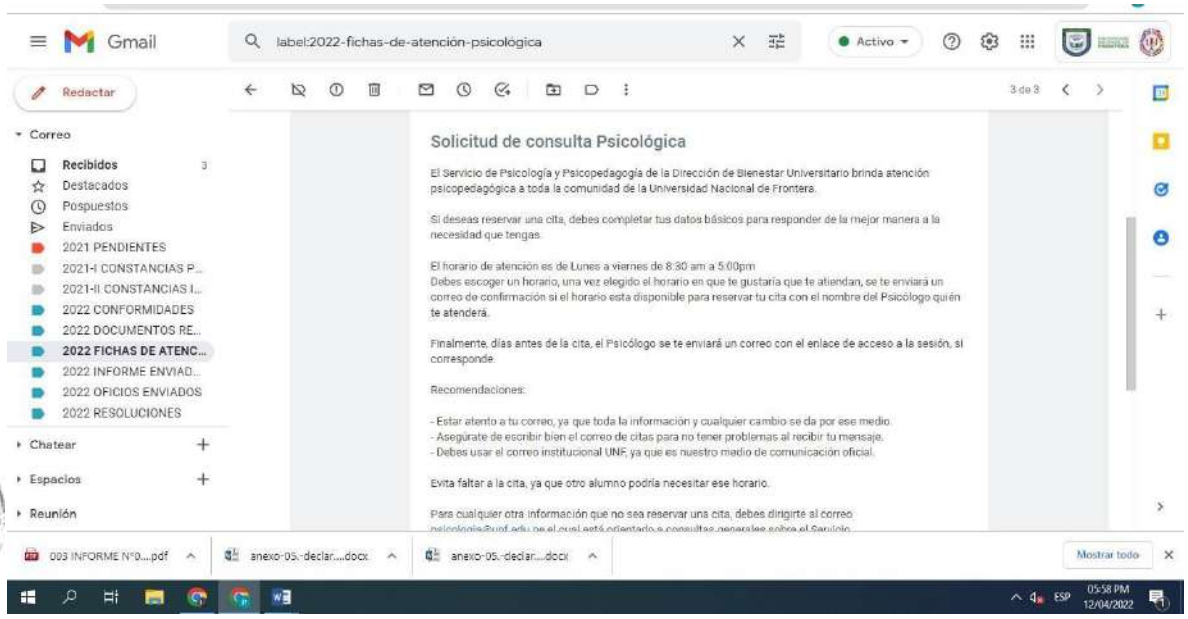
Gmail
label:2022-fichas-de-atención-psicológica
Redactar
Correo
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
2021 PENDIENTES
2021-I CONSTANCIAS P...
2021-II CONSTANCIAS I...
2022 CONFORMIDADES
2022 DOCUMENTOS RE...
2022 FICHAS DE ATENC...
2022 INFORME ENVIAD...
2022 OFICIOS ENVIADOS
2022 RESOLUCIONES
Chatear
Espacios
Reunión
Solicitud de consulta Psicológica
El Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario brinda atención psicopedagógica a toda la comunidad de la Universidad Nacional de Frontera.
Si deseas reservar una cita, debes completar tus datos básicos para responder de la mejor manera a la necesidad que tengas.
El horario de atención es de Lunes a viernes de 8:30 am a 5:00pm
Debes escoger un horario, una vez elegido el horario en que te gustaría que te atiendan, se te enviará un correo de confirmación si el horario esta disponible para reservar tu cita con el nombre del Psicólogo quién te atenderá.
Finalmente, días antes de la cita, el Psicólogo se te enviará un correo con el enlace de acceso a la sesión, si corresponde.
Recomendaciones:
- Estar atento a tu correo, ya que toda la información y cualquier cambio se da por ese medio.
- Asegúrate de escribir bien el correo de citas para no tener problemas al recibir tu mensaje.
- Debes usar el correo institucional UNF, ya que es nuestro medio de comunicación oficial.
Evita faltar a la cita, ya que otro alumno podría necesitar ese horario.
Para cualquier otra información que no sea reservar una cita, debes dirigirte al correo
003 INFORME N°0....pdf
anexo-05.-declar....docx
anexo-05.-declar....docx
Mostrar todo
ESP
05:58 PM
12/04/2022

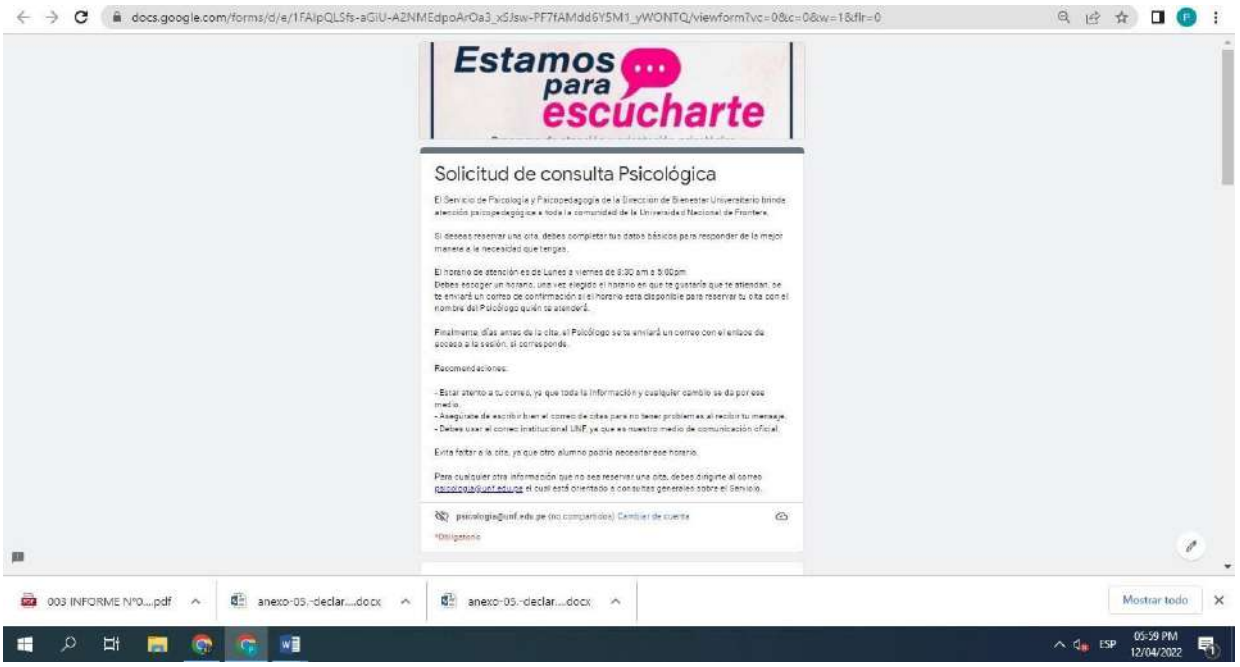
docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfs-aGIU-A2NMEdpoArOa3_xGJsw-PF7fAMdd6Y5M1_yWONTQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0
Estamos para escucharte
Solicitud de consulta Psicológica
El Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario brinda atención psicopedagógica a toda la comunidad de la Universidad Nacional de Frontera.
Si deseas reservar una cita, debes completar tus datos básicos para responder de la mejor manera a la necesidad que tengas.
El horario de atención es de Lunes a viernes de 8:30 am a 5:00pm
Debes escoger un horario, una vez elegido el horario en que te gustaría que te atiendan, se te enviará un correo de confirmación si el horario esta disponible para reservar tu cita con el nombre del Psicólogo quién te atenderá.
Finalmente, días antes de la cita, el Psicólogo se te enviará un correo con el enlace de acceso a la sesión, si corresponde.
Recomendaciones:
- Estar atento a tu correo, ya que toda la información y cualquier cambio se da por ese medio.
- Asegúrate de escribir bien el correo de citas para no tener problemas al recibir tu mensaje.
- Debes usar el correo institucional UNF, ya que es nuestro medio de comunicación oficial.
Evita faltar a la cita, ya que otro alumno podría necesitar ese horario.
Para cualquier otra información que no sea reservar una cita, debes dirigirte al correo psicologia@unf.edu.pe el cual está orientado a consultas generales sobre el Servicio.
psicologia@unf.edu.pe (no compartido) Cambiar de cuenta
*Obligatorio
003 INFORME N°0....pdf
anexo-05.-declar....docx
anexo-05.-declar....docx
Mostrar todo
ESP
05:59 PM
12/04/2022

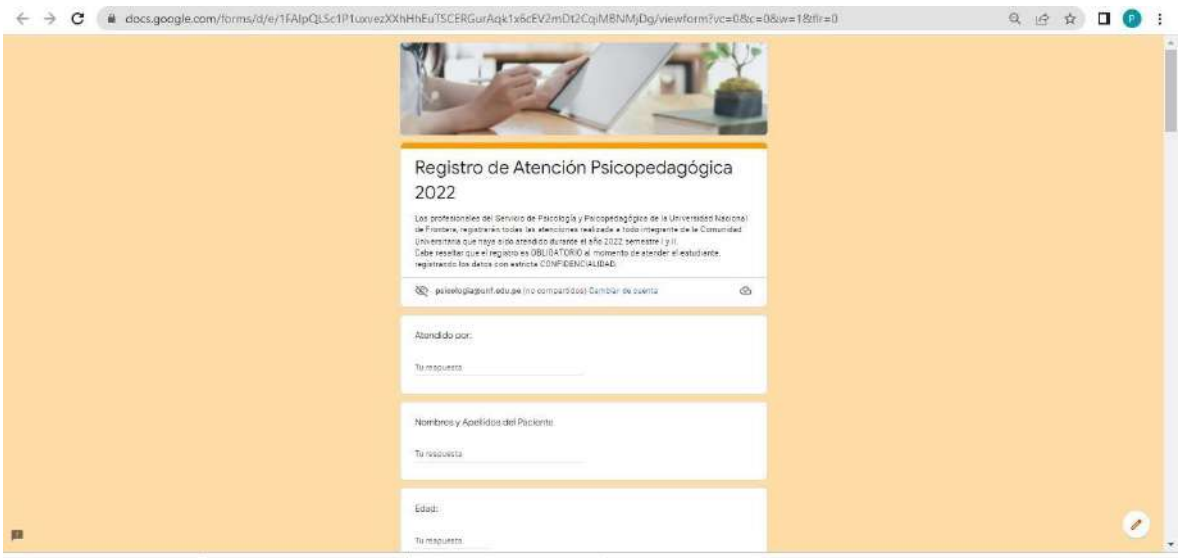

PROGRAMA BIENESTAR PSICOLOGICO

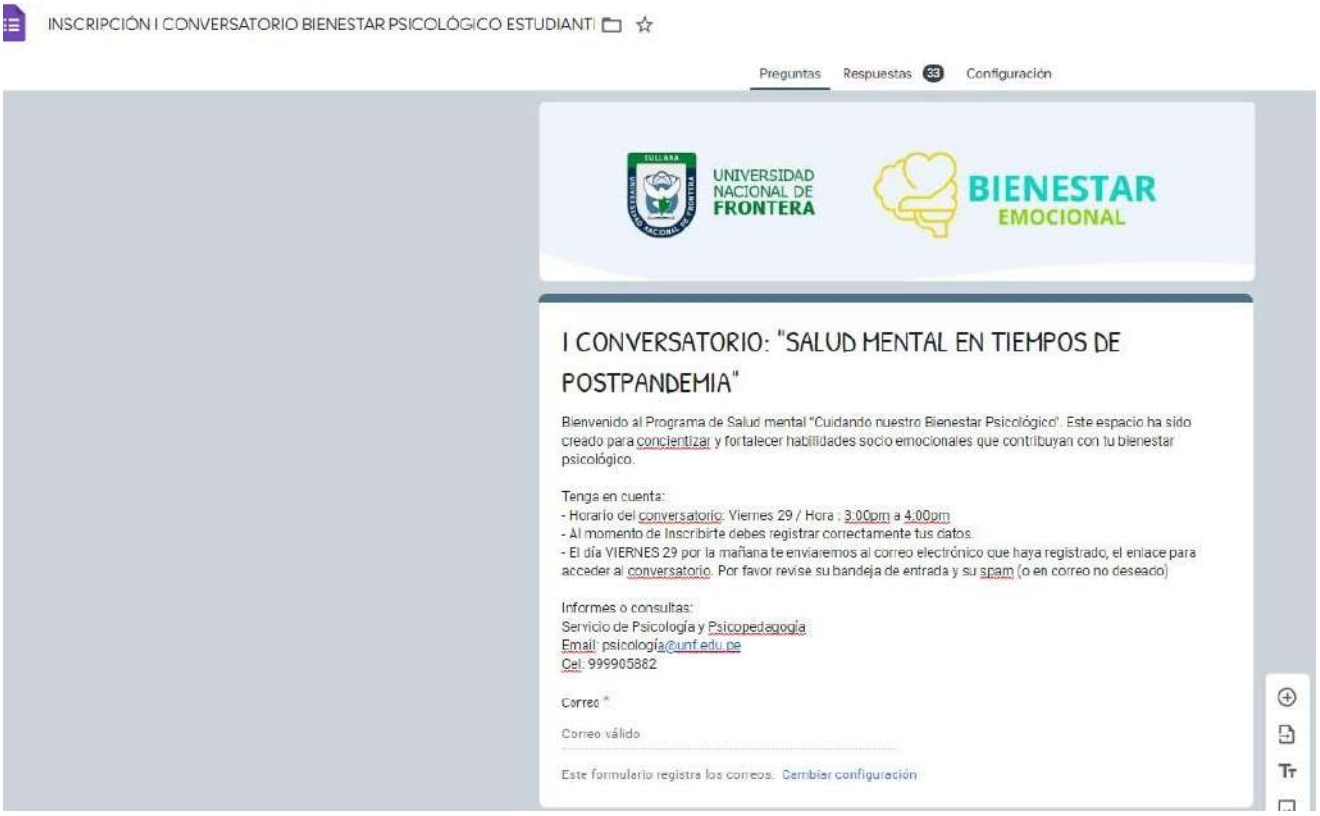
INSCRIPCIÓN I CONVERSATORIO BIENESTAR PSICOLÓGICO ESTUDIANTI
Preguntas
Respuestas 33
Configuración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
BIENESTAR EMOCIONAL
I CONVERSATORIO: "SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA"
Bienvenido al Programa de Salud mental "Cuidando nuestro Bienestar Psicológico". Este espacio ha sido creado para concientizar y fortalecer habilidades socio emocionales que contribuyan con tu bienestar psicológico.
Tenga en cuenta:
- Horario del conversatorio: Viernes 29 / Hora : 3.00pm a 4.00pm
- Al momento de inscribirte debes registrar correctamente tus datos.
- El día VIERNES 29 por la mañana te enviaremos al correo electrónico que haya registrado, el enlace para acceder al conversatorio. Por favor revise su bandeja de entrada y su spam (o en correo no deseado)
Informes o consultas:
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Email: psicología@unf.edu.pe
Cel: 999905882
Correo *
Correo válido
Este formulario registra los correos. Cambiar configuración

Universidad Nacional de Frontera
25 abr.
#BienestarUNF | En el marco del Día del Psicólogo Peruano, el Servicio de Psicológia y Psicopedagogía te invita a participar del Conversatorio "Salud mental en tiempos de postpandemia". Contaremos con la participación de especialistas que nos brindarán recomendaciones de cómo adaptarnos frente a la nueva normalidad para una vida universitaria con salud mental.
Fecha: viernes 29 de abril
Hora: 3:00 p.m.
Inscripciones: https://forms.gle/yF1tGT6PfB3cven69
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Organiza:
Dirección de Bienestar Universitario
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
WhatsApp
+51 946 300 447
Inicio
Watch
Feeds
Notificaciones
Menú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
www.unf.edu.pe
¿QUÉ ENTENDEMOS POR SALUD MENTAL?
¿MITOS SOBRE LA SALUD MENTAL?
Daniel Ruiz
Sullana, Piura
Conversatorio
"Salud mental en tiempos de postpandemia".
www.unf.edu.pe

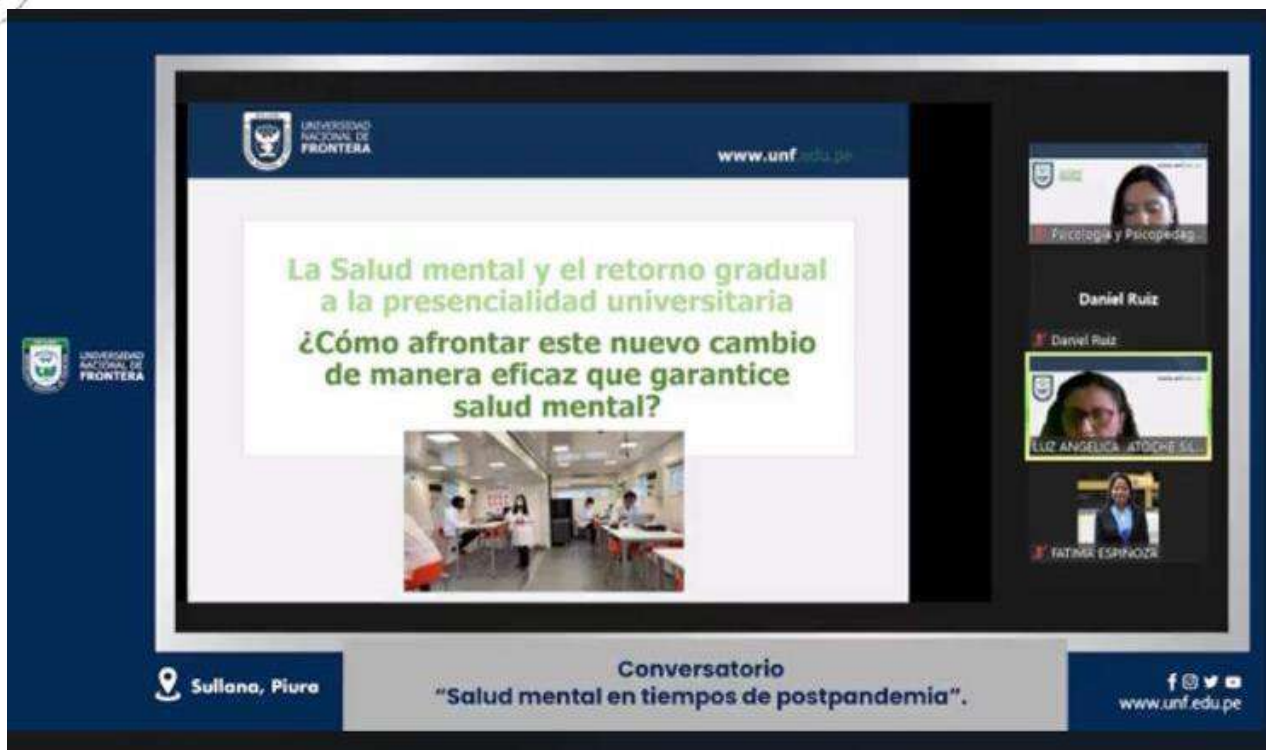
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
www.unf.edu.pe
La Salud mental y el retorno gradual a la presencialidad universitaria
¿Cómo afrontar este nuevo cambio de manera eficaz que garantice salud mental?
Daniel Ruiz
Sullana, Piura
Conversatorio
"Salud mental en tiempos de postpandemia".
www.unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
PROGRAMA: CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO.
I Taller Virtual de Bienestar Psicológico:
Libera tu mente
Este espacio ha sido creado para concientizar y fortalecer habilidades socio emocionales que contribuyan con tu bienestar psicológico.
Martes 31 Mayo 2022
11:00 am a 12:00 m
Plataforma Google Meet
Informes o consultas: Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Email: psicologia@unf.edu.pe
Cel: 999905882 / 945917789
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
SUNEDU
UNIVERSIDAD LICENCIADA
WWW.unf.edu.pe

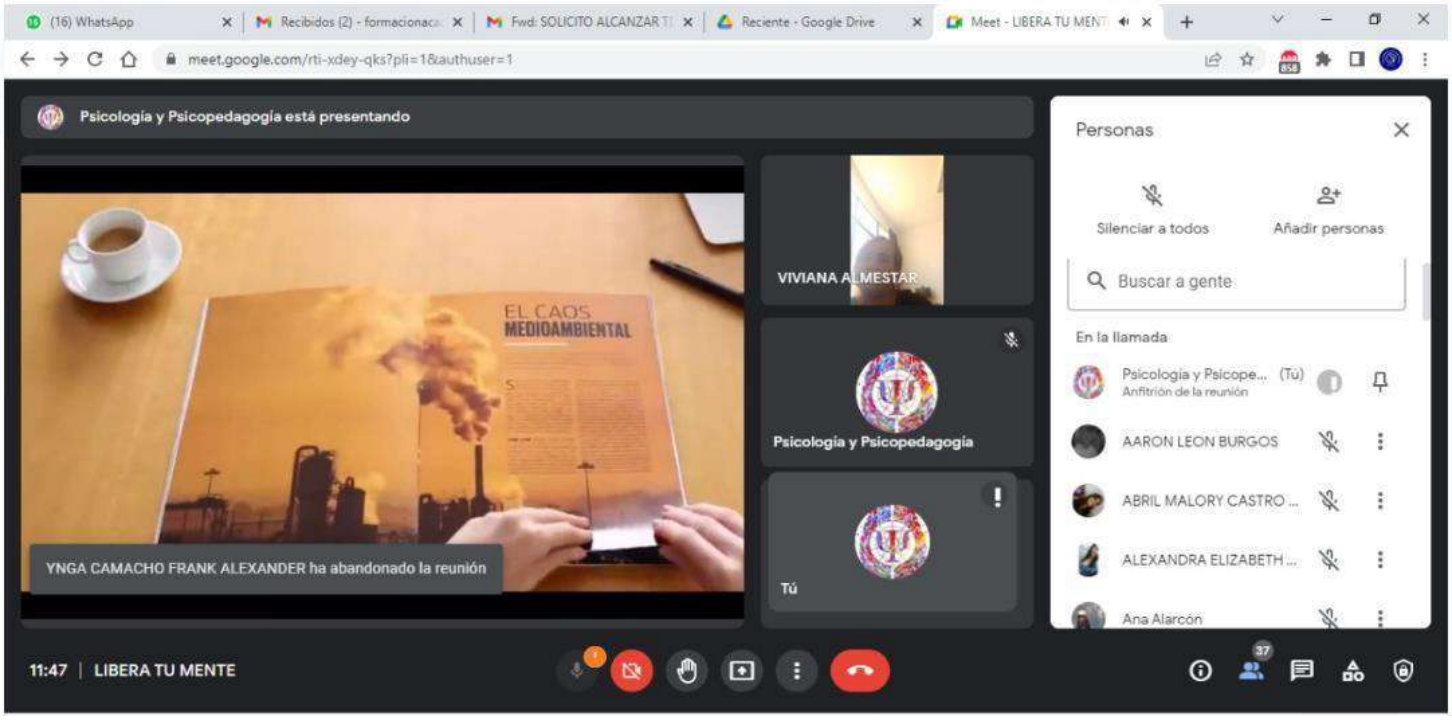
Psicología y Psicopedagogía está presentando
EL CAOS MEDIOAMBIENTAL
YNGA CAMACHO FRANK ALEXANDER ha abandonado la reunión
VIVIANA ALMESTAR
Psicología y Psicopedagogía
Tú
Personas
Silenciar a todos
Añadir personas
Buscar a gente
En la llamada
Psicología y Psicope... (Tú)
Anfitrión de la reunión
AARON LEON BURGOS
ABRIL MALORY CASTRO ...
ALEXANDRA ELIZABETH ...
Ana Alarcón
11:47 | LIBERA TU MENTE

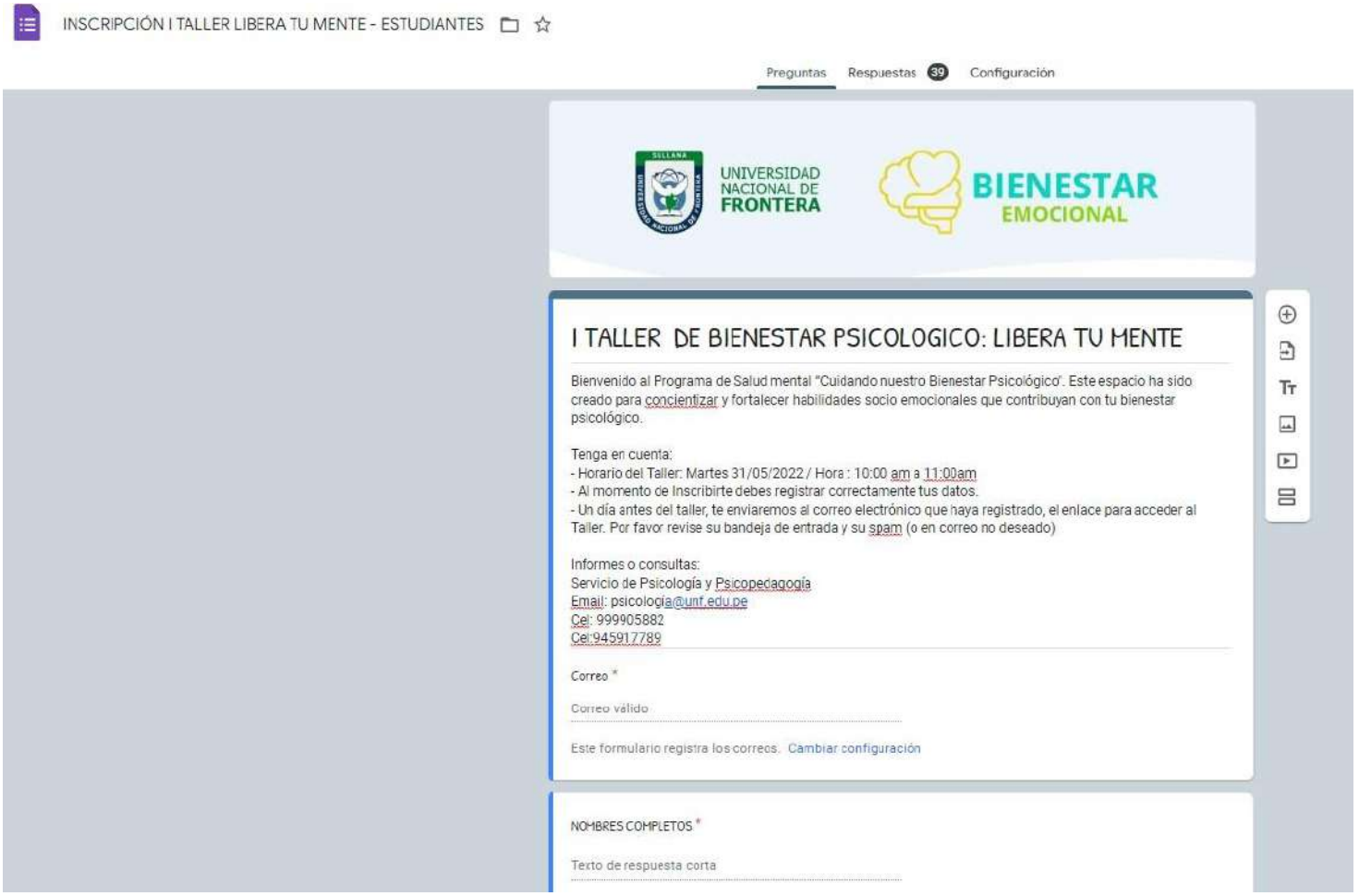
INSCRIPCIÓN I TALLER LIBERA TU MENTE - ESTUDIANTES
Preguntas
Respuestas 39
Configuración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
BIENESTAR EMOCIONAL
I TALLER DE BIENESTAR PSICOLOGICO: LIBERA TU MENTE
Bienvenido al Programa de Salud mental "Cuidando nuestro Bienestar Psicológico". Este espacio ha sido creado para concientizar y fortalecer habilidades socio emocionales que contribuyan con tu bienestar psicológico.
Tenga en cuenta:
- Horario del Taller: Martes 31/05/2022 / Hora : 10:00 am a 11:00am
- Al momento de Inscribirte debes registrar correctamente tus datos.
- Un día antes del taller, te enviaremos al correo electrónico que haya registrado, el enlace para acceder al Taller. Por favor revise su bandeja de entrada y su spam (o en correo no deseado)
Informes o consultas:
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Email: psicología@unf.edu.pe
Cel: 999905882
Cel:945917789
Correo *
Correo válido
Este formulario registra los correos. Cambiar configuración
NOMBRES COMPLETOS *
Texto de respuesta corta

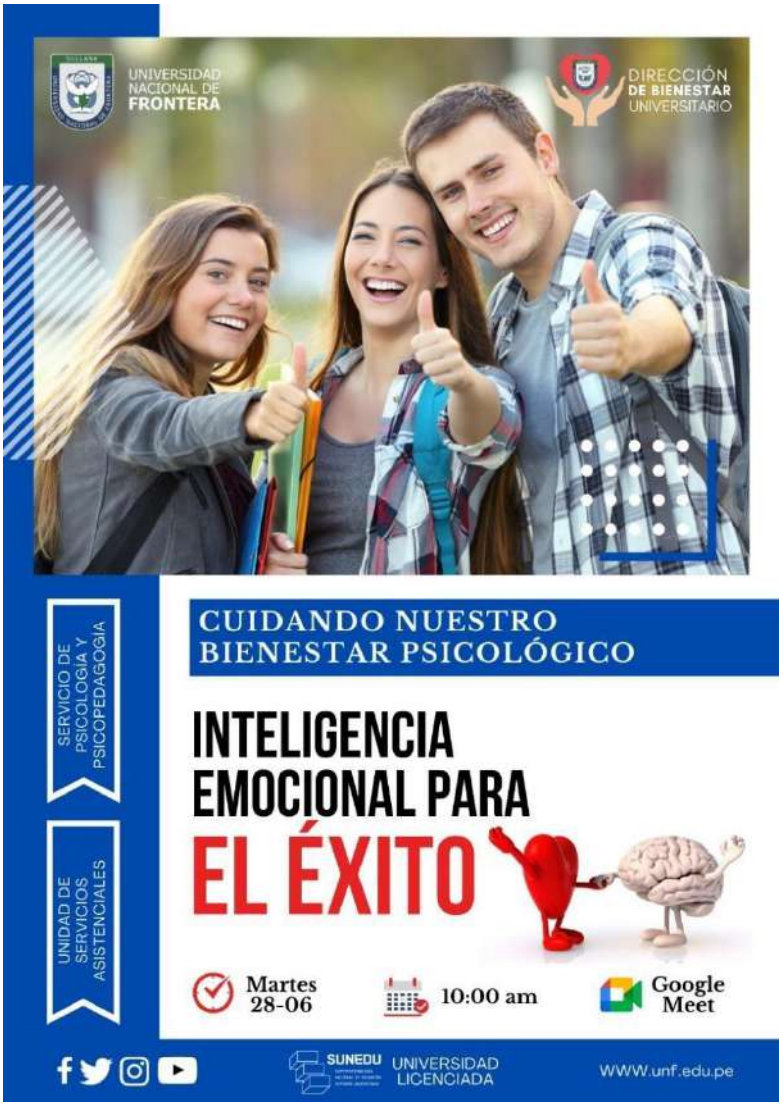
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES
CUIDANDO NUESTRO BIENESTAR PSICOLÓGICO
INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA
EL ÉXITO
Martes 28-06
10:00 am
Google Meet
SUNEDU UNIVERSIDAD LICENCIADA
WWW.unf.edu.pe

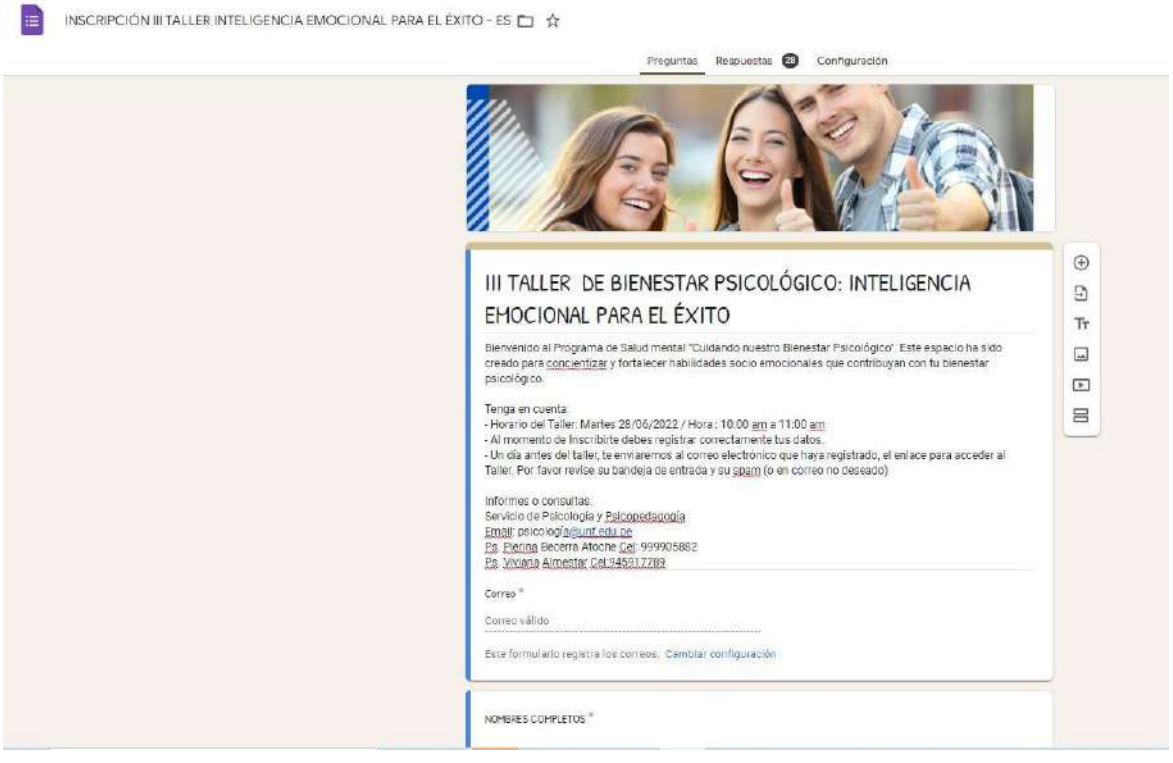
INSCRIPCIÓN III TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO - ES
Preguntas
Respuestas 28
Configuración
III TALLER DE BIENESTAR PSICOLÓGICO: INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO
Bienvenido al Programa de Salud mental "Cuidando nuestro Bienestar Psicológico". Este espacio ha sido creado para concientizar y fortalecer habilidades socio emocionales que contribuyan con tu bienestar psicológico.
Tenga en cuenta:
- Horario del Taller: Martes 28/06/2022 / Hora: 10:00 am a 11:00 am
- Al momento de inscribirte debes registrar correctamente tus datos.
- Un día antes del taller, te enviaremos al correo electrónico que haya registrado, el enlace para acceder al Taller. Por favor revise su bandeja de entrada y su spam (o en correo no deseado)
Informes o consultas:
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Email: psicología@unf.edu.pe
Ps. Piering Becerra Atoche Cel: 999905882
Ps. Viviana Almestar Cel:945217789
Correo *
Correo válido
Este formulario registra los correos. Cambiar configuración
NOMBRES COMPLETOS *

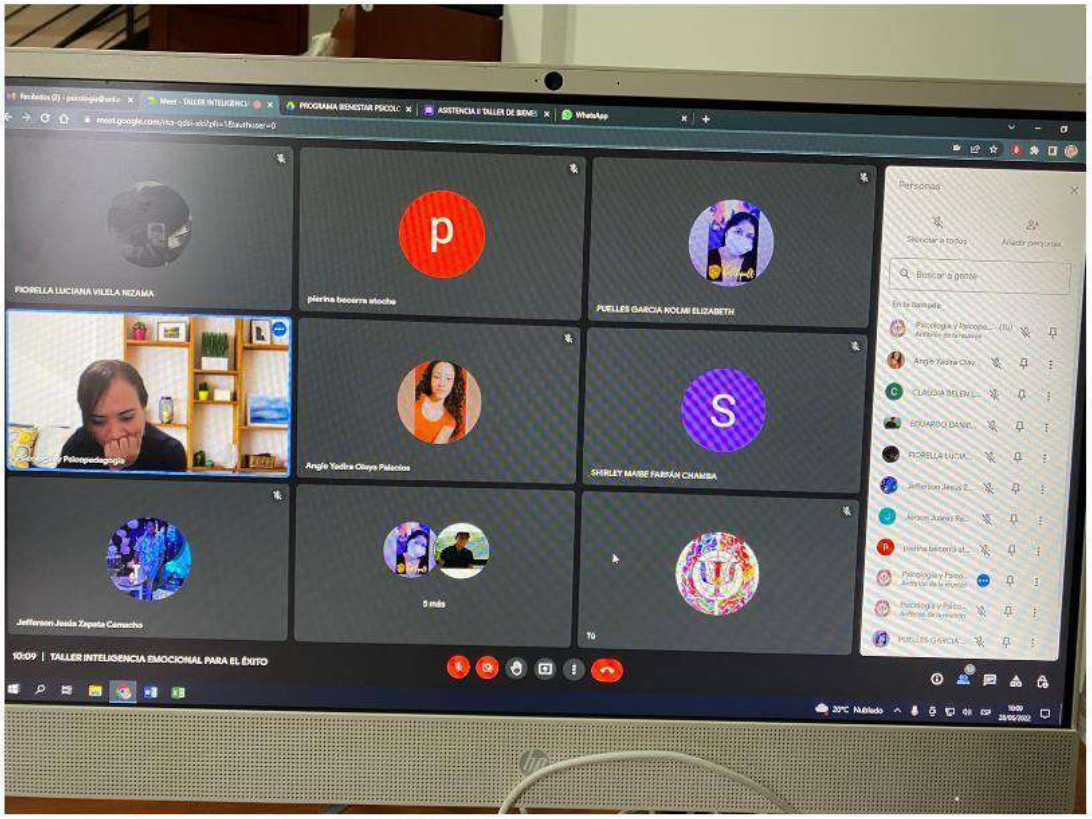
FIORELLA LUCIANA VILELA NIZAMA
pierina becerra atoche
PUELLES GARCIA NOLMI ELIZABETH
Psicopedagogía
Angie Yadira Olaya Palacios
SHIRLEY MAIBE FARFÁN CHAMBA
Jefferson Jesús Zapata Camacho
5 más
Tú
10:09 | TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL ÉXITO

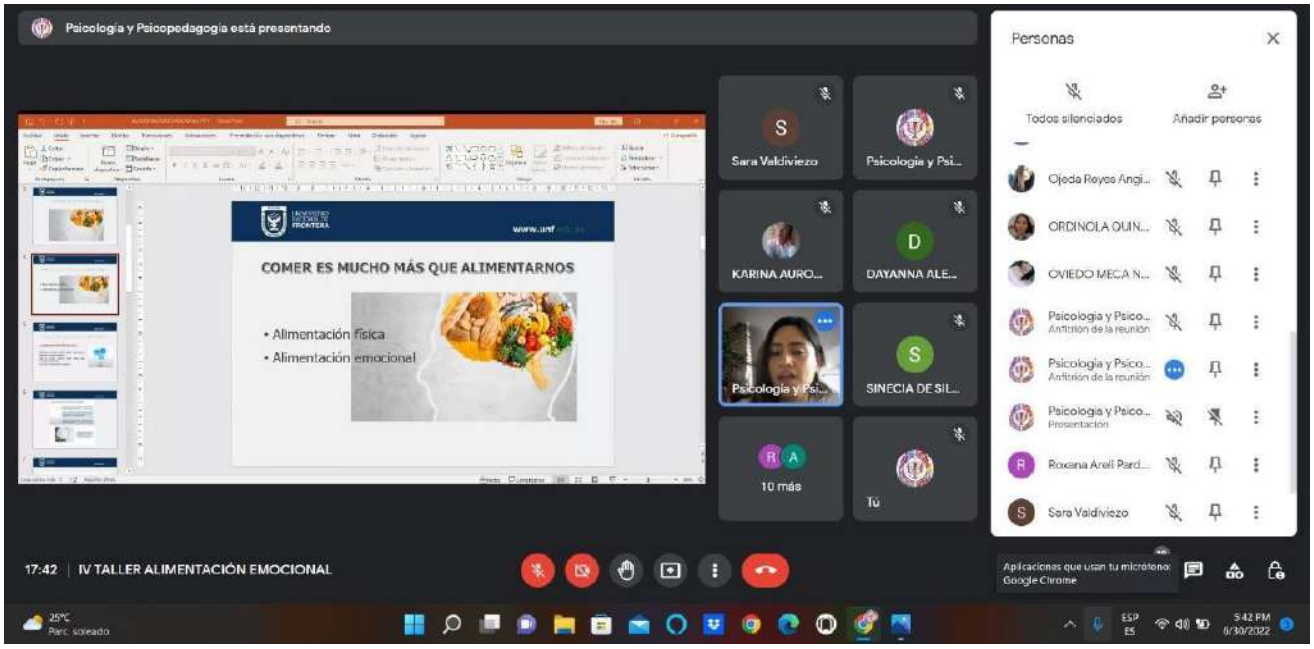
Psicología y Psicopedagogía está presentando
COMER ES MUCHO MÁS QUE ALIMENTARNOS
• Alimentación física
• Alimentación emocional
Sara Valdiviezo
Psicología y Psi...
KARINA AURO...
DAYANNA ALE...
SINECIA DE SIL...
10 más
Tú
Personas
Todos silenciados
Añadir personas
Ojeda Reyes Angi...
ORDINOLA QUIN...
OVIEDO MECA N...
Psicología y Psico...
Anfitrión de la reunión
Roxana Arell Pard...
Sara Valdiviezo
17:42 | IV TALLER ALIMENTACIÓN EMOCIONAL
Aplicaciones que usan tu micrófono: Google Chrome

INSCRIPCIÓN IV TALLER ALIMENTACIÓN EMOCIONAL - ESTUDIANTES

Preguntas Respuestas 32 Configuración

IV TALLER DE BIENESTAR PSICOLÓGICO: ALIMENTACIÓN EMOCIONAL

Bienvenido al Programa de Salud mental "Cuidando nuestro Bienestar Psicológico". Este espacio ha sido creado para concientizar y fortalecer habilidades socio emocionales que contribuyan con tu bienestar psicológico.

Tenga en cuenta:
- Horario del Taller: Jueves 30/06/2022 / Hora : 5:30 pm
- Al momento de inscribirte debes registrar correctamente tus datos.
- Un día antes del taller, te enviaremos al correo electrónico que haya registrado, el enlace para acceder al Taller. Por favor revise su bandeja de entrada y su spam (o en correo no deseado).

Informes o consultas:
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Email: psicologia@unf.edu.pe
Ps. Pierina Becerra Atoche Cel: 999905882
Ps. Viviana Almestar Cel:945917789

Correo *

Correo válido

Este formulario registra los correos. Cambiar configuración

NOMBRES COMPLETOS *

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
12 años
Dirección de Bienestar Universitario
JORNADA DE BIENESTAR PSICOFÍSICO
SALUD PARA TODOS
Martes 19
04:00 p.m.
Vía Zoom
SUNEDU
UNIVERSIDAD LICENCIADA
www.unf.edu.pe

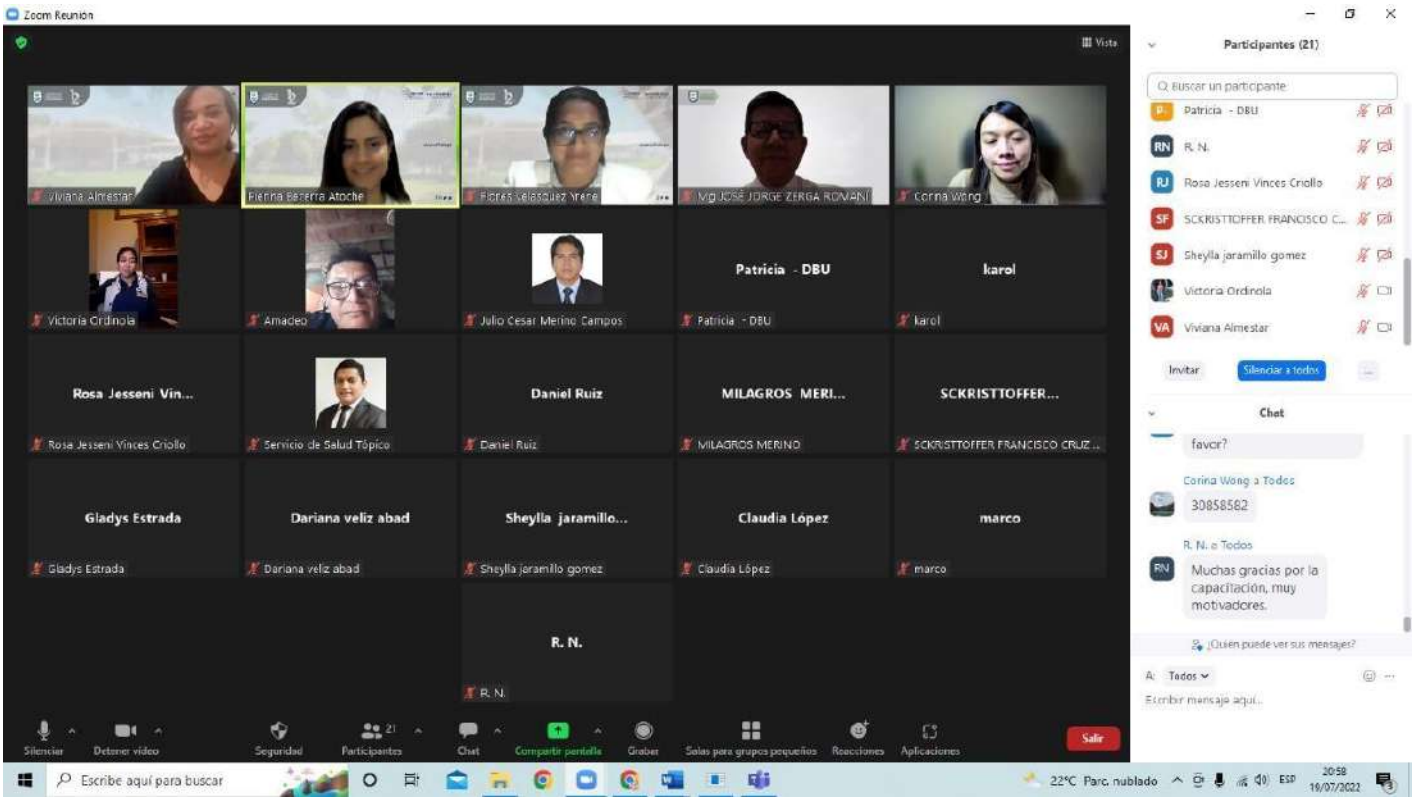
Zoom Reunión
Participantes (21)
Chat
Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Taller
¿HAMBRE FÍSICA O HAMBRE EMOCIONAL?
Estrategias para mejorar mi alimentación
Ponente:
Corina Wong Chen
Psicóloga especialista en TCA
19 Julio
7:00 pm
Zoom
SUNEDU
UNIVERSIDAD LICENCIADA
WWW.unf.edu.pe

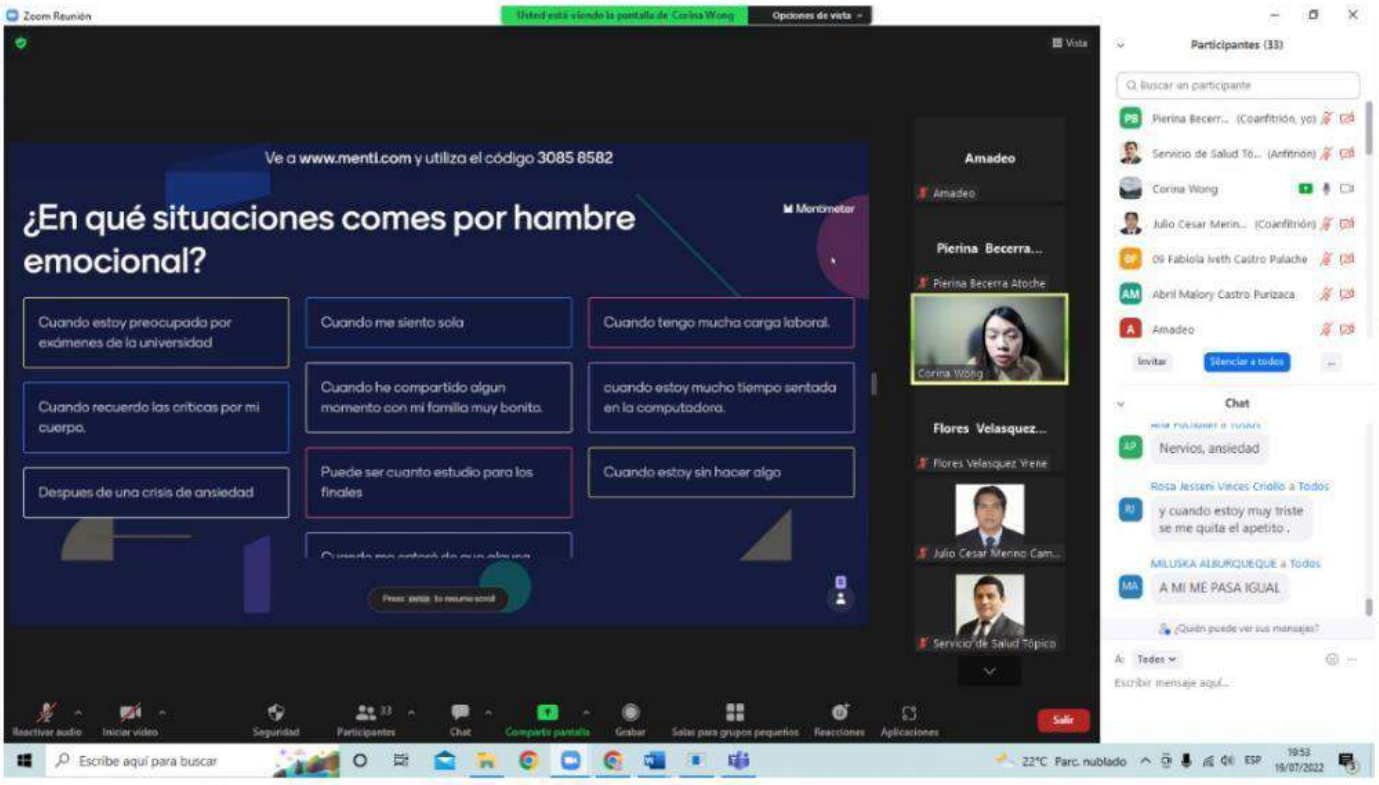
Ve a www.menti.com y utiliza el código 3085 8582
¿En qué situaciones comes por hambre emocional?
Cuando estoy preocupada por exámenes de la universidad
Cuando me siento sola
Cuando tengo mucha carga laboral.
Cuando recuerdo las críticas por mi cuerpo.
Cuando he compartido algun momento con mi familia muy bonito.
cuando estoy mucho tiempo sentada en la computadora.
Despues de una crisis de ansiedad
Puede ser cuanto estudio para los finales
Cuando estoy sin hacer algo
Participantes (33)
Nervios, ansiedad
y cuando estoy muy triste se me quita el apetito .
A MI ME PASA IGUAL

DISERTACIÓN POR EL DIA DE LA MADRE Y DÍA DEL PADRE POR LAS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA A LOS PADRES Y MADRES UNEFINOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

PS. PIERINA BECERRA ATOCHE

PS.. VIVIANA ALMESTAR ADRIANZEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Soy Constructor de Paz
¡Empodérate y Participa!
WEBINAR
Tema: "Estudiantes universitarios ante la violencia de género".
Ponentes y temas:
Ps. Angelike Castillo Escalante.
"Mitos del amor. Actitudes basadas en la cultura machista".
Abg. Henry Rueda Villegas.
"Abordaje e Intervención legal de la violencia en parejas jóvenes.
Lunes 15 de Agosto.
04:00 p.m. - 06:00 p.m.
Modalidad Virtual
¡Participa y sé parte del cambio!
SUNEDU
UNIVERSIDAD LICENCIADA
www.unf.edu.pe

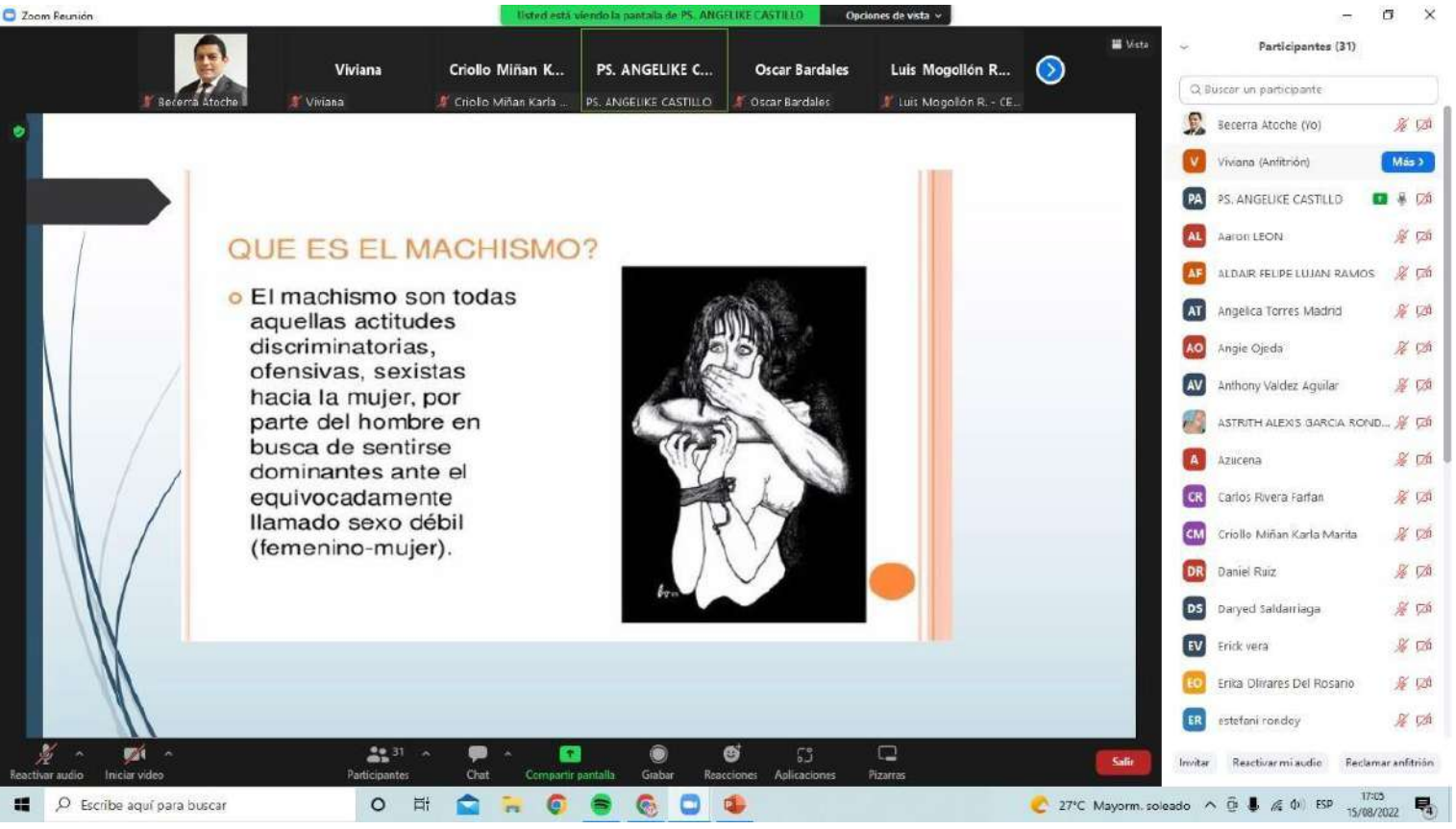
Zoom Reunión
Usted está viendo la pantalla de PS. ANGELIKE CASTILLO
Opciones de vista
Viviana
Criollo Miñan K...
PS. ANGELIKE C...
Oscar Bardales
Luis Mogollón R...
QUE ES EL MACHISMO?
El machismo son todas aquellas actitudes discriminatorias, ofensivas, sexistas hacia la mujer, por parte del hombre en busca de sentirse dominantes ante el equivocadamente llamado sexo débil (femenino-mujer).
Participantes (31)
Buscar un participante
Becerra Atoche (Yo)
Viviana (Anfitrión)
PS. ANGELIKE CASTILLO
Aaron LEON
ALDAIR FELIPE LUJAN RAMOS
Angelica Torres Madrid
Angie Ojeda
Anthony Valdez Aguilar
Azucena
Carlos Rivera Farfan
Criollo Miñan Karla Marita
Daniel Ruiz
Daryed Saldarriaga
Erick vera
Erika Dirrares Del Rosario
estefani rondoy
Reactivar audio
Iniciar video
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Aplicaciones
Pizarras
Salir
Escribe aquí para buscar
27°C Mayorm. soleado
ESP
15/08/2022

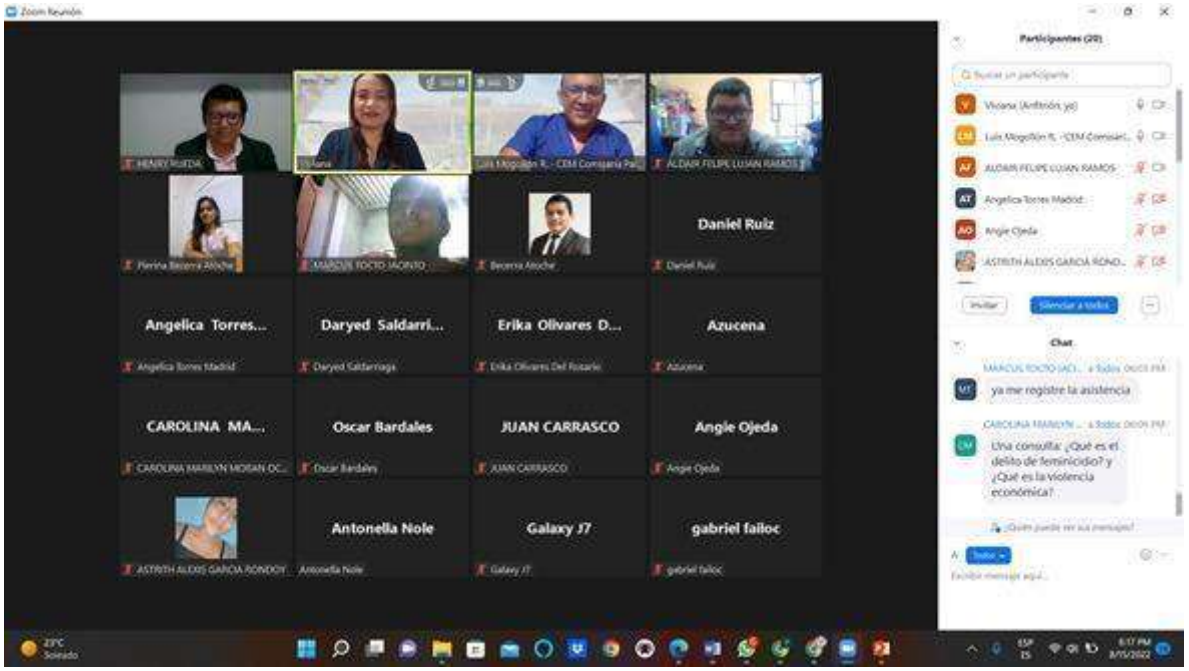
Participantes (20)
Daniel Ruiz
Angelica Torres...
Daryed Saldarri...
Erika Olivares D...
Azucena
CAROLINA MA...
Oscar Bardales
JUAN CARRASCO
Angie Ojeda
Antonella Nole
Galaxy J7
gabriel failoc
Chat
ya me registre la asistencia
Una consulta: ¿Qué es el delito de feminicidio? y ¿Qué es la violencia económica?

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Servicios Asistenciales
Servicio de Psicología y Psicopedagogía
Soy Constructor de Paz
¡Empodérate y Participa!
WEBINAR
Tema: "Percepción de la violencia de género en las universidades".
Ponentes y temas:
Ps. Angelike Castillo Escalante.
"Masculinidad en positivo. Cambios de paradigmas".
Abg. Henry Rueda Villegas.
"Abordaje e Intervención legal de la violencia de género y hostigamiento en las universidades".
Martes 16 de Agosto.
04:00 p.m. - 06:00 p.m.
Modalidad Virtual
¡Participa y sé parte del cambio!
SUNEDU
UNIVERSIDAD LICENCIADA
www.unf.edu.pe

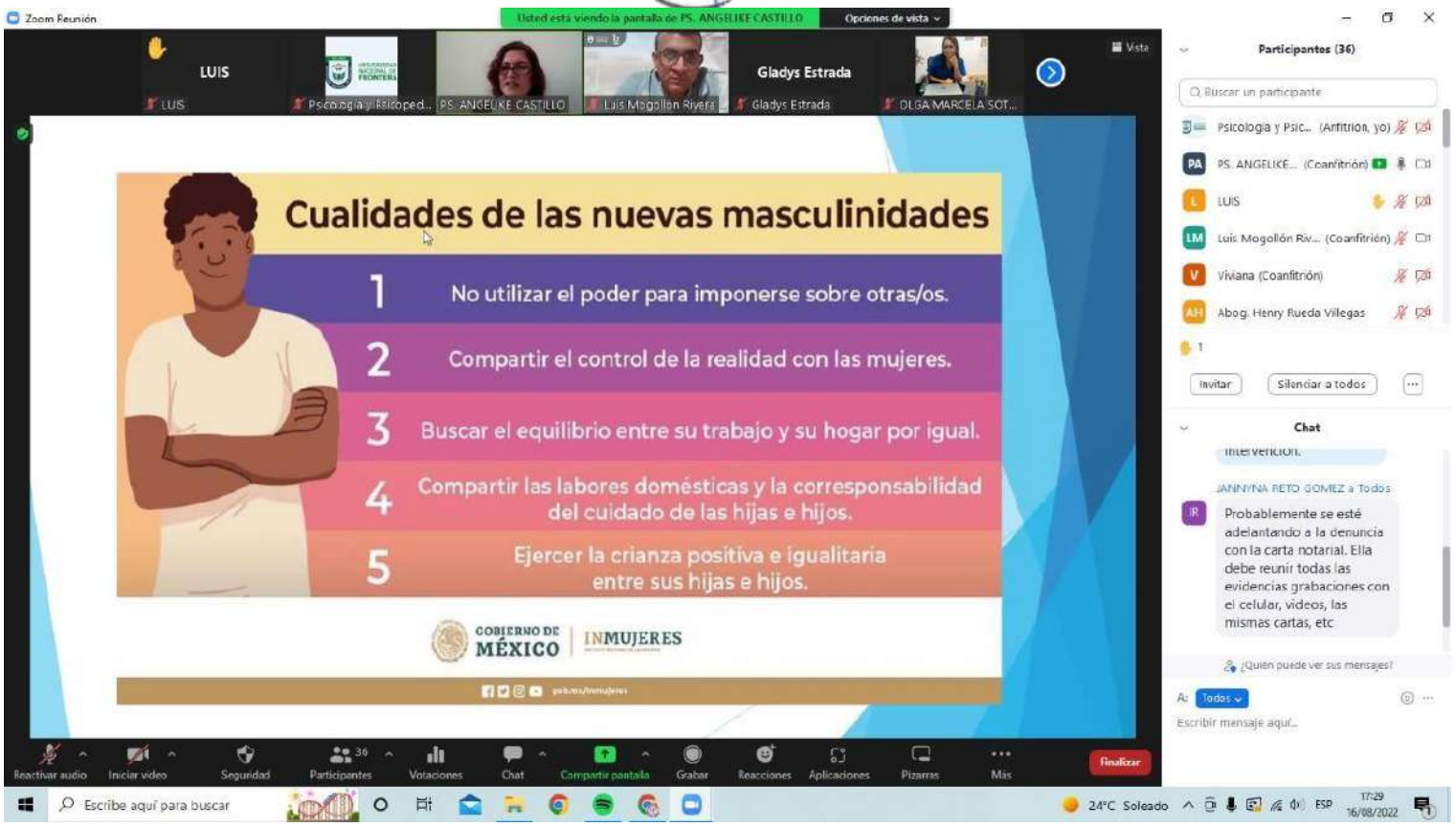
Zoom Reunión
Usted está viendo la pantalla de PS. ANGELIKE CASTILLO
Opciones de vista
Vista
LUIS
Psicología y Psicoped...
PS. ANGELIKE CASTILLO
Luis Mogollón Rivera
Gladys Estrada
OLGA MARCELA SOT...
Cualidades de las nuevas masculinidades
1 No utilizar el poder para imponerse sobre otras/os.
2 Compartir el control de la realidad con las mujeres.
3 Buscar el equilibrio entre su trabajo y su hogar por igual.
4 Compartir las labores domésticas y la corresponsabilidad del cuidado de las hijas e hijos.
5 Ejercer la crianza positiva e igualitaria entre sus hijas e hijos.
GOBIERNO DE MÉXICO | INMUJERES
Participantes (36)
Buscar un participante
Psicología y Psic... (Anfitrión, yo)
PS. ANGELIKE... (Coanfitrión)
LUIS
Luis Mogollón Riv... (Coanfitrión)
Viviana (Coanfitrión)
Abog. Henry Rueda Villegas
Invitar
Silenciar a todos
Chat
JANNYNA RETO GOMEZ a Todos
Probablemente se esté adelantando a la denuncia con la carta notarial. Ella debe reunir todas las evidencias grabaciones con el celular, videos, las mismas cartas, etc
¿Quién puede ver sus mensajes?
A: Todos
Escribir mensaje aquí...
Reactivar audio
Iniciar video
Seguridad
Participantes
Votaciones
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Reacciones
Aplicaciones
Pizarras
Más
Finalizar
Escribe aquí para buscar
24°C Soleado
ESP
17:29
16/08/2022

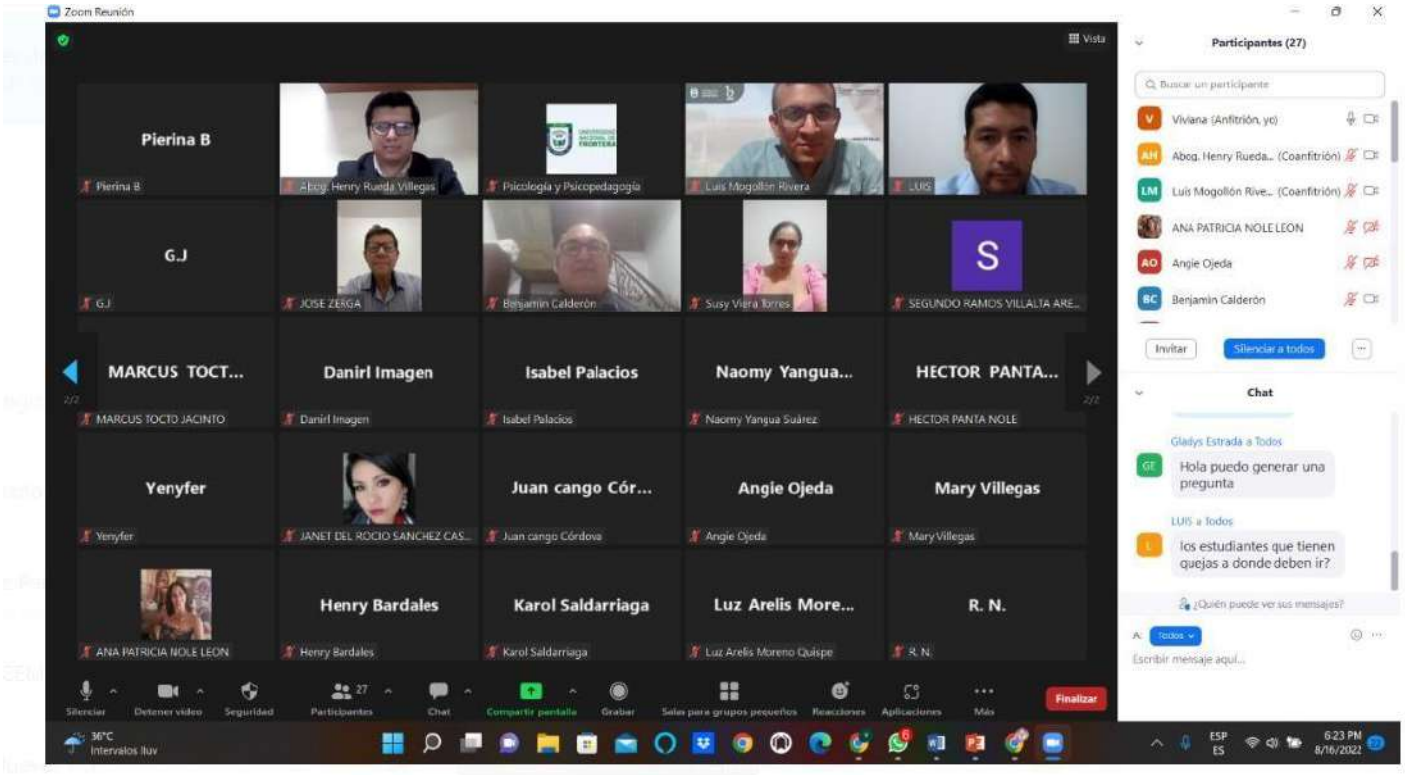
Zoom Reunión
Vista
Pierina B
G.J
MARCUS TOCT...
Danirl Imagen
Isabel Palacios
Naomy Yangua...
HECTOR PANTA...
Yenyfer
Juan cango Cór...
Angie Ojeda
Mary Villegas
Henry Bardales
Karol Saldarriaga
Luz Arelis More...
R. N.
Participantes (27)
Buscar un participante
Viviana (Anfitrión, yo)
Abog. Henry Rueda... (Coanfitrión)
Luis Mogollón Rive... (Coanfitrión)
ANA PATRICIA NOLE LEON
Angie Ojeda
Benjamin Calderón
Invitar
Silenciar a todos
Chat
Gladys Estrada a Todos
Hola puedo generar una pregunta
LUIS a todos
los estudiantes que tienen quejas a donde deben ir?
¿Quién puede ver sus mensajes?
Escribir mensaje aquí...
Silenciar
Detener video
Seguridad
Participantes
Chat
Compartir pantalla
Grabar
Salas para grupos pequeños
Reacciones
Aplicaciones
Más
Finalizar
36°C
Intervalos luv
ESP
ES
6:23 PM
8/16/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA

BIENESTAR EMOCIONAL
CONTROL EMOCIONAL
"El conocimiento de uno mismo, es decir, la capacidad de reconocer un sentimiento en el mismo momento en que aparece, constituye la piedra angular de la inteligencia emocional"
1) Respiración profunda
2) Relajación muscular
3) Regulación del pensamiento
4) Distracción
5) Autorregulación
Educación emocional

BIENESTAR EMOCIONAL
Condiciones Favorables de Estudio
"La constancia y el estudio hacen a los hombres grandes, y los hombres grandes son el porvenir de la Patria."
CONDICIONES ÓPTIMAS DE ESTUDIO
Influyen notablemente en el aprendizaje y el rendimiento final.
Condiciones Ambientales
Tranquilo y Silenciaso
Mobiliario
Lugar de estudio
Perfectamente iluminado
Temperatura adecuada
CONDICIONES ÓPTIMAS DE ESTUDIO
Si las condiciones de trabajo y estudio no son las adecuadas, se deben cambiar o modificar, en la medida de lo posible.
Condiciones Personales
No estudiar inmediatamente después de las comidas
¿Y qué pasa cuando aparece la fatiga?
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

¡CUANDO APRENDES, ENSEÑA. CUANDO RECIBES, DA!
COMPETENCIA DEL PROFESOR TUTOR
ATRIBUTOS DE UN TUTOR
ATRIBUTOS DE UN TUTOR
ATRIBUTOS DE UN TUTOR
ATRIBUTOS DE UN TUTOR
REFERENCIAS

¡Soy constructor de paz!
REDESCUBRIR LA SOLIDARIDAD
REINVENCIÓN DE LA SOLIDARIDAD
UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
UNIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD
EDUCACIÓN
EDUCACIÓN
EDUCACIÓN
EDUCACIÓN
BIBLIOGRAFÍA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

¡Soy constructor de paz!
RESPETA MI DIGNIDAD Y MIS DERECHOS
DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD HUMANA
SENSIBILIDAD UNIVERSITARIA EN LA FORMACIÓN CIUDADANA
ÁMBITOS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y DESARROLLO MORAL
LA ENSEÑANZA DE LOS VALORES MEDIANTE:
BIBLIOGRAFÍA

BIENESTAR EMOCIONAL
PASOS PARA LA RESPIRACIÓN
Los beneficios de la respiración incluyen reducir el estrés, disminuir la presión arterial, reducir la tensión, y enlazarte con el estado de meditación.
PASO 1
Acuóstese sobre una superficie plana.
PASO 2
Coloque una mano sobre su estómago inmediatamente por encima del ombligo. Coloque la otra mano sobre el pecho.
PASO 3
Llene sus pulmones de aire despacio y trate de hacer que su estómago se levante un poco.
PASO 4
Mantenga la respiración por un segundo.
PASO 5
Exhale lentamente y deje que su estómago regrese a la posición baja.
TE ESPERAMOS
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
REFERENCIAS

¡Soy constructor de paz!
"MIRA CON LOS OJOS DE OTRO, ESCUCHA CON LOS OÍDOS DE OTRO Y SIENTE CON EL CORAZÓN DE OTRO"
MINEDU
LA EMPATÍA
Ayuda a fortalecer relaciones interpersonales.
LA EMPATÍA
Facilita resolver conflictos interpersonales al lograr entender la emociones de los demás.
LA EMPATÍA
Permite desarrollar un sentido de justicia y respeto por los derechos de los demás.
¡Desarrollando EMPATÍA en estudiantes!
Invita a reflexionar sobre como podrían estar sintiéndose las personas en determinadas situaciones de vulnerabilidad.
¡Desarrollando EMPATÍA en estudiantes!
Utiliza estrategias didácticas en las que se muestre situaciones que suceden en el mundo y reflexionar.
¡Desarrollando EMPATÍA en universitarios!
Cuando muestren empatía destaca que están desarrollando una actitud positiva
BIENESTAR UNIVERSITARIO

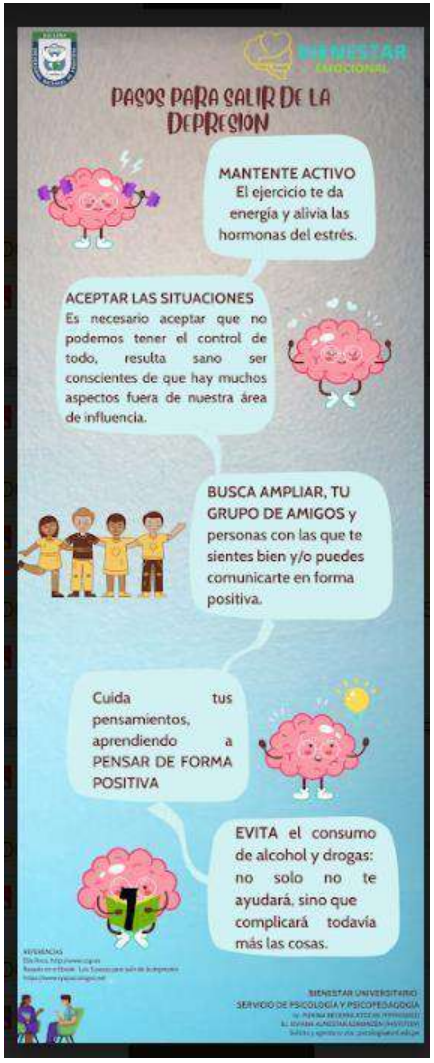
BIENESTAR EMOCIONAL
PASOS PARA SALIR DE LA DEPRESION
MANTENTE ACTIVO
El ejercicio te da energía y alivia las hormonas del estrés.
ACEPTAR LAS SITUACIONES
Es necesario aceptar que no podemos tener el control de todo, resulta sano ser conscientes de que hay muchos aspectos fuera de nuestra área de influencia.
BUSCA AMPLIAR, TU GRUPO DE AMIGOS y personas con las que te sientes bien y/o puedes comunicarte en forma positiva.
Cuida tus pensamientos, aprendiendo a PENSAR DE FORMA POSITIVA
EVITA el consumo de alcohol y drogas: no solo no te ayudará, sino que complicará todavía más las cosas.
REFERENCIAS
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

¡Soy constructor de paz!
TUTORES QUE TRASCIENDEN
EMPATÍA EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE
Empatía
Respuesta empática
La empatía como constructor de cultura en estudiantes
Bob Sornson (2014) "La empatía es el corazón de una gran cultura en el salón de clases". A través de la empatía, los estudiantes aprenden a interactuar entre ellos, lo cual desemboca en una mejor capacidad de construir amistades y relaciones basadas en la confianza.
Uso de la literatura para enseñar distintas perspectivas
Tips para promover el liderazgo por medio de acciones empáticas
Trabajo en equipo
Toma de decisiones oportuna
Comportir información
Promoción de sus intereses
Roles claros
Proyectos elegidos por ellos
Delegar tareas y responsabilidades
Conocimiento del contexto
Promoción del aprendizaje
Promoción de la curiosidad
Resolución de conflictos
Escucha activa
Bibliografía
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
¡Soy constructor de paz!
DEPENDENCIA EMOCIONAL NO ES AMOR
ALERT
• Priorizan más su relación respecto a su familia o amistades.
• Descuidan sus intereses, deseos propios por ir a favor de otra persona.
• Sienten temor constante de perderla e incluso si aparentemente todo está bien.
TERMÓMETRO DE DEPENDENCIA EMOCIONAL
Mi felicidad depende totalmente de mi pareja.
Ya no salgo con mis amistades por estar con mi pareja.
Me da miedo que mi pareja me abandone.
Cuando mi pareja está seria, creo que yo hice algo.
CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN LA DEPENDENCIA EMOCIONAL
• Idealizar (exagerar en positivo) las virtudes de la otra persona.
• Daño en la identidad "Si te dejo me muero" "No puedo vivir sin ti"
• Relación toxica (maltrato psicológico)
• Se alteran las fases de amor-odio.
• Miedo y espanto a la ruptura.
Si crees que estás pasando por esto pide ayuda profesional
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

INFORME N° 006-2022- UNF-VPAC/DBU /USA – SCU

A : MG. YRENE FLORES VELASQUEZ
Jefa (e) de la Oficina de Bienestar Universitario.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO A AGOSTO 2022

REF.: a) MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 017-2022-UNF-VPAC/DBU

FECHA.: Sullana, 24 de agosto del 2022

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia hacer llegar a su despacho, el informe de ejecución de las actividades programadas del Servicio del Comedor Universitario, correspondiente a los meses de mayo a agosto 2022.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante **MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 017-2022-UNF-VPAC/DBU,** de 10 de agosto del 2022, el Jefa (e) de la Dirección de Bienestar Universitario solicitó la ejecución de las actividades realizadas por el Servicio del Comedor Universitario, correspondiente a los meses de mayo a agosto 2022.

II. ANALISIS:

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF) se viene dando cumplimiento a los estipulado en el Plan de Trabajo del Servicio de Comedor Universitatio en tiempos de pandemia 2022; se viene brindando atención de asesoría nutricional en consultorio a los estudiantes universitarios mediante la modalidad virtual y presencial, realización de talleres nutricionales y durante los meses de junio y julio se brindo el servicio de comedor universitario, el cual benefició a 100 estudiantes universitarios.

C.C.:
- *Arch.*

El comedor universitarios esta funcionando desde el año 2017 y tiene como objetivo general brindar servicio de alimentación saludable y adecuada a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la UNF. A la vez, identificar a los estudiantes beneficiarios que presenten un diagnóstico de anemia y desequilibrio nutricional, seguidamente realizar un seguimiento para determinar si hay una mejoría en su estado nutricional.

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA MAYO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	24	100%	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	0	0	Durante el mes de mayo no se inición con el servicio de comedor unoversitario, debido a la presencialidad del alumnado
TALLERES EDUCATIVOS	0	0	100%	Se cumplió con lo establecido

ACTIVIDADES ADICIONALES:

- Oficio Nº 010-2022- UNF-VPAC-DBU -USA–SCU. Se realizó el oficio para el requerimiento de raciones alimenticias para el Semestre Académico 2022 – I
- Oficio Nº 012-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el oficio para detallar el avance de ejecución de gasto del servicio de comedor universitario.
- Oficio Nº 013-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se alcanzó información actualizada para prospecto de admisión.

C.C.:

- *Arch.*

2.2. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JUNIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	27	100%	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	1	100%	Se día inicio al Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios
TALLERES EDUCATIVOS	1	0	0%	Se programo el taller educativo para el mes de Agosto, dicho taller ya fue realizado.

SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS:

- Se realizó la supervisión de la elaboración y entrega de las raciones alimenticias comprendidas entre desayuno y el almuerzo, para 100 estudiantes beneficiarios de la UNF, por un periodo de 20 días.
- Verificación y cumplimento del Menú estandarizado con los requerimientos calóricos correspondientes, en los servicios de desayuno y almuerzo, el cual se cumplió
- Verificación de aplicación de BPM en Manipulación de Alimentos.
- Detalle del servicio brindado:

SERVICIO	N° DE RACIONES ATENDIDAS	N° DE DÍAS ATENDIDOS	TOTAL DERACIONES ATENDIDAS
DESAYUNOS	100	20	2000
ALMUERZOS	100	20	2000

ACTIVIDADES ADICIONALES:

- Informe N° 004-2022-UNF-VPC/DBU/USA-SCU. Se realizón el informa sobre el servicio de alimentación de raciones alimenticias, para los estudiantes beneficiarios del comedor universitario de la unf 2022-I.

C.C.:
- *Arch.*

- Oficio Nº 014-2022- UNF-VPAC-DBU-USA–SCU. Se solicitó la publicación de la convocatoria para uso del comedor universitario.
- Oficio Nº 015-2022- UNF-VPAC-DBU-USA–SCU. Se eleboró el informe de servicios de servicio de comedor universitario
- Oficio Nº 016-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el acta de instalación de servicio de alimentación disser en el servicio de comedor universitario.
- Oficio Nº 017-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el oficio para el envío de la presentación del menú de 20 días del servicio de comedor
- Oficio Nº 018-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el requerimiento de raciones alimenticias para el semestre 2022 – II.
- Oficio No 019-2022-UNF-VPAC/DBU/USA-SCU. Se realizó el informa del Proyecto para el Taller Nutricional alimentación para reforzar el sistema inmune.

2.3. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	35	100%	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	1	1	100%	Se brindó el Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios
TALLERES EDUCATIVOS	0	0	100%	Se programo el taller educativo para el mes de Agosto, dicho taller ya fue realizado.

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO:

- Se verificó el cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Servicio N° 0000347.
- Se elaboró el informe N° 004-2022-UNF-VPC/DBU/USA-SCU referente al cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Servicio N° 0000347.
- Se verificó que el servicio brindado por el proveedor, se realizó en óptimas condiciones de higiene y manipulación de alimentos, los procesos han sido supervisados y monitoreados por la suscrita.

C.C.:
- *Arch.*

Detalle del servicio brindado:

SERVICIO	N° DE RACIONES ATENDIDAS	N° DE DÍAS ATENDIDOS	TOTAL DERACIONES ATENDIDAS
DESAYUNOS	100	20	2000
ALMUERZOS	100	20	2000

ACTIVIDADES ADICIONALES:

- Oficio Nº 019-2022- UNF-VPAC-DBU-USA – SCU. Proyecto para el taller nutricional alimentación para reforzar el sistema inmune.
- OFICIO Nº 020-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el oficio para detallar la ejecución presupuestal del servicio de comedor universitario.
- Oficio Nº 021-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Requerimiento de contratación de un profesional nutricionista para el taller nutricional alimentación para reforzar el sistema inmune.
- Oficio Nº 022-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó la solicito data de estudiantes que realizarán sus estudios de manera presencial 2022 II.
- Oficio Nº 023-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se realizó el inventario de bienes pertenecientes al servicio de comedor
- Oficio Nº 024-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Se Realizó el informe sobre metas fisicas logradas Semestre 2022 - I.

2.4. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDIOS POR CONSEJERÍA NUTRICIONAL	8	10	100%	Se cumplió con lo establecido
SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	0	0	100%	Se brindó el Servicio de Comedor Universitario para 100 estudiantes universitarios beneficiarios

C.C.:
- *Arch.*

TALLERES EDUCATIVOS	0	1	100%	Se realizó el Taller Nutricional "Alimentación para reforzar el Sistema Inmune"

TALLER NUTRICIONAL "ALIMENTACIÓN PARA REFROZAR EL SISTEMA INMUNE"

- El taller nutricional se realizó el día miércoles 17 de agosto del presente año, de manera presencial y fue dictada por la Lic. Nutricionista Cinthya Nuñez Barrios, contratada para el desarrollo del taller, según la orden de servicio N° 00523.
- El Taller Nutricional se realizó en el siguente horario:
  - 11:30 a.m.
- La Taller Nutricional contó con la asistencia de un total de 38 participantes estudiantes y administrativos, distribuidos de la siguiente manera:
  - Estudiantes Universitarios: 15 participantes.
  - Administrativos: 13 participantes.
- El Taller Nutricional tuvo un tiempo de duración de 60 minutos.
- Se logró interactuar con los participantes en el Taller Nutricional, obteniendo una participación fluida por parte de los alumnos.

ACTIVIDADES ADICIONALES:

- Oficio Nº 025-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Reitero requerimiento de raciones alimenticias para el semestre 2022 – II.
- Oficio Nº 026-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Solicito elaboración de post publicitario taller nutricional alimentación para reforzar el sistema inmune.
- Oficio Nº 027-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Requerimiento de vitrina informativa para el servicio de comedor universitario de la UNF.
- Oficio Nº 028-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Requerimiento de roll screen para el servicio de comedor universitario de la UNF.
- Oficio Nº 029-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Reitero requerimiento de raciones alimenticias para el semestre 2022 – II
- Oficio Nº 030-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Solicito diseño para roll screen del servicio de comedor universitario.
- Oficio Nº 031-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – scu. Solicito equipos y materiales para la realización del taller de nutrición "Alimentación para reforzar el Sistema Inmune"

C.C.:
- *Arch.*

- Oficio Nº 032-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Envío información del servicio de comedor universitario para el ingreso al sistema andromeda.
- Oficio Nº 033-2022- UNF-VPAC-DBU -USA – SCU. Solicito la revisión, aprobación y posterior publicación de la convocatoria para uso del servicio de comedor universitario

II. CONCLUSIONES:

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	21. Servicio de Comedor Universitario - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	6						1	1		1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2						1				1		
4	Talleres educativos de nutrición	0	4					1	1			1			1
TOTAL		**0**	**23**	**0**	**0**	**1**	**2**	**3**	**3**	**2**	**1**	**3**	**3**	**2**	**3**

- Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 100% las actividades programadas, teniendo en cuenta que las que no se pudieron programar en fecha han sido reprogramadas y realizadas.

IV. RECOMENDACIONES:

- Seguir ofreciendo consultoría y seguimiento de asesoría nutricional a los estudiantes de la UNF.
- Continuar con los actividades programadas por el Servicio del Comedor Universitario.
- Continuar con el servicio brindado de Comedor Universitario a los estudiantes beneficiarios.

Agradecemos la atención prestada al presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

MILAGROS MERINO
NUTRICIONISTA
C.N.P. 6207

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

SERVICIO DE CONSULTORIA NUTRICIONAL A ESTUDIANTES UNF

C.C.:

- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO

C.C.:

- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.C.:
- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TALLERES DE NUTRICIÓN

C.C.:

- *Arch.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 017-2022- UNF-VPAC/DBU

A : **MG. YRENE FLORES VELÁSQUEZ**
Jefa (e) de la Unidad de Servicios Asistenciales

MG. ING. CARLOS AUGUSTO SALAZAR SANDOVAL
Jefe (e) de la Unidad de Asuntos Deportivos

ASUNTO : **SOLICITO ALCANZAR INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE No 035-2022-UNF-CO-P**

FECHA : **Sullana, 10 de agosto de 2022**

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo, asimismo en atención al documento de la referencia, solicito haga llegar a este despacho informe de:

- Cumplimiento de Actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.
- Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

Dicha información deberá hacerla llegar hasta el día lunes 22 de agosto del presente año.

Hago propicia la ocasión para expresarles mi deferencia personal.

Atentamente,

Mg. José Jorge Zerga Romaní
Jefe (e) Dirección de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

c.c
Presidencia
Vicepresidencia

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Econ. Paula Otero Michilot - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Patricia Ramos Castillo - Jefa de la Unidad de Grados y Títulos
Mg. Einstein Sánchez Bardales - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Yrene Flores Velásquez - Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales
MBA. Ing. Carlos Salazar Sandoval - Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.
b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad a su correo electrónico calidad@unf.edu.pe con la finalidad de sistematizar y consolidar el expediente para su presentación ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación. Cualquier consulta e información solicitar con al Mg. Einstein Sánchez Bardales celular N° 966404957.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. OGC, Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de mayo a agosto de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión / Unidad de Grados y Títulos
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y Unidades
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organizadora (Matriz)**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión

Indicador: Número de Informes Técnicos

Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	Línea base	Valor Meta (Brecha)	2022											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1							1					
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1								1				
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1									1			
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1										1		
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	45.Eventos Ambientales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	46. Jornadas de Inclusión Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

Sullana 13 de setiembre de 2022.

OFICIO Nº 245-2022-UNF-VPIN

Señor:
MG. EINSTEIN SANCHEZ BARDALES
Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REFERENCIA: INFORME Nº 187-2022-UNF-VPIN/DGI

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y; a la vez, alcanzar el documento de la referencia, sobre el requerimiento de información para el Informe de seguimiento de las actividades y plan de trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Firmado digitalmente por:
MEJIA COICO Freddy Rogger
FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2022 12:07:53-0500

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 13 de setiembre de 2022

INFORME Nº 187-2022-UNF-VPIN/DGI

A : **Dr. Freddy Rogger Mejía Coico**
Vicepresidencia de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF**

REFERENCIA : a) OFICIO MULTIPLE Nº 025-2022-UNF-VPIN
b) OFICIO MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez; en relación al documento de referencia a), se remite informe de seguimiento de las actividades y plan de trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jhony A. Gonzales Malca
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME DE ACTIVIDADES EN CUMPLIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

I. RESUMEN

La Vicepresidencia de Investigación (VPIN), es el órgano de mayor nivel en el ámbito de la investigación, encargo de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de sus órganos de línea.

Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), es la encargada de planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar, realizar seguimiento y aprobar las investigaciones teniendo en consideración las líneas de investigación establecidas por la universidad. Promueve e implementa la investigación no formativa de alto impacto de la Universidad, priorizando redes nacionales e internacionales de investigación.

La DGI, enfoca sus esfuerzos al logro del Objetivo Estratégico Institucional – OEI 02; "*Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria",* la cual se mide en base a la Tasa de publicaciones de investigaciones en revistas indexadas en base de datos que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares internacionales por cada 100 docentes.

En tal sentido, hasta el mes de agosto de 2022, las acciones de la DGI se han orientado a la planificación y organización de las actividades a ejecutar durante el presente año que conlleven al cumplimiento del OEI 02, para lo cual ha sido necesario Reconformar el Comité Ad-Hoc para la Identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la UNF[1], según los Lineamientos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Concytec y normativa interna de la UNF. También, se evaluó y gestionó la designación de nuevos docentes investigadores[2], además se encuentra en fase de ejecución la elaboración del Reglamento de Grupos de investigación. Asimismo, se lanzó la convocatoria del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, sin embargo en aras de una etapa de transparencia en la actual convocatoria se realizó una ampliación al cronograma[3] integrando la etapa de "Recepción de consultas" por parte de los docentes de esta superior de estudios, ya se encuentra en proceso de recepción de postulaciones siendo la fecha de cierre de convocatoria el día 29 de setiembre.

[1] Aprobado mediante RCO N 052-2022-UNF/CO, de fecha 31 de enero de 2022.
[2] Aprobado mediante RCO N 110-2022-UNF/CO, de fecha 10 de marzo de 2022.
[3] Se aprobó la modificación del cronograma, con RCO N°362-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. GESTION DOCENTE Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

a. Relación de docentes investigadores

La Universidad Nacional de Frontera cuenta con 13 han sido reconocidos como Docentes Investigadores por la UNF[4], los mismos que han acreditado cumplir con los requisitos que establece la normativa nacional[5] y la normativa interna de la UNF[6].

N°	Código Renacyt	Investigador	Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
1	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	SI	SI
2	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	SI	SI
3	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	SI	SI
4	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	SI	SI
5	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	SI	SI
6	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	SI	SI
7	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	SI	SI
8	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	SI	SI
9	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	SI	SI
10	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	SI	SI
11	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	SI	SI
12	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	SI	SI
13	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	SI	SI

[4] RCO N° 063-2021-UNF/CO, de fecha 19 de marzo de 2021; RCO N°110-2022-UNF/CO, de fecha 10 de marzo de 2022
[5] Decreto Supremo N 026-2022-EF, de fecha 1 de marzo de 2022, mediante el cual se establecen los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador.
[6] RCO N 435-2021-UNF-CO, de fecha 15 de noviembre de 2021, Reglamento del Docente Investigador de la UNF.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Relación de Investigadores Renacyt de la UNF

De acuerdo a la base del Concytec, la UNF cuenta con 24 docentes y 01 personal Administrativo como Investigadores Renacyt, los cuales se detallan a continuación:

N°	Código Renacyt	Investigador	Relación	Reglamento 2021	Reglamento 2018		Docente Investigador UNF	Bono Docente Investigador (BDI)
				Nivel	Grupo	Nivel		
1	P0014448	Gonzales Malca, Jhony Alberto	Personal Administrativo	-	María Rostworowski	III	NO	NO
2	P0013866	Castro Silupu Wilson Manuel	Docente	-	Carlos Monge Medrano	II	SI	SI
3	P0011796	Sanchez Chero Manuel Jesus	Docente	-	Carlos Monge Medrano	III	SI	SI
4	P0052060	Miranda Zamora William Rolando	Docente	-	Carlos Monge Medrano	III	SI	SI
5	P0016945	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
6	P0105961	Chinchay Villarreyes Susana Soledad	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
7	P0048787	Seminario Morales Maria Veronica	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
8	P0133931	Rodriguez Limachi Omar Moises	Docente	-	Carlos Monge Medrano	IV	SI	SI
9	P0019355	Moreno Quispe Luz Arelis	Docente	-	María Rostworowski	I	SI	SI
10	P0077098	Sanchez Chero Jose Antonio	Docente	-	María Rostworowski	I	SI	SI
11	P0080540	Lujan Vera Priscila Estelita	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
12	P0023072	Apaza Panca Cynthia Milagros	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
13	P0035227	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
14	P0083524	Mogollon Taboada Marlon Martin	Docente	-	Maria Rostworowski	I	SI	SI
15	P0139414	Silva Juarez Raquel	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
16	P0083452	Chuquihuanca Yacsahuanca Nelson	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
17	P0126446	Lachira Estrada Diego Salvador	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
18	P0026857	Timana Alvarez Marcos	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO

19	P0019485	Saavedra Navarro Yesenia	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
20	P0063402	Gutierrez Valverde Karina Silvana	Docente	-	Maria Rostworowski	II	NO	NO
21	P0110105	Trelles Pozo Luis Ramón	Docente	-	Maria Rostworowski	III	NO	NO
22	P0040052	Seminario Sanz Roberto Simon	Docente	-	Maria Rostworowski	III	NO	NO
23	P0047463	Chavez Epiquen Abdias	Docente	VI	Carlos Monge Medrano	III	NO	NO
24	P0160586	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena	Docente	VII	-	-	NO	NO
25	P0019089	Huaman Romani Yersi Luis	Docente	VII	-	-	NO	NO

c. Relación de proyectos de investigación

2.1.1. Proyectos de investigación con fondos concursables.

En la actualidad la UNF registra nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables realizadas en los años 2019, 2020 y 2021, todos en fase de ejecución. De estos proyectos de investigación; dos (2) pertenecen a nivel avanzado, tres (3) al nivel intermedio y cuatro (4) al nivel inicial. El presupuesto total asciende a S/. 1,518,065.00 (Un millón quinientos dieciocho mil sesenta y cinco con 00/100 soles), de los cuales se ha ejecutado el monto de S/. 515,054.17 (Quinientos quince mil cincuenta y cuatro con 17/100 soles).

2.1.2. Subvenciones a alumnos/as para obtención Grado de bachiller y de título profesional

La UNF, en el año 2021, lanzo su primera convocatoria de subvención a alumnos y egresados de las 3 facultades de la UNF, donde se obtuvo a doce (12) ganadores con un presupuesto total de S/ 118,645.70 (ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), los cuales 04 proyectos ya han finalizado y se aprobó el informe final de los mismo con Resolución de Comisión Organizadora N° 357-2022-UNF/CO, de fecha 21 de julio y los 08 proyectos restantes se encuentran en fase de ejecución en coordinación con las diversas facultades y asesores.

En cuanto a la segunda convocatoria se lograron ocho (8) ganadores de las tres facultades, de los cuales a 6 proyectos se ha desembolsado un total de S/ 72,166.70 (setenta y dos mil ciento sesenta y seis con 70/100 soles); y se encuentran en fase de ejecución en coordinación con UPIC y asesores.

El detalle de la información de los apartados **2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3** se encuentra en el informe N° 132-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC, donde la UPIC, emite sus avances de ejecución de los proyectos de inversión mediante fondos concursables a docentes y subvención de alumnos y egresados de la UNF, al mes de agosto de 2022.

2.1.3. Reporte de ejecución de los recursos de canon y otras fuentes destinadas a la investigación e innovación

Se ha ejecutado S/321,926.14 (trescientos veinte y un mil novecientos veinte seis con 14/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos determinados, lo cual representa un avance del 28% de ejecución, dichos recursos fueron destinados para financiar la actividad operativa "Desarrollo de investigaciones".

3. CONCLUSIÓN

Las actividades realizadas al mes de agosto, por la Dirección de Gestión de la Investigación se encuentran enmarcadas al objetivo 02, del Plan estratégico Institucional de la UNF, buscando Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

INFORME N° 132-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC

PARA : **Mg. Jhony Gonzales Malca**
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Universidad Nacional de la Frontera.

CC. : Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE N.º 025-2022-UNF-VPIN**
OFICIO MÚLTIPLE No 035-2022-UNF-CO-P

FECHA : 24 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted; y en atención a los documentos de la referencia, donde se solicita **información** para el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, se informa lo siguiente:

I. Antecedentes.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

La misión de la Universidad de la Frontera es *"La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país".*

En la actualidad la Universidad posee tres facultades, La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. La Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y La Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

En el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: *"La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera"*; para lo cual, la UNF, a la fecha ha realizado tres (3) concursos de proyectos de investigación con fondos concursables y se cuenta con 9 proyectos de investigación en ejecución con esta modalidad; así también, se han implementado dos (2) concursos de financiamiento de trabajos de investigación conducentes a la obtención de grado de bachiller y título profesional, que permiten la ejecución de 18 proyectos de investigación.

En el primer concurso se cuentan con tres proyectos en ejecución: (i) "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología avanzada"; (ii) "Aplicación de

ultrasonido como pretratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"; (iii) "Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana 2019". En el segundo concurso se tienen tres proyectos en ejecución: (i) "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas", (ii) "Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos", (iii) "Estrategia de Eco – Marketing y marketing digital para promover el ecoturismo de área natural protegida "Coto de Caza El Angolo".

En el tercer concurso se tienen tres proyectos en ejecución: (i) "Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"; (ii) "Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"; (iii) "Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura".

Con respecto del financiamiento de trabajos de investigación conducentes a la obtención de grado de bachiller y título profesional, se tiene que en la primera convocatoria 2021 fueron doce (12) proyectos subvencionados y en la segunda convocatoria convocada en el 2021 y que culminó el 2022, se financian 6 proyectos de subvención.

II. Información sobre proyectos de investigación con fondos concursables.

La Universidad Nacional de Frontera, ejecuta nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables, consecuencia de los tres concursos que se han convocado y desarrollado. (Tabla 1)

Todos estos proyectos tienen diversos niveles de desarrollo y ejecución, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Los proyectos con mayor porcentaje de ejecución financiera, corresponden al proyecto de '**Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos**" y "**Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas**" con 74% y 73% de ejecución de gasto respetivamente, seguido por el proyecto "**Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas**" con 49%. Por otro lado, existen proyectos que poseen un bajo nivel de ejecución de gasto como el proyecto "**Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología avanzada**" que tiene un 5% de ejecución.

Los proyectos de la tercera convocatoria han iniciado su ejecución a partir de junio de 2022, y se encuentran en procesos de ejecución técnica y financiera según corresponda en sus respectivos planes operativos.

Tabla 1.

Proyectos de investigación. Tipo, responsable, presupuesto programado, ejecutado, saldo y porcentaje de avance.

N°	Proyecto	Tipo de Investigación	Responsable del Proyecto	Estado	Presupuesto Total Programado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución financiera
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	Intermedio	Ms.C Cynthia Milagros Apaza Panca	En Ejecución	S/65,770.00	S/29,103.63	S/36,666.37	44%
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	Avanzada	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/350,000.00	S/15,856.20	S/334,143.80	5%
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	Inicial	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	En Ejecución	S/106,935.00	S/51,999.80	S/54,935.20	49%
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	Inicial	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/120,000.00	S/89,323.01	S/30,676.99	74%
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	Intermedio	Ms.C Cynthia Milagros Apaza Panca	En Ejecución	S/110,800.00	S/43,706.06	S/67,093.94	39%
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	Avanzada	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	En Ejecución	S/333,445.00	S/243,727.47	S/89,717.53	73%
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	Inicial	MSc. Edwin Jorge Vega Portalatino	En Ejecución	S/199,815.00	S/5,396.00	S/194,419.00	3%
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	Intermedio	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	En Ejecución	S/120,000.00	S/6,300.00	S/113,700.00	5%
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	Inicial	MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.	En Ejecución	S/111,300.00	S/29,642.00	S/81,658.00	27%
TOTAL					**S/1,518,065.00**	**S/515,054.17**	**S/1,003,010.83**	**34%**

Fuente: Universidad Nacional de Frontera - Unidad de Tesorería. Montos al 22 agosto del 2022

Con respecto a la ejecución técnica de los proyectos de investigación con fondos concursables, basado en los indicadores de hito, se tiene que los proyectos "**Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas**" con 62% de cumplimiento de indicadores; "**Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos**" con 56%.

Tabla 2.
Nivel de avance con respecto a indicadores de hito de proyectos de investigación.

	Proyecto	Indicadores por Hito	Indicadores de hito totales	Indicadores de hito cumplidos	Brecha	Porcentaje de Cumplimiento de indicadores de hito
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	ITF 01. 06 Indicadores ITF 02. 07 Indicadores ITF 03. 07 Indicadores	20	6	14.00	**30%**
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 08 Indicadores ITF 03. 03 Indicadores	15	4	11.00	**27%**
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	ITF 01. 10 Indicadores ITF 02. 08 Indicadores ITF 03. 07 Indicadores	25	10	15.00	**40%**
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	ITF 01. 02 Indicadores ITF 02. 03 Indicadores ITF 03. 04 Indicadores	9	5	4.00	**56%**
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 05 Indicadores ITF 03. 06 Indicadores	15	4	11.00	**27%**
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas",	ITF 01. 03 Indicadores ITF 02. 06 Indicadores ITF 03. 04 Indicadores ITF 04. 08 Indicadores	21	13	8.00	**62%**
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 06 Indicadores	10	0	10.00	**0%**
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	ITF 01. 10 Indicadores ITF 02. 05 Indicadores	15	0	15.00	**0%**
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	ITF 01. 05 Indicadores ITF 02. 09 Indicadores	14	0	14.00	**0%**

Fuente: Informes Técnicos Financieros ITF y Reportes a Informes Técnicos Financieros.

III. Información sobre subvenciones a alumnos/as para obtención de título profesional

En la primera convocatoria se tuvieron doce (12) proyectos ganadores de las tres facultades, con un presupuesto global de S/ 118,645.70 soles, y de ellos cuatro (4), han concluido y cuentan con informe final de cierre de proyecto aprobado.

Tabla 3.
Proyectos financiados a alumnos/as, asesor, monto y condición. I Convocatoria.

N°	Proyecto	Tesista/Bachiller	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020	Walter Javier Arambulú Zapata Gladys María Brocos Izquierdo	Mg. Freddy Carrasco Choque	9.461,00	En proceso de ejecución
2	Impacto económico del cambio climático en la agricultura en la provincia de Morropón, Piura 1994-2012	Vania Kruspkaya Ruiz Romero	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar	720,00	En proceso de ejecución
3	Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura	Yesby Lourdes Rosas Espinoza	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.358,00	En proceso de ejecución
4	Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de Sullana, Piura	Liz Nady Katerine Flores Castillo	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.820,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
5	Perfil y satisfacción de los visitantes del Museo Elba Aranda de Sarango, Paita, Peru.	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.950,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
6	Estrategias de marketing y decisión de compra de los productos artesanales de la Asociación de Artesanos los Tallanes de Simbalá, Catacaos Piura	José Aaron Viera Ruiz	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.600,00	En proceso de ejecución
7	Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales	William Daniel Vera Jimenez	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	12.940,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
8	Inhibición in vitro del extracto etanólico de cascara de limón variedad sutil sobre Colletotrichium gloeosporioides	Nancy Maribel Arana Torres	Msc. Edwin Jorge Vega Portalatino	10.703,00	En proceso de ejecución
9	Diseño y automatización de un deshidratador osmótico con control IOT	´- Lesly Carolina Flores Mendoza ´- Estrellita Mayra Calle Berru	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	14.976,00	En proceso de ejecución
10	Inhibición in vitro del extracto etanólico de epicarpio de Morinda Citrifolia sobre Escherichia coli O157:H7	Rosario Del Pilar Flores Sernaque	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	16.323,00	En proceso de ejecución
11	Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión.	Luz Angélica Infante Otero	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	8.794,70	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
12	Efecto de proporción de mezclas binarias de variedades de mango (Mangifera indica l.) En el perfil espectral de la pulpa	Mónica Jazmín Castro Barba	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	16 997.00	En proceso de ejecución

En la segunda convocatoria, se tuvieron ocho (8) proyectos ganadores de las tres facultades; de los cuales, seis (6) se encuentran en ejecución, con un presupuesto global de S/ 72166.70 soles

Tabla 4.
Proyectos financiados a alumnos/as, asesor, monto y condición. II Convocatoria.

N°	Propuesta	Tesista	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura	Jessica Maryurie Viera Cánova Almendra Gianella Zuñiga Aguirre	Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	12.800,00	En proceso de ejecución
2	Evidencia de la curva de Phillips y su implicancia en la política macroeconómica en el Perú, periodo 2001-2021	Jepner Neyra Jimenez	Dr. Mario Villegas Yarleque	Proceso Observado	Suspendido
3	Determinantes de las exportaciones peruanas en el periodo 1970-2020	Yanira Raymundo Anton Yazmin Bermudez Olivares	Mg. Freddy Carrasco Choque	Proceso Observado	Suspendido
4	Simulación numérica del tratamiento térmico de un puré de frutas y subproductos infravalorados de Piura	Vicente Amirpasha Tirado Kulieva	Dr. William Rolando Miranda Zamora	11.920,00	En proceso de ejecución
5	Aislamiento, caracterización e identificación molecular de bacterias lácticas de interés industrial provenientes del queso tipo suizo	Jaime Valdiviezo Marcelo	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	13.800,00	En proceso de ejecución
6	Efecto del tratamiento con ultrasonidos en zumo de mango ciruelo (Spondias mombin) sobre las propiedades fisicoquímicas, inactivación enzimática y contenido de vitamina C"	Guido Martin Gomez Zapata	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.007,90	En proceso de ejecución
7	Efecto de ultrasonidos y pasteurización sobre las características fisicoquímicas y microbiológicas de la leche de cabra	Ana Belén del Rosario Adrianzen Saavedra Angel Yhoz Nole Rivera	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.328,80	En proceso de ejecución
8	Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de Spondias dulcis sobre Colletotrichum spp	Jesús Alejandro Sarango Sanchez	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	7.310,00	En proceso de ejecución
	Monto Total			59,366.70	

IV. CONCLUSIONES

- La Universidad Nacional de Frontera, financia la ejecución de nueve (9) proyectos de investigación, en la modalidad de proyectos de investigación con fondos concursables; y, dieciocho (18) proyectos de investigación mediante la modalidad de trabajos de investigación conducentes a la obtención del grado de bachiller y título profesional.

- La ejecución financiera del total de proyectos de investigación con fondos concursables asciende a S/515,054.17, que representa el 34% del total del monto total programado.

- Respecto de los proyectos subvencionados, de un total de 18 proyectos, 4 de ellos han concluido y cuentan con resolución de cierre de proyecto, que representa el 22% de proyectos ejecutados con rendición física y financiera.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Ing. Lidman David Gálvez Paucar
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c. Archivo

Sullana, 10 de agosto de 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 025-2022-UNF-VPIN

Señores:
Mg. JHONNY GONZALES MALCA
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Ing. LIDMAN DAVID GALVEZ PAUCAR
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente.-

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y hacer llegar el documento de la referencia, con respecto al informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora.

En ese sentido, solicito a vuestros despachos hacer llegar el informe correspondiente al requerimiento de información solicitada, dicha información deberá ser presentada el día miércoles 24 de agosto del presente año al correo de vicepresidencia de investigación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MEJIA COICO Freddy Rogger
FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2022 11:38:42-0500

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Econ. Paula Otero Michilot - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Patricia Ramos Castillo - Jefa de la Unidad de Grados y Títulos
Mg. Einstein Sánchez Bardales - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Yrene Flores Velásquez - Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales
MBA. Ing. Carlos Salazar Sandoval - Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.
b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad a su correo electrónico calidad@unf.edu.pe con la finalidad de sistematizar y consolidar el expediente para su presentación ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación. Cualquier consulta e información solicitar con al Mg. Einstein Sánchez Bardales celular N° 966404957.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. OGC, Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de mayo a agosto de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión / Unidad de Grados y Títulos
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y Unidades
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organizadora (Matriz)**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión

Indicador: Número de Informes Técnicos

Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	Línea base	Valor Meta (Brecha)	2022											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1							1					
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1								1				
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1									1			
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1										1		
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	45.Eventos Ambientales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	46. Jornadas de Inclusión Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 357-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de julio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 121-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 18 de julio de 2022; el Informe Nº 149-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 20 de julio de 2022; el Oficio Nº 197-2022-UNF-VPIN de fecha 20 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2021-UNF/CO, de fecha 28 de abril de 2021, se aprobaron el "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Estudiantes y Egresados de Pregrado" de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 256-2021-UNF/CO de fecha 16 de julio de 2021, se aprobaron las Bases del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNF/CO de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobaron las Bases Integradas del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNF/CO, con fecha 15 de octubre del 2021, se aprobaron los resultados finales del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 424-2021UNF/CO, con fecha 03 de noviembre del 2021, se aprobaron las subvenciones de los proyectos presentados por los ganadores del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 121-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, de título "Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión"; ejecutado por Luz Angélica Infante Otero, mediante Convenio N° 011-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del grado de bachiller y (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; "c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informa N° 122-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Perfil y Satisfacción de los Visitantes

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del Museo Elba Aranda Sarango, Paita, Perú"; ejecutado por Brenda Kimberlin Ojeda Bernuy, mediante Convenio N° 005-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, con Informe N° 123-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de la provincia de Sullana, Piura."; ejecutado por Liz Nady Katerine Flores Castillo, mediante Convenio N° 004-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informe N° 124-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales"; ejecutado por William Daniel Vera Jiménez, mediante Convenio N° 007-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo siguiente; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso,

presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informe Nº 149-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "Atendiendo lo solicitado por la UPIC, se solicita se corra traslado a la Dirección General de Administración para que determine la Unidad que estará a cargo y el proceso de devolución de los saldos de las subvenciones otorga dadas a los estudiantes. Estando conforme lo actuado por esa unidad elevamos el presente informe para su revisión y de ser el caso aprobación ante la Comisión Organizadora".

Que, con Oficio Nº 197-2022-UNF-VPIN, de fecha 20 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el informe del "Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera" de los 10 proyectos que se encuentran en ejecución 04 de ellos han cumplido con las metas propuestas para su financiamiento (…). En tal sentido, solicito a vuestro despacho tenga a bien indicar a quien corresponda tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho informe y de ser el caso ser aprobado mediante acto resolutivo, para continuar su trámite correspondiente".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** los Informes Finales de cierre de los proyectos de investigación ganadores en el "Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera", los mismos que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CONVENIO**	**NOMBRE DE PROYECTO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
1	Infante Otero, Luz Angélica	Convenio N° 011-2021-UNF	"Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión"	100% de ejecución

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2	Ojeda Bernuy, Brenda Kimberlin	Convenio N° 005-2021-UNF	"Perfil y Satisfacción de los Visitantes del Museo Elba Aranda Sarango, Paita, Perú"	100% de ejecución
3	Flores Castillo, Liz Nady Katerine	Convenio N° 004-2021-UNF	"Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de la provincia de Sullana, Piura."	100% de ejecución
4	Vera Jiménez, William Daniel	Convenio N° 007-2021-UNF	"Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales"	100% de ejecución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Unidad de Bienes Patrimoniales y la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de esta Casa Superior de Estudios, realicen el ingreso de los saldos financieros y patrimoniales, que deben entregar o rendir los egresados en atención a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

INFORME N° 132-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC

PARA : **Mg. Jhony Gonzales Malca**
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Universidad Nacional de la Frontera.

CC. : Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE N.º 025-2022-UNF-VPIN**
OFICIO MÚLTIPLE No 035-2022-UNF-CO-P

FECHA : 24 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted; y en atención a los documentos de la referencia, donde se solicita **información** para el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF, se informa lo siguiente:

I. Antecedentes.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo.

El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

La misión de la Universidad de la Frontera es *"La UNF al 2021 es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la región y del país".*

En la actualidad la Universidad posee tres facultades, La Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales. La Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y La Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

En el artículo 54° del Estatuto Institucional, señala que: *"La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación regional, nacional e internacional con fines de elevar la calidad académica de la Universidad Nacional de Frontera"*; para lo cual, la UNF, a la fecha ha realizado tres (3) concursos de proyectos de investigación con fondos concursables y se cuenta con 9 proyectos de investigación en ejecución con esta modalidad; así también, se han implementado dos (2) concursos de financiamiento de trabajos de investigación conducentes a la obtención de grado de bachiller y título profesional, que permiten la ejecución de 18 proyectos de investigación.

En el primer concurso se cuentan con tres proyectos en ejecución: (i) "Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología avanzada"; (ii) "Aplicación de

ultrasonido como pretratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"; (iii) "Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana 2019". En el segundo concurso se tienen tres proyectos en ejecución: (i) "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas", (ii) "Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos", (iii) "Estrategia de Eco – Marketing y marketing digital para promover el ecoturismo de área natural protegida "Coto de Caza El Angolo".

En el tercer concurso se tienen tres proyectos en ejecución: (i) "Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"; (ii) "Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"; (iii) "Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura".

Con respecto del financiamiento de trabajos de investigación conducentes a la obtención de grado de bachiller y título profesional, se tiene que en la primera convocatoria 2021 fueron doce (12) proyectos subvencionados y en la segunda convocatoria convocada en el 2021 y que culminó el 2022, se financian 6 proyectos de subvención.

II. Información sobre proyectos de investigación con fondos concursables.

La Universidad Nacional de Frontera, ejecuta nueve (9) proyectos de investigación con fondos concursables, consecuencia de los tres concursos que se han convocado y desarrollado. (Tabla 1)

Todos estos proyectos tienen diversos niveles de desarrollo y ejecución, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Los proyectos con mayor porcentaje de ejecución financiera, corresponden al proyecto de '**Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos**" y "**Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas**" con 74% y 73% de ejecución de gasto respetivamente, seguido por el proyecto "**Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas**" con 49%. Por otro lado, existen proyectos que poseen un bajo nivel de ejecución de gasto como el proyecto "**Detección de contaminantes en productos lácteos empleando bionanotecnología avanzada**" que tiene un 5% de ejecución.

Los proyectos de la tercera convocatoria han iniciado su ejecución a partir de junio de 2022, y se encuentran en procesos de ejecución técnica y financiera según corresponda en sus respectivos planes operativos.

Tabla 1.

Proyectos de investigación. Tipo, responsable, presupuesto programado, ejecutado, saldo y porcentaje de avance.

N°	Proyecto	Tipo de Investigación	Responsable del Proyecto	Estado	Presupuesto Total Programado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución financiera
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	Intermedio	Ms.C Cynthia Milagros Apaza Panca	En Ejecución	S/65,770.00	S/29,103.63	S/36,666.37	44%
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	Avanzada	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/350,000.00	S/15,856.20	S/334,143.80	5%
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	Inicial	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	En Ejecución	S/106,935.00	S/51,999.80	S/54,935.20	49%
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	Inicial	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	En Ejecución	S/120,000.00	S/89,323.01	S/30,676.99	74%
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	Intermedio	Ms.C Cynthia Milagros Apaza Panca	En Ejecución	S/110,800.00	S/43,706.06	S/67,093.94	39%
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas"	Avanzada	Dr. Wilson Manuel Castro Silupu	En Ejecución	S/333,445.00	S/243,727.47	S/89,717.53	73%
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	Inicial	MSc. Edwin Jorge Vega Portalatino	En Ejecución	S/199,815.00	S/5,396.00	S/194,419.00	3%
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	Intermedio	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	En Ejecución	S/120,000.00	S/6,300.00	S/113,700.00	5%
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	Inicial	MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.	En Ejecución	S/111,300.00	S/29,642.00	S/81,658.00	27%
TOTAL					**S/1,518,065.00**	**S/515,054.17**	**S/1,003,010.83**	**34%**

Fuente: Universidad Nacional de Frontera - Unidad de Tesorería. Montos al 22 agosto del 2022

Con respecto a la ejecución técnica de los proyectos de investigación con fondos concursables, basado en los indicadores de hito, se tiene que los proyectos "**Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas**" con 62% de cumplimiento de indicadores; "**Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos**" con 56%.

Tabla 2.
Nivel de avance con respecto a indicadores de hito de proyectos de investigación.

	Proyecto	Indicadores por Hito	Indicadores de hito totales	Indicadores de hito cumplidos	Brecha	Porcentaje de Cumplimiento de indicadores de hito
1	"Calidad de servicio en los establecimientos de hospedaje para la mejora de la competitividad en el sector turismo, Sullana, 2019".	ITF 01. 06 Indicadores ITF 02. 07 Indicadores ITF 03. 07 Indicadores	20	6	14.00	**30%**
2	"Detección de Contaminantes en Productos Lácteos Empleando Bionanotecnología Avanzada"	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 08 Indicadores ITF 03. 03 Indicadores	15	4	11.00	**27%**
3	"Aplicación de ultrasonido como pre tratamiento para la incorporación de hierro y ácido ascórbico en frutas deshidratadas"	ITF 01. 10 Indicadores ITF 02. 08 Indicadores ITF 03. 07 Indicadores	25	10	15.00	**40%**
4	"Evaluación de las cualidades funcionales del limón (var. Sutil), camu camu, mango y cacao en productos lácteos"	ITF 01. 02 Indicadores ITF 02. 03 Indicadores ITF 03. 04 Indicadores	9	5	4.00	**56%**
5	"Estrategias de eco-marketing y marketing digital para promover el ecoturismo del área natural protegida Coto de caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara 2020".	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 05 Indicadores ITF 03. 06 Indicadores	15	4	11.00	**27%**
6	"Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber Japonicus Peraunus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas",	ITF 01. 03 Indicadores ITF 02. 06 Indicadores ITF 03. 04 Indicadores ITF 04. 08 Indicadores	21	13	8.00	**62%**
7	"Potencial biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial"	ITF 01. 04 Indicadores ITF 02. 06 Indicadores	10	0	10.00	**0%**
8	"Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos"	ITF 01. 10 Indicadores ITF 02. 05 Indicadores	15	0	15.00	**0%**
9	"Caracterización de Aguas Subterráneas en Pozos de la Provincia de Sullana – Piura"	ITF 01. 05 Indicadores ITF 02. 09 Indicadores	14	0	14.00	**0%**

Fuente: Informes Técnicos Financieros ITF y Reportes a Informes Técnicos Financieros.

III. Información sobre subvenciones a alumnos/as para obtención de título profesional

En la primera convocatoria se tuvieron doce (12) proyectos ganadores de las tres facultades, con un presupuesto global de S/ 118,645.70 soles, y de ellos cuatro (4), han concluido y cuentan con informe final de cierre de proyecto aprobado.

Tabla 3.
Proyectos financiados a alumnos/as, asesor, monto y condición. I Convocatoria.

N°	Proyecto	Tesista/Bachiller	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Volatilidad climática como determinante de la producción de mango de Piura 2000-2020	Walter Javier Arambulú Zapata Gladys María Brocos Izquierdo	Mg. Freddy Carrasco Choque	9.461,00	En proceso de ejecución
2	Impacto económico del cambio climático en la agricultura en la provincia de Morropón, Piura 1994-2012	Vania Kruspkaya Ruiz Romero	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar	720,00	En proceso de ejecución
3	Análisis de la actividad artesanal de la Asociación los Tallanes de Simbilá, Catacaos, Piura	Yesby Lourdes Rosas Espinoza	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.358,00	En proceso de ejecución
4	Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de Sullana, Piura	Liz Nady Katerine Flores Castillo	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.820,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
5	Perfil y satisfacción de los visitantes del Museo Elba Aranda de Sarango, Paita, Peru.	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	4.950,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
6	Estrategias de marketing y decisión de compra de los productos artesanales de la Asociación de Artesanos los Tallanes de Simbalá, Catacaos Piura	José Aaron Viera Ruiz	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe	17.600,00	En proceso de ejecución
7	Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales	William Daniel Vera Jimenez	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	12.940,00	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
8	Inhibición in vitro del extracto etanólico de cascara de limón variedad sutil sobre Colletotrichium gloeosporioides	Nancy Maribel Arana Torres	Msc. Edwin Jorge Vega Portalatino	10.703,00	En proceso de ejecución
9	Diseño y automatización de un deshidratador osmótico con control IOT	´- Lesly Carolina Flores Mendoza ´- Estrellita Mayra Calle Berru	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	14.976,00	En proceso de ejecución
10	Inhibición in vitro del extracto etanólico de epicarpio de Morinda Citrifolia sobre Escherichia coli O157:H7	Rosario Del Pilar Flores Sernaque	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	16.323,00	En proceso de ejecución
11	Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión.	Luz Angélica Infante Otero	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	8.794,70	Informe Final Aprobado con RCO N° 357-2022-UNF/CO. Del 21 de julio de 2022.
12	Efecto de proporción de mezclas binarias de variedades de mango (Mangifera indica l.) En el perfil espectral de la pulpa	Mónica Jazmín Castro Barba	Dr. Wilson Manuel Castro Silupú	16 997.00	En proceso de ejecución

En la segunda convocatoria, se tuvieron ocho (8) proyectos ganadores de las tres facultades; de los cuales, seis (6) se encuentran en ejecución, con un presupuesto global de S/ 72166.70 soles

Tabla 4.
Proyectos financiados a alumnos/as, asesor, monto y condición. II Convocatoria.

N°	Propuesta	Tesista	Asesor	Presupuesto Total Proyecto S/	Condición
1	Análisis de la oferta turística en la provincia de Ayabaca, Piura	Jessica Maryurie Viera Cánova Almendra Gianella Zuñiga Aguirre	Mg. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo	12.800,00	En proceso de ejecución
2	Evidencia de la curva de Phillips y su implicancia en la política macroeconómica en el Perú, periodo 2001-2021	Jepner Neyra Jimenez	Dr. Mario Villegas Yarleque	Proceso Observado	Suspendido
3	Determinantes de las exportaciones peruanas en el periodo 1970-2020	Yanira Raymundo Anton Yazmin Bermudez Olivares	Mg. Freddy Carrasco Choque	Proceso Observado	Suspendido
4	Simulación numérica del tratamiento térmico de un puré de frutas y subproductos infravalorados de Piura	Vicente Amirpasha Tirado Kulieva	Dr. William Rolando Miranda Zamora	11.920,00	En proceso de ejecución
5	Aislamiento, caracterización e identificación molecular de bacterias lácticas de interés industrial provenientes del queso tipo suizo	Jaime Valdiviezo Marcelo	Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza	13.800,00	En proceso de ejecución
6	Efecto del tratamiento con ultrasonidos en zumo de mango ciruelo (Spondias mombin) sobre las propiedades fisicoquímicas, inactivación enzimática y contenido de vitamina C"	Guido Martin Gomez Zapata	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.007,90	En proceso de ejecución
7	Efecto de ultrasonidos y pasteurización sobre las características fisicoquímicas y microbiológicas de la leche de cabra	Ana Belén del Rosario Adrianzen Saavedra Angel Yhoz Nole Rivera	Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado	13.328,80	En proceso de ejecución
8	Efecto inhibitorio in vitro del extracto etanólico de la cáscara de Spondias dulcis sobre Colletotrichum spp	Jesús Alejandro Sarango Sanchez	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	7.310,00	En proceso de ejecución
	Monto Total			59,366.70	

IV. CONCLUSIONES

- La Universidad Nacional de Frontera, financia la ejecución de nueve (9) proyectos de investigación, en la modalidad de proyectos de investigación con fondos concursables; y, dieciocho (18) proyectos de investigación mediante la modalidad de trabajos de investigación conducentes a la obtención del grado de bachiller y título profesional.

- La ejecución financiera del total de proyectos de investigación con fondos concursables asciende a S/515,054.17, que representa el 34% del total del monto total programado.

- Respecto de los proyectos subvencionados, de un total de 18 proyectos, 4 de ellos han concluido y cuentan con resolución de cierre de proyecto, que representa el 22% de proyectos ejecutados con rendición física y financiera.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Ing. Lidman David Gálvez Paucar
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

C.c. Archivo

Sullana, 10 de agosto de 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 025-2022-UNF-VPIN

Señores:
Mg. JHONNY GONZALES MALCA
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Ing. LIDMAN DAVID GALVEZ PAUCAR
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente.-

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y hacer llegar el documento de la referencia, con respecto al informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora.

En ese sentido, solicito a vuestros despachos hacer llegar el informe correspondiente al requerimiento de información solicitada, dicha información deberá ser presentada el día miércoles 24 de agosto del presente año al correo de vicepresidencia de investigación.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MEJIA COICO Freddy Rogger
FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2022 11:38:42-0500

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Econ. Paula Otero Michilot - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Patricia Ramos Castillo - Jefa de la Unidad de Grados y Títulos
Mg. Einstein Sánchez Bardales - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Yrene Flores Velásquez - Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales
MBA. Ing. Carlos Salazar Sandoval - Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.
b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.

Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad a su correo electrónico calidad@unf.edu.pe con la finalidad de sistematizar y consolidar el expediente para su presentación ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación. Cualquier consulta e información solicitar con al Mg. Einstein Sánchez Bardales celular N° 966404957.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. OGC, Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de mayo a agosto de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión / Unidad de Grados y Títulos
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y Unidades
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organizadora (Matriz)**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión

Indicador: Número de Informes Técnicos

Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	Línea base	Valor Meta (Brecha)	2022											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1							1					
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1								1				
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1									1			
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1										1		
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	45.Eventos Ambientales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	46. Jornadas de Inclusión Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 357-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de julio de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 121-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 18 de julio de 2022; el Informe Nº 149-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 20 de julio de 2022; el Oficio Nº 197-2022-UNF-VPIN de fecha 20 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2021-UNF/CO, de fecha 28 de abril de 2021, se aprobaron el "Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Estudiantes y Egresados de Pregrado" de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 256-2021-UNF/CO de fecha 16 de julio de 2021, se aprobaron las Bases del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNF/CO de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobaron las Bases Integradas del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNF/CO, con fecha 15 de octubre del 2021, se aprobaron los resultados finales del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones conducentes al Grado académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 424-2021UNF/CO, con fecha 03 de noviembre del 2021, se aprobaron las subvenciones de los proyectos presentados por los ganadores del Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 121-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller, de título "Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión"; ejecutado por Luz Angélica Infante Otero, mediante Convenio N° 011-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del grado de bachiller y (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; "c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informa N° 122-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Perfil y Satisfacción de los Visitantes

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del Museo Elba Aranda Sarango, Paita, Perú"; ejecutado por Brenda Kimberlin Ojeda Bernuy, mediante Convenio N° 005-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, con Informe N° 123-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de la provincia de Sullana, Piura."; ejecutado por Liz Nady Katerine Flores Castillo, mediante Convenio N° 004-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que, se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo sgte; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso, presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informe N° 124-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 18 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación hace de conocimiento a la Dirección de Gestión de la Investigación: "En la realización del trabajo de investigación para la obtención del Título Profesional, con el proyecto "Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales"; ejecutado por William Daniel Vera Jiménez, mediante Convenio N° 007-2021-UNF, se ha obtenido los resultados planteados: (a) obtención del título profesional, (b) presentación del trabajo de investigación en un evento científico; y (c) Presentación de artículo en revista indexada. Asimismo, recomienda que se debe determinar el procedimiento de cierre financiero, considerando entre otros, lo establecido en el literal "c", del numeral 8.3.3 de la Bases Integradas el concurso para el financiamiento de investigaciones conducentes al grado académico de bachiller o título profesional, que indica lo siguiente; c) Informe final: El Informe Final es el documento que elabora el Beneficiario para informar sobre los resultados logrados en el proyecto. Así mismo, realiza la devolución de saldos a la UNF, de darse el caso,

presentando sustento de la devolución. Su presentación a la UPIC será hasta treinta (30) días después de culminado el periodo de ejecución del proyecto".

Que, mediante Informe Nº 149-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 20 de julio de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, que: "Atendiendo lo solicitado por la UPIC, se solicita se corra traslado a la Dirección General de Administración para que determine la Unidad que estará a cargo y el proceso de devolución de los saldos de las subvenciones otorga dadas a los estudiantes. Estando conforme lo actuado por esa unidad elevamos el presente informe para su revisión y de ser el caso aprobación ante la Comisión Organizadora".

Que, con Oficio Nº 197-2022-UNF-VPIN, de fecha 20 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el informe del "Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera" de los 10 proyectos que se encuentran en ejecución 04 de ellos han cumplido con las metas propuestas para su financiamiento (…). En tal sentido, solicito a vuestro despacho tenga a bien indicar a quien corresponda tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho informe y de ser el caso ser aprobado mediante acto resolutivo, para continuar su trámite correspondiente".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** los Informes Finales de cierre de los proyectos de investigación ganadores en el "Concurso para el Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera", los mismos que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CONVENIO**	**NOMBRE DE PROYECTO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
1	Infante Otero, Luz Angélica	Convenio N° 011-2021-UNF	"Aplicación de la espectroscopia thz en el análisis no invasivo de alimentos: una revisión"	100% de ejecución

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2	Ojeda Bernuy, Brenda Kimberlin	Convenio N° 005-2021-UNF	"Perfil y Satisfacción de los Visitantes del Museo Elba Aranda Sarango, Paita, Perú"	100% de ejecución
3	Flores Castillo, Liz Nady Katerine	Convenio N° 004-2021-UNF	"Inventario de recursos folclóricos para la promoción turística de la provincia de Sullana, Piura."	100% de ejecución
4	Vera Jiménez, William Daniel	Convenio N° 007-2021-UNF	"Machine learning y discriminación de la carne de pulpo (Octopus mimus) y calamar gigante (Dosidicus gigas) usando imágenes hiperespectrales"	100% de ejecución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Unidad de Bienes Patrimoniales y la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación de esta Casa Superior de Estudios, realicen el ingreso de los saldos financieros y patrimoniales, que deben entregar o rendir los egresados en atención a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

FORMATO N° 2.1											
RELACIÓN DE PLANA DOCENTE											
N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato2	Mayor Grado Académico del Docente3	Denominación del Grado Académico4	Es docente Investigador 5	Adscrito a Departamento Académico6	Adscrito a Facultad7
1	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	02703640	995086772	esanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTOS DE INVERSION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
2	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	42456688	963369398	jcango@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
3	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	43594392	920788580	plujan@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
4	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	02649329	925929856	bcoveñas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
5	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	02649885	955606492	eepena@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
6	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	33594072	951456037	fguerrero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

7	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	02859773	938757941	kgutierrez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS FISICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
8	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	43367659	936802037	jsantacruz@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
9	MAMANI CORNEJO JOYCE	01342984	951810471	jmamani@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
10	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	03685990	910936432	csalazar@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
11	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	29564813	958844550	oberrios@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Fecha de diploma: 30/05/17	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	45063280	959508383	dlachira@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

13	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	45293270	982027895	lpatiño@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
14	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	02613372	969686940	fsaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS - REVALIDA MENCION EN CIENCIAS DEL MAR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
15	SILVA JUAREZ RAQUEL	02846914	945023058	rsilva@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
16	RETO GOMEZ JANNYNA	2830506	982012414	jreto@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
17	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	16593328	925439187	jasanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GESTION PUBLICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
18	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	43326449	995623015	jzerga@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

19	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	40466071	969421727	msanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MATEMATICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
20	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	46981842	928100844	msocola@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
21	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	02857417	968295075	ysaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
22	RICSE REYES DAVID ROBERTO	40777863	944994706	dricse@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
23	TIMANA ALVAREZ MARCOS	05643990	999242901	mtimana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTO DE INVERSION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
24	VALLEJOS MORE LEANDRO ALONSO	44896381	947984742	lvallejosm@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION DE EMPRESAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

25	REYES VIDAL MARCO ANTONIO	40213155	942930481	mareyes@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION A GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
26	CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	41859609	990800121	scalle@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECOTURISMO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
27	VILLEGAS YARLEQUE MARIO	03612843	977983890	mvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
28	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	41927434	950607016	mespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
29	APAZA PANCA CYNTHIA MILAGROS	70432520	974207675	capaza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
30	RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES	43816187	989784785	orodriguez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

31	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	16792027	995632415	ptorres@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
32	SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON	03677087	944883049	rseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
33	SEMINARIO MORALES MARIA VERONICA	03685862	969255331	mseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
34	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	42034133	940164822	imartinez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
35	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	43476447	954844368	pzapata@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
36	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	45236922	942521599	gvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

37	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	02837947	948446943	lgarcia@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA SOCIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
38	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	41380414	966058764	gmendoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
39	HERNANDEZ RAMOS ERICK JOEL	47262930	966671070	ehernandez@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
40	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	42521919	960637038	lmoreno@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD: FARMACOLOGÍA, NEUROBIOLOGÍA Y NUTRICIÓN MOLECULAR	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
41	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	80549617	946900161	lespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

42	SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS	16675940	979730711	msanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
43	HUAMAN ROMANI YERSI LUIS	41364550	984277716	yhuaman@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
44	CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER	16748552	924824180	acabrera@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
45	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	40045539	968064203	wmiranda@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	INGENIERIA INDUSTRIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
46	CARRASCO CHOQUE FREDDY	80191065	956386910	fcarrasco@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
47	ALDANA YARLEQUE CRISTHIAN NICOLAS	02884798	966892774	caldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMNISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
48	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	942072343	schinchay@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

49	CASTRO SILUPU WILSON MANUEL	40322327	983573500	wcastro@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
50	CASTILLO CHUNG LUIGGI BRUNO	03382096	957138074	lcastillo@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION Y CONSULTORIA TURISTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
51	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	45016345	972876295	evega@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
52	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	03674935	969633022	dsiancas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
53	TRELLES POZO LUIS RAMON	02798250	965948443	ltrelles@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
54	MOGOLLON TABOADA MARLON MARTIN	40015801	969917404	mmogollon@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

55	NUÑEZ ALEJOS LUIS ALBERTO	23012904	979107777	lnuñez@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
56	ALDANA JUAREZ WILLIAM LORENZO	16738873	948118128	waldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
57	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	964489615	cmpalacios@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS AMBIENTALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
58	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	02806880	914154378	scarnero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GESTION PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
59	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	02848132	969962846	hsandoval@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAGISTER EN MATEMÁTICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
60	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	3663909	969 220 653	latoche@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÒN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

61	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	43148759	950 478 916	jcoronel@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE / GESTIÓN PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
62	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	45215866	979 006 574	fincio@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
63	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	03583735	969 521 908	svillalta@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
64	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	40112924	927 116 376	mnizama@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
65	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	42068988	951 584 361	sbustamante@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
66	SANCHO NORIEGA CARLOMAGNO	33431164	971 913 955	csancho@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

67	GONZALEZ ESPINO DAVID	18142006	948 447 210	dgozalez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
68	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	41261922	979 001 484	tjara@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
69	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	10626671	942 952 949	mflores@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
70	PAUCAR FLORES LUIS ANGEL	01234981	951 555 505	lpaucar@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
71	CHAVEZ EPIQUEN ABDIAS	18981967	966 900 993	achavez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION / EDUCACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
72	CHUQUIHUANCA YACSAHUANCA NELSON	40716870	930 754 622	nchuquihuanca@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
73	CRUZ ZAPATA RAUL REYNALDO	42060912	936 638 326	rcruz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

74	RUIZ YENQUE DIANA ANGELICA	44981594	962 965 919	druiz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
75	SANDOVAL OLAYA LEONCIO RODOLFO	03687263	973 809 215	lsandoval@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

ANEXO 08 : CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 - 2024 (CONSISTENCIA CON LA LEY DE PRESUPUESTO 2022)
OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION

														43,140,482.00	351,931,902.34	35,828,016	25,341,617	292,570,309
																Programación - Consistencia con Ley Ppto 2022		
N°	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	CÓDIGO BUSQUEDA	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO PRESUPUESTAL	UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2020 (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
1	1687	2151155		CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLNA,REGION PIURA	2151155	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	49.430	1,697,990.00	86,614.50	25,487.00	1,585,888.50	298,710.00	298,710.00	988,468.50
2	273	2152450		MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	2152450	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	49.430	20,083,138.00	19,406,079.56	550,000.00	127,058.44	50,395.00	0.00	76,663.44
3	815	2153569		INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2153569	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	64.430	1,453,085.00	1,292,991.87	65,000.00	95,093.13	148,093.00	0.00	-52,999.87
4	271	2164817		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2164817	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	A	49.430	4,944,193.11	4,925,054.13	19,139.00	-0.02	0.00	0.00	-0.02
5	272	2194013		AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	2194013	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	49.430	6,846,770.00	6,731,084.00	62,000.00	53,686.00	32,478.00	0.00	21,208.00
6	304	2233998		CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2233998	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	43.860	4,090,980.00	4,025,057.84	65,922.00	0.16	0.00	0.00	0.16
7	152	2234002		CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	2234002	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	A	60.140	6,294,399.78	6,254,936.04	39,464.00	-0.26	0.00	0.00	-0.26
8	152	2234027		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2234027	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	A	60.140	3,596,514.11	3,538,292.22	6,300.00	51,921.89	0.00	0.00	51,921.89
9	297	2314611		CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	2314611	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	44.430	3,706,644.00	3,432,876.24	120,000.00	153,767.76	261,975.00	0.00	-108,207.24
10	712	2315205		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2315205	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	59.430	5,960,377.00	3,121,256.18	4,188,831.00	-1,349,710.18	537,093.00	0.00	-1,886,803.18
11	1095	2315808		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2315808	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	C	43.860	8,115,985.00	225,854.00	0.00	7,890,131.00	46,250.00	46,250.00	7,797,631.00
12	45	2318272		AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.	2318272	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	B1	68.000	15,779,972.77	14,079,972.76	1,700,000.00	0.01	123,101.00	0.00	-123,100.99
13	619	2347183		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGIÓN PIURA	2347183	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	49.430	3,510,262.00	1,685,309.51	453,619.00	1,371,333.49	1,336,268.00	0.00	35,065.49
14	1501	2351253		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351253	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	60.140	10,225,552.00	34,000.00	75,421.00	10,116,131.00	75,421.00	75,421.00	9,965,289.00
15	1503	2351263		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351263	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	E	60.014	2,272,710.00	0.00	0.00	2,272,710.00	0.00	24,890.00	2,247,820.00
16	1569	2351321		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351321	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	55.570	6,838,444.00	0.00	0.00	6,838,444.00	0.00	42,354.00	6,796,090.00
17	1643	2351365		CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN ENERGIAS RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351365	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	50.570	12,628,197.00	0.00	0.00	12,628,197.00	0.00	38,400.00	12,589,797.00
18	555	2432756		ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	2432756	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	63.000	8,507,740.00	4,390,619.70	3,100,000.00	1,017,120.30	262,960.00	0.00	754,160.30
19	1049	2437731		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437731	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	55.570	18,476,580.00	1,081,387.60	6,841,584.00	10,553,608.40	5,425,896.00	4,256,012.00	871,700.40
20	1648	2437739		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437739	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	50.570	13,301,374.00	0.00	0.00	13,301,374.00	0.00	62,030.00	13,239,344.00
21	1647	2437740		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437740	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	50.570	4,303,643.00	0.00	0.00	4,303,643.00	0.00	28,100.00	4,275,543.00
22	649	2439293		CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA¿ DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439293	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	38.140	8,509,848.00	3,212,481.09	1,883,895.00	3,413,471.91	1,312,431.00	0.00	2,101,040.91
23	719	2439545		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439545	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	55.570	16,972,817.00	4,538,777.01	6,163,351.00	6,270,688.99	5,735,933.00	5,514,205.00	-4,979,449.01
24	926	2439548		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439548	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	C	55.570	18,763,131.00	505,008.00	5,965,375.00	12,292,748.00	2,589,471.00	2,248,657.00	7,454,620.00
25	1568	2439553		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439553	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	55.570	16,238,892.00	0.00	0.00	16,238,892.00	0.00	56,890.00	16,182,002.00
26	1493	2439559		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439559	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	60.570	8,135,889.00	0.00	0.00	8,135,889.00	0.00	48,657.00	8,087,232.00
27	795	2443902	33587	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2443902	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	68.000	15,420,380.00	270,944.45	254,365.00	14,895,070.55	2,319,874.00	2,319,874.00	10,255,322.55
28	613	2444086		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2444086	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	50.570	15,990,315.00	6,956,640.86	3,509,483.00	5,524,191.14	498,694.00	0.00	5,025,497.14
29	897	2447546	33963	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2447546	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	39.290	19,954,807.00	1,511,909.39	694,823.00	17,748,074.61	1,875,640.00	2,548,102.00	13,324,332.61
30	899	2447626		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2447626	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	37.860	17,168,164.00	4,489,306.51	2,584,626.00	10,094,231.49	1,589,478.00	2,473,016.00	6,031,737.49
31	797	2448616	33578	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2448616	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	68.000	19,209,796.00	15,963,423.68	1,199,521.00	2,046,851.32	1,845,555.00	0.00	201,296.32
32	931	2451663	34014	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2451663	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	EJECUCIÓN	E	50.570	21,794,203.00	1,173,202.22	214,218.00	20,406,782.78	2,785,325.00	1,875,691.00	15,745,766.78

33	1382	2459079		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2459079	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	63.000	14,747,482.00	0.00	0.00	14,747,482.00	0.00	35,897.00	14,711,585.00
34	1234	2461119	33593	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2461119	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	68.000	13,653,338.00	0.00	56,845.00	13,596,493.00	1,491,065.00	2,047,653.00	10,057,775.00
35	1686	2464079		AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2464079	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	C	49.430	8,949,767.00	0.00	2,170,985.00	6,778,782.00	38,798.00	298,148.00	6,441,836.00
36	1644	2469335	34008	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EFICIENCIA PRODUCTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2469335	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	50.570	4,143,797.00	0.00	0.00	4,143,797.00	0.00	110,450.00	4,033,347.00
37	1646	2475630		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2475630	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	50.570	10,695,025.00	0.00	0.00	10,695,025.00	0.00	35,468.00	10,659,557.00
38	1402	2476153		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2476153	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	63.000	14,636,826.00	0.00	46,261.00	14,590,565.00	215,758.00	358,698.00	14,016,109.00
39	1571	2501726		CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION AGRICOLA PECUARIA Y FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2501726	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	55.570	14,720,925.00	0.00	0.00	14,720,925.00	0.00	64,287.00	14,656,638.00
40	1570	2503021		CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PARA BOSQUE SECO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2503021	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	55.570	10,955,382.00	0.00	0.00	10,955,382.00	0.00	38,500.00	10,916,882.00
41	1744	2503897		CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2503897	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	43.860	17,594,464.00	0.00	0.00	17,594,464.00	0.00	42,360.00	17,552,104.00
42	1175	2509566		CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2509566	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	73.000	11,426,132.00	0.00	42,784.00	11,383,348.00	287,978.00	124,897.00	10,970,473.00
43	1587	2517531	105825	CREACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA , DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2517531	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	Z	54.430	6,242,737.00	0.00	0.00	6,242,737.00	0.00	15,000.00	6,227,737.00
44	1645	2524021	105850	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION, DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2524021	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	FORMULACIÓN Y EVAL	C	50.570	13,847,253.00	0.00	500,000.00	13,347,253.00	4,643,376.00	15,000.00	8,688,877.00
45	1174		105851	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105851	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	Z	73.000	3,830,700.00	0.00	0.00	3,830,700.00	0.00	25,000.00	3,805,700.00
46	1394		147129	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS AULAS DE PREGRADO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINICIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	147129	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	63.000	1,230,000.00	0.00	0.00	1,230,000.00	0.00	5,000.00	1,225,000.00
47	1975		144001	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	144001	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	68.000	3,495,700.00	0.00	0.00	3,495,700.00	0.00	30,000.00	3,465,700.00
48	2179		105844	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105844	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	55.570	4,645,000.00	0.00	0.00	4,645,000.00	0.00	18,000.00	4,627,000.00
49	2236		147128	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	147128	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	50.570	4,945,000.00	0.00	0.00	4,945,000.00	0.00	35,000.00	4,910,000.00
50	2237		105854	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105854	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	Z	50.570	4,345,000.00	0.00	0.00	4,345,000.00	0.00	35,000.00	4,310,000.00
51	2333		144035	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA, DISTRITO Y PROVINICIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	144035	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	39.290	1,260,000.00	0.00	0.00	1,260,000.00	0.00	5,000.00	1,255,000.00
52	2335		105822	AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE EL CENTRO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL- ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105822	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	39.290	3,115,000.00	0.00	0.00	3,115,000.00	0.00	45,000.00	3,070,000.00
53		2543924		ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	2543924	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE FRONTERA	IDEA	H	39.290	541,183.59	0	541,183	0.59	0.00	0.00	0.59

(*) Orden de Prelación

A Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.

B1 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.

B2 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.

B3 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 3 de la programación multianual de inversiones.

C Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.

D Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.

E Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en elaboración.

F Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.

G Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.

H Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas.

ANEXO 09: CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023 - 2025
OPMI DEL MINISTERIO DE EDUCACION

														42,599,299.00	364,764,310.39	25,620,555	29,221,402	32,071,542	298,245,811
																Programación			
N°	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	CÓDIGO BUSQUEDA	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO PRESUPUESTAL	UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ESTADO ACTUAL	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31/12/2021 (S/)	PIM 2022 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN 2025 (S/)	SALDO PENDIENTE (S/)
1	1687	2151155		CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLNA,REGION PIURA	2151155	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	49.430	1,697,989.81	86,614.50	25,487.00	1,585,888.31	585,888.00	1,000,000.00		0.31
2	273	2152450		MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	2152450	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DE OBRA	A	49.430	20,083,137.94	19,406,079.56	550,000.00	127,058.38	127,058.38	0.00	0.00	0.00
3	815	2153569		INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2153569	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DE OBRA	A	64.430	1,453,085.04	1,292,991.87	65,000.00	95,093.17	95,093.17	0.00	0.00	0.00
4	271	2164817		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2164817	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CIERRE DE INVERSIÓN	A	49.430	4,944,193.11	4,925,054.13	19,139.00	-0.02	0.00	0.00	0.00	-0.02
5	272	2194013		AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	2194013	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	49.430	6,846,770.25	6,731,084.00	62,000.00	53,686.25	53,686.25	0.00	0.00	0.00
6	304	2233998		CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	2233998	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CIERRE DE INVERSIÓN	A	43.860	4,090,979.95	4,025,057.84	65,922.00	0.11	0.00	0.00	0.00	0.11
7	152	2234002		CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	2234002	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CIERRE DE INVERSIÓN	A	60.140	6,294,399.78	6,254,936.04	39,464.00	-0.26	0.00	0.00	0.00	-0.26
8	152	2234027		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2234027	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CIERRE DE INVERSIÓN	A	60.140	3,596,514.11	3,538,292.22	6,300.00	51,921.89	0.00	0.00	0.00	51,921.89
9	297	2314611		CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	2314611	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	A	44.430	3,706,644.36	3,432,876.24	120,000.00	153,768.12	153,768.12	0.00	0.00	0.00
10	712	2315205		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2315205	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN	B1	59.430	7,420,048.18	3,121,256.18	4,188,831.00	109,961.00	537,093.00	0.00	0.00	-427,132.00
11	1095	2315808		CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	2315808	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	A	43.860	8,115,984.96	225,854.00	0.00	7,890,130.96	255,187.00	1,700,000.00	2,300,000.00	3,634,943.96
12	45	2318272		AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.	2318272	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	EQUIPAMIENTO	B1	68.000	15,313,529.87	14,079,972.76	1,700,000.00	-466,442.89	133,557.11	0.00	0.00	-600,000.00
13	619	2347183		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGIÓN PIURA	2347183	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN	B1	49.430	3,510,262.17	1,685,309.51	453,619.00	1,371,333.66	1,371,333.66	0.00	0.00	0.00
14	1501	2351253		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351253	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	60.140	10,225,551.97	34,000.00	75,421.00	10,116,130.97	180,000.00	250,000.00	1,600,000.00	8,086,130.97
15	1503	2351263		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351263	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	60.014	2,272,710.45	0.00	0.00	2,272,710.45	50,000.00	50,000.00	120,000.00	2,052,710.45
16	1569	2351321		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351321	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	55.570	6,838,443.71	0.00	0.00	6,838,443.71	50,000.00	50,000.00	120,000.00	6,618,443.71
17	1643	2351365		CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN ENERGIAS RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2351365	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	50.570	12,628,196.51	0.00	0.00	12,628,196.51	50,000.00	50,000.00	120,000.00	12,408,196.51
18	555	2432756		ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONÓMICA, ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	2432756	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	EQUIPAMIENTO	B1	63.000	8,507,740.30	4,390,619.70	3,100,000.00	1,017,120.60	100,000.00	917,120.60	0.00	0.00
19	1049	2437731		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437731	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	OBRA	B1	55.570	18,476,580.25	1,081,387.60	6,841,584.00	10,553,608.65	3,000,000.00	2,000,000.00	3,053,609.00	2,499,999.65
20	1648	2437739		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE CROMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437739	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	50.570	13,301,374.15	0.00	0.00	13,301,374.15	50,000.00	50,000.00	120,000.00	13,081,374.15
21	1647	2437740		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y BIODIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2437740	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	50.570	4,303,643.33	0.00	0.00	4,303,643.33	50,000.00	50,000.00	120,000.00	4,083,643.33
22	649	2439293		CREACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA¿ DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439293	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	38.140	8,509,848.34	3,212,481.09	1,883,895.00	3,413,472.25	1,593,472.25	0.00	0.00	1,820,000.00
23	719	2439545		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439545	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	OBRA	B1	55.570	16,972,816.51	4,538,777.01	6,163,351.00	6,270,688.50	1,600,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	670,688.50
24	926	2439548		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439548	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	55.570	18,763,131.29	505,008.00	5,965,375.00	12,292,748.29	2,500,000.00	2,500,000.00	2,600,000.00	4,692,748.29
25	1568	2439553		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439553	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	55.570	16,238,892.14	0.00	0.00	16,238,892.14	50,000.00	50,000.00	120,000.00	16,018,892.14
26	1493	2439559		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2439559	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	60.570	8,135,888.56	0.00	0.00	8,135,888.56	50,000.00	50,000.00	150,000.00	7,885,888.56
27	795	2443902	33587	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2443902	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	68.000	15,420,380.07	270,944.45	254,365.00	14,895,070.62	30,000.00	25,000.00	35,000.00	14,805,070.62

28	613	2444086		CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2444086	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	EQUIPAMIENTO	B1	50.570	15,990,314.50	6,956,640.86	3,509,483.00	5,524,190.64	1,524,191.00	0.00	0.00	3,999,999.64
29	897	2447546	33963	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2447546	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	39.290	19,954,806.95	1,511,909.39	694,823.00	17,748,074.56	2,500,000.00	5,200,000.00	2,500,000.00	7,548,074.56
30	899	2447626		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2447626	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	OBRA	B1	37.860	17,168,163.87	4,489,306.51	2,584,626.00	10,094,231.36	650,000.00	2,050,000.00	2,500,000.00	4,894,231.36
31	797	2448616	33578	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2448616	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	EQUIPAMIENTO	B1	68.000	19,209,796.20	15,963,423.68	1,199,521.00	2,046,851.52	2,046,851.52		0.00	0.00
32	931	2451663	34014	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2451663	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	Bs y Ss	B1	50.570	21,794,203.27	1,173,202.22	214,218.00	20,406,783.05	2,500,000.00	4,000,000.00	3,000,000.00	10,906,783.05
33	1382	2459079		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS LABORATORIOS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2459079	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	63.000	14,747,481.74	0.00	0.00	14,747,481.74	50,000.00	55,000.00	150,000.00	14,492,481.74
34	1234	2461119	33593	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2461119	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	68.000	13,653,337.63	0.00	56,845.00	13,596,492.63	150,000.00	700,000.00	1,500,000.00	11,246,492.63
35	1686	2464079		AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2464079	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	49.430	8,949,767.39	0.00	2,170,985.00	6,778,782.39	1,000,000.00	2,000,000.00	3,500,000.00	278,782.39
36	1644	2469335	34008	CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EFICIENCIA PRODUCTIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2469335	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	50.570	4,143,797.20	0.00	0.00	4,143,797.20	50,000.00	50,000.00	120,000.00	3,923,797.20
37	1646	2475630		CREACION DEL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2475630	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	50.570	10,695,024.88	0.00	0.00	10,695,024.88	50,000.00	50,000.00	120,000.00	10,475,024.88
38	1402	2476153		CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2476153	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	63.000	14,636,826.19	0.00	46,261.00	14,590,565.19	250,000.00	200,000.00	1,500,000.00	12,640,565.19
39	1571	2501726		CREACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION AGRICOLA PECUARIA Y FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2501726	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	55.570	14,720,925.08	0.00	0.00	14,720,925.08	0.00	50,000.00	50,000.00	14,620,925.08
40	1570	2503021		CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PARA BOSQUE SECO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2503021	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	55.570	10,955,381.58	0.00	0.00	10,955,381.58	50,000.00	50,000.00	150,000.00	10,705,381.58
41	1744	2503897		CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2503897	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	43.860	17,594,464.43	0.00	0.00	17,594,464.43	50,000.00	50,000.00	120,000.00	17,374,464.43
42	1175	2509566		CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2509566	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	73.000	11,426,131.87	0.00	42,784.00	11,383,347.87	250,000.00	604,281.00	1,100,000.00	9,429,066.87
43	1174	2510565	105851	CREACION DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN GESTION EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2510565	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	73.000	14,054,226.53	0.00	0.00	14,054,226.53	50,000.00	55,000.00	150,000.00	13,799,226.53
44	1587	2517531	105825	CREACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA , DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2517531	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	F	54.430	6,242,736.69	0.00	0.00	6,242,736.69	50,000.00	50,000.00	150,000.00	5,992,736.69
45	1394	2521368	147129	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS AULAS DE PREGRADO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	2521368	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	APROBADO	F	63.000	734,750.62	0.00	0.00	734,750.62	0.00	0.00	0.00	734,750.62
46	1645	2524021	105850	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION, DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURAz DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2524021	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	VIABLE	E	50.570	13,847,252.56	0.00	500,000.00	13,347,252.56	1,643,376.00	3,000,000.00	2,507,933.00	6,195,943.56
47	2333	2536812	144035	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA FRONTERA, DISTRITO Y PROVINICIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	2536812	INVERSIONES IOARR	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	EJECUCIÓN	APROBADO	F	39.290	1,562,862.46	0.00	0.00	1,562,862.46	0.00	0.00	0.00	1,562,862.46
48	2335	2540116	105822	AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE EL CENTRO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL- ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	2540116	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	INVERSION	FORMULACIÓN / EVAL	G	39.290	3,115,000.00	0.00	0.00	3,115,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,015,000.00
49	2179		105844	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DE GERMOPLASMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105844	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	IDEA	IDEA	H	55.570	4,645,000.00	0.00	0.00	4,645,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,545,000.00
50	2237		105854	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION EN MONITOREO Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA REGION PIURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	105854	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	IDEA	IDEA	H	50.570	4,345,000.00	0.00	0.00	4,345,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,245,000.00

51	1975		144001	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	144001	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	IDEA	IDEA	H	68.000	3,495,700.00	0.00	0.00	3,495,700.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,395,700.00
52	2236		147128	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE AGRO INGENIERÍA Y POSCOSECHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	147128	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. D	IDEA	IDEA	H	50.570	4,945,000.00	0.00	0.00	4,945,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,845,000.00
53			178877	CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CITRICULTURA Y PRODUCCIÓN	178877	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE	IDEA	IDEA	H	50.570	5,615,000.00	0.00	0.00	5,615,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	5,515,000.00
54			178878	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,	178878	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE	IDEA	IDEA	H	50.570	4,715,000.00	0.00	0.00	4,715,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	4,615,000.00
55			178879	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,	178879	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE	IDEA	IDEA	H	50.570	3,815,000.00	0.00	0.00	3,815,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	3,715,000.00
56			178880	CREACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN	178880	PROYECTO DE INVERSION	EDUCACIÓN	U.N. DE FRONTERA	U.N. DE	IDEA	IDEA	H	50.570	6,250,000.00	0.00	0.00	6,250,000.00	10,000.00	35,000.00	55,000.00	6,150,000.00

(*) Orden de Prelación

A Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.

B1 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.

B2 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.

B3 Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 3 de la programación multianual de inversiones.

C Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.

D Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.

E Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en elaboración.

F Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente.

G Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.

H Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas.

			EJECUCIÓN FÍSICA			24,832,000	43,300,870	15,774	1,011,792	1,156,150	1,910,824	2,063,587	2,301,532	4,076,376	1,061,609	4,718,655	8,379,726	7,677,132	6,823,816	41,196,972	2,103,897.6	-	-			-	
CUI	PROYECTO	FUENTE_FINANCIAMIENTO	ETAPA DE LA INVERSIÓN	DETALLE DE LA INVERSIÓN	ESTADO DE LA INVERSIÓN	PIA 2022	PIM_2022 (A)	DEVENGADO_ENE (B)	DEVENGADO_FEB (C)	DEVENGADO_MAR (D)	DEVENGADO_ABR (E)	DEVENGADO_MAY (F)	DEVENGADO_JUN (G)	DEVENGADO_JUL (H)	PROYECCIÓN_DEVENGADO_AGO (I)	PROYECCIÓN_DEVENGADO_SET (J)	PROYECCIÓN_DEVENGADO_OCT (K)	PROYECCIÓN_DEVENGADO_NOV (L)	PROYECCIÓN_DEVENGADO_DIC (M)	PROYECCIÓN_DEV_2022 (N)=(B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M)	SALDO_PROYECTADO (O)=(A-N)	SALDO (redondeo)	Modificaciones presupuestales (proxy)	Comentario	Saldos restringidos	Comentario
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1. RECURSOS ORDINARIOS		EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	150,000	150,000	-	2,970	2,970	8,370	2,250	-	7,942		34,703	34,703	30,703	25,389	150,000.00	-					
2151155	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS			25,487	25,487	-	-	-	10,000		-			-	-	15,487	-	25,487.00	-					
2152450	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	OBRA LIQUIDADA CON RESOLUCIÓN	550,000	550,000	-	-	-	57,040	35,730	-	138,633		100,000	100,000	100,000	18,598	549,999.98	0.0					
2153569	INSTALACION DEL SISTEMA DE MEDIA TENSION EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	OBRA CULMINADA	-	65,000	-	-	-				65,000		-	-		-	64,999.79	0.2					
2164817	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	19,139	-	-	-	-	-	6,698	7,655			-	4,786	-	19,139.00	-					
2194013	AMPLIACION DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-PIURA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	62,000	-	-	-			60,499			-	-	1,501	-	62,000.00	-					
2233998	CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	CIERRE_PROYECTO	REGISTRO_DE_CIERRE_DE_INVERSION	CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN TDR-ByS	65,922	65,922	-	-	-						36,000	-	-	29,922	65,922.00	-					
2234002	CREACION DEL COLISEO DEPORTIVO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO DE SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	CIERRE_PROYECTO	REGISTRO_DE_CIERRE_DE_INVERSION	CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN TDR-ByS	-	39,464	-	-	-					14,000	-	25,464	-	-	39,464.00	-					
2234027	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	CIERRE_PROYECTO	REGISTRO_DE_CIERRE_DE_INVERSION	CONFORMIDAD DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN TDR-ByS	-	6,300	-	-	-						-	6,300	-	-	6,300.00	-					
2302313	PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	10,388	-	-	4,500							5,888			10,388.00	-					
2314611	CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	120,000	-	-	-	-	-	35,600	-		35,600	35,600	13,200		120,000.00	-					
2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRIT	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	1,101,381	3,839,435	-	13,214	22,577	13,528	22,531	21,810	29,212	29,335	29,335	1,518,000	621,893	1,518,000	3,839,434.97	0.0					
2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRIT	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	349,396	349,396	-	-	-						-	-	349,396	-	349,396.00	-					
2318272	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	1,700,000	-	-	-			74,816	607,412	12,000	518,000	487,772	-	-	1,700,000.03	- 0.0					
2347183	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	453,619	453,619	-	-	-						75,603	75,603	75,604	226,809	453,619.00	-					
2351253	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD	5. RECURSOS DETERMINADOS	EXPEDIENTE_TÉCNICO	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	75,421	75,421	-	-	-				34,500		-	-	40,921	-	75,421.00	-					
2432756	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION H	5. RECURSOS DETERMINADOS	CIERRE_PROYECTO	REGISTRO_DE_CIERRE_DE_INVERSION	LIQUIDACION DE CONTRATO	1,100,000	1,100,000	-	-			11,000				-	650,000	200,000	239,000	1,100,000.00	-					
2432756	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION H	1. RECURSOS ORDINARIOS	CIERRE_PROYECTO	REGISTRO_DE_CIERRE_DE_INVERSION	LIQUIDACION DE CONTRATO	2,000,000	2,000,000	-	-							-	380,000	450,000	1,170,000	2,000,000.00	-					
2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA	370,000	6,841,584	-	-		7,000	1,015,858	679,794	976,756	668,729	830,198	824,198	830,198	1,008,853	6,841,583.18	0.8					
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	INICIO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	498,000	498,000	-	-		18,000	-	77,058			124,000	126,000	152,942	-	497,999.71	0.3					
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDA	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	INICIO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	3,205,895	1,385,895	-	7,336	11,997	58,491	73,811	29,378	83,153	99,058	99,058	254,000	254,000	415,613	1,385,894.61	0.4					
2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	PROCESO DE EJECUCIÓN - OBRA DENTRO DE LO PROGRAMADO	65,489	4,766,209	15,774	365,154	826,403	1,385,154	49,231	1,183,842	740,335	131,380	-	32,000	-	36,935	4,766,208.83	0.2					
2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	PROCESO DE EJECUCIÓN - OBRA DENTRO DE LO PROGRAMADO	-	1,397,142	-	-	-	-	-	-	34,839	12,774	518,000	487,772	150,000	193,757	1,397,141.91	0.1					
2439548	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION E	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	304,525	1,058,969	-	3,000		-	3,000	7,900	406,124	73,875	35,000	135,000	233,553	161,517	1,058,968.76	0.2					
2439548	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION E	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	4,906,406									830,198	824,198	1,000,000	148,117	2,802,513.17	2,103,892.8					
2443902	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	254,365	254,365	-	-							103,600		103,600	47,165	254,365.00	-					
2444086	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DIST	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	4,000,000	3,376,803	-	-			30,625	7,000	7,000		953,000	953,000	953,000	473,177	3,376,802.43	0.6					
2444086	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DIST	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	OBRA LIQUIDADA CON RESOLUCIÓN	3,478,857	132,680	-	-		5,144	-	8,644	13,789			75,603	26,499	3,000	132,679.60	0.4					
2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	1,424,823	332,194	-	-	3,000	10,101	10,097	10,097	3,272		-	75,603	26,499	193,524	332,193.90	0.1					
2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTE	1. RECURSOS ORDINARIOS	EXPEDIENTE_TÉCNICO	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	1,500,000	362,629	-	12,503	12,025	-	107,125	10,157	19,410	4,410	69,490	42,503	42,503	42,503	362,628.30	0.7					
2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIO	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	2,200,000	2,200,000	-	589,579	268,928	295,746	596,619	-	401,129		-		48,000	-	2,199,999.57	0.4					
2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIO	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	374,793	384,626	-	-		-	49,780	43,250	275,263		7,000	7,000	2,333		384,625.97	0.0					
2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVER	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	OBRA RECEPCIONADA	735,000	735,000	-	-							-	-	715,000	20,000	735,000.00	-					
2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVER	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	EJECUCION_FISICA_OBRA	OBRA RECEPCIONADA	142,058	464,521	-	-		6,400	9,600	-	183,523	6,221	-	-	258,777	-	464,521.05	- 0.0					
2451663	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL D	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	196,182	214,218	-	18,036	3,750	7,350	23,930	8,650	19,830	4,300	50,000	-	63,000	15,372	214,218.00	-					
2461119	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVE	5. RECURSOS DETERMINADOS	EXPEDIENTE_TÉCNICO	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	56,845	56,845	-	-							21,845	-	-	35,000	56,845.00	-					
2464079	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL D	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	64,897	2,170,985	-	-	-	-	-	36,338	12,000	1,829	64,961	953,000	629,680	473,177	2,170,984.63	0.4					
2476153	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRON	5. RECURSOS DETERMINADOS	EXPEDIENTE_TÉCNICO	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	46,261	46,261	-	-	-	28,500					11,261	6,500	-	-	46,261.00	-					
2509566	CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACION	5. RECURSOS DETERMINADOS	EXPEDIENTE_TÉCNICO	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	REQUERIMIENTO Y TDR APROBADOS	42,784	42,784	-	-	-						7,784	-	-	35,000	42,784.00	-					
2524021	CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION, DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_FÍSICA_OBRA	ACTIVIDADES_PREVIAS_AL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCIÓN	INCORPORACION DE TRANSFERENCIAS (DE CORRESPONDER)	-	500,000	-	-	-	-	22,400	-	9,600		99,058	99,058	99,058	170,826	500,000.00	-					
2543924	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	1. RECURSOS ORDINARIOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	506,183	-	-	-	-	-	-	-	3,698	64,961	164,961	150,000	122,563	506,183.00	-					
2543924	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	5. RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN_BYS	EJECUCIÓN_CONTRACTUAL_ByS	COMPROMISO DE RECURSOS - B y S	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-				35,000		35,000.00	-					

FORMATO N° 2.2

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES	3669277	970 002 563	pagurto@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIO DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
2	ANCAJIMA PASAPERA CARLOS EDUARDO	41924483	968 182 892	cancajima@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
3	ARCELA PEREZ MAURO JAVIER	03591466	975 412 790	marcela@unf.edu.pe	TÉCNICO PRODUCCION PECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
4	ARICA SOLSOL JORGE CHRISTIAN	80254425	920 015 306	jarica@unf.edu.pe	BACHILLER EDUCACION	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
5	AVILA LUDEÑA BLANCA LOURDES	03666696	930 371 319	lavila@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIO DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
6	BECERRA ATOCHE PIERINA PAOLA	46449974	999 905 882	pbecerra@unf.edu.pe	PSICOLÓGA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7	CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO	43360836	943085128	pcalle@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO DE LEGAJOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
8	CAMPOS SALDARRIAGA ANALISA LOURDES	71850902	966 240 204	acampos@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ASISTENTE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
9	CHACON NONAJULCA FANNY	03646834		fchacon@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
10	CHIPANA SAMANIEGO MARIA LOURDES	01340999	950 916 307	mchipana@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
11	CORONADO ATOCHE BLANCA ELIZABETH	03506480	995 376 730	bcoronado@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
12	CORREA SEMINARIO VICKY ALMENDRA	71100996	949 827 068	vcorrea@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
13	ESPINOZA PACHECO JOSE DAVID	03594127	959 549 617	jespinoza@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,250.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
14	ESTEVES TRONCOS JOSE LUIS	02800717		jesteves@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	TECNICO EN BIBLOTECA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

15	FLORES VELASQUEZ YRENE	40151165	949 631 231	yflores@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ASISTENTE DE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
16	FUENTES REYES CARMEN CONCEPCION	42312861	968 857 565	cfuentes@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
17	GIRON VALENZUELA RONALD ADRIAN	45448492	959 550 260	rgiron@unf.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
18	VILLEGAS TINEO MARIA CASTORINA	44497497	969 575 650	marycast28@gmail.com	ABOGADA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
19	GONZALES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	947 917 063	jgonzales@unf.edu.pe	VETERINARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
20	ESPECIALISTA EN AUDITORIA II	45019154	968 957 351	ejimenez@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	OFICINA DE ADMISIÓN Y SERVICIOS ACADEMICOS	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
21	MERINO VIGO DE CORTEZ CARMEN BEATRIZ	26732148	958 118 734	dmerino@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

22	MEJIA COICO FREDDY ROGGER	32761476	943 272 456	fmejia@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
23	MONTENEGRO RODRIGUEZ HELLEN ANGELICA	46018633	945 142 500	hmontenegro@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
24	MONTERO SAAVEDRA JOSE ERNESTO	44095801	986 774 032	jmontero@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
25	MURGUIA PANTA MARIELA GIOVANNA	40742160	973 990 682	mmurguia@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
26	NATIVIDAD FERRER RAUL EDGARDO	22964514	962 568 234	ntatividad@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	FUNCIONARIO DIRECTIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,600.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
27	OTERO MICHILOT PAULA RUTH	02615992	948 445 947	potero@unf.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	JEFA DE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

28	OTERO MARTINEZ MARIA ISABEL	03658166	958 463 712	motero@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO SECRETARIADO	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
29	PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS ANA MARIA	02803784	996 215 179	apacherrez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
30	PALACIOS FARIAS ISABEL DEL CARMEN	40491254	969 295 310	ipalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
31	PEÑA ARCE YOVANY	43087193	946 300 521	ypeña@unf.edu.pe	ECONOMISTA	ALMACEN	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
32	PEÑA PEÑA EXILDA	03600540	983 661 617	epeña@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
33	RAMOS TORRES PERCY	40248644	982 328 798	pramos@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
34	RAMOS CASTILLO PATRICIA ELIZABETH	40544568	968 656 935	prcastillo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

35	REGALADO MORALES JUAN CARLOS	03580871	969 240 890	jregalado@unf.edu.pe	TÉCNICO CONTADOR MERCANTIL	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMNISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
36	PALACIOS JIMENEZ DENESY PELAGIA	22411102	962 087 851	dpalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	VICEPRESIDENTA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
37	RIOS MONTERO WILLIAM JAVIER	03663214	969 239 5143	wrios@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
38	RISCO IPANAQUE CECILIA LIZETH	40385817	950 572 729	crisco@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
39	ROMAN QUISPE CARMEN YULIETH	43171145	969 452 276	croman@unf.edu.pe	ABOGADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN AUDITORIA II	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

40	VIDAL CASTILLO CESAR CARLOS	41823857	925 306 424	cvidal@unf.edu.pe	LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	ASISTENTE PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
41	VIERA TORRES SUSY MARYLYN	41090599	971 535 732	sviera@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
42	YESAN CORDOVA CARITO GERALDINY	02619413	942 442 006	cyesan@unf.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD FORMULADORA	JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
43	ESTRADA AREVALO GLADYS	42687795	902 075 608	gestrada@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA INVESTIGACION	APOYO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
44	VITE CHUNGA NEY NOEMI	46875212	947 944 066	nvite@unf.edu.pe	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
45	MONTEJO SANDOVAL ARMANDO	40629110	973 832 782	amontejo@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO LABOTARISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

46	ALCANTARA OYARCE IRIS MARGOT	46798204	986 177 301	ialcantara@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE TESORERIA	TESORERA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
47	GÁLVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366	982 982 023	lpaucar@unf.edu.pe		UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,700.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
48	PASIHUAN RIVERA JOSE HIPOLITO	70006849	993 654 936	jpasihuan@unf.edu.pe	ABOGADO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
49	ARMIJO ENCALADA PETRONILA YULIANA	44731295	924 210 557	parmijo@unf.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
50	ALAMA NOLE SUSANN LEIDY	45473431	931 220 636	salama@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
51	LAMA ROSALES JOSÉ ÍTALO	02604126	968 223 574	jlama@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	OFICINA DE PROYECCION SOCIAL	ASISTENTE DE OFICINA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
52	TEJEDO SOBERON PAULA VANESSA	71621328	958 278 227	ptejedo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
53	CORDOVA CORDOVA JULIO CESAR	42571948	968 756 235	jcordova@unf.edu.pe	INGENIERO QUIMICO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ANALISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

54	SANCHEZ BARDALES EINSTEIN	46318177	966 404 957	esanchez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
55	AGUIRRE ESTRADA GABRIELA VENUS VICTORIA	46667649	Gabriela Aguirre	gaguirre@unf.edu.pe	BACHILLER EN ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,100.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
56	HERRERA MENA SANTIAGO FERNANDO	41921507	948 688 718	sherrera@unf.edu.pe	ABOGADO	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
57	VIDARTE BRAVO WAGNER DANIEL	41547197	991 690 639	wvidarte@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
58	CUEVA VENEROS JORGE ANDRES RENATO	44456900	948 328 778	jcueva@unf.edu.pe	BIOLOGO PESQUERO	UNIDAD DE LABORATORIOS Y FORMACIÓN DE PREGRADO (LABORATORIO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS)	TÉCNICO DE LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
59	NOLE LEON DE PANTA ANA PATRICIA	40896766	918 553 944	anole@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

60	CAICEDO ATENCIO KEYLA MEDALINE	47465151	944 235 635	kcaicedo@unf.edu.pe	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	UNIDAD DE LABOARATORIOS - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS	TECNICO LABORATORISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
61	VINCES CRIOLLO ROSA JESSENI	40929919	917 918 119	jesseni0681@gmail.com	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	TECNICO EN SALUD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
62	PEÑA PEÑA GUSBINDA	03607242	969 493 087	gpeña@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
63	PARI LUQUE YENI PILAR	40713803	930 480 038	ypari@unf.edu.pe	MAGÍSTER SCIENTIAE EN INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIDAD DE LABORATORI-LABORATORIO DE QUIMICA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
64	CALLE CUBAS WALTER	47408580	972 756 199	wcalle@unf.edu.pe	TECNICO DE COCINA	UNIDAD DE LABORATORI-TALLER DE GASTRONOMIA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
65	ALMESTAR ADRIANZEN VIVIANA YELITZA	43125344	945 917 789	valmestar@unf.edu.pe	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
66	CAMPOS URBANO VICTOR ESTEBAN	09653903	994865292	victorcampur@hotmail.com	LICENCIADO EN PERIODISMO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ASESOR TECNICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME Nº 1265-2022-UNF-PCO-OPP-UP

A : **ECON. PAULA RUTH OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Información Complementaria de Actividades realizadas en el Marco del Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple 035-2022-UNF-CO-P
b) Correo de Oficina de Planeamiento Estratégico

FECHA : Sullana, 14 de setiembre de 2022

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia relacionados a las Actividades realizadas en el Marco del Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la UNF, se envía el informe de Seguimiento de Actividades de la Comisión Organizadora correspondiente al II Cuatrotrimestre, indico lo siguiente:

La Unidad de Presupuesto: Es la unidad orgánica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de conducir el proceso planeamiento, formulación, programación aprobación y evaluación del presupuesto institucional. Dentro de las principales funciones tenemos:

- Coordinar con los órganos y unidades orgánicas competentes el análisis y ejecución de ingresos y gastos, y costos operativos de los bienes y servicios de la universidad en concordancia con las normas legales e institucionales para elaborar la propuesta de Formulación y Programación de Presupuesto Institucional.
- Brindar la certificación de los créditos presupuestarios solicitados en el marco de la directiva de ejecución presupuestaria emitida por la DGPP-MEF.
- Emitir los informes técnicos y absolver las consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
- Entre otras.

Dentro de las Actividades realizadas al II Cuatrotrimestre del presente año 2022, se detalla un resumen de avance de ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto, por toda fuente de financiamiento:

CUADRO N° 01: EJECUCIÓN POR CATEGORÍA DE GASTO Y GENÉRICA A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificado	Devengado		% EJEC. MAYO-AGOSTO	% EJEC. A AGOSTO
				MAYO - AGOSTO	ENERO - AGOSTO		
5 GASTOS CORRIENTES	**21,524,209**	**24,418,033**	**15,880,481.68**	**5,661,607.20**	**9,360,704.62**	**23.2%**	**38.3%**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819	7,065,485	4,843,482.69	1,582,405.42	3,074,700.20	22.4%	43.5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,438,375	16,980,789	10,776,729.84	4,039,704.79	6,088,646.73	23.8%	35.9%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424	72,500	72,499.50		48,333.00	0.0%	66.7%
2.5 OTROS GASTOS	109,591	299,259	187,769.65	39,496.99	149,024.69	13.2%	49.8%
6 GASTOS DE CAPITAL	**26,273,711**	**45,931,459**	**25,567,212.86**	**10,343,703.74**	**14,224,786.77**	**22.5%**	**31.0%**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,273,711	45,931,459	25,567,212.86	10,343,703.74	14,224,786.77	22.5%	31.0%
T O T A L	**47,797,920**	**70,349,492**	**41,447,694.54**	**16,005,310.94**	**23,585,491.39**	**22.8%**	**33.5%**

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N°195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/70,349,492.00; habiéndose Certificado un total de

S/41'447,694.54 con un Devengado entre los meses de mayo a agosto un importe de S/16'005,310.94 que equivale un avance de ejecución de 22.8% del PIM, siendo una ejecución total a agosto de S/ 23'585,491.39, que representa el 33.5% de avance total a toda fuente de financiamiento.

A nivel de Gasto Corriente se ha devengado entre mayo a agosto un total de S/ 5,661,607.20 que representa el 23.2% del PIM, cuyo mayor importe se encuentra en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con una ejecución de S/ 4,039,704.79; de los cuales tenemos los gastos de combustible para las unidades móviles de la UNF, Servicios Básicos, servicio de Internet, servicios de Seguridad y Vigilancia, servicios de Limpieza e Higiene, para la Contrato Administrativo Servicios, gastos del Plan de Mantenimiento e Infraestructura, CEPRE y Procesos de Admisión, Fondos Concursables I y II, seguida de la partida de Personal y Obligaciones sociales por S/ 1,582,405.42 que corresponde a las remuneraciones del personal de Nombrado y Contratado y beneficios sociales.

En la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias entre los meses de mayo a agosto no ha tenido ejecución; sim embargo en el I Cuatrotrimestre; tiene un devengado de S/ 48,333.

En la genérica 2.5 Otros Gastos se han priorizado gasto relacionados de Subvenciones a Estudiantes y Docentes Investigadores, relacionados a subvenciones del II Concurso del Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional; Tesistas ganadores de los Fondos Concursables I y II, ejecución de la investigación científica: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" financiado por FONDECYT, con una ejecución de S/ 39,496.99

En la categoría de Gasto de Capital tiene un devengado total de S/ 14'224,786.77, con un avance del 31%, en dicha categoría de gasto, se encuentra la ejecución tanto actividades como de proyectos, siendo la ejecución de mayo a agosto de 10'343,703.74, que representa el 22.5% del PIM total, pudiendo así mencionar que, la mayor ejecución al mes de agosto se ha realizado durante el 2do cuatrimestre del año fiscal, de los cuales los proyectos más relevantes que se encuentran en etapa de ejecución, son los siguientes:

CUADRO N° 02: PROYECTOS MAS RELEVANTES, ORDENADOS DE MAYOR A MENOR EN FUNCIÓN A SU EJECUCIÓN DE MAYO A AGOSTO 2022

ID Y NOMBRE DE PROYECTO		PIA	PIM	Certificado	Devengado		% EJEC. MAYO-AGOSTO	% EJEC. A AGOSTO
					MAYO - AGOSTO	ENERO - AGOSTO		
2437731	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	370,000	6,841,584	6,641,016.40	3,379,259.10	3,386,259.10	49.4%	49.5%
2439545	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	65,489	6,163,351	5,193,113.15	2,155,173.19	4,744,886.69	35.0%	77.0%
2447626	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SUL	2,574,793	2,584,626	2,584,625.01	1,584,830.04	2,520,292.54	61.3%	97.5%
2318272	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.		1,700,000	1,049,847.18	694,228.03	694,228.03	40.8%	40.8%
2448616	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA -	877,058	1,199,521	709,526.08	606,637.62	613,037.62	50.6%	51.1%
2439548	CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE S	304,525	5,965,375	588,557.73	490,898.98	493,898.98	8.2%	8.3%
2439293	CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVIN	3,703,895	1,883,895	806,651.28	365,816.70	458,281.04	19.4%	24.3%
2152450	MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLA	550,000	550,000	231,402.38	174,362.86	231,402.38	31.7%	42.1%
2447546	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPA	2,924,823	694,823	261,330.10	167,845.70	202,198.10	24.2%	29.1%
2315205	CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	1,450,777	4,188,831	3,565,832.86	103,815.77	152,207.17	2.5%	3.6%
TOTAL		**12,821,360**	**31,772,006**	**21,631,902.17**	**9,722,867.99**	**13,496,691.65**	**30.6%**	**42.5%**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

En el CUADRO N°02: PROYECTOS MAS RELEVANTES, ORDENADOS DE MAYOR A MENOR EN FUNCIÓN A SU EJECUCIÓN DE MAYO A AGOSTO 2022, se puede apreciar un listado de 10 proyectos, los cuales, en su ejecución total al mes de agosto, se de S/ 13'496,691.65 que equivale al 42.5% del total del PIM; y que, de mayo a agosto tienen un total ejecutado de S/ 9'722,867.22 que equivale al 30.6% del PIM.

Dichos proyectos corresponden tanto a la parte académica como de investigación, siendo el proyecto con mayor ejecución durante el 2do cuatrimestre, el 2437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, con un total devengado de mayo a agosto de S/ 3,379,259.10, seguido del proyecto 2439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA, con un total devengado de mayo a agosto de S/ 2,155,173.19.

Así mismo dentro de los meses de meses de mayo a agosto del presente año 2022, se ha recibido (01) una TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, según se detalla:

- ❖ DECRETO SUPREMO N°084-2022-EF, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1,029,849

También en se han realizados dos (02) incorporaciones vía créditos suplementarios, según se detalla:

- ➢ En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de Saldo de Balance, autorizado con RESOLUCION N°048-2022-UNF/PCO por la suma de S/ 581,642; y con aprobación de una ampliación de límites máximos para gasto corriente, según Decreto Supremo N°053-2022-EF.

- ➢ En la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por concepto de Saldo de Balance, autorizado con RESOLUCION N°052-2022-UNF/PCO, para la ejecución del proyecto con Código Único N° ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, por la suma de S/ 35,000

Y finalmente con respecto a las actividades realizadas por esta unidad, es la emisión de informes técnicos, notas de certificación y notas de modificación presupuestaria, solicitadas por la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidades orgánicas, de las cuales se detalla lo siguiente:

- ✓ Se ha emitido entre los meses mayo a agosto un total de 530 entre informes presupuestales y técnicos.
- ✓ Se ha emitido un promedio de 645 Notas de Certificación en el SIAF CLIENTE, en las diferentes fuentes de financiamiento como 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudados, 04. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados, solicitadas por los centros de costos.
- ✓ Se ha emitido a la fecha 208 notas de modificación presupuestaria, solicitadas por las diferentes áreas usuarias de la UNF.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

C.C. Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A AGOSTO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

Cat Gto / Gn		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
5	GASTOS CORRIENTES	21,524,209	24,418,033	15,880,481.68	14,880,817.29	9,360,704.62	8,537,551.32	9,537,215.71	15,057,328.38	38.34 %
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819	7,065,485	4,843,482.69	4,843,482.69	3,074,700.20	2,222,002.31	2,222,002.31	3,990,784.80	43.52 %
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,438,375	16,980,789	10,776,729.84	9,822,401.95	6,088,646.73	6,204,059.16	7,158,387.05	10,892,142.27	35.86 %
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424	72,500	72,499.50	48,333.00	48,333.00	0.50	24,167.00	24,167.00	66.67 %
2.5	OTROS GASTOS	109,591	299,259	187,769.65	166,599.65	149,024.69	111,489.35	132,659.35	150,234.31	49.80 %
6	GASTOS DE CAPITAL	26,273,711	45,931,459	25,567,212.86	19,612,376.15	14,224,786.77	20,364,246.14	26,319,082.85	31,706,672.23	30.97 %
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,273,711	45,931,459	25,567,212.86	19,612,376.15	14,224,786.77	20,364,246.14	26,319,082.85	31,706,672.23	30.97 %
	TOTAL PLIEGO:	47,797,920	70,349,492	41,447,694.54	34,493,193.44	23,585,491.39	28,901,797.46	35,856,298.56	46,764,000.61	33.53 %

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME Nº 1154-2022-UNF-PCO-OPP-UP

A : **ECON. PAULA RUTH OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Actividades realizadas en el Marco del Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple 035-2022-UNF-CO-P
b) Correo de OPP

FECHA : Sullana, 26 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia relacionados a las Actividades realizadas en el Marco del Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la UNF, correspondientes a los meses de mayo a agosto del presente año 2022, indico lo siguiente:

La Unidad de Presupuesto: Es la unidad orgánica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable de conducir el proceso planeamiento, formulación, programación aprobación y evaluación del presupuesto institucional. Dentro de las principales funciones tenemos:

- Coordinar con los órganos y unidades orgánicas competentes el análisis y ejecución de ingresos y gastos, y costos operativos de los bienes y servicios de la universidad en concordancia con las normas legales e institucionales para elaborar la propuesta de Formulación y Programación de Presupuesto Institucional.
- Brindar la certificación de los créditos presupuestarios solicitados en el marco de la directiva de ejecución presupuestaria emitida por la DGPP-MEF.
- Emitir los informes técnicos y absolver las consultas relacionadas al ámbito de su competencia.
- Entre otras.

Dentro de las Actividades realizadas entre los meses de meses de mayo a agosto del presente año 2022, se detalla un resumen de avance de ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto, por toda fuente de financiamiento:

CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	Certificado	Devengado MAYO - AGOSTO	% Ejecución
5 GASTOS CORRIENTES	**21,524,209**	**24,418,033**	**15,711,099.13**	**5,446,495.60**	**22.3%**
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,923,819	7,065,485	4,843,482.69	1,575,119.05	22.3%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,438,375	16,992,789	10,619,347.29	3,831,879.56	22.6%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,424	72,500	72,499.50	-	0.0%
2.5 OTROS GASTOS	109,591	287,259	175,769.65	39,496.99	13.7%
6 GASTOS DE CAPITAL	**26,273,711**	**45,931,459**	**25,086,770.34**	**9,589,723.62**	**20.9%**
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (ACTIVIDADES)	1,441,711	2,630,589	601,552.65	93,621.18	3.6%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (PROYECTOS)	24,832,000	43,300,870	24,485,217.69	9,496,102.44	21.9%
T O T A L	**47,797,920**	**70,349,492**	**40,797,869**	**15,036,219**	**21.4%**

El Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, para el año 2022 tiene un Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, aprobado mediante Resolución N° 195-2021-UNF/PCO por la suma de S/ 47,797,920.00, con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM S/ 70,349,492.00; habiéndose Certificado un total de S/ 40,797,869 con un Devengado entre los meses de mayo a la fecha un importe de S/ 15,036,219, que equivale un avance de ejecución de 21.4% del PIM.

A nivel de Gasto Corriente se ha devengado un total de S/ 5,446,495.60 que representa el 22.3% del PIM, cuyo mayor importe se encuentra en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con una ejecución de S/ 3,831,879.56; de los cuales tenemos los gastos de combustible para las unidades móviles de la UNF, Servicios Básicos, servicio de Internet, servicios de Seguridad y Vigilancia, servicios de Limpieza e Higiene, para la Contrato Administrativo Servicios, gastos del Plan de Mantenimiento e Infraestructura, CEPRE y Procesos de Admisión, Fondos Concursables I y II, seguida de la partida de Personal y Obligaciones sociales por S/ 1,575,119.05 que corresponde a las remuneraciones del personal de Nombrado y Contratado y beneficios sociales.

En la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias entre los meses de mayo a agosto no tiene ejecución, priorizando el gasto para los siguientes meses del año.

En la genérica 2.5 Otros Gastos se han priorizado gasto relacionados de Subvenciones a Estudiantes y Docentes Investigadores, relacionados a subvenciones del II Concurso del Financiamiento de Investigaciones Conducentes al Grado Académico de Bachiller o Título Profesional; Tesistas ganadores de los Fondos Concursables I y II, ejecución de la investigación científica: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad" financiado por FONDECYT, con una ejecución de S/ 39,496.99

Dentro de la categoría de Gasto de Capital se aprecia un devengado de S/ 9,589,723.62 que equivale a 20.90%; el cual la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNF, ha priorizado proyectos para la parte académica y de investigación, de los cuales los proyectos más relevantes que se encuentran en etapa de ejecución, son los siguientes:

PROYECTO	PIA	PIM	Certificado	Devengado MAYO - AGOSTO	% Ejecución
2437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	370,000	6,841,584	6,641,016.40	3,334,135.86	48.7%
2439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINC	65,489	6,163,351	4,855,508.66	2,152,401.19	34.9%
2447626 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SUL	2,574,793	2,584,626	2,584,625.01	1,366,040.33	52.9%
2318272 AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLON DE AULAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA,PIURA.		1,700,000	988,797.05	694,228.03	40.8%
2439548 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE S	304,525	5,965,375	588,557.73	490,898.98	8.2%
2439293 CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVIN	3,703,895	1,883,895	806,651.28	362,456.70	19.2%
2448616 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA -	877,058	1,199,521	709,526.08	199,343.55	16.6%
2152450 MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLA	550,000	550,000	231,402.38	174,362.86	31.7%
2447546 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPA	2,924,823	694,823	261,330.10	164,569.70	23.7%
2315205 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	1,450,777	4,188,831	3,565,832.86	102,887.77	2.5%
TOTAL	**12,821,360**	**31,772,006**	**21,233,247.55**	**9,041,324.97**	**28.5%**

Así mismo dentro de los meses de meses de mayo a agosto del presente año 2022, se ha recibido (01) una TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, según se detalla:

- DECRETO SUPREMO N°084-2022-EF, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1,029,849

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

También en se han realizados dos (02) incorporaciones vía créditos suplementarios, según se detalla:

- En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por concepto de Saldo de Balance, autorizado con RESOLUCION N°048-2022-UNF/PCO por la suma de S/ 581,642; y con aprobación de una ampliación de límites máximos para gasto corriente, según Decreto Supremo N°053-2022-EF.

- En la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por concepto de Saldo de Balance, autorizado con RESOLUCION N°052-2022-UNF/PCO, para la ejecución del proyecto con Código Único N° ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, por la suma de S/ 35,000

Y finalmente con respecto a las actividades realizadas por esta unidad, es la emisión de informes técnicos, notas de certificación y notas de modificación presupuestaria, solicitadas por la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidades orgánicas, de las cuales se detalla lo siguiente:

- Se ha emitido entre los meses mayo a agosto un total de 525 entre informes presupuestales y técnicos.
- Se ha emitido un promedio de 632 Notas de Certificación en el SIAF CLIENTE, en las diferentes fuentes de financiamiento como 1. Recursos Ordinarios, 2. Recursos Directamente Recaudados, 04. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados, solicitadas por los centros de costos.
- Se ha emitido a la fecha 206 notas de modificación presupuestaria, solicitadas por las diferentes áreas usuarias de la UNF.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. CARMEN [illegible] ITES REYE
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO

C.C. Archivo

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 195-2021-UNF/PCO

Sullana, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 621-2021-UNF-PCO-OPP de fecha 29 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022.

Que, los Artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA la suma ascendente a S/ 47'797,920 (CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2022.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022;

De, conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	**21 524 209**
Gastos de Capital	**26 273 711**
Total	**47 797 920**

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	**33 439 217**
Recursos Directamente Recaudados	**550 000**
Recursos Determinados	**13 808 703**
Total	**47 797 920**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUB GENÉRICA / SUB GENÉRICA DETALLE / ESPECÍFICA / ESPECIFICA DETALLE		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	550 000	13 808 703	14 358 703
1.3	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**377 354**		**377 354**
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	250 478		250 478
1.3.2 3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	250 478		250 478
1.3.2 3.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	250 478		250 478
1.3.2 3.1 1	CARNETS	18 000		18 000
1.3.2 3.1 2	DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	93 363		93 363
1.3.2 3.1 3	GRADOS Y TITULOS	10 000		10 000
1.3.2 3.1 4	CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	6 000		6 000
1.3.2 3.1 5	DERECHOS DE INSCRIPCION	7 891		7 891
1.3.2 3.1 7	MATRICULAS	104 224		104 224
1.3.2 3.1 9	DERECHOS UNIVERSITARIOS	11 000		11 000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	126 876		126 876
1.3.3 3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	126 876		126 876
1.3.3 3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	126 876		126 876
1.3.3 3.1 1	ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO	111 876		111 876
1.3.3 3.1 5	SERVICIOS ACADEMICOS	15 000		15 000
1.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**		**8 090 839**	**8 090 839**
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8 090 839	8 090 839
1.4.1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		8 090 839	8 090 839
1.4.1 4.1	CANON Y SOBRECANON		8 073 449	8 073 449
1.4.1 4.1 1	CANON PETROLERO		7 960 975	7 960 975
1.4.1 4.1 2	SOBRECANON PETROLERO		950	950
1.4.1 4.1 3	CANON MINERO		21 155	21 155
1.4.1 4.1 6	CANON PESQUERO		89 032	89 032
1.4.1 4.1 7	CANON FORESTAL		1 337	1 337
1.4.1 4.2	REGALIAS		17 390	17 390
1.4.1 4.2 1	REGALIAS MINERAS		17 390	17 390
1.9	**SALDOS DE BALANCE**	**172 646**	**5 717 864**	**5 890 510**
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	172 646	5 717 864	5 890 510
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	172 646	5 717 864	5 890 510
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	172 646	5 717 864	5 890 510
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	172 646	5 717 864	5 890 510

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS

(En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECIFICA DETALLE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
TOTAL PLIEGO :	550 000	13 808 703	14 358 703

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**29 229 557**		**11 734 323**	**40 963 880**
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	**28 777 237**		**9 635 247**	**38 412 484**
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	**150 000**			**150 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**150 000**			**150 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150 000			150 000
2.315205 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	**349 396**		**1 101 381**	**1 450 777**
6 GASTOS DE CAPITAL	**349 396**		**1 101 381**	**1 450 777**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	349 396		1 101 381	1 450 777
2.347183 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGION PIURA			**453 619**	**453 619**
6 GASTOS DE CAPITAL			**453 619**	**453 619**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			453 619	453 619
2.351253 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**75 421**	**75 421**
6 GASTOS DE CAPITAL			**75 421**	**75 421**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			75 421	75 421
2.432756 ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA	**2 000 000**		**1 100 000**	**3 100 000**
6 GASTOS DE CAPITAL	**2 000 000**		**1 100 000**	**3 100 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000 000		1 100 000	3 100 000
2.439293 CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**3 205 895**		**498 000**	**3 703 895**
6 GASTOS DE CAPITAL	**3 205 895**		**498 000**	**3 703 895**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 205 895		498 000	3 703 895
2.443902 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**254 365**	**254 365**
6 GASTOS DE CAPITAL			**254 365**	**254 365**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			254 365	254 365
2.444086 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**3 478 857**		**4 000 000**	**7 478 857**
6 GASTOS DE CAPITAL	**3 478 857**		**4 000 000**	**7 478 857**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 478 857		4 000 000	7 478 857
2.447546 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**1 500 000**		**1 424 823**	**2 924 823**
6 GASTOS DE CAPITAL	**1 500 000**		**1 424 823**	**2 924 823**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 500 000		1 424 823	2 924 823
2.447626 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD	**2 200 000**		**374 793**	**2 574 793**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA				
6 GASTOS DE CAPITAL	**2 200 000**		**374 793**	**2 574 793**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 200 000		374 793	2 574 793
2.448616 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**735 000**		**142 058**	**877 058**
6 GASTOS DE CAPITAL	**735 000**		**142 058**	**877 058**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	735 000		142 058	877 058
2.461119 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**56 845**	**56 845**
6 GASTOS DE CAPITAL			**56 845**	**56 845**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			56 845	56 845
2.464079 AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**64 897**	**64 897**
6 GASTOS DE CAPITAL			**64 897**	**64 897**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64 897	64 897
2.476153 CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**46 261**	**46 261**
6 GASTOS DE CAPITAL			**46 261**	**46 261**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			46 261	46 261
2.509566 CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**42 784**	**42 784**
6 GASTOS DE CAPITAL			**42 784**	**42 784**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			42 784	42 784
3.000001 ACCIONES COMUNES	**2 903 669**			**2 903 669**
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	**2 856 569**			**2 856 569**
5 GASTOS CORRIENTES	**2 760 569**			**2 760 569**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 650 978			2 650 978
2 5 OTROS GASTOS	109 591			109 591
6 GASTOS DE CAPITAL	**96 000**			**96 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96 000			96 000
5.003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	**5 100**			**5 100**
5 GASTOS CORRIENTES	**5 100**			**5 100**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 100			5 100
5.005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	**42 000**			**42 000**
5 GASTOS CORRIENTES	**42 000**			**42 000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
2 3 BIENES Y SERVICIOS	42 000			42 000
3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	**7 115 087**			**7 115 087**
5.005856 SELECCION DOCENTE	**40 628**			**40 628**
5 GASTOS CORRIENTES	**40 628**			**40 628**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	40 628			40 628
5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	**6 935 869**			**6 935 869**
5 GASTOS CORRIENTES	**6 935 869**			**6 935 869**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 923 819			6 923 819
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 050			12 050
5.005858 EVALUACION DE DOCENTES	**8 100**			**8 100**
5 GASTOS CORRIENTES	**8 100**			**8 100**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	8 100			8 100
5.005859 CAPACITACION DOCENTE	**130 490**			**130 490**
5 GASTOS CORRIENTES	**130 490**			**130 490**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	130 490			130 490
3.000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	**79 703**			**79 703**
5.005860 GESTION CURRICULAR	**18 000**			**18 000**
5 GASTOS CORRIENTES	**18 000**			**18 000**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	18 000			18 000
5.005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	**61 703**			**61 703**
5 GASTOS CORRIENTES	**61 703**			**61 703**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	61 703			61 703
3.000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	**1 485 630**			**1 485 630**
5.005862 APOYO ACADEMICO	**7 500**			**7 500**
5 GASTOS CORRIENTES	**7 500**			**7 500**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 500			7 500
5.005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	**1 232 440**			**1 232 440**
5 GASTOS CORRIENTES	**1 232 440**			**1 232 440**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 232 440			1 232 440
5.005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	**245 690**			**245 690**
5 GASTOS CORRIENTES	**245 690**			**245 690**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	245 690			245 690
3.000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	**3 574 000**			**3 574 000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5.006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	**3 574 000**			**3 574 000**
5 GASTOS CORRIENTES	**3 574 000**			**3 574 000**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 574 000			3 574 000
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	**452 320**		**2 099 076**	**2 551 396**
2.437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**370 000**	**370 000**
6 GASTOS DE CAPITAL			**370 000**	**370 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			370 000	370 000
2.439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**65 489**	**65 489**
6 GASTOS DE CAPITAL			**65 489**	**65 489**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			65 489	65 489
2.439548 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**304 525**	**304 525**
6 GASTOS DE CAPITAL			**304 525**	**304 525**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			304 525	304 525
2.451663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA			**196 182**	**196 182**
6 GASTOS DE CAPITAL			**196 182**	**196 182**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			196 182	196 182
3.000001 ACCIONES COMUNES	**452 320**			**452 320**
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	**452 320**			**452 320**
5 GASTOS CORRIENTES	**452 320**			**452 320**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	452 320			452 320
3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA			**1 162 880**	**1 162 880**
5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA			**1 162 880**	**1 162 880**
5 GASTOS CORRIENTES			**545 140**	**545 140**
2 3 BIENES Y SERVICIOS			545 140	545 140
6 GASTOS DE CAPITAL			**617 740**	**617 740**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			617 740	617 740
ACCIONES CENTRALES	**4 209 660**	**10 000**		**4 219 660**
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	**465 158**			**465 158**
5 GASTOS CORRIENTES	**465 158**			**465 158**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	465 158			465 158

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES / CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	**659 185**			**659 185**
5 GASTOS CORRIENTES	**659 185**			**659 185**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	659 185			659 185
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	**2 864 202**	**10 000**		**2 874 202**
5 GASTOS CORRIENTES	**2 864 202**	**10 000**		**2 874 202**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 864 202	10 000		2 874 202
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	**221 115**			**221 115**
5 GASTOS CORRIENTES	**221 115**			**221 115**
2 3 BIENES Y SERVICIOS	168 691			168 691
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 424			52 424
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		**540 000**	**2 074 380**	**2 614 380**
2.151155 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA			**25 487**	**25 487**
6 GASTOS DE CAPITAL			**25 487**	**25 487**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			25 487	25 487
2.152450 MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA			**550 000**	**550 000**
6 GASTOS DE CAPITAL			**550 000**	**550 000**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			550 000	550 000
2.233998 CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA			**65 922**	**65 922**
6 GASTOS DE CAPITAL			**65 922**	**65 922**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			65 922	65 922
5.000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO			**1 432 971**	**1 432 971**
5 GASTOS CORRIENTES			**705 000**	**705 000**
2 3 BIENES Y SERVICIOS			705 000	705 000
6 GASTOS DE CAPITAL			**727 971**	**727 971**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			727 971	727 971
5.001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA		**18 000**		**18 000**
5 GASTOS CORRIENTES		**18 000**		**18 000**
2 3 BIENES Y SERVICIOS		18 000		18 000
5.001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION		**522 000**		**522 000**
5 GASTOS CORRIENTES		**522 000**		**522 000**
2 3 BIENES Y SERVICIOS		522 000		522 000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE GASTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA				
5 GASTOS CORRIENTES	**19 724 069**	**550 000**	**1 250 140**	**21 524 209**
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 923 819			6 923 819
3 BIENES Y SERVICIOS	12 638 235	550 000	1 250 140	14 438 375
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 424			52 424
5 OTROS GASTOS	109 591			109 591
6 GASTOS DE CAPITAL	**13 715 148**		**12 558 563**	**26 273 711**
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13 715 148		12 558 563	26 273 711
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	**33 439 217**	**550 000**	**13 808 703**	**47 797 920**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(En Soles)

ANEXO 2A

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA

CATEGORIA GASTO / TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	**19 724 069**	**550 000**	**1 250 140**	**21 524 209**
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 923 819			6 923 819
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 638 235	550 000	1 250 140	14 438 375
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52 424			52 424
2 5 OTROS GASTOS	109 591			109 591
6 GASTOS DE CAPITAL	**13 715 148**		**12 558 563**	**26 273 711**
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13 715 148		12 558 563	26 273 711
TOTAL PLIEGO :	33 439 217	550 000	13 808 703	47 797 920

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL. / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	**40 963 880**
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	**38 412 484**
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	**150 000**
6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	150 000
2.315205 CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MAESTRANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA	**1 450 777**
4.000213 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE MAESTRANZAS	1 349 396
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	46 381
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	55 000
2.347183 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA CENTRO POBLADO DE NUEVO SULLANA - DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - REGION PIURA	**453 619**
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	303 619
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	150 000
2.351253 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BIBLIOTECOLOGICO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**75 421**
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	75 421
2.432756 ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) FACULTAD DE INGENIERA ECONOMICA, ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO Y DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA LOCALIDAD NUEVO SULLANA, DISTRITO DE SULLANA	**3 100 000**
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	3 100 000
2.439293 CREACION DEL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL Y AREAS VERDES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**3 703 895**
4.000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	2 092 895
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	35 000
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	60 000
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	435 000
6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	543 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	538 000
2.443902 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**254 365**
4.000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	254 365
2.444086 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE AGUA Y SUELOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**7 478 857**
4.000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1 900 000
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	4 000 000
6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1 500 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	78 857
2.447546 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**2 924 823**
6.000005 ADQUISICION DE EQUIPOS	724 823
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	2 200 000
2.447626 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**2 574 793**
4.000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1 850 000

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL. / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	350 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	374 793
2.448616 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**877 058**
4.000034 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	800 000
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	35 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	42 058
2.461119 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AULAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, HOTELERA Y DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**56 845**
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	56 845
2.464079 AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y SISTEMA DE ILUMINACCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**64 897**
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	64 897
2.476153 CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA Y HOTELERIA DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**46 261**
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	46 261
2.509566 CREACION DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA BIOTECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**42 784**
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	42 784
3.000001 ACCIONES COMUNES	**2 903 669**
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	2 856 569
5.003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	5 100
5.005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES	42 000
3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	**7 115 087**
5.005856 SELECCION DOCENTE	40 628
5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	6 935 869
5.005858 EVALUACION DE DOCENTES	8 100
5.005859 CAPACITACION DOCENTE	130 490
3.000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	**79 703**
5.005860 GESTION CURRICULAR	18 000
5.005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	61 703
3.000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	**1 485 630**
5.005862 APOYO ACADEMICO	7 500
5.005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1 232 440
5.005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	245 690
3.000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	**3 574 000**
5.006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	3 574 000
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	**2 551 396**
2.437731 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**370 000**
4.000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	270 000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PPTAL. / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD/ OBRA/ ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	50 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	50 000
2.439545 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**65 489**
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	65 489
2.439548 CREACION DEL SERVICIO DEL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PROCESOS PARA LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**304 525**
4.000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	250 000
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	54 525
2.451663 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	**196 182**
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	196 182
3.000001 ACCIONES COMUNES	**452 320**
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	452 320
3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	**1 162 880**
5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	1 162 880
ACCIONES CENTRALES	**4 219 660**
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	465 158
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	659 185
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 874 202
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	221 115
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	**2 614 380**
2.151155 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA-SEDE SULLANA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA	**25 487**
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	25 487
2.152450 MEJORAMIENTO Y CREACION DE LAS PISTAS, VEREDAS, ZONA DE PARQUEO Y VIAS DE CIRCULACION DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA	**550 000**
4.000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	250 000
6.000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	50 000
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	250 000
2.233998 CREACION DEL CENTRO CULTURAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA	**65 922**
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION	65 922
5.000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	1 432 971
5.001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	18 000
5.001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	522 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**47 797 920**
TOTAL PLIEGO	**47 797 920**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 31365 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
ESTRUCTURA FUNCIONAL

ANEXO 4

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)

Función	División Funcional	Grupo Funcional		MONTO DEL PRESUPUESTO
03	**PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA**			**452 320**
	009	**CIENCIA Y TECNOLOGIA**		**452 320**
		0016	INVESTIGACION APLICADA	452 320
22	**EDUCACION**			**47 345 600**
	004	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL**		**465 158**
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	465 158
	006	**GESTION**		**3 754 502**
		0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	659 185
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	2 874 202
		0012	CONTROL INTERNO	221 115
	048	**EDUCACION SUPERIOR**		**43 125 940**
		0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	8 878 597
		0016	INVESTIGACION APLICADA	1 432 971
		0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	30 697 296
		0110	EDUCACION DE POST-GRADO	2 099 076
		0111	EXTENSION UNIVERSITARIA	18 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				**47 797 920**
TOTAL PLIEGO				**47 797 920**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Eduardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ECON PAULA RUTH OTERO MICHILOT
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CONTRATO Nº 049-2021-FONDECYT

"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO"

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran de una parte el **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**, con RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 867, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; debidamente representado por su Director Ejecutivo **JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 09469986, designado con Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente Contrato por Resolución de Presidencia Nº 001-2021-CONCYTEC-P, en adelante **EL FONDECYT**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con RUC N° 20526270364, con domicilio en la Av. San Hilarión N° 101 Urbanización Popular Villa Perú Cana (Zona Expansión Urbana, Margen Izquierda), Distrito y Provincia de Sullana y Departamento de Piura, debidamente representada por **RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con DNI N° 22964514, según consta en la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, a la que en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, y **LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA**, identificado con DNI N° 80549617, con domicilio en el Jr. J.M. Rodríguez Urb. Las Mercedes Mz. K. Lt. 03, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, al que en adelante se le denominará **EL RESPONSABLE TÉCNICO,** en los términos y condiciones siguientes:

DE LA NATURALEZA DEL FONDECYT

CLÁUSULA PRIMERA.- **EL CONCYTEC** es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 28613, el Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM y el Decreto Supremo Nº 067-2012-PCM.

El artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2007-ED y modificado por la Ley Nº 30806, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país.

DE LOS ANTECEDENTES

CLÁUSULA SEGUNDA.- **EL FONDECYT**, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2021-FONDECYT-DE de fecha 26 de enero de 2021, aprobó el Expediente del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico", el mismo que entre otros documentos, está integrado por las Bases del concurso.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:05:58 -05:00

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2021-FONDECYT-DE de fecha 10 de febrero de 2021, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las Bases que forman parte del citado expediente, en adelante **LAS BASES**, y se incorporó la Guía de Seguimiento y Monitoreo, en adelante **LA GUÍA.**

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:49:23 -05:00

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2021-FONDECYT-DE de fecha 28 de mayo de 2021, **LA ENTIDAD EJECUTORA** resultó beneficiaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2021-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico" para el desarrollo del proyecto presentado.

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:36:36-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:50:43-0500

DEL OBJETO

CLÁUSULA TERCERA.- EL FONDECYT otorga a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA** un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto titulado: "Formulación de una mezcla instantánea incorporando harina de mango, banano, quinua y kiwicha y evaluación de sus cualidades nutricionales, sensoriales y nivel de biodigestibilidad", en adelante **EL PROYECTO**, el cual tiene como objetivo general el de incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad y los sectores productivos del país, y así obtener los resultados esperados señalados en el numeral 1.3 de **LAS BASES**.

DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DEL PROYECTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CLÁUSULA CUARTA.- El presente contrato tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la emisión del Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**.

El plazo de ejecución de **EL PROYECTO** es de quince (15) meses y se contabiliza desde el día siguiente de efectuado el primer desembolso a favor de **LA ENTIDAD EJECUTORA,** de conformidad con lo establecido en **LAS BASES** y **LA GUÍA.** La fecha de término del plazo de ejecución de **EL PROYECTO** será consignada en el Plan Operativo aprobado.

Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento del plazo de ejecución de **EL PROYECTO**, este podrá ampliarse a solicitud de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, debiendo para ello seguirse lo señalado en **LA GUÍA**.

Asimismo, en caso surja algún inconveniente que requiera cambios en la ejecución de **EL PROYECTO** que coadyuven al cumplimiento de los resultados esperados, deberán solicitarse de acuerdo con lo establecido en **LA GUÍA.** Estos cambios no implican una ampliación del plazo de ejecución de **EL PROYECTO.**

DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR

CLÁUSULA QUINTA.- El importe de financiamiento que otorga **EL FONDECYT** asciende a la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), y será utilizado únicamente para cofinanciar los rubros señalados en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**. Asimismo, la contrapartida monetaria y/o no monetaria (valorizada) de la **ENTIDAD EJECUTORA**, asciende a la suma de S/ 33,725.00 (Treinta y Tres Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES.**

El aporte monetario y/o no monetario (valorizado) de la **Entidad Asociada** asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), debiéndose observar las disposiciones establecidas en el numeral 2.4.3 de **LAS BASES.**

El detalle de todos los aportes es el siguiente:

Entidad	Aporte No Monetario (valorizado) S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total S/
ENTIDAD EJECUTORA	33,725.00	0.00	**33,725.00**
ENTIDAD ASOCIADA 1: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	12,900.00	0.00	**12,900.00**
ENTIDAD ASOCIADA 2: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	17,100.00	0.00	**17,100.00**
FONDECYT	0.00	100,000.00	**100,000.00**
APORTE TOTAL	**63,725.00**	**100,000.00**	**163,725.00**

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:20 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:49:36 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:04-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:50:58-0500

Los aportes se encuentran conforme con los porcentajes máximos señalados en el numeral 2.4.2 de **LAS BASES**.

DEL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA.- El desembolso otorgado por **EL FONDECYT** se efectuará en Soles de la siguiente manera:

• **Primer desembolso:** El cual asciende a la suma de S/ 68,500.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles), será desembolsado una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, además de lo establecido en el numeral 5.2 de **LA GUÍA**.

• **Los demás desembolsos:** Se efectuarán de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2 de **LA GUÍA**.

DEL ABONO

CLÁUSULA SÉPTIMA.- EL FONDECYT realizará los desembolsos señalados en la Cláusula sexta mediante abono en una cuenta a nombre de **LA ENTIDAD EJECUTORA** en la entidad bancaria que corresponda, siguiendo el procedimiento regulado en la Ley de Presupuesto del año en curso.

DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL FONDECYT

CLÁUSULA OCTAVA.- Son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **EL RESPONSABLE TÉCNICO**:

1. Cumplir las normas establecidas por **EL FONDECYT** que se apliquen a la ejecución de las actividades.
2. Cumplir con la entrega de los resultados esperados indicados en **LAS BASES**.
3. Utilizar los fondos otorgados por **EL FONDECYT** para cubrir estrictamente las partidas presupuestales financiables indicadas en **LAS BASES**, dentro del periodo de ejecución de actividades.
4. Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato y demás lineamientos de la convocatoria.
5. Informar a **EL FONDECYT** de manera oportuna en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, adjuntando los documentos sustentatorios del caso. La información que diera lugar a alguna modificación en las condiciones y términos del contrato no implicará incremento del cofinanciamiento otorgado.
6. Ejecutar por lo menos una actividad de difusión del conocimiento adquirido según lo propuesto en la postulación.
7. Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio del **CONCYTEC/FONDECYT** en toda la documentación relacionada a las actividades del proyecto, de conformidad con el numeral 8 de **LA GUÍA**. Para dicho fin, el Monitor entregará el Manual de Seleccionado de **CONCYTEC/FONDECYT** así como los logotipos de la institución. A efectos de dar cumplimiento a la presente disposición, se deberá tener en cuenta lo descrito en el numeral 5 de **LAS BASES** y 8 de **LA GUÍA**.
8. Mantener informado a **EL FONDECYT** en caso hubiera algún cambio en la información de la persona de contacto.
9. Comunicar oportunamente a **EL FONDECYT** sobre cualquier cambio técnico o financiero, que sea necesario realizar durante la ejecución del proyecto para su aprobación.
1. Contratar a una institución auditora o poseer un Sistema de Control Interno que realice anualmente una auditoría contable – financiera de todos los gastos incurridos en **EL PROYECTO**, cuyo reporte formará parte del Informe Técnico Financiero y deberá ser presentado a **EL FONDECYT** en el siguiente hito al año auditado, solo en caso de corresponder de acuerdo con el tipo de esquema financiero.

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:35 -05:00

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:49:45 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:18-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2021 16:51:09-0500

10. Devolver a **EL FONDECYT**, cuando sea solicitado y por las causales señaladas en el presente Contrato, el importe que sea determinado por este último, más los intereses de ley, cuando corresponda.
11. Mantener vigente la Carta Fianza por el monto, periodo y condiciones establecidos en **LAS BASES**.
12. Brindar a **EL FONDECYT** cualquier información vinculada con la ejecución de **EL PROYECTO**, que le sea requerida en cualquier etapa de ejecución del mismo.

Asimismo, son obligaciones de **LA ENTIDAD EJECUTORA** y **EL RESPONSABLE TÉCNICO** las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en **LAS BASES** y **LA GUÍA**.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA.- EL FONDECYT podrá resolver de pleno derecho el presente contrato ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, compromisos y responsabilidades establecidas en la Cláusula precedente, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, previo informe de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT**; para lo cual se comunicará la resolución del contrato a **LA ENTIDAD EJECUTORA** o a **EL RESPONSABLE TÉCNICO** mediante Carta Notarial, conforme con las disposiciones del Artículo 1430° Código Civil.

En el supuesto de que **LA ENTIDAD EJECUTORA**, como consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, requiera dar por concluido el presente contrato, deberá solicitarlo de forma escrita a **EL FONDECYT** y proceder con la devolución del monto de la subvención no ejecutado. Con la opinión técnica de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo respecto de la procedencia de lo solicitado y la determinación del monto a devolver, así como la opinión legal aplicable al caso, **EL FONDECYT** determinará la procedencia de lo solicitado.

De manera excepcional y solo en caso de no existir importe de la subvención por devolver, **EL FONDECYT** y **LA ENTIDAD EJECUTORA** podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo, para lo cual será suficiente que las partes establezcan su decisión en un acta que contendrá las razones de dicho acuerdo, y la indicación expresa de no existir importe de la subvención por devolver, dicha acta deberá estar suscrita por ambas partes.

DE LAS IMPLICANCIAS DE LA RESOLUCIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA.- La resolución del presente contrato por las causas señaladas en el primer párrafo de la cláusula precedente, dará lugar a la devolución total del monto recibido, dicho importe deberá ser determinado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de **EL FONDECYT.** Además de la resolución contractual por dichos supuestos, **EL FONDECYT** podrá calificar a **LA ENTIDAD EJECUTORA** como no apto para futuros financiamientos.

La devolución a que se hace referencia en el párrafo anterior incluirá los intereses de ley que se devenguen hasta la fecha en que **LA ENTIDAD EJECUTORA** efectué el reembolso, conforme a lo establecido en el Código Civil, con excepción del supuesto señalado en el segundo párrafo de la cláusula precedente, caso en el cual la devolución del monto de la subvención no ejecutado no incluirá intereses.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:06:58 -05:00

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Los equipos y bienes a adquirirse formarán parte del presente Contrato y una vez culminado el desarrollo de **EL PROYECTO,** pasarán a ser de propiedad de **LA ENTIDAD EJECUTORA,** debiendo éste destinarlos a fines de investigación. Los bienes a adquirirse, no pueden ser maquinarias, equipo e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción, ni capital de trabajo para la producción.

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:50:00 -05:00

DE LA GARANTÍA

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- (En caso de personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro). Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, **LA ENTIDAD EJECUTORA** deberá presentar una Carta Fianza o una Póliza de Caución, según corresponda,

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:31-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:51:20-0500

como requisito del primer desembolso, por el monto equivalente al 10% del primer desembolso y según las condiciones establecidas en el numeral 4.1.1 de **LAS BASES**, debiendo mantenerse vigente durante el plazo de vigencia del contrato. Este requisito será de aplicación únicamente para las personas jurídicas del régimen privado con o sin fines de lucro.

Es requisito de la Carta Fianza o la Póliza de Caución, según corresponda, que ésta sea incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento de **EL FONDECYT**. Asimismo, tratándose de la Carta Fianza que sea emitida por una entidad financiera, y para el caso de la Póliza de Caución que sea emitida por una entidad aseguradora, siendo que en ambos casos estas deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las que deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se ejecutará a simple requerimiento de **EL FONDECYT** en los siguientes supuestos:

1. Cuando **LA ENTIDAD EJECUTORA** no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, **LA ENTIDAD EJECUTORA** no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

2. Cuando se resuelva el contrato conforme a lo señalado en su Cláusula Novena, el monto ejecutado de la garantía corresponderá íntegramente a **EL FONDECYT**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

Una vez emitido el Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) por parte de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, contando con la conformidad de **EL FONDECYT,** y siempre que no existan deudas a cargo de **LA ENTIDAD EJECUTORA**, la Carta Fianza o la Póliza de Caución serán devueltas sin dar lugar al pago de intereses.

CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.– Complementariamente y en cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

En caso de que los resultados de las investigaciones estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **LA ENTIDAD EJECUTORA** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

EL FONDECYT queda autorizado a utilizar todos los resultados y documentación de **EL PROYECTO** y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, en cualquier momento.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:07:29 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- LA ENTIDAD EJECUTORA y **EL RESPONSABLE TÉCNICO** son responsables de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 de **LA GUÍA**.

DE LA JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

CONCYTEC
Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:50:12 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2021 22:37:45-0500

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/06/2021 16:51:35-0500

que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos, incluida la Carta Notarial a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula Novena.

Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato, incluidas las de su nulidad o invalidez, se regirán por las reglas de la buena fe y común acuerdo, luego serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial. En caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá a la vía judicial correspondiente, para lo cual las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que el presente Contrato lo conforman los términos y condiciones aquí estipuladas, **LAS BASES** y **LA GUÍA**, documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos, asimismo, con su suscripción aceptan que el **Plan Operativo** aprobado forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, se establece que, para cualquier referencia sobre la fecha de suscripción del presente contrato, se tomará en cuenta la última fecha de suscripción de las partes en el presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, de la siguiente manera:

Firmado digitalmente por: NATIVIDAD FERRER Raul Edgardo FAU 20526270364 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/06/2021 16:52:20-0500

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RODRIGUEZ Juan Martin FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 23:02:50 -05:00

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	**RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**
DNI Nº 09469986	**DNI Nº 22964514**
EL FONDECYT	**LA ENTIDAD EJECUTORA**
Fecha Firma: _____	**Fecha Firma:** _____

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 19:07:46 -05:00

LUIS ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA
DNI Nº 80549617
EL RESPONSABLE TÉCNICO

Fecha Firma: _____

CONCYTEC Firma Digital
Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2021 18:50:29 -05:00

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Luis Alfredo FAU 20526270364 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/06/2021 16:47:09-0500

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 30/04/2022 22:03

Mesa de Diálogo, es "ad honórem", no irrogando gastos al Estado.

Artículo 9.- Instalación
La Mesa de Diálogo se instalará en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 10.- Periodo de vigencia
La Mesa de Diálogo tiene una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dicha vigencia puede ser ampliada a propuesta de la Secretaría Técnica.

Artículo 11.- Del cronograma de actividades
En la primera sesión se aprobará el cronograma de actividades de la Mesa de Diálogo, mismo que será de observancia obligatoria entre las partes.

Artículo 12.- Informe Final
Vencido el plazo de vigencia, la Presidencia con el apoyo de la Secretaría Técnica dispondrá de treinta (30) días calendarios adicionales, para presentar un informe final ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 13.- Publicación
Disponer la publicación de la presente resolución en diario oficial El Peruano y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ALBERTO MURO VENTURA
Secretario de Gestión Social y Diálogo

2063149-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

DECRETO SUPREMO
Nº 084-2022-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversas universidades públicas que cuenten con licencia institucional, hasta por el monto de S/ 64 573 637,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado; de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución del Viceministerio de Gestión Pedagógica, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la publicación de la mencionada Ley;

Que, asimismo, el numeral 58.2 del artículo 58 de la Ley N° 31365, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por numeral 58.1 del citado artículo, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";

Que, mediante el Oficio N° 00225-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios"; aprobado con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU y modificatoria; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00563-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Oficio N° 00285-2022-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjunta el Informe N° 00637-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 0922-2022-EF/53.04 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información remitida por el MINEDU, señala que el costo estimado para financiar 487 personal docente contratado por el periodo de siete (07) meses asciende a la suma de S/ 7 300 416,00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), concerniente al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado de las Universidades Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 31365;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0143-2022-EF/63.04, que adjunta el Informe N° 0130-2022-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas señala que las inversiones cumplen con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones respecto a los criterios de vigencia, no duplicación, ni fraccionamiento; asimismo, se encuentran en la fase de Ejecución;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 62 589 395,00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, de conformidad con el artículo 58 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:			En Soles
SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central
PLIEGO	010	:	Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026	:	Programa Educación Básica para Todos
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5001254	:	Transferencia de recursos para la ejecución de actividades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.4 Donaciones y Transferencias			31 993 086,00
GASTO DE CAPITAL			
2.4 Donaciones y Transferencias			30 596 309,00
		TOTAL EGRESOS	**62 589 395,00**

A LA:			En Soles
SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central
PLIEGOS		:	Universidades Públicas
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066	:	Formación Universitaria de Pregrado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			7 300 416,00
2.3 Bienes y Servicios			23 826 304,00
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no financieros			30 596 309,00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5001276	:	Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			866 366,00
		TOTAL EGRESOS	**62 589 395,00**

1.2 Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas por pliego, se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios" y en el Anexo N° 2 "Transferencia de recursos para financiar el mecanismo denominado Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios - Inversiones"; que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El Titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los Pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN
Ministro de Educación

2063150-1

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Gobiernos Regionales

DECRETO SUPREMO
Nº 085-2022-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal Orientado a Resultados; las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, establece que cada Pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco de dicho artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos;

Que, mediante los Oficios N°s 458 y 497-2022-VIVIENDA/SG, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 21 467 583,00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 048-2022-UNF/PCO

Sullana, 03 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 405-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 25 de abril de 2022; el Informe N° 0146-2022-UNF-OAJ de fecha 30 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2019-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-EF Modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en diversos pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los según los montos establecidos en el Anexo correspondiendo al Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera el monto de S/ 1,320,536 de los cuales se han incorporado S/ 700,000 quedando un saldo por incorporar por S/ 620,536.

Que, con Informe Nº 405-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 25 de abril de año 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que conforme al numeral 50.1 y 50.2 del Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

> 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.
>
> 50.2 Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales.

Así mismo, señala que ha evaluado el Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal para la atención de los requerimientos de presupuesto de los diferentes centros de costos; cuya asignación de recursos sólo se puede realizar a través de una incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Fuente Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, lo que se respalda en el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por lo que plantea incorporar el importe de S/ 581,642 (Quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 soles) importe redondeado.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficios Nos 022-2022- FIIA, Nº 113-134-2022-UNF-VPAC/FCET, N° 041- 2022-UNF-VPAC/FIIA, N° 006-2022-UNF-VPAC/FCEA, No 003-2022-UNF-VPIN/INDEST, Nº 001-2022-UNF/DGA-UBP, N° 004-2022- UNF-VPIN/DIE, N° 06-2022-UNF-VPAC/DGSA.UGA, de los diferentes centros de costos, solicitan ampliación de presupuesto para el desarrollo de sus actividades Académicas, Investigación y Administrativo.

Que, mediante Informe Nº 003-2022-UNF-DGA/UT, de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, informa los saldos balance de las diferentes fuentes de financiamiento por las que se ha captado recursos durante el año 2021, del cual corresponde a la Fuente Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 793,751.67 (Setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y uno con 67/100 soles).

Que, con Informe N° 0146-2022-UNF-OAJ, de fecha 30 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548: Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de quinientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y dos y 00/100 Soles (S/ 581,642.00), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, ello de conformidad con lo que establece el ítem 3 del numeral 50.1. del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y de acuerdo al detalle y proyecto de resolución que adjunta la jefa de la Unidad de Presupuesto".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETIVO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548: Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 581,642 (Quinientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles); en la Fuente Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

	(En Soles)
1.9 SALDO DE BALANCE	581,642
1.9.1 SALDO DE BALANCE	581,642
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	581,642
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	581,642
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	581,642
TOTAL DE INGRESOS	**581,642**

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

EGRESOS: **(En Soles)**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO : 3000001ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 277,396

Total Actividad 5000276 **277,396**

PRODUCTO : 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS
ACTIVIDAD : 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 35,736

Total Actividad 5005861 **35,736**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO : 3000001ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 93,280

Total Actividad 5000276 **93,280**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 34,600

GASTOS CAPITAL
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros 400

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Total Actividad 5000001 **35,000**

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 9,000

Total Actividad 5000002 **9,000**

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 38,000

Total Actividad 5000003 **38,000**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD :5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 20,000

Total Actividad 5001125 **20,000**

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001176 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 73,230

Total Actividad 5001176 **73,230**

TOTAL GENERAL **581,642**

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución
Remitir copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 052-2022-UNF/PCO

Sullana, 10 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 456-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe N° 0151-2022-UNF-OAJ de fecha 06 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados

financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, con Informe Nº 456-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que conforme al numeral 51.3 del Art. 51 de la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022 se autoriza a las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, que cuentan con recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, así como de saldos de balance generados por dichos conceptos, para destinar hasta el sesenta por ciento (60%) de dichos recursos en proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Así mismo, señala que ha evaluado el Presupuesto Institucional Modificado del presente año fiscal para la atención de lo requerido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la asignación de recursos sólo se puede realizar a través de una incorporación de mayores ingresos con cargo al Saldo de Balance de la Fuente 5 Recursos Determinados, lo que se respalda en el ítem 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Por lo que plantea incorporar el importe de S/ 35,000 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Nº 003 -2022-UNF-DGA/UT, de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, informa los saldos balance de las diferentes fuentes de financiamiento por las que se ha captado recursos durante el año 2021, del cual corresponde a la fuente 5 Recursos Determinados el importe de S/ 24'390,259.31 (Veinticuatro Millones Trescientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 31/100 soles).

Que, con Informe N° 0151-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable jurídicamente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548: Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de Treinta y cinco mil con 00/100 Soles (S/ 35,000), en la Fuente Financiamiento 5. Recursos Determinados, conforme al detalle y proyecto de resolución alcanzado por la Unidad de Presupuesto".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548: Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 35,000 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles); en la Fuente Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

	(En Soles)
1.9 SALDO DE BALANCE	35,000
1.9.1 SALDO DE BALANCE	35,000
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	35,000
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	35,000
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	35,000
TOTAL DE INGRESOS	**35,000**

EGRESOS: **(En Soles)**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (1373)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO : 2543924 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. GASTOS DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,000
TOTAL GENERAL	**35,000**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Remitir copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A AGOSTO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO / SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF / Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
0053 0137 3000742 5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110									
Meta: 00001 - 0160962 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA; PROYECTO DE INVESTIGACION: 10.000; PIURA, SULLANA, SULLANA									
5 GASTOS CORRIENTES	545,140	684,640	487,381.93	429,451.55	300,494.16	197,258.07	255,188.45	384,145.84	43.89 %
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,000	145.00	145.00	145.00	855.00	855.00	855.00	14.50 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,850	6,918	4,949.74	705.06	389.06	1,968.26	6,212.94	6,528.94	5.62 %
2.3. 1 8. 1 2 MEDICAMENTOS		1,180	1,180.00	1,180.00	1,180.00				100.00 %
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	98,760	70,280	8,214.49	8,214.49	8,214.49	62,065.51	62,065.51	62,065.51	11.69 %
2.3. 1 9. 1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	186,980	61,603	24,993.24	24,993.24	24,993.24	36,609.76	36,609.76	36,609.76	40.57 %
2.3. 2 1. 1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		11,630	7,158.64	7,158.64	7,158.64	4,471.36	4,471.36	4,471.36	61.55 %
2.3. 2 1. 1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		12,120	6,800.00	6,800.00	6,800.00	5,320.00	5,320.00	5,320.00	56.11 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	16,200	23,947	3,739.69	3,719.69	3,719.69	20,207.31	20,227.31	20,227.31	15.53 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	18,560	36,450	14,350.00	13,538.80	13,222.30	22,100.00	22,911.20	23,227.70	36.28 %
2.3. 2 1. 2 99 OTROS GASTOS		2,900	1,800.00	1,607.50	1,227.20	1,100.00	1,292.50	1,672.80	42.32 %
2.3. 2 2. 5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL		4,320	1,427.33	1,427.33	1,427.33	2,892.67	2,892.67	2,892.67	33.04 %
2.3. 2 7. 2 10 INVESTIGACIONES	155,290	430				430.00	430.00	430.00	0.00 %
2.3. 2 7. 4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	59,500	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00 %
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		11,675	11,674.20	10,682.20	10,682.20	0.80	992.80	992.80	91.50 %
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		295	295.00	295.00				295.00	0.00 %
2.3. 2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		18,325	12,000.00	12,000.00	2,000.00	6,325.00	6,325.00	16,325.00	10.91 %
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		31,800	30,104.00	30,104.00	15,316.40	1,696.00	1,696.00	16,483.60	48.16 %
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	7,000	235,500	230,277.94	199,777.94	102,490.91	5,222.06	35,722.06	133,009.09	43.52 %
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES		146,301	125,306.70	104,136.70	98,591.70	20,994.30	42,164.30	47,709.30	67.39 %
2.5. 4 1. 1 1 IMPUESTOS		2,966	2,965.96	2,965.96	2,936.00	0.04	0.04	30.00	98.99 %
6 GASTOS DE CAPITAL	617,740	1,543,240	370,357.52	191,437.79	43,130.70	1,172,882.48	1,351,802.21	1,500,109.30	2.79 %
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		15,000				15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00 %
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	334,240	1,341,240	295,602.33	116,682.60	28,977.90	1,045,637.67	1,224,557.40	1,312,262.10	2.16 %
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	222,000	45,930	15,691.24	15,691.24		30,238.76	30,238.76	45,930.00	0.00 %
2.6. 3 2. 9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		13,000	13,000.00	13,000.00	13,000.00				100.00 %
2.6. 6 1. 2 1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS		1,236	1,152.80	1,152.80	1,152.80	83.20	83.20	83.20	93.27 %
2.6. 6 1. 3 2 SOFTWARES	61,500	60,264				60,264.00	60,264.00	60,264.00	0.00 %
2.6. 6 1. 3 99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		66,570	44,911.15	44,911.15		21,658.85	21,658.85	66,570.00	0.00 %
TOTAL META 0053	1,162,880	2,227,880	857,739.45	620,889.34	343,624.86	1,370,140.55	1,606,990.66	1,884,255.14	15.42 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	1,162,880	2,227,880	857,739.45	620,889.34	343,624.86	1,370,140.55	1,606,990.66	1,884,255.14	15.42 %
TOTAL PLIEGO:	1,162,880	2,227,880	857,739.45	620,889.34	343,624.86	1,370,140.55	1,606,990.66	1,884,255.14	15.42 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A AGOSTO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
0064 9002 3999999 5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO 22 048 0016									
Meta: 00001 - 0090941 INVESTIGACIONES DE CIENCIA APLICADA; INVESTIGACION: 30.000; PIURA, SULLANA, SULLANA									
5 GASTOS CORRIENTES	705,000	1,405,000				1,405,000.00	1,405,000.00	1,405,000.00	0.00 %
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	345,800	695,800				695,800.00	695,800.00	695,800.00	0.00 %
2.3. 1 9. 1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	359,200	709,200				709,200.00	709,200.00	709,200.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL	727,971	727,971				727,971.00	727,971.00	727,971.00	0.00 %
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	670,671	670,671				670,671.00	670,671.00	670,671.00	0.00 %
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	41,300	41,300				41,300.00	41,300.00	41,300.00	0.00 %
2.6. 6 1. 3 2 SOFTWARES	16,000	16,000				16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00 %
TOTAL META 0064	1,432,971	2,132,971				2,132,971.00	2,132,971.00	2,132,971.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	1,432,971	2,132,971				2,132,971.00	2,132,971.00	2,132,971.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:	1,432,971	2,132,971				2,132,971.00	2,132,971.00	2,132,971.00	0.00 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A AGOSTO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO / SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF / Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
0085 0137 3000742 5005297 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS 22 048 0110									
Meta: 00001 - 0138064 APOYO PARA LA ADAPTACION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS; PROYECTO: 1.000; PIURA, SULLANA, SULLANA									
5 GASTOS CORRIENTES		24,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	50.00 %
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1,640				1,640.00	1,640.00	1,640.00	0.00 %
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,280				1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00 %
2.3. 2 6. 3 1 SEGURO DE VIDA		80				80.00	80.00	80.00	0.00 %
2.3. 2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		12,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00				100.00 %
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS		9,000				9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00 %
TOTAL META 0085		24,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	50.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13		24,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	50.00 %
TOTAL PLIEGO:		24,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	50.00 %

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. CARMEN [illegible] TES REYE
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A AGOSTO

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
0087 0137 3000742 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 22 048 0110									
Meta: 00001 - 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA; PROYECTO: 1.000; PIURA, SULLANA, SULLANA									
5 GASTOS CORRIENTES	41,220	24,748.86	24,748.86	24,748.86	16,471.14	16,471.14	16,471.14	60.04 %
2.1. 1 1. 2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	5,750	3,450.00	3,450.00	3,450.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	60.00 %
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,750	117.46	117.46	117.46	1,632.54	1,632.54	1,632.54	6.71 %
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	272	271.40	271.40	271.40	0.60	0.60	0.60	99.78 %
2.3. 1 5. 3 2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	615	615.00	615.00	615.00				100.00 %
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	1,035	1,035.00	1,035.00	1,035.00				100.00 %
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	872	872.00	872.00	872.00				100.00 %
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	11,586	7,188.00	7,188.00	7,188.00	4,398.00	4,398.00	4,398.00	62.04 %
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500				1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00 %
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	4,000	4,000.00	4,000.00	4,000.00				100.00 %
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	4,800	4,800.00	4,800.00	4,800.00				100.00 %
2.5. 3 1. 1 2 A INVESTIGADORES CIENTIFICOS	8,200	2,400.00	2,400.00	2,400.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	29.27 %
2.5. 3 1. 1 99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	840				840.00	840.00	840.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL	16,000	15,750.00	15,750.00	15,750.00	250.00	250.00	250.00	98.44 %
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	16,000	15,750.00	15,750.00	15,750.00	250.00	250.00	250.00	98.44 %
TOTAL META 0087	57,220	40,498.86	40,498.86	40,498.86	16,721.14	16,721.14	16,721.14	70.78 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13	57,220	40,498.86	40,498.86	40,498.86	16,721.14	16,721.14	16,721.14	70.78 %
TOTAL PLIEGO:	57,220	40,498.86	40,498.86	40,498.86	16,721.14	16,721.14	16,721.14	70.78 %

INFORME Nº 184-2022-UNF-P-DGA/URH

A : **Mg. Esiten Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : Sobre requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 035-2022-UNF-CO-P

FECHA : Sullana, 25 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle, y en atención al documento de la referencia mediante el cual se solicita remitir la de información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF; al respecto se indica lo siguiente:

Respecto al Anexo n° 2 COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto), se adjunta al presente informe:

- Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)
- Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)

Respecto al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF. -Actualización de Clasificador de cargos de la entidad; se indica que a la fecha el clasificador de cargos se encuentra en revisión por parte dl equipo técnico de la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR, es preciso indicar que la última modificación fue remitida el 27 de julio del presente.

Respecto a la emisión del Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P; se indica que para la presentación de la actualización del CAP-P como primer paso se debe aprobar el Manual de Clasificador de Cargos, el cual aún se encuentra en revisión.

Respecto a la Convocatoria y Procesos de adjudicación de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento); se indica que, mediante Oficio N° 187-2022-UNF-P de fecha 20 de junio de 2022 se solicitó la opinión favorable para el proceso de convocatoria de nombramientos y ascensos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, del cual a la fecha aún no se tiene una respuesta.

Es todo en cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
Paula Vanessa Tejedo Soberon
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

C.C
D.G.A.
Archivo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

FORMATO N° 2.1											
RELACIÓN DE PLANA DOCENTE											
N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Categoría Docente1	Régimen de Dedicación y/o Tipo de Contrato2	Mayor Grado Académico del Docente3	Denominación del Grado Académico4	Es docente Investigador 5	Adscrito a Departamento Académico6	Adscrito a Facultad7
1	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	02703640	995086772	esanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTOS DE INVERSION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
2	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	42456688	963369398	jcango@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
3	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	43594392	920788580	plujan@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
4	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	02649329	925929856	bcoveñas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
5	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	02649885	955606492	eepena@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
6	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	33594072	951456037	fguerrero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

7	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	02859773	938757941	kgutierrez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS FISICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
8	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	43367659	936802037	jsantacruz@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
9	MAMANI CORNEJO JOYCE	01342984	951810471	jmamani@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
10	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	03685990	910936432	csalazar@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
11	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	29564813	958844550	oberrios@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Fecha de diploma: 30/05/17	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	45063280	959508383	dlachira@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

13	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	45293270	982027895	lpatiño@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
14	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	02613372	969686940	fsaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS - REVALIDA MENCION EN CIENCIAS DEL MAR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
15	SILVA JUAREZ RAQUEL	02846914	945023058	rsilva@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
16	RETO GOMEZ JANNYNA	2830506	982012414	jreto@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
17	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	16593328	925439187	jasanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GESTION PUBLICA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
18	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	43326449	995623015	jzerga@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

19	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	40466071	969421727	msanchezp@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MATEMATICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
20	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	46981842	928100844	msocola@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
21	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	02857417	968295075	ysaavedra@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
22	RICSE REYES DAVID ROBERTO	40777863	944994706	dricse@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
23	TIMANA ALVAREZ MARCOS	05643990	999242901	mtimana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS ECONOMICAS CON MENCION EN PROYECTO DE INVERSION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
24	VALLEJOS MORE LEANDRO ALONSO	44896381	947984742	lvallejosm@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION DE EMPRESAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

25	REYES VIDAL MARCO ANTONIO	40213155	942930481	mareyes@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION CON MENCION A GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
26	CALLE RUIZ SAMANTA HILDA	41859609	990800121	scalle@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECOTURISMO	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
27	VILLEGAS YARLEQUE MARIO	03612843	977983890	mvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
28	ESPINOZA DELGADO MILAGROS DEL PILAR	41927434	950607016	mespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA EN LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
29	APAZA PANCA CYNTHIA MILAGROS	70432520	974207675	capaza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
30	RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES	43816187	989784785	orodriguez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

31	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	16792027	995632415	ptorres@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
32	SEMINARIO SANZ ROBERTO SIMON	03677087	944883049	rseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
33	SEMINARIO MORALES MARIA VERONICA	03685862	969255331	mseminario@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
34	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	42034133	940164822	imartinez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	PSICOLOGIA EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
35	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	43476447	954844368	pzapata@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
36	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	45236922	942521599	gvillegas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

37	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	02837947	948446943	lgarcia@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GERENCIA SOCIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
38	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	41380414	966058764	gmendoza@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
39	HERNANDEZ RAMOS ERICK JOEL	47262930	966671070	ehernandez@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
40	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	42521919	960637038	lmoreno@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD: FARMACOLOGÍA, NEUROBIOLOGÍA Y NUTRICIÓN MOLECULAR	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
41	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ALFREDO	80549617	946900161	lespinoza@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA

42	SANCHEZ CHERO MANUEL JESUS	16675940	979730711	msanchez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
43	HUAMAN ROMANI YERSI LUIS	41364550	984277716	yhuaman@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
44	CABRERA TORRES ANTERO ALEXANDER	16748552	924824180	acabrera@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
45	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	40045539	968064203	wmiranda@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	INGENIERIA INDUSTRIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
46	CARRASCO CHOQUE FREDDY	80191065	956386910	fcarrasco@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
47	ALDANA YARLEQUE CRISTHIAN NICOLAS	02884798	966892774	caldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMNISTRACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
48	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	03652360	942072343	schinchay@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	GESTION E INVESTIGACION DE LA EDUCACION	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

49	CASTRO SILUPU WILSON MANUEL	40322327	983573500	wcastro@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIA TECNOLOGIA Y GESTION ALIMENTARIA	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
50	CASTILLO CHUNG LUIGGI BRUNO	03382096	957138074	lcastillo@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DIRECCION Y CONSULTORIA TURISTICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
51	VEGA PORTALATINO EDWIN JORGE	45016345	972876295	evega@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EN CIENCIAS CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
52	SIANCAS ESCOBAR DARWIN ALEJANDRO	03674935	969633022	dsiancas@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
53	TRELLES POZO LUIS RAMON	02798250	965948443	ltrelles@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
54	MOGOLLON TABOADA MARLON MARTIN	40015801	969917404	mmogollon@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

55	NUÑEZ ALEJOS LUIS ALBERTO	23012904	979107777	lnuñez@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
56	ALDANA JUAREZ WILLIAM LORENZO	16738873	948118128	waldana@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MENCION EN INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
57	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA MABEL	41228367	964489615	cmpalacios@unf.edu.pe	ORDINARIO ASOCIADO	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS AMBIENTALES	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
58	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	02806880	914154378	scarnero@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	GESTION PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
59	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	02848132	969962846	hsandoval@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	MAGISTER EN MATEMÁTICA APLICADA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
60	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	3663909	969 220 653	latoche@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÒN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

61	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	43148759	950 478 916	jcoronel@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE / GESTIÓN PÚBLICA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
62	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	45215866	979 006 574	fincio@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	EDUCACIÓN	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
63	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	03583735	969 521 908	svillalta@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN INVESTIGACION Y DOCENCIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
64	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	40112924	927 116 376	mnizama@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	CIENCIAS DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
65	BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	42068988	951 584 361	sbustamante@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
66	SANCHO NORIEGA CARLOMAGNO	33431164	971 913 955	csancho@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	EDUCACION MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

67	GONZALEZ ESPINO DAVID	18142006	948 447 210	dgozalez@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
68	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	41261922	979 001 484	tjara@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	MAESTRIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
69	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	10626671	942 952 949	mflores@unf.edu.pe	ORDINARIO AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
70	PAUCAR FLORES LUIS ANGEL	01234981	951 555 505	lpaucar@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
71	CHAVEZ EPIQUEN ABDIAS	18981967	966 900 993	achavez@unf.edu.pe	ORDINARIO PRINCIPAL	TIEMPO COMPLETO	DOCTORADO	ADMINISTRACION / EDUCACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
72	CHUQUIHUANCA YACSAHUANCA NELSON	40716870	930 754 622	nchuquihuanca@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA
73	CRUZ ZAPATA RAUL REYNALDO	42060912	936 638 326	rcruz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

74	RUIZ YENQUE DIANA ANGELICA	44981594	962 965 919	druiz@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	GESTION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO
75	SANDOVAL OLAYA LEONCIO RODOLFO	03687263	973 809 215	lsandoval@unf.edu.pe	CONTRATADO	DC B1	MAESTRIA	DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO ES DOCENTE INVESTIGADOR	CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO

FORMATO N° 2.2

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

N°	Nombre y Apellidos	N° DNI / N° Carnet de Extranjería	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Profesión, especialidad u ocupación	Unidad y/o área en el que labora	Denominación del cargo u oficio	Régimen Laboral	Remuneración mensual	Sede o filial en que labora
1	AGURTO ZEGARRA PAULA MERCEDES	3669277	970 002 563	pagurto@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	SECRETARIO DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
2	ANCAJIMA PASAPERA CARLOS EDUARDO	41924483	968 182 892	cancajima@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE CONTABILIDAD	JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
3	ARCELA PEREZ MAURO JAVIER	03591466	975 412 790	marcela@unf.edu.pe	TÉCNICO PRODUCCION PECUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
4	ARICA SOLSOL JORGE CHRISTIAN	80254425	920 015 306	jarica@unf.edu.pe	BACHILLER EDUCACION	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CHOFER	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
5	AVILA LUDEÑA BLANCA LOURDES	03666696	930 371 319	lavila@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIO DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
6	BECERRA ATOCHE PIERINA PAOLA	46449974	999 905 882	pbecerra@unf.edu.pe	PSICOLÓGA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

7	CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO	43360836	943085128	pcalle@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO DE LEGAJOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
8	CAMPOS SALDARRIAGA ANALISA LOURDES	71850902	966 240 204	acampos@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	ASISTENTE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
9	CHACON NONAJULCA FANNY	03646834		fchacon@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
10	CHIPANA SAMANIEGO MARIA LOURDES	01340999	950 916 307	mchipana@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
11	CORONADO ATOCHE BLANCA ELIZABETH	03506480	995 376 730	bcoronado@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
12	CORREA SEMINARIO VICKY ALMENDRA	71100996	949 827 068	vcorrea@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
13	ESPINOZA PACHECO JOSE DAVID	03594127	959 549 617	jespinoza@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,250.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
14	ESTEVES TRONCOS JOSE LUIS	02800717		jesteves@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	TECNICO EN BIBLOTECA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

15	FLORES VELASQUEZ YRENE	40151165	949 631 231	yflores@unf.edu.pe	LICENCIADA EN EDUCACION, ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ASISTENTE DE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
16	FUENTES REYES CARMEN CONCEPCION	42312861	968 857 565	cfuentes@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE PRESUPUESTO	JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
17	GIRON VALENZUELA RONALD ADRIAN	45448492	959 550 260	rgiron@unf.edu.pe	ABOGADO	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
18	VILLEGAS TINEO MARIA CASTORINA	44497497	969 575 650	marycast28@gmail.com	ABOGADA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ASISTENTE JURIDICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
19	GONZALES MALCA JHONY ALBERTO	16805692	947 917 063	jgonzales@unf.edu.pe	VETERINARIO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
20	ESPECIALISTA EN AUDITORIA II	45019154	968 957 351	ejimenez@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	OFICINA DE ADMISIÓN Y SERVICIOS ACADEMICOS	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
21	MERINO VIGO DE CORTEZ CARMEN BEATRIZ	26732148	958 118 734	dmerino@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

22	MEJIA COICO FREDDY ROGGER	32761476	943 272 456	fmejia@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
23	MONTENEGRO RODRIGUEZ HELLEN ANGELICA	46018633	945 142 500	hmontenegro@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
24	MONTERO SAAVEDRA JOSE ERNESTO	44095801	986 774 032	jmontero@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
25	MURGUIA PANTA MARIELA GIOVANNA	40742160	973 990 682	mmurguia@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
26	NATIVIDAD FERRER RAUL EDGARDO	22964514	962 568 234	ntatividad@unf.edu.pe	BIÓLOGO (A)	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	FUNCIONARIO DIRECTIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	15,600.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
27	OTERO MICHILOT PAULA RUTH	02615992	948 445 947	potero@unf.edu.pe	ECONOMISTA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	JEFA DE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

28	OTERO MARTINEZ MARIA ISABEL	03658166	958 463 712	motero@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO SECRETARIADO	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
29	PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS ANA MARIA	02803784	996 215 179	apacherrez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
30	PALACIOS FARIAS ISABEL DEL CARMEN	40491254	969 295 310	ipalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
31	PEÑA ARCE YOVANY	43087193	946 300 521	ypeña@unf.edu.pe	ECONOMISTA	ALMACEN	TECNICO ADMNISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
32	PEÑA PEÑA EXILDA	03600540	983 661 617	epeña@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
33	RAMOS TORRES PERCY	40248644	982 328 798	pramos@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
34	RAMOS CASTILLO PATRICIA ELIZABETH	40544568	968 656 935	prcastillo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	ASISTENTE PARA LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

35	REGALADO MORALES JUAN CARLOS	03580871	969 240 890	jregalado@unf.edu.pe	TÉCNICO CONTADOR MERCANTIL	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMNISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	4,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
36	PALACIOS JIMENEZ DENESY PELAGIA	22411102	962 087 851	dpalacios@unf.edu.pe	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	VICEPRESIDENTA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
37	RIOS MONTERO WILLIAM JAVIER	03663214	969 239 5143	wrios@unf.edu.pe	TÉCNICO EN COMPUTACION	ABASTECIMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
38	RISCO IPANAQUE CECILIA LIZETH	40385817	950 572 729	crisco@unf.edu.pe	INGENIERO INFORMATICO	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
39	ROMAN QUISPE CARMEN YULIETH	43171145	969 452 276	croman@unf.edu.pe	ABOGADO	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESPECIALISTA EN AUDITORIA II	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

40	VIDAL CASTILLO CESAR CARLOS	41823857	925 306 424	cvidal@unf.edu.pe	LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	ASISTENTE PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
41	VIERA TORRES SUSY MARYLYN	41090599	971 535 732	sviera@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	SECRETARIA DE VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
42	YESAN CORDOVA CARITO GERALDINY	02619413	942 442 006	cyesan@unf.edu.pe	ECONOMISTA	UNIDAD FORMULADORA	JEFA DE LA UNIDAD FORMULADORA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
43	ESTRADA AREVALO GLADYS	42687795	902 075 608	gestrada@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	OFICINA DE GESTION DE LA INVESTIGACION	APOYO ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
44	VITE CHUNGA NEY NOEMI	46875212	947 944 066	nvite@unf.edu.pe	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
45	MONTEJO SANDOVAL ARMANDO	40629110	973 832 782	amontejo@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	UNIDAD DE LABORATORIOS DE FORMACION DE PREGRADO	TECNICO LABOTARISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

46	ALCANTARA OYARCE IRIS MARGOT	46798204	986 177 301	ialcantara@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE TESORERIA	TESORERA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
47	GÁLVEZ PAUCAR LIDMAN DAVID	44362366	982 982 023	lpaucar@unf.edu.pe		UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,700.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
48	PASIHUAN RIVERA JOSE HIPOLITO	70006849	993 654 936	jpasihuan@unf.edu.pe	ABOGADO	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
49	ARMIJO ENCALADA PETRONILA YULIANA	44731295	924 210 557	parmijo@unf.edu.pe	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN	ABASTECIMIENTO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,200.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
50	ALAMA NOLE SUSANN LEIDY	45473431	931 220 636	salama@unf.edu.pe	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,500.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
51	LAMA ROSALES JOSÉ ÍTALO	02604126	968 223 574	jlama@unf.edu.pe	LICENCIADO EN EDUCACION	OFICINA DE PROYECCION SOCIAL	ASISTENTE DE OFICINA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
52	TEJEDO SOBERON PAULA VANESSA	71621328	958 278 227	ptejedo@unf.edu.pe	CONTADOR (A)	RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
53	CORDOVA CORDOVA JULIO CESAR	42571948	968 756 235	jcordova@unf.edu.pe	INGENIERO QUIMICO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ANALISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

54	SANCHEZ BARDALES EINSTEIN	46318177	966 404 957	esanchez@unf.edu.pe	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
55	AGUIRRE ESTRADA GABRIELA VENUS VICTORIA	46667649	Gabriela Aguirre	gaguirre@unf.edu.pe	BACHILLER EN ADMINISTRACION EN TURISMO Y HOTELERIA	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,100.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
56	HERRERA MENA SANTIAGO FERNANDO	41921507	948 688 718	sherrera@unf.edu.pe	ABOGADO	PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
57	VIDARTE BRAVO WAGNER DANIEL	41547197	991 690 639	wvidarte@unf.edu.pe	INGENIERO CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,707.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
58	CUEVA VENEROS JORGE ANDRES RENATO	44456900	948 328 778	jcueva@unf.edu.pe	BIOLOGO PESQUERO	UNIDAD DE LABORATORIOS Y FORMACIÓN DE PREGRADO (LABORATORIO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS)	TÉCNICO DE LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
59	NOLE LEON DE PANTA ANA PATRICIA	40896766	918 553 944	anole@unf.edu.pe	TÍTULO TÉCNICO	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SECRETARIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,800.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

60	CAICEDO ATENCIO KEYLA MEDALINE	47465151	944 235 635	kcaicedo@unf.edu.pe	INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	UNIDAD DE LABOARATORIOS - LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS	TECNICO LABORATORISTA	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
61	VINCES CRIOLLO ROSA JESSENI	40929919	917 918 119	jesseni0681@gmail.com	TÍTULO TÉCNICO	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	TECNICO EN SALUD	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
62	PEÑA PEÑA GUSBINDA	03607242	969 493 087	gpeña@unf.edu.pe	SECUNDARIA COMPLETA	UNIDAD DE SERVICIOS Y GESTION AMBIENTAL	AUXILIAR DE SERVICIOS	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,025.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
63	PARI LUQUE YENI PILAR	40713803	930 480 038	ypari@unf.edu.pe	MAGÍSTER SCIENTIAE EN INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIDAD DE LABORATORI-LABORATORIO DE QUIMICA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
64	CALLE CUBAS WALTER	47408580	972 756 199	wcalle@unf.edu.pe	TECNICO DE COCINA	UNIDAD DE LABORATORI-TALLER DE GASTRONOMIA	TECNICO EN LABORATORIO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	2,430.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
65	ALMESTAR ADRIANZEN VIVIANA YELITZA	43125344	945 917 789	valmestar@unf.edu.pe	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	PSICOLOGO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	3,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
66	CAMPOS URBANO VICTOR ESTEBAN	09653903	994865292	victorcampur@hotmail.com	LICENCIADO EN PERIODISMO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	ASESOR TECNICO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	5,000.00	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Recursos Humanos UNF <recursos.humanos@unf.edu.pe>
para servicio51_gdsrh, servicio14_gdsrh, ANA, UNIVERSIDAD, Secretaria

27 jul 2022, 10:35

Buenos días estimada Rocio Becerril, mediante el presente correo se remite el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la UNF, se han realizado las correcciones que se consideraron pertinentes, así mismo, se han hecho algunas aclaraciones.
Estaré atenta a tus comentarios.
Atentamente,
Paula Tejedo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Recursos Humanos
Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú.
recursos.humanos@unf.edu.pe
www.unf.edu.pe

5 archivos adjuntos · Escaneado por Gmail

OFICIO-002632-20...

OFICIO-002644-20...

MEMORANDUM 19...

Sobre observacion...

MCC -UNF..docx

Sullana, 20 de junio de 2022

OFICIO Nº 187-2022-UNF-P

Señorita:
LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS
Directora General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima. –

ASUNTO : **Solicitud de Informe Favorable previo a Convocatoria para Nombramiento y Ejecución de Proceso de Promoción y Ascenso de Docentes en la Universidad Nacional de Frontera**

REFERENCIA : **a) Oficio N° 162-2022-UNF-P/DGA**
b) Informe N°126-2022-UNF-P-DGA/URH
c) Informe N°222-2022-UNF-PCO-OPP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que estando muy próximos al inicio del Semestre Académico II-2022 en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), es necesario que se realicen las acciones pertinentes para disponer la ejecución de las plazas de docentes ordinarios, según lo aprobado en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022 de la UNF, cuyas plazas vacantes por categoría son las siguientes:

Dedicación / Categoría	Plazas Vacantes
Docentes Ordinarios Tiempo Completo	
Principal	10
Asociado	15
Auxiliar	3
Total	**28**

De acuerdo al Informe b) de la referencia emitido por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que en el PAP-2022 se tienen diecisiete (17) plazas vacantes para docentes ordinarios para convocatoria de nombramiento y once (11) plazas vacantes para convocatoria de ascenso; el resumen por categoría y régimen de dedicación es el siguiente:

Dedicación / Categoría	Plazas Vacantes		Total
	Nombramiento	Ascensos	
Docentes Ordinarios Tiempo Completo			
Principal	10		10
Asociado	4	11	15
Auxiliar	3		3
Total	**17**	**11**	**28**

Teniendo en cuenta lo informado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, se adjuntan los documentos siguientes:

- Documentos que acreditan que la Universidad Nacional de Frontera se encuentra en proceso de constitución:

a) Resolución Viceministerial Nº200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNF.
b) Resolución Viceministerial N° 179-2020-MINEDU, de fecha 1 de mayo de 2020, se designa al señor Freddy Rogger Mejía Coico, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF.
c) Resolución Viceministerial N°149-2021-MINEDU, de fecha 17 de mayo de 2021, se designa a la señora Denesy Pelagia Palacios Jiménez, en el cargo de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNF.
d) Resolución del Consejo Directivo Nº045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019, se otorga Licencia Institucional a la UNF para ofrecer servicio educativo superior universitario.

- Documentos de Gestión:

a) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-UNF/CO, de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la UNF.

b) Resolución de Comisión Organizadora N°234-2022-UNF/PCO, de fecha 18 de mayo de 2022, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del año 2022 de la UNF.

- Informe N°126-2022-UNF-P-DGA/URH, informe de la Unidad de Recursos Humanos - DGA de la UNF.

- Informe N° 222-2022-UNF-PCO-OPP, informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF.

De acuerdo a los documentos adjuntos, solicito a usted la emisión del informe favorable previo a la ejecución de diecisiete (17) plazas vacantes para docentes ordinarios para convocatoria **de nombramiento** y once (11) plazas vacantes para convocatoria **de ascenso**, en las categorías citadas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.3[1] del artículo 8 de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Agradecido por la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Se adjunta documento lo indicado

C.C. OPP, URH, Archivo

[1] Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal d) del numeral 8.1, así como para el nombramiento de magistrados del Poder Judicial y de fiscales del Ministerio Público, a cargo de la Junta Nacional de Justicia, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 060-2022-UNF-PCO-OPP-UM

A : **Econ. PAULA OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNF.

REFERENCIA: a) OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P
b) Correo electrónico de fecha 18/08/2022.

FECHA : Sullana, 26 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. Sobre el ANEXO N° 2. Contenidos Mínimos del Informe de Seguimiento - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto), de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se informan las actividades siguientes:
   a. Avance al 80% del registro del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, vigente, a través del Sistema Único de Trámite SUT, de la Secretaría de Gestión Pública.
   b. Actividades para la implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad Nacional de Frontera, dado a conocer mediante Informe Nº 050-2022-UNF-PCO-OPP-UM, lo cual se relaciona con la Resolución N° 071-2022-UNF/PCO, adjunta al presente. Las referidas actividades se vienen realizando progresivamente en coordinación con las respectivas unidades de organización.
   c. Emisión de informes técnicos de competencia de la Unidad de Modernización, relacionados con propuestas de: reglamentos, directivas, convenios y oros propios del sistema administrativo.
2. Con relación a la Actividad 2. de la Matriz de Planificación de Actividades 2022- UNF, se informa que en la fecha, no se ha emitido el informe de "opinión técnica favorable", dado que no se ha recibido la propuesta de actualización de CAP Provisional, para dicho fin; no obstante, es oportuno mencionar que sobre el tema se consultó virtualmente a la Unidad de Recursos Humanos (URH), manifestando que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aún se encuentra en la etapa de revisión de la información necesaria para la elaboración del CAP-P (se adjunta correo), encontrándose en la espera de la respectiva respuesta de SERVIR.

Sin otro particular, expreso a usted mi especial consideración.

Atentamente,

Ana María Pachérrez Ruesta
Jefe de la Unidad de Modernización
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera
(Firmado digitalmente)

Adj. Informe Nº 050-2022-UNF-PCO-OPP-UM
Resolución N° 071-2022-UNF/PCO
Correo electrónico de URH
c.c. Archivo.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 050-2022-UNF-PCO-OPP-UM

A : **Econ. PAULA OTERO MICHILOT**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO : VALIDACION DEL MAPA Y FICHAS DE PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR PROCESOS Y ELABORACIÓN DE MAPRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)

REFERENCIA: a) RESOLUCIÓN N° 071-2022-UNF/PCO de fecha 30/06/2022.
b) INFORME Nº 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM
c) Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM/SGP
d) Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD

FECHA : Sullana, 15 de julio de 2022.

.....

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y en virtud del asunto de la referencia, debo informar a su despacho lo siguiente:

1. La Unidad de Modernización conjuntamente con la Oficina de Gestión de la Calidad, y a través del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la UNF, a partir del 24/05/2022, vienen realizado acciones en el marco de la Implementación de la Gestión por Procesos en la UNF, que dará lugar a la elaboración de la propuesta de Manual de Procedimientos (MAPRO) de la universidad.

2. Con el Informe Nº 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM, se emitió la Resolución N° 071-2022-UNF/PCO de fecha 30/06/2022, que autoriza *"la ampliación de plazo respecto a la Observación N° 7 del Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones derivada de los Informes N° 003-2021-3-0485 y 004-2021-3-0485 - Auditoría Financiera por el período 2019, presentada por la Sociedad de Auditoria "Arauzo & Asociados Auditores Consultores y Asesores S.C", actualizado mediante Resolución N° 091-2021- UNF/PCO, de fecha 23 de junio de 2021, hasta el 31 de marzo de 2023".*

   Con el indicado Informe Nº 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM se alcanzó a su despacho una "Planificación de Actividades de Gestión por Procesos", que consigna -entre diferentes acciones- la elaboración del "*Mapa de Procesos de Nivel 0"*, el cual significa el punto de partida del trabajo de implementación, siendo necesario ponerlo en conocimiento de la alta dirección para su *validación*, lo que permitirá la continuidad de dicho trabajo.

3. Asimismo, es pertinente dar a conocer a la alta dirección, la propuesta de Fichas de Procesos de Nivel 0 y 1, del *Proceso Estratégico* ***EO1*** *Gobierno de la Universidad*, para su *conformidad*.

En este sentido, solicito a su despacho revise la información adjunta y canalice una reunión con la Presidencia, prevista para el día martes 19 de Julio de 2022, con el fin de explicar sobre el proceso y dar a conocer los puntos indicados, en la cual, estarán presentes el equipo de trabajo conformado por el Ing Henry Campos Vásquez encargado de elaborar los informes y estándares de Seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UNF, en el marco del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Gestión de la Calidad Académica en la UNF, y el personal responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Atentamente,

Ana María Pachérrez Ruesta
Jefe de la Unidad de Modernización
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera
(Firmado digitalmente)

Adj: Mapa de Procesos Nivel 0
Fichas de Procesos Nivel 0 y 1 del EO1
c.c. Archivo

Firmado digitalmente por: PACHERREZ RUESTA DE MONTESINOS Ana Maria FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/07/2022 01:58:20-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mapa de Procesos

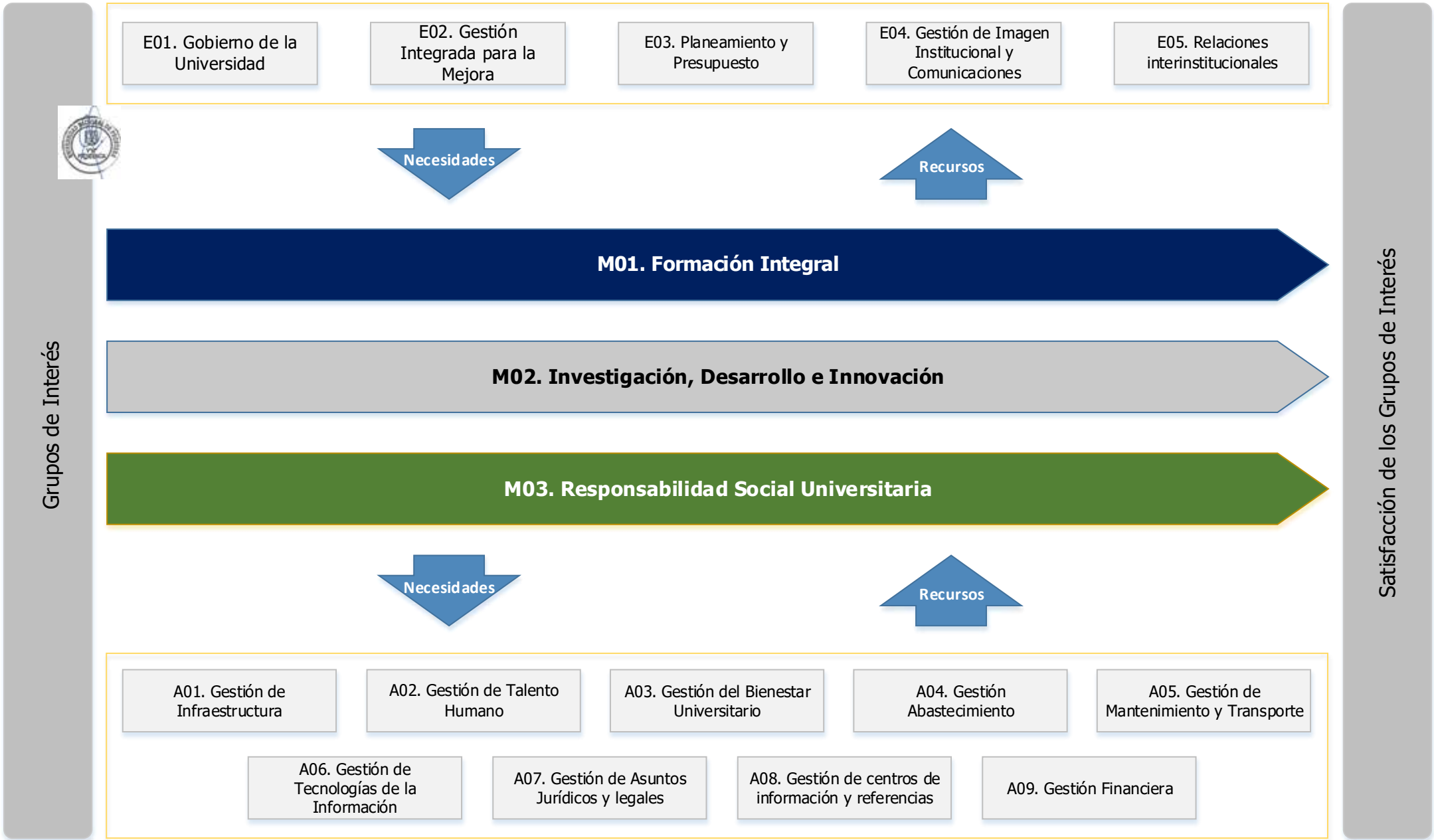

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	FICHA DE PROCESO NIVEL 0	CÓDIGO	F-E03.03.01.04-UM-002
		VERSIÓN	1
		FECHA	7/06/2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de la Unidad de Modernización	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 0	Gobierno de la Universidad			**OBJETIVO**	Plantear y velar por el cumplimiento de las políticas de gestión, directivas y lineamientos generales para el desarrollo de las actividades de la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Asimismo, asegurar los recursos para el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos.
CÓDIGO DEL PROCESO NIVEL 0	**E01**				
DUEÑO DEL PROCESO NIVEL 0	Comisión Organizadora			**ALCANCE**	Todos los procesos de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).
CLASIFICACIÓN	**ESTRATÉGICO**	**MISIONAL**	**SOPORTE**	**INDICADOR**	
	X				

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO NIVEL 0	**PROVEEDORES**	**ENTRADAS**	**PROCESOS NIVEL 1**	**SALIDAS**	**CLIENTES**
	MINEDU SINEACE SUNEDU Dirección Estratégica Gestión Integrada para la Mejora	Estatuto UNF Plan Estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Institucional (POI) Informe de Evaluación del PEI Informe de Evaluación del POI Resultados de la revisión de la Dirección del SIG-UNF	E01.01 Gestión de políticas Institucionales	Políticas Institucionales	Comunidad Universitaria y Partes Interesadas.
			E01.02 Gestión de Resoluciones y Normativa Institucional	Resoluciones, Acuerdos de Comisión de Organizadora, Resoluciones de Presidencia, Documentos de gestión e informativos (Estatuto, Memoria anual, entre otros)	

RIESGOS		**RECURSOS/ DOCUMENTOS**	Ley Universitaria, Estatuto y Reglamanto de Organizacion y Funciones. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU Acuerdos de Comisión Organizadora. Personal con experiencia en trámite documentario y gestión en universidad pública. Herramientas informáticas y conectividad (PC, Escáner, repositorio para la información generada) , SIG-UNF. Equipamiento, ambientes e infraestructura para realizar las reuniones
CONTROLES			

ELABORADA POR		**FECHA:**		**REVISADA POR**		**FECHA:**	
VALIDADO POR	Jefe de la Unidad de Modernización	**FECHA:**		**APROBADA POR**		**FECHA:**	
LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Unidad de Modernización/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto			**RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO**	Jefe de la Unidad de Modernización		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	FICHA DE PROCESO NIVEL 1			CÓDIGO:	F-E03.03.01.04-UM-003	
				VERSIÓN:	1	
				FECHA:	7/06/2022	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de la Unidad de Modernización	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 1	Gestión de Políticas Institucionales	**OBJETIVO**	Establecer las políticas para la promoción de normativas generales e institucionales en el ámbito académico, investigativo y de responsabilidad social, para el logro de los objetivos en el marco de la visión y misión de la entidad.
CÓDIGO DEL PROCESO NIVEL 1	**E01.01**		
DUEÑO DEL PROCESO NIVEL 1	Comision Organizadora	**OBJETIVO ESTRATÉGICO RELACIONADO**	OEI.01, OEI.02, OEI.03, OEI.4, OEI.05
NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 0	Gobierno de la Universidad	**ALCANCE**	Todos los procesos de la entidad.

	PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCESOS NIVEL 2	SALIDAS	CLIENTES
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO NIVEL 1	MINEDU SINEACE SUNEDU Planificación y presupuesto Gestión Integrada para la Mejora	Normas generales del estado, normas institucionales, y estándares nacionales e internacionales. Estatuto UNF Plan Estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Institucional (POI) Informe de Evaluación del PEI Informe de Evaluación del POI Resultados de la revisión de la Dirección del SIG-UNF	E01.01.01 Formulación y aprobación de políticas Institucionales	Políticas académicas Políticas de investigación Políticas de responsabilidad social Políticas generales organizacionales	Comunidad universitaria y partes interesadas

RIESGOS	Insuficiencia de politicas aprobadas	**RECURSOS/ DOCUMENTOS**	Ley Universitaria, Estatuto y Reglamanto de Organizacion y Funciones. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU Acuerdos de Comisión Organizadora. Personal con experiencia en trámite documentario y gestión en universidad pública. Herramientas informáticas y conectividad (PC, Escáner, repositorio para la información generada) , SIG-UNF. Equipamiento, ambientes e infraestructura para realizar las reuniones
CONTROLES	Evaluaciones periódicas de la aplicación de las políticas y marco legal.		
INDICADOR	Nivel de Difusion de las politicas.	**DOCUMENTOS GENERADOS**	- Procedimiento para la formulación y aprobación de políticas Institucionales

ELABORADA POR:		**FECHA:**		**REVISADA POR:**		**FECHA:**	
VALIDADO POR:	Jefe de la Unidad de Modernización	**FECHA:**		**APROBADA POR:**		**FECHA:**	
LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Unidad de Modernización/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto			**RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO**	Jefe de la Unidad de Modernización		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	FICHA DE PROCESO NIVEL 1	CÓDIGO:	F-E03.03.01.04-UM-003
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	7/06/2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Jefe de la Unidad de Modernización	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 1	Gestion de Resoluciones y Normativa Institucional.	**OBJETIVO**	Lograr la aplicación de los acuerdos en los diferentes ambitos de la institucion mediante la emision de un acto resolutivo y velar por la conservacion del mismo en el tiempo.
CÓDIGO DEL PROCESO NIVEL 1	**E01.02**		
DUEÑO DEL PROCESO NIVEL 1	Comision Organizadora	**OBJETIVO ESTRATÉGICO RELACIONADO**	OEI.01, OEI.02, OEI.03, OEI.4, OEI.05
NOMBRE DEL PROCESO NIVEL 0	Gobierno de la Universidad	**ALCANCE**	Todos los procesos de la entidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO NIVEL 1	**PROVEEDORES**	**ENTRADAS**	**PROCESOS NIVEL 2**	**SALIDAS**	**CLIENTES**
	MINEDU SINEACE SUNEDU Planificación y presupuesto Gestión Integrada para la Mejora	Normas generales del estado, normas institucionales, y estándares nacionales e internacionales. Estatuto UNF Plan Estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Institucional (POI) Informe de Evaluación del PEI Informe de Evaluación del POI Resultados de la revisión de la Dirección del SIG-UNF	E01.02.01 Emision de resoluciones E01.02.02 Registro y control de resoluciones	Resoluciones, Acuerdos de Comisión de Organizadora, Resoluciones de Presidencia, Documentos de gestión e informativos (Estatuto, Memoria anual, entre otros)	Comunidad Universitaria y Partes Interesadas.

RIESGOS	No contar instructivo formal para la aplicación	**RECURSOS/ DOCUMENTOS**	Ley Universitaria, Estatuto y Reglamanto de Organizacion y Funciones. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU Acuerdos de Comisión Organizadora. Personal con experiencia en trámite documentario y gestión en universidad pública. Herramientas informáticas y conectividad (PC, Escáner, repositorio para la información generada) , SIG-UNF. Equipamiento, ambientes e infraestructura para realizar las reuniones
CONTROLES	Evaluar que actividades sustentan el requerimiento de un procedimiento		
INDICADOR	Resoluciones Emitidas	**DOCUMENTOS GENERADOS**	- Procedimiento para emision de resoluciones - Procedmiento para el registro y control de resoluciones.

ELABORADA POR:		**FECHA:**		**REVISADA POR:**		**FECHA:**	
VALIDADO POR:	Jefe de la Unidad de Modernización	**FECHA:**		**APROBADA POR:**		**FECHA:**	
LUGAR DE ALMACENAMIENTO	Unidad de Modernización/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto			**RESPONSABLE DEL ALMACENAMIENTO**	Jefe de la Unidad de Modernización		

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 071-2022-UNF/PCO

Sullana, 30 de junio de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 23 de junio de 2022; el Informe Nº 264 -2022-UNF-PCO-OPP de fecha 27 de junio de 2022; el Memorándum N° 170-2022-UNF-P de fecha 28 de junio de 2022; el Informe Nº 002-2022-UNF-P/DGA de fecha 29 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 091-2021-UNF/PCO, de fecha 23 de junio de 2021, se actualizó el Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones derivada de los Informes N° 003-2021-3-0485 y 004-2021-3-0485 -

Auditoría Financiera por el período 2019, presentada por la Sociedad de Auditoria "Arauzo & Asociados Auditores Consultores y Asesores S.C", aprobado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 073-2021-UNF/PCO, de fecha 21 de mayo de 2021

Que, mediante Informe Nº 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 23 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) se ha elaborado una "Planificación de Actividades de Gestión por Procesos", lo cual refleja la magnitud del trabajo, el mismo que demandaría de un plazo mayor al establecido en la Resolución N° 091-2021-UNF/PCO, dado que requiere de la aplicación tanto de normas del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, como el cumplimiento de condiciones básicas de la calidad universitaria del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD (1), y de acuerdo al Numeral 7.1.2 de la Norma Técnica de la referencia b), señala que, en función a la complejidad de las operaciones, las entidades pueden aplicar modelos de gestión de la calidad, en tanto no contradigan a la referida norma. Por lo antes expuesto, se solicita a su despacho revisar y elevar a la Alta Dirección el pedido de modificación de la Resolución N° 091-2021-UNF/PCO, en lo relacionado al plazo asignado a la Observación N° 7, el cual vence el 30 de junio de 2022, requiriéndose una ampliación de dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2023, lo cual se sustenta en el contenido del documento que refleja la magnitud y complejidad del trabajo, y la necesidad de la aplicación de normas legales correspondientes".

Que, con Informe Nº 264 -2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 27 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Informe N° 045-2022-UNF-PCO-OPP-UM, emitido por la responsable de la Unidad de Modernización, donde informa las acciones realizadas en el marco de la elaboración Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo justifica la necesidad de la modificación de la Resolución N° 091-2021-UNF/PCO, que aprueba "Actualizar el Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones derivada de los Informes N° 003-2021-3-0485 y 004-2021-3-0485 - Auditoría Financiera por el período 2019, presentada por la Sociedad de Auditoria "Arauzo & Asociados Auditores Consultores y Asesores S.C"; en cuanto al plazo asignado a la Observación N° 7, el cual vencería el 30 de junio de 2022, solicitando una ampliación de dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2023. En tal sentido, y habiendo revisado la documentación adjunta esta jefatura considera viable lo solicitado por la jefa de la Unidad de Modernización, y, se remite a su despacho para su revisión y continuación del trámite respectivo".

Que, mediante Memorándum N° 170-2022-UNF-P, de fecha 28 de junio de 2022, Presidencia de Comisión Organizadora hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que: "(...) en atención al Informe Nº 264-2022-UNF-PCO-OPP, mediante el cual indica la responsable de la Unidad de Modernización, informa las acciones realizadas en el marco de la elaboración Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo justifica la necesidad de la modificación de la Resolución Nº 091-2021-UNF/PCO, que aprueba "Actualizar el Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones

derivada de los Informes Nº 003-2021-3-0485 y 004-2021- 3-0485 - Auditoría Financiera por el período 2019, presentada por la Sociedad de Auditoria "Arauzo & Asociados Auditores Consultores y Asesores S.C"; en cuanto al plazo asignado a la Observación Nº 7, el cual vencería el 30 de junio de 2022, solicitando una ampliación de dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2023".

Que, con Informe Nº 002-2022-UNF-P/DGA, de fecha 29 de junio de 2022, la Jefa de la Dirección General de Administración informa a Presidencia de Comisión Organizadora: "Que, habiéndose revisado y considerando los argumentos que menciona la Jefa de la Unidad de Modernización, sustentado en "Planificación de Actividades de Gestión por Procesos", el cual demanda de un plazo mayor al establecido en la Resolución Nº 091-2021-UNF/PCO, dado que requiere de la aplicación tanto de normas del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, como el cumplimiento de condiciones básicas de la Calidad Universitaria del Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, y de acuerdo al Numeral 7.1.2 de la Norma Técnica de la referencia, señala que, en función a la complejidad de las operaciones, las entidades pueden aplicar modelos de gestión de la calidad, en tanto no contradigan a la referida norma, por lo tanto solicitan ampliación al plazo asignado a la Observación Nº 7, el cual vence el 30 de junio de 2022, requiriéndose una ampliación de dicho plazo hasta el 31 de marzo de 2023; esta Dirección General de Administración considera necesario otorgar la Ampliación del plazo requerido. Asimismo, recomienda que, se admitan los actuados a la Oficina Secretaria General para la emisión del acto resolutivo, donde se otorgue la ampliación de plazo para la Implementación de las recomendaciones derivada de los Informes Nº 003-2021-3-0485 y 004-2021-3-0485, sobre las acciones para la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Frontera".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU, 200-2019-MINEDU y 179-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo respecto a la Observación N° 7 del Plan de Acción para la Implementación de las recomendaciones derivada de los Informes N° 003-2021-3-0485 y 004-2021-3-0485 - Auditoría Financiera por el período 2019, presentada por la Sociedad de Auditoria "Arauzo & Asociados Auditores Consultores y Asesores S.C", actualizado mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 091-2021-UNF/PCO, de fecha 23 de junio de 2021, hasta el 31 de marzo de 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, los servidores responsables de la observación 07 del Plan señalado en el artículo primero, adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en el nuevo plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

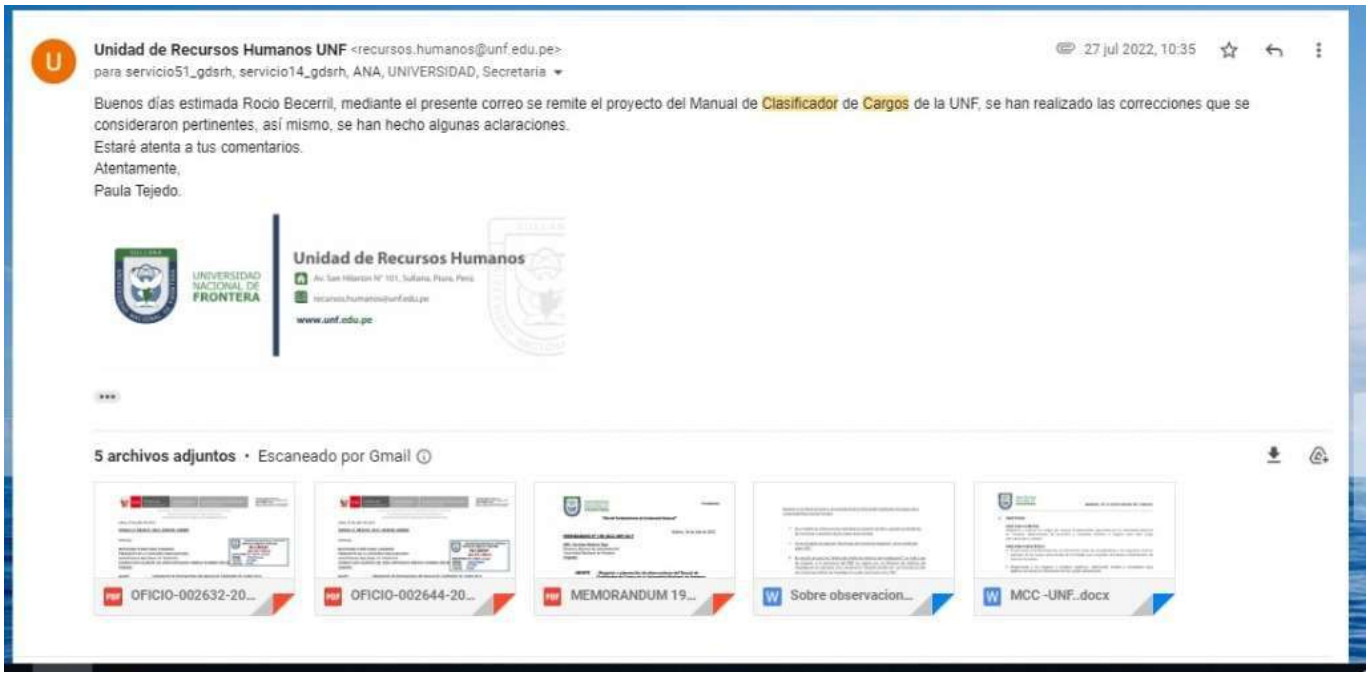
Unidad de Recursos Humanos UNF <recursos.humanos@unf.edu.pe>
para servicio51_gdsrh, servicio14_gdsrh, ANA, UNIVERSIDAD, Secretaria
27 jul 2022, 10:35
Buenos días estimada Rocio Becerril, mediante el presente correo se remite el proyecto del Manual de Clasificador de Cargos de la UNF, se han realizado las correcciones que se consideraron pertinentes, así mismo, se han hecho algunas aclaraciones.
Estaré atenta a tus comentarios.
Atentamente,
Paula Tejedo.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Unidad de Recursos Humanos
www.unf.edu.pe
5 archivos adjuntos • Escaneado por Gmail
OFICIO-002632-20...
OFICIO-002644-20...
MEMORANDUM 19...
Sobre observacion...
MCC -UNF..docx

INFORME FOTOGRÁFICO

I. AVANCE DE INFRAESTRUCTURA

Construcción del laboratorio de biología molecular, hincado de pilas de cimentación

Laboratorio biología molecular, encofrado y colocación de armadura en vigas del 3er nivel.

Laboratorio biología molecular, vaciado de techo del tercer nivel.

Laboratorio biología molecular, vaciado del techo del tercer nivel.

Construcción del laboratorio de Inocuidad de Alimentos y Procesos.

IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS

Adquisición de equipos para el laboratorio de Tecnología de Alimentos y Procesos: El texturómetro es un equipo que permite realizar el Análisis del Perfil de Textura (TPA) de un alimento, con la finalidad de evaluar su calidad.

El TPA consiste en la determinación de aspectos mecánicos, geométricos y de composición, primarias o secundarias, relacionadas a la forma de reaccionar un producto sometido a una fuerza

Adquisición de equipos para el laboratorio de Tecnología de Alimentos y Procesos: destilador de nitrógeno KJELDAHL

Adquisición de equipos para el laboratorio de Tecnología de Alimentos y Procesos: Microscopio estereoscopio.

Adquisición de equipos para el laboratorio de Tecnología de Alimentos y Procesos: Lactoscan combo, permite determinar las características fisicoquímicas y el recuento de células somáticas en leche se basa en la técnica de microscopio de fluorescencia de contar células.

II. ÁREAS VERDES

Personal de áreas verdes retiran maleza de jardineras, áreas de grass bermuda.

Poda o perfilado de áreas verdes (grass americano) para uniformizar el tamaño del grass.

Aplicación de abonos, mejoramiento de follaje, mejor color y tamaño, mejoramiento de la estructura del suelo.

Perfilado y sembrado de árboles, arbustos ornamentales del campus universitario.

Autoridades de la UNF y colaboradores participaron en la jornada de limpieza de residuos en los alrededores del campus en el sector Oeste de Sullana y siembra de plantones.

Autoridades de la UNF y colaboradores participaron en la jornada de limpieza de residuos en los alrededores del campus en el sector Oeste de Sullana y siembra de plantones.

Autoridades de la UNF y colaboradores participaron en la jornada de limpieza de residuos en los alrededores del campus en el sector Oeste de Sullana y siembra de plantones.

Vista nocturna del paseo peatonal entre el Rectorado y el cafetín, área semirrígida con plantaciones frutales

Vista nocturna del frontis del Centro Cultural.

Vista nocturna del frontis del pabellón de estudios generales.

Flora y fauna UNF: *Bougainvillea spectabilis* “papelillo”, “verano”, “buganvilia”

Flora y fauna UNF: *Encelia canescens* “charamusco”, “mata loba”

Flora y fauna UNF: *Furnarius leucopus* "chilalo"

Flora y fauna UNF: *Thraupis episcopus* "luisa"

Flora y fauna UNF: *Mimus longicaudatus* "chisco", "zoña"

Flora y fauna UNF: *Mimus longicaudatus* "chisco", "zoña"

Flora y fauna UNF: *Amazilia amazilia* "colibrí", "pica flor"

Flora y fauna UNF: *Canis lupus familiaris* raza N° 310,34 Grupo V, tipo Spitz "viringo peruano", "perro peruano sin pelo"

III. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) recibió a dos jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" del departamento de Huancavelica, quienes durante un mes realizarán una pasantía en nuestro laboratorio de Alimentos Funcionales y Bioprocesos.

Las pasantes Gabriela Picho Asto y Eliane Soller Asto, agradecieron a la UNF por haber aceptado la solicitud y se mostraron seguras de fortalecer sus habilidades y conocimientos.

La Universidad Nacional de Frontera y el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA realizan investigación del algarrobo que habita en los bosques secos de Piura. Esta investigación radica en estudiar el ADN de esta especie para así determinar la genómica poblacional y parámetros de diversidad genética mediante marcadores moleculares que se encuentran distribuidos en el genoma del algarrobo.

En el "Ranking for Scientist 2022", elaborado y difundido por AD Scientific Index, dos investigadores unefinos figuran entre los mil mejores científicos del Perú. El ranking "Peru Top 1000 Scientists" destaca a los investigadores con mayor y mejor producción científica, entre los que figura el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, en el puesto 762, y el Mg. Jhony Gonzales Malca, en el puesto 905. Los mencionados investigadores de la Universidad Nacional de Frontera se encuentran en expectantes ubicaciones en comparación a representantes de otras universidades públicas de mayor antigüedad en el norte peruano.

Con la participación de cerca de 300 estudiantes de las universidades peruanas, el 1 de junio inició el XIX Congreso Regional de Estudiantes de Economía - COREECO 2022, el mismo que se realiza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) hasta el día viernes 3 del presente.

La estudiante Moly Meca Barrero, Presidenta de COREECO Sullana 2022, informó que el evento concitó la participación de estudiantes de Economía e Ingeniería Económica de la Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, Universidad César Vallejo, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y de nuestra universidad anfitriona.

El COREECO Sullana 2022 fue el primer evento presencial que se realiza tras la reactivación de las actividades académicas por el contexto de la pandemia por la Covid-19. La actividad representó un gran desafío, la cual fue posible gracias al trabajo coordinado con el equipo directivo de la Asociación Peruana de Estudiantes de Economía (Apeeco) y estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la institución anfitriona y el decidido apoyo de las autoridades de la UNF.

Estudiantes de Economía intercambiaron experiencias en el COREECO Sullana 2022

Cumpliendo estrictamente con los protocolos sanitarios, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) celebró la Ceremonia de Graduación y Titulación 2022, en la que 107 graduandos recibieron su respectivo grado académico de bachiller y 11 egresados obtuvieron el título profesional a nombre de la Nación.

La ceremonia presencial realizada el 18 de julio tuvo lugar en la explanada del Centro Cultural de la UNF, donde las autoridades universitarias tomaron juramento a los flamantes ingenieros economistas, ingenieros en industrias alimentarias y licenciados en administración, hotelera y de turismo. En tanto, los graduandos recibieron la medalla y el grado académico de bachilleres en Ingeniería Económica, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, respectivamente.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, junto a la Vicepresidenta Académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez, y el Vicepresidente de Investigación, Dr. Freddy Mejía Coico, felicitaron a los jóvenes unefinos por tan importante logro en su trayectoria profesional.

Este es un logro, fruto del esfuerzo, compromiso y dedicación de cada uno de los egresados, con el apoyo de sus padres, familiares y de los docentes universitarios durante los cinco años de formación académica en la UNF.

Autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali (UNU) llegaron a la provincia de Sullana para visitar las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), con el propósito de conocer de cerca el proceso de implementación de los laboratorios de investigación e intercambiar experiencias en la ejecución de proyectos de investigación.

Como parte de la movilidad estudiantil que promueve la Universidad Nacional de Frontera (UNF) con universidades extranjeras, el 16 de agosto se realizó la bienvenida a Paula Pereira, estudiante de la Universidad de Sâo Paulo (USP) de Brasil, quien cursará el segundo semestre académico del 2022 en nuestra casa superior de estudios.

El especialista en Divulgación de la Ciencia del Concytec, Físico Jorge Rojas Diez, hoy visitó la Universidad Nacional de Frontera con el objetivo de coordinar y articular esfuerzos con miras al I Encuentro de clubes de ciencia 2022 denominado "Promoviendo una cultura científica a través de la experimentación", que organiza la UGEL Sullana.

IV. CLASES PRESENCIALES

Un grupo de estudiante del I Ciclo de la escuela de Administración Hotelera visitaron nuestro campus, donde conocieron los talleres de gastronomía y hotelería; así como la biblioteca, pabellón de estudios generales y diversos ambientes académicos y administrativos, en el marco de la inducción para el retorno gradual y seguro a clases presenciales.

Clases presenciales de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias en el moderno pabellón de estudios generales.

Autoridades de la UNF recorrieron las aulas del pabellón de estudios generales durante las clases presenciales.

Clases presenciales en laboratorios.

Uso de la biblioteca física y virtual de la UNF.

Uso de la biblioteca física y virtual de la UNF.

Clases nocturnas en el pabellón de estudios generales de la UNF.

Clases nocturnas en el pabellón de estudios generales de la UNF.

V. CEPRE Y ADMISIÓN

La Unidad de Admisión informó el inicio de plazo para la inscripción de postulantes al próximo proceso de Admisión 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera (UNF), ubicada en la provincia de Sullana, la misma que brinda las carreras profesionales de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias.

Más de 250 escolares de quinto grado de secundaria de seis instituciones educativas de Paita y Sullana visitaron la UNF, donde pudieron conocer el acogedor campus, la moderna infraestructura, espacios deportivos, talleres y laboratorios implementados con tecnología de punta de esta casa superior de estudios.

La Unidad de Admisión y el Centro Preuniversitario de la UNF se encargaron de organizar las visitas guiadas.

Conocieron sobre los servicios complementarios que reciben los estudiantes unefinos, como becas, servicios asistenciales (comedor, bus universitario, tópico, psicología, etc.), talleres artísticos, culturales y deportivos, movilidad estudiantil.

El 20 de agosto se realizó el segundo examen del Centro Preuniversitario – Ingreso 2022-II en la Universidad Nacional de Frontera.

La actividad se realizó cumpliendo los protocolos sanitarios en nuestro campus. Participaron los miembros de la Comisión Organizadora, integrantes de la Comisión de Admisión, jefes de la Unidad de Admisión, así como las respectivas subcomisiones.

Se realizaron dos simulacros de examen de admisión en la Universidad Nacional de Frontera, el cual permitió a los jóvenes participantes conocer los procedimientos y poner a prueba sus conocimientos con miras al próximo Examen Ordinario.

Se realizaron dos simulacros de examen de admisión en la Universidad Nacional de Frontera, el cual permitió a los jóvenes participantes conocer los procedimientos y poner a prueba sus conocimientos con miras al próximo Examen Ordinario.

VI. TALLERES DEPORTIVOS / ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

Inscripciones para el programa de talleres de extensión deportiva 2022. Talleres: Karate, Básquet, Vóley, Fútbol, Atletismo.

Tras jornadas de mucha emoción y vibrantes encuentros, llegó a su fin el Campeonato Deportivo con motivo del duodécimo aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.

Los deportistas participaron en fútbol femenino, fútbol masculino, vóley mixto, básquet.

Este evento fue organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Asuntos Deportivos.

Talleres deportivos de la Unversidad Nacional de Frontera.

Taller deportivo de vóley.

Taller deportivo de Karate

Taller deportivo de fútbol.

Difusión para participar en Voluntariados Universitarios y Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria en la UNF.

Difusión de proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: Taller de Razonamiento Lógico Matemático para fortalecer las competencias en los estudiantes de quinto y sexto Grado de Primaria de la Provincia de Sullana - Modalidad Virtual.

VII. INSTITUCIONAL

El personal de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) participó del proceso de elección de sus representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la entidad.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Dirección Regional de Educación Piura (DREP) suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el propósito de promover y generar oportunidades para que más jóvenes y adolescentes del departamento de Piura accedan a la educación superior universitaria.

Se realizó la entrega de credenciales a los nuevos representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, para el periodo 2022-2024.

Dirigentes de las comunidades campesinas Miramar - Vichayal (Paita), San Lucas de Colán (Paita) y San Juan Bautista (Catacaos) visitaron la UNF para conocer los servicios educativos que brinda esta casa superior de estudios y fortalecer el diálogo con las autoridades unefinas con miras a suscribir convenios de cooperación interinstitucional orientados a generar oportunidades de estudios a los jóvenes de sus respectivas jurisdicciones.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER) suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional orientado al manejo e investigación científica en tres áreas naturales protegidas, como son: Parque Nacional Cerros de Amotape, la Reserva Nacional de Tumbes y el Coto de Caza El Angolo, con ello contribuir a la protección del patrimonio natural del Perú y su biodiversidad.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), en el marco de su política de acercamiento a la comunidad, viene coordinando con la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura para generar convenios de cooperación que permitan generar oportunidades de estudio para los hijos de comuneros de la zona andina del departamento de Piura, con el propósito de formar profesionales comprometidos con la forestación, reforestación y conservación de bosques.

En el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América – APECOINCA, se dio inicio al proyecto de investigación denominado "Estrategias de Ecomarketing y marketing digital para promover el ecoturismo del Área Natural Protegida Coto de Caza El Angolo, para el desarrollo sostenible, Sullana y Talara, 2020".

Para formalizar el inicio de este proyecto, se realizó la suscripción del convenio específico. Acto que se realizó en el sector Fernández del Área Natural Protegida Coto de Caza El Angolo; para lo cual estuvieron presentes el Presidente de APECOINCA Mg. Henry Paul Seminario Borrero y parte de la UNF, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer; la Vicepresidenta Académica, Dra. Denesy Palacios Jiménez y el Vicepresidente de Investigación, Dr. Freddy Rogger Mejía Coico, además de miembros del equipo investigador y funcionarios de la UNF.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana (IESTPS) comparten como objetivo impulsar el desarrollo sostenible de la provincia de Sullana y del departamento de Piura; es por ello, que -reconociendo sus fortalezas y diferencias-, decidieron unir esfuerzos para desarrollar proyectos de investigación de manera conjunta.

En ceremonia, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana, estuvo representado por su Director General, M.Sc. Ing. Cipriano Virgilio Huamán Ramos y la UNF por su Presidente de Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Piura suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional; con lo cual la UNF suma un nuevo aliado estratégico en aras de contribuir a la formación de los nuevos profesionales e impulsar proyectos de investigación científica.

La suscripción del convenio se realizó el 2 de junio de 2022, en el campus universitario, ubicado en la provincia de Sullana. La Dirección Regional de la Producción estuvo representada por el Ing. Carlos Alberto Encalada Carreño y la UNF por su Presidente de Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer.

Con la finalidad de seguir impulsando el aprendizaje y la investigación en la comunidad universitaria, el 13 de junio la Universidad Nacional de Frontera suscribió un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

Este acto se realizó en las instalaciones de la UNAAT en la provincia de Tarma, departamento de Junín, entre los presidentes de Comisión Organizadora de cada Universidad, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, por la UNF; y Dr. Wilber Jiménez Mendoza, por la UNAAT, quienes asumieron el compromiso de ejecutar acciones de cooperación para el beneficio de la comunidad universitaria.

Autoridades de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) visitaron las instalaciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), ubicada en Huancayo, donde sostuvieron una reunión de coordinación con el objetivo de próximamente establecer un convenio que beneficien a ambas comunidades universitarias.

Las autoridades de la UNF visitaron instalaciones de la UNCP, así como la planta piloto en investigación e innovación, ubicada en el distrito El Mantaro para conocer los laboratorios de la facultad.

El 6 de julio se llevó a cabo la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNF y el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) – Consejo Departamental Piura (CDP), con el objetivo de impulsar la investigación formativa y científica en la región Piura, así como contribuir a fortalecer la formación profesional de los integrantes de ambas instituciones.

Durante la ceremonia, se indicó que de los seis programas académicos que brinda la Universidad Nacional de Frontera, cinco son de ingeniería. Asimismo, se mencionó que la suscripción del presente convenio marca un hito para fortalecer la investigación científica y formativa, cuyos resultados sirvan para el desarrollo sostenible del departamento de Piura y del Perú.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Primera Brigada de Caballería del Ejército del Perú suscribieron un memorándum de entendimiento de cooperación académica, científico y cultural, a efectos de coadyuvar al cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura el 12 de julio establecieron el convenio de cooperación, con la finalidad de generar oportunidades de estudio para los hijos de comuneros de la zona andina del departamento de Piura.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Dirección Regional de Comercio Exterior y de Turismo (DIRCETUR) del Gobierno Regional de Piura, el 2 de agosto suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el propósito de promover el turismo en la zona norte del país; así como involucrar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en actividades y proyectos de gestión turística.

En el marco del mencionado convenio, ambas instituciones acordaron realizar capacitaciones y/o talleres en temas de turismo, artesanía, comercio exterior, medio ambiente y ecoturismo. En el documento también se indica realizar pasantías de intercambio cultural estudiantil en lugares turísticos de nuestra región, con la finalidad de promover turismo interno y nacional.

En la víspera al día central, este viernes 5 de agosto se realizaron los actos protocolares de Celebración de la Palabra, Izamiento de Banderas y Ceremonia Solemne.

Entre las distinguidas autoridades invitadas asistieron el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana, Dr. Jaime Antonio Lora Peralta; el Jefe de Estado Mayor de Operaciones y Acciones Militares de la Primera Brigada de Caballería, en representación del General de Brigada, Alberto Elí Torres Vargas; el Crl. Cab. Gean Carlos Moisés Huayna Pinto; el Jefe de la División de Orden Público y Seguridad de la Policía Nacional, Crl PNP Jorge López Roque y el Sr. José Carlos Carrasco Flores, hijo del excongresista José Carlos Carrasco Távara, quien impulsó el proyecto de ley para la creación de la UNF.

En esta ocasión, se reconoció al personal administrativo pionero de la Universidad Nacional de Frontera: Blanca Ávila Ludeña, Cecilia Risco Ipanaqué, Juan Carlos Regalado Morales, Paula Otero Michilot, Mauro Arcela Pérez, José Espinoza Pacheco, Mariela Murguía Panta y Carito Yesán Córdova.

De igual manera, se reconoció a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro y a la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, como personal docente pionero de la Universidad Nacional de Frontera.

Joven egresado de la UNF es reconocido como investigador RENACYT: Vicente Amirpasha Tirado Kulieva es un joven egresado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), apasionado por la investigación científica y a sus 25 años logro su clasificación como investigador RENACYT del CONCYTEC. Fue reconocido en ceremonia central por el duodécimo aniversario de la UNF.

En la histórica Heroica Villa de Catacaos, el jueves 11 de agosto, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Municipalidad Distrital de Catacaos (MDC) suscribieron el convenio marco de cooperación interinstitucional, con la finalidad de trabajar articuladamente en temas de turismo y reactivación económica que favorezcan a la comunidad.

Las autoridades de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) sostuvieron la primera reunión con los directivos del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Piura, con el propósito de establecer los lineamientos de un próximo convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual se brinde facilidades a los escolares con habilidades sobresalientes para que puedan continuar estudios universitarios en carreras de alto impacto.

La Municipalidad Distrital de Miguel Checa Sojo se suma a las instituciones que establecen alianza estratégica con la Universidad Nacional de Frontera (UNF), una universidad licenciada por SUNEDU y que cada vez fortalece su posicionamiento en la provincia de Sullana, en el departamento de Piura y en el norte del Perú.

La Universidad Nacional de Frontera participó del segundo Simulacro Nacional Multipeligro 2022. Este ensayo se realiza con el objetivo de orientar a la población sobre qué hacer y cómo actuar en caso de una emergencia, como el terremoto de Pisco ocurrido el 15 de agosto de 2007.

Se activaron las brigadas de emergencia (Atención de primeros auxilios, Evacuación y rescate y Lucha contra el fuego), garantizando una evacuación segura y ordenada, controlando los tiempos de respuesta ante un siniestro.

VIII. COLOCACIÓN DE MURALES PUBLICITARIOS DE LA UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presidencia de Comisión Organizadora

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 19 de agosto de 2022.

OFICIO Nº 259-2022-UNF-P

Señora:
Dra. LINDA LUCILA COSSÍO LABRÍN
Directora de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
Lima.-

ASUNTO : **Remito informe sobre implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones correspondiente al primer semestre del año 2022.**

REFERENCIA : Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y mediante el presente remito a su despacho el informe de implementación de requerimientos y adopción de recomendaciones correspondiente al primer semestre del año 2022.

Según la Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la cual modifica la licencia institucional de la UNF, se informa sobre el cumplimiento del requerimiento N° 3 *"Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán".*

Agradecido por la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- ***INFORME N° 013-2022-UNF-VPAC***

C.C. Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 12 de agosto de 2022.

INFORME N° 013-2022-UNF-VPAC

A	: Dr. Raúl Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organizadora
DE	: Dra. Denesy Palacios Jiménez Vicepresidenta de la Comisión Organizadora
ASUNTO	: Informe sobre requerimiento 03 de la modificación de la licencia institucional
REFERENCIAS	: Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD. Oficio Múltiple Nº 026-2022-UNF-P

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, de fecha 30 de abril de 2021, se crea los Programa de Estudios y Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

1.2. Con resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y Reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, realiza a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones:

Requerimientos:

i. Presentar al final de los periodos 2022-II y 2023-II, 2024-I y 2024-II, evidencias (registros fotográficos, reportes de avances, sustentos de adquisiciones, avance presupuestal, entre otros) de la implementación progresiva del equipamiento de los laboratorios correspondientes al proyecto de "Creación del servicio del Laboratorio de Investigación de Agua y Suelos", que permita identificar el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal para la disponibilidad y operatividad de los laboratorios, de acuerdo a la Tabla 15 del Informe Técnico de Modificación de Licencia N° 040-2021SUNEDU-02-12."

ii. "Presentar al final de los periodos académicos 2022-II y 2023-II, evidencias (registros fotográficos, reportes de avances, sustentos de adquisiciones, entre otros) de la implementación de equipamiento y mobiliario de las dieciséis (16) aulas correspondientes al proyecto "Construcción del Pabellón de Aulas para Estudios Generales de la UNF", así como, las evidencias de la sustitución de mobiliario de las veintiún (21) aulas existentes correspondientes a los Pabellones A, B, C y D".

iii. Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán.

iv. Presentar al finalizar el periodo académico 2022-II, evidencias (reportes de seguimiento, sustentos de adquisiciones, entre otros) de los avances en la ejecución de los ocho (8) Proyectos de Inversión Pública (PIP) vinculados a la nueva oferta académica, principalmente en actividades de investigación, a fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento de su cronograma.

v. Presentar al finalizar el periodo 2022-II, evidencias (reportes de avances, informes internos, entre otros) del cumplimiento del "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025" respecto a los docentes que realizarán actividades de investigación en la Universidad, como parte de la nueva oferta académica.

Recomendaciones:

i. Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.

ii. Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de Proyección para contrato Docente 2022-2025".

1.3. Con Resolución de Consejo Directivo N° 406-2021-UNF/CO, de fecha 22 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de Frontera ratifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO.

1.4. Con OFICIO MÚLTIPLE Nº 026-2022-UNF-P, de fecha 06 de junio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita el seguimiento y la implementación de los requerimientos y adopción de las recomendaciones.

1.5. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 29 de diciembre de 2021.

1.6. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera.

2. DESARROLLO

Con resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y Reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, realiza a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones. La recomendación 3 *"Presentar, al finalizar los semestres académicos 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, 2024-I, 2024-II, 2025-I y 2025-II evidencias de los resultados de los procesos de adjudicación de las plazas docentes programadas en el "Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Ambiental (P04), Ingeniería Forestal (P05) e Ingeniería en Biotecnología (P06) de la Universidad Nacional de Frontera" que incluya información como las bases, convocatorias, resultados finales, entre otros, de los concursos públicos que se ejecutarán.*

En ese marco, se informa sobre los procesos de contratación docente y adjudicación de plazas ordinarias a docentes para los nuevos programas académicos (Ingeniería Ambienta, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología).

2.1. Adjudicación de plazas docentes ordinarias y de plazas docentes de contrato DC B1.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre del 2021, se aprueba la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 27-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"

Facultades de la Universidad Nacional de Frontera:
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA)
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología (FIIAB)
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo (FCET).

Los ganadores del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", se dan acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1.

Relación de docentes nombrado en el Concurso Público N° 001-2021-UNF.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Forestal
2	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Forestal
3	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Ambiental
4	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ing. Ambiental
5	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	Asociado a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
6	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	Asociado a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
7	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	Auxiliar a Tiempo Completo	FCEA	Ingeniería Económica
8	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería en Biotecnología
9	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería en Biotecnología
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	Principal a Tiempo Completo	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	Principal a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
14	CHINCHAY VILLARREYES, SUSANA SOLEDAD	Principal a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	Asociado a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
19	GONZALES ESPINO DAVID	Auxiliar a Tiempo Completo	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

Fuente. Elaboración propia

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprueba el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 29 de diciembre de 2021; de conformidad con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. El detalle se muestra a continuación:

Tabla 2.

Relación de docentes nombrado DC B1 nombrados según Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUEVA CATEGORÍA	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
2	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
3	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
4	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
5	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
6	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
7	RETO GOMEZ JANNYNA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
8	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
9	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
10	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
11	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
12	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	Auxiliar TC	FCEA	Ingeniería Económica
13	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
14	MAMANI CORNEJO JOYCE	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
15	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
16	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
17	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo

18	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
19	SILVA JUAREZ RAQUEL	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
20	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
21	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	Auxiliar TC	FCET	Administración Hotelera y de Turismo
22	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
23	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
24	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
25	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
26	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	Auxiliar TC	FIIAB	Ingeniería de Industrias Alimentarias

Fuente. Elaboración propia

2.2. Análisis de los proyectado y los ejecutado 2022-I

De acuerdo al punto 3 del Programa de Contratación Docente del plan citado se plantea la necesidad de plazas de docentes para el periodo 2022-2025, por programa de estudios, semestre académico, por condición, categoría y régimen de dedicación como sigue:

Tabla 3.

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para nuevos programas.

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	**6**	2	1	1	1	**5**	2	1	1	1	**5**	16	**25**
	2022-II			3		**3**			3		**3**			3		**3**	9	
2023	2023-I																	**15**
	2023-II	1	2		2	**5**	1	2		2	**5**	1	2		2	**5**	15	
2024	2024-I										**0**							**12**
	2024-II			4		**4**			4		**4**			4		**4**	12	
2025	2025-I																	**12**
	2025-II			4		**4**			4		**4**			4		**4**	12	
Total		**3**	**3**	**12**	**4**	**22**	**3**	**3**	**12**	**3**	**21**	**3**	**3**	**12**	**3**	**21**	**64**	**64**

Fuente. Plan de Proyección de Contratación docente 2022-2025.

Se aprecia que para el año 2022 se requiere la implementación de 25 plazas, que en resumen por condición, categoría y régimen de dedicación se presenta el cuadro siguiente:

Tabla 4.

Programación de las plazas docentes para nuevos programas

Condición/Dedicación/Categoría	N° de Plazas
1.- Docentes Ordinarios tiempo completo	
Principal	6
Asociado	3
Auxiliar	12
2.- Docentes Contratados Tipo B1	4
Total	25

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan de Proyección de Contratación docente 2022-2025.

En el semestre 2022-I, de lo proyectado en el Plan de Proyección para contrato docente 2022-2025 para los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, se ejecutó lo siguiente:

Tabla 5.

Ejecución de nombramiento y contrataciones docentes 2021-2022

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																			
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I			2	1	3			2	1	3	1		1		2	8	22
	2022-II			3		3			3		3	2	1	3	2	8	14	
2023	2023-I										0	1	2	1	2	6		16
	2023-II			3	1	4			3	2	5	1	2	2	2	7	16	
2024	2024-I										0	2	2	2	2	8		16
	2024-II			3	1	4		1	2	1	4	1	1	4	2	8	16	
2025	2025-I											2	2	2	2	8		19
	2025-II			3	2	5		1	2	2	5	1	2	4	2	9	19	
Total		0	0	14	5	19	0	2	12	6	20	11	12	19	14	56	73	73

Fuente. Elaboración propia

Tabla 6.

Ejecución de nombramiento y contrataciones docentes 2021-2022

Lo que se ejecutó en el semestre académico 2022-I, según cuadro es:

Condición/Dedicación/Categoría	N° de Plazas
1.- Docentes Ordinarios tiempo completo	
Principal	1
Auxiliar	6
2.- Docentes Contratados Tipo B1	2
Total	8

Fuente. Elaboración propia

Ingeniería Ambiental

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se programó adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 2 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 2 Contrato DC B1). Sin embargo, al 2022-I se logró adjudicar 2 plazas ordinarias y 1 plazas por contrato CD B1.
Esto significa que la escuela de Ingeniería Ambiental, cumplió con el 50% de la programación de las contrataciones docentes, distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería Ambiental:

Tabla 7.

Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Ambiental.

Ingeniería Ambiental	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	0
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	2
Contratado DC B1	2	1
TOTAL	**6**	**3**

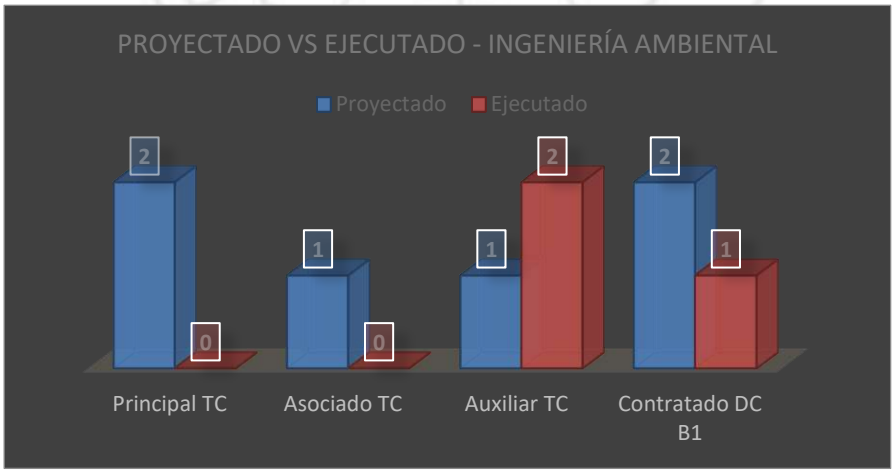

Ingeniería Forestal

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se debió adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 1 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 1 Contrato DC B1). Sin embargo, al 2022-I, se logró adjudicar 2 plazas docentes ordinarias y 1 plaza por contrato DC B1 (2 en la categoría de auxiliar TC y 1 Contrato DC B1), esto significa un 60% de lo ejecutado, respecto a los programado. Los docentes asignados a la carrera de Ingeniería Económica, contribuyeron para cubrir algunas horas del horario según su especialidad.

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería Forestal:

Tabla 8.

Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Forestal.

Ingeniería Forestal	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	0
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	2
Contratado DC B1	1	1
TOTAL	**5**	**3**

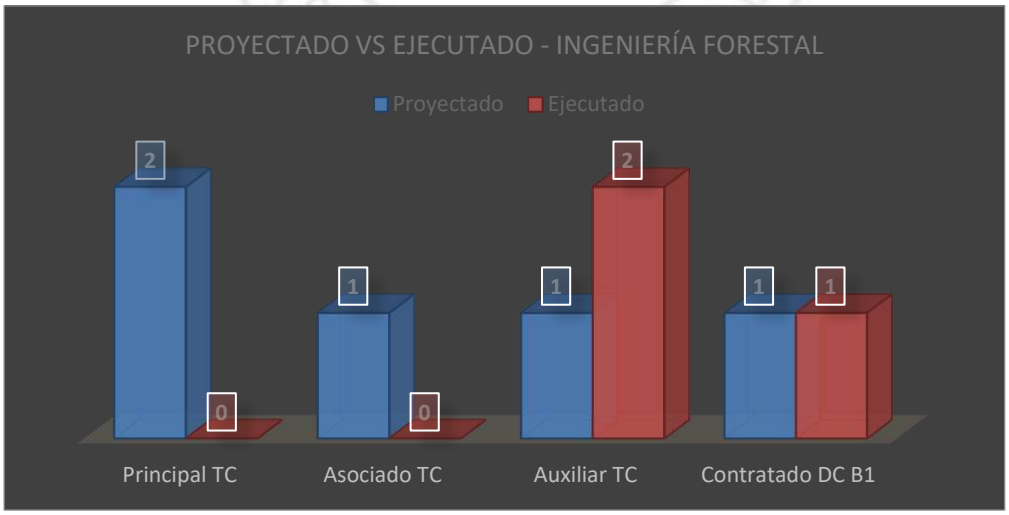

Ingeniería en Biotecnología

Según el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025, el periodo académico 2022-I se debió adjudicar 4 plazas docentes ordinarias y 1 plazas docentes por contrato DC B1 (2 en la categoría de Principal a Tiempo Completo, 1 en la categoría Asociado, 1 en la categoría auxiliar y 1 Contrato DC B1). Sn embargo, al 2022-I se logró adjudicar solo 2 plazas docentes ordinarias (1 en la categoría de Principal TC y 1 Auxiliar TC).

A continuación, veamos las estadísticas de lo proyectado, con lo ejecutado en el semestre académico 2022-I, de la escuela de Ingeniería n Biotecnología:

Tabla 9.
Resumen de las plazas docentes adjudicadas y contratadas para el Programa Académico de Ingeniería Biotecnología.

Ingeniería en Biotecnología	Proyectado	Ejecutado
Principal TC	2	1
Asociado TC	1	0
Auxiliar TC	1	1
Contratado DC B1	1	0
TOTAL	**5**	**2**

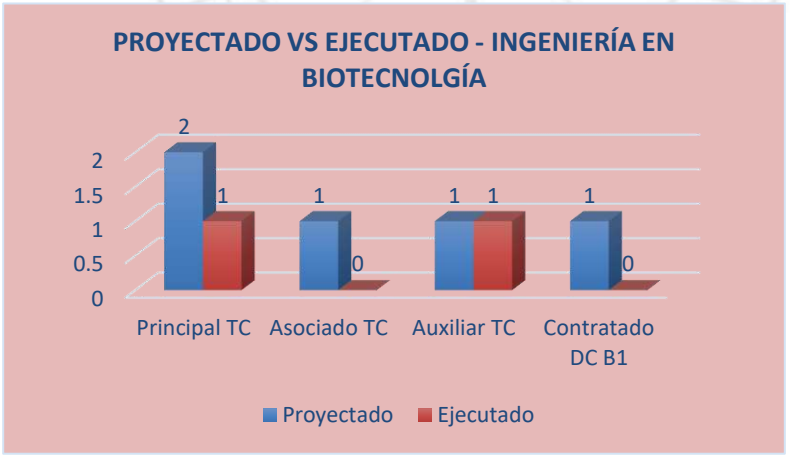

Podemos deducir, que de las 3 escuelas (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología) se tuvo un 50% que se ejecutado, con respecto a lo proyectado y a nivel de categoría docente se tiene lo siguiente:

- De los 06 docentes principales TC proyectados, 01 docente se programó, es decir se ejecutó el 17% de total.
- De los 03 docentes Asociados TC proyectados, no se adjudicó ningún docente.
- De los 03 docentes Auxiliares TC proyectado, se adjudicaron 05, es decir 02 docentes más superior a lo indicado.
- De los 04 docentes por contrato DC B1 proyectado, se adjudicaron 02, es decir el 50% del total.

Tabla 10.

Resumen de lo total proyectado y ejecutado – docentes del semestre 2022-I.

ESCUELAS PROFESIONALES	Proyectado Docentes	Ejecutado Docentes
Ingeniería Ambiental	**6**	**3**
Ingeniería Forestal	**5**	**3**
Ingeniería en Biotecnología	**5**	**2**
TOTAL	**16**	**8**

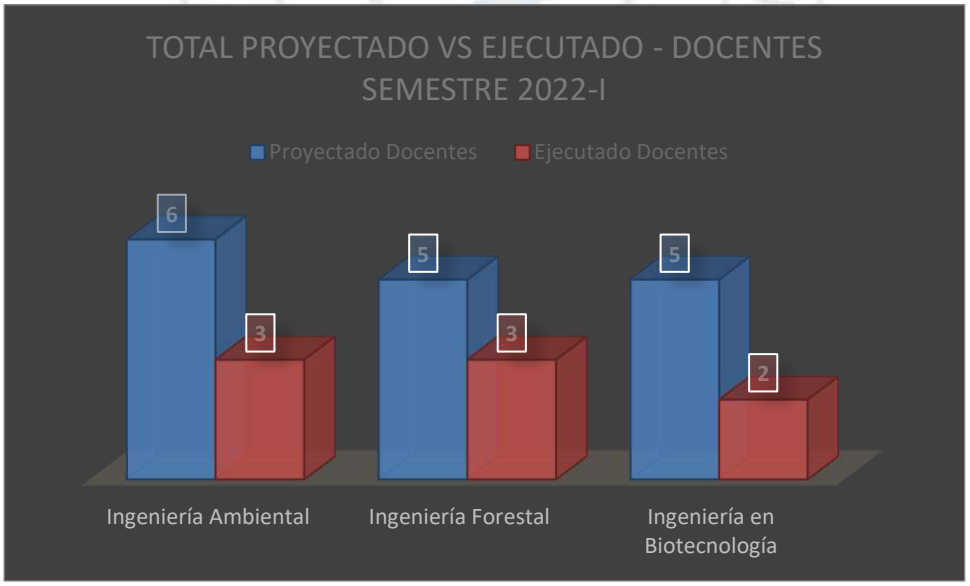

3. CONCLUSIONES

3.1 Al 2022-I se cumplió con el 50% de la programación del Plan de Proyección de Contratación Docente 2022-2025. Lográndose adjudicar 8 plazas en total: 6 docentes ordinarias (01 Principal TC y 05 Auxiliares TC) 2 plazas docentes por contrato DC B1.

3.2 Para la escuela de Ingeniería Ambiental, se cumplió con el 50% de la programación de las contrataciones docentes, distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

3.2 Para la escuela de Ingeniería Forestal, se cumplió con el 60% de la programación de las contrataciones docentes, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera (02 Auxiliares TC y 01 por contrato DC B1).

3.3 Para la escuela de Ingeniería de Biotecnología, se cumplió con el 40% de la programación de las contrataciones docentes, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera (01 Principal TC y 01 por contrato DC B1).

4. ANEXOS

4.1 Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2021-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 29 de diciembre de 2021.

4.2 Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, la UNF, autoriza aprobar la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

4.3 Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2022-UNF/CO, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera.

4.4 Plan de Proyección para Contrato Docente 2022- 2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 513-2021-UNF/CO

Sullana, 28 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 287-2021-UNF-P-DGA/URH de fecha 28 de diciembre de 2021; el Oficio N° 443-2021-UNF-DGA de fecha 28 de diciembre de 2021; el Informe N° 0478-2021-UNF-OAJ de fecha 28 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 87 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, la Ley N° 31349 "Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas", señala: "Artículo 1°.- Objeto de la Ley. Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo".

Que, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en la Centésima Décima Sétima Disposición Complementaria Final sobre "Medidas para la aplicación de la Ley 31349" se dan las siguientes aclaraciones: "1. Dispónese que, para el nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. 2. Asimismo, dispónese que el reordenamiento de plazas a que se refiere el artículo 2 de la Ley 31349 es aplicado únicamente para el nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas, en la categoría de Auxiliar, autorizado en el artículo 1 de la referida ley, y es solicitado por las universidades públicas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 20 de diciembre de 2021. 3. El nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de Auxiliar, se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2021, en la misma plaza registrada y ocupada por el docente contratado que se reordene conforme al numeral precedente; y, se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. 4. Culminado el nombramiento, las universidades públicas actualizan sus instrumentos de gestión de recursos humanos, considerando los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP – Provisional) y las plazas en el Presupuesto Analítico de Personal. 5. La presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Para tal fin, dichas entidades quedan exceptuadas

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31084. 6. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley".

Que, mediante Informe N° 287-2021-UNF-P-DGA/URH, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Dirección General de Administración, que: "En la Universidad Nacional de Frontera a la fecha se registra 27 docentes contratados tipo B1 que ingresaron mediante concurso público, aprobando los resultados mediante Resolución N° 010-2020-UNF/CO de fecha 14 de enero de 2021, los cuales se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público -AIRHSP. De la revisión del AIRHSP, se puede verificar que la DGGFRH ha realizado el reordenamiento de las plazas de los 27 docentes, cambiando de la categoría de Docente Contratado a Docente Auxiliar a Tiempo Completo el día de hoy 28 de diciembre de 2021. Por lo expuesto y en atención al numeral 32 de la Disposición Complementaria Final Centésima Décima Sétima de la Ley N° 31365, la Unidad recomienda derivar el presente informe a la Presidencia de la comisión organizadora para iniciar con el procedimiento de nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo y posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos pueda solicitar el cambio de condición de docente contratado a docente nombrado, tal como se indicó en las asistencias técnicas recibidas por parte de la DGGFRH".

Que, con Oficio N° 443-2021-UNF-DGA, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el documento emitido por la jefa de Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda Iniciar con el procedimiento de Nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo (…)".

Que, mediante Informe N° 0478-2021-UNF-OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando, que: "Que, es viable jurídicamente el Cambio de categoría de Docentes Contratados tipo B1 a Docente Auxiliar a tiempo completo en atención a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, e iniciar con el procedimiento de nombramiento de 27 docentes en la categoría de Docente Auxiliar a Tiempo Completo y posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos pueda solicitar el cambio de condición de docente contratado a docente nombrado, conforme a las asistencias técnicas recibidas por parte de la DGGFRH".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el nombramiento de 27 (veintisiete) docentes contratados tipo B1 que pasarán a la condición de Nombrados en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 29 de diciembre de 2021; de conformidad con el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, solicite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, el cambio de condición laboral a "Nombrado" en el AIRHSP.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de esta Casa Superior de Estudios, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1.

N°	*CODIGO_PLAZA*	*DNI*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*CATEGORÍA*	*NUEVA CATEGORÍA*	*FACULTAD*
1	000087	02649329	BRUNO COVEÑAS PRIMITIVO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
2	000009	42456688	CANGO CORDOVA JUAN ISAIAS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
3	000011	02806880	CARNERO MALCA SEGUNDO JUAN CARLOS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
4	000019	02837947	GARCIA VILELA LUCY MARIELLA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
5	000089	33594072	GUERRERO CAMPOS FRANKLIN	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
6	000012	41380414	MENDOZA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
7	000023	02830506	RETO GOMEZ JANNYNA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
8	000088	16593328	SANCHEZ CHERO JOSE ANTONIO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
9	000026	02703640	SANCHEZ PACHECO EDUARDO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
10	000010	40466071	SANCHEZ PRIETO MARIA GREGORIA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
11	000007	02848132	SANDOVAL CALDERON HUGO ALEXIS	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
12	000092	46981842	SOCOLA JUAREZ ZURY MABELL	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
13	000004	43594392	LUJAN VERA PRISCILA ESTELITA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
14	000016	01342984	MAMANI CORNEJO JOYCE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
15	000030	42034133	MARTINEZ NOLE IRMA VICTORIA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
16	000014	45293270	PATIÑO GARCIA LUCIA VIVIANA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
17	000005	02649885	PEÑA ALVARADO EXILDA ELENA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
18	000017	43367659	SANTA CRUZ ARÉVALO JOHANNA ELENA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
19	000013	02846914	SILVA JUAREZ RAQUEL	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
20	000006	45236922	VILLEGAS AGUILAR GRETEL FIORELLA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
21	000091	43326449	ZERGA ROMANI JOSE JORGE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

22	000021	29564813	BERRIOS TAUCCAYA OSCAR JULIAN	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
23	000022	02859773	GUTIERREZ VALVERDE KARINA SILVANA	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
24	000020	02613372	SAAVEDRA CANO FERMIN MAXIMO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
25	000015	03685990	SALAZAR SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
26	000018	16792027	TORRES BECERRA PATRICIA MERCEDES	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
27	000024	43476447	ZAPATA MENDOZA PROSPERO CRISTHIAN ONOFRE	DC B1	Auxiliar TC	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2021-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, convocada de carácter de urgencia, de fecha 11 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.31 del artículo 8 de la ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Reglamento para Concurso Público Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera y Bases del Concurso Público N° 001-2021-Unf: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", elaborada por la Vicepresidencia a mi cargo, considerando las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF. Debo precisar que esta propuesta recoge el aporte de los coordinadores de las tres Facultades que tiene nuestra universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de diciembre de 2021, convocada con carácter de urgencia, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del "Reglamento para Concurso Público Nacional Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2021-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento para Concurso Público Virtual N° 001-2021-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

Sullana - Perú

2021

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los Artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

t) Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos
El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del Artículo 80°, numeral 82.1 del Artículo 82°, Artículo 83°, Articulo 84 y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente
La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios
El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro y tener como mínimo, cinco (05) años en el ejercicio profesional.
b) Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido previamente nombrado como profesor auxiliar, por lo menos tres años contabilizados hasta el momento de la postulación.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 80. Docentes: Los docentes son:
80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido previamente nombrado como profesor asociado, por lo menos cinco años contabilizados hasta el momento de la postulación.

   Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Si es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar la Constancia original de Habilidad profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo a la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

h) En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera el mayor grado académico, en la especialidad a la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

Artículo 5°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 33°.

b) En el caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan estratégico institucional, Plan Curricular y planes de estudio vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Comité Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción
El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:

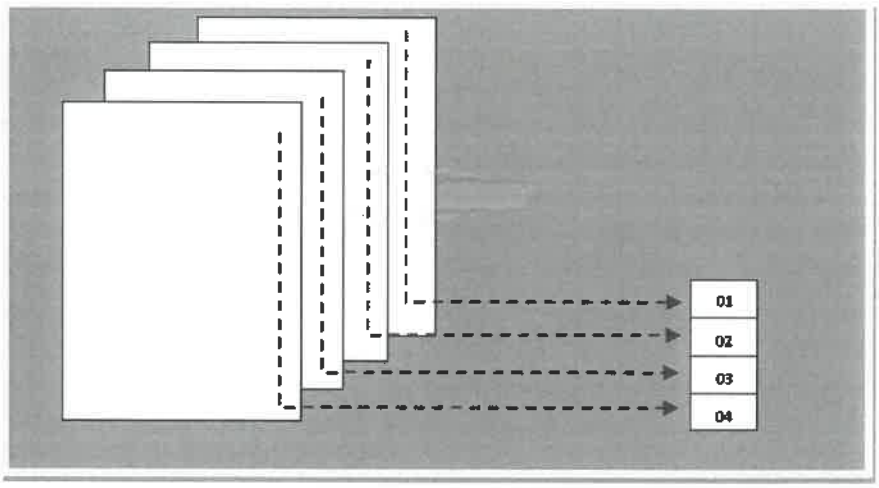

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando en número de plaza a la que concursa y los documentos conforme a los Artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso
En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
Instalado el Comité Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega virtual al Comité Calificador, el Acta de Cierre de Inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la Documentación
Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos - obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver bases del concurso), para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción Formato N° 01 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente Artículo, incluyendo los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (Hoja de vida) debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria[2]
4	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

[2] Ley N° 28175 – LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

10	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
11	Formato 13	Sílabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las bases del concurso.

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso (formato 15).

f) Copia simple del DNI.

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o;
2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10 días) hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

[3] Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 15°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. de material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativos.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la Hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales: se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional, de quienes resulten ganadores.
   Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
   Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) Participación y actualización académica. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones,** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza,** se considera, a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros,** se tornarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de idiomas reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria,** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL COMITÉ CALIFICADOR

Artículo 18°
El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de los miembros del comité calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal y con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las Carreras Profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Comité Calificador:
El cargo de miembro del Comité Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 20° Impedimentos del Comité Calificador:
No pueden ser miembros del Comité Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Comité Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
j) Asentar el Acta de resultados el concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Comité.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados

Los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) La Hoja de Vida.

b) La Clase Magistral.

c) Entrevista Personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°
El Comité Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°
El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a)	Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b)	Para profesor asociado	50.0 puntos
c)	Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral
El Comité Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral
La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Comité Calificador.

La Clase Magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral
La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de Clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del concurso. El Comité Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los Artículos 27º y 31º, continuarán a la etapa de Entrevista Personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32º
La entrevista personal permite al Comité Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33º Calificación final
El Comité Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Comité Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta Puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta Puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido: Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4º literal (g).

Artículo 34° Plazas desiertas
Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

a. Por falta de concursantes
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta Final y Expedientes
El Comité Calificador redactará el acta final, en cuadriplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso
La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°
Dentro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°
En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°
El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.· Derecho a la Salud. Protección al Discapacitacitado[4] y Artículo 48º de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme al artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Comité Calificador, funcionarios o, servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Comité Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Comité Calificador. Si el Comité Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Comité Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7º. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley Nº 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48º. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNF, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes

Contratados.

u) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diezdías hábiles antes de la convocatoria.	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal ylugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe inicio: 08:00 horas del 30 de diciembre de 2021. cierre: 16:45 horas del 04 de enero de 2022.	30 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022.
4	Instalación del jurado calificador:	05 de enero de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 5 al 07 de enero de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	08 de enero de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	10 de enero de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	11 de enero de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	11 de enero de 2022
10	Clase magistral y entrevista personal	12, 13 y 14 de enero de 2022
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	14 de enero de 2022
12	Publicación de resultados finales	17 de enero de 2022
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	17 de enero de 2022
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	19 de enero de 2022
15	Inicio de labores	20 de enero de 2022

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	12	S/4,658.00
Auxiliar a tiempo completo	13	S/3,658.00
TOTAL	**35**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en copia simple escaneados en un solo ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2: **Datos generales y grados académicos.** Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presenten los archivos virtuales, que tendrá el siguiente formato: Apellidos y nombres_Número de Plaza a la que postula (Ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

2. REGISTROS:

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2021-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida.
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[1].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.

c. Copia simple del DNI
d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla que se presenta en Formato Nº 15.
e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

[1] **Nº 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO**
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo

2.2. REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y Título Profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los **semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria.** No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, el concursante a la plaza de docente principal **debe presentar la calificación de investigador** RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski.

Para calificar la **trayectoria académica**, el concursante a la plaza de **docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años** académicos y el **postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar.**

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo** en los cargos desempeñados.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) La hoja de vida
b) La clase magistral
c) La entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria; sin perjuicio, que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto:

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las Clases Magistrales y Entrevista Personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** : 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** : 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** : 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	5.0		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.5 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	2.0		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	10.0		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**	Sumativo	3.5		
	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.				
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**	Sumativo	3.0		
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

B. ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORIA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán; de acuerdo a la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10.	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

[3]LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, ... del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consignó los siguientes datos:

Apellidos y nombres: .....

Plaza docente: .....

Facultad: .....

E-mail: .....**N° celular:** .....

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF

Yo, ..., con DNI N°....., con domicilio legal en: ...., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículo vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ ____ NO ____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ ____ NO ____

Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la consulta RUC (SUNAT). Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DEMAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. PUBLICACIONES, PATENTES E INVESTIGACIONES:

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS:

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CCARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADEMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:.....

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Huella digital

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ..., de nacionalidad .....

identificado(a) con DNI N° ....., de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de.....del año 202.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZASNOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021 UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....
en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.
b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ	NO	
☐	☐	**TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES**

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso

Yo,..... de nacionalidad.....,
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,
con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001 – 2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, ... de nacionalidad .....,

identificado(a) con DNI N° ..... de profesión.....,

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

.....

.....

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo a ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Formato N° 12	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....,

identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 13	**Sílabo para ser desarrollado por el concursante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE .....

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia especifica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Agrónomo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
2	1	Auxiliar	Tiempo completo	Cálculo Diferencial Cálculo Integral	Ingeniería Forestal	Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Realidad Social Peruana	Ingeniería Forestal	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico Ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Ambiental y Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o afines Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	1	Auxiliar	Tiempo completo	Matemática Básica Cálculo Diferencial	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Redacción Académica	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
8	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis Económico I Análisis Económico II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
9	1	Asociado	Tiempo completo	Proyectos de Inversión I Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Licenciado en Ciencias Administrativas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

10	1	Asociado	Tiempo completo	Finanzas de la Empresa I Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis de Estados Financieros Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	Procesos Tecnológicos I Procesos Tecnológicos II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	Realidad Socioeconómica de la Región Piura Historia Económica delPerú	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Historiador o Licenciado en Educación con mención en Historia o Ciencias Sociales Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

14	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología Biología Celular y Molecular.	Biotecnología	Título profesional de Ingeniero en Biotecnología o Bioingeniería o Biotecnología o Biólogo o Microbiólogo. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
15	1	Auxiliar	Tiempo completo	Biología General. Producción Agrícola y Pecuaria	Biotecnología	Título profesional: Ingeniero en biotecnología o biotecnólogo o biólogo. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Ingeniería de Procesos Alimentarios II Refrigeración y congelación de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Principal	Tiempo completo	Metodología de Investigación Científica Tesis	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Sistemas o Ciencias de la Computación Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	1	Asociado	Tiempo completo	Mantenimiento de Plantas Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

19	1	Asociado	Tiempo completo	Tecnología de Alimentos II Manejo de Poscosecha	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o a fines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
20	1	Asociado	Tiempo completo	Fisicoquímica de los Alimentos Química Analítica e Instrumental	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	Asociado	Tiempo completo	Agro negocios y Mercadotecnia. Diseño de Plantas Agroindustriales	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	Principal	Tiempo completo	Tesis II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, Administración en Turismo y Hotelería o Licenciado en Educación, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología o Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales y áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
23	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales. Licenciado en Administración. Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Ciencias Administrativas. Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

24	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración, en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración y Finanzas. Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo y Licenciatura en Gastronomía y Gestión Culinaria. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
25	1	Principal	Tiempo completo	Medioambiente y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Antropología o Sociología, Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad Historia y Ciencias Sociales, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o Licenciado en Geografía y Medio Ambiente. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
26	1	Asociado	Tiempo completo	Marketing del Turismo Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciatura en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía o Carreras afines al Marketing. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
27	1	Asociado	Tiempo completo	Tesis I Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos, Licenciado en Turismo y Negocio o Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o áreas afines de las ciencias sociales y humanidades. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar. profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

28	1	Asociado	Tiempo completo	Diseño deCircuitos Turísticos Gestión de Destinos	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración de Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
29	1	Asociado	Tiempo completo	Servicio de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
30	1	Auxiliar	Tiempo completo	Técnica de Comunicación Oral y Escrita Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación Especialidad Lengua y Literatura, Licenciado en Literatura y Lingüística, Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades o Psicología o Filosofía Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
31	1	Auxiliar	Tiempo completo	Inglés II Inglés IV	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación con especialidad en Idiomas Extranjeros y Licenciado en Educación, con especialidad en inglés. Licenciada en Educación Secundaria Mención: idiomas: inglés-Alemán. Licenciada en Idiomas e Interpretación. Licenciado en Traducción e Interpretación. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
32	1	Auxiliar	Tiempo completo	Psicología Deontología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Psicología Organizacional, Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología del Consumidor. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

33	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión Hotelera I Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en .Turismo, Licenciado en Ciencias Administrativas y Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Licenciado en Gestión de Empresas o Licenciado en Gestión de Proyectos. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
34	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión de la Calidad Turística Comportamiento Organizacional	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciada en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración Turística. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Licenciado en Comunicación Organizacional. Licenciado en Comunicación e Imagen empresarial. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
35	1	Auxiliar	Tiempo completo	Historia y Patrimonio Cultural del Perú Sociología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Sociologia, Licenciado en Educación con especialidad en Historia y Geografía. Licenciada en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración. Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Arqueología. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Formato N° 15	Sumilla de asignaturas

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Introducción a la Ingeniería Forestal	El curso pertenece al área curricular de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura busca desarrollar competencias metodológicas y científicas relacionadas a las ciencias forestales. La Ingeniería Forestal está inserta en un marco de formación integrada de la tierra, agua y aire debido a que los bosques ofrecen y garantizan el suministro de agua para consumo humano a través del manejo adecuado de las cuencas hídricas, las cuales acogen a innumerables especies de flora y fauna. El curso está enfocado en los bosques de Perú, los retos y oportunidades; la estructura orgánica y organizativa de la universidad; marco conceptual de la ingeniería Forestal y las perspectivas de la educación forestal en un marco mundial, regional y nacional.
2	Cálculo Diferencial	Es un curso que pertenece al área de Formación de Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al estudiante una sólida formación de los elementos del Cálculo Diferencial y cimentar las bases para la comprensión analítica de conceptos básicos como: La geometría cartesiana, cónicas y el comportamiento de funciones; desigualdades e intervalos; Limites y continuidad; y derivada, su aplicación práctica en situaciones cotidianas de la naturaleza, que más adelante utilizará el estudiante como herramienta analítica de modelamiento y solución en su quehacer profesional. Asimismo, el desarrollo del contenido se espera que el estudiante despierte el sentido lógico y crítico de raciocinio, propio de las matemáticas, que le permitirá estructurar su pensamiento bajo el paradigma del método científico de las ciencias experimentales.
3	Cálculo Integral	Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, y de naturaleza teórico práctico, y está orientado a que los futuros profesionales, comprendan que necesita como complemento a los conocimientos adquiridos en matemáticas operativas y cálculo diferencial, conceptos de cálculo integral para dar soluciones propias a problemas de áreas, volúmenes, y resolver interrogantes relacionados con conceptos físicos como calor, trabajo, presiones, energía, entre otros. La integral, la derivada parcial y las ecuaciones diferenciales, se constituyen así en la herramienta que le permitirá al alumno darle una explicación científica a la solución de las posibles dificultades que encontrará en el transcurso de su quehacer profesional. Además de ayudar a formar la estructura lógico-matemática de los estudiantes.
4	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología del Aprendizaje pertenece al área curricular de Formación en Investigación y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de Ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
5	Realidad Social Peruana	El curso de Realidad Social Peruana pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. El curso busca desarrollar en el estudiante las habilidades y conocimientos para comprender la realidad social del país con especial énfasis en la realidad regional y las implicaciones de esta en el desarrollo de la industria turística. Entre los contenidos principales tenemos: Elementos esenciales de la realidad social peruana; principales problemas sociales, económicos y políticos y los conflictos más vigentes; relación de los elementos sociales en la solución de problemas más significativos; análisis de los principales problemas sociales, económicos y políticos en la región Piura.
6	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: ciclos, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una visión general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
7	Matemática Básica	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ecuaciones e inecuaciones en general, matrices, sistemas de ecuaciones lineales, relaciones en R2 y geometría analítica (la recta y las cónicas). A través del curso el alumno resuelve problemas aplicativos e interpreta los resultados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

8	Cálculo Diferencial	El curso corresponde al área de estudios especifico y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de números reales, relaciones y funciones, límites y continuidad, la derivada, diferenciales, aplicaciones de la derivada. A través del curso el alumno conoce y comprende la generación de nuevas fórmulas aplicadas a los problemas de optimización.
9	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología para el Aprendizaje pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
10	Redacción Académica	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
11	Econometría II	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
12	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios especificos y persigue promover las competencias para: - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas. - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos.
13	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa. Comprende los temas: mercados de competencia perfecta, monopolio, oligopolios, teoría de juegos, modelos oligopolísticos, el mercado de trabajo, externalidades, bienes públicos y privados. Finaliza con la concreción de un estudio de investigación formativa.
14	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone a desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados a la identificación del problema y el árbol del problema, así mismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio del mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitaria. Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.
15	Proyectos de Inversión II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (Educación, salud, Transporte y agricultura). Abarca los siguientes aspectos: Introducción sobre proyectos de la inversión pública versus inversión privada; identificación del PIP, formulario del PIP,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

		evaluación pública versus evaluación privada; los factores de corrección, los beneficios sociales e indicadores de evaluación privada y social; se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto; otros como cronograma, marco lógico, conclusiones y recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.
16	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico práctica. Desarrolla aspectos básicos de teoria financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas. Analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de las financieras corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
17	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico. Desarrolla temas propios de finanzas corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un tópico de herramientas complementarias para el análisis financiero. (análisis, costo – utilidad; apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de la financiera corporativa. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
18	Análisis de Estados Financieros	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
19	Costos y Presupuestos	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
20	Procesos Tecnológicos I	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; se propone dotar al estudiante de conceptos sobre la competitividad. La innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, sobre todo en el sector agroexportador de la región Piura, además de tener en cuenta las bases y técnicas de la cadena de suministros que en un mundo de apertura comercial que ahora es global, y persiguen como objetivo lograr eficiencias productivas, reducir costos y generar una mayor rentabilidad y oportunidad del aprovisionamiento. Comprende, la competitividad, innovación tecnológica, la transferencia tecnológica, la gestión de la Cadena de Suministros, estrategias de integración y culmina con la aplicación al caso del banano orgánico que producen las Asociaciones del Valle del Chira. Culmina con la elaboración de un informe de investigación formativa. La asignatura persigue promover las competencias para: - Caracterizar la productividad y competitividad en las organizaciones. - Caracterizar cadenas de suministro en procesos agroindustriales.
21		La asignatura forma parte del área de estudio de especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IV ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone a dotar al estudiante de conceptos, instrumentos técnicos

	Procesos Tecnológicos II	y de gestión para el análisis y medición de la competitividad empresarial; principalmente en el sector industrial de la Región Piura, utilizando el enfoque de la cadena de valor. Comprende aspectos como el Planeamiento Estratégico como un proceso de planeamiento a largo plazo para alcanzar metas organizacionales y el enfoque de la cadena de valor en empresas del sector industrial de la Región Piura. Actividades de exportación, aplicación de los incoterms y selección de proveedores, comercio electrónico internacional y las cadenas globales de valor. Finaliza con un informe de investigación formativa.
22	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de carácter teóricapractica; tiene como propósito que el estudiante comprenda los aspectos económicos, sociales, políticos de la realidad de la Región Piura en las diferentes actividades productivas con énfasis en educación, la economía política en los sectores sociales, la pobreza y desigualdad en la región, salud y empleo. Comprende temas como: Desarrollo Regional Concertado, Descentralización desde los Gobiernos regionales, Descentralización fiscal en el Perú, Modelo peruano de descentralización, PBI región Piura. Finaliza con un informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la geografía de la región Piura. - Caracterizar la realidad social de la región Piura. - Caracterizar la realidad económica de la región Piura.
23	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar este curso a través del análisis en clase de la historia económica del Perú, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarca los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el periodo formativo, las principales características de la estructura socioeconómica de la Época colonial, económica peruana en los 100 años de la independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa. Culmina con la representación de un informe de investigación.
27	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología.	El curso de Introducción a la ingeniería en biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: definiciones y alcances de la biotecnología, moléculas esenciales en biología, enzimas, microorganismos (bacterias, levaduras, hongos), nociones de la ingeniería genética, desarrollo microbiano, conservación de alimentos, obtención de alimentos por fermentación, tratamientos biológicos de depuración. Asimismo, su principal objetivo es transferir al educando los conceptos básicos que constituyen la aplicación de la biotecnologia. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá una visión general del programa de estudios que ha escogido estudiar, el cual motivará a continuarlo y realizar constantes reflexiones sobre él.
28	Biologia Celular y Molecular.	El curso Biologia celular y molecular pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como, sobre los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genética y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.
29	Biología General.	El curso Biología general pertenece al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: estructura y función celular, genética, biología molecular, principios de la lógica molecular de la biología y la tabla periódica. El curso, permitirá interpretar los fenómenos vitales, así como, las razones de su existencia como parte integral de los sistemas biológicos que se presentan como resultante de una combinación de niveles de organización de cuya integración proceden las manifestaciones vitales de los seres vivos, considerando que las estructuras más simples hasta las más complejas se rigen por leyes y principios universales dentro de sistemas altamente organizados y que en conjunto constituyen el ambiente físico.
30	Producción Agrícola y Pecuaria	El curso Producción Agrícola y Pecuaria pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Este curso se propone el estudio de los procedimientos y técnicas para la producción agrícola y pecuaria, así como de las materias primas que provienen de ella y la planificación y control de la producción y el análisis de las cadenas productivas. Se tratará los siguientes temas: Producción agrícola: Inserción de la producción de productos pecuarios y agrarios en los planes de desarrollo estratégicos local,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		regional y nacional, las potencialidades agrarias locales y las oportunidades de mercado. Planeación y control de la producción. Cadenas productivas en los productos agrarios. Principales productos agrarios: situación regional, nacional e internacional del producto, mercado, alternativas de procesamiento industrial. Aspectos técnicos de producción: condiciones de producción y post producción a nivel de productos agrícolas (granos, tubérculos, herbolarios, frutos, hortalizas) y productos pecuarios (productos lácteos, cárnicos, avícolas y acuícolas). Aspectos generales de las condiciones de: Calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos agrarios y pecuarios. Identificación de factores de competitividad.
31	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos. Abarca los siguientes aspectos: temas de evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación.
32	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.
33	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los apartados de un proyecto de investigación, modelando la investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
34	Tesis	La asignatura de TESIS es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito orientar al estudiante en la ejecución de su proyecto de investigación, además de organizar, redactar y difundir sus resultados, aplicando una conducta responsable y cumpliendo con el protocolo indicado en el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
35	Mantenimientos de Plantas	La asignatura corresponde al área de estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar el uso de la maquinaria y de los equipos en la industria alimentaria, así como las operaciones del mantenimiento de los equipos. Abarca los siguientes aspectos: Conocimiento de los materiales y componentes de los equipamientos del entorno industrial, sus mecanismos y sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, así como las acciones de mantenimiento que involucre la tipología y organización del mantenimiento culminando con la normativa, señalización y registro documentario.
36	Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la Industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoría y Certificación Ambiental, ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono y el Protocolo de Paris.
37	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como: alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café, cacao y sus derivados y productos extruidos.
38	Manejo Poscosecha	La asignatura es de naturaleza teórico- práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr una mejora condicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.
39	Fisicoquímica de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

		comprender y analizar los fenómenos fisicoquímicos que se dan en la elaboración de alimentos.
40	Química Analítica e Instrumental	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopia y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.
41	Agronegocios y Mercadotécnica	La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios. Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Así mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia.
42	Diseño de Plantas Agroindustriales	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórica-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica crítica de diseñar en base a criterios funcionales y espaciales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.
45	Tesis II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza práctica, permite convertir los datos obtenidos en la indagación del estudiante en información relevante que le permita resolver un problema de investigación, a la vez que le orienta en la elaboración del documento (tesis) y le prepara para su sustentación ante un jurado:análisis de datos, elaboración del reporte de investigación, redacción de la tesis y presentación y defensa.
46	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercadería, Producción de elaborados y productos, Atención y servicio de mesa, Facturación y control de ingresos, Arqueo y registro de ingresos, Administración decompras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turístico regional o nacional.
47	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela. Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
48	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio específico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo, la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales,Marketing turístico de las áreas naturales, Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales, Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario, Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo, Manual de Buenas prácticas ambientales. persigue promover las competencias para: - Evacua residuos sólidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua residuos líquidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua gases de los establecimientos de servicios turísticos. - Gestiona la eficiencia energética en los servicios turísticos - Gestiona recursos hídricos en los servicios turísticos.
49		La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	Marketing del Turismo	sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a losparticipantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización deldestino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing,y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave. - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos
50	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
51	Tesis I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite brindar al estudiante un panorama de las investigaciones enturismo, y luego acompañarle en la elaboración de su proyecto de tesis; de manera que pueda identificar un problema empírico y hacerlo objeto de investigación. De esta manera queda encaminadopara recoger los datos. Comprende: Investigación aplicada al turismo, El reglamento de tesis, Elaboración del proyecto de tesis. Persigue promover las competencias para: - Definir el tema de tesis de pre grado. - Compilar información secundaria y primaria.
52	Metodología de la Investigación	La asignatura de estudio específico y de naturaleza teórico-práctica,inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos. La asignatura aborda los aspectos teóricos de la investigación propiciando la razón crítica, apertura a investigación y la toma de decisiones mediante el uso del método científico. Temas: Ciencia e investigación, Proceso de investigación, Enfoques cuantitativo y cualitativo, La idea de investigación, Planteamiento del problema, Marco teórico, Delimitación de la investigación, Formulación de hipótesis, Diseño de investigación, Selección de la muestra, Recolección de los datos, Análisis de datos, y Elaboración del reportede investigación.
53	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, puesen él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizanson, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turistico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producciónturística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, Laoperación.
54	Gestión de Destinos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persigueпromover las competencias para: Desarrollar la empresa turística hacia afuera. Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
55	Servicio de Alimentos y Bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servircorrectamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción totaldel cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
56	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico- práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación dealimentos.

57	Técnica de Comunicación Oral y Escrita	En la asignatura, de estudio general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un informe técnico. Temas: La comunicación: Comunicación verbal y no verbal, Saber escuchar. La comunicación en la empresa turística: La competitividad como función de las comunicaciones, El protocolo, Comunicaciones telefónicas, Documentos de la empresa, Carta comercial, E-mail, Juntas eficaces, Presentaciones multimedia. Comunicación masiva: Medios de comunicación. Comunicación intercultural: Contexto histórico y cultural, Encuentro intercultural, y Valores, actitudes y creencias.
58	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
59	Inglés II	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde alárea de estudios específicos y persigue promover las competenciaspara: Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son relevantes. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que solo requieran Intercambios simples y directos de información sobre cuestiones que le son habituales.
60	Inglés IV	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para eldesempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particularvocabulario en idioma inglés. Al culminar el curso, los estudiantes serán capaces de: Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan cuestiones que le son conocidas. Desenvolverse en la mayor parte de situaciones que suelen presentarse durante un viaje por zonas donde se utiliza el inglés.
61	Psicología	La asignatura, de estudio general, proporciona los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos que caracterizan a los actores de la actividad turística: motivación, actitud, percepción, satisfacción, roles, etc. y los resultados que la actividad origina: impactos psico-sociales, cambio de actitud, etc.
62	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidadsocial. persigue promover las competencias para: Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. Promueve cambios en la conducta humana.
63	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento, Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
64	Gestión del Talento Humano	La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelizaciónde los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones. - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización
65	Gestión de la calidad turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001:2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración, Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística, Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones. persigue promover las competencias para: - Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. - Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. - Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.
66	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles:comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende: Conducta individual y factores determinantes, Empowerment, Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo, Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional, y Cambio organizacional. persigue promover las competencias para: - Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. - Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras congrupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral. - Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
67	Historia y PatrimonioCultural del Perú	La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa, seconvierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo delturismo. Importancia de la cultura en la economía nacional, Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiación de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural.
68	Sociología	La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con lafinalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología, Bienestar social, Construcción social del espacio turistico, El contacto culturaldel turismo, El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo.

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				

	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (0.1 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	**1.5**		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.5		
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**				
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).	Sumativo	3.0		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**principal ( ) asociado ( ) auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	**TC ( )**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 027-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe Final del Concurso Público Nº 001-2021-UNF; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". Asimismo, se aprobó las bases y reglamento del mencionado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 508-2021-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador Externo encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 001-2021-UNF, con fecha 04 de enero de 2022, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 001-2021, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de ciento dieciocho (118) expedientes.

Que, con fecha 05 de enero del año en curso, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, ciento dieciocho (118) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas.

Que, asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número tres (03) que elaboraron para tales fines.

Que con fecha 10 de enero de 2022, el Comité Calificador, según cronograma establecido, absolvió los reclamos interpuestos por los docentes, tal como consta en el acta número cuatro (04), conforme al artículo 22 inciso f del Reglamento del citado concurso, la misma que fue publicada en el portal web institucional.

Que, de acuerdo al acta número cinco (05), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución.

Que, el 14 de enero del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número seis (06) elaborada por el mismo Comité.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con fecha 17 de enero de 2022, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 001-2021-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 20 de enero de 2022, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	2	4521586	Auxiliar a Tiempo Completo	73.08
02	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	3	43148759	Auxiliar a Tiempo Completo	64.60
03	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	5	41261922	Auxiliar a Tiempo Completo	68.75
04	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	6	03583735	Auxiliar a Tiempo Completo	85.72
05	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	8	02798250	Asociado a Tiempo Completo	78.73
06	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	11	40015801	Asociado a Tiempo Completo	79.00
07	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	12	40112924	Auxiliar a Tiempo Completo	64.20
08	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	14	01234981	Principal a Tiempo Completo	71.90
09	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	15	42068988	Auxiliar a Tiempo Completo	76.50
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	16	40045539	Principal a Tiempo Completo	87.88

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	17	16675940	Principal a Tiempo Completo	98.53
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	18	45063280	Asociado a Tiempo Completo	74.88
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	22	18981967	Principal a Tiempo Completo	80.30
14	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	25	03652360	Principal a Tiempo Completo	86.88
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	27	42521919	Asociado a Tiempo Completo	79.18
16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	31	33431164	Auxiliar a Tiempo Completo	76.88
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGÉLICA	32	03663909	Auxiliar a Tiempo Completo	80.50
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	34	10626671	Auxiliar a Tiempo Completo	63.98
19	GONZALES ESPINO DAVID	35	18142006	Auxiliar a Tiempo Completo	66.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Principal	01	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal
2	Principal	04	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental
3	Principal	07	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
4	Asociado	09	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
5	Asociado	10	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
6	Auxiliar	13	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
7	Asociado	19	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Asociado	20	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Asociado	21	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Principal	23	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
11	Principal	24	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
12	Asociado	26	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
13	Asociado	28	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
14	Asociado	29	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

15	Auxiliar	30	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
16	Auxiliar	33	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General De Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE PROYECCION PARA CONTRATO DOCENTE 2022-2025 PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú

2021

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

2. METODOLOGÍA 4

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES 6

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA 7

PRESENTACIÓN

Este documento contiene el Plan de Contratación Docente 2022-2025 de los programas de estudios profesionales de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera como parte del proyecto de ampliación de oferta académica que se ha elaborado siguiendo los criterios de pertinencia, es decir, de acuerdo a las necesidades de la Región Piura, y de coherencia, de acuerdo a la capacidad instalada para brindar servicios educativos superiores, y estando alineada con las políticas y objetivos institucionales de la Casa de Estudios.

Asimismo, este proyecto de ampliación de oferta académica guarda estricto cumplimiento de la normativa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, del 24 de mayo de 2019, que resuelve aprobar los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales", y de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, del 22 de julio de 2019, que regula el proceso de modificación de licencia institucional.

La selección de los docentes para los tres programas de estudios propuestos se sustenta en la necesidad de contar con docentes ordinarios y contratados especialistas en las diversas áreas de conocimiento y líneas curriculares que integran cada una de las mallas curriculares de las carreras profesionales propuestas. Para ello se está proponiendo que, de las 51 plazas para docentes ordinarios no cubiertas con que cuenta actualmente la UNF, se destinen 30 de esas plazas para las nuevas carreras y también las 4 plazas para docentes contratados aún pendientes de asignación.

Con estas consideraciones se ha elaborado un cuadro general para las tres carreras, distribuyendo equitativamente las respectivas plazas ordinarias entre las 3 carreras y priorizando las líneas curriculares de especialidad que las integran y cuadros más específicos con la programación de la contratación en los próximos 5 años y la valorización financiera de este proceso que se pone a disposición de las instancias universitarias respectivas.

1. OBJETIVOS

- Determinar la cantidad y especificidad profesional y académica de las plazas docentes ordinarias y contratadas que serán necesarias para poder ofrecer los nuevos programas de estudios considerados en la modificación de licencia institucional solicitada.
- Identificar las plazas docentes de las nuevas carreras que serán cubiertas con los recursos financieros disponibles actualmente y los que deberán ser cubiertos con ampliaciones de demanda u otro tipo de mecanismos financieros públicos.
- Programar entre los años 2022-2025 los procesos de convocatoria docentes requeridos para cubrir las plazas docentes de las nuevas carreras profesionales.

2. METODOLOGÍA

Elaboración de matriz general

Se ha construido una matriz general que contiene todos los cursos de las 3 nuevas carreras profesionales a ofrecerse en la modificación de licencia solicitada. En esta matriz se han agrupado los cursos de las tres carreras por afinidad temática y el tipo de profesional requerido para dictarlo, especificando las horas de dictado hasta un máximo de 20 horas, la categoría docente, el régimen de dedicación, el grado mínimo requerido y la competencia fundamentales requerida. Las plazas están presentadas según el departamento académico al que estaría adscrito el docente.

Distribución de plazas ordinarias y contratadas (DC B1)

La universidad cuenta con un grupo de plazas ordinarias que aún hace falta adjudicar en procesos de convocatoria, habiéndose destinado 30 de aquellas plazas para las nuevas carreras de manera equitativa: 3 plazas ordinarias principales a tiempo completo principales, 3 plazas ordinarias asociadas a tiempo completo y 4 plazas ordinarias auxiliares a tiempo completo, para cada una de ellas. La asignación de los diferentes tipos de plazas en cada carrera se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización, asignándose un ordinario principal y un ordinario asociado en cada una de estas líneas; y dependiendo de la mayor o menor cantidad de cursos que presenten las líneas curriculares se asignado uno o dos auxiliares en la que mayor carga presentan. También se ha asignado un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Ciencias Básicas de cada carrera y un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Investigación de cada carrera para fortalecer estas líneas curriculares generales debido a la naturaleza científica física de las carreras y la política académica curricular de la institución.

Las 4 plazas para docentes contratados con financiamiento asegurado que aún falta adjudicar se están distribuyendo entre las 3 carreras en el primer semestre del año 2022.

Las 30 plazas docentes que estaría faltando cubrir serán cubiertas con contratos DC B1 que serán solicitados a las instancias respectivas y de acuerdo a la programación prevista mediante el mecanismo de ampliación de demanda.

De este modo, la distribución queda asignada de la siguiente manera:

Tabla 01. Requerimiento de plazas docente para los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL						
Competencia	**Línea curricular**	**Cantidad de cursos**	**Categoría docente**			
			Principal	**Asociado**	**Auxiliar**	**Contratado DC B1**
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	9				2
	Formación en Ciencias Básicas	8			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Conservación de la Biodiversidad	22	1	1	1	3
	Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas	10	1	1		3
	Productos y procesos de los Recursos Forestales	19	1	1	1	2
Total		**75**	**3**	**3**	**4**	**12**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	5				2
	Formación en Ciencias Básicas	7			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Sistemas Integrados de Gestión	16	1	1		2
	Calidad Ambiental	24	1	1	2	4
	Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales	9	1	1		1
Total		**68**	**3**	**3**	**4**	**11**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	6				2
	Formación en Ciencias Básicas	14			1	3
	Formación en Investigación	5			1	1
Competencias específicas	Bioprocesos y Biotecnología	21	1	1	1	2
	Biología Molecular y Genética	13	1	1	1	1
	Gestión en Biotecnología	12	1	1		2
Total		**71**	**3**	**3**	**4**	**11**

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

La adjudicación de las plazas ordinarias y de contratación DC B1 requerida se ha programado para completar paulatinamente la plana docente necesaria para las 3 carreras y teniendo en cuenta las plazas disponibles financieramente en la actualidad. Aquellas para las que no se cuenta disponibilidad financiera se han programado solicitudes de ampliación de demanda ante las instancias respectivas. El siguiente cuadro muestra la programación elaborada al respecto:

Tabla 02. Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	6	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	16	25
	2022-II			3		3			3		3			3		3	9	
2023	2023-I																	15
	2023-II	1	2		2	5	1	2		2	5	1	2		2	5	15	
2024	2024-I										0							12
	2024-II				4	4				4	4				4	4	12	
2025	2025-I																	12
	2025-II				4	4				4	4				4	4	12	
Total		3	3	4	12	22	3	3	4	11	21	3	3	4	11	21	64	64

Según la tabla 02, la programación procesos de adjudicación docentes se proyecta en el siguiente orden:

- **2022** se programan tres convocatorias: **1)** en el primer semestre para adjudicar 09 plazas de docentes ordinarias a tiempo completo (03 principales, 03 asociados y 03 auxiliares) en proporciones iguales para cada uno de los 03 programas de estudios; **2)** en el primer semestre se programa otro proceso para contratar 04 plazas docentes DC B1 (2 plazas para Ingeniería Ambiental, 01 plaza para Ingeniería Forestal y 01 plazas para Ingeniería en Biotecnología); **3)** en el segundo semestre se programa un tercer procesos para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo, en proporciones iguales para los 3 programas de estudios.
- **2023** se programan dos procesos para adjudicación y contratación docente: **1)**, un proceso para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (03 de docentes ordinarios principales y 06 de docentes ordinarios asociados) en proporciones iguales para los tres programas de estudios; y **2)** un segundo proceso para contratar 06 plazas docentes por contrato DC B1.
- **2024** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.
- **2025** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA.

Tabla 03: Distribución de plazas docentes

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	4	3	Ingeniero Forestal	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	II	BOTÁNICA TAXONÓMICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA DE BOSQUES SECOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA COMUNITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	4	3	Sociólogo/Filósofo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad.	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	3	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD BIOTECNOLÓGICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal	18		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	DENDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DENDROLOGÍA APLICADA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	CALCULO DIFERENCIAL	6	4	Matemático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	MATEMÁTICA BÁSICA	5	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3						Presencial		instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P05	Ingeniería Forestal	I	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO. 1 MODELAMIENTO DE FENÓMENOS BIOLÓGICOS	4	3	Biólogo	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	BIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	3	Geógrafo/geologo/ing. forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y la gestión de la flora y fauna silvestre, las áreas naturales protegidas y las cuencas hidrográficas con el propósito de optimizar el uso, sostenibilidad y conservación de los recursos naturales.	5	Ingeniería forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	EDAFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	Matemático	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	10	Ingeniería Forestal

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	III	CÁLCULO INTEGRAL	6	4						Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	CÁLCULO II: VECTORIAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	FISIOLOGÍA FORESTAL	6	4	Ingeniero Forestal	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IV	PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. SILVICULTURA DE PLANTACIONES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DISEÑO EXPERIMENTAL	4	3	Ingeniero Forestal	17		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	V	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	MEDICIONES FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	SUELOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	PROPIEDADES DE LA MADERA	4	3	Ingeniero Forestal	15		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VI	SANIDAD FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	APROVECHAMIENTO FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6	4	Ingeniero Forestal	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	7	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	IX	PROYECTO DE TESIS I	6	4						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	8	5	Ingeniero Forestal	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora y cuencas hidrogr´ficas, la conservación de biodiversidad forestal y la producción forestal.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	PROYECTO DE TESIS II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ECONOMÍA CIRCULAR	4	3	Ingeniero Economista / Economista	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. CONTROL DE GESTIÓN Y PRESUPUESTARIOS EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2	Administrador / Psicólogo	10		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para desarrollar las habilidades blandas y mejorar sus condiciones de empleabilidad .	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal / Ingeniero	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GESTIÓN DEL RIESGO	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	VII	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	4	3	Industrial					Presencial		problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	3	Ingeniero Forestal / Biólogo	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	INDUSTRIAS FORESTALES I	4	3	Ingeniero Forestal	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para la gestión de los recursos forestales e hídricos y los ecosistemas naturales y transformados a través de la formulación de planes de manejo, de ordenación y de mejoramiento de bosques, plantaciones y sistemas silviculturales y agroforestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ESTRUCTURAS DE MADERA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	INDUSTRIAS FORESTALES II	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 ORNITOLOGÍA	4	3	Zoólogo /Ornitólogo/Ing forestal	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	FAUNA SILVESTRE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ÁREAS PROTEGIDAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 SISTEMAS AGROFORESTALES	4	3	Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Agrícola	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 FERTILIZACIÓN Y FERTILIZANTES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. MICORRIZAS	4	3						Presencial		biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	MANEJO DE BOSQUES SECOS Y TROPICALES	4	3	Ingeniero Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ORDENACIÓN DE BOSQUES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. ARBORICULTURA URBANA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4	3	Ingeniería Ambiental	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. DISEÑO Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE	6	4	ingeniero Químico / Ingeniero Ambiental	18		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	METODOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE	6	4	Licenciado en Educación	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	I	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3	Licenciado en Educación	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	REDACCIÓN CIENTÍFICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	5	3	Ingeniero Ambiental	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	HIDROLOGÍA AMBIENTAL	4	3	Meteoróloogo/Geógrafo/ Ing. Ambiental/Ing. Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias ambientales y climáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	METEOROLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	HIDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	ECONOMÍA GENERAL	4	3	Economista / Ingeniero Economista	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	ECONOMÍA GENERAL	3	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE COSTOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	II	CÁLCULO INTEGRAL	6	4	Matemático	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	CÁLCULO I: CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	EDAFOLOGÍA APLICADA	6	4	Geógrafo/geologo/ing. ambiental	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúan los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	III	TOPOGRAFÍA APLICADA	4	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	FÍSICA ONDULATORIA	4	3	Físico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	V	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	4	3	Químico / Ing. Químico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4	Ing. Ambiental / Biólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	10	Ingeniería ambiental

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VI	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial		instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	MONITOREO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	4	Ingeniero Ambiental	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	8	5						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA	4	3	Ingeniero ambiental/ing. Sanitario	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	INGENIERÍA DE LAS AGUAS RESIDUALES	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. SALUD AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	3	Ingeniero Ambiental /Ingeniero Industrial	19		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. GESTIÓN DE LA CALIDAD	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	6	4	Ingeniero Ambiental	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad	10	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	GESTIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4	3						Presencial		ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	V	DERECHO AMBIENTAL	4	3	Abogado	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de políticas, legislación, derechos y propiedad en el manejo de ecosistemas, bosquesY cuencas hidrográficas, en la mejora de la calidad ambiental, la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	DERECHOS Y DEBERES LABORALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	PATENTAMIENTO Y LEGISLACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	POLÍTICA Y LESGILACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GOBERNANZA FORESTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. ECOTURISMO	6	4	Administración Hotelera y de Turismo /administrador	14		Contratado DC B1	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de administración, organización, gestión y comercialización de empresas y emprendimientos turísticos para el uso sostenible de ecosistemas, cuencas hidrográficas, biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	GESTIÓN EMPRESARIAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	Ingeniero Ambiental	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	PROYECTO DE TESIS I	7	5	Ingeniero Ambiental	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	PROYECTO DE TESIS II	8	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTAL	6	4	Sociólogo o afín	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad	5	Ingeniería Ambiental
P05	Ingeniería Forestal	IV	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	4	Ingeniero Ambiental	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VI	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	4	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3	Biólogo / Microbiólogo	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúa los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos causantes de la contaminación ambiental.	15	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3	Biólogo / BiotecnólogoIng. Industrias alimentarias/ Ing.	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. DISEÑO DE PLANTAS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
			INDUSTRIALES BIOTECNOLÓGICAS			Industrial							científicos y desarrollan alternativas a las técnicas convencionales de manipulación, mejoramiento o transformación de alimentos, animales, cultivos y productos farmacéuticos con compromiso ético y respetando la normatividad vigente.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	INTRODUCCIÓN A LOS BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	QUÍMICA GENERAL	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	20		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	QUÍMICA ORGÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	FÍSICA MECÁNICA	6	4	Físico	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P05	Ingeniería Forestal	II	FÍSICA MECÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	FÍSICA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA PARA INGENIERÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOQUÍMICA GENERAL	4	3	Biólogo / Bioquímico / Químico Farmacéutico	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas y biológias en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	BIOQUÍMICA APLICADA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	QUÍMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	PROGRAMACIÓN EN INGENIERÍA	4	3	Ingeniero de Sistemas / Ingeniero Informático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	BIOINFORMÁTICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.		
P04	Ingeniería Ambiental	IV	ESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadísticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	BIOESTADÍSTICA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico/Biotecnólogo	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadísticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS EN BIOTECNOLOGÍA	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA BIOTECNOLOGÍA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	OPERACIONES UNITARIAS I: BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	3	Físico/ingeniero biotecnólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	III	FÍSICA ONDULATORIA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	OPERACIONES UNITARIAS II: TRANSFERENCIA DE MOMENTO, CALOR Y MASA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	OPERACIONES UNITARIAS III: APLICADAS EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INMUNOLOGÍA	4	3	Biólogo / Médico/ Genetista	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	DIVERSIDAD GENÉTICA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	INGENIERÍA GENÉTICA	4	3						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo interacciones celulares, ADN, ARN, para ser usadas en investigación e innovaciones en procesos biotecnológios.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	FUNDAMENTOS DE BIONEGOCIOS	4	3	Especialista en Agronegocios/Biotecnólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. MARKETING, ESTRATEGIA Y COMERCIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	4	3	Médico Veterinario / Biólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos que aplican en situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	FISIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	MICROBIOLOGÍA APLICADA	4	3	Biólogo / Microbiólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	SISTEMAS BIOLÓGICOS AMBIENTALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ENZIMOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DATOS MOLECULARES DE LA BIODIVERSIDAD	4	3	Biólogo / Microbiólogo	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIORREMEDIACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA Y PARASITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	4	3	Biólogo/ Ing	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	5	Ingeniería en Biotecnología

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	4	3	biotecnología					Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. BIOTECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	4	3	Ingeniero de Industrias Alimentarias / Biólogo / Microbiólogo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INGENIERÍA METABÓLICA Y FERMENTACIONES	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. HERRAMIENTAS MOLECULARES PARA LA MANIPULACIÓN GENÉTICA	4	3	Biólogo / Biotecnólogos	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	INGENIERÍA DE BIORREACTORES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. SECUENCIACIÓN DE DNA Y ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. NANOBIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	GESTIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3	Agronegocios / Administrador/Ing. Industrias Alimentarias	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. PLANES DE NEGOCIO Y MODELOS DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BIOPROCESOS	4	3	Biotecnólogo/Ingeniero de Industrias Alimentarias	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	DISEÑO Y DESARROLLO DE BIOPRODUCTOS	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA MÉDICA	4	3	Biólog / Biotecnólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	IMPLICACIONES SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. GENÓMICA, TRANSCRIPTÓMICA Y PROTEÓMICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	PROYECTO DE TESIS Y PRÁCTICA PREPROFESIONAL	6	4	Biólogo / Biotecnólogo	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	PRODUCCIÓN LIMPIA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
TOTAL			**219**	**1010**	**724**		**1010**								

5. CONCLUSIONES

La sostenibilidad, financiamiento y factibilidad del recurso personal docente idóneo y en el momento oportuno para la ampliación de la oferta académica proyectada por la UNF en el año 2022-2026 a través de los tres nuevos programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología está asegurada según lo mostrado en este plan y en otros documentos complementarios que integran el expediente de modificación de licencia institucional que se está presentando a la SUNEDU.

La universidad cuenta con 30 plazas para docentes ordinarios a tiempo completo y de las 3 categorías que están asignadas equitativamente para las 3 nuevas carreras, 10 por cada carrera (3 principales, 3 ordinarios y 4 auxiliares) y 4 plazas de contratación DC B1 con los que tendría el recurso docente especializado y experimentado requerido para el inicio de los 4 primeros ciclos académicos de las nuevas carreras.

La asignación de las plazas en cada programa de estudios se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización de cada carrera en primer lugar y luego la necesidad de dar consistencia y continuidad a las líneas de Formación en Ciencias Básicas y Formación en Investigación, concretando las políticas institucionales de promover la especialización, la ciencia y la investigación.

La programación 2022-2025 está proyectando completar paulatinamente toda la plantilla docente requerida con 30 docentes contratados DC B1 en diversas convocatorias, con lo cual esta cubierta toda la plantilla docente requerida, de tal modo que en el año 2026, en el que se debe conseguir la primera promoción de profesionales en estas 3 nuevas carreras, se tenga asegurada toda el recurso docente requerido para el desarrollo de los trabajos de investigación que deberán desarrollar los egresados.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 05 de setiembre de 2022

OFICIO Nº 288-2022-UNF-P

Señora:
Dra. LINDA LUCILA COSSÍO LABRÍN
Directora de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU
Lima.-

ASUNTO : Informe de adopción de recomendaciones

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 112-2021-SUNEDU/CD
b) OFICIO N° 0615-2022-SUNEDU-02-12

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y en virtud a la adopción de recomendaciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, con la cual se modifica la licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera cumplo con remitir a su despacho los siguientes documentos:

- INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de septiembre, la Vicepresidencia Académica de la UNF, informa sobre las estrategias adoptadas para la contratación de docentes Renacyt en el último Concurso Público Nacional Virtual N°001-2021-UNF para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), finalizado en el mes de enero del año 2022, las bases del concurso ha considerado por excepción, que pueden acceder a la plaza de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor científica y trayectoria académica; la reconocida labor científica para la plaza de docente principal´ debe presentar la calificación de Investigador Renacyt Carlos Monge y para la plaza de docente asociado la calificación de Investigador Renacyt María Rostworowski.

- OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI, de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNF, adjunta la matriz de los convenios firmados por la UNF con universidades e institutos de investigación relacionados con los programas académicos de la UNF, y con sus respectivas líneas de investigación.

Agradecido por la atención que le brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- ***INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC***
- ***OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI***

C.C. OGC, Archivo

Sullana, 02 de setiembre de 2022

INFORME N° 019-2022-UNF-VPAC

A : Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad.

DE : Dra. Denesy Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

ASUNTO : Informe de seguimiento de adopción de recomendaciones

REFERENCIAS: a) Oficio Múltiple N°040-2022-UNF-P
b) Oficio N°0615-2022-SUNEDI-02-12
c) Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.

Mediante la presente le saludo cordialmente, al mismo tiempo informo sobre la adopción de recomendaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU en la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD con la cual se modifica la licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera; en el presente documento se informa de cumplimiento de la recomendación ii.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO, de fecha 30 de abril de 2021, se crea los Programa de Estudios y Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

1.2. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha, 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, solicita a la universidad cumplir con cinco requerimientos y dos recomendaciones:

Recomendaciones:

i. Realizar la suscripción de alianzas y/o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.
ii. Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología, en atención al "Plan de proyección para contrato docente 2022-2025".

1.3. Con Resolución de Consejo Directivo N° 406-2021-UNF/CO, de fecha 22 de octubre de 2021, la Universidad Nacional de Frontera ratifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2021-UNF/CO.

1.4. Con Resolución N° 481-2021-UNF-CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera aprueba el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Nombramiento Docente N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional

virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios (plazas nombradas) en la UNF", ambos documentos actualizados por la Vicepresidencia Académica y que pone énfasis en el requisito de investigadores Renacyt para postular al referido concurso de cátedra: la calificación *Carlos Monge para la docente principal, y María Rostworowski para docente asociado.*

1.5. Con Resolución N° 504-2021-UNF-CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, Comisión Organizadora, precisa ligeramente los alcances de la propuesta planteada por la Vicepresidencia Académica y aprueba para el caso la modificación del numeral 2.2 de las Bases del Concurso Público de Nombramiento docente N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios(plazas nombradas) en la UNF", documento aprobado junto el respectivo reglamento, mediante Resolución N° 481-2021-UNF/CO.

2. DESARROLLO

Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-UNF/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial. Asimismo, solicita a la universidad cinco requerimientos y dos recomendaciones.

En el presente documento, se informa sobre la recomendación 2:

"Incluir estrategias de contratación de docentes Renacyt que realicen actividades de investigación en los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología en atención al "Plan de proyección para contrato docente 2022-2025".

En ese marco, se informa sobre las estrategias de contratación de docentes Renacyt para los procesos de contratación docente y adjudicación de plazas ordinarias a docentes para los nuevos programas académicos: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

2.1. Estrategias de Contratación de docentes Renacyt, para los programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología.

Con la finalidad de permitir el acceso de la mayor cantidad posible de docentes Renacyt a nuestra casa superior de estudios, la Vicepresidencia Académica propuso en el Concurso de Nombramiento Docente, realizado entre diciembre del 2021 y enero de 2022, el requisito de ser docentes investigadores calificados. La propuesta quedó plasmada en la Resolución N° 481-2021-UNF-CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y que aprueba el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Nombramiento Docente N° 001-2021-UNF. Para mayor precisión sobre esta propuesta, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 504-2021-UNF/CO, artículo N° 01, se modifica la parte correspondiente en las **Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF,** "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", que a le letra dice lo siguiente:

> **2.2.** Registro N° 02: Datos generales y grados académicos
>
> *Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria y el segundo párrafo del literal b y segundo párrafo del literal "c" del reglamento del concurso*

pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski. Para calificar la trayectoria académica, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la participación en administración universitaria, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados.

La modificación en esencia plantea que **se debe seleccionar a todos los docentes investigadores sin excepción alguna** (nombrados y contratados), y no solo a los tengan la condición de docente ordinario como requisito.

En el Formato N° 16, para ser utilizado por el jurado calificador, en el aspecto externo: Evaluaciónde la hoja de vida, en el ítem 08 (**Reconocimiento)**, se hace referencia en el punto 8.1, al puntaje al Investigador en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, registro vigente (2.0 puntos). Puntaje importante en relación con los demás puntajes de la tabla de calificación.

Resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF

A continuación, la relación de docentes Renacyt, que ganaron plaza en el "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Resultados del Concurso Público Nº 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtualpara cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FACULTAD PROFESIONAL	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE RENACYT	VIGENCIA	GRUPO	NIVEL
1	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Forestal	NO			
2	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Forestal	NO			
3	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Ambiental	NO			
4	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ing. Ambiental	NO			
5	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	SI	03/08/2021 - 03/08/2023	María Rostworowski	III
6	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	SI	21/12/2020 - 21/12/2023	María Rostworowski	I
7	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Ingeniería Económica	NO			
8	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	NO			
9	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería en Biotecnología	NO			
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	21/12/2020 - 21/12/2022	Carlos Monge Medrano	III

11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	16/12/2020 - 16/12/2022	Carlos Monge Medrano	III
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Ingeniería de Industrias Alimentarias	SI	01/06/2021 - 01/06/2024	María Rostworowski	III
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
14	CHINCHAY VILLARREYES, SUSANA SOLEDAD	Principal a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	SI	16/12/2020 - 16/12/2022	Carlos Monge Medrano	IV
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	Asociado a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	SI	01/10/2019 - 01/10/2022	María Rostworowski	I
16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
17	ATOCHE SILVA LUZ ANGELICA	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			
19	GONZALES ESPINO DAVID	Auxiliar a Tiempo Completo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	NO			

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera (Sullana) y del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt).

Según los resultados del Concurso Público Nacional N° 001 2021-UNF, se cubrieron 19 plazas de las cuales, a la fecha siete son docentes Renacyt, lo que representa el 36% del total, como se aprecia en la tabla anterior y en la siguiente figura.

Figura N° 01: Docentes Renacyt ganadores del Concurso Público Nacional N° 001-UNF

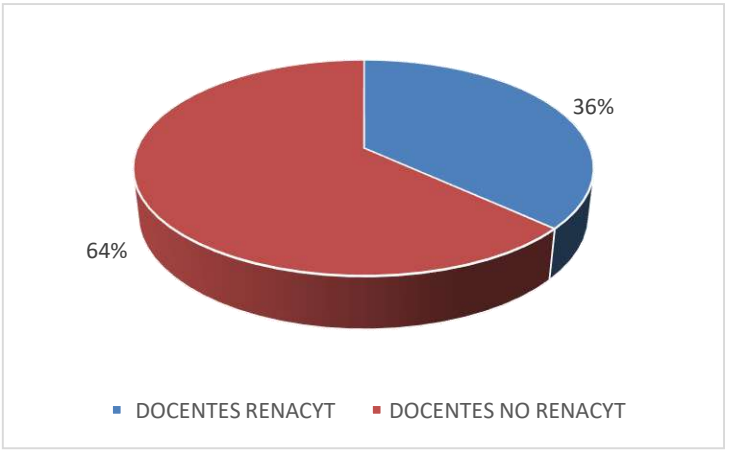

Fuente: Elaboración propia

2.2. Docentes en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica - Renacyt

La Universidad Nacional de Frontera cuenta hasta la fecha con 72 docentes, de los cuales 70 son nombrados y 2 contratados Minedu B1; asimismo, tiene 24 docentes en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica - Renacyt, lo que representa el 33.3%.

Figura N°02: Docentes Renacyt nombrados de la Universidad Nacional de Frontera

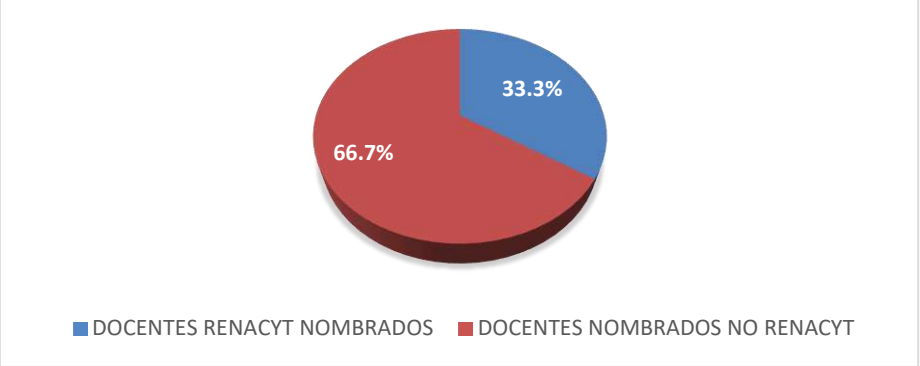

3. CONCLUSIONES

La Universidad Nacional de Frontera en el último Concurso Público Nacional Virtual N° 001-2021-UNF para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas), finalizado en enero de 2022, ha considerado por excepción, en las bases del concurso, que pueden acceder a la plaza de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor científica y trayectoria

académica; la reconocida labor científica para la plaza de docente principal debe presentar la calificación de Investigador Renacyt Carlos Monge y para la plaza de docente asociado la calificación de Investigador Renacyt María Rostworowski.

4. RECOMENDACIONES

La Vicepresidencia Académica plantea las siguientes acciones y recomendaciones como compromiso para incrementar la cantidad de docentes investigadores Renacyt y fortalecer la labor investigativa de estos profesionales en la Universidad Nacional de Frontera.

- Continuar con la convocatoria a más docentes investigadores Renacyt en el próximo concurso de nombramiento docente previsto para este año en la Universidad Nacional de Frontera.
- Permitir el acceso de docentes investigadores Renacyt en condición de docentes contratados.
- Evaluar y hacer el seguimiento de manera permanente de la producción científica de los investigadores Renacyt de la UNF.
- Promover la calidad de investigaciones y publicaciones de los docentes Renacyt en revistas científicas indizadas de mayor impacto y en mejor ubicación (primero o segundo cuartil).
- Promover las investigaciones y publicaciones individuales o de grupos reducidos (coautoría no mayor de tres miembros, salvo la excepcionalidad de los trabajos).
- Revisar y socializar con los docentes el Reglamento General de Investigación.
- Evaluar de manera permanente el Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacionalde Frontera.

5. ANEXOS

- Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, Reglamento y Bases del Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 504-2021-UNF/P, que modifica las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF, "Concurso público nacional virtual para cubrir plazas de vacantes ordinarios (plazas nombradas) en la UNF".

- Plan de Proyección para Contrato Docente 2022-2025 para los Programas de Estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

C.C
Presidencia.
Archivo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 481-2021-UNF/CO

Sullana, 13 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC de fecha 10 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, convocada de carácter de urgencia, de fecha 11 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la Universidad.

Que, la citada Ley en su artículo 83°, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 85 del Estatuto Institucional, señala que: "Los docentes de la universidad son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, se cuenta con opinión favorable, emitida por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, respecto a la disponibilidad presupuestal para efectuar los procesos de nombramiento de plazas vacantes de docentes ordinarios solicitados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos el Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, documento que a su vez contiene el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, cumpliéndose con lo dispuesto en el numeral 8.31 del artículo 8 de la ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Que, con Oficio Nº 889-2021-UNF-VPAC, de fecha 10 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de Reglamento para Concurso Público Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera y Bases del Concurso Público N° 001-2021-Unf: "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", elaborada por la Vicepresidencia a mi cargo, considerando las recomendaciones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNF. Debo precisar que esta propuesta recoge el aporte de los coordinadores de las tres Facultades que tiene nuestra universidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de diciembre de 2021, convocada con carácter de urgencia, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la actualización del "Reglamento para Concurso Público Nacional Virtual de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nº 001-2021-UNF, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGAR las demás disposiciones normativas interna que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional. Asimismo, encargar a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la difusión y publicidad del concurso aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinich Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Reglamento para Concurso Público Virtual N° 001-2021-UNF de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera

Vicepresidencia Académica

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

Sullana - Perú

2021

www.unf.edu.pe

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

c) Ley Nº 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.

d) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

e) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

f) Ley Nº 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.

Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

h) Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1 º de la Ley Nº 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.

i) Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.

j) Ley Nº 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.

k) Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar

l) Ley Nº 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los Artículos 36° y 38° del Código Penal.

m) Ley Nº 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.

n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU - Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.

t) Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para Concurso Público Virtual de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos
El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público virtual de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del Artículo 80°, numeral 82.1 del Artículo 82°, Artículo 83°, Articulo 84 y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria[1].

Artículo 3° Actividad Docente
La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios
El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Efectuada por concurso público virtual de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

a) Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro y tener como mínimo, cinco (05) años en el ejercicio profesional.
b) Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido previamente nombrado como profesor auxiliar, por lo menos tres años contabilizados hasta el momento de la postulación.

[1] Ley N° 30220 – Ley Universitaria
Artículo 80. Docentes: Los docentes son:
80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia
Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:
82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización
82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado. Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente. La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del postulante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.
Artículo 84. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.
Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes
Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:
85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.
85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido previamente nombrado como profesor asociado, por lo menos cinco años contabilizados hasta el momento de la postulación.

   Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Si es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar la Constancia original de Habilidad profesional según fecha establecida en el cronograma de concurso.

e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo a la legislación vigente.

g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

h) En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera el mayor grado académico, en la especialidad a la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

Artículo 5°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el Artículo 33°.

b) En el caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6°

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera es la responsable de la organización del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios a propuesta del Vicepresidente Académico, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en el Plan estratégico institucional, Plan Curricular y planes de estudio vigente. Además, las fechas de concurso de selección docente o la periodicidad de la convocatoria estarán en función de la necesidad del servicio y la disponibilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

a) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
c) Designar al Comité Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción
El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

La inscripción se realiza en un solo acto virtual, en el correo que se habilite para la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado o no foliados o rectificados (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:

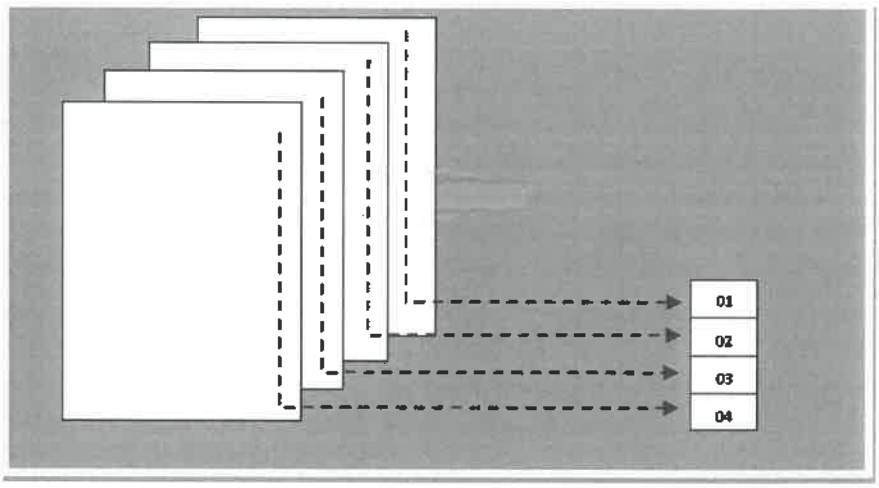

El concursante es responsable de los documentos que presenta, dado que se enviará en forma virtual con lo siguiente:

a) Una carpeta con el nombre del participante considerando en número de plaza a la que concursa y los documentos conforme a los Artículos 15° y 16° del presente Reglamento.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso
En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°
Instalado el Comité Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega virtual al Comité Calificador, el Acta de Cierre de Inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la Documentación
Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 15° Requisitos genéricos - obligatorios
Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver bases del concurso), para la calificación son los siguientes:

a) Solicitud de inscripción Formato N° 01 dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el presente Artículo, incluyendo los siguientes documentos:

b) Formato N° 02 (Hoja de vida) debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos.

c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria[2]
4	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Ni tener Resolución de Sanción Administrativa.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

[2] Ley N° 28175 – LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

10	Formato 12	Declaración Jurada – Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
11	Formato 13	Sílabos para ser desarrollados por el concursante, según sumillas de las asignaturas del formato 15 de las bases del concurso.

d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno (de preferencia inglés) y de computación básica.

e) Un (01) ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 13, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso (formato 15).

f) Copia simple del DNI.

g) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores[3], podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o;
2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

h) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10 días) hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

[3] Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
Título Preliminar
Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo
1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:
1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.
1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

- Registro DINA.

El incumplimiento del ítem h) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida dentro de la carpeta virtual, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 15°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y título profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. de material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativos.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la Hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, quienes resulten ganadores deberán presentar copia legalizada de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador. El formato N° 02 se presentará con firma legalizada y con huella dactilar.

a) Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales: se acreditan con la copia escaneada para efectos de evaluación. Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán presentados de manera autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional, de quienes resulten ganadores.
   Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.
   Se evaluará únicamente el grado más alto.

b) Participación y actualización académica. Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación respectiva.

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

En el caso de estudios que conducen a un segundo grado de Maestro o Doctor no deben tener una antigüedad mayor a 7 años y deben ser acreditados mediante constancias, certificados o resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

c) **Investigaciones,** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 7 años, libros con una antigüedad no mayor a 10 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

d) **Materiales de enseñanza,** se considera, a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el Decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.

e) **Idiomas extranjeros,** se tornarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de idiomas reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

f) **Actividades de Responsabilidad Social Universitaria,** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de responsabilidad social universitaria, en las dimensiones académicas de investigación, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

g) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado. La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del concurso.

h) **Participación en administración universitaria.** Se considerará los cargos de rector, vicerrector, decano, coordinador de Facultad, responsable de carrera y jefes de área, la participación en comisiones como responsable y participación en comisiones como miembro, lo cual se acreditará con resoluciones.

i) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica – SINACYT, registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de investigación universitaria.

CAPITULO V
DEL COMITÉ CALIFICADOR

Artículo 18°
El Comité Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cuatros miembros.

El perfil profesional de los miembros del comité calificador será:

a) Docente ordinario en la categoría Principal y con grado académico de Doctor.

b) Profesional en la especialidad a las Carreras Profesionales que oferta la UNF y afines, así como para estudios generales, quienes actuaran como: Presidente, Secretario, Vocal 1 y Vocal 2.

Podrá actuar en condición de veedor:

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación y del Órgano de Control Institucional.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Comité Calificador:
El cargo de miembro del Comité Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 20° Impedimentos del Comité Calificador:
No pueden ser miembros del Comité Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Comité Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:
El Comité Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Comité se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Comité Calificador

a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220
b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 25°.
h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
j) Asentar el Acta de resultados el concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Comité.
m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados

Los resultados finales emitidos por el Comité Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPITULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16):

a) La Hoja de Vida.

b) La Clase Magistral.

c) Entrevista Personal.

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°
El Comité Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°
El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

a)	Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b)	Para profesor asociado	50.0 puntos
c)	Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral
El Comité Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral
La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Comité Calificador.

La Clase Magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral
La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Uso de medios tecnológicos.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de Clase.

Artículo 30º Puntaje mínimo de clase magistral
El concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del concurso. El Comité Calificador publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

CAPITULO VII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 31º
Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los Artículos 27º y 31º, continuarán a la etapa de Entrevista Personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 32º
La entrevista personal permite al Comité Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de dos (02) puntos.

CAPITULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 33º Calificación final
El Comité Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Comité Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:
El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	50.0 (cincuenta puntos)
Profesor asociado	60.0 (sesenta Puntos)
Profesor principal	70.0 (setenta Puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesitarios, respetando el orden del puntaje obtenido: Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4º literal (g).

Artículo 34° Plazas desiertas
Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

a. Por falta de concursantes
b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta Final y Expedientes
El Comité Calificador redactará el acta final, en cuadriplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso
La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°
Dentro del tercer día útil de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°
En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°
El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º.· Derecho a la Salud. Protección al Discapacitacitado[4] y Artículo 48º de la Ley Nº 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS[5]. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme al artículo 61º de la Ley 29248[6]; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Comité Calificador, funcionarios o, servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Comité Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Comité Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICA

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Comité Calificador. Si el Comité Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Comité Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

---

[4] Constitución Política del Estado Peruano
Artículo 7º. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

[5] Ley Nº 29973 - Ley de personas con discapacidad.
Artículo 48º. Bonificación en los concursos públicos de méritos
48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.
48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

[6] Ley 29248, - Ley del Servicio Militar.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

(Aprobado mediante Resolución Nº 481-2021-UNF/CO)

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
d) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
f) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
g) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
h) Ley N° 30294 Ley - Modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
i) Decreto Supremo N° 012-2004-TR - Dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
j) Ley N° 29973 – Ley de Personas con Discapacidad.
k) Ley N° 29248. - Ley del Servicio Militar
l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
n) Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU – Norma Técnica, disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución.
o) Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
p) Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU y 149-2021-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
q) Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Resolución que aprueba modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
r) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 – Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera
s) Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNF, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes

Contratados.

u) Resolución N° 028-2014-CO-UNF - Aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, norma para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se regirán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 1, diezdías hábiles antes de la convocatoria.	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal ylugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera	Del 14 al 29 de diciembre de 2021
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe inicio: 08:00 horas del 30 de diciembre de 2021. cierre: 16:45 horas del 04 de enero de 2022.	30 de diciembre de 2021 al 04 de enero de 2022.
4	Instalación del jurado calificador:	05 de enero de 2022
5	Calificación de expedientes	Del 5 al 07 de enero de 2022
6	Publicación de concursantes aptos. Los no aptos serán comunicados del porqué de tal calificación.	08 de enero de 2022
7	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	10 de enero de 2022
8	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	11 de enero de 2022
9	Sorteo de temas (clase magistral)	11 de enero de 2022
10	Clase magistral y entrevista personal	12, 13 y 14 de enero de 2022
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	14 de enero de 2022
12	Publicación de resultados finales	17 de enero de 2022
13	Elevación de resultados a Comisión Organizadora	17 de enero de 2022
14	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	19 de enero de 2022
15	Inicio de labores	20 de enero de 2022

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 horas a 16.45 horas
A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán a través del correo electrónico señalado para el presente concurso de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	10	S/7,557.32
Asociado a tiempo completo	12	S/4,658.00
Auxiliar a tiempo completo	13	S/3,658.00
TOTAL	**35**	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria. Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 de la presente base.

Los documentos serán presentados en copia simple escaneados en un solo ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros (REGISTRO 1: **Requisitos genéricos** y REGISTRO 2: **Datos generales y grados académicos.** Los concursantes, para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presenten los archivos virtuales, que tendrá el siguiente formato: Apellidos y nombres_Número de Plaza a la que postula (Ejemplo: **GarciaLopezJoseAntonio_Plaza9**).

2. REGISTROS:

2.1. REGISTRO N° 1: DOCUMENTOS GENERALES

a) Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público N° 001-2021-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.

b) Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 2	Hoja de vida.
2	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
3	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
4	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[1].
5	Formato 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
6	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
7	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
8	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
9	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
10	Formato 11	Declaración jurada de labores a TIEMPO COMPLETO.
11	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.

c. Copia simple del DNI
d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo al Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicadas en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla que se presenta en Formato Nº 15.
e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

[1] **Nº 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO**
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo

2.2. REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Generales y Grados Elaboración Académicos.
b. Grados académicos y Título Profesional.
c. Participación y actualización académica.
d. Investigaciones.
e. De material de enseñanza.
f. Idiomas extranjeros o nativo.
g. Actividades de Responsabilidad Social.
h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.
i. Participación en administración universitaria.
j. Reconocimiento

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los **semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria.** No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

Para acreditar **reconocida labor científica**, el concursante a la plaza de docente principal **debe presentar la calificación de investigador** RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski.

Para calificar la **trayectoria académica**, el concursante a la plaza de **docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años** académicos y el **postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar.**

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria**, el concursante **deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo** en los cargos desempeñados.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

a) La hoja de vida
b) La clase magistral
c) La entrevista personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y grabada y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma virtual y durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo; debiendo la universidad prestar el apoyo logístico virtual.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

a. Exposición de clase y dominio del tema.
b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.
c. Presentación y desenvolvimiento.
d. Plan de clase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Aquel concursante que obtuviera menos de ocho (08) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal también será pública y grabada, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **cinco (05) puntos** y mínimo **dos (02)**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria; sin perjuicio, que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de clase magistral y la entrevista personal en un solo acto:

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para la grabación de las Clases Magistrales y Entrevista Personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de preferencia externos a la Universidad Nacional de Frontera, en áreas relacionadas a las especialidades de los programas académicos ofertados en el presente concurso por esta casa superior de estudios.

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

a) **Profesor auxiliar** : 50 puntos (cincuenta puntos)

b) **Profesor asociado** : 60 puntos (sesenta puntos)

c) **Profesor principal** : 70 puntos (setenta puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado calificador deberá utilizar el formato siguiente:

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal** ( ) **Asociado** ( ) **Auxiliar** ( )
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	5.0		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (1.5 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	1.5		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	2.0		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	10.0		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**	Sumativo	3.5		
	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.				
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**	Sumativo	3.0		
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).				
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

B. ASPECTO INTERNO:

ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TICs.	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Comité Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORIA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	50
Profesor asociado	60
Profesor principal	70

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, toda vez que la presentación es en UNA CARPETA VIRTUAL y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Comité Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para la continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Comité Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Comité Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán; de acuerdo a la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del acto resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° VICERRECTORADO ACADÉMICO

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria[3].
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10.	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas.
16	Formato 16	Formato de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

[3]LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO
Artículo 16.- Enumeración de obligaciones
Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:
(...)
b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.

Formato N° 1	**Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes**

Sullana, ... del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
- UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consignó los siguientes datos:

Apellidos y nombres: .....

Plaza docente: .....

Facultad: .....

E-mail: .....**N° celular:** .....

Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Principal TC ☐ Asociado TC ☐ AuxiliarTC ☐

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la siguiente carpeta virtual.

Sin otro particular.

Atentamente,

Formato N° 02	**Hoja de vida del participante**

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF

Yo, ..., con DNI N°....., con domicilio legal en: ...., en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículo vitae u hoja de vida, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ ____ NO ____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ ____ NO ____

Nota: Adjuntar copia del DNI y copia de la consulta RUC (SUNAT). Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
POSDOCTORADO					
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DEMAESTRÍA					

TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

N°	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. PUBLICACIONES, PATENTES E INVESTIGACIONES:

N°	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO:

N°	IDIOMA	NIVEL HABLADO	NIVEL ESCRITO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		
2°		BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )	BÁSICO ( ) INTERMEDIO ( ) AVANZADO ( )		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS:

N°	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VII. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
.....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CCARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						
....	EXPERIENCIA ACADEMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral).(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1°						
2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:.....

Nombres y apellidos: .....

DNI N° .....

Fecha: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Huella digital

Formato N° 3	**Declaración jurada de buena salud física y mental**

Yo, ..., de nacionalidad .....

identificado(a) con DNI N° ....., de profesión .....

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de.....del año 202.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

Formato N° 4	**Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZASNOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales.

Formato N° 05	**Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021 UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 6	**Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....
en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.
b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 7	**Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ	NO	
☐	☐	**TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES**

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso

Yo,..... de nacionalidad.....,
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,
con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001 – 2021-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 9	**Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Formato N° 10	**Declaración Jurada de nepotismo** a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.

Yo, ... de nacionalidad .....,

identificado(a) con DNI N° ..... de profesión.....,

con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que

(marcar con un aspa "X", según corresponda):

☐ Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

.....

.....

☐ No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

Formato N° 11	**Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)**

Yo, ... de nacionalidad .....,
identificado(a) con DNI N° ..... de profesión .....,
con domicilio real en .....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

.

DECLARO BAJO JURAMENTO

☐ A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad : .....

Modalidad : .....

Régimen laboral: .....

Fecha de inicio de labores: .....

☐ **No laboro** en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo a ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Formato N° 12	**Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....,

identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,

con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los ..... días del mes de .....del año 202 .....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Formato N° 13	**Sílabo para ser desarrollado por el concursante**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

FACULTAD DE .....

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*).

1.1 Nombre de la asignatura :
1.2 Código del curso :
1.3 Ciclo de estudios :
1.4 Créditos :
1.5 Total de horas por semestre :
1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría :
Horas de prácticas :
1.7 Semestre académico :
1.8 Docente responsable :
Correo electrónico :

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia especifica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:
9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
• Examen parcial	25 %
• Examen final	25 %
• Proyectos de investigación formativa y tareas académicas - Proyectos de investigación formativa 12.5 % - Tareas académicas 12.5 %	25 %
• Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2021-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL VIRTUAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	Título profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Agrónomo o Agrónomo Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
2	1	Auxiliar	Tiempo completo	Cálculo Diferencial Cálculo Integral	Ingeniería Forestal	Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Realidad Social Peruana	Ingeniería Forestal	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico Ambiental o Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Ambiental y Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o afines Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	1	Auxiliar	Tiempo completo	Matemática Básica Cálculo Diferencial	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Título Profesional de Licenciado en Matemática o Física o Estadístico o Ingeniero Estadístico o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

6	1	Auxiliar	Tiempo completo	Metodología del Aprendizaje Redacción Académica	Ingeniería Ambiental	Título profesional: Licenciado en Educación o Licenciado en Pedagogía y Humanidades o Filosofía o Sociólogo o Antropólogo o afines Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	1	Principal	Tiempo completo	Econometría II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
8	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis Económico I Análisis Económico II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
9	1	Asociado	Tiempo completo	Proyectos de Inversión I Proyectos de Inversión II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Licenciado en Ciencias Administrativas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

10	1	Asociado	Tiempo completo	Finanzas de la Empresa I Finanzas de la Empresa II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Administrador de Empresas o Contador o Administrador de Negocios Internacionales o afines Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	1	Asociado	Tiempo completo	Análisis de Estados Financieros Costos y Presupuestos	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
12	1	Auxiliar	Tiempo completo	Procesos Tecnológicos I Procesos Tecnológicos II	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista, Economista o Contador o Administrador de Empresas o Administrador de Negocios Internacionales. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
13	1	Auxiliar	Tiempo completo	Realidad Socioeconómica de la Región Piura Historia Económica delPerú	Ingeniería Económica	Título profesional: Ingeniero Economista o Economista o Historiador o Licenciado en Educación con mención en Historia o Ciencias Sociales Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

14	1	Principal	Tiempo completo	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología Biología Celular y Molecular.	Biotecnología	Título profesional de Ingeniero en Biotecnología o Bioingeniería o Biotecnología o Biólogo o Microbiólogo. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
15	1	Auxiliar	Tiempo completo	Biología General. Producción Agrícola y Pecuaria	Biotecnología	Título profesional: Ingeniero en biotecnología o biotecnólogo o biólogo. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
16	1	Principal	Tiempo completo	Ingeniería de Procesos Alimentarios II Refrigeración y congelación de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	1	Principal	Tiempo completo	Metodología de Investigación Científica Tesis	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial o, Ingeniero Industrial, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Sistemas o Ciencias de la Computación Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	1	Asociado	Tiempo completo	Mantenimiento de Plantas Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o afines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

19	1	Asociado	Tiempo completo	Tecnología de Alimentos II Manejo de Poscosecha	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Alimentario o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o a fines. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
20	1	Asociado	Tiempo completo	Fisicoquímica de los Alimentos Química Analítica e Instrumental	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario o Ingeniero Químico Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
21	1	Asociado	Tiempo completo	Agro negocios y Mercadotecnia. Diseño de Plantas Agroindustriales	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias, Ingeniero Alimentario, Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
22	1	Principal	Tiempo completo	Tesis II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Turismo, Licenciado en Turismo y Administración, Licenciado en Administración, Administración en Turismo y Hotelería o Licenciado en Educación, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Administrativas, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología o Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales y áreas afines de las ciencias sociales y humanidades Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
23	1	Principal	Tiempo completo	Gestión de Restaurantes	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales. Licenciado en Administración. Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Ciencias Administrativas. Licenciado en Gastronomía y Gestión de Restaurantes. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

24	1	Principal	Tiempo completo	Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	Título profesional: Licenciado en Administración, en Turismo y Administración, Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración y Finanzas. Licenciado en Administración Turística o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo y Licenciatura en Gastronomía y Gestión Culinaria. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
25	1	Principal	Tiempo completo	Medioambiente y Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Antropología o Sociología, Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad Historia y Ciencias Sociales, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o Licenciado en Geografía y Medio Ambiente. Contar con el Grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
26	1	Asociado	Tiempo completo	Marketing del Turismo Turismo Social	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo, Licenciado en Administración y Turismo o Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciatura en Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía o Carreras afines al Marketing. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
27	1	Asociado	Tiempo completo	Tesis I Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos, Licenciado en Turismo y Negocio o Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería, Licenciado en Antropología, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía y Humanidades y/o Ciencias Sociales o áreas afines de las ciencias sociales y humanidades. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar. profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

28	1	Asociado	Tiempo completo	Diseño deCircuitos Turísticos Gestión de Destinos	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración de Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
29	1	Asociado	Tiempo completo	Servicio de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Administración Hotelera y Turismo, Licenciado en Administración, Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado Turismo y Hotelería. Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Contar con el grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
30	1	Auxiliar	Tiempo completo	Técnica de Comunicación Oral y Escrita Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación Especialidad Lengua y Literatura, Licenciado en Literatura y Lingüística, Licenciado en Ciencias Sociales y Humanidades o Psicología o Filosofía Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
31	1	Auxiliar	Tiempo completo	Inglés II Inglés IV	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Educación con especialidad en Idiomas Extranjeros y Licenciado en Educación, con especialidad en inglés. Licenciada en Educación Secundaria Mención: idiomas: inglés-Alemán. Licenciada en Idiomas e Interpretación. Licenciado en Traducción e Interpretación. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
32	1	Auxiliar	Tiempo completo	Psicología Deontología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Psicología Organizacional, Licenciado en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicología del Consumidor. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

33	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión Hotelera I Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en .Turismo, Licenciado en Ciencias Administrativas y Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía. Licenciado en Gestión de Empresas o Licenciado en Gestión de Proyectos. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
34	1	Auxiliar	Tiempo completo	Gestión de la Calidad Turística Comportamiento Organizacional	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Turismo, Licenciada en Ciencias Administrativas, Licenciado en Administración y Marketing, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración Turística. Licenciado en Psicología, con especialidad en Psicología organizacional. Licenciado en Comunicación Organizacional. Licenciado en Comunicación e Imagen empresarial. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
35	1	Auxiliar	Tiempo completo	Historia y Patrimonio Cultural del Perú Sociología	Administración Hotelera y de Turismo	Título Profesional: Licenciado en Sociologia, Licenciado en Educación con especialidad en Historia y Geografía. Licenciada en Turismo, Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo o Licenciado en Administración. Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Arqueología. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Formato N° 15	Sumilla de asignaturas

N°	ASIGNATURA	SUMILLAS
1	Introducción a la Ingeniería Forestal	El curso pertenece al área curricular de Conservación de la Biodiversidad, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. El propósito de la asignatura busca desarrollar competencias metodológicas y científicas relacionadas a las ciencias forestales. La Ingeniería Forestal está inserta en un marco de formación integrada de la tierra, agua y aire debido a que los bosques ofrecen y garantizan el suministro de agua para consumo humano a través del manejo adecuado de las cuencas hídricas, las cuales acogen a innumerables especies de flora y fauna. El curso está enfocado en los bosques de Perú, los retos y oportunidades; la estructura orgánica y organizativa de la universidad; marco conceptual de la ingeniería Forestal y las perspectivas de la educación forestal en un marco mundial, regional y nacional.
2	Cálculo Diferencial	Es un curso que pertenece al área de Formación de Ciencias Básicas, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al estudiante una sólida formación de los elementos del Cálculo Diferencial y cimentar las bases para la comprensión analítica de conceptos básicos como: La geometría cartesiana, cónicas y el comportamiento de funciones; desigualdades e intervalos; Limites y continuidad; y derivada, su aplicación práctica en situaciones cotidianas de la naturaleza, que más adelante utilizará el estudiante como herramienta analítica de modelamiento y solución en su quehacer profesional. Asimismo, el desarrollo del contenido se espera que el estudiante despierte el sentido lógico y crítico de raciocinio, propio de las matemáticas, que le permitirá estructurar su pensamiento bajo el paradigma del método científico de las ciencias experimentales.
3	Cálculo Integral	Es un curso que pertenece al área de Formación en Ciencias Básicas, y de naturaleza teórico práctico, y está orientado a que los futuros profesionales, comprendan que necesita como complemento a los conocimientos adquiridos en matemáticas operativas y cálculo diferencial, conceptos de cálculo integral para dar soluciones propias a problemas de áreas, volúmenes, y resolver interrogantes relacionados con conceptos físicos como calor, trabajo, presiones, energía, entre otros. La integral, la derivada parcial y las ecuaciones diferenciales, se constituyen así en la herramienta que le permitirá al alumno darle una explicación científica a la solución de las posibles dificultades que encontrará en el transcurso de su quehacer profesional. Además de ayudar a formar la estructura lógico-matemática de los estudiantes.
4	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología del Aprendizaje pertenece al área curricular de Formación en Investigación y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de Ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
5	Realidad Social Peruana	El curso de Realidad Social Peruana pertenece al área curricular de Formación Humanística, Social y Cultural, es de tipo general y de naturaleza teórico-práctico. El curso busca desarrollar en el estudiante las habilidades y conocimientos para comprender la realidad social del país con especial énfasis en la realidad regional y las implicaciones de esta en el desarrollo de la industria turística. Entre los contenidos principales tenemos: Elementos esenciales de la realidad social peruana; principales problemas sociales, económicos y políticos y los conflictos más vigentes; relación de los elementos sociales en la solución de problemas más significativos; análisis de los principales problemas sociales, económicos y políticos en la región Piura.
6	Introducción a la Ingeniería Ambiental	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas relativos a Agua: ciclos, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una visión general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.
7	Matemática Básica	El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ecuaciones e inecuaciones en general, matrices, sistemas de ecuaciones lineales, relaciones en R2 y geometría analítica (la recta y las cónicas). A través del curso el alumno resuelve problemas aplicativos e interpreta los resultados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

8	Cálculo Diferencial	El curso corresponde al área de estudios especifico y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de números reales, relaciones y funciones, límites y continuidad, la derivada, diferenciales, aplicaciones de la derivada. A través del curso el alumno conoce y comprende la generación de nuevas fórmulas aplicadas a los problemas de optimización.
9	Metodología del Aprendizaje	El curso de Metodología para el Aprendizaje pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctico. Tiene por finalidad que el estudiante desarrolle habilidades para gestionar su propio aprendizaje y efectuar un trabajo universitario eficaz aplicando técnicas de trabajo universitario y haciendo un uso racional de su tiempo y de las herramientas disponibles. Comprende el desarrollo de Métodos de estudio (Focus group, debate, ensayo, trabajo en equipo, Phillips 66); técnicas de lectura (Análisis de Texto: Identificación de ideas principales y secundarias, contexto del tema); instrumentos de planificación del trabajo universitario (análisis del sílabo, distribución de tiempo, disciplina y compromiso, 5s); y, herramientas tecnologías aplicadas al trabajo universitario.
10	Redacción Académica	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
11	Econometría II	El curso de Redacción Académica pertenece al área de estudios generales y es de naturaleza teórico-práctica. Se busca que el estudiante adquiera el lenguaje de su disciplina a través de la producción de textos y la lectura de textos fundamentales en la disciplina, desarrollando la capacidad de la redacción de informes y artículos sobre los productos de investigación que genere. En este curso se abordan temas como el texto académico (tipos y características); técnicas y recursos para la redacción académica, normas de estilo, citas y referencias; géneros discursivos del ámbito académico; el ensayo, la monografía, la tesina; redacción de textos explicativos y argumentativos, estructura del trabajo académico; y, el contenido temático fases de la redacción académica (uso de los verbos infinitivos el epígrafe, prólogo, la introducción cuerpo principal, análisis del objeto de estudio, y de la pregunta de investigación, la síntesis y redacción de conclusiones).
12	Análisis Económico I	La asignatura es de naturaleza teórica – práctica que corresponde al área de estudios especificos y persigue promover las competencias para: - Realizar el análisis de los diferentes mercados. - Caracterizar oligopolios en el marco de las teorías económicas. - Caracterizar la eficiencia de mercado. - Caracterizar los mercados monopólicos.
13	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de estudios de especialidad, es de naturaleza teórica-práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa. Comprende los temas: mercados de competencia perfecta, monopolio, oligopolios, teoría de juegos, modelos oligopolísticos, el mercado de trabajo, externalidades, bienes públicos y privados. Finaliza con la concreción de un estudio de investigación formativa.
14	Proyectos de Inversión I	El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone a desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnóstico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados a la identificación del problema y el árbol del problema, así mismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio del mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitaria. Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.
15	Proyectos de Inversión II	El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (Educación, salud, Transporte y agricultura). Abarca los siguientes aspectos: Introducción sobre proyectos de la inversión pública versus inversión privada; identificación del PIP, formulario del PIP,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

		evaluación pública versus evaluación privada; los factores de corrección, los beneficios sociales e indicadores de evaluación privada y social; se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto; otros como cronograma, marco lógico, conclusiones y recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.
16	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico práctica. Desarrolla aspectos básicos de teoria financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las finanzas de corto y largo plazo de las empresas. Analiza los mercados monetarios y de capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera. Comprende los temas: punto de equilibrio de producción y ventas, apalancamiento operativo y financiero, razones financieras, métodos de valoración de empresas. Finaliza con la elaboración de una investigación de tipo formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de las financieras corporativas. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
17	Finanzas de la Empresa II	El curso pertenece al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico. Desarrolla temas propios de finanzas corporativas, como: decisiones financieras de corto plazo; planeación financiera (modelos de planeación financiera); costo y estructura de capital, política de dividendos. Se incluye un tópico de herramientas complementarias para el análisis financiero. (análisis, costo – utilidad; apalancamiento, fuentes alternativas de financiamiento, reestructuración empresarial y se hace una introducción a la valoración de empresas). Culmina con la presentación del informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la teoría de la financiera corporativa. - Evaluar las políticas de dividendos adecuadas a la organización.
18	Análisis de Estados Financieros	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
19	Costos y Presupuestos	El curso de Análisis de estados financieros, corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico – práctico y de carácter obligatorio, tiene como propósito proveer al estudiante de ingeniería económica el nuevo marco conceptual para la información financiera, proporcionar las herramientas financieras y procedimientos para el análisis e interpretación de los estados Financieros y la elaboración de las notas a los EEFF, que comprende: NIC 01. Desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría), con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente que sirva para la toma de decisiones efectivas de gestión empresarial comprende los temas: NORMAS NIC, Normas NIIF, Plan Contable General Empresarial, Análisis financiero horizontal, Análisis Financiero vertical, Regla de Dupont, Culmina con la elaboración de un informe de investigación.
20	Procesos Tecnológicos I	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; se propone dotar al estudiante de conceptos sobre la competitividad. La innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, sobre todo en el sector agroexportador de la región Piura, además de tener en cuenta las bases y técnicas de la cadena de suministros que en un mundo de apertura comercial que ahora es global, y persiguen como objetivo lograr eficiencias productivas, reducir costos y generar una mayor rentabilidad y oportunidad del aprovisionamiento. Comprende, la competitividad, innovación tecnológica, la transferencia tecnológica, la gestión de la Cadena de Suministros, estrategias de integración y culmina con la aplicación al caso del banano orgánico que producen las Asociaciones del Valle del Chira. Culmina con la elaboración de un informe de investigación formativa. La asignatura persigue promover las competencias para: - Caracterizar la productividad y competitividad en las organizaciones. - Caracterizar cadenas de suministro en procesos agroindustriales.
21		La asignatura forma parte del área de estudio de especialidad y es de naturaleza teórica-práctica; corresponde al IV ciclo de formación de la carrera de Ingeniería Económica; se propone a dotar al estudiante de conceptos, instrumentos técnicos

	Procesos Tecnológicos II	y de gestión para el análisis y medición de la competitividad empresarial; principalmente en el sector industrial de la Región Piura, utilizando el enfoque de la cadena de valor. Comprende aspectos como el Planeamiento Estratégico como un proceso de planeamiento a largo plazo para alcanzar metas organizacionales y el enfoque de la cadena de valor en empresas del sector industrial de la Región Piura. Actividades de exportación, aplicación de los incoterms y selección de proveedores, comercio electrónico internacional y las cadenas globales de valor. Finaliza con un informe de investigación formativa.
22	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura forma parte del área de formación de la especialidad y es de carácter teóricapractica; tiene como propósito que el estudiante comprenda los aspectos económicos, sociales, políticos de la realidad de la Región Piura en las diferentes actividades productivas con énfasis en educación, la economía política en los sectores sociales, la pobreza y desigualdad en la región, salud y empleo. Comprende temas como: Desarrollo Regional Concertado, Descentralización desde los Gobiernos regionales, Descentralización fiscal en el Perú, Modelo peruano de descentralización, PBI región Piura. Finaliza con un informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para: - Caracterizar la geografía de la región Piura. - Caracterizar la realidad social de la región Piura. - Caracterizar la realidad económica de la región Piura.
23	Historia Económica del Perú	El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar este curso a través del análisis en clase de la historia económica del Perú, interpretándola con sentido analítico y crítico. Abarca los siguientes aspectos: los orígenes de la economía andina y la economía en el periodo formativo, las principales características de la estructura socioeconómica de la Época colonial, económica peruana en los 100 años de la independencia del Perú, la economía peruana entre la gran depresión y el reformismo militar en 1930-1980. Una mirada al Perú de los noventa. Culmina con la representación de un informe de investigación.
27	Introducción a la Ingeniería en Biotecnología.	El curso de Introducción a la ingeniería en biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: definiciones y alcances de la biotecnología, moléculas esenciales en biología, enzimas, microorganismos (bacterias, levaduras, hongos), nociones de la ingeniería genética, desarrollo microbiano, conservación de alimentos, obtención de alimentos por fermentación, tratamientos biológicos de depuración. Asimismo, su principal objetivo es transferir al educando los conceptos básicos que constituyen la aplicación de la biotecnologia. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá una visión general del programa de estudios que ha escogido estudiar, el cual motivará a continuarlo y realizar constantes reflexiones sobre él.
28	Biologia Celular y Molecular.	El curso Biologia celular y molecular pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como, sobre los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genética y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.
29	Biología General.	El curso Biología general pertenece al área curricular Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: estructura y función celular, genética, biología molecular, principios de la lógica molecular de la biología y la tabla periódica. El curso, permitirá interpretar los fenómenos vitales, así como, las razones de su existencia como parte integral de los sistemas biológicos que se presentan como resultante de una combinación de niveles de organización de cuya integración proceden las manifestaciones vitales de los seres vivos, considerando que las estructuras más simples hasta las más complejas se rigen por leyes y principios universales dentro de sistemas altamente organizados y que en conjunto constituyen el ambiente físico.
30	Producción Agrícola y Pecuaria	El curso Producción Agrícola y Pecuaria pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctica. Este curso se propone el estudio de los procedimientos y técnicas para la producción agrícola y pecuaria, así como de las materias primas que provienen de ella y la planificación y control de la producción y el análisis de las cadenas productivas. Se tratará los siguientes temas: Producción agrícola: Inserción de la producción de productos pecuarios y agrarios en los planes de desarrollo estratégicos local,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		regional y nacional, las potencialidades agrarias locales y las oportunidades de mercado. Planeación y control de la producción. Cadenas productivas en los productos agrarios. Principales productos agrarios: situación regional, nacional e internacional del producto, mercado, alternativas de procesamiento industrial. Aspectos técnicos de producción: condiciones de producción y post producción a nivel de productos agrícolas (granos, tubérculos, herbolarios, frutos, hortalizas) y productos pecuarios (productos lácteos, cárnicos, avícolas y acuícolas). Aspectos generales de las condiciones de: Calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos agrarios y pecuarios. Identificación de factores de competitividad.
31	Ingeniería de Procesos Alimentarios II	La asignatura corresponde al área de estudios específicos siendo de carácter teórico-práctico. Proporciona al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las operaciones de transferencia de masa y calor aplicado en las diferentes operaciones unitarias de transformación de alimentos. Abarca los siguientes aspectos: temas de evaporación, cristalización, deshidratación, adsorción, absorción, extracción y destilación.
32	Refrigeración y Congelación de Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad siendo de carácter teórico-práctico, proporciona las competencias necesarias para el manejo adecuado de las variables que garantizan la calidad de alimentos congelados y refrigerados (tiempo, temperatura, velocidad de congelación, tamaño y distribución de cristales de hielo) y el logro de un control adecuado a la cadena de frío durante todas las etapas de producción de alimentos congelados y refrigerados. Además, aplica los principios físicos, termodinámicos para contribuir en el diseño, evaluación y dimensionamiento de procesos y equipos de refrigeración y congelado.
33	Metodología de la Investigación Científica	La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los apartados de un proyecto de investigación, modelando la investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de tesis original elaborado por cada estudiante.
34	Tesis	La asignatura de TESIS es de naturaleza teórico y práctico, tiene como propósito orientar al estudiante en la ejecución de su proyecto de investigación, además de organizar, redactar y difundir sus resultados, aplicando una conducta responsable y cumpliendo con el protocolo indicado en el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
35	Mantenimientos de Plantas	La asignatura corresponde al área de estudios de la Especialidad siendo de carácter teórico – práctico. Se propone analizar el uso de la maquinaria y de los equipos en la industria alimentaria, así como las operaciones del mantenimiento de los equipos. Abarca los siguientes aspectos: Conocimiento de los materiales y componentes de los equipamientos del entorno industrial, sus mecanismos y sistemas electrónicos, mecánicos, neumáticos e hidráulicos, así como las acciones de mantenimiento que involucre la tipología y organización del mantenimiento culminando con la normativa, señalización y registro documentario.
36	Gestión Ambiental en la Industria de Alimentos	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la Industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoría y Certificación Ambiental, ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono y el Protocolo de Paris.
37	Tecnología de Alimentos II	La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica. La asignatura proporciona al estudiante conocimientos para que sea capaz de aplicar los fundamentos de los procesos de transformación de las materias primas agropecuarias para obtener productos alimenticios y/o insumos para la industria alimentaria como: alcohol, ácidos orgánicos, pan, té, café, cacao y sus derivados y productos extruidos.
38	Manejo Poscosecha	La asignatura es de naturaleza teórico- práctico que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad dar a conocer los principios biológicos y técnicos involucrados en la cosecha, selección, clasificación, empaque, almacenamiento, transporte y comercialización de productos agrícolas y sus efectos en el mantenimiento de la calidad. El adecuado manejo y conservación del producto luego de cosechado constituye una de las formas más efectivas y directas de elevar la productividad de los cultivos. Para lograr una mejora condicionamiento de la materia y por lo tanto una mejor obtención del producto final.
39	Fisicoquímica de los Alimentos	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, siendo de carácter teórico práctico. Se propone impartir conocimientos relacionados a los estados de la materia, leyes de la termodinámica, soluciones ideales, equilibrio químico y de fases, electroquímica, cinética química y fotoquímica con el objetivo de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

		comprender y analizar los fenómenos fisicoquímicos que se dan en la elaboración de alimentos.
40	Química Analítica e Instrumental	La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopia y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.
41	Agronegocios y Mercadotécnica	La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios. Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Así mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia.
42	Diseño de Plantas Agroindustriales	La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórica-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica crítica de diseñar en base a criterios funcionales y espaciales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.
45	Tesis II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza práctica, permite convertir los datos obtenidos en la indagación del estudiante en información relevante que le permita resolver un problema de investigación, a la vez que le orienta en la elaboración del documento (tesis) y le prepara para su sustentación ante un jurado:análisis de datos, elaboración del reporte de investigación, redacción de la tesis y presentación y defensa.
46	Gestión de Restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercadería, Producción de elaborados y productos, Atención y servicio de mesa, Facturación y control de ingresos, Arqueo y registro de ingresos, Administración decompras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turístico regional o nacional.
47	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela. Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.
48	Medioambiente y Turismo	La asignatura, estudio específico y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo, la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo, aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales,Marketing turístico de las áreas naturales, Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales, Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario, Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo, Manual de Buenas prácticas ambientales. persigue promover las competencias para: - Evacua residuos sólidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua residuos líquidos de los establecimientos de serviciosturísticos. - Evacua gases de los establecimientos de servicios turísticos. - Gestiona la eficiencia energética en los servicios turísticos - Gestiona recursos hídricos en los servicios turísticos.
49		La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico- práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	Marketing del Turismo	sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a losparticipantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización deldestino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing,y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave. - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos
50	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
51	Tesis I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite brindar al estudiante un panorama de las investigaciones enturismo, y luego acompañarle en la elaboración de su proyecto de tesis; de manera que pueda identificar un problema empírico y hacerlo objeto de investigación. De esta manera queda encaminadopara recoger los datos. Comprende: Investigación aplicada al turismo, El reglamento de tesis, Elaboración del proyecto de tesis. Persigue promover las competencias para: - Definir el tema de tesis de pre grado. - Compilar información secundaria y primaria.
52	Metodología de la Investigación	La asignatura de estudio específico y de naturaleza teórico-práctica,inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos. La asignatura aborda los aspectos teóricos de la investigación propiciando la razón crítica, apertura a investigación y la toma de decisiones mediante el uso del método científico. Temas: Ciencia e investigación, Proceso de investigación, Enfoques cuantitativo y cualitativo, La idea de investigación, Planteamiento del problema, Marco teórico, Delimitación de la investigación, Formulación de hipótesis, Diseño de investigación, Selección de la muestra, Recolección de los datos, Análisis de datos, y Elaboración del reportede investigación.
53	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, puesen él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizanson, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turistico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producciónturística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, Laoperación.
54	Gestión de Destinos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico- práctica, desarrolla en el participante la concepción del desarrollo turístico sostenible a partir de la gestión integrada del destino. Se trata de una visión sistémica de la gestión que pretende satisfacer las expectativas del turista, mantener la cultura local, retribuir al inversionista, a la vez que preservar la capacidad de carga del destino. Aborda las mega tendencias en el sector turismo, la segmentación de mercados a partir de las variables de estilos de vida, la estrategia y el posicionamiento, la rentabilidad social de los proyectos turísticos, productos turísticos y desarrollo regional, el turismo en espacios naturales protegidos, las ciudades como destino turístico, la gestión de mega eventos y la política turística. Persigueпromover las competencias para: Desarrollar la empresa turística hacia afuera. Desarrollar la empresa turística hacia adentro.
55	Servicio de Alimentos y Bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servircorrectamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción totaldel cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
56	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico- práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación dealimentos.

57	Técnica de Comunicación Oral y Escrita	En la asignatura, de estudio general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un informe técnico. Temas: La comunicación: Comunicación verbal y no verbal, Saber escuchar. La comunicación en la empresa turística: La competitividad como función de las comunicaciones, El protocolo, Comunicaciones telefónicas, Documentos de la empresa, Carta comercial, E-mail, Juntas eficaces, Presentaciones multimedia. Comunicación masiva: Medios de comunicación. Comunicación intercultural: Contexto histórico y cultural, Encuentro intercultural, y Valores, actitudes y creencias.
58	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
59	Inglés II	La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde alárea de estudios específicos y persigue promover las competenciaspara: Comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son relevantes. Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que solo requieran Intercambios simples y directos de información sobre cuestiones que le son habituales.
60	Inglés IV	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para eldesempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particularvocabulario en idioma inglés. Al culminar el curso, los estudiantes serán capaces de: Comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan cuestiones que le son conocidas. Desenvolverse en la mayor parte de situaciones que suelen presentarse durante un viaje por zonas donde se utiliza el inglés.
61	Psicología	La asignatura, de estudio general, proporciona los conocimientos básicos sobre los procesos psicológicos que caracterizan a los actores de la actividad turística: motivación, actitud, percepción, satisfacción, roles, etc. y los resultados que la actividad origina: impactos psico-sociales, cambio de actitud, etc.
62	Deontología	Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidadsocial. persigue promover las competencias para: Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. Promueve cambios en la conducta humana.
63	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento, Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
64	Gestión del Talento Humano	La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelizaciónde los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones. - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización
65	Gestión de la calidad turística	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva del sistema de gestión de la calidad que se puede incorporar en una empresa de turismo, con énfasis en hotelería y agencias de viaje. Definición de calidad y de cliente; la calidad, normas, certificaciones, premios a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

		la calidad y modelos de excelencia; las instituciones certificadoras de calidad, las normas ISO 9000, Normas ISO 9001:2000 en hostelería y restauración; los Sistemas de Gestión de la Calidad. Calidad en los servicios, normas de calidad en hotelería y restauración, Indicadores de calidad. La calidad en la empresa turística, Sistema de gestión de la calidad, Uso de escala SERVQUAL, Los premios a la calidad, y Calificación de los servicios e instalaciones. persigue promover las competencias para: - Define sistemas de gestión de calidad a implementar en la actividad turística. - Elaborar planes de gestión de la calidad en la actividad turística. - Implementa el control de calidad en el marco de sistemas de gestión de la calidad. - Elaborar Manuales de Calidad para la gestión de calidad en la actividad turística.
66	Comportamiento Organizacional	Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles:comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende: Conducta individual y factores determinantes, Empowerment, Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo, Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional, y Cambio organizacional. persigue promover las competencias para: - Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. - Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras congrupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral. - Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
67	Historia y PatrimonioCultural del Perú	La asignatura, de estudio especializado, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa, seconvierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo delturismo. Importancia de la cultura en la economía nacional, Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiación de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural.
68	Sociología	La asignatura, de estudio general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con lafinalidad que el profesional se interrelaciones de manera asertiva en su comunidad. Temas: Introducción a la Sociología, Bienestar social, Construcción social del espacio turistico, El contacto culturaldel turismo, El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización. Persigue promover las competencias para: - Caracterizar las ideas de sociedad en el pasado. - Caracterizar las sociedades de nuestro tiempo.

FORMATO N° 16 PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

A. ASPECTO EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____ _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**Principal ( ) Asociado ( ) Auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	TC ( )

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	**Grados académicos (se calificará el grado más alto)**				
	Posdoctorado	22	**22.0**		
	Doctor	20			
	Maestro	17			
2	**Participación y actualización académica**				
	2.1. Participación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años	Sumativo	**09.0**		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.2 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 puntos c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.5. Capacitaciones de más de cien horas (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.6 Participación en congresos o encuentros de investigación y similares internacionales (0.5 punto c/u), nacionales (0.2 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	2.1.7 Diplomados o especializaciones en los últimos 10 años (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.8 Estudios de posgrado sin graduación (1 pto. por semestre), máx. 2.0 ptos.				
	2.2 Participación como organizador en los últimos 5 años	Sumativo	**2.0**		
	2.2.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2.2 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, conferencias, simposios y otros eventos académicos nacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.3 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años	Sumativo	**5.0**		
	2.3.Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.2 Ponente en congresos o encuentros nacionales (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.3.3 Ponente en seminario, curso taller, conferencias y otros de carácter local (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				

	2.4 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.4.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	**2.0**		
3	**Publicación, patentes e investigaciones**				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida y con depósito de Ley, antigüedad no mayor a 10 años (2.0 puntos c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	**10.0**		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en Indecopi (2.0 puntos c/u), máx. 2.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación o capítulos de libro relacionadas al área que postula, publicadas en revistas especializadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (0.5 puntos c/u), máx. 1 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicadas en revistas científicas indexadas, con una antigüedad no mayor a 7 años (1.0 punto c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	**Materiales de enseñanza en los últimos 5 años**	Sumativo	**5.0**		
	4.1 Textos universitarios validados por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza validados por la entidad universitaria (0.2 punto c/u), máx.1.0 pto.				
	4.3 Guías de laboratorios, guías de práctica, validadas por la entidad universitaria (1.0 punto c/u), máx. 2.0 ptos.				
5	**Idiomas extranjeros o nativo:**				
	5.1 nivel avanzado (0.1 punto c/u), máx. 1.5 ptos.	Sumativo Máximo	**1.5**		
	5.2 nivel intermedio (1.0 punto c/u), máx. 1.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 punto c/u), máx. 0.5 ptos.				
6	**Actividades de responsabilidad social en los últimos 5 años**	Sumativo	**2.0**		
	5.1 Por cada actividad de proyección social o extensión universitaria (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	5.2. Resoluciones de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por entidades públicas (1 punto por cada resolución), máx. 1.0 pto.				
6	**Experiencia académica y profesional**	Sumativo	**10.0**		
	6.1 Experiencia académica universitaria (0.5 punto por semestre académico), máx. 5.0 ptos.				
	6.2 Experiencia profesional no universitaria por año (1.0 punto por año), máx. 3.0 ptos.				
	6.3 Docencia UNF (0.5 punto por cada semestre acumulado), máx. 1 pto.				
	6.4 Docencia en la plaza en la que postula (0.5 punto por cada semestre), máx. 1 pto.				
7	**Participación en Administración Universitaria**				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VRA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	7.1 Rector o presidente de comisión organizadora, vicerrector o vicepresidente de comisión organizadora, decano (2.0 puntos por año), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.5		
	7.2 Coordinador de Facultad, directores Académicos, jefes de Área o de Unidad (1.0 puntos por año), máx. 1,0 ptos.				
	7.3 Participación en comisiones universitarias temporales o permanentes (0.5 punto c/u.), máx 0.5 punto.				
8	**Reconocimiento**				
	8.1 investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, registro vigente (2.0 puntos).	Sumativo	3.0		
	8.2 Reconocimiento y felicitación por labores y participación universitaria (1.0 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
DATOS GENERALES	
Apellidos y nombres	
Plaza docente N°	Asignaturas: _____
Carrera Profesional	
Categoría académica:	**principal ( ) asociado ( ) auxiliar ( )**
Régimen de dedicación:	**TC ( )**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
1	**CLASE MAGISTRAL**							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
2	**ENTREVISTA PERSONAL**							
	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					25		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 504-2021-UNF/CO

Sullana, 23 de diciembre de 2021.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 210, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". Asimismo, se aprueban las Bases y Reglamento del citado concurso.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente, atendiendo a los principios que rigen a las universidades como es la "calidad académica" establecida en el numeral 5.2 del artículo 5 en concordancia con el artículo 83 de la ley universitaria Ley N° 30220, precepto que en sus numerales 83.1 y 83.2 contiene dos supuestos normativos que corresponden ser materia de aclaración para una adecuada y mayor postulación en el concurso de nombramiento docente de la Universidad Nacional de Frontera.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el numeral 2.2. de las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

2.2 REGISTRO Nº 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo virtual, para este registro, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

- *a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos Personales y Grados Académicos.*
- *b. Grados Académicos y Título Profesional.*
- *c. Participación y actualización académica.*
- *d. Investigaciones.*
- *e. De material de enseñanza.*
- *f. Idiomas extranjeros o nativo.*
- *g. Actividades de Responsabilidad Social.*
- *h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

al Artículo 83° y 84° de la Ley Universitaria.

i. Participación en administración universitaria.

j. Reconocimiento

En cuanto al primer párrafo del literales "b" y primer párrafo del "c" del Artículo 4 del Reglamento del Concurso, el concursante tiene que considerar que a la plaza de ***docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años*** *académicos y el* ***postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos como docente nombrado auxiliar****.*

Asimismo, en cuanto a la ***experiencia académica*** *serán considerados los* ***semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria****. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.*

La ***experiencia profesional*** *se considera* ***a partir de la expedición del diploma del título profesional****, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.*

Por excepción*, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, y el segundo párrafo del literal b y segundo párrafo del literal "c" del reglamento del concurso pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.*

Para acreditar ***reconocida labor científica****, en el supuesto de la excepción, el concursante a la plaza de docente principal* ***debe presentar la calificación de investigador*** *RENACYT: Carlos Monge, y el concursante a la plaza de docente asociado, la calificación de investigador RENACYT: María Rostworowski. Para calificar la* ***trayectoria académica****, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos y el postulante a la plaza de docente asociado, tres (3) años académicos.*

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.

Para calificar la ***participación en administración universitaria****, el concursante* ***deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo*** *en los cargos desempeñados.*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO de fecha 13 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE PROYECCION PARA CONTRATO DOCENTE 2022-2025 PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Sullana – Perú

2021

CONTENIDO

1. OBJETIVOS 4

2. METODOLOGÍA 4

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES 6

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA 7

PRESENTACIÓN

Este documento contiene el Plan de Contratación Docente 2022-2025 de los programas de estudios profesionales de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera como parte del proyecto de ampliación de oferta académica que se ha elaborado siguiendo los criterios de pertinencia, es decir, de acuerdo a las necesidades de la Región Piura, y de coherencia, de acuerdo a la capacidad instalada para brindar servicios educativos superiores, y estando alineada con las políticas y objetivos institucionales de la Casa de Estudios.

Asimismo, este proyecto de ampliación de oferta académica guarda estricto cumplimiento de la normativa de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, del 24 de mayo de 2019, que resuelve aprobar los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales", y de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, del 22 de julio de 2019, que regula el proceso de modificación de licencia institucional.

La selección de los docentes para los tres programas de estudios propuestos se sustenta en la necesidad de contar con docentes ordinarios y contratados especialistas en las diversas áreas de conocimiento y líneas curriculares que integran cada una de las mallas curriculares de las carreras profesionales propuestas. Para ello se está proponiendo que, de las 51 plazas para docentes ordinarios no cubiertas con que cuenta actualmente la UNF, se destinen 30 de esas plazas para las nuevas carreras y también las 4 plazas para docentes contratados aún pendientes de asignación.

Con estas consideraciones se ha elaborado un cuadro general para las tres carreras, distribuyendo equitativamente las respectivas plazas ordinarias entre las 3 carreras y priorizando las líneas curriculares de especialidad que las integran y cuadros más específicos con la programación de la contratación en los próximos 5 años y la valorización financiera de este proceso que se pone a disposición de las instancias universitarias respectivas.

1. OBJETIVOS

- Determinar la cantidad y especificidad profesional y académica de las plazas docentes ordinarias y contratadas que serán necesarias para poder ofrecer los nuevos programas de estudios considerados en la modificación de licencia institucional solicitada.
- Identificar las plazas docentes de las nuevas carreras que serán cubiertas con los recursos financieros disponibles actualmente y los que deberán ser cubiertos con ampliaciones de demanda u otro tipo de mecanismos financieros públicos.
- Programar entre los años 2022-2025 los procesos de convocatoria docentes requeridos para cubrir las plazas docentes de las nuevas carreras profesionales.

2. METODOLOGÍA

Elaboración de matriz general

Se ha construido una matriz general que contiene todos los cursos de las 3 nuevas carreras profesionales a ofrecerse en la modificación de licencia solicitada. En esta matriz se han agrupado los cursos de las tres carreras por afinidad temática y el tipo de profesional requerido para dictarlo, especificando las horas de dictado hasta un máximo de 20 horas, la categoría docente, el régimen de dedicación, el grado mínimo requerido y la competencia fundamentales requerida. Las plazas están presentadas según el departamento académico al que estaría adscrito el docente.

Distribución de plazas ordinarias y contratadas (DC B1)

La universidad cuenta con un grupo de plazas ordinarias que aún hace falta adjudicar en procesos de convocatoria, habiéndose destinado 30 de aquellas plazas para las nuevas carreras de manera equitativa: 3 plazas ordinarias principales a tiempo completo principales, 3 plazas ordinarias asociadas a tiempo completo y 4 plazas ordinarias auxiliares a tiempo completo, para cada una de ellas. La asignación de los diferentes tipos de plazas en cada carrera se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización, asignándose un ordinario principal y un ordinario asociado en cada una de estas líneas; y dependiendo de la mayor o menor cantidad de cursos que presenten las líneas curriculares se asignado uno o dos auxiliares en la que mayor carga presentan. También se ha asignado un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Ciencias Básicas de cada carrera y un ordinario auxiliar en las líneas curriculares de Formación en Investigación de cada carrera para fortalecer estas líneas curriculares generales debido a la naturaleza científica física de las carreras y la política académica curricular de la institución.

Las 4 plazas para docentes contratados con financiamiento asegurado que aún falta adjudicar se están distribuyendo entre las 3 carreras en el primer semestre del año 2022.

Las 30 plazas docentes que estaría faltando cubrir serán cubiertas con contratos DC B1 que serán solicitados a las instancias respectivas y de acuerdo a la programación prevista mediante el mecanismo de ampliación de demanda.

De este modo, la distribución queda asignada de la siguiente manera:

Tabla 01. Requerimiento de plazas docente para los programas de estudios de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA FORESTAL						
Competencia	**Línea curricular**	**Cantidad de cursos**	**Categoría docente**			
			Principal	**Asociado**	**Auxiliar**	**Contratado DC B1**
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	9				2
	Formación en Ciencias Básicas	8			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Conservación de la Biodiversidad	22	1	1	1	3
	Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas	10	1	1		3
	Productos y procesos de los Recursos Forestales	19	1	1	1	2
Total		**75**	**3**	**3**	**4**	**12**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	5				2
	Formación en Ciencias Básicas	7			1	1
	Formación en Investigación	7			1	1
Competencias específicas	Sistemas Integrados de Gestión	16	1	1		2
	Calidad Ambiental	24	1	1	2	4
	Conservación de la Biodiversidad y los Recursos Naturales	9	1	1		1
Total		**68**	**3**	**3**	**4**	**11**
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA						
Competencias generales	Formación Humanística, Social y Cultural	6				2
	Formación en Ciencias Básicas	14			1	3
	Formación en Investigación	5			1	1
Competencias específicas	Bioprocesos y Biotecnología	21	1	1	1	2
	Biología Molecular y Genética	13	1	1	1	1
	Gestión en Biotecnología	12	1	1		2
Total		**71**	**3**	**3**	**4**	**11**

3. PROGRAMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

La adjudicación de las plazas ordinarias y de contratación DC B1 requerida se ha programado para completar paulatinamente la plana docente necesaria para las 3 carreras y teniendo en cuenta las plazas disponibles financieramente en la actualidad. Aquellas para las que no se cuenta disponibilidad financiera se han programado solicitudes de ampliación de demanda ante las instancias respectivas. El siguiente cuadro muestra la programación elaborada al respecto:

Tabla 02. Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF

Programación de contrataciones docentes 2022-2025 para ampliación de oferta académica de la UNF																		
Año	Semestre	Ingeniería Ambiental					Ingeniería Forestal					Ingeniería en Biotecnología					Total Semestral	Total anual
		Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total	Ordinario			Contratado DC B1	Total		
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC			Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC				
2022	2022-I	2	1	1	2	6	2	1	1	1	5	2	1	1	1	5	16	25
	2022-II			3		3			3		3			3		3	9	
2023	2023-I																	15
	2023-II	1	2		2	5	1	2		2	5	1	2		2	5	15	
2024	2024-I										0							12
	2024-II				4	4				4	4				4	4	12	
2025	2025-I																	12
	2025-II				4	4				4	4				4	4	12	
Total		3	3	4	12	22	3	3	4	11	21	3	3	4	11	21	64	64

Según la tabla 02, la programación procesos de adjudicación docentes se proyecta en el siguiente orden:

- **2022** se programan tres convocatorias: **1)** en el primer semestre para adjudicar 09 plazas de docentes ordinarias a tiempo completo (03 principales, 03 asociados y 03 auxiliares) en proporciones iguales para cada uno de los 03 programas de estudios; **2)** en el primer semestre se programa otro proceso para contratar 04 plazas docentes DC B1 (2 plazas para Ingeniería Ambiental, 01 plaza para Ingeniería Forestal y 01 plazas para Ingeniería en Biotecnología); **3)** en el segundo semestre se programa un tercer procesos para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo, en proporciones iguales para los 3 programas de estudios.
- **2023** se programan dos procesos para adjudicación y contratación docente: **1)**, un proceso para adjudicar 09 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (03 de docentes ordinarios principales y 06 de docentes ordinarios asociados) en proporciones iguales para los tres programas de estudios; y **2)** un segundo proceso para contratar 06 plazas docentes por contrato DC B1.
- **2024** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.
- **2025** se programa 1 procesos para contratar 12 docentes DC B1 en proporciones iguales para los tres programas de estudios.

4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA.

Tabla 03: Distribución de plazas docentes

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	4	3	Ingeniero Forestal	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	II	BOTÁNICA TAXONÓMICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA DE BOSQUES SECOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	SILVICULTURA COMUNITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	4	3	Sociólogo/Filósofo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad.	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	REALIDAD SOCIAL PERUANA	3	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD BIOTECNOLÓGICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal	18		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	DENDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DENDROLOGÍA APLICADA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	I	CALCULO DIFERENCIAL	6	4	Matemático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	5	Ingeniería Forestal
P04	Ingeniería Ambiental	I	MATEMÁTICA BÁSICA	5	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	MATEMÁTICA BÁSICA	4	3						Presencial		instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P05	Ingeniería Forestal	I	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO. 1 MODELAMIENTO DE FENÓMENOS BIOLÓGICOS	4	3	Biólogo	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	BIOLOGÍA GENERAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	BIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. CONSERVACIÓN DE SUELOS	4	3	Geógrafo/geologo/ing. forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y la gestión de la flora y fauna silvestre, las áreas naturales protegidas y las cuencas hidrográficas con el propósito de optimizar el uso, sostenibilidad y conservación de los recursos naturales.	5	Ingeniería forestal
P05	Ingeniería Forestal	III	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	EDAFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	3	Matemático	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	10	Ingeniería Forestal

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	III	CÁLCULO INTEGRAL	6	4						Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	CÁLCULO II: VECTORIAL Y ECUACIONES DIFERENCIALES	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	FISIOLOGÍA FORESTAL	6	4	Ingeniero Forestal	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IV	PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	ELECTIVO 1. SILVICULTURA DE PLANTACIONES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	DISEÑO EXPERIMENTAL	4	3	Ingeniero Forestal	17		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	V	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	MEDICIONES FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	SUELOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	PROPIEDADES DE LA MADERA	4	3	Ingeniero Forestal	15		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VI	SANIDAD FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	FITOMEJORAMIENTO FORESTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	APROVECHAMIENTO FORESTAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6	4	Ingeniero Forestal	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	15	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	7	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	IX	PROYECTO DE TESIS I	6	4						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	8	5	Ingeniero Forestal	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora y cuencas hidrogr´ficas, la conservación de biodiversidad forestal y la producción forestal.	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	PROYECTO DE TESIS II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ECONOMÍA CIRCULAR	4	3	Ingeniero Economista / Economista	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	5	Ingeniería Forestal
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. CONTROL DE GESTIÓN Y PRESUPUESTARIOS EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2	Administrador / Psicólogo	10		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para desarrollar las habilidades blandas y mejorar sus condiciones de empleabilidad .	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	3	2						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	TALLER DE EMPLEABILIDAD	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES	4	3	Ingeniero Forestal / Ingeniero	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GESTIÓN DEL RIESGO	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	VII	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	4	3	Industrial					Presencial		problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4	3	Ingeniero Forestal / Biólogo	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	INDUSTRIAS FORESTALES I	4	3	Ingeniero Forestal	12		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, estrategias, metodologías, instrumentos y productos para la gestión de los recursos forestales e hídricos y los ecosistemas naturales y transformados a través de la formulación de planes de manejo, de ordenación y de mejoramiento de bosques, plantaciones y sistemas silviculturales y agroforestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ESTRUCTURAS DE MADERA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	INDUSTRIAS FORESTALES II	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 ORNITOLOGÍA	4	3	Zoólogo /Ornitólogo/Ing forestal	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	IX	FAUNA SILVESTRE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ÁREAS PROTEGIDAS	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 SISTEMAS AGROFORESTALES	4	3	Ingeniero Agrónomo / Ingeniero Agrícola	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la	10	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	ELECTIVO. 3 FERTILIZACIÓN Y FERTILIZANTES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. MICORRIZAS	4	3						Presencial		biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.		
P05	Ingeniería Forestal	VIII	MANEJO DE BOSQUES SECOS Y TROPICALES	4	3	Ingeniero Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la conservación de la biodiversidad, en la gestión de ecosistemas y cuencas hidrográficas y en la generación de productos y procesos de los recursos forestales.	5	Ingeniería Forestal
P05	Ingeniería Forestal	VIII	SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ORDENACIÓN DE BOSQUES	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. ARBORICULTURA URBANA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4	3	Ingeniería Ambiental	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. DISEÑO Y GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE	6	4	ingeniero Químico / Ingeniero Ambiental	18		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. MODELAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	ELECTIVO IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	METODOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE	6	4	Licenciado en Educación	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	I	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	ARGUMENTACIÓN Y DEBATE	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	I	METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	4	3	Licenciado en Educación	20		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y aplican habilidades de investigación para generar conocimientos respetando las normas éticas en la investigación.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	REDACCIÓN CIENTÍFICA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	REDACCIÓN ACADÉMICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	5	3	Ingeniero Ambiental	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales	15	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	EDUCACIÓN, CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	HIDROLOGÍA AMBIENTAL	4	3	Meteoróloogo/Geógrafo/ Ing. Ambiental/Ing. Forestal	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias ambientales y climáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	METEOROLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	HIDROLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	ECONOMÍA GENERAL	4	3	Economista / Ingeniero Economista	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución y formulan los instrumentos de gestión económica y ambiental requeridos por la autoridad competente para la ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	ECONOMÍA GENERAL	3	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INGENIERÍA ECONÓMICA Y DE COSTOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P05	Ingeniería Forestal	II	CÁLCULO INTEGRAL	6	4	Matemático	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	II	CÁLCULO DIFERENCIAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	CÁLCULO I: CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	EDAFOLOGÍA APLICADA	6	4	Geógrafo/geologo/ing. ambiental	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias geográficas y/o geológica en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúan los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	III	TOPOGRAFÍA APLICADA	4	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6	4						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	III	FÍSICA ONDULATORIA	4	3	Físico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	V	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS	4	3	Químico / Ing. Químico	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IV	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	6	4	Ing. Ambiental / Biólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías,	10	Ingeniería ambiental

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VI	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial		instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	MONITOREO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VI	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	5	4	Ingeniero Ambiental	19		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	10	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROYECTO INTEGRADOR I	8	5						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	PROYECTO INTEGRADOR II	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA	4	3	Ingeniero ambiental/ing. Sanitario	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	INGENIERÍA DE LAS AGUAS RESIDUALES	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. SALUD AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4	3	Ingeniero Ambiental /Ingeniero Industrial	19		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VII	PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLES	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. GESTIÓN DE LA CALIDAD	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	ELECTIVO II. ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	6	4	Ingeniero Ambiental	20		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad	10	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	GESTIÓN AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P04	Ingeniería Ambiental	VIII	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4	3						Presencial		ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	V	DERECHO AMBIENTAL	4	3	Abogado	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de políticas, legislación, derechos y propiedad en el manejo de ecosistemas, bosquesY cuencas hidrográficas, en la mejora de la calidad ambiental, la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	IX	DERECHOS Y DEBERES LABORALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	PATENTAMIENTO Y LEGISLACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	POLÍTICA Y LESGILACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	3	2						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	ELECTIVO 4. GOBERNANZA FORESTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	VII	ELECTIVO I. ECOTURISMO	6	4	Administración Hotelera y de Turismo /administrador	14		Contratado DC B1	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas de administración, organización, gestión y comercialización de empresas y emprendimientos turísticos para el uso sostenible de ecosistemas, cuencas hidrográficas, biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IX	GESTIÓN EMPRESARIAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	Ingeniero Ambiental	14		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IX	PROYECTO DE TESIS I	7	5	Ingeniero Ambiental	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de habilidades, conocimientos, metodologías, instrumentos y productos para la investigación y formulación de articulos y tesis sobre situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	X	PROYECTO DE TESIS II	8	5						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.		
P04	Ingeniería Ambiental	IX	ELECTIVO III. GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTAL	6	4	Sociólogo o afín	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan la realidad social regional y nacional para fundamentar las demandas contextuales y generar propuestas de solución que contribuyan al bienestar de la sociedad	5	Ingeniería Ambiental
P05	Ingeniería Forestal	IV	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	V	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6	4	Ingeniero Ambiental	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo de ecosistemas, en la mejora de la calidad ambiental y en la conservación de biodiversidad y recursos naturales.	5	Ingeniería Ambiental
P04	Ingeniería Ambiental	VI	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	4	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3	Biólogo / Microbiólogo	19		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas y evalúa los contaminantes de acuerdo a las parámetros físicos, químicos y biológicos causantes de la contaminación ambiental.	15	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	VI	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	5	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	MICROBIOLOGÍA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	I	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3	Biólogo / BiotecnólogoIng. Industrias alimentarias/ Ing.	16		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. DISEÑO DE PLANTAS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
			INDUSTRIALES BIOTECNOLÓGICAS			Industrial							científicos y desarrollan alternativas a las técnicas convencionales de manipulación, mejoramiento o transformación de alimentos, animales, cultivos y productos farmacéuticos con compromiso ético y respetando la normatividad vigente.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	INTRODUCCIÓN A LOS BIOPROCESOS INDUSTRIALES	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	QUÍMICA GENERAL	6	4	Ingeniero Químico / Químico Farmacéutico	20		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	QUÍMICA ORGÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	III	QUÍMICA ORGÁNICA	6	4						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	II	FÍSICA MECÁNICA	6	4	Físico	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias físicas y matemáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P05	Ingeniería Forestal	II	FÍSICA MECÁNICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	II	FÍSICA GENERAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA PARA INGENIERÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	BIOQUÍMICA GENERAL	4	3	Biólogo / Bioquímico / Químico Farmacéutico	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas y biológias en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	15	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	BIOQUÍMICA APLICADA	4	3						Presencial				
P04	Ingeniería Ambiental	IV	QUÍMICA AMBIENTAL	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	PROGRAMACIÓN EN INGENIERÍA	4	3	Ingeniero de Sistemas / Ingeniero Informático	15		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	BIOINFORMÁTICA	5	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	V	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	6	4						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
													usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.		
P04	Ingeniería Ambiental	IV	ESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadísticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	III	ESTADÍSTICA GENERAL	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	IV	BIOESTADÍSTICA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	BIOESTADÍSTICA APLICADA	6	4	Estadístico / Ingeniero Estadístico/Biotecnólogo	17		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde aplican los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias estadísticas e informáticas en el análisis y solución de situaciones y problemas usando herramientas y programas tecnológicos de última generación.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	DISEÑO EXPERIMENTAL Y ANÁLISIS DE DATOS EN BIOTECNOLOGÍA	5	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA BIOTECNOLOGÍA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	OPERACIONES UNITARIAS I: BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4	3	Físico/ingeniero biotecnólogo	18		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias químicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos	5	Ingeniería en Biotecnología
P04	Ingeniería Ambiental	III	FÍSICA ONDULATORIA	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	OPERACIONES UNITARIAS II: TRANSFERENCIA DE MOMENTO, CALOR Y MASA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	OPERACIONES UNITARIAS III: APLICADAS EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	INMUNOLOGÍA	4	3	Biólogo / Médico/ Genetista	12		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	DIVERSIDAD GENÉTICA	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	INGENIERÍA GENÉTICA	4	3						Presencial		analizan y solucionan situaciones y problemas en el manejo interacciones celulares, ADN, ARN, para ser usadas en investigación e innovaciones en procesos biotecnológios.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	FUNDAMENTOS DE BIONEGOCIOS	4	3	Especialista en Agronegocios/Biotecnólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ELECTIVO 1. MARKETING, ESTRATEGIA Y COMERCIALIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EN BIONEGOCIOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IV	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA ANIMAL	4	3	Médico Veterinario / Biólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos que aplican en situaciones y problemas en el desarrolllo de estrategias, proyectos y negocios en el área de la biotecnología y la mejora productiva.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VI	FISIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	MICROBIOLOGÍA APLICADA	4	3	Biólogo / Microbiólogo	12		Ordinario Principal	Tiempo completo	Presencial	Doctor	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	SISTEMAS BIOLÓGICOS AMBIENTALES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	ENZIMOLOGÍA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	VII	ELECTIVO. 2 DATOS MOLECULARES DE LA BIODIVERSIDAD	4	3	Biólogo / Microbiólogo	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.	10	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIORREMEDIACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA Y PARASITARIA	4	3						Presencial				
P05	Ingeniería Forestal	X	ELECTIVO 5. BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	4	3	Biólogo/ Ing	16		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los	5	Ingeniería en Biotecnología

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	4	3	biotecnología					Presencial		estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos aplicando los postulados, principios, procedimientos y lenguajes de las ciencias biológicas y microbiología en el análisis y solución de situaciones y problemas científicos y tecnológicos.		
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INNOVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. BIOTECNOLOGÍA DE SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS	4	3	Ingeniero de Industrias Alimentarias / Biólogo / Microbiólogo	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VII	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	INGENIERÍA METABÓLICA Y FERMENTACIONES	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. HERRAMIENTAS MOLECULARES PARA LA MANIPULACIÓN GENÉTICA	4	3	Biólogo / Biotecnólogos	16		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	INGENIERÍA DE BIORREACTORES	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. SECUENCIACIÓN DE DNA Y ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	ELECTIVO 4. NANOBIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	GESTIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3	Agronegocios / Administrador/Ing. Industrias Alimentarias	16		Ordinario Asociado	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. PLANES DE NEGOCIO Y MODELOS DE BIOEMPRESAS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ING. FORESTAL, ING AMBIENTAL e ING EN BIOTECNOLOGÍA															
CÓD.	**CARRERA PROFESIONAL**	**CICLO**	**ASIGNATURAS**	**HORAS**	**CRÉDITOS**	**PROFESIONAL REQUERIDO**	**HORAS X PLAZA**	**N° PLAZA**	**CATEGORÍA DOCENTE**	**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN**	**MODALIDAD**	**GRADO MÍNIMO REQUERIDO**	**COMPETENCIAS**	**EXPERIENCIA LABORAL (Años)**	**DEPARTAMENTO ACADÉMICO**
P06	Ingeniería en Biotecnología	VIII	ELECTIVO 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE BIOPROCESOS	4	3	Biotecnólogo/Ingeniero de Industrias Alimentarias	14		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en la gestión, organización, planificación y modelación de procesos, empresas y negocios biotecnológicos.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	DISEÑO Y DESARROLLO DE BIOPRODUCTOS	6	4						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA MÉDICA	4	3	Biólog / Biotecnólogo	12		Contratado DC B1	Tiempo parcial	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	IMPLICACIONES SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	ELECTIVO 3. GENÓMICA, TRANSCRIPTÓMICA Y PROTEÓMICA	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	X	PROYECTO DE TESIS Y PRÁCTICA PREPROFESIONAL	6	4	Biólogo / Biotecnólogo	14		Ordinario Auxiliar	Tiempo completo	Presencial	Maestro	Diseña, gestiona, evalúa y promueve procesos de aprendizaje en los estudiantes para el desarrollo de conocimientos, metodologías, instrumentos y productos donde analizan y solucionan situaciones y problemas en las técnicas de bioprocesos y biotecnologías, en la investigación sobre biología molecular y genética y en la gestión de la biotecnología.	5	Ingeniería en Biotecnología
P06	Ingeniería en Biotecnología	IX	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	4	3						Presencial				
P06	Ingeniería en Biotecnología	V	PRODUCCIÓN LIMPIA EN BIOTECNOLOGÍA	4	3						Presencial				
TOTAL			**219**	**1010**	**724**		**1010**								

5. CONCLUSIONES

La sostenibilidad, financiamiento y factibilidad del recurso personal docente idóneo y en el momento oportuno para la ampliación de la oferta académica proyectada por la UNF en el año 2022-2026 a través de los tres nuevos programas de estudios de Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Biotecnología está asegurada según lo mostrado en este plan y en otros documentos complementarios que integran el expediente de modificación de licencia institucional que se está presentando a la SUNEDU.

La universidad cuenta con 30 plazas para docentes ordinarios a tiempo completo y de las 3 categorías que están asignadas equitativamente para las 3 nuevas carreras, 10 por cada carrera (3 principales, 3 ordinarios y 4 auxiliares) y 4 plazas de contratación DC B1 con los que tendría el recurso docente especializado y experimentado requerido para el inicio de los 4 primeros ciclos académicos de las nuevas carreras.

La asignación de las plazas en cada programa de estudios se ha realizado priorizando las líneas curriculares de especialización de cada carrera en primer lugar y luego la necesidad de dar consistencia y continuidad a las líneas de Formación en Ciencias Básicas y Formación en Investigación, concretando las políticas institucionales de promover la especialización, la ciencia y la investigación.

La programación 2022-2025 está proyectando completar paulatinamente toda la plantilla docente requerida con 30 docentes contratados DC B1 en diversas convocatorias, con lo cual esta cubierta toda la plantilla docente requerida, de tal modo que en el año 2026, en el que se debe conseguir la primera promoción de profesionales en estas 3 nuevas carreras, se tenga asegurada toda el recurso docente requerido para el desarrollo de los trabajos de investigación que deberán desarrollar los egresados.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Sullana, 31 de agosto de 2022

OFICIO Nº 213 -2022-UNF-OCRI

Mg.
Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Universidad Nacional de Frontera
Presente. -

ASUNTO: **REMITO INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y ADOPCIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL**

REF.: **OFICIO MÚLTIPLE N° 040-2022-UNF-P**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y en virtud al documento de referencia, se comunica lo siguiente:

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la información solicitada referente al seguimiento e implementación de los requerimientos y adopción de recomendaciones de la licencia institucional.

Asimismo, como área responsable brinda a vuestro despacho la recomendación para realizar la suscripción de alianzas y/ o convenios con universidades e institutos de investigación públicos y/ o privados, cuyas actividades estén asociadas a los programas de la presente SMLI y a sus correspondientes líneas de investigación.

Finalmente, se adjunta en formato Excel la información sobre suscripción de alianzas estratégicas junto a las líneas de investigación que fueron socializadas con el coordinador de la Facultad y Directores de Escuelas Profesionales

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

C.C.:
Presidencia
- Archivo

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE	RESOLUCIÓN APROBATORIA	PROPÓSITO	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNF QUE PUEDEN ACCEDER	LINEAS DE INVESTIGACIÓN
1	Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades Universidad de Sao Paulo - Brasil	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 19-09-2019; Acta N°069-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tiene por objeto la cooperación académica en el área de Ocio y Turismo, a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado. Los docentes participarán de conferencias, enseñanza y/o investigación.	• Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
2	Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Sao Paulo - Brasil	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 13-09-2019; Acta N°067-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de Ingeniería Alimentaria, Ingeniería de Biosistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a fin de promover el intercambio de docentes e investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de pregrado (con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado)	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría
3	Universidad Pablo Olavide Sevilla-España	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°032-2019-SO-CO **Suscrito por:** Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D	Fomentar actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común, así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, intercambio estudiantil, académico y de investigación, participación de docentes dedicados a la investigación en proyectos específicos, capacitación y programas de maestría y doctorado, entre otros.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
4	Universidad Degli Studi di Sassari-Italia	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°032-2019-SO-CO **Suscrito por:** Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D	Las partes se comprometen a intercambiar información sobre sus respectivos programas académicos y actividades de investigación, con el propósito de: 1.- Movilidad de Estudiantes: Intercambio de estudiantes de pre grado y posgrados, con especial referencia a los estudiantes de doctorado; Pogramas de estudio en el extranjero y escuelas de verano; Enseñanza de idiomas; Pasantías / prácticas. 2.- Colaboraciones de Investigación: Intercambio de profesores, estudiantes y Becarios Postdoctorales; Desarrollo de investigaciones colaborativas; Programas de investigación conjunta; Publicaciones académicas colaborativas. 3.- Programas Conjuntos Colaboración en la formación de estudiantes a través de programas académicos conjuntos; Co-dirección de tesis de doctorado. 4.- Transferencia de Conocimientos y Co-creación Intercambio de publicaciones y otros materiales académicos; Intercambio de personal académico para la enseñanza; Conferencias y seminarios; Intercambio de personal administrativo.	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
5	Universidad Técnica Particular de Loja Ecuador	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 192-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Favorecer la participación en la ejecución de proyectos y programas conjuntos estimulando el intercambio el personal académico de las carreras a fines. Asimismo, estimular la movilidad estudiantil y docente, contribuyendo el desarrollo de las líneas de investigación también ejcuta la participación mutua en eventos académicos y proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de la formación de pre grado.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
6	Universidad Pública en Campinas-Brasil	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 254-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Fomentar la cooperación académica mediante proyectos de investigación en común y/o el intercambio de docente/investigadores y estudiantes de pre y postgrado, con el mutuo reconocimiento de los cursos impartidos en la universidad asociada, y miembros técnico-administrativos de cada institución.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

7	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco de los Estados Unidos Mexicanos	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 016-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Promover el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura de la respectivas instituciones. Incrementar la comprensión del entorno de las respectivas instituciones en lo referente a su situación económica, ambiental cultural y posición ante importantes temas sociales	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
8	Universidad de Ingeniería y Tecnología - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 127-2018-CO-UNF. Suscripción pendiente. **Suscrito por:** Dr. Carlos J. Larrea Venegas	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos
9	Universidad Nacional de Ingeniería - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha26-11-2019; Acta N°089-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría
10	Universidad Nacional Agraria La Molina - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 227-2020-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Tienen como objetivo intereses comunes en los campos Académico, Científico, Tecnológico, Cultural, y Desarrollo Integral de los Pueblos, generando experiencia que involucren a docentes, estudiantes y participantes de la comunidad universitaria en acciones como conferencias, cursos, pasantillas y otros, tanto para pre y post grado, así mismo fomenta la participación en proyectos y programas de investigación y participación conjunta	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
11	Universidad Nacional Autónoma de Chota - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha21-10-2019; Acta N°077-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva. Finalmente ofrecer oportunidades de intercambio para estudiantes y docentes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

12	Universidad Nacional de Trujillo - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 467-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva. Finalmente ofrecer oportunidades de intercambio para estudiantes y docentes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
13	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Perú	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha06-01-2020; Acta N°001-2020-SO-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Fortalecer a las líneas de investigación con el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en las que se desarrolla cada universidad. Asimismo, participación en programas y proyectos académicos para estudiantes, docentes e investigadores	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
14	Universidad Le Cordon Bleu - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 020-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes áreas académicas en los campos de la educación, investigación, docencia y responsabilidad social universitaria, para ello se desarrollará proyectos conjunto de investigación, transferencia e innovación tecnológica. Así mismo, se propiciará el intercambio de docentes, para participar en conferencias, cursos, estancias y compartir experiencia en investigación y docencia. También se brindará oportunidades de movilidad a estudiantes.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas
15	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 249-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus diferentes áreas académicas en los campos de la educación, investigación, docencia, para ello se desarrollará proyectos conjunto. Así mismo se propiciará movilidad a estudiantes, docentes e investigadores.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
16	Universidad Nacional Agraria de la Selva – Tingo María - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 246-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Planificar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, investigaciones, publicaciones, culturales y de difusión tales como: Programas especialización, cursos de extensión, programas de posgrado, seminarios, foros, conferencias, talleres, encuentros de trabajo; así mismo promover el intercambio de experiencias, también formar equipo de investigación científica y generar movilidades de docentes y estudiantes.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
17	Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 299-2021-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones, enmarcados a fin de realizar actividades de intercambio de docentes y alumnos, cursos simultáneos virtuales, así como actualizaciones entre ambas comunidades universitarias.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

18	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 216-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones, difundiendo conocimientos desde programas de capacitación conjunta, proyectos de investigación en temas de interés común y oportunidad para estudiantes, docentes e investigadores.	• Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo.	**Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas.
19	Universidad Nacional del Centro del Perú	Aun no	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones, difundiendo conocimientos desde programas de capacitación conjunta, proyectos de investigación en temas de interés común y el desarrollo de programas de movilidad para estudiantes, docentes e investigadores de ambas instituciones que permitan fortalecer las competencias académicas e investigativas.	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería Económica • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias. • Escuela de Administración Hotelera y de Turismo. • Escuela de Ingeniería en Biotecnología.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería Económica** • Economía y eficiencia productiva • Población y desarrollo sostenible • Optimización de los recursos y procesos productivos **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría **Administración Hotelera y de Turismo** • Turismo sostenible. • Gestión del turismo en medio ambiente. • Gestión sostenible de las empresas. **Ingeniería en Biotecnología** • Desarrollo de Bionegocios. • Diversificación productiva. • Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
20	Instituto Nacional de Innovación Agraria	**Aprobado:** Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora. Acta N°055-2019-SE-CO **Suscrito por:** Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer una relación de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos e impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación, académico científico, transferencia de conocimientos, y capacitación, con el propósito de fortalecer la modernización y competitividad del sector agrario, pecuario Y forestal con énfasis en las áreas de recursos genéticos, pos cosecha, biodiversidad y sistemas de producción sostenibles, cuyas actividades sean interés común para ambas partes, de acuerdo a las políticas, facultades y prioridades institucionales	• Escuela de Ingeniería Forestal. • Escuela de Ingeniería Ambiental. • Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	**Ingeniería Forestal** • Sistemas de certificación. • Sistemas productivos resilientes a cambio climático. • Ecología de los sistemas productivos **Ingeniería Ambiental** • Conservación de Ecosistemas. • Cantidad y calidad del Agua. • Manejo y Conservación del Suelo. • Competitividad Territorial. • Hábitats sostenibles. **Ingeniería de Industrias Alimentarias** • Ciencia y tecnología de alimentos • Ingeniería de alimentos • Calidad e inocuidad de alimentos • Biotecnología y biodiversidad alimentaría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 02 de septiembre de 2022

INFORME Nº 009-2022-UNF/P-OGC

A : DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Informo Acciones para la creación de Programas de Maestría en la UNF.

REF. : Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.

Es grato dirigirme a usted para saludarle, al mismo tiempo informo las acciones realizadas para la creación de programas de posgrado en la Universidad Nacional de Frontera.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2022-UNF/CO, de fecha 25 de mayo, se encarga al Mg. Segundo Carlos Carnero Malca la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

1.2. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 136-2022-UNF/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga al Dr. William Rolando Miranda Zamora, la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

1.3. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2022-UNF/CO, de fecha 30 de marzo de 2022, se encarga al Dr. Abdías Chávez Epiquen, la Jefatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

1.4. Con Resolución de Decanato N° 188-2021-UNF-VPA/FIIAB, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba de la designación de la Comisión Técnica de preparación de informe de justificación de creación de programa de maestría para la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

1.5. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2022UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se conforma la Comisión Interna de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

2. DESARROLLO

2.1. Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Con fecha 28 de junio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, con la finalidad de abordar el tema sobre la "Creación de Programas de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado, asimismo se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

Con fecha 09 de agosto de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología presentó el plan de trabajo de trabajo para la creación del programa de posgrado.

2.2. Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Con fecha 13 de julio de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad abordar la "Creación de Programas de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado; asimismo, se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

2.3. Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Con fecha 1 de agosto de 2022, la Presidencia de la Comisión Organizadora citó a una reunión presencial a los Vicepresidentes de la UNF y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con la finalidad de abordar el tema sobre la "Creación de Programas de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo". Se acordó que se conforme una Comisión de Facultad liderado por el Jefe de la Unidad de Posgrado para la creación de programas de posgrado, asimismo se acordó que la Oficina de Gestión de la Calidad brindará asesoramiento para tal fin a solicitud de la Comisión.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 401-2022-UNF/CO, de fecha 24 de agosto de 2022, se aprobó el Plan de trabajo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo 2022.

3. CONCLUSIONES

Los procesos de creación de programas de posgrado serán ejecutados por la Comisión de cada facultad, bajo el liderazgo del Jefe de la Unidad de Posgrado. Las tres facultades han conformado su Comisión, y dos de ellos han presentaron su plan de trabajo, estas son: la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Atentamente,

Mg. Einstein Sánchez Bardales

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 26 de agosto de 2022

INFORME Nº 008-2022-UNF-P/P-OGC

A : **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

C.C : **Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez**
Vicepresidenta Académica

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación

DE : **Mg. Einstein Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ASUNTO : Presento Informe de ejecución de la Capacitación en el Modelo de Acreditación de SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo informar sobre la ejecución de la capacitación en el modelo de acreditación de SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo llevado a cabo los días 10 y 17 de mayo a las 9:00 a las 13:00 horas del presente año, en sesiones virtuales.

1. ANTECEDENTES

Con Resolución de Decanato N° 085-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de 5 de abril de 2022 se designó los miembros de Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNF/CO, de 20 de abril de 2022 se conformó el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.

Mediante la Resolución N° 123-2022-UNF/FCE, de 8 de abril de 2022, la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo reconforma el Comité de Acreditación y Mejora Continua del Programa de Estudios de Administración Hotelera y de Turismo.

Oficina de Gestión de la Calidad ha realizado la actualización de los comités de Acreditación y Mejora Continua en la Plataforma del Sistema de Gestión de la Información de la Autoevaluación (SIGIA) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), según las resoluciones de reconformación enviadas por los Coordinadores de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera.

Con OFICO N° 027-022-UNF/OGC, de fecha 25 de abril de 2022, se comunicó la propuesta para la realización de la capacitación sobre el modelo de acreditación de programas de pregrado del SINEACE para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ingeniería

Económica y Administración Hotelera y de Turismo los días martes 03 y martes 10 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas.

En ese marco se solicitó la autorización para la realización de los mencionados talleres para los integrantes de los comités de acreditación y mejora continua de los programas de estudios de Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica, y hacer extensiva la invitación a los demás docentes de las Facultades de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, y Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de capacitarse en el modelos de acreditación de SINEACE.

Con OFICIO Nº 032-2022-UNF/OGC, de fecha 29 de abril de 2022 se informó la reprogramación de capacitación docente en el modelo de acreditación de SINEACE, en cual se propuso reprogramar la capacitación para los días martes 10 y 17 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas.

Se realizaron las capacitaciones por parte de la Especialista del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, María Cristina Marchena, los días martes 10 y 17 de mayo de las 9:00 a las 13:00 horas, llegando a cubrir 19 estándares de los 34; entonces, SINEACE comunicó que, por motivos de distribución de carga laboral interna, las capacitaciones y asistencias técnicas se retomarán a partir del mes de julio del presente año.

En ese marco, se solicitó a SINEACE; mediante ticket virtual programar la capacitación a fin de culminar con los estándares de Sineace los días martes del mes de julio. A la fecha nos encontramos a la espera de su respuesta.

2. OBJETIVOS

Fortalecer capacidades del personal docentes y administrativas de la UNF en torno a temas sobre el modelo y la matriz de estándares para la evaluación de acreditación de programas de estudio de Educación Superior.

3. ORGANIZADORES

Universidad Nacional de Frontera – Oficina de Gestión de la Calidad, con apoyo de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

4. MODALIDAD

- La ejecución del Curso de Capacitación se desarrolló de forma virtual por la plataforma Zoom
- Ingreso libre
- Formulario de inscripción para los docentes y administrativos de la UNF

Enlaces

Fecha: 10 y 17 de mayo de 2022 09:00 – 13:00 AM.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmYwNGY0NjctNTBkNS00NDE4LTg0ZWMtODQwZDE4MzA3NDA0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229a961179-0af6-4a8f-8a50-

ed95c883362a%22%2c%22Oid%22%3a%22cd82d77e-ed6d-4a11-a3a0-131a943e3f8c%22%7d

5. PÚBLICO OBJETIVO

La capacitación estuvo dirigido a todos los docenes de las facultades de Ciencias Económicas y Ambientales, Ciencias Empresariales y Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y algunas áreas administrativas relacionadas a procesos de acreditación de la universidad Nacional de Frontera.

6. DESARROLLO

Se realizaron las capacitaciones en el modelo de acreditación de SINEACE los martes 10 y 17 de mayo de 2022 en los horarios de las 9:00 a las 13:00 horas. Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, con el apoyo de SINEACE.

6.2 Metodología

La metodología utilizada en el Curso Taller fue:

- Virtual: Interacción docente - participante
- Público Objetivo:
  Docentes de la UNF
  Administrativos UNF
- Información digital: Entrega de información digital al participante por el expositor.

6.3 Capacitación

6.3.1 Sesión 1. Martes 10 de mayo de 2022

Ponente

María Cristina Marchena
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria

Tema: Modelo de acreditación nacional para programas de estudios de educación superior universitaria

1. **Proceso de Acreditación**
   - Inicio
   - Autoevaluación
   - Evaluación Externa
   - Acreditación

2. **Estructura del Modelo**
   - Gestión estratégica
     - ✓ Planificación del Programa de Estudio
     - ✓ Gestión del perfil de egreso
     - ✓ Aseguramiento de la Calidad
   - Formación Integral
     - ✓ Responsabilidad social universitaria

- ✓ I + D + i
- ✓ Proceso enseñanza aprendizaje
- ✓ Gestión de procesos
- ✓ Soporte a estudiantes

- Soporte Institucional
  - ✓ Servicios de bienestar
  - ✓ Infraestructura y soporte
  - ✓ Recursos humanos

- Resultados

3. Articulación

- Licenciamiento – Acreditación
  El licenciamiento es una condición necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntaria.

3.1 Programa de estudios y la Universidad

- Estándar 1. Propósitos articulados
  Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

3.2 El programa y los programa de interés

- Factor 2. Participación de los grupos de interés
  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

- Estándar 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
  El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

3.3 Gestión de soporte

- Factor 4. Sostenibilidad
  El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.

3.4 Perfil de egreso

- Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso
  El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las

expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

- Estándar 6. Revisión del perfil de egreso
  El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

3.5 Gestión de Calidad

- Factor 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)
  El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.

- Factor 8. Planes de mejora
  El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.

6.3.2 Sesión 2. Martes 17 de mayo de 2022

Ponente:

María Cristina Marchena
Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria

Tema: Modelo de acreditación nacional para programas de estudios de educación superior universitaria

1. Plan de estudios

- Factor 9. Plan de estudios
  El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.
- Factor 10. Características del plan de estudios
  El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social; y consideran una práctica pre profesional.

- Factor 11. Enfoque por competencias
  El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

- Factor 12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social
  El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

2. Movilidad académica

- Factor 13. Movilidad
  El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.

3. Gestión docente

- Factor 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento
  El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

- Factor 15. Plana docente adecuada
  El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

- Factor 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente
  El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).

- Factor 17. Plan de desarrollo académico del docente
  El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.

4. Admisión

- Estándar 18. Admisión al programa de estudios
  El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

- Estándar 19. Nivelación de ingresantes
  El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

7. PARTICIPANTES

Se presenta la lista de participantes que asistieron a las dos capacitaciones.

7.1 Asistencia del curso de capacitación sesión 1

Tabla 1. Lista de participantes a la capacitación sesión 1: Capacitación en el modelo de acreditación

N°	Nombres y apellidos completo	Programa de estudios	Cargo
1	Freddy Rogger Mejia Coico	Autoridades	Autoridades
2	Antero Alexander Cabrera Torres	Ingeniería Económica	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
3	Irma Victoria Martínez Nole	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
4	Priscila Estelita Lujan Vera	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
5	Luz Arelis Moreno Quispe	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
6	Azucena Arraiza Armestar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
7	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
8	Freddy Carrasco Choque	Ingeniería Económica	Docente
9	Janet Del Rocío Sánchez Castro	Ingeniería Económica	Docente
10	Lucy Mariella García Vilela	Ingeniería Económica	Docente
11	María Gregoria Sánchez Prieto	Ingeniería Económica	Docente
12	Marlon Martín Mogollón Taboada	Ingeniería Económica	Docente
13	Trelles Pozo Luis Ramon	Ingeniería Económica	Docente
14	María Verónica Seminario Morales	Ingeniería Económica	Docente
15	Marcos Timana Alvarez	Ingeniería Económica	Docente
16	Yersi Luis Huamán Romaní	Ingeniería Económica	Docente
17	José Walter Coronel Chugden	Ingeniería Ambiental	Docente
18	Omar Moises Rodriguez Limachi	Ingeniería Económica	Docente
19	Teresa Juliana Jara Alarcón	Ingeniería Ambiental	Docente
20	José Jorge Zerga Romaní	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
21	Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Administración Hotelera y de Turismo	Autoridades
22	Erick Joel Hernández Ramos	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
23	Samanta Hilda Calle Ruiz	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
24	Marco Antonio Reyes Vidal	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
25	Cynthia Milagros Apaza Panca	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
26	Lucia Viviana Patiño García	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
27	Raul Reynaldo Cruz Zapata	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
28	Carlomagno Sancho Noriega	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
29	Joyce Mamani Cornejo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
30	Marcos Marcelo Flores Castillo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
31	Prospero Cristhianristhian Onofre Zapata Mendoza	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
32	Shirley Tatiana Bustamante Vílchez De Tay	Ingeniería en Biotecnología	Docente

33	William Lorenzo Aldana Juarez	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
34	Claudia Mabel Palacios Zapata	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
35	Carlos Augusto Salazar Sandoval	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
36	Edwin Jorge Vega Portalatino	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
37	Fermín Máximo Saavedra Cano	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
38	Deyvi David Cunguia Piedra	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
39	William Rolando Miranda Zamora	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
40	David Roberto Ricse Reyes	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
42	Einstein Sanchez Bardales	Administrativos	Administrativos
41	Rossana Castillo Servan	Administrativos	Administrativos
43	Luci Marleni Perez Aquino	Administrativos	Administrativos
44	Jhony Alberto Gonzales Malca	Administrativos	Administrativos

7.2 Asistencia del curso de capacitación sesión 2

Tabla 2. Lista de participantes a la capacitación sesión 2: Capacitación en el modelo de acreditación

N°	Nombre y Apellidos Completo	Programa de estudio	Cargo
1	Manuel Jesús Sánchez Chero	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
2	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
3	Irma Victoria Martinez Nole	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
4	Priscila Estelita Lujan Vera	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
5	Luz Arelis Moreno Quispe	Administración Hotelera y de Turismo	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
6	Azucena Arraiza Armestar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
7	Luis Angel Paucar Flores	Ingeniería en Biotecnología	Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua
8	Franklin Guerrero Campos	Ingeniería Económica	Docente
9	Jose Antonio Sanchez Chero	Ingeniería Forestal	Docente
10	Carlomagno Sancho Noriega	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
11	José Jorge Zerga Romaní	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
12	Marco Antonio Reyes Vidal	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
13	Susana Soledad Chinchay Villarreyes	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
14	Marcos Marcelo Flores Castillo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
15	Exilda Elena Peña Alvarado	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
16	Samanta Hilda Calle Ruiz	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
17	Azucena Arraiza Armestar	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
18	Raul Reynaldo Cruz Zapata	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
19	Lucia Patiño Garcia	Administración Hotelera y de Turismo	Docente
20	Joyce Mamani Cornejo	Administración Hotelera y de Turismo	Docente

21	Carlos Augusto Salazar Sandoval	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
22	Claudia Mabel Palacios Zapata	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
23	William Lorenzo Aldana Juarez	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
24	Shirley Tatiana Bustamante Vílchez De Tay	Ingeniería en Biotecnología	Docente
25	Milagros Del Pilar Espinoza Delgado	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
26	Edwin Jorge Vega Portalatino	Ingeniería en Biotecnología	Docente
27	Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
28	David Roberto Ricse Reyes	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
29	Patricia Mercedes Torres Becerra	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
30	Roberto Simon Seminario Sanz	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Docente
31	Brenda Kinberlin Ojeda Bernuy	Administrativos	Administrativos
32	Jhony Alberto Gonzales Malca	Administrativos	Administrativos
33	Mariela Giovanna Murguía Panta	Administrativos	Administrativos
34	Luci Marleni Perez Aquino	Administrativos	Administrativos

8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CERSO DE CAPACITACIÓN

8.1 Sesión 1 martes 10 de mayo de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 1.

Participación de docentes por programas de estudios de la sesión 1

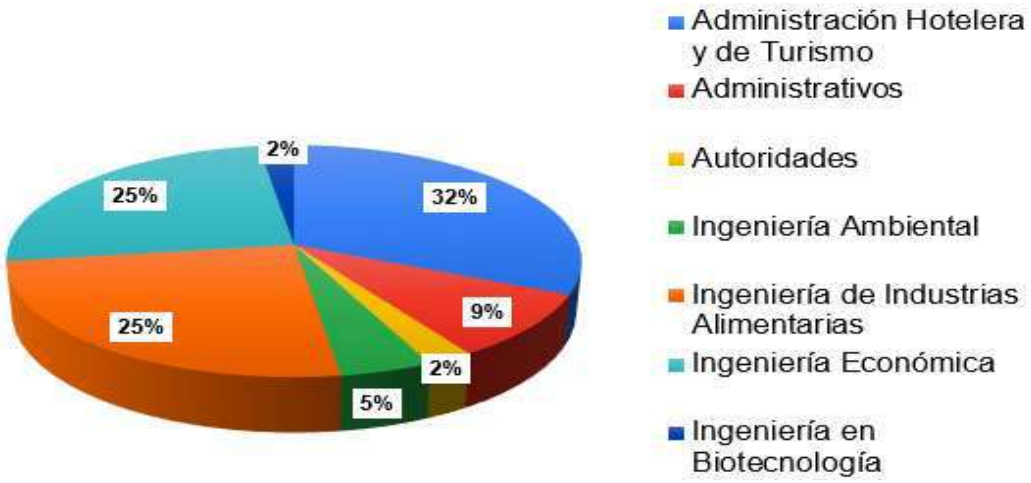

Fuente: Elaboración propia

En la primera capacitación del curso virtual, se registraron 44 participantes. En el gráfico N°1 indica que los docentes pertenecientes al programa de estudios Administración Hotelera y de Turismo son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 32% de los asistentes, el segundo fueron los programas de estudios Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica con el 25% de los asistentes.

8.2 Sesión 2 martes 17 de mayo de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 2.

Participación de docentes por programas de estudios de la sesión 2

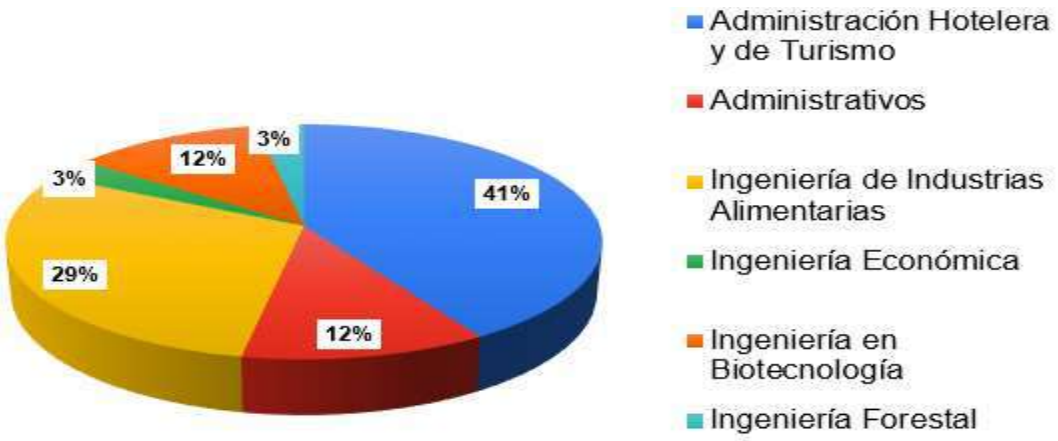

Fuente Elaboración propia

En la sesión 2 "Capacitación en el modelo de acreditación de Sineace para los programas de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica", se registraron 34 participantes. En el gráfico N°2 indica que los docentes pertenecientes al programa de estudios Administración Hotelera y de Turismo son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 41% de los asistentes, el segundo fue el programa de estudios Industrias Alimentarias con 29 % del total de asistentes y 3 % de docentes de Ingeniería Económica.

Tabla 3. Asistencia de docentes por programa de estudios, administrativos y autoridad al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes	**Sesiones**	
	10 de mayo	**17 de mayo**
Administrativos/autoridad	5	4
Ingeniería de Industrias Alimentarias	11	10
Ingeniería Económica	11	1
Administración Hotelera y de Turismo	14	14
Ingeniería en Biotecnología	1	4
Ingeniería Forestal	0	1
Ingeniería Ambiental	2	0
Total general	**44**	**34**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Asistencia de docentes, docentes miembros del Comité de Acreditación y Mejora Continua, administrativos y autoridad al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes	Sesiones	
	10 de mayo	17 de mayo
Administrativos/autoridad	5	4
Docentes	33	23
Miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua	6	7
Total general	**44**	**34**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Asistencia de docentes miembros del Comité de Acreditación y Mejora Continua al curso de capacitación: El modelo de acreditación nacional

Participantes miembro del Comité de Acreditación y Mejora Continua	Sesiones	
	10 de mayo	17 de mayo
Ingeniería de Industrias Alimentarias	2	2
Ingeniería Económica	1	0
Administración Hotelera y de Turismo	3	3
Ingeniería en Biotecnología	0	2
Ingeniería Forestal	0	0
Ingeniería Ambiental	0	0
Total general	**6**	**7**

Fuente: Elaboración propia

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con las dos sesiones programadas de la Capacitación en el Modelo de Acreditación de SINEACE para los miembros de los comités de acreditación y mejora continua de la UNF, y de los docentes en general; lográndose cumplir con el objetivo planteado.

10. ANEXOS

Anexo 01: Fotográfico
Anexo 02: PPT Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación superior Universitaria

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

1. ANEXOS

1.1 Anexo 01: Fotográfico de la Sesión 1: Modelo de Acreditación Nacional

1.2 Anexo 01 fotográfico de la sesión 2: Modelo de Acreditación Nacional

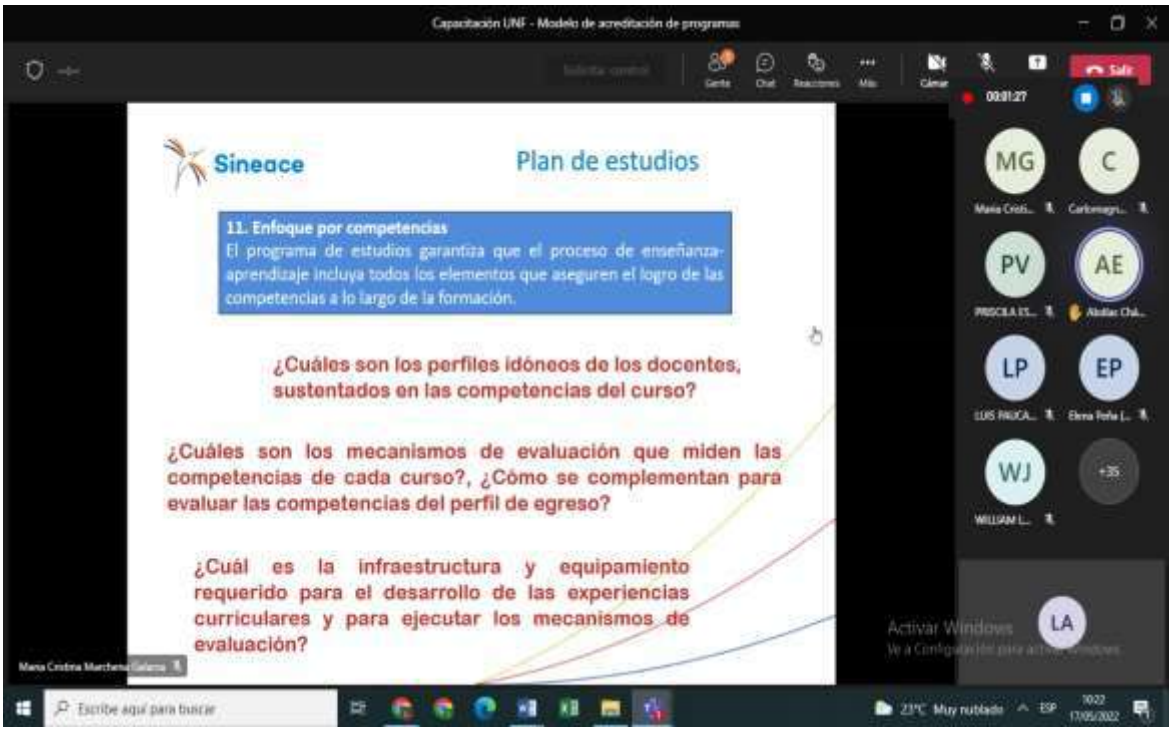

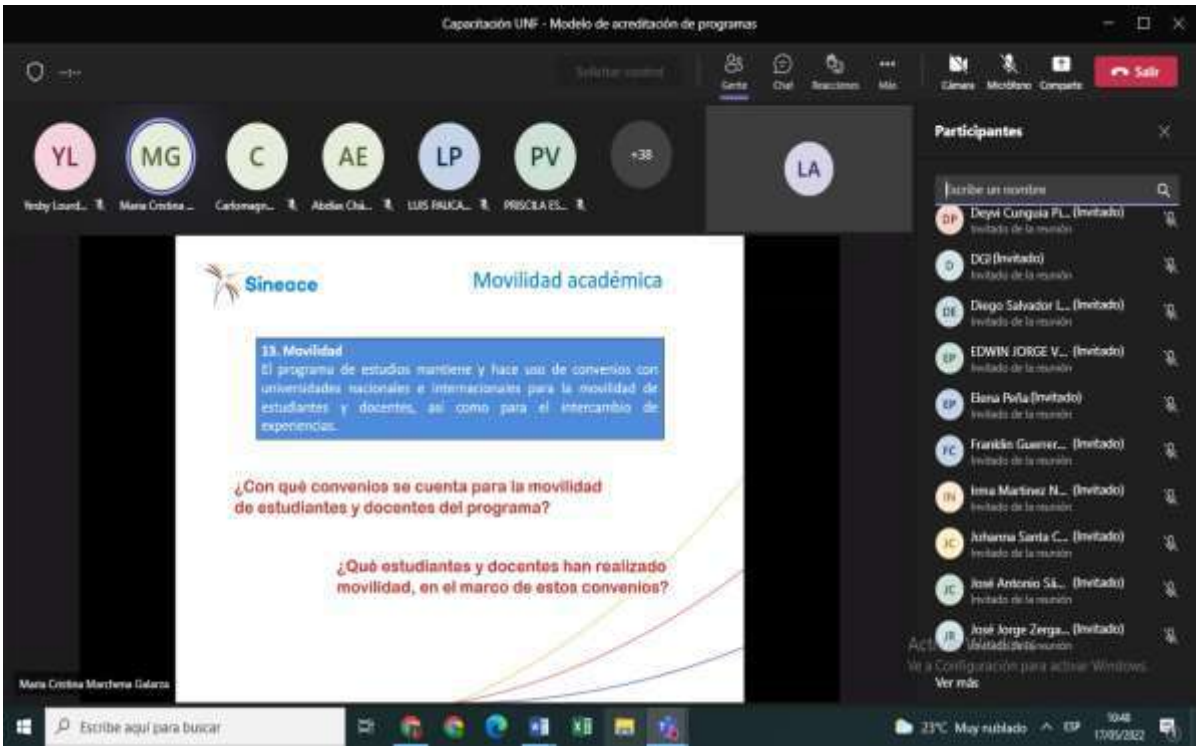

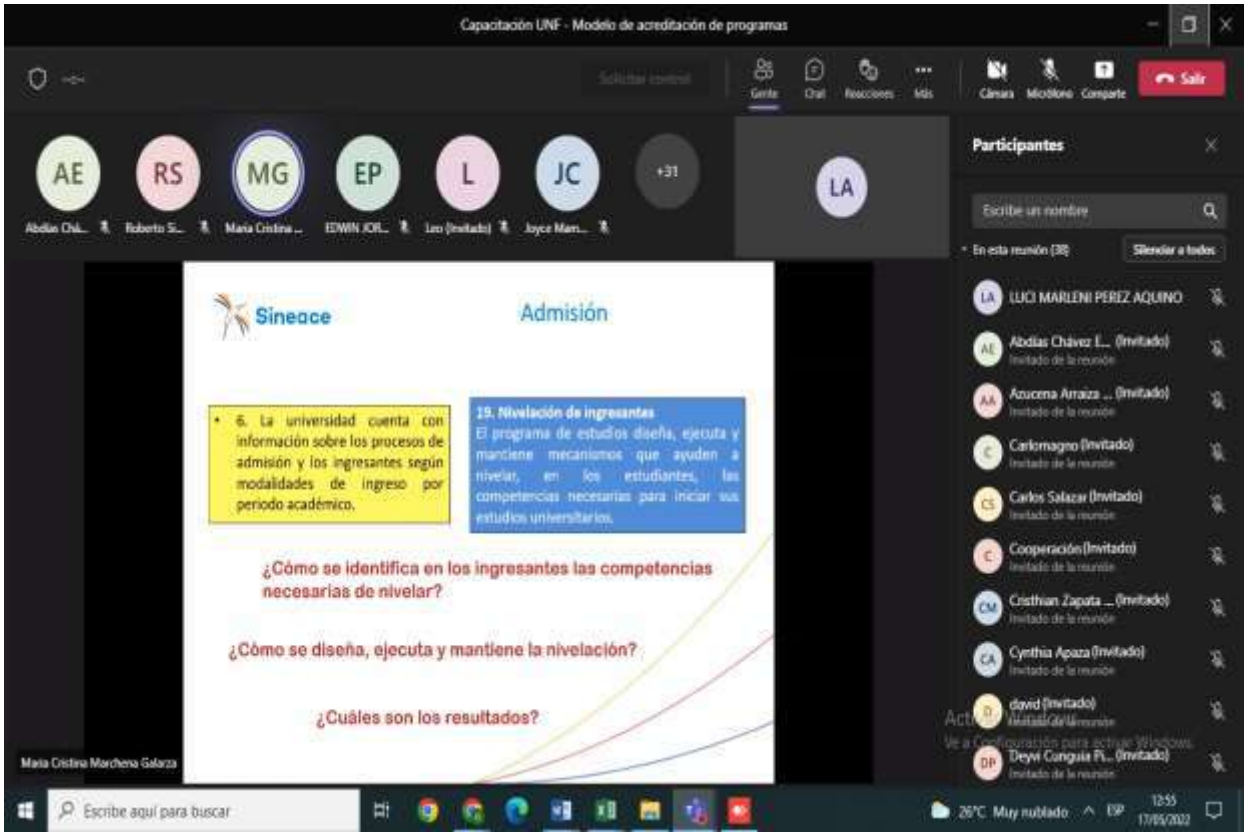
Capacitación UNF - Modelo de acreditación de programas
Participantes
Sineace
Admisión
6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.
19. Nivelación de ingresantes
El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.
¿Cómo se identifica en los ingresantes las competencias necesarias de nivelar?
¿Cómo se diseña, ejecuta y mantiene la nivelación?
¿Cuáles son los resultados?
María Cristina Marchena Galarza

Capacitación UNF - Modelo de acreditación de programas
Leoncio Rodolfo Sandoval Olaya (Invitado)
Roberto Sierdo Seminario Saez-UNF (Invitado)
LUIS PALICAR (Invitado)
José Jorge Zerga Romani (Invitado)
EDWIN JORGE VEGA PORTALATINO (Invitado)
Carlos Salazar (Invitado)
PATRICIA TORRES BECERRA (Invitado)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022

INFORME Nº 006-2022-UNF-P/P-OGC

A : **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

DE : **Mg. Einstein Sánchez Bardales**
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ASUNTO : INFORME DE EJECUCIÓN DE CURSO VIRTUAL "GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN CON CALIDAD"

REF. : a) INFORME Nº 04-2022-UNF-P/OGC-Informe de Comisión de Servicios.
b) Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2022-UNF/CO.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo informar sobre la ejecución del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022 y llevado a cabo los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año, en sesiones virtuales.

1. ANTECEDENTES

En el Informe de Comisión de Servicios Nº 04-2022-UNF-P/OGC, de fecha 13 de julio de 2022. Reunión de coordinación e intercambio de experiencias en calidad académica y acreditación con la Dra. Antonia Castro Rodríguez, Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y miembros de su equipo. En el cual se coordinó la posibilidad de la realización de una capacitación Virtual en "Gestión de la Educación con Calidad" para el fortalecimiento de capacidades de docentes y administrativos, involucrados con los procesos de calidad y acreditación de la Universidad Nacional de Frontera.

Por lo tanto la UNMSM comunicó que la propuesta para la realización del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad" sería de dos sesiones virtuales, de dos horas sincrónicas cada una (de 9:00 a 10:11 horas am.), para las siguientes fechas: martes 26 de julio y martes 2 de agosto.

Se recomendó aprobar la realización de actividades de capacitación de parte de profesionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para los docentes y administrativos involucrados en procesos de calidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

Con Resolución de Comisión Organizadora N°342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó la realización del curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad", organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Frontera en coordinación con la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual se llevará a cabo los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año, en sesiones virtuales.

2. OBJETIVOS

Fortalecer capacidades del personal docentes y administrativo de la UNF en torno a temas relacionados a la gestión de la educación con calidad.

3. ORGANIZADORES

Universidad Nacional de Frontera – Oficina de Gestión de la Calidad, con apoyo de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. MODALIDAD

- La ejecución del Curso de Capacitación se desarrolló de forma virtual por la plataforma Zoom
- Ingreso libre
- Formulario de inscripción para los docentes y administrativos de la UNF

Enlaces

Fecha: Jul 26, 2022 09:00 – 11:00 AM.
Join Zoom Meeting
https://us02web.zoom.us/j/81865439360
Fecha: Aug 2, 2022 9:00 - 11:00 AM.
Join Zoom Meeting
https://us02web.zoom.us/j/88125166009?pwd=dmh4Y2dIbE1BYlJvdXRxcXZwNzdSQT09

5. PÚBLICO OBJETIVO

El curso virtual estuvo dirigido a todos los docenes de las facultades de Ciencias Económicas y Ambientales, Ciencias Empresariales y Turismo, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y algunas áreas administrativas relacionados a procesos de acreditación de la universidad Nacional de Frontera.

6. DESARROLLO

En cumplimiento con la Resolución de Comisión Organizadora N°342-2022-UNF/CO, de fecha 13 de julio de 2022, se ha realizado el curso virtual "Gestión de la Educación con Calidad" los días martes 26 de julio y 2 de agosto 9:00 a 11:00 am de 2022. Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera, con el apoyo Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

6.2 Metodología

La metodología utilizada en el Curso Taller fue:

- Virtual: Interacción docente - participante
- Público Objetivo:
  Docentes de la UNF
  Administrativos UNF
- Información digital: Entrega de información digital al participante por el expositor.

6.3 Curso de Capacitación

6.3.1 Sesión 1. martes 26 de julio de 2022: El modelo de acreditación nacional

Ponente

Dr. Edgar Herrera Farfán

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM
Tema: Modelo de acreditación nacional

- Licenciamiento y acreditación en el sistema universitario
- Modelo de acreditación nacional
- Acreditación como proceso de mejora continua
- Estructura del modelo
- Descripción de dimensiones y factores
- Matriz de estándares de evaluación para la acreditación de programas de estudios
- Criterios para la acreditación
- Vinculación de estándares
- Enfoque integral del modelo nacional

Programación del curso sesión 1

Tabla N° 1. Curso de Capacitación: Gestión de la Calidad de la Educación con calidad y acreditación de los programas de estudios

SESIÓN 1: Martes 26 de julio de 2022 **TEMA: EL MODELO DE ACREDITACIÓN NACIONAL**		
Hora	**Contenido**	**Duración**
09:15 09:30 09:50	**Palabras iniciales** Dra. Denesy Pelagia Palacios Jimenez Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNF **Inauguración** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF. **Desarrollo de la Capacitación** **Avances de la educación de calidad en la UNMSM** Dra. Antonia Castro Rodríguez Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA) de la UNMSM **Modelo de Acreditación Nacional** Lic. Edgar Herrera Farfán Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM • Licenciamiento y acreditación en el sistema universitario • Modelo de acreditación nacional • Acreditación como proceso de mejora continua • Estructura del modelo • Descripción de dimensiones y factores • Matriz de estándares de evaluación para la acreditación de programas de estudios • Criterios para la acreditación • Vinculación de estándares • Enfoque integral del modelo nacional	15 minutos 20 minutos 55 minutos

10:45 11:00	**Preguntas** **Cierre de la Sesión** **Materiales** • Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria SINEACE • Explicación de estándares del modelo de acreditación SINEACE • Presentaciones en *Power Point*	15 minutos

6.3.2 Sesión 2 martes 02 de agosto de 2022: Autoevaluación para la acreditación nacional

Ponente:

Dr. Edgar Herrera Farfán
Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM
Tema: Autoevaluación para la acreditación nacional

- Autoevaluación: Concepto, características y procedimiento
- Fases del proceso de autoevaluación
- Análisis de estándares y autoevaluación
- Contextualización
- Identificación de brechas y definición de actividades
- Vinculación de estándares
- Presentación de avances
- Criterios para la acreditación

Programación del curso sesión 2

Tabla 1.
Curso de Capacitación: Gestión de la Calidad de la Educación con calidad y acreditación de los programas de estudios segunda sesión

SESIÓN 2: martes 02 de agosto de 2022 TEMA: AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL		
Hora	**Contenido**	**Duración**
09:00	**El proceso de Autoevaluación para la Acreditación Nacional** Lic. Edgar Herrera Farfán Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM • Autoevaluación: Concepto, características y procedimiento • Fases del proceso de autoevaluación • Análisis de estándares y autoevaluación • Contextualización • Identificación de brechas y definición de actividades	55 minutos

09:55 10:10 10:45 11:00	• Vinculación de estándares • Presentación de avances • Criterios para la acreditación **Preguntas** **Análisis estándar 1** **Preguntas** **Clausura** **Materiales** • Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria SINEACE • Explicación de estándares del modelo de acreditación SINEACE • Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación UNMSM • Presentaciones en *Power Point*	15 minutos 35 minutos 15 minutos

7. CERTIFICATIÓN

Se presenta la lista de participantes que asistieron a las dos sesiones, lo cual es requisito para recibir la certificación por un total de 4 horas.

7.1 Asistencia del curso de capacitación

Tabla 2.

Lista de participantes al curso de capacitación: Gestión de la Educación con Calidad

N°	Apellidos y nombres	Facultad/Administrativos	Fechas		Certificación
			26 de julio	2 de agosto	
			9:00am-11:00am	9:00am-11:00am	
1	Trelles Pozo Luis Ramon	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
2	Huamán Romaní Yersi Luis	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
3	Carnero Malca Segundo Juan Carlos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
4	Villalta Arellano Segundo Ramos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
5	Palacios Zapata Claudia Mabel	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
6	Santa Cruz Arévalo Johanna Elena	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
7	Moreno Quispe Luz Arelis	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
8	Guerrero Campos Franklin	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
9	Lachira Estrada Diego Salvador	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
10	Núñez Alejos Luis Alberto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí

11	Gutiérrez Valverde Karina Silvana	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
12	Aldana Juarez William Lorenzo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
13	Atoche Silva Luz Angélica	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
14	Mogollón Taboada Marlon Martín	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
15	Nizama Reyes Mario Enrique	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
16	Apaza Panca Cynthia Milagros	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	Asistió	Asistió	Sí
17	Sánchez Prieto María Gregoria	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
18	Timaná Alvarez Marcos	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
19	García Vilela Lucy Mariella	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
20	Mendoza Rodriguez Gustavo Adolfo	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
21	Aldana Yarleque Cristhian Nicolas	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
22	Bustamante Vilchez De Tay Shirley Tatiana	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
23	Ricse Reyes David Roberto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
24	Sánchez Chero Manuel Jesús	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
25	Miranda Zamora William Rolando	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
26	Cabrera Torres Antero Alexander	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
27	Espinoza Delgado Milagros Del Pilar	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
28	Berrios Tauccaya Oscar Julian	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
29	Coronel Chugden José Walter	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
30	Quindes Niño Allan Jeanfranco	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
31	Sánchez Bardales Einstein	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
32	Correa Seminario Vicky Almendra	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
33	Murguia Panta Mariela Giovanna	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
34	Gálvez Paucar Lidman David	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
35	Perez Aquino Luci Marleni	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
36	Ojeda Bernuy Brenda Kinberlin	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
37	Campos Vasquez Henry	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
38	Mejia Coico Freddy Rogger	Autoridad	Asistió	Asistió	Sí
39	Espinoza Atarama José	Administrativos	Asistió	Asistió	Sí
40	Salazar Sandoval Carlos Augusto	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
41	Paucar Flores Luis Angel	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
42	Aldana Yarleque Cristhian Nicolás	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
43	Saavedra Cano Fermín Máximo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	Asistió	Sí
44	Reto Gómez Jannyna	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	Asistió	Sí
45	Castro Navarrete Daniel Francisco	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No

46	Oviedo Rojas Fany Marcela	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
47	Seminario Morales María Verónica	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
48	Siancas Escobar Darwin Alejandro	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
49	Jara Alarcón Teresa Juliana	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
50	Sanchez Chero Jose Antonio	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	Asistió	No asistió	No
51	Zapata Mendoza Próspero Cristhian Onofre	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Asistió	No asistió	No
52	Calle Ruiz Samanta Hilda	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
53	Sancho Noriega Carlomagno	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
54	Flores Castillo Marcos Marcelo	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
55	Zerga Romaní José Jorge	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
56	Seminario Sanz Roberto Simon	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	No asistió	Asistió	No
58	Mamani Cornejo Joyce	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	No asistió	Asistió	No
59	Espinoza Espinoza Luis Alfredo	Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	No asistió	Asistió	No

Tabla 3 Asistencia de docentes, administradores y autoridad al curso de capacitación: Gestión de la Educación con Calidad.

Participantes	***Total General***	***Sesiones***			
		26 de Julio		**02 de Agosto**	
		Asistió	**No asistió**	**Asistió**	**No asistió**
Administrativos/autoridad	10	10	0	10	0
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	23	22	1	17	6
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	9	4	5	9	0
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	17	15	2	16	1
Total general	**59**	**51**	**8**	**52**	**7**

7.2 Certificación a organizadores

1. Mg. Einstein Sánchez bardales
   Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
2. Luci Marleni Perez Aquino
   Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad

7.3 Certificación a Ponentes

1. Dra. Antonia Castro Rodríguez
   Jefa de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación (OCCAA) de la UNMSM

2. Lic. Edgar Herrera Farfán
   Jefe de la Oficina de Formación Continua de la OCCAA-UNMSM

8. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CERSO DE CAPACITACIÓN

4.1 Sesión 1 martes 26 de Julio de 2022: El modelo de acreditación nacional

Gráfico 1.

Participación de docentes por facultades y administrativos de la sesión 1

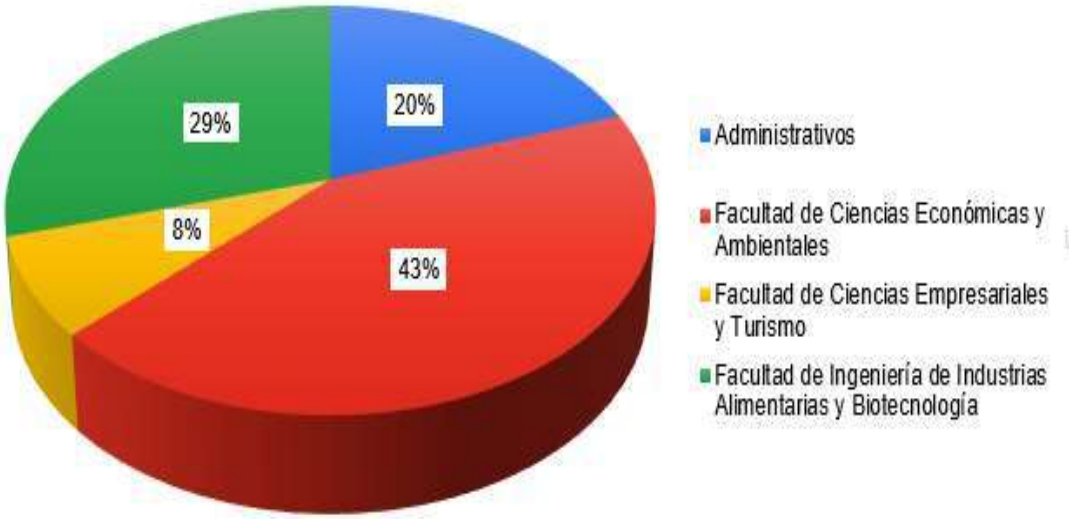

Fuente: Elaboración propia

En la primera sesión del curso virtual, se registraron 51 participantes. En el gráfico N°1 indica que los docentes pertenecientes a la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 43% de los asistentes, el segundo fue la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con 29 % del total de asistentes, 20% de participación de administrados de la UNF y 8% de los docentes de la Facultad Ciencias Empresariales y Turismo.

8.1 Sesión 2 martes 02 de Agosto de 2022: Autoevaluación para la acreditación nacional

Gráfico 2.

Participación de docentes por facultades y administrativos de la sesión 2

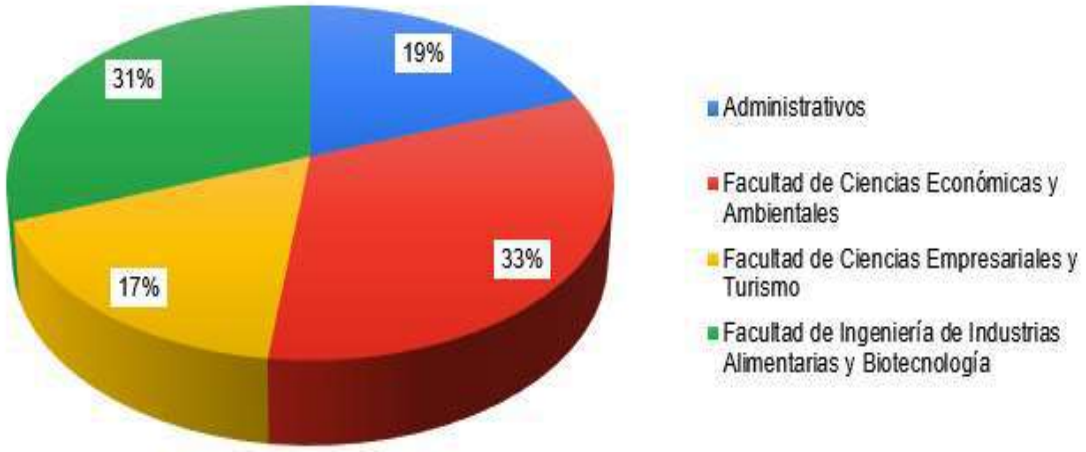

Fuente Elaboración propia

En la sesión 2 "Autoevaluación para la acreditación nacional", se registraron 52 participantes. En el gráfico N°2 indica que los docentes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales son los que más asistieron al curso de capacitación, ya que representan el 33% de los asistentes, el segundo fue la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología con 31 % del total de asistentes y 17 % de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y 19% de participación de administrados de la UNF.

Tabla 4 Cuadro resumen de participantes en las dos sesiones

Participantes	Total general	Fechas			
		Martes 26 de julio		Martes 2 de agosto	
		9:00am-11:00am		9:00am-11:00am	
		Asistió	No asistió	Asistió	No asistió
Administrativos/Autoridad	10	10	0	10	0
Docentes	49	41	8	42	7
Total general	59	51	8	52	7

9. CONCLUSIONES

- Se cumplió con las dos sesiones programadas del curso virtual Gestión de la Educación con Calidad Organizado por la Oficina de Calidad de la Universidad Nacional de Frontera y la

Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Se lograron los objetivos del curso virtual, hubo participación y debate en las sesiones; se solicitará la certificación para 44 participantes, quienes asistieron a las 2 sesiones.

10. ANEXOS

7.1 Anexo 01: Fotográfico
7.2 Anexo 02: Enlace del curso de capacitación grabado
7.3 Anexo 03: PPT de las ponencias
- La mejora continua en la UNMSM
- Modelo de Acreditación para Programas de Educación Superior Universitaria
- Vinculación de Estándares en el Modelo de Acreditación Nacional
- Autoevaluación para la Acreditación Nacional

7.4 Anexo 04: GUÍA N.° 002-2022-OCCAA-R/UNMSM «Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación»
7.5 Anexo 05: Materiales- Modelo y reglamento de autoevaluación
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Explicación de estándares del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 000026-2022-SINEACE/CDAH

Sin otro particular, me despido.

Atentamente;

Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

7.1 Anexo 01: Fotográfico

7.1.1 Anexo Fotográfico de la Sesión 1

Tema: El Modelo de Acreditación Nacional

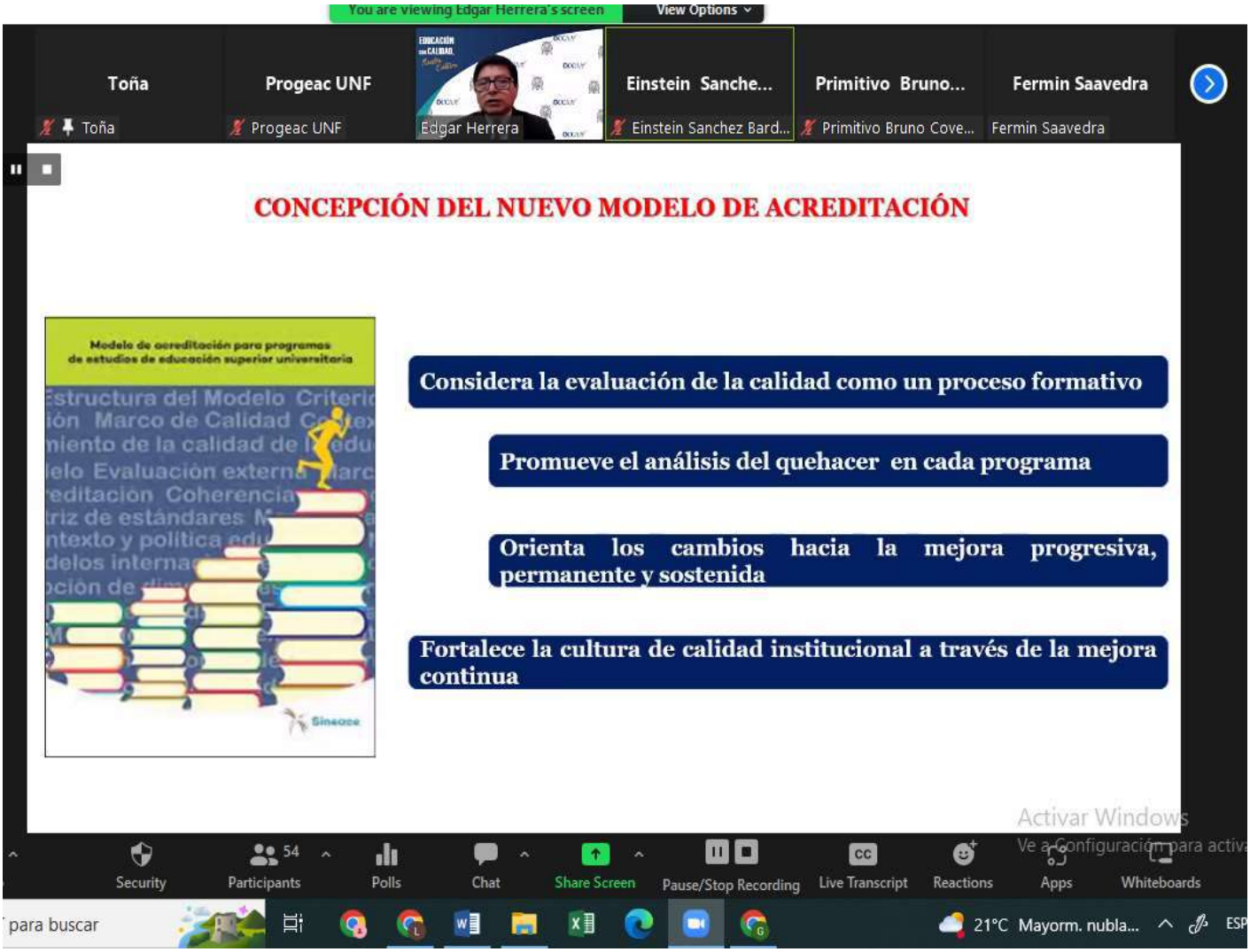

Progeac UNF
Mario Nizama R...
Juliana Jara
MARÍA SÁNCH...
R. N.
Antero Cabrera...
Maria Seminario
William Roland...
JANNYNA RETO...
Activar Windows

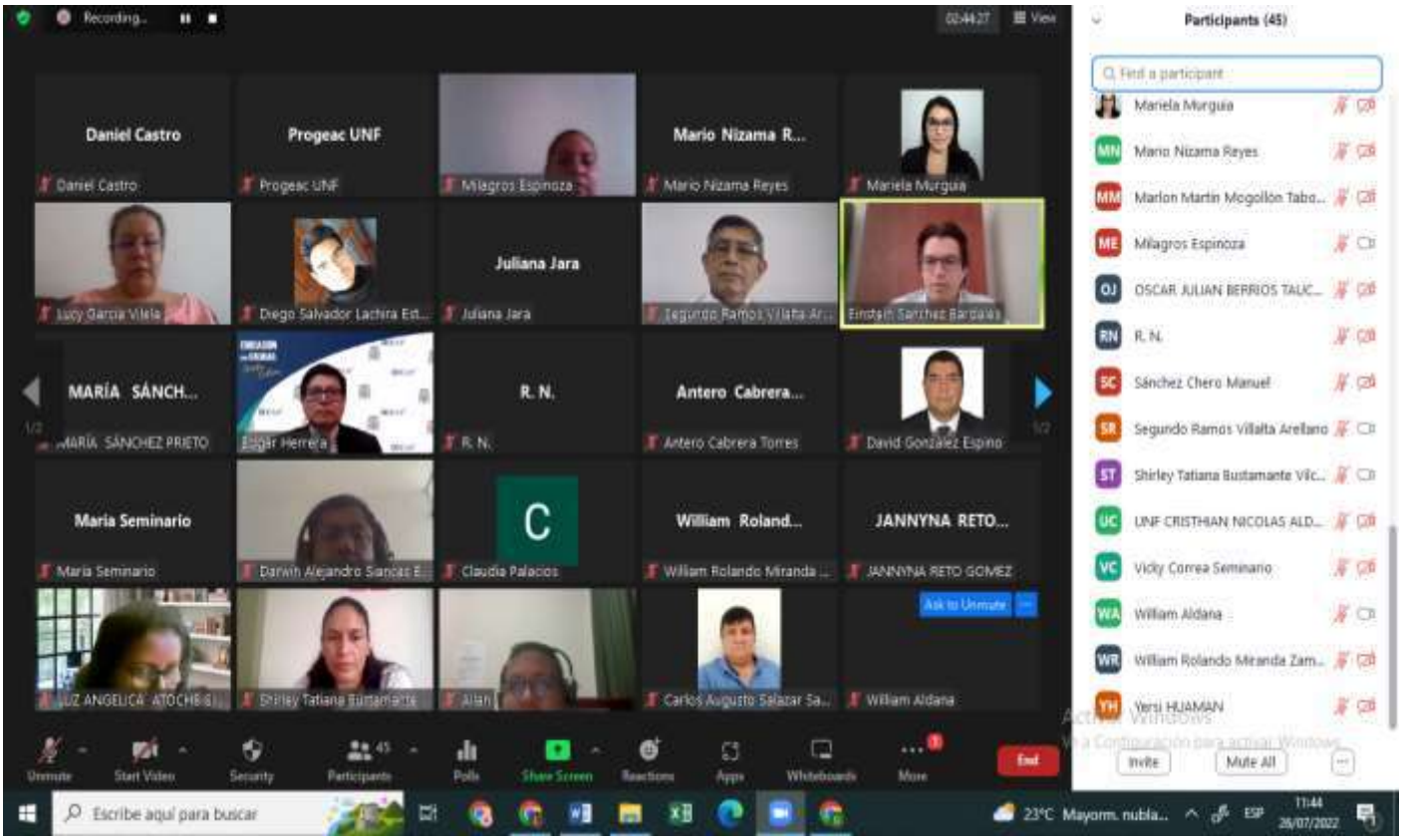
Participants (45)
Daniel Castro
Progeac UNF
Mario Nizama R...
Juliana Jara
MARÍA SÁNCH...
R. N.
Antero Cabrera...
Maria Seminario
William Roland...
JANNYNA RETO...
Activar Windows

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.1.2 Anexo fotográfico de la sesión 2

Tema: Autoevaluación para la Acreditación Nacional

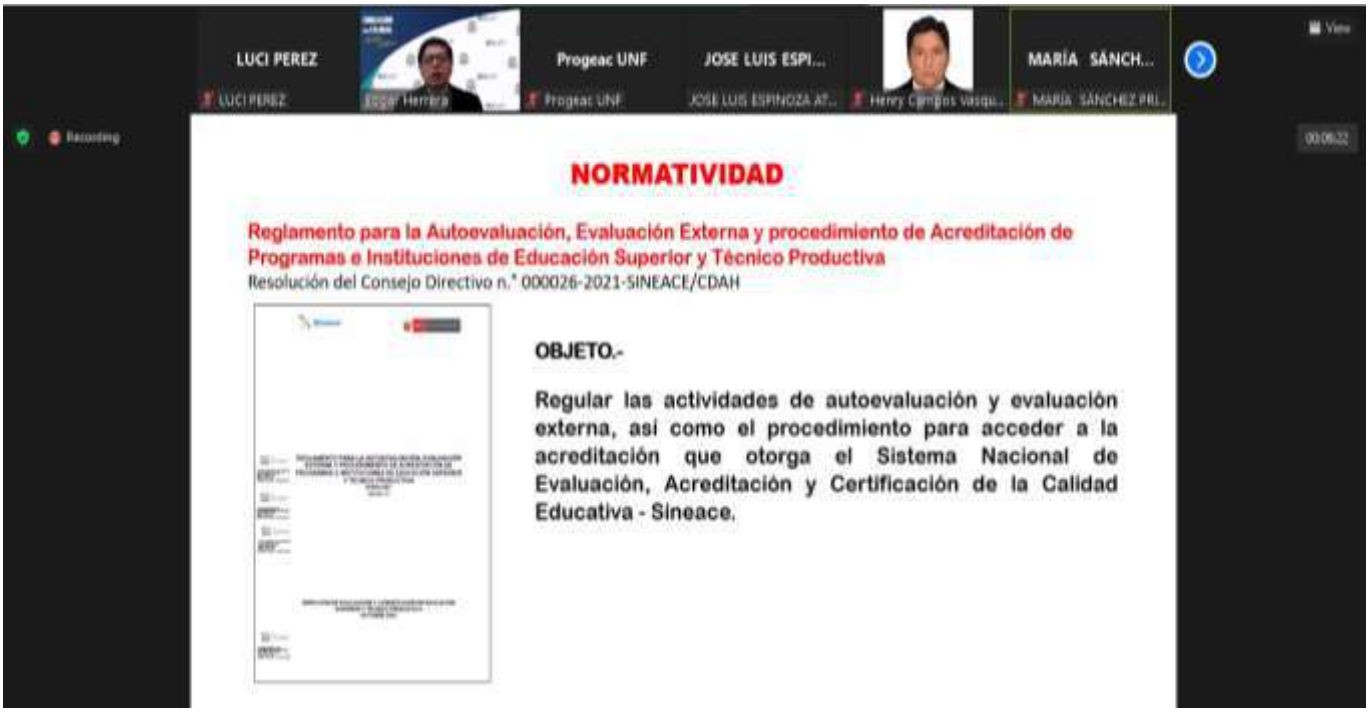

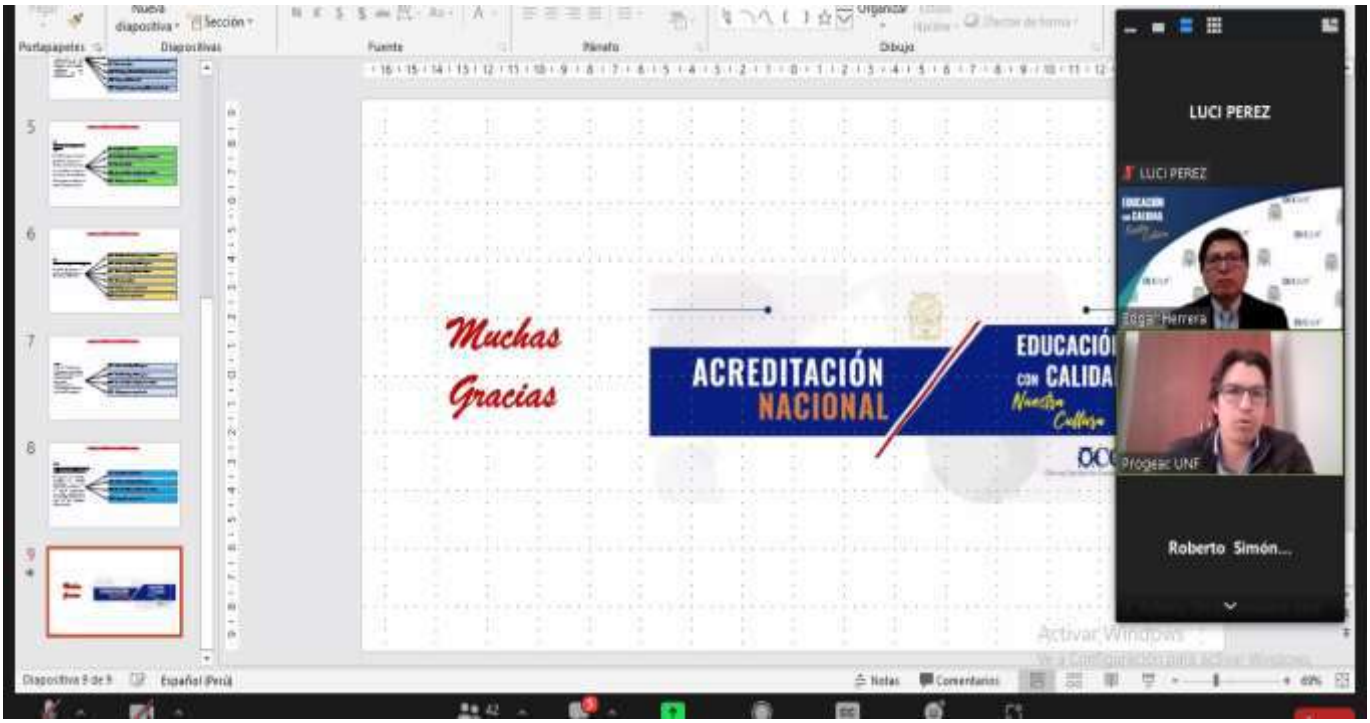

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

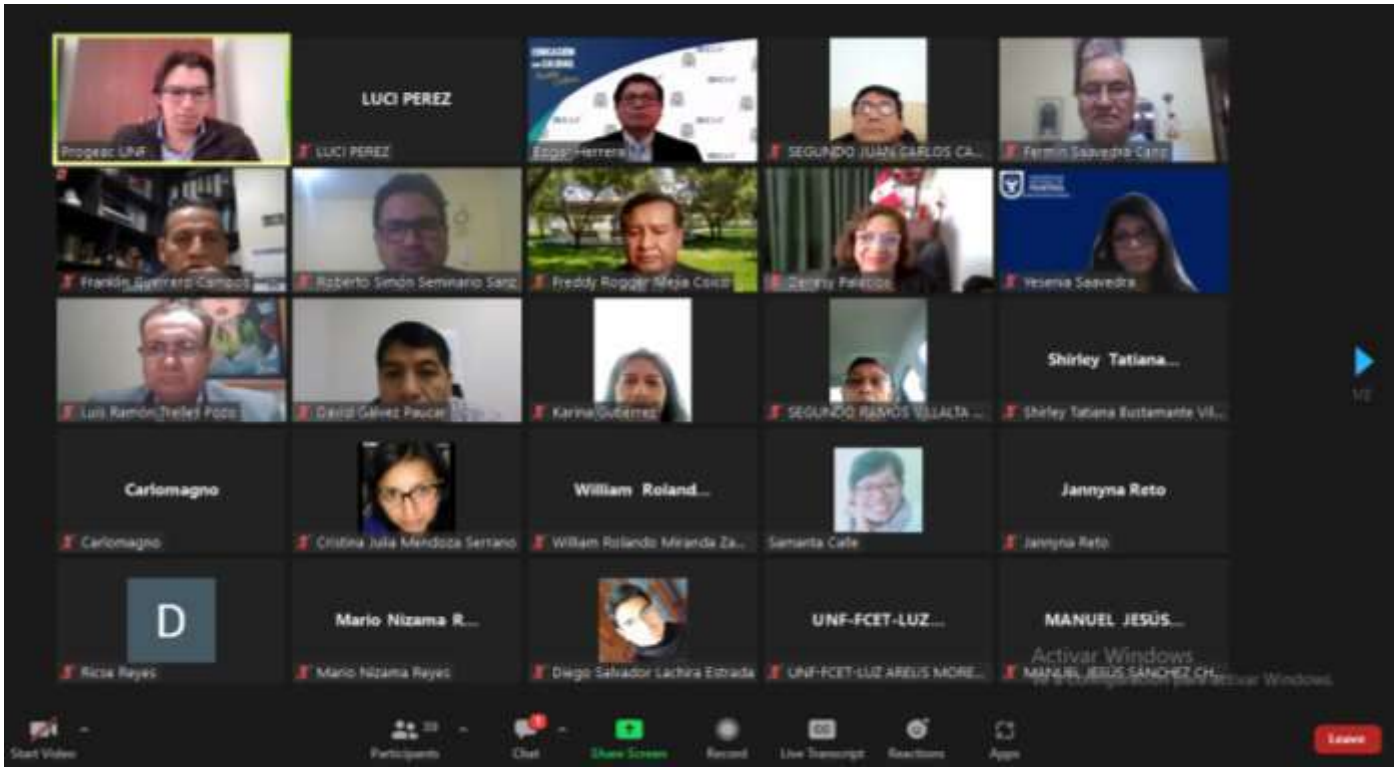

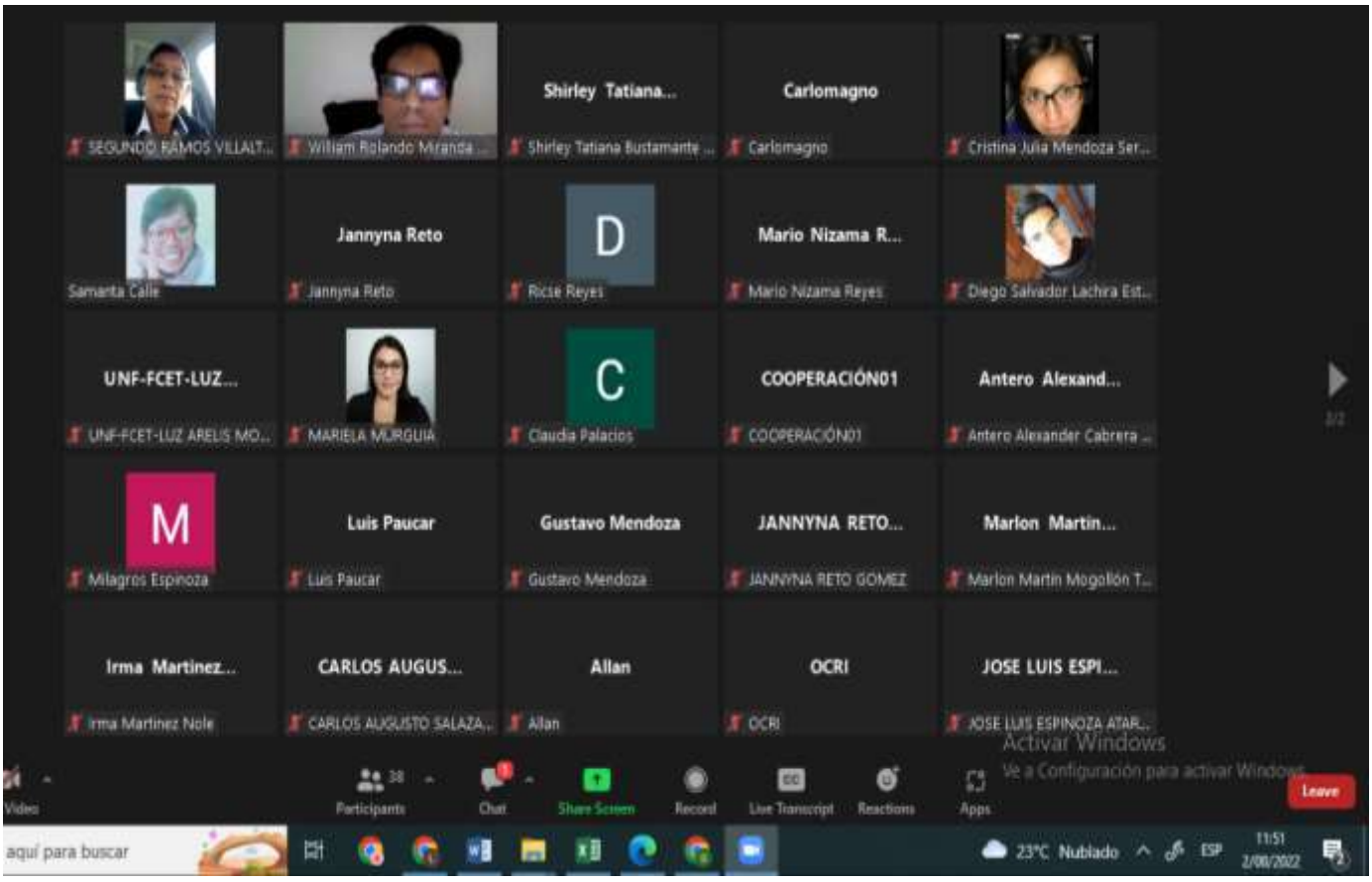

7.2 Anexo 02: Enlace del curso de capacitación gravado

Sesión 1: El Modelo de Acreditación Nacional

https://drive.google.com/file/d/1YtIOSyapRf-tPe-EFVvAwS8c5dW9mXId/view?usp=sharing

Sesión 2: Autoevaluación para la Acreditación Nacional

https://drive.google.com/file/d/1MhJTtbJ5-J26hDcxaD7S6LqtG3j4UlmK/view?usp=sharing

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 002-2022-UNF-DGA-USGGA/LCR

A	**:**	**MG. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES** Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
DE	**:**	**ING. LLANDERCITA CUCHCA RAMOS**
ASUNTO	**:**	Remito informe de seguimiento de actividades de la Matriz de Planificación de Actividades 2022-UNF.
FECHA	**:**	Sullana, 6 de septiembre de 2022

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, adjunto el informe N°002 correspondiente al seguimiento de las actividades de la Matriz de Planificación de Actividades 2022-UNF, ejecutadas en el periodo mayo – agosto del presente. Las actividades corresponden a la actualización de los instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta la Universidad Nacional de Frontera (UNF), estos instrumentos son los siguientes:

- Plan de Gestión Ambiental 2022 – 2024
- Plan de manejo integral de Residuos sólidos de la Universidad Nacional de Frontera 2022
- Plan de manejo de materiales peligrosos y productos químicos de la Universidad Nacional de Frontera 2022
- Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera 2022

Cabe destacar que, para la actualización de estos instrumentos de gestión ambiental, se ha venido realizando actividades del Diagnóstico Ambiental Actual en la UNF, una etapa primordial para la recopilación de información primaria y base para establecer acciones preventivas y correctivas.
Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

LLANDERCITA CUCHCA RAMOS
Ingeniera Ambiental
CIP N°286125

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. RESUMEN

La Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), está encargada de la Actualización e Implementación de los Instrumentos de Gestión Ambiental con los que cuenta la Universidad Nacional de Frontera, para ello se ha elaborado un plan de trabajo (Anexo 1), en el cual se detalla las actividades a realizar y el cronograma para cumplir tal fin. Entonces, el presente informe contiene la información de las actividades desarrolladas para la actualización e implementación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de la UNF:

- Plan de Gestión Ambiental 2022-2024.
- Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2022-2024.
- Plan de Manejo Materiales Peligros y Productos Químicos 2022-2024.
- Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2022-2024.

En ese contexto, en el periodo mayo – agosto del presente, se han realizado actividades correspondientes al Diagnóstico Ambiental Actual de la UNF, etapa base para el levantamiento de información primaria, por ejemplo: Aspectos ambientales, impactos ambientales, medidas de mitigación implementadas, entre otras informaciones, que van a permitir conocer la situación actual del aspecto ambiental en la UNF.

Entonces, basados en la información recopilada mediante la aplicación de encuestas, Check list, fichas de evaluación, registro fotográfico, entrevistas, análisis de laboratorio, entre otras. Se ha elaborado la Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, Matriz de Indicadores, Objetivos y Metas y los Programas de Gestión Ambiental.

Estas actividades serán descritas y evidenciadas en el presente informe.

II. INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental es un conjunto de acciones enfocadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, buscando lograr el desarrollo sostenible. Así mismo, tiene como finalidad primordial prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, para ello, se adoptan medidas de mitigación, recuperación y restauración o compensación.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) cuenta con instrumentos de gestión ambiental enmarcados en los Objeticos de Desarrollo Sostenible y la Política Nacional del Ambiente. Elaborados con la finalidad de lograr la interacción armoniosa entre el ser humano y la naturaleza y que las diferentes actividades desarrolladas diariamente por la comunidad universitaria, no representen impactos negativos significativos en el entorno medio ambiental.

En ese sentido, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA) viene realizando la actualización de las acciones y estrategias de los instrumentos de gestión ambiental, teniendo como base la información primaria recopilada, con la finalidad de seguir buscando contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

III. ANTECEDENTES

A partir de las diferentes problemáticas ambientales y salubres, la UNF encuentra necesario promover hábitos de buenas prácticas ambientales y de medidas de bioseguridad, para minimizar los impactos ambientales y evitar los contagios por COVID-19.

Es por ello, que en el año 2019 de aprueba el Plan de Gestión Ambiental 2019 – 2021, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056–2019-UNF/CO, en el cual, se plasman las acciones estratégicas para lograr los objetivos y metas a favor de la Sostenibilidad Ambiental, que desde sus diversas funciones o ámbitos (gobierno, gestión ambiental, formación, investigación y proyección social), contribuyen a la conservación, protección, restauración del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales; así como el fortalecimiento de la educación y/o cultura ambiental desde la universidad.

Además, para el año 2021 se aprueba con Resolución de Comisión Organizadora N° 280–2021-UNF/CO el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos UNF 2021, en el que se establece las acciones estratégicas que permitirán un manejo adecuado de los residuos sólidos desde la generación en la fuente hasta su disposición final. Así mismo, con Resolución de Comisión Organizadora N° 268–2021-UNF/CO, se aprueba la actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos UNF 2019 – 2021 y con Resolución de Comisión Organizadora N° 269–2021-UNF/CO, se aprueba el Plan de Manejo de Materiales Peligrosos y Productos Químicos UNF 2021. Ambos

instrumentos de gestión tienen la finalidad de lograr el manejo adecuado de los residuos sólidos producidos en la UNF.

En la actualidad las acciones y estrategias plasmadas en los instrumentos de gestión ambiental, vienen siendo actualizadas acorde a la realidad en la que se encuentra la universidad en el aspecto ambiental.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Según el cronograma general de actividades del Plan de Trabajo (Anexo 1), se ha realizado las siguientes actividades de actualización:

4.1. Plan de Gestión Ambiental UNF

Para la actualización de este instrumento se procedió a realizar las siguientes actividades:

4.1.1. Actualización de reglamentos y normativas vigentes: Actividad que corresponde a la actualización de documentación, reglamentos y normativas ambientales, teniendo en cuenta las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por ejemplo, normativas relacionadas al sistema de gestión ambiental, gestión de residuos sólidos, gestión de recursos hídricos, ecoeficiencia para el uso sostenible de recursos hídricos, entre otras.

4.1.2. Categorización de situación ambiental: Con el fin de determinar el grado de conocimiento de los estudiantes, docentes y personal administrativo, sobre el impacto ambiental generado por las actividades realizadas en la universidad, se está aplicando (Anexo 2) la "Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada y validada a juicio de expertos por profesionales afines a las ciencias ambientales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (Anexo 3).

4.1.3. Inspección en campo: Con la finalidad de evidenciar la información recopilada de las inspecciones y verificaciones de las diferentes instalaciones de la UNF, se realizó tomas fotográficas, logrando identificar los siguientes aspectos (Anexo 4):

- Usos y manejo de los recursos hídricos: Instalaciones sanitarias, redes de distribución, unidades de almacenamiento, uso para consumo humano y riego de áreas verdes, acciones de sensibilización.
- Uso y manejo de la energía eléctrica: Instalaciones eléctricas, registro histórico de consumo, acciones de sensibilización.
- Biodiversidad: Identificación de acciones enfocadas a conservar y preservar las especies nativas, acciones enfocadas al uso adecuado del agua y manejo adecuado de residuos sólidos orgánicos y peligrosos.

- Generación y disposición de residuos sólidos generales y peligrosos en las diferentes instalaciones.
- Segregación en la fuente de los residuos sólidos.
- Verificación de la distribución de contenedores en el campus universitario.
- Verificación del centro de acopio de almacenamiento temporal de residuos sólidos.

En esta actividad se logró identificar algunas acciones de la comunidad universidad contrarias a las prácticas eco amigables, considerando, dar mayor relevancia a acciones de capacitación y sensibilización.

4.1.4. Diagnóstico Ambiental Actual

Teniendo en cuenta las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Ley N° 30220, Ley universitaria y el propósito de la universidad por mejorar su desempeño ambiental, es necesario realizar un Diagnóstico Ambiental Actual para establecer las actividades y procedimientos operativos que generan impactos ambientales negativos. Se identificaron los siguientes aspectos ambientales:

- Calidad del agua potable: Se realizó la toma y análisis de muestras de agua dentro de la universidad, en el Laboratorio de Análisis de Alimentos (Anexo 5). En la figura N° 1, se muestran los resultados obtenido de esta actividad.

Figura N° 1. Valores de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable de la UNF

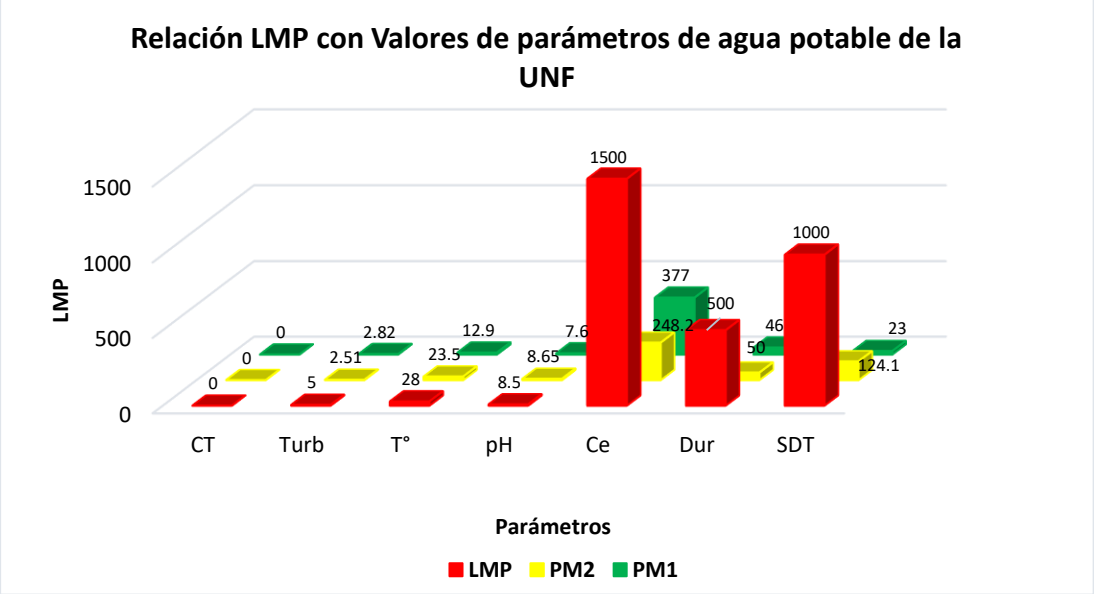

- Calidad del agua para riego: Se realizó la toma y análisis de muestras de agua dentro de la universidad, en el Laboratorio de Análisis de Alimentos (Anexo 5). En la figura N° 2, se muestran los resultados obtenido de esta actividad.

Figura N° 2. Valores de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua para riego de la UNF

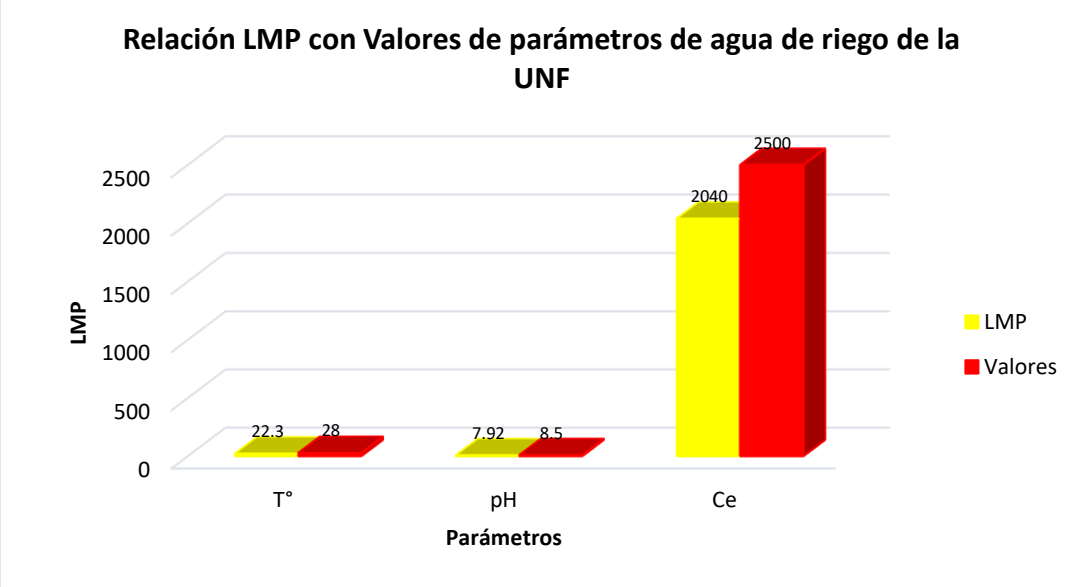

- Uso actual del suelo: La Universidad Nacional de Frontera, presenta una topografía plana y abarca una extensión de 20 ha. Actualmente, el uso de suelo está definido como suelo desnudo, áreas verdes y áreas construidas. Las áreas verdes ocupan 14 000 m2, las edificaciones 17 269 m2, pistas y veredas 57 077 m2 y suelo desnudo aproximadamente 100 000 m2.
- Gestión de la Biodiversidad: Hasta la fecha la UNF tiene 14 000 m2 de áreas verdes, dentro de estas áreas se encuentran plantas nativas (algarrobo, molle, entre otras), arbustos, árboles frutales, plantas ornamentales, cactáceas, entre otras especies, que son cultivadas en el vivero de la UNF.
- Consumo de energía: Se realizaron inspecciones de las instalaciones y recopilación del registro histórico del consumo (Figura N°3).

Figura N° 3. Consumo de energía eléctrica en la UNF

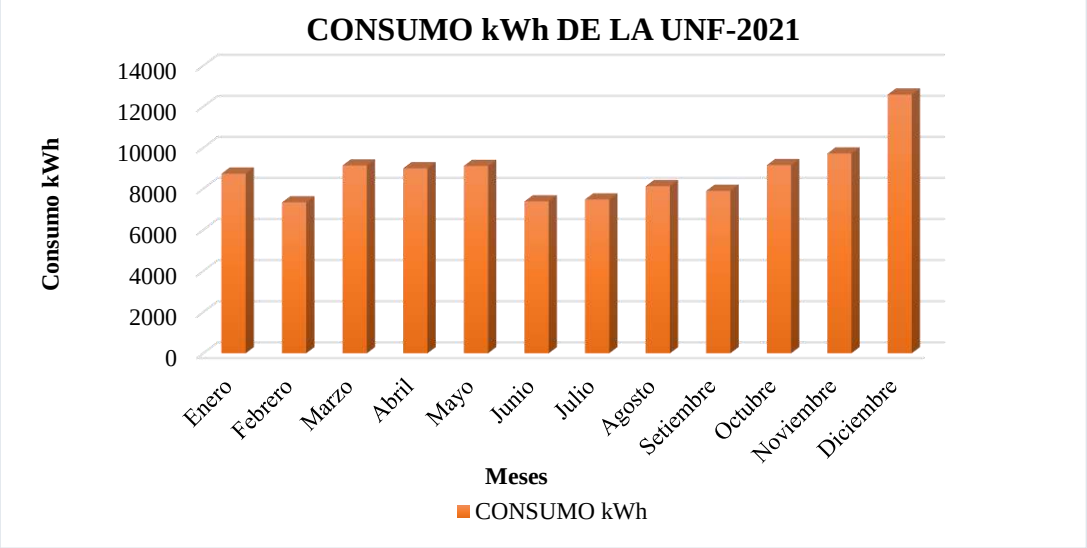

- Manejo de residuos sólidos

Se realizó inspecciones en las diferentes instalaciones, verificando la distribución de los contenedores, disposición de residuos generados por la comunidad universitaria, características y codificación de los contenedores. En el centro de acopio para el almacenamiento temporal, se verificó la adecuación de los contenedores y codificación de los mismos.

De esta actividad, se concluyó que el problema ambiental está relacionado a la falta de conocimiento de la comunidad universitaria sobre la clasificación de los residuos sólidos y a la correcta segregación en los contenedores correspondientes. Resaltando, que se debe de trabajar a mayor profundidad el tema de educación ambiental, con el desarrollo de talleres, capacitaciones, campañas en temas de manejo adecuado de los recursos y residuos sólidos.

Es importante mencionar, que los instrumentos de gestión ambiental actuales que integran el manejo de residuos sólidos, no sustentan datos exactos de la generación de residuos sólidos, es decir, no se ha realizado la caracterización de los residuos sólidos por 7 días, para obtener datos que nos van a permitir conocer el tipo, peso, volumen y densidad de los residuos generados, para así facilitar la toma de decisiones. Entonces, en la actualización, la determinación de esos datos es de suma importancia porque nos van a permitir tomar y establecer decisiones para el manejo adecuado de residuos dentro del campus.

4.1.5. Avance en la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental:

Considerando que se ha realizado el Diagnóstico Ambiental Actual sobre calidad de Agua, consumo de energía, uso actual del suelo y gestión de biodiversidad, observando como resultado la existencia de puntos críticos al momento de hacer uso de estos recursos naturales, se procedió a establecer las

acciones y actividades estratégicas en los siguientes Programas de Gestión Ambiental, mencionados en la siguiente Figura N° 4.

Figura N° 4. Programas de Gestión Ambiental de la UNF

PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - UNF	
	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA
	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA
	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS*
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O ÁREAS VERDES

*Cabe recalcar, que el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aún no es elaborado debido a que se requiere realizar la Caracterización de los Residuos Sólidos producidos por la UNF, dicha actividad está proyectada para ser realizada en las primeras semanas del inicio de clases presenciales, ya que los datos correspondientes a la generación diaria de residuos sólidos serán más exactos y verídicos.

4.1.6. Elaboración de Matriz de indicadores, metas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental: Después de la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental, se procedió a establecer los objetivos, acciones, metas e indicadores para evaluar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de gestión ambiental (Anexo 6).

4.1.7. Elaboración de Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales:

El Diagnóstico Ambiental Actual, permitió recopilar la información primaria de los aspectos ambientales que se producen al momento de realizar las actividades administrativas y académicas en la UNF, entonces, en base a ello, se elaboró la matriz identificando los posibles impactos negativos y positivos que ocasionan dichos aspectos (Anexo 7).

4.2. Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos 2022-2024.

4.2.1. Actualización de reglamentos y normativas vigentes: Actividad que corresponde a la actualización de documentación, reglamentos y normativas ambientales, teniendo en cuenta las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

4.2.2. Se viene realizando Diagnóstico Ambiental Actual para establecer las actividades y procedimientos operativos que generan impactos ambientales negativos:

Se realizó inspecciones en las diferentes instalaciones, verificando la distribución de los contenedores, disposición de residuos generados por la comunidad universitaria, características y codificación de los contenedores. En el centro de acopio para el almacenamiento temporal, se verificó la adecuación de los contenedores y codificación de los mismos.

Como se menciona anteriormente, para continuar con la actualización de del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, se tiene que determinar el tipo y cantidad de residuos sólidos que se generan en la UNF, esto se logra con la caracterización de residuos sólidos realizado por 7 días. Dicha actividad se programó para ser realizada después del inicio de clases presenciales, es decir, la 4 semana del presente mes, debido a que, se deben de obtener datos reales para ser sustentados en el plan.

4.3. Plan de Manejo Materiales Peligros y Productos Químicos

Para la actualización de este instrumento de gestión ambiental, enfocado al manejo de residuos sólidos peligrosos generados en los laboratorios, talleres y tópico de la UNF, se viene realizando las siguientes actividades:

- Actualización de reglamentos y normativas vigentes, en este caso se está aplicando la normativa, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", la cual nos detalla la estructura y componentes que debe de tener un plan de manejo de residuos peligrosos.
- Se realizó el reconocimiento de las unidades/áreas y servicios, que generan materiales y residuos peligrosos, para una posterior caracterización de los residuos producidos

diariamente: Se identificaron centros de investigación como los laboratorios y talleres y el servicio médico de apoyo (tópico).

- Se adecuaron las Fichas de Evaluación N° 01 y N° 02, según la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, para ser aplicadas durante la evaluación y verificación del manejo de residuos sólidos en cada Centro de Investigación (laboratorios), Centro Médico de Apoyo (Tópico) de la Universidad Nacional de Frontera.
- Aplicación de las Fichas de Evaluación N° 01 y N° 02 sobre el manejo actual de los residuos sólidos peligrosos generados en los diferentes ambientes dentro del campus universitario; durante el periodo que informo se visitó los siguientes centros de investigación (Anexo 8):
    - Laboratorio de Análisis de Alimentos
    - Laboratorio de Biología y Microbiología
    - Laboratorio de Física y Termodinámica
    - Laboratorio de Ingeniería de Alimentos
    - Laboratorio de Química
    - Laboratorio de Tecnología de Alimentos

4.4. Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

Hasta el momento se ha realizado la revisión documentaria correspondiente a los reglamentos y normativas aplicables.

V. CONCLUSIONES

De todas las actividades realizadas se concluye que:

- Las actividades descritas en el Plan de Trabajo para la actualización de los instrumentos de Gestión Ambiental de la UNF, se están realizando de acuerdo al cronograma establecido. Además, es preciso mencionar que, se están considerando más aspectos ambientales, como la Gestión de la biodiversidad dentro del campus universitario, debido a que, la conservación de las especies de flora y fauna, es un criterio fundamental para lograr la sostenibilidad ambiental.
- En la etapa del Diagnóstico Ambiental Actual de la UNF, donde se identificó las problemáticas ambientales, estas generalmente están relacionadas a la falta de educación y cultura ambiental de la comunidad universitaria, haciéndose más evidente en, el consumo de energía y segregación en la fuente de los residuos sólidos. Esta problemática, nos ayuda a formular acciones y estrategias enfocadas en el desarrollo de talleres, campañas, capacitaciones, etc. Para fortalecer la educación y/o cultura ambiental desde la universidad.
- Con respecto a la caracterización de los residuos sólidos, es una actividad fundamental que se tiene que desarrollar por 7 días consecutivos y nos permitirá conocer el tipo y cantidad de

residuos generados dentro de la UNF. Es por eso, que se prevé realizarla en la 4 semana del presente mes, cuando se hayan dado inicio a las clases presenciales, para así obtener datos reales en cuanto al tipo y cantidad de residuos generados.

- Para la caracterización de residuos sólidos peligrosos generados en los laboratorios, talleres y tópico, también se tiene programado la caracterización para la misma fecha.
- Los Instrumentos de Gestión Ambiental, serán culminados y presentados para su respectiva aprobación en el mes de octubre. Para así proceder con la implementación durante el tiempo de vigencia de cada instrumento.

VI. ANEXOS

Anexo 1: Plan de Trabajo para la actualización de los Instrumentos de Gestión Ambiental

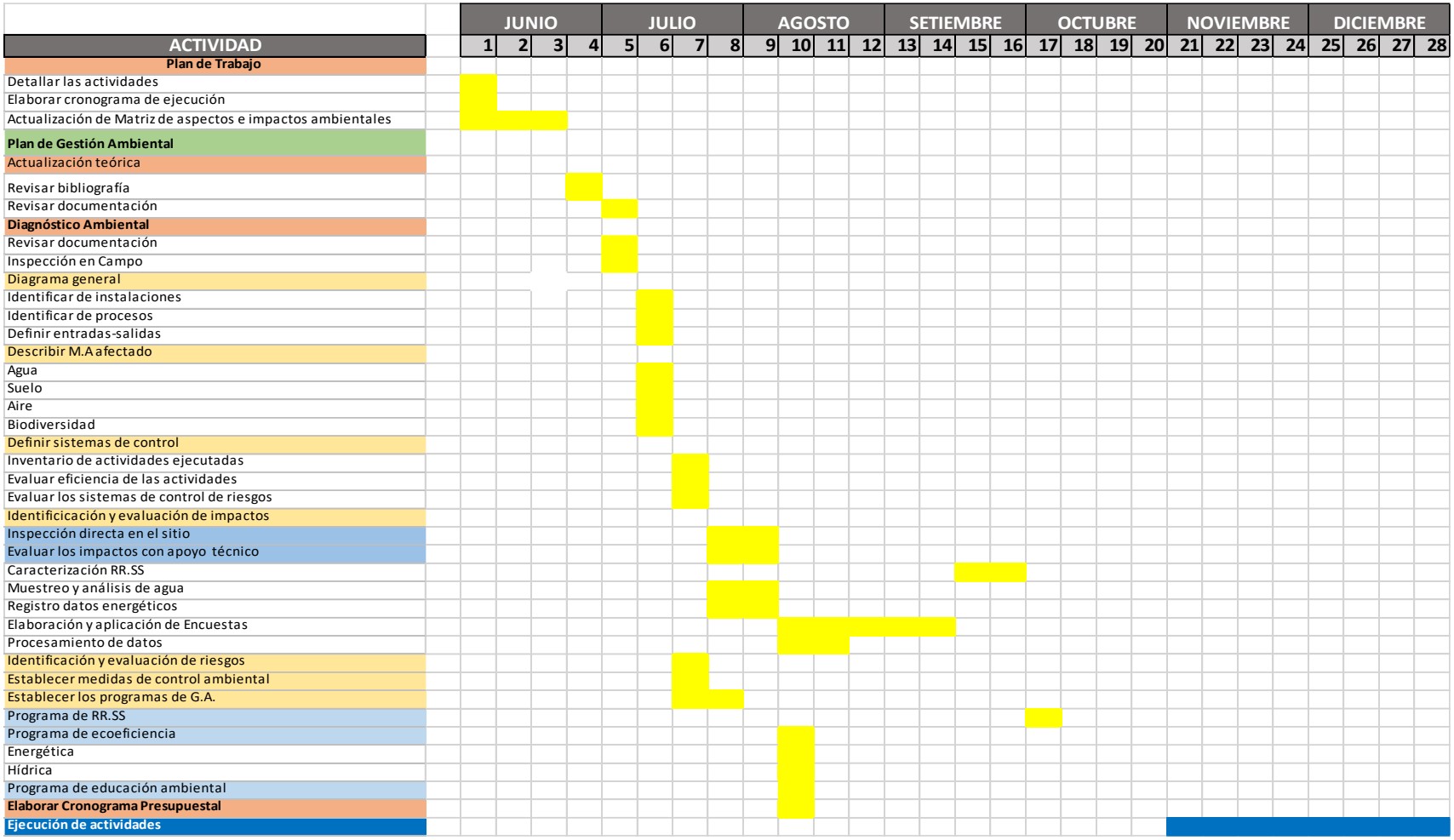

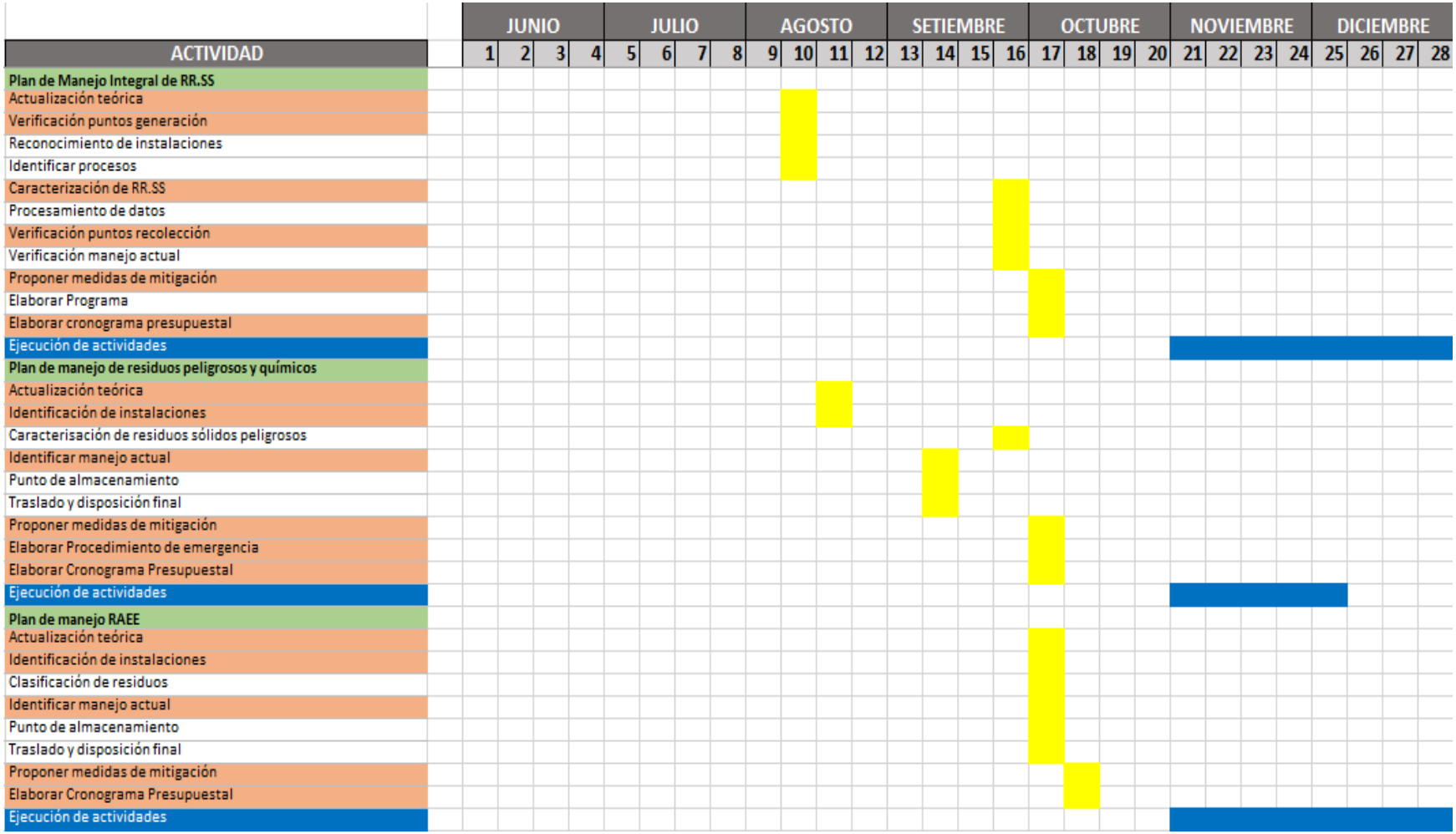
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SETIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ACTIVIDAD
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28
Plan de Manejo Integral de RR.SS
Actualización teórica
Verificación puntos generación
Reconocimiento de instalaciones
Identificar procesos
Caracterización de RR.SS
Procesamiento de datos
Verificación puntos recolección
Verificación manejo actual
Proponer medidas de mitigación
Elaborar Programa
Elaborar cronograma presupuestal
Ejecución de actividades
Plan de manejo de residuos peligrosos y químicos
Actualización teórica
Identificación de instalaciones
Caracterisación de residuos sólidos peligrosos
Identificar manejo actual
Punto de almacenamiento
Traslado y disposición final
Proponer medidas de mitigación
Elaborar Procedimiento de emergencia
Elaborar Cronograma Presupuestal
Ejecución de actividades
Plan de manejo RAEE
Actualización teórica
Identificación de instalaciones
Clasificación de residuos
Identificar manejo actual
Punto de almacenamiento
Traslado y disposición final
Proponer medidas de mitigación
Elaborar Cronograma Presupuestal
Ejecución de actividades

Anexo 2: Aplicación de Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera

Imagen n° 1: Encuesta publicada en la página Web institucional

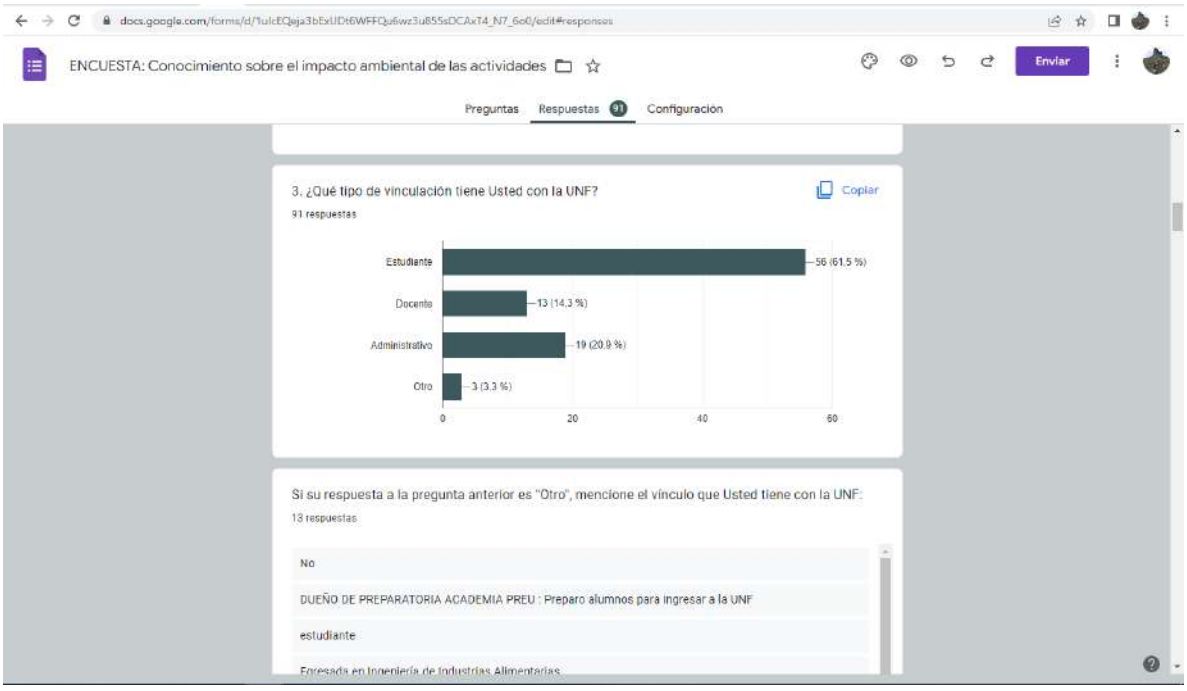

Imagen n° 2: Desarrollo de la encuesta

Anexo 3. Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera

Imagen n° 3: Solicitud de aprobación de encuesta

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 18 de julio de 2022

OFICIO N° 193-2022-UNF-DGA-USGGA

Señor:
MG. MARCOS TIMANÁ ÁLVAREZ
Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Universidad Nacional de Frontera

Presente. -

ASUNTO : **SOLICITO DESIGNACIÓN DE TRES PROFESIONLES AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN "ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN AMBIENTAL EN LA UNF".**

REFERENCIA : OFICIO N° 002-2022-UNF-DGA-USGGA-LCR

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia se solicita la designación de tres profesionales afines a las ciencias ambientales para la validación del instrumento de investigación "Encuesta sobre la percepción ambiental de la comunidad universitaria en la Universidad Nacional de Frontera", instrumento elaborado con la finalidad de recopilar información para la Actualización e Implementación del Plan de Gestión Ambiental 2022 – 2024 de la Universidad Nacional de Frontera.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Wagner D. Vidarte Bravo

Imagen n° 4: Oficio para designación de profesionales para validación por juicio de expertos.

PREGUNTA		PUNTUACIÓN EXPERTOS							VALIDACIÓN
nº	Evaluación	1	2	3	4	5	6	Observaciones	pregunta (SI/NO)
19	Adecuación					x			SI
	Pertinencia					x			
20	Adecuación						x		SI
	Pertinencia						x		
21	Adecuación						x		SI
	Pertinencia						x		
22	Adecuación					x			SI
	Pertinencia					x			
23	Adecuación					x			SI
	Pertinencia					x			
24	Adecuación						x		SI
	Pertinencia						x		

Nombres y apellidos	**Rony Alexander Piñarreta Olivares**
Ocupación/Grado académico	**Ingeniero Pesquero/ Doctor**
Correo	**rpinarreta@unf.edu.pe**
Fecha de Validación	**10/08/2022**

Imagen n° 5: Validación de experto Mg. Carnero Malca Segundo

Anexo 4. Registro fotográfico

Imagen n° 6: Inspección de instalaciones sanitarias para identificar problemas ambientales relacionados al uso y manejo der recurso hídrico.

Imagen n° 7: Gestión para obtener el registro histórico de consumo de energía eléctrica de la UNF, con apoyo del Área de Abastecimiento.

Imagen n° 7: Recopilación de información acerca de la gestión de la biodiversidad del proyecto de áreas verdes.

Imagen n° 8: Verificación de distribución de contenedores para la disposición de residuos sólidos y la correcta segregación de los mismos.

Anexo 5. Toma de muestra y análisis de la calidad del agua

Imagen n° 9: Análisis de muestras de agua potable y riego, para la determinación de su calidad fisicoquímica y microbiológica

Anexo 6. **Matriz de indicadores, metas y objetivos del Plan de Gestión Ambiental**

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA																				
PROGRAMA	**OBJETIVO GENERAL**	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS**	**METAS**	**CRONOGRAMA**												**Indicador de avance**	**Indicador de resultado**	**Fuente de verificación**
					ENE	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SET**	**OCT**	**NOV**	**DIC**			
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA	Establecer acciones y recursos orientados a fortalecer el uso eficiente y ahorro de agua dentro de la UNF, eliminando consumos excesivos y desperdicio de la misma, lo que llevará a fomentar el desarrollo sostenible de la institución.	Motivar a la cultura de sensibilización y cultura ambiental.	Desarrollar campaña y programa de formación, sensibilización y capacitación sobre uso adecuado del agua.	3 actividades anuales de sensibilización													Pendiente	N° de capacitaciones realizadas	Registro asistencia
			Implementar en los puntos de uso de agua afiches informativos para el adecuado uso de este recurso	Cubrir al 100 % los puntos en todas las instalaciones.													Presentado	N° de instalaciones implementadas	Registro asistencia
			Taller de difusión de los resultados del PGA.	1 taller de difusión a finales de cada año													Enviado		Registro asistencia
			Promover la capacitación continua (charlas de inducción) del personal técnico encargado del mantenimiento del sistema de distribución de agua potable y de riego.	2 capacitaciones anuales o cada vez que se renueva el personal.													% Avance	N° de capacitaciones realizadas	Registro asistencia
			Realizar publicidad digital.	1 publicidad por mes.													% Monitoreo	N° de publicaciones realizadas	Registro asistencia
		Fortalecer el trabajo articulado entre el área de mantenimiento de redes hidráulicas y los responsables del PGA.	Diseño de una auditoría de redes de distribución, almacenamiento, transporte e instalaciones	1 auditoría anual													Tramitado	N° Informes realizados	Registro asistencia
			Realizar inventarios y supervisiones periódicas.	2 supervisiones anuales													Pendiente	N° Informes realizados	Registro de mantenimiento
			Incorporar tecnologías de bajo consumo de agua y la reposición gradual de equipos convencionales.	100 % de instalaciones con tecnologías de bajo consumo.													Pendiente	N° Informes realizados	Registro fotográfico
			Análisis de la gestión de vertidos e implantación de mecanismos de control de los mismos	2 supervisiones anuales de vertidos y su disposición final.													Pendiente	N° Informes realizados	Registro fotográfico
			Mantener y supervisar los contratos vigentes con las EPS-RS.	Supervisar 1 vez anual los contratos con las EPS-RS de residuos peligrosos.													Pendiente	N° de contratos vigentes	Registro fotográfico
			Proponer procesos de recuperación y reutilización de agua.	1 propuesta o 1 oficio/documentación													Pendiente	N° de gestiones realizadas	Registro fotográfico
		Fortalecer las alianzas estratégicas con organismos públicos y privados con competencias en materia ambiental.	Desarrollar estrategias que permitan identificar organizaciones públicas y privadas, con la finalidad de suscribir convenios interinstitucionales para impulsar las investigaciones.	1 convenio													Pendiente	N° de gestiones realizadas	Oficio tramitado
PROGRAMA DE	Establecer acciones y recursos orientados al uso eficiente del recurso energético dentro de las	Diagnosticar y caracterizar los consumos de energía en las diferentes instalaciones.	Diseño de una auditoría energética de instalaciones.	1 auditoría anual													Pendiente	N° Informes realizados	Oficio tramitado
			Actuaciones sobre instalaciones eléctricas: reparación, reposición o sustitución de sistemas convencionales.	2 supervisiones anuales													Pendiente	N° Informes realizados	Oficio tramitado
			Se estudiará la viabilidad de equipar con sistemas de iluminación interior y exterior más eficientes o con sensores de movimiento.	1 oficio o documentación.													Pendiente	N° de gestiones realizadas	Oficio tramitado
			Estudiar la implantación de aerogeneradores eólicos y paneles fotovoltaicos.	1 oficio o documentación.													Pendiente	N° de gestiones realizadas	Oficio tramitado
			Inspecciones de uso eficiente de energía,																

Anexo 7. **Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD						IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES																						
Proceso al que aplica	Actividad	Tarea	Condición			Aspecto ambiental	Impacto ambiental										Valoración del Impacto Ambiental						NORMATIVA LEGAL APLICABLE		Tratamiento del impacto	
			R	NR	E	Tipo de aspecto	Naturaleza		Descripción del impacto	Componente ambiental						Severidad (IS)	Probabilidad (IP)	Duración (ID)	Extensión (IE)	Índice de Significancia (ISA)	Nivel de Significancia	Cumplimiento legal	Requisito Legal	Oportunidad de mejora
							Positivo	Negativo		Aire	Agua	Suelo	Flora/Fauna	Humano												
	Reuniones de trabajo	Reuniones de consejo, conferencias, otros.		X		Consumo de energía eléctrica		x	Agotamiento del recurso natural							1	1	2	4	8	BAJO	SI	D.S N°053-2007-EM Reglamento de la Ley N° 27345 de Promoción del Uso Eficiente de Energía,	Dar seguimiento al Plan de Ecoeficiencia, en el que se propone buenas prácticas para el ahorro de energía, apagado de equipos y luces a la hora de
				X		Generación de residuos generales		x	Contaminación de componentes ambientales		x	x	x			2	2	3	4	11	IMPORTANTE	SI	D.S N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Segregación en la fuente, Reciclaje, Implementar contenerdores con clasificación. Capacitar al
	Actividades de transporte	Traslado externo e interno	X			Consumo de combustibles		x	Contaminación del aire	x						2	2	2	2	8	BAJO	SI	D.S N° 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire, D.S N° 010-2017-MINAM, Establecen Límites Máximos Permisibles (LMP) de emisiones atmosféricas para vehículos automores	Plan de Ecoeficiencia y Programa de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
				X		Emisiones atmosféricas por fuentes móviles		x	Afectación a la salud humana					x		2	2	2	2	8	BAJO			Plan de Ecoeficiencia y Programa de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
								x	Aumento de las emisiones de GEI	x						2	2	2	2	8	BAJO			
	Actividades de higiene y bioseguridad	Uso lavamanos COVID-19	X			Consumo de agua		x	Agotamiento del recurso hídrico		x					2	3	2	3	10	MODERADO	SI	D.S N° 031-2010-S.A, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, D.S N° 004-2017-MINAM,	Programa de Manejo Adecuado de Recursos Hídricos, Plan de Ecoeficiencia, Implementar el programa de uso y ahorro de Aqua..
						Generación de residuos generales		x	Contaminación de componentes ambientales		x	x	x			2	2	3	4	11	IMPORTANTE	SI	D.S N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Segregación en la fuente, Reciclaje, Implementar contenerdores con clasificación. Capacitar al
		Uso de SS.HH.				Consumo de agua		x	Agotamiento del recurso hídrico		x					2	3	2	3	10	MODERADO	SI	D.S N° 031-2010-S.A, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, D.S N° 004-2017-MINAM,	Programa de Manejo Adecuado de Recursos Hídricos, Plan de Ecoeficiencia, Implementar el programa de uso y ahorro de Aqua..
						Generación de residuos sanitarios		x	Contaminación de componentes ambientales		x	x				2	2	3	4	11	IMPORTANTE	SI	D.S N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Segregación en la fuente, Reciclaje, Implementar contenerdores con clasificación.
			X			Generacion de vertimientos		x	Contaminación de componentes ambientales		x	x				1	1	1	4	7	BAJO	SI	D.S N° 003-2010-MINAM, Aprueba LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas	Capacitar sobre el uso y manejo adecuado del agua
		Uso de bandejas desinfectantes de calzado	X			Consumo de agua		x	Agotamiento del recurso hídrico		x					2	3	2	3	10	MODERADO	SI	D.S N° 031-2010-S.A, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, D.S N° 004-2017-MINAM,	Programa de Manejo Adecuado de Recursos Hídricos, Plan de Ecoeficiencia, Implementar el programa de uso y ahorro de Aqua..
						Segregación	x		Disminución de residuos sólidos		x	x				4	3	3	4	14	SEVERO		R.D N° 003-2019-INACAL-DN, Aprueba la NTP N° 900.058-2019	

Anexo 8. Aplicación de las Fichas de Evaluación N° 01 y N° 02 sobre el manejo actual de los residuos sólidos peligrosos

Imagen n° 10: Aplicación de fichas de evaluación en los laboratorios de la UNF

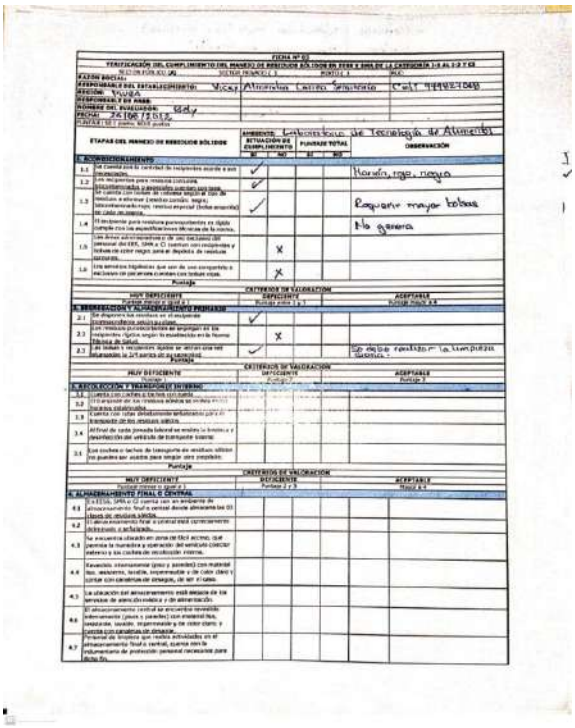

Imagen n° 11: Ficha de evaluación sobre el manejo de residuos sólidos peligrosos en los laboratorios de la UNF

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME Nº 025-2022-UNF-OCRI

A: **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**
Presidente de la Comisión Organizadora

DE: **Dra. LUZ ANGÉLICA ATOCHE SILVA**
Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

ASUNTO: **REMITO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO SUSCRITOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES 2022**

REFERENCIA: **OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2022-UNF-P**

FECHA: **Sullana, 07 de septiembre de 2022**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y en virtud al documento de referencia, comunicar lo siguiente:

I. CONVENIOS MARCO

1.1 UNIVERSIDADES INTERNACIONALES

- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco de los Estados Unidos Mexicanos (suscrito el 15/03/2022 y culmina 15/03/2024).

1.2 UNIVERSIDADES NACIONALES

- Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (suscrito el 13/06/2022 y culmina el 13/06/2025).

1.3 CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- Dirección Regional de Educación-Piura (suscrito el 11/05/2022 y culmina 11/05/2025).
- Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana (suscrito el 26/05/2022 y culmina 26/05/2027).
- Dirección Regional de Producción – Piura (suscrito el 02/06/2022 y culmina 02/06/2027).
- Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura (suscrito el 06/07/2022 y culmina 06/07/2024).
- 1ª Brigada de Caballería – Sullana (suscrito el 07/07/2022 y culmina 07/07/2025).
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (suscrito el 02/08/2022 y culmina 02/08/2026).
- Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América. (APECOINCA) (suscrito el 10/02/2022 y culmina 10/02/2027).
- Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER) (suscrito el 19/04/2022 y culmina 19/04/2027).
- Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura. (suscrito el 12/07/2022 y culmina 12/07/2027).

1.1 CONVENIOS CON MUNICIPALIDADES DISTRITALES

- Municipalidad Provincial de Ayabaca (suscrito el 22/04/2022 y culmina 22/04/2025).
- Municipalidad Distrital de Montero (suscrito el 31/03/2022 y culmina 31/03/2025).
- Municipalidad Distrital de Miguel Checa (suscrito el 15/08/2022 y culmina 15/08/2025).
- Municipalidad Distrital de Catacaos (suscrito el 11/08/2022 y culmina 11/08/2025).

II. CONVENIOS ESPECÍFICOS:

2.1 Se viene ejecutando el convenio específico denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Facultades de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera", cuyo objetivo es desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para el desarrollo del proyecto de investigación, acciones de sensibilización y formación profesional para promover en ecoturismo en áreas naturales protegidas, humedales y otros ecosistemas frágiles de conservación, para el desarrollo sostenible en la Región Piura.

2.2 Se viene ejecutando el Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidad de São Paulo y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, donde la estudiante beneficiada es Paula Rosa Pereira, quién realizará el semestre académico 2022 – II en la Universidad Nacional de Frontera.

III. CONCLUSIONES:

Se concluye que los convenios se encuentran vigentes para las coordinaciones pertinentes. Por ende, se anexa lo mencionado:

- Registro de Convenios Vigentes con Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e Internacionales 2022, en formato Excel y PDF.

Es todo cuanto puedo informar a usted para su conocimiento en honor a la verdad y fines que vea por conveniente

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dra.Luz Angélica Atoche Silva
Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

c.c
Archivo

CONVENIOS MARCO DEL AÑO 2022 - UNF			
N°	**NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE**	**RESOLUCIÓN APROBATORIA**	**PROPÓSITO**
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES INTERNACIONALES			
1	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco de los Estados Unidos Mexicanos	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 016-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Promover el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura de la respectivas instituciones. Incrementar la comprensión del entorno de las respectivas instituciones en lo referente a su situación económica, ambiental cultural y posición ante importantes temas sociales.
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES NACIONALES			
2	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - Perú	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 216-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones, difundiendo conocimientos desde programas de capacitación conjunta, proyectos de investigación en temas de interés común y oportunidad para estudiantes, docentes e investigadores.
CONVENIOS NACIONALES CON MUNICIPALEIDADES			
3	Municipalidad Provincial de Ayabaca	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 162-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones. Finalmente Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Provincila de Ayabaca.
4	Municipalidad Distrital de Montero	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 113-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones. Finalmente Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Distrital de Montero.
5	Municipalidad Distrital de Miguel Checa	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 353-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones. Finalmente Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Distrital de Miguel checa.
6	Municipalidad Distrital de Catacaos	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 263-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones. Finalmente Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Distrital de catacaos.

CONVENIOS NACIONALES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS			
7	Dirección Regional de Educación	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 195-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común y/o de desarrollo bilateral, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones. Finalmente Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional.
8	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Sullana	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 228-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también Promocionar la gestión de actividades productivas empresariales, que permita a los estudiantes, experiencias en situaciones reales de trabajo. Finalmente Desarrollar un programa de pasantía para los estudiantes de ambas instituciones.
9	Dirección Regional de Producción	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 196-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del quehacer del Sector Producción.
10	Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Piura	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 291-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del que hacer del el CIP-CDP.
11	1ª BRIGADA DE CABALLERÍA	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 231-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común, así mismo implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones. Finalmente desarrollar un programa de prácticas preprofesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.
12	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 354-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología y cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del que hacer de la DIRCETUR.
CONVENIOS NACIONALES CON INSTITUCIONES PRIVADAS			
13	Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 120-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Fijar un marco de colaboración mutua para coadyuvar al desarrollo de actividades conjuntas que permitan contribuir a fortalecer el desarrollo sostenible de los ecosistemas naturales, los sistemas de conservación de la diversidad biológica, la aplicación de metodologías para impulsar las actividades socioeconómicas de las poblaciones rurales adyacentes a los ecosistemas naturales, y en armonía con la naturaleza, todo ello articulado al desarrollo académico, la investigación básica y aplicada, así como la proyección y responsabilidad social.
14	Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América.	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 021-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral, así mismo elaborar e implementar actividades académicas, garantizando la certificación respectiva; también impulsar actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones. Finalmente desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito institucional.
CONVENIOS COMUNIDADES CAMPESINAS			
15	Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura.	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 316-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer	Establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera que permitan atender las actividades económicas que practican a nivel de agricultura y ganadería, así mismo desarrollar programas de investigación que den respuesta a las necesidades de las comunidades y rondas campesinas. Finalmente colaborar con la sensibilización cuidar y proteger el medio ambiente, la biodiversidad ecológica, evitando la contaminación de las aguas, aire, suelo, plantas y el hombre; así como promover la forestación y reforestación.

CONVENIOS ESPECÍFICOS DEL AÑO 2022 - UNF			
N°	**NOMBRE DE LA ENTIDAD COOPERANTE**	**RESOLUCIÓN APROBATORIA**	**PROPÓSITO**
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES INTERNACIONALES			
1	Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades Universidad de Sao Paulo - Brasil	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 376-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Tiene por objetivo generar el intercambio de dos estudiantes de pregrado de la UNF - FCET y un estudiante de pregrado de la USP – EACH.
CONVENIOS NACIONALES CON INSTITUCIONES PRIVADAS			
2	Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América.	**Aprobado:** Resolución de la Comisión Organizadora Nº 240-2022-UNF/CO **Suscrito por:** Dr. Raúl Edgardo Nativiad Ferrer	Desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, acciones de sensibilización y formación profesional para promover el ecoturismo del Área Natural Protegida y áreas frágiles de conservación, para el desarrollo sostenible de la Región Piura.

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PERÚ

La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Mexicanos, en lo sucesivo **"LA UAM-A"** representada por el Rector de Unidad, Dr. Oscar Lozano Carrillo, de conformidad con lo señalado en la Escritura Pública número 69,606, libro 1,289, de fecha de 03 de octubre de 2019 con domicilio en Avenida San Pablo, número 180, Colonia Reynosa Tamaulipas, Alcaldía en Azcapotzalco, C.P. 02200, Ciudad de México, y la **Universidad Nacional de Frontera**, en adelante **"UNF"**, representada por su Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, de conformidad con lo señalado en la resolución Viceministerial No. 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, con domicilio en Av. San Hilarión No. 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urbanización Popular Villar Perú Canadá , Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, Perú; celebran este protocolo general de actuación con el propósito de establecer un programa de intercambio y colaboración en áreas de interés para ambas instituciones.

I.

Los propósitos de cooperación entre **"LA UAM-A"** y **"UNF"** son los siguientes:

1. Promover el desarrollo de actividades académicas, de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura de las respectivas instituciones.

2. Incrementar la comprensión del entorno de las respectivas instituciones en lo referente a su situación económica, ambiente cultural y posición ante importantes temas sociales.

II.

Para alcanzar estos objetivos, **"LA UAM-A"** y **"UNF"** se comprometen, hasta donde se lo permitan sus medios y posibilidades, a:

1. Promover intercambios institucionales, invitando al personal académico de la institución asociada a que participen en una variedad de actividades de docencia o de investigación, así como de desarrollo profesional.

2. Recibir al alumnado de la institución asociada, tanto a nivel de grado como de posgrado, para que realicen estudios o investigación durante periodos determinados.

3. Organizar simposios, conferencias, cursos cortos, talleres y reuniones sobre temas de interés para ambas instituciones.

4. Realizar investigación conjunta y continuar con programas de educación.

5. Intercambiar publicaciones y materiales académicos, científicos y culturales, así como información referente a los avances en el desarrollo de las actividades de docencia, del alumnado e investigación.

III.

Cada institución nombrará a una persona responsable de coordinar y dar seguimiento a este protocolo. Las personas responsables, en colaboración con el personal apropiado en cada una de las instituciones, tendrán las responsabilidades siguientes:

1. Promover la colaboración académica, tanto a nivel del profesorado como del alumnado, en lo que respecta a los estudios y a la investigación.

2. Planear, coordinar y servir de contacto principal para actividades individuales y de grupo, tanto las realizadas dentro de su propia institución como las llevadas a cabo conjuntamente.

3. Difundir información acerca del profesorado, instalaciones, labor investigativa, publicaciones, materiales bibliotecarios y recursos educativos de la otra institución.

4. Realizar reuniones de manera periódica, para revisar y evaluar actividades pasadas e idear nuevos esquemas para convenios cooperativos en el futuro.

Las personas responsables de coordinar y dar seguimiento al presente protocolo, serán:

Por **"LA UAM-A"**, la Dra. Beatríz García Castro, Coordinadora Académica, o quien la sustituya en el cargo.

Por **"UNF"**, al Coordinador, Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, o quien lo sustituya en el cargo.

IV.

Este protocolo será el documento de referencia para cualquier convenio específico celebrado entre las instituciones. Dichos convenios específicos deberán detallar los compromisos de cada una de ellas, y no entrarán en vigor hasta ser formulados por escrito, aceptados por las personas responsables asignadas por las instituciones para cada convenio. El alcance de las actividades establecidas en cada convenio específico dependerá de los fondos de que dispongan ambas instituciones para apoyar las actividades de colaboración programadas, así como de las subvenciones financieras que pueda obtener alguna de las instituciones, a través de fuentes externas.

V.

Salvo lo dispuesto en algún convenio específico, cada institución será responsable de cubrir los gastos de su propio personal, hechos en el marco de este protocolo.

Los gastos de movilidad de las personas del alumnado e intercambio académico, de la organización de eventos y de otras actividades referidas en el punto II, serán cubiertos por las instituciones de acuerdo a lo dispuesto en los convenios establecidos para cada convenio específico.

El principio central es que toda actividad está sujeta a las posibilidades presupuestarias y financieras de cada institución.

VI.

Las instituciones se reconocen los derechos preexistentes a la celebración del protocolo de cada una sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor.

Los derechos de propiedad intelectual resultantes de los convenios específicos derivados del presente protocolo, corresponderán a la institución que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

Las instituciones se obligan a acordar de un modo amigable, componedor y a salvo de cualquier responsabilidad ante terceros, las precisiones que por concepto de propiedad intelectual se deriven de la realización del objeto del presente protocolo.

Les queda prohibido a ambas instituciones ceder los derechos provenientes del presente protocolo, salvo acuerdo expreso de las mismas.

VII.

La vigencia del presente protocolo será de dos años a partir de la fecha de su firma y podrá ser renovado previo a su vencimiento, mediante acuerdo por escrito firmado por las instituciones.

El presente protocolo podrá terminarse anticipadamente cuando así lo determinen las instituciones o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación. Las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.

VIII.

Las instituciones acuerdan que cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactadas en el presente protocolo deberán estipularse por escrito.

Universidad Autónoma Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

IX.

El presente protocolo es producto de su buena fe, pero en caso de que pudieran surgir conflictos de duda o discrepancia, contenido o interpretación, o ante cualquier inconveniente derivado de la aplicación del mismo, las instituciones asumen el compromiso expreso que, de un modo amigable y componedor, buscarán conciliar sus posiciones para resolver el problema y serán resueltos de común acuerdo por las instituciones.

Cuando su suscripción no sea en la misma fecha y lugar, la última que ocurra se entenderá como fecha definitiva del protocolo.

Se firma por duplicado, en el lugar y fecha abajo indicados.

POR "LA UAM-A"

DR. OSCAR LOZANO CARRILLO
RECTOR DE UNIDAD

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

POR "UNF"

DR. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Ciudad de Sullana-Perú, a 15 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 016-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 143-2021-UNF-OCRI de fecha 25 de noviembre de 2021; el Informe Nº 105-2021-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 29 de noviembre de 2021; el Oficio N° 142-2021-UNF-OCRI de fecha 25 de noviembre de 2021; el Informe Nº 0476-2021-UNF-OAJ de fecha 23 de diciembre de 2021; el Informe Nº 002-2022-UNF-OCRI de fecha 07 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 416-2021-UNF/CO, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó la suscripción del "Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 143-2021-UNF-OCRI, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emita opinión técnica referente al Protocolo de Actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Americano (UAM-A) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, con Informe Nº 105-2021-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan de la propuesta de "protocolo" o convenio sean previamente programadas para el cumplimiento de objetivos del mismo. Recomendando opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Oficio N° 142-2021-UNF-OCRI, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente al Protocolo de Actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Americano (UAM-A) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, con Informe Nº 0476-2021-UNF-OAJ, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Protocolo de Actuación propuesto por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 002-2022-UNF-OCRI, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Protocolo de Actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional de Frontera, Perú y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Protocolo de Actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional de Frontera, Perú sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación. Hacer de conocimiento al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, o quien lo sustituya en el cargo como coordinador del Protocolo de Actuación. Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 416-2021-UNF/CO".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 416-2021-UNF/CO, de fecha 25 de octubre de 2021, que aprueba la suscripción del "Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la suscripción del "Protocolo de Actuación entre la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del protocolo citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en coordinación con el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, docente de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del protocolo aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Conste en el presente documento, el Convenio Marco que celebran de una parte **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**, con **RUC N° 20568847858**, domicilio legal en el Jr. Huaraz N° 431, distrito de Tarma, provincia de Tarma, y departamento de Junín, debidamente representado por su Presidente de la Comisión Organizadora; **Dr. WILBER JIMÉNEZ MENDOZA**, identificado con **DNI N° 23985494,** designado mediante Resolución Viceministerial N° 008-2021-MINEDU de fecha 08 de enero de 2021, a quien en adelante se le denominará **LA UNAAT;** y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con **RUC Nº 20526270364**, domicilio legal en la Av. San Hilarion Nro. 101 en la Ciudad de Sullana, Provincia de Sullana, Región Piura, representado por su Presidente de la Comisión Organizadora el **Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, identificado con **DNI Nº 22964514**, designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **LA UNF,** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

LA UNAAT es una persona jurídica de derecho público interno que se rige por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por la Ley Universitaria 30220, su ley de creación N° 29652 y Ley de modificación N° 30139, su Estatuto y Reglamentos. Tiene como misión formar profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas de excelencia y responsabilidad social comprometida con el desarrollo integral de la Región. Ambas instituciones coinciden en realizar acción conjunta para la implementación de la cobertura y el mejoramiento de la atención y cuidado de la Salud de la población, dentro de su ámbito de competencia de ambas instituciones.

LA UNF, La Universidad Nacional de Frontera, es una universidad pública, autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica con conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noreste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La UNF es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, y como tal goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones, y la consecución de sus fines, los establecido en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de Creación.

CLAUSULA SEGUNDA: DE SU ALCANCE

Mediante el presente Convenio las partes, se comprometen a compartir esfuerzos para contribuir en la formación conjunta y con mayor eficacia el logro de la misión que ambas universidades comparten, expresando en la ejecución de acuerdos específicos.

CLAUSULA TERCERA: BASES LEGALES Y NORMAS:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de creación de la UNAAT, N° 29652 y Ley N° 30139

- Estatuto de la UNAAT.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444
- Ley Marco de Descentralización N° 26922 y N° 26923
- Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento General de la UNF.
- Estatuto de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril del año 2019.

CLAUSULA CUARTA: FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO

La finalidad del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas y culturales entre ambas instituciones.

CLAUSULA QUINTA: OBJETIVO DEL CONVENIO

La colaboración entre las dos universidades se basará en la realización, fundamentalmente, de las siguientes actuaciones.

1) Contribuir con la implementación de mecanismos que permitan identificar las necesidades contextuales y facilitar la evaluación de la pertinencia de los procesos formativos, así como contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre nuestras instituciones.
2) Difusión de conocimientos mediante la organización de programas de capacitación conjunta utilizando la metodología y la infraestructura que para el efecto cuentan las partes.
3) Desarrollo de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.
4) Cooperación para la realización de prácticas pre profesionales orientadas a la vinculación de los estudiantes con la realidad profesional.
5) Favorecer la formación profesional, mediante la aplicación del conocimiento en contextos reales y diversos como parte de la Responsabilidad Social Universitarias de ambas instituciones.
6) Otras que a futuro establezcan las partes de común acuerdo.

CLAUSULA SEXTA: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente convenio marco, en cuanto sea posible y conveniente, las partes observaran los siguientes lineamientos:

a) La más alta autoridad de cada una de las partes, o quien ellas asignen en su representación, mantendrán contacto oficial de manera permanente.
b) La ejecución de acciones específicas se regirá por medio de Convenios Específicos que deberá detallar, en cada caso, los objetivos; medios de acción; formas de participación; obligaciones de LAS PARTES; contribuciones técnicas, financieras, de recursos humanos y otros; presupuestos, incluyendo los costos de supervisión

técnica y apoyo institucional que correspondan y demás elementos que aseguren el normal y adecuado cumplimiento de lo que se pacte.

c) Cuando se juzgue necesario, las partes podrán constituir grupos o equipos técnicos, para estudiar la naturaleza, intensidad y extensión de los proyectos y actividades que se llevan o pueden llevarse a cabo bajo el amparo del presente convenio marco y proponer las recomendaciones que sean convenientes.

CLAUSULA SÉPTIMA: DE LA COOPERACIÓN.

Las modalidades que podrán adoptarse para la ejecución de los convenios específicos o contratos operativos específicos previstos en el presente convenio marco, serán aquellas que LAS PARTES estimen de mayor conveniencia a los propósitos que se persigan, dándose debida consideración en las siguientes actividades de cooperación técnica

a) Movilidad docente, estudiante y personal administrativo entre ambas instituciones.
b) Estudio e investigación sobre aspectos relacionados con las áreas de cooperación que son objeto de este convenio marco.
c) Cooperación técnica para la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con las áreas de cooperación antes señaladas.
d) Capacitación por medio de cursos, seminarios, adiestramiento en servicio, visitas de estudios y becas.
e) Apoyo administrativo en proyectos y programas de acción conjunta.
f) Implementación conjunta de buenas prácticas para el fortalecimiento de formación académica.

CLAUSULA OCTAVA: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES

Las partes se comprometen a nombrar un coordinador, el cual tendrá como principal función la supervisión de la parte ejecutiva del presente convenio.

- **LA UNAAT**, nombrará a un coordinador designado.
- **LA UNF**, de igual manera nombrará a un coordinador designado.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes, por medio de sus coordinadores, elaborarán conjuntamente programas de actividades en el ámbito de los objetivos del presente instrumento.

CLÁUSULA NOVENA. - DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS

Por el presente convenio y con la finalidad de propiciar la cooperación interinstitucional, ambas partes se comprometen a:

a) Suscribir Convenios Específicos, destinados a promover iniciativas que conduzcan a elevar la competitividad de las empresas y desarrollo sostenido de la ciudad y la región.
b) Brindar el soporte institucional necesario, para el desarrollo y ejecución de los proyectos, programas y actividades que forman parte de las acciones que se implementarán en virtud a los Convenios Específicos que se celebran bajo los alcances del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

c) Designar un coordinador por cada institución responsable de ejecutar cada uno de los acuerdos específicos.
d) Los convenios específicos deberán ser aprobados antes de su ejecución.
e) Considerar en los convenios específicos los siguientes aspectos:
   - El objeto y el objetivo específico del convenio
   - Las actividades a realizar.
   - Las obligaciones específicas de cada una de las partes
   - El nombre del coordinador de cada institución
   - Los términos y condiciones de la propiedad intelectual para cada institución.
   - La confidencialidad de la información.
   - El cronograma y el presupuesto, así como los compromisos económicos de cada una de las partes.
f) Los convenios específicos se regirán por sus propias cláusulas, respetando las disposiciones del presente convenio marco.

CLAUSULA DÉCIMA: DE LA RECIPROCIDAD

Cada una de las partes se comprometen a reconocer sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Para realizar la coordinación y seguimiento del convenio, LAS PARTES firmantes designarán un COORDINADOR, para conformar un Comité Técnico, responsable de asegurar el cumplimiento de las acciones convenidas entre LAS PARTES.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio marco entrará en vigencia a partir de la suscripción por parte de ambas universidades y tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo ser renovable previo acuerdo de LAS PARTES por un periodo similar.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES, acuerdan que cualquiera de ellas resolverá el presente convenio marco durante su periodo de vigencia, para lo cual deberá remitir una comunicación escrita a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendarios.

La solicitud de resolución del convenio no libera a LAS PARTES de los compromisos que se estuvieren ejecutando tampoco impedirán la continuación de las actividades iniciados que se estuviesen desarrollando.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio marco y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo sobre la base del principio de buena fe y común intención,

buscando una solución de ambas partes, en primera instancia dentro del Comité Técnico, o en última instancia, de manera directa entre los directivos de ambas instituciones. En el supuesto que las partes no llegaran a un acuerdo satisfactorio, convienen en someter la divergencia al arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje Ad hoc de acuerdo al D. Lg. Nº 1071 que norma el arbitraje.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA CONFORMIDAD

En conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, suscriben al pie del presente convenio, los representantes legales de cada institución.

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas, se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, a los trece (13) días del mes de junio del año 2022.

Dr. Wilber Jiménez Mendoza
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 216-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 0227-2022-UNAAT/CO-P de fecha 07 de marzo de 2022; el Oficio Nº 048-2022-UNF-OCRI de fecha 17 de marzo de 2022; el Informe N° 0096-2022-UNF-OAJ de fecha 21 de marzo de 2022; el Oficio Nº 097-2022-UNF-OCRI de fecha 06 de mayo de 2022; el Informe Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 09 de mayo de 2022; el Informe Nº 010-2022-UNF-OCRI de fecha 11 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 0227-2022-UNAAT/CO-P, de fecha 07 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma remite a la Entidad: "(...) el Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Nacional de Frontera, mismo que tiene por finalidad establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas y culturales entre ambas instituciones; con la finalidad que sea evaluado y posteriormente suscrito".

Que, mediante Oficio Nº 048-2022-UNF-OCRI, de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 0096-2022-UNF-OAJ, de fecha 21 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio Nº 097-2022-UNF-OCRI, de fecha 06 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Frontera y la Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Que, con Informe Nº 033-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 09 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda la continuidad de su trámite".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 010-2022-UNF-OCRI, de fecha 11 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Frontera y la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20161350461, con domicilio legal en Cal. Salaverry Nro. 260 Piura - Ayabaca - Ayabaca; debidamente representada por su Alcalde, el **Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 16642603; designado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, a quien en adelante se le denominará **"MUNICIPALIDAD"**; y

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto del año 2019; a quien en adelante se denominará **"UNF"**.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a la UNF y la MUNICIPALIDAD, se les denominará **LAS PARTES**

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, que designa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"MUNICIPALIDAD"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico. La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera, es una persona jurídica de derecho público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO.

El objetivo del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN:

LAS PARTES acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a) Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.

b) Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas relevantes de la ciudadanía o de ambas Instituciones.

c) Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d) Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

e) Difusión de actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía de Ayabaca.

f) Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

g) Propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.

h) Facilitar información en forma recíproca concerniente a temas de interés común, material educativo entre otros.

i) Facilitar las instalaciones de cada una de LAS PARTES para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

j) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución.

- Por la **MUNICIPALIDAD**: Subgerente de Educación, Cultura y Deporte
  E-mail: municipalidadayabaca@hotmail.com

- Por la **UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los

coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción de firmas, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto material para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los días 22 del mes de abril del año 2022.

POR LA MUNICIPALIDAD

Ing. AUGUSTO FRANCISCO DELGADO ESPEJO
Municipalidad Provincial de Ayabaca
Alcalde

POR LA UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 162-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 236-2022-MPA-"A" de fecha 03 de marzo de 2022; el Oficio Nº 040-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe Nº 016-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 10 de marzo de 2022; el Oficio Nº 039-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe N° 0085-2022-UNF-OAJ de fecha 10 de marzo de 2022; el Informe Nº 007-2022-UNF-OCRI de fecha 18 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 236-2022-MPA-"A", de fecha 03 de marzo de 2022, el Alcalde de la Provincia de Ayabaca remite a la Entidad, el Acuerdo de Concejo N° 007-2022-MPA-"C", mediante el cual se aprueba el Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera, para su suscripción.

Que, mediante Oficio Nº 040-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 016-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 10 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. En la Base Legal de la propuesta, se sugiere suprimir la Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO, debiéndose actualizar con la Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Oficio Nº 039-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 0085-2022-UNF-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 007-2022-UNF-OCRI, de fecha 18 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinaan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO,** con Registro Único de Contribuyente Nº 20168891998, con domicilio legal en Jr. Merino Nro. 225 Piura - Ayabaca - Montero; debidamente representada por su Alcalde, el **Sr. Carlos Humberto Sánchez Riofrio**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02715310; designado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018; a quien en adelante se denominará **"MUNICIPALIDAD"**; y

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto del año 2019; a quien en adelante se denominará **"UNF"**.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a la MUNICIPALIDAD y la UNF, se les denominará **LAS PARTES.**

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, que designa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Montero.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"MUNICIPALIDAD"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico. La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera, es una persona jurídica de derecho público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO.

El objetivo del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN:

LAS PARTES acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a) Favorecer la participación en proyectos o programas de investigación conjunta, trasferencia de tecnología, innovación tecnológica y de capacitación a productores y/o de desarrollo bilateral que estén enmarcados en las líneas de investigación universitaria y que puedan ejecutarse o desarrollarse a través de los institutos de investigación.

b) Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas relevantes de la ciudadanía o de ambas Instituciones.

c) Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d) Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Distrital de Montero.

e) Difusión de actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía de Montero.

f) Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

g) Propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.

h) Facilitar información en forma recíproca concerniente a temas de interés común, material educativo entre otros.

i) Facilitar las instalaciones de cada una de LAS PARTES para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

j) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución.

- Por la **MUNICIPALIDAD**: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Montero o su representante.
  E-mail: munimontero2019@gmail.com

- Por la **UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción de firmas, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto material para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 31 días del mes de marzo del año 2022.

POR LA MUNICIPALIDAD

Sr. CARLOS HUMBERTO SANCHEZ RIOFRIO
Municipalidad Distrital de Montero
Alcalde

POR LA UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 113-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 326-2021-MDM/A de fecha 06 de octubre de 2021; el Oficio Nº 151-2021-UNF-OCRI de fecha 06 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 029 -2022-UNF-OCRI de fecha 01 de marzo de 2022; el Oficio Nº 028-2022-UNF-OCRI de fecha 01 de marzo de 2022; el Informe Nº 013-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe N° 0073-2022-UNF-OAJ de fecha 07 de marzo de 2022; el Informe Nº 005-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de marzo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 326-2021-MDM/A, de fecha 06 de octubre de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Montero comunica a la Entidad, que: "Teniendo en cuenta que la Universidad La Frontera, está educando y formando profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad; conscientes de su diversidad cultural; la que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país. Asimismo, podemos decir que como conocedores de nuestras actividades económicas que se viene desarrollando en nuestro distrito como es la agricultura y ganadería; es de nuestro interés, propiciar vínculos de cooperación interinstitucional y establecer un convenio marco de cooperación mutua, con este fin y esperando merecer su pronta opinión, ya que, con ello se beneficiarían directamente nuestros pequeños productores".

Que, mediante Oficio Nº 151-2021-UNF-OCRI, de fecha 06 de diciembre de 2021, la Jefa de la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Municipalidad Distrital de Montero: "(...) la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, adjuntan la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, mediante Oficio Nº 028-2022-UNF-OCRI, de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica: "(...) opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio Nº 029-2022-UNF-OCRI, de fecha 01 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "(...) opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 013-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 02 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Informe N° 0073-2022-UNF-OAJ, de fecha 07 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 005-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, como Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recomienda que propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Montero y la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinaan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20165923155, con domicilio legal en Av. Victoria N° 485 Caserío de Sojo, Distrito Miguel Checa, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representado por el Alcalde, Sr. **Olemar Mejías Jiménez**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 41538001; designado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018; a quien en adelantese le denominará **"MUNICIPALIDAD"**; y

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto del año 2019; a quien en adelante se denominará **"UNF"**.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a la MUNICIPALIDAD y la UNF, se les denominará **LAS PARTES.**

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, que designa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La **"MUNICIPALIDAD"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico. La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera, es una persona jurídica de derecho público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN:

LAS PARTES acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a) Favorecer la participación en proyectos o programas de investigación conjunta, trasferencia de tecnología, innovación tecnológica y de capacitación a productores y/o de desarrollo bilateral que estén enmarcados en las líneas de investigación universitaria y que puedan ejecutarse o desarrollarse a través de los institutos de investigación.

b) Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas relevantes de la ciudadanía o de ambas Instituciones.

c) Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d) Desarrollar programas de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro del ámbito institucional de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

e) Difusión de actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía de Miguel Checa.

f) Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

g) Propiciar la realización de actividades culturales y deportivas en espacios de alto rendimiento.

h) Facilitar información en forma recíproca concerniente a temas de interés común, material educativo entre otros.

i) Facilitar las instalaciones de cada una de LAS PARTES para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

j) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución.

- Por la **MUNICIPALIDAD**: Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
  E-mail: wilsoncornejo@hotmail.com

- Por la **UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción de firmas, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de loscompromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto material para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 15 días del mes de agosto del año 2022.

MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE

Sr. OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ
Municipalidad Distrital de Miguel Checa
Alcalde

UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 353-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 094-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de abril de 2022; el Oficio Nº 150-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de junio de 2022; el Informe Nº 047-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 30 de junio de 2022; el Oficio Nº 149-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de junio de 2020; el Informe N° 0193-2022-UNF-OAJ de fecha 01 de julio de 2022; el Informe Nº 019-2022-UNF-OCRI de fecha 14 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 094-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, que: "(...) la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite a su despacho la intención de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa".

Que, con Oficio Nº 150-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Que, mediante Informe Nº 047-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 30 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 149-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Que, mediante Informe N° 0193-2022-UNF-OAJ, de fecha 01 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe Nº 019-2022-UNF-OCRI, de fecha 14 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Miguel Checa y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20159249698, con domicilio legal en Cal. Comercio Nro. 540 Piura - Piura - Catacaos; debidamente representada por su Alcalde, el **Dr. Jose Luis Martin Muñoz Vera**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02703871; designado mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, a quien en adelante se le denominará **"MUNICIPALIDAD"**; y

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto del año 2019; a quien en adelante se denominará **"UNF"**.

Para efectos del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a la UNF y la MUNICIPALIDAD, se les denominará **LAS PARTES**

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 3591-2018-JNE, de fecha 21 de diciembre de 2018, que designa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"MUNICIPALIDAD"**, es entidad, básica de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera, es una persona jurídica de derecho público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO.

El objetivo del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN:

LAS PARTES acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a) Favorecer la participación en proyectos o programas de investigación conjunta, trasferencia de tecnología, innovación tecnológica y de capacitación a productores y/o de desarrollo bilateral que estén enmarcados en las líneas de investigación universitaria y que puedan ejecutarse o desarrollarse a través de los institutos de investigación.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción de firmas, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto material para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 11 días del mes de agosto del año 2022.

POR LA MUNICIPALIDAD

Dr. JOSE LUIS MARTIN MUÑOZ VERA
Municipalidad Distrital de Catacaos
Alcalde

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 263-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 024-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de febrero de 2022; el Oficio Nº 096-2022-UNF-OCRI de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe Nº 032-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 05 de mayo de 2022; el Oficio Nº 095-2022-UNF-OCRI de fecha 04 de mayo de 2022; el Informe N° 0153-2022-UNF-OAJ de fecha 10 de mayo de 2022; el Informe Nº 015-2022-UNF-OCRI de fecha 27 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 024-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Alcalde la Municipalidad Distrital de Catacaos, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio Nº 096-2022-UNF-OCRI, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 032-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 05 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "La propuesta del presente Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Asimismo, recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 095-2022-UNF-OCRI, de fecha 04 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0153-2022-UNF-OAJ, de fecha 10 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe Nº 015-2022-UNF-OCRI, de fecha 27 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

DRE PIURA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN** con Registro Único de Contribuyente N° 20167183515, con domicilio legal en Av. Prolongación Grau Nro. S/N Cuadra 32 (Cerca al Instituto Tecnolog Miguel Grau) Piura - Piura - Piura; debidamente representada por su Director, el **Abg. Elvis Bonifaz Lopez**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 02881000; designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de mayo de 2020, a quien en adelante se le denominará **"DREP"**;

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**; y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sétima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Sétima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de mayo de 2020, que designa al Director Regional de Educación.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"DREP"**, es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, especializado y desconcentrado del Gobierno Regional, responsable de promover la educación, el deporte y la recreación, a fin de asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en los centros y programas educativos, y en las instituciones de educación superior no universitaria del ámbito regional. Depende presupuestal y administrativamente del Gobierno Regional de Piura; tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local de su ámbito y Unidad de Gestión de Educación Superior. Está a cargo de un Director Regional.

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

Estimular y apoyar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, transferencias e innovación tecnológica; propiciar el intercambio de docentes a efectos de participar en conferencias, cursos cortos y compartir experiencias en investigación y docencia; establecer un programa de intercambio de información, documentación, publicaciones, equipo material audiovisual de índole académico, negociar el intercambio de funcionarios docentes y administrativos, para compartir experiencias o actividades formativas, de capacitación dirigidas a mejorar la gestión universitarias.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.

b. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.

c. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.

e. Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

f. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.

g. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

h. Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y eventos académicos.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por la DREP**: Lic. Ángel María Flores Villalta
  E-mail: aflores@regionpiura.gob.pe
- **Por la UNF:** Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos, a necesidad de las partes interesadas.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier duda o ambigüedad en la interpretación de las cláusulas anteriores o cualquier asunto no determinado en el presente convenio, será resuelto de común acuerdo entre las partes a través de las personas designadas para la coordinación y ejecución del convenio.

Las controversias que pudieran derivarse del presente convenio, incluidas las de su nulidad o su invalidez, serán resueltas mediante mutua coordinación, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a brindar su mayor esfuerzo para arribar a una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y resultados generados durante la ejecución de las actividades materia del presente convenio y de los convenios específicos, son propiedad intelectual de la UNF la cual –individualmente y con conocimiento de la otra parte- determinará la forma, modo y oportunidad en la cual serán utilizados, de conformidad a la normatividad legal vigente sobre el material.
La UNF debe hacer mención de la participación de la DREP en el desarrollo de las actividades generadoras de información, resultados y propiedad intelectual obtenidos.
La información y resultados generados de las investigaciones desarrolladas bajo el presente convenio y los convenios específicos, estará disponible para la comunidad científica en general –en concordancia con el párrafo anterior- pero no estará limitada solo a publicaciones, seminarios, reuniones, conferencias, páginas de red virtual, para consulta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **DREP** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 11 días del mes de mayo del año 2022.

POR LA DREP

Abg. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
Director
Dirección Regional de Educación

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 195-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 017-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de febrero de 2022; el Oficio Nº 066-2022-UNF-OCRI de fecha 06 de abril de 2022; el Informe Nº 024-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 06 de abril de 2022; el Oficio Nº 065-2022-UNF-OCRI de fecha 06 de abril de 2022; el Informe N° 0124-2022-UNF-OAJ de fecha 07 de abril de 2022; el Informe Nº 009-2022-UNF-OCRI de fecha 29 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 017-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Dirección Regional de Educación Piura, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación (DREP) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Asimismo, adjuntamos la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes.

Que, mediante Oficio Nº 066-2022-UNF-OCRI, de fecha 06 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 024-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 06 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Asimismo, recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio Nº 065-2022-UNF-OCRI, de fecha 06 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 0124-2022-UNF-OAJ, de fecha 07 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Piura - DREP y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 009-2022-UNF-OCRI, de fecha 29 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Piura - DREP y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SULLANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

El **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SULLANA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20141460910, con domicilio legal en Km. 6 carretera Sullana - Tambogrande; debidamente representada por su Director General, **Ing. Cipiriano Virgilio Huamán Ramos**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31620442; designado mediante RDR N° 010801, de fecha 31 de diciembre de 2021, a quien en adelante se le denominará el **"INSTITUTO";**

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará la **"UNF"**; y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de fecha 16-11-2016.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Séptima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- D.S. N° 028 - 2007 - MINEDU, reglamento que establece el desarrollo de actividades productivas y empresariales en Instituciones educativas.
- D.S. N° 005-2010: Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de fecha 25-08-2017.
- Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-ED, el Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED y el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- Decreto Supremo Nº 016-2021-MINEDU; modificatoria del Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **INSTITUTO**, Es una institución educativa pública que forma profesionales técnicos de calidad y competitividad con habilidades: sociales, emprendimiento, investigación aplicada e innovación y de productividad para responder a las exigencias del sector productivo y contribuir al desarrollo sostenible Regional, Nacional y Global.

La **UNF**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.
b. Elaborar e implementar actividades académicas, investigación, responsabilidad social, extensión cultural y proyección social entre ambas Instituciones.

c. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d. Desarrollar un programa de pasantía para los estudiantes de ambas instituciones.

e. Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

f. Promocionar la gestión de actividades productivas empresariales, que permita a los estudiantes, experiencias en situaciones reales de trabajo.

g. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.

h. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

i. Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y eventos académicos.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por el INSTITUTO**:

  Jefe de la Unidad de Investigación, Lic. Enf. Olga Petronila Villegas Flores.
  E-mail: olgavillegas@iestpsullana.edu.pe
  Jefe de desarrollo productivo, Lic. César Cabredo Mariateguí.
  E-mail: cesarcabredo@iestpsullana.edu.pe
  Formación continua: Lic. Beatriz Juárez Chapilliquen.
  E-mail: beatrizenfermeria@iestpsulla

- **Por la UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, investigación, responsabilidad social, extensión cultural y proyección social, entre otras en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar en un plan de trabajo de acuerdo a las necesidades de las partes interesadas.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF y del IESTP Sullana.

CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente la cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionarán las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre el **INSTITUTO** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en cuatro (04) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 26 días del mes de mayo del año 2022.

POR EL INSTITUTO

Ing. CIPRIANO VIRGILIO HUAMÁN RAMOS
Director General
IESTP "SULLANA"

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 228-2022-UNF/CO

Sullana, 18 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 044-2022-UNF-OCRI de fecha 10 de marzo de 2022; el Oficio Nº 091-2022-UNF-OCRI de fecha 26 de abril de 2022; el Informe Nº 028-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 29 de abril de 2022; el Oficio Nº 090-2022-UNF-OCRI de fecha 26 de abril de 2022; el Informe N° 0147-2022-UNF-OAJ de fecha 03 de mayo de 2022; el Informe Nº 011-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 044-2022-UNF-OCRI, de fecha 10 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace llegar al Instituto de Educación

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Superior Tecnológico Público "Sullana": "(…) la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, adjuntamos la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, con Oficio Nº 091-2022-UNF-OCRI, de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión Técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 028-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 29 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "La propuesta del presente Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 090-2022-UNF-OCRI, de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0147-2022-UNF-OAJ, de fecha 03 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 011-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera, y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana" y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, PIURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, PIURA; con Registro Único de Contribuyente Nº 20316039511, con domicilio legal en Av. Los Cocos N° 352 Urb. Club Grau Piura - Piura – Piura, debidamente representada por su Director, el Ing. Carlos Alberto Encalada Carreño, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 03676605; designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 04 de marzo del 2022, a quien en adelante se le denominará **"DIREPRO";**

De la otra parte:

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana- Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF";** y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021- SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 defebrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción aprobado mediante Ordenanza Regional N° 276-2013/GRP-CR, del 28.09.2013, modificada con Ordenanza Regional N° 400.207/GRP-CR.
- Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con RDR N° 133-2016 – GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRP-DR del 02 de junio del 2016.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"DIREPRO",** es una institución pública regional, con persona jurídica en derecho público, con facultades económicas y administrativas en asuntos de su competencia que le confiere la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, que depende técnica y normativamente del Ministerio de la Producción y administrativa y presupuestaria del Gobierno Regional de Piura.

Promueve y conduce el desarrollo sostenido de las actividades extractivas y productivas de industrialización, procesamiento y de manufactura bajo el ámbito de su competencia, tanto para consumo interno y externo, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; fomenta la competitividad e incremento de la productividad empresarial, investigación aplicada, incorporación de procesos de innovación tecnológica, así como de la producción y consolidación de las MyPE´s a través del fomento de la iniciativa empresarial, competitividad de la micro y pequeña empresa, asociatividad y el cooperativismo con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible regional y nacional.

La **"UNF",** es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del quehacer del Sector Producción.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

- Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.
- Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas relevantes de la ciudadanía o de ambas Instituciones.
- Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.
- Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional. de acuerdo a los reglamentos existentes en el Gobierno Regional de Piura y/o arreglos institucionales en el marco de la ley, aplicables según puedan convenir las partes.
- Difundir las actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.
- Fortalecer las capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.
- Propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.
- Facilitar en forma recíproca información concerniente a temas de interés, material educativo, entre otros.
- Brindar las instalaciones de cada una de Las Partes para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

- Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.
- Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planten en los planes de trabajo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución

Por la **DIREPRO:** Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
E-mail: wgarcia@regionpiura.gob.pe

Por la **UNF:** Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico Oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.
La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.
Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.
Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.
Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:
No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La UNF celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la DIREPRO y la UNF, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en cuatro (04) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 02 días del mes de junio del año 2022.

POR LA DIREPRO

Ing. Carlos Alberto Encalada Carreño
Dirección Regional de la Producción Piura
Director Regional

POR LA UNF

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 196-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 145-2021-UNF-OCRI de fecha 01 de noviembre de 2022; el Oficio Nº 058-2022-UNF-OCRI de fecha 01 de abril de 2022; el Informe Nº 021-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 04 de abril de 2022; el Oficio Nº 057-2022-UNF-OCRI de fecha 01 de abril de 2022; el Informe N° 0121-2022-UNF-OAJ de fecha 06 de abril de 2022; el Informe Nº 008-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 145-2021-UNF-OCRI, de fecha 01 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Dirección Regional de la Producción – Piura, la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, adjuntamos la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de tramites de aprobación y posterior firma.

Que, mediante Oficio Nº 058-2022-UNF-OCRI, de fecha 01 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 021-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre algunas sugerencias a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, recomienda contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, mediante Oficio Nº 057-2022-UNF-OCRI, de fecha 01 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 0121-2022-UNF-OAJ, de fecha 06 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción de Piura - DIREPRO y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 008-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento a la Secretaría General: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera

viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción, Piura y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Conste por el presente documento el Convenio Interinstitucional que celebran, de una parte, el **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA,** con R.U.C N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora Sr. **Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER,** identificado con DNI N° 22964514, designado mediante Resolución Viceministerial 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se denominará **"UNF";** y de la otra parte el **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA**, persona jurídica identificada con R.U.C. N° 20222225206, con domicilio real en Esquina Las Dalias - Las Palmeras, Urb. Los Geranios - El Chipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Decano **ING. CIP Hermer Ernesto Alzamora Román**, identificado con D.N.I. N° 03303253, designado mediante Credencial por la Comisión Electoral Nacional de Colegio de Ingenieros del Perú, de fecha 06 de diciembre de 2021, a quien en adelante se denominará el **"CIP – CDP"**; y, de otra parte, el Convenio que se celebra en los términos y bajo las condiciones que especifican las cláusulas siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución,
- Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

1.1- **EL CIP- CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA**, es un órgano ejecutivo del **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**, cuenta con personería de derecho público interno, posee autonomía económica y representa a la profesión de ingeniería en el departamento de Piura. Está integrado por los profesionales de las distintas especialidades de la ingeniería, graduados en universidades oficialmente autorizadas para otorgar o revalidar, a nombre de la Nación, el título de ingeniero. Igualmente, cuenta con las prerrogativas otorgadas mediante Ley N° 28858, que complementa la Ley N° 16053, que autoriza al Colegio de Ingenieros a supervisar a los profesionales de ingeniería el requisito de la colegiatura y habilitación a efectos de ejercer la profesión.

1.2- **LA UNF** es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO DEL CONVENIO Y COMPROMISO DE LAS PARTES

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del que hacer del el CIP-CDP.

Las partes en forma conjunta se comprometen a lo siguiente:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.

b. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.

c. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

d. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.

e. Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

f. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.

g. Colaborar en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral

h. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas a diferentes áreas que se requiere dentro de las facultades inherentes a ambas instituciones.

i. Promover y apoyar cualquier actividad de interés mutuo dentro de la disponibilidad de las partes o de las actividades que constituyen objeto del presente Convenio Marco.

j. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

La participación de los investigadores de las partes en la ejecución de proyectos / programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación se sujetarán a las normas técnicas, administrativas, éticas, de respeto a la propiedad intelectual y responsabilidad social universitario.

CLÁUSULA TERCERA. - MODALIDADES DE COOPERACIÓN

Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio las partes promueven y/o suscribirán los Convenios Específicos pertinentes, los mismos que deberán proporcionar información detallada sobre los objetivos y tareas correspondientes a cada una de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas entidades se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de los terceros, respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente Convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.

Asimismo, ambas entidades no podrán usar el nombre, logo u otro distintivo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LOS COMPROMISOS

El objeto y compromiso que se deriven del Convenio Marco, Específico y/o Adendas si bien, deberán efectuarse en concordancia con lo normado por los dispositivos legales aplicables en ambas instituciones, también en esencia deberá tenerse presente la común intención y buena fe de las partes, entendida estas como el beneficio recíproco.

CLÁUSULA SEXTA. - DE LOS COORDINADORES

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por el CIP-CDP**: Asesor Legal del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura, Abg. Jaime Eduardo Távara Alvarado.
  E-mail: jetal77@hotmail.com
  Celular: 962083595

- **Por la UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

Los coordinadores de ambas partes tendrán la responsabilidad de proponer los proyectos o programas de investigación científica y de conducir la elaboración del Plan de Trabajo y/o presupuesto según lo indique la normativa legal vigente.

CLÁUSULA SETIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene vigencia de dos (02) años renovable si es que las partes así lo acuerdan por escrito, contados a partir de la fecha de su suscripción, salvo cualquiera de las partes decida resolverlo o modificarlos para lo cual deberá comunicarlo por escrito con un periodo de anticipación no menor de 30 días calendarios.

Cualquiera de las partes podrá separarse del presente Convenio, sin expresión de causa, siempre que exista de por medio el previo aviso al que hace referencia la cláusula anterior comprometiéndose al cumplimiento integral de las actividades propias de cualquier proyecto en conjunto que pudiera haber sido ya iniciado o se encontrase en proceso de ejecución. De ese modo, no se afectaría a las partes, ni a terceros a fin de no generar futuras responsabilidades legales y económicas en el caso de declarar cualquiera de ellas resuelto al presente Convenio Marco.

CLÁUSULA OCTAVA. - LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN DEL CONVENIO

Las entidades que suscriben pueden adherirse o separarse según sea el caso, tal como se dice e indica en la cláusula anterior y se resolverá de mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA. - CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONVENIO

Son causales de resolución del presente Convenio las siguientes:

a. El incumplimiento de las condiciones y términos del Convenio.
b. Limitaciones de orden presupuestal
c. De mutuo acuerdo

En este caso, la parte que invoca la causal de resolución comunicará por escrito a las otras con una anticipación de treinta (30) días calendario.
De producirse la resolución, las actividades, proyectos y programas ya iniciados y que se encuentren en ejecución continuarán hasta su conclusión, bajo los términos del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o incumplimiento del presente Convenio, se resolverá mediante la coordinación entre las partes, siguiendo las reglas de concertación, buena fe y común acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - DOMICILIO DE LAS PARTES

Para todos los efectos, las partes fijan como sus domicilios los señalados en la introducción del presente Convenio marco. Cualquier modificación al respecto deberá ser previamente comunicada por escrito.

En señal de mutua conformidad, las partes suscriben el presente Convenio marco en los términos antes expresados en cuatro (04) ejemplares originales a ser entregados a cada una de las partes y un (01) original a Secretaría General de la Universidad.

El presente Convenio se suscribe en la ciudad de Sullana a los 06 del mes de julio del año 2022.

DE LA UNF

Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

DE LA CIP - CDP

Dr. Ing. HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMÁN
Decano
Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 291-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 0026-2022-CIP-CDP de fecha 13 de abril de 2022; el Oficio Nº 114-2022-UNF-OCRI de fecha 24 de mayo de 2022; el Informe Nº 037-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 25 de mayo de 2022; el Oficio Nº 109-2022-UNF-OCRI de fecha 19 de mayo de 2022; el Informe N° 0162-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de mayo de 2022; el Informe Nº 016-2022-UNF-OCRI de fecha 08 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 0026-2022-CIP-CDP, de fecha 13 de abril de 2022, el Decano del Consejo Departamental Piura del Colegio de Ingenieros del Perú remite a la Entidad: "(...) la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera Sullana y el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura. La referida propuesta de Convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos para desarrollar actividades tendientes a difundir y profundizar el conocimiento y así contribuir al desarrollo de las capacidades para lograr una eficiente gestión en los diversos temas que brinda el CIP-CDP. Conforme a ello, alcanzo esta propuesta, la cual ha sido trabajada con el apoyo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de su representada, a efecto que se sirva brindar el trámite que corresponda hasta la firma del Convenio que tiene como fin último el beneficio de la ciudadanía".

Que, con Oficio Nº 114-2022-UNF-OCRI, de fecha 24 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura.

Que, mediante Informe Nº 037-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 25 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Asimismo, recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 109-2022-UNF-OCRI, de fecha 19 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 0162-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Departamental de Piura y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 016-2022-UNF-OCRI, de fecha 08 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Departamental de Piura y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, se recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Colegio de Ingenieros del Perú – Sede Departamental de Piura y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinan Rivera
SECRETARIO GENERAL

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN ENTRE LA 1ª BRIGADA DE CABALLERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente memorándum de entendimiento que celebran de una parte la **1ª BRIGADA DE CABALLERÍA** - Sullana, con domicilio legal en la Av. Don Bosco s/n. Urbanización "Jardín", provincia de Sullana, departamento de Piura; debidamente representada por el Señor **General de Brigada ALBERTO ELÍ TORRES VARGAS**, Comandante General de la 1ª Brigada de Caballería del Ejercito del Perú, identificado con D.N.I. N° 43562782, designado mediante Resolución Suprema Nº 162 – 2021 – DE del 29 de diciembre de 2021, a quien en adelante se le denominará la **"1ª BRIGADA DE CABALLERÍA"** y de otra parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda, entre la Urbanización Popular Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el Señor **Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER,** identificado con D.N.I. N° 22964514, designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019 - MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se denominará la **"UNF".**

En adelante LAS PARTES acuerdan celebrar el presente memorándum de entendimiento de cooperación académico, científico y cultural en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1137 Ley del Ejercito del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

LA 1ª BRIGADA DE CABALLERÍA

El Ejercito del Perú, es una persona jurídica de derecho público que forma parte del Sector de Defensa conforme al Decreto Legislativo N° 1137, Ley Orgánica del Ejercito, que tiene por finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía e integral territorial de la República, así como apoyar en el desarrollo económico y social del País en el ámbito de su competencia, para lo cual ejecuta planes y perfecciona a su personal con la más alta calidad académica, para el cumplimiento de su misión.

LA UNF

La UNF, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la provincia de Sullana, región fronteriza noroeste del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de derecho público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es materia del presente memorándum de entendimiento el otorgamiento de prestaciones recíprocas entre ambas instituciones intervinientes; a fin de lograr un apoyo sostenido de acuerdo a sus posibilidades, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman este acuerdo y se comprometen a respetarlas en concordancia a las normas vigentes, la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos de interés común.
b. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.
c. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior; a fin de fortalecer el capital humano de la provincia de Sullana.
d. Desarrollar un programa de prácticas preprofesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.
e. Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.
f. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.
g. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.
h. Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y eventos académicos

Para la realización de las actividades antes mencionadas, LAS PARTES convienen en elaborar un convenio específico para la implementación de actividades y programas de cooperación en cumplimiento de las leyes vigentes. El alcance de las actividades establecidas en cada convenio específico dependerá de los fondos que dispongan ambas instituciones para apoyar las actividades de colaboración programadas, así como de las subvenciones financieras que pueda obtener alguna de las instituciones, a través de fuentes externas.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

VIGENCIA. – La vigencia del presente Memorándum de Entendimiento tendrá la duración de tres (03) años, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de ser suscrito, pudiendo renovase por periodos sucesivos de igual duración y previo acuerdo entre las partes.

MODIFICACIÓN. - La modificación e interpretación de las cláusulas del presente documento deberán constar por escrito, debidamente refrendadas por las máximas autoridades de ambas instituciones o por las autoridades que ellos deleguen.

RESOLUCIÓN. - El presente memorándum de entendimiento podrá ser resuelto por acuerdo de las partes o por decisión unilateral de una de ellas, siempre que se notifique, con una anticipación de treinta (30) días calendario y se acredite el incumplimiento de alguna de las cláusulas.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES manifiestan su expresa voluntad de solucionar cualquier divergencia que pudiera surgir en la ejecución del presente memorándum de entendimiento en forma armoniosa, mediante coordinaciones directas.

CLÁUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

a) LAS PARTES declaran su predisposición para conducir con éxito el presente acuerdo y solucionar con la mejor intención y voluntad, la acción u omisión que configure violación de los términos contenidos en las cláusulas anteriores.

b) En caso que por causa justificada sea resuelto este memorándum de entendimiento, las partes se comprometen a posibilitar que se concluyan las actividades y metas comprometidas.

c) El presente memorándum de entendimiento podrá ser modificado y/o ampliado por acuerdo de las partes y según los resultados y recomendaciones de las evaluaciones periódicas, así como de otras situaciones que se presenten durante su ejecución.

d) Lo no previsto en este memorándum de entendimiento será solucionado por ambas partes y se incluirán como clausulas adicionales.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL DOMICILIO

Toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento, se atenderán cálidamente para todos los efectos.

Ambas partes expresan su acuerdo con los términos de las cláusulas que anteceden, en fe de lo cual proceden a suscribir el presente documento en cuatro ejemplares, a los 07 días del mes de julio del año 2022.

Por la 1ª BRIGADA DE CABALLERÍA

ALBERTO ELÍ TORRES VARGAS
CMDTE GRAL DE LA 1ª BRIG. CAB
1ª BRIGADA DE CABALLERÍA

Por la UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 231-2022-UNF/CO

Sullana, 18 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 019-2022-UNF-OCRI de fecha 21 de febrero de 2022; el Oficio Nº 082-2022-UNF-OCRI de fecha 20 de abril de 2022; el Informe Nº 026-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 22 de abril de 2022; el Oficio Nº 081-2022-UNF-OCRI de fecha 20 de abril de 2022; el Informe N° 0142-2022-UNF-OAJ de fecha 25 de abril de 2022; el Informe Nº 012-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 019-2022-UNF-OCRI, de fecha 21 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace llegar al Comandante General de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Brigada de la Primera Brigada de Caballería: "(...) la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ejército del Perú (1era Brigada de Caballería) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Asimismo, adjuntamos la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, con Oficio Nº 082-2022-UNF-OCRI, de fecha 20 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 026-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 22 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta de Memorándum de Entendimiento se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. Asimismo, recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 081-2022-UNF-OCRI, de fecha 20 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita opinión legal referente a la propuesta de Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0142-2022-UNF-OAJ, de fecha 25 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 012-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Con la suscripción del Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera, y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera, sea derivada a sesión

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Memorándum de Entendimiento de Cooperación entre la 1ª Brigada de Caballería y la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del memorándum citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del memorándum aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**;

De la otra parte:

La **DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, PIURA,** con Registro Único de Contribuyente Nº 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N - Urbanización San Eduardo El Chipe – Distrito de Castilla – Piura; debidamente representada por el Director Regional de Comercio, Exterior y Turismo, el **Mg. Carlos Alberto Mego Flores,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44752286; designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2022-GR, de fecha 29 de abril del 2022, a quien en adelante se le denominará **"DIRCETUR"**; y

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

La **"DIRCETUR"**, es una institución pública que está bajo el liderazgo del Gobierno Regional de Piura, cuyo objetivo específico es contribuir al desarrollo sostenible, articulando los lineamientos de políticas públicas, teniendo la responsabilidad de promover y orientar el Comercio Exterior, el turismo y la Artesanía, con el fin de mejorar su competitividad, cuyo objetivo general es mejorar los niveles de eficiencia en la prestación de servicios que ofrece el gobierno regional, con una visión donde, Piura, como región exportadora de una oferta de bines y servicios de valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocida como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior, el turismo y la Artesanía contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETIVO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología y cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria y agentes del que hacer de la DIRCETUR.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES DE LA COOPERACIÓN:

LAS PARTES acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en planes de trabajo y eventos académicos culturales para generar conciencia turística.

b. Elaborar e implementar actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, de competencias e interés para ambas Instituciones.

c. Propiciar la participación de los estudiantes en estudio de mercado en materia de turismo, así como la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.

d. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Sub Región Luciano Castillo Colonna.

e. Desarrollar un programa de prácticas pre profesionales para los estudiantes de la UNF, las mismas que se efectuarán según la disponibilidad presupuestal de ambas instituciones.

f. Fortalecer capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

g. Colaborar en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.

h. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas a diferentes áreas que se requiere dentro de las facultades inherentes a ambas instituciones.

i. Promover y apoyar cualquier actividad de interés mutuo dentro de la disponibilidad de las partes o de las actividades que constituyen objeto del presente Convenio Marco.

j. Facilitar información en forma recíproca concerniente a temas de interés común, material educativo entre otros.

k. Facilitar las instalaciones de cada una de LAS PARTES para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

l. Realizar capacitaciones y/o talleres en temas de turismo, artesanía, comercio exterior, medio ambiente, ecoturismo, y otros en beneficio de la población.

m. Realizar pasantías de intercambio cultural estudiantil en lugares turísticos de nuestra región, con la finalidad de promover turismo interno y nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de las ambas instituciones.

n. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de todas las actividades programadas de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos.

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución.

- Por la **UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  E-mail: cooperacion@unf.edu.pe
- Por la **DIRCETUR**: Director Regional de Comercio, Exterior y Turismo
  E-mail: cmego@regionpiura.gob.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF y la DIRCETUR – PIURA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción de firmas, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto material para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES, se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre LAS PARTES se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria
- La **DIRCETUR - PIURA** celebra el presente Convenio en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, en base a las funciones delegadas en materia de turismo, señaladas en su Art. 63º, y la Ordenanza Regional N°. 371 – 2016 /GRP-PR, con fecha 14 de noviembre del año 2016.

DIRECCIÓN REGIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO

- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **UNF** y la **DIRCETUR** y ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en cuatro (04) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 02 días del mes de agosto del año 2022.

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

DIRCETUR – PIURA

Mg. CARLOS ALBERTO MEGO FLORES
Director Regional
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Piura

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 354-2022-UNF/CO

Sullana, 21 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 134-2022-UNF-OCRI de fecha 06 de julio de 2022; el Oficio Nº 144-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de julio de 2022; el Informe Nº 041-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 20 de junio de 2022; el Oficio Nº 143-2022-UNF-OCRI de fecha 16 de junio de 2022; el Informe Nº 020-2022-UNF-OCRI de fecha 18 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 134-2022-UNF-OCRI, de fecha 06 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - Piura, que: "(...) la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera, emite a vuestro despacho la intención de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Dirección de Comercio Exterior y Turismo Piura".

Que, con Oficio Nº 144-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Dirección de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Informe Nº 041-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 20 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 143-2022-UNF-OCRI, de fecha 16 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Dirección de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante Informe N° 0188-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de junio de 2022, el Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe Nº 020-2022-UNF-OCRI, de fecha 18 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio antes señalado, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Conste por el presente documento, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional** que celebran:

De una parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana- Margen Izquierda, entre la Urbanización Popular Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará "**UNF**";

De la otra parte:

La **ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL**; con Registro Único de Contribuyente Nº 20197543672, con domicilio legal en Calle Las Camelias Nº 174 Piso 6, distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima; debidamente representada por su Director Ejecutivo, el **Mg. Sc. Jaime Guillermo Nalvarte Armas**, con facultades inscritas en el Asiento Nº A00011, Rectificado en el Asiento Nº A00013 de la Partida Electrónica Nº 01834932, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 07336918, a quien en adelante se le denominará "**AIDER**"; y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.

- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021- SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Políticas y Estatutos de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

La **UNF** es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

La **UNF** se rige por la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 30220 - Ley Universitaria y Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

La **UNF** responde a los principios de a) La búsqueda y difusión de la verdad, b) Calidad académica. c) Autonomía, d) Libertad de cátedra, e) Espíritu crítico y de investigación, f) Democracia institucional, g) Meritocracia, h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, i) Pertinencia y compromiso con el desarrollo del País, j) Afirmación de la vida y dignidad humana, k) Mejoramiento continuo de la calidad académica, l) Creatividad e innovación, m) Internacionalización, n) El interés superior del estudiante, o) Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social, p) Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, q) Ética pública y profesional y r) Conservación del medio ambiente.

AIDER, Organización No Gubernamental, somos líder en conservación ambiental y desarrollo sostenible en el Perú, con experiencia en el manejo de los recursos forestales y la responsabilidad social en pequeños productores de comunidades campesinas, nativas y caseríos, cuyo objetivo es conservar y aprovechar sostenibleme los bosques del Perú en armonía con las convenciones de diversidad biológica, cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía.

AIDER, tiene como misión armonizar el desarrollo sostenible y la conservación ambiental, gerenciando iniciativas innovadoras de aprovechamiento sostenible de ecosistemas naturales con equidad de género, interculturalidad, inclusión social y participación de la población que vive en y del bosque. Tiene como principios la democracia, interculturalidad, equidad de género, participación, negociación, no paternalismo, no asistencialismo, interdisciplinaridad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es fijar un marco de colaboración mutua para coadyuvar al desarrollo de actividades conjuntas que permitan contribuir a fortalecer el desarrollo sostenible de los ecosistemas naturales, los sistemas de conservación de la diversidad biológica, la aplicación de metodologías para impulsar las actividades socioeconómicas de las poblaciones rurales adyacentes a los ecosistemas naturales, y en armonía con la naturaleza, todo ello articulado al desarrollo académico, la investigación básica y aplicada, así como la proyección y responsabilidad social.

CLÁUSULA TERCERA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES.

Para el cumplimiento del presente convenio, ambas partes se comprometen a:

a) Elaborar un plan de trabajo conjunto de acuerdo a los objetivos propuestos.
b) Elaborar conjuntamente proyectos de mutuo interés.
c) Fortalecimiento de estudiantes y beneficiarios de proyectos "AIDER".
d) Desarrollar herramientas pedagógicas para fortalecer capacidades a actores directos.
e) Desarrollo de investigación y actividades académicas en las áreas de los proyectos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de las PARTES, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio marco se ejecutará considerando las acciones de interés mutuo tanto de la UNF y AIDER, de ser necesario pueden generarse convenios específicos, definidos de manera conjunta en áreas y temas de interés común, se deben detallar los objetivos generales y particulares, plazos, presupuestos, modalidad y todo aquello que se considere necesario para su buena ejecución.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA COORDINACIÓN

Para cumplir con las estipulaciones contenidas en el presente convenio, las partes designarán como coordinadores a:

Por la **UNF**:

- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer

  Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF
- Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Por **AIDER**:

- Mg. Sc. Jaime Guillermo Nalvarte Armas

  Director Ejecutivo de AIDER
- Ing. Irma Fernández

  Coordinadora Regional de AIDER – Sede Norte

CLÁUSULA QUINTA: DE LA OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución

Por AIDER: Coordinación de AIDER Sede Norte. E-mail: piura@aider.com.pe

Por la UNF: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.

b. Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas en el ámbito de los proyectos de AIDER.

c. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito Institucional.

d. Difusión de actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general sobre las acciones desarrolladas en el marco del convenio.

e. Fortalecimiento de capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.

f. Propiciar la realización de actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.

g. Facilitar información en forma recíproca concerniente a temas de interés, material educativo, entre otros, guardando la confidencialidad del caso.

h. Facilitar las instalaciones de cada una de Las Partes para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

i. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

j. Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planten en los planes de trabajo.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación se obtendrá por gestiones individuales y/o conjuntas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad y transparencia de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen con base al convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA, PLAZO, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, pudiendo ser modificado vía adenda por acuerdo de las partes. Las modificaciones del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La renovación se dará de forma automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario.

b. Por decisión unilateral, comunicando su intención con una anticipación no menor de treinta (30) días mediante carta notarial.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando.

CLÁUSULA DÉCIMA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en el presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones o dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe e intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada institución, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación laboral entre **AIDER** y la **UNF**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 19 días del mes de abril del año 2022.

POR LA UNF

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

POR LA AIDER

DIRECCION EJECUTIVA

Mg. Sc. Jaime Guillermo Nalvarte Armas
Director Ejecutivo
Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 120-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 163-2021-UNF-OCRI de fecha 14 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 042-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe Nº 017-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 10 de marzo de 2022; el Oficio Nº 041-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de marzo de 2022; el Informe N° 0086-2022-UNF-OAJ de fecha 10 de marzo de 2022; el Informe Nº 006-2022-UNF-OCRI de fecha 17 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 163-2021-UNF-OCRI, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Director Ejecutivo de AIDER: "(...) la intención de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Asimismo, adjuntamos la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, mediante Oficio Nº 042-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER).

Que, con Informe Nº 017-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 10 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Oficio Nº 041-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER).

Que, con Informe N° 0086-2022-UNF-OAJ, de fecha 10 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER) y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe Nº 006-2022-UNF-OCRI, de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER) y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, como Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, recomienda que la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral (AIDER), sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastinaan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PERUANA ECOLOGISTA Y DE INTERÉS CONSERVACIONISTA EN AMÉRICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran: De una parte: La ASOCIACIÓN PERUANA ECOLOGISTA Y DE INTERÉS CONSERVACIONISTA EN AMÉRICA; con Registro Único de Contribuyente N° 20484028797, con domicilio legal en Mza. M Lote. 13 urb. Sullana (por el Parque Héroes del Cenepa) Piura - Sullana - Sullana, debidamente representada por su presidente, el Ing. Mg. Henry Paul Seminario Borrero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03687940; designado mediante minuta 1547 y en acta de asamblea de socios, de fecha 05 de noviembre del 2011, a quien en adelante se le denominará "APECOINCA";

De la otra parte: La UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, con Registro Único de Contribuyente N° 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101- Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda, entre la Urbanización Popular Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará "UNF"; y,

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria - Ley N° 29568
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos N° 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena. - Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044
- Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N°28611- Ley general del Medio Ambiente.

- Ley de Cooperación Técnica Internacional. D.L. N° 719.
- Ley N°26834- Ley de áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Decreto Supremo 016-2009-MINAM Plan director Actualizado de las Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N°26839- Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- Ley Nª 26821- Ley Orgánica para el aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- Ley N°28245- Ley del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento y Estatuto de la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La ONGD "APECOINCA", es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, establecida en la provincia de Sullana, Región Piura - Perú, con personería jurídica en la partida de Registros Públicos N°11003808, con fecha 03 de marzo del 2003 y adscrita al APCI (Agencia Peruana de Cooperación Internacional) a partir de la Resolución Ejecutiva N°050-2004/APCI-DE.

La Misión de la ONGD APECOINCA en el Perú:
Conservar la biodiversidad y promover el uso sostenible de los recursos naturales del Perú, mediante proyectos demostrativos de investigación y buscar la formación de una cultura ecológica.
Los principales ejes estratégicos son: Investigación, gestión ambiental gubernamental, turismo sostenible, educación y ciudadanía ambiental, manejo integral de los residuos sólidos municipales, agroecología y áreas naturales protegidas y otras categorías de conservación.

La "UNF", es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión "Luciano Castillo Colonna", en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a) Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta y/o de desarrollo bilateral.
b) Elaborar e implementar actividades académicas, extensión cultural y proyección social y/o estudios especializados orientadas a la solución de problemas relevantes de la ciudadanía o de ambas instituciones.
c) Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior, a fin de fortalecer el capital humano de la Subregión "Luciano Castillo Colonna".
d) Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera dentro de su ámbito institucional.
e) Difusión de actividades de interés para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.
f) Fortalecer de las capacidades de los estudiantes, docentes y/o personal administrativo de ambas instituciones, garantizando la certificación respectiva.
g) Impulsar actividades culturales y deportivas entre ambas instituciones.
h) Otorgar información de manera recíproca concerniente a temas de interés, material educativo, entre otros.
i) Facilitar las instalaciones, de cada una de Las Partes, para el desarrollo de las actividades propias del presente Convenio, previa coordinación con el área competente.

j) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.
k) Ambas instituciones se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD

Para los propósitos del presente convenio, será designado un coordinador permanente de cada institución.

Por APECOINCA: Bach. Rosario María Cecibell Buitron Arellano
E-mail: cecibellbuitron@hotmail.com

Por la UNF: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

Las Partes, se comprometen en realizar acciones conjuntas en las áreas de ciencia y tecnología, cultura y educación, salud y bienestar, desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente, entre otras, en la jurisdicción de Las Partes que intervienen en el presente Convenio.
La UNF y APECOINCA, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades, programas y/o proyectos que se planteen en los planes de trabajo.
El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuáles detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos los coordinadores designados por cada una de Las Partes, los cuales elaborarán a su vez los Planes de Trabajo para la ejecución correspondiente.
Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando, ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de Las Partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.

Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente Convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban Las Partes.

No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La UNF celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria. Las Partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la APECOINCA y la UNF, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 10 días del mes de febrero del año 2022.

POR LA APECOINCA

Ing. Mg. Henry Paul Seminario Borrero
Presidente
ONGD APECOINCA

POR LA UNF

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 021-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 160-2021-UNF-OCRI de fecha 09 de diciembre de 2021; la Carta Nº 018-2021-APECOINCA/HPSB-P de fecha 14 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 170-2021-UNF-OCRI de fecha 28 de diciembre de 2021; el Informe Nº 114-2021-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 29 de diciembre de 2021; el Oficio Nº 169-2021-UNF-OCRI de fecha 28 de diciembre de 2021; el Informe N° 0003-2022-UNF-OAJ de fecha 04 de enero de 2022; el Informe Nº 003-2022-UNF-OCRI de fecha 12 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 160-2021-UNF-OCRI, de fecha 09 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Presidente de la APECOINCA, que: "(...) se emite a vuestro despacho la intención de Convenio Marco de Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF), adjuntando la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, mediante Carta Nº 018-2021-APECOINCA/HPSB-P, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Presidente de APECOINCA comunica a la Entidad, que: "(...) se emite a vuestro despacho la intención de Convenio Marco de Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF). Asimismo, adjuntan la propuesta de convenio marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes y documentos solicitados por la oficina de OCRI-UNF como: ficha RUC, vigencia de poder y DNI del representante legal".

Que, con Oficio Nº 170-2021-UNF-OCRI, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF)".

Que, mediante Informe Nº 114-2021-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta de Convenio se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 169-2021-UNF-OCRI, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF)".

Que, mediante Informe N° 0003-2022-UNF-OAJ, de fecha 04 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 003-2022-UNF-OCRI, de fecha 12 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF) y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, se espera el beneficio para las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América (APECOINCA) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF), sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Universidad Nacional de Frontera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del protocolo citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101-Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto de 2019, a quien en adelante se le denominará **"UNF"**;

De la otra parte:

La **FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE PIURA,** con Partida Registral N° 11099867, con domicilio legal en Av. Los Cocos Nº 105, Ciudad de Piura, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura; debidamente representada por su Presidente Regional, **Sr. Segundo Santos Montalván Castillo**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 03130029; elegido en el IV Congreso Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura, de fecha 24 y 25 de julio de 2021, a quien en adelante se le denominará **"LA FEDERACIÓN".**

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-

SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La **"UNF"**, es una institución pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, su Estatuto y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación.

La **"FEDERACIÓN"**, la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura, es una persona jurídica que se rige por los principios de autonomía, democracia participativa, solidaridad, representación y pluralismo. Es una organización social sin fines de lucro, con carácter de frente único independiente, autónomo, democrático y de autodefensa de la población campesina. Aglutina y representa a las comunidades y rondas campesinas del ámbito regional agrupadas orgánicamente y se organizan por iniciativa propia, teniendo por finalidad contribuir al desarrollo, a la seguridad, la moral, la justicia y la paz social; así como también la lucha contra la corrupción, la defensa de la vida y los derechos fundamentales de las personas, el cuidado y protección del medio ambiente, la protección y cuidado especial de la mujer, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y las personas con discapacidad; organizaciones que se autofinancian a fin de cumplir con sus funciones, fines y objetivos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ACCIONES DE LA COOPERACIÓN

Las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

a. Fortalecer capacidades técnicas a los comuneros sobre proyectos de emprendimiento para promover y promocionar la producción agrícola, ganadera, artesanal, el turismo y el cuidado y preservación de los ecosistemas, paramos andinos y recursos naturales; y otras actividades de bienestar que permita mejorar la condición de vida de la comunidad regional.

b. Fomentar y apoyar el acceso a la educación superior a los jóvenes de las comunidades y rondas campesinas de la Región Piura, como oportunidades para acceder a las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, iniciando principalmente por la carrera de Ingeniería Forestal.

c. Desarrollar un programa de prácticas pre-profesionales y profesionales para los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera que permitan atender las actividades económicas que practican a nivel de agricultura y ganadería.

d. Colaborar con la sensibilización cuidar y proteger el medio ambiente, la biodiversidad ecológica, evitando la contaminación de las aguas, aire, suelo, plantas y el hombre; así como promover la forestación y reforestación.

e. Colaborar con la difusión de las carreras profesionales de la UNF, buscando opciones de acercamiento entre la universidad y la comunidad.

f. Desarrollar programas de investigación que den respuesta a las necesidades de las comunidades y rondas campesinas.

g. Propiciar la realización de actividades culturales entre ambas instituciones.

h. Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de ambas partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN.

El financiamiento de las actividades de cooperación estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las partes intervinientes y se realizará de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, garantizando la legalidad de los mismos a través de planes, proyectos u otros que se realicen en base al convenio.

CLÁUSULA QUINTA: OPERATIVIDAD.

Para los propósitos del presente convenio, la gestión estará a cargo de las partes interesadas.

- **Por la UNF**: Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales E-mail: cooperacion@unf.edu.pe

- **Por FEDERACIÓN:** Presidente Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura E-mail: centralunicarccregionpiura2021@gmail.com

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

Las PARTES, se comprometen en realizar acciones conjuntas en actividades académicas, responsabilidad social universitaria, extensión cultural y proyección social, voluntariados universitarios, entre otras, en la jurisdicción de las partes que intervienen en el presente Convenio.

Las PARTES, se comprometen a ejecutar las acciones que correspondan a través de la implementación de actividades y eventos académicos.

El presente convenio, constituye el marco para suscribir convenios específicos, los cuales detallarán las actividades a realizar, siendo responsables tanto para los convenios marcos y específicos, a necesidad de las partes interesadas.

Los convenios estarán vinculados a las facultades, oficinas u otras dependencias de la UNF.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio Marco tiene una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción del convenio, con renovación automática durante un periodo similar, de no existir oposición de las partes mediante comunicación escrita o por correo electrónico oficial antes de los 30 días previos a la finalización del plazo establecido, las modificaciones o la resolución anticipada del presente Convenio, por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones en el desarrollo del mismo.

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación de carácter automático.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b. Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos. La parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Se suscribe el presente Convenio Marco de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88°, numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Sexta del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la Ciudad de Sullana de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ambas partes se comprometen a:

- No divulgar la información o documentación que le haya sido proporcionada.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual, así como de terceros; respecto a la producción intelectual desarrollada o utilizada en el marco del presente convenio estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre las diferentes modalidades de cooperación se suscriban las partes.
- No usar el nombre o logo de la contraparte sin su consentimiento previo y por escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.

Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **UNF** y la **FEDERACIÓN**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en cuatro (04) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 12 días del mes de julio del año 2022.

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

POR LA FEDERACIÓN

Sr. SEGUNDO SANTOS MONTALVAN CASTILLO
Presidente Regional
Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 316-2022-UNF/CO

Sullana, 30 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 126-2022-UNF-OCRI de fecha 30 de mayo de 2022; el Oficio Nº 140-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de junio de 2022; el Oficio Nº 139-2022-UNF-OCRI de fecha 09 de junio de 2022; el Informe Nº 040-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 13 de junio de 2022; el Informe N° 0186-2022-UNF-OAJ de fecha 17 de junio de 2022; el Informe Nº 018-2022-UNF-OCRI de fecha 28 de junio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 126-2022-UNF-OCRI, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales hace de conocimiento al Presidente Regional de la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura: "(...) la intención de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Federación Regional de Rondas y Unidades Campesinas de Piura. Asimismo, se adjunta la propuesta de Convenio Marco para su revisión y continuación de trámites correspondientes".

Que, con Oficio Nº 140-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura.

Que, mediante Oficio Nº 139-2022-UNF-OCRI, de fecha 09 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura.

Que, con Informe Nº 040-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 13 de junio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Marco se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio. El presente informe se extiende en virtud de la propuesta, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, mediante Informe N° 0186-2022-UNF-OAJ, de fecha 17 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Regional de Rondas y Unidades Campesinas de Piura y la Universidad Nacional de Frontera, teniendo en cuenta que el mismo no contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 018-2022-UNF-OCRI, de fecha 28 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General: "Que, mediante la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Regional de Unidades Campesinas de Piura y la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de Convenio, sea derivada a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y de creerlo conveniente se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Frontera y la Federación Regional de Rondas y Comunidades Campesinas de Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastuwan Rivera
SECRETARIO GENERAL

EACH | USP LESTE
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Convenio que celebran la UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, por interés de ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES, Brasil, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, por interés de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Perú, teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores.

Por el presente convenio, por una parte la **UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO (USP),** por interés de **ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES (EACH)**, Brasil, representada en este acto por su **Directora, Profa. Dra. Mônica Sanches Yassuda,** y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF),** Perú, representada en este acto por, **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente (e) de la Comisión Organizadora,** con Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO, tienen a bien suscribir el presente convenio, de acuerdo con las cláusulas y condiciones abajo:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la cooperación académica en el área de Ocio y Turismo, a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado.

CLÁUSULA SEGUNDA - METAS Y FORMA DE LA COOPERACIÓN

Formas de cooperación en el intercambio de:

2.1. Docentes e investigadores:

2.1.1. Los docentes e investigadores visitantes participarán de conferencias, enseñanza y/o investigación. La duración de la estadía no deberá exceder un año académico (dos semestres).

2.1.2. El seguro de salud deberá gestionarlo el docente e investigador en el país de origen.

2.1.3. Los salarios los pagará la institución de origen.

2.2. Estudiantes de pregrado:

2.2.1. Los estudiantes serán indicados por su institución de origen con base en la excelencia académica. La aceptación quedará a cargo de la institución receptora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B° PRESIDENCIA

2.2.2. Los estudiantes aceptados por la institución receptora serán considerados alumnos del programa de intercambio y estarán sujetos a todas las normas de la institución receptora, debiendo observar las mismas condiciones de los estudiantes regulares.

2.2.3. Los estudiantes participantes en el programa de intercambio deberán ser estimulados a desarrollar el conocimiento del idioma del país de la institución receptora, compatible con la actividad que será desarrollada.

2.2.4. Cada estudiante deberá seguir un programa desarrollado conjuntamente entre las dos instituciones.

2.2.5. La duración de la estadía no deberá exceder un año académico, salvo en caso de programas de doble diploma.

2.2.6. Los programas de doble diploma de pregrado, así como las co-asesorías de tesis, deberán ser objeto de un documento específico que será firmado entre las partes interesadas.

2.2.7. Las instituciones determinarán, de común acuerdo, el número de estudiantes para intercambio.

2.2.8. El seguro de salud deberá gestionarlo el alumno en el país de origen, antes de su llegada a la institución receptora.

CLÁUSULA TERCERA – SOPORTE FINANCIERO

3.1. Los docentes participantes en el intercambio no pagarán tasas en la institución receptora. Los demás gastos (viajes, hospedaje etc.) quedarán a cargo del interesado, que podrá buscar financiación con órganos externos.

3.2. Los estudiantes participantes en el intercambio deberán pagar las tasas académicas, cuando éstas existan, en su institución de origen. Los demás gastos (viaje, hospedaje etc.) podrán ser financiados por órganos externos o quedarán a cargo del propio estudiante. La existencia del convenio no implica un compromiso de soporte financiero por cuenta de las instituciones.

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. Las dos instituciones procurarán alcanzar reciprocidad en las actividades contempladas en este convenio.

4.2. Al final de la estadía del estudiante, la institución receptora enviará al órgano apropiado de la institución de origen un documento oficial, especificando las actividades desarrolladas y la evaluación recibida, cuando sea el caso.

4.3. La institución de origen reconocerá los resultados académicos obtenidos por el estudiante en la institución receptora, con base en un programa de trabajo previamente acordado entre las dos instituciones y en sus créditos y/o carga horaria.

4.4. Las dos instituciones se comprometen a promover la integración de los estudiantes en la vida académica de la institución receptora.

4.5. La institución receptora deberá proveer las condiciones de investigación y el lugar apropiado para el trabajo del docente e investigador visitante, en la medida de sus posibilidades.

CLÁUSULA QUINTA – COORDINACIÓN DEL CONVENIO

5.1. Para constituir la coordinación técnica y académica del presente convenio son indicados por la Escola de Artes, Ciências e Humanidades, la Profa. Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa, profesora asociada, Vicecoordinadora del Programa de Postgrado en Estudios Culturales y Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidade de São Paulo, y por la Universidad Nacional de Frontera, Perú, la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora.

5.2. Es responsabilidad de la referida Coordinación la búsqueda de soluciones y la remisión de las cuestiones académicas y administrativas que surjan durante la vigencia del presente convenio, así como la supervisión de las actividades.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia por un plazo de **5 (cinco) años**, a partir de la fecha en que lo firmen los representantes de ambas partes. Cualquier cambio en los términos de este convenio deberá efectuarse a través de una Enmienda debidamente acordada entre las partes signatarias.

CLÁUSULA SÉPTIMA – FINALIZACIÓN DE CONVENIO

El presente convenio podrá ser finalizado en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa, con una anticipación mínima de 180 (ciento ochenta) días. En caso que haya algún pendiente las partes definirán, mediante un Término de Cierre del Convenio, las responsabilidades por la conclusión de cada uno de los trabajos y todos los demás pendientes, respetándose las actividades en curso.

CLÁUSULA OCTAVA – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para derimir dudas que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente convenio, las partes realizarán sus mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución consensual. No siendo posible, indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente término en dos ejemplares de cada versión, en español y en portugués, de igual contenido y a un sólo efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
PRESIDENCIA

EACH | USP
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES DA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO

Profa. Dra. Mônica Sanches Yassuda
Directora

Fecha: 01/10/2019

Universidade de São Paulo
EACH / USP
Escola de Artes, Ciências e Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA-PERÚ

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente (e) de la Comisión Organizadora

Fecha: 01/10/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
PRESIDENCIA

EACH | USP LESTE
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO

PLAZO: 2019 al 2024 (renovable con acuerdo de ambas partes).

OBJETO

Este documento presenta el Plan de Trabajo para el periodo 2019 al 2024 referente al convenio académico internacional entre la Universidad de São Paulo (USP), Brasil, por medio de la Escola de Artes, Ciências e Humanidades (EACH), y la Universidad Nacional de Frontera (UNF), Perú, por interés de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, con el objetivo de mejorarla cooperación académica en las áreas deOcio y Turismo, a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, con reconocimiento mutuo de estudios de pregrado.

JUSTIFICACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO: EDUCACIÓN/INVESTIGACIÓN/ EXTENSIÓN

En el contexto de la propuesta de colaboración entre la Universidad de São Paulo (USP) yla Universidad Nacional de Frontera (UNF), se justifica la necesidad de incentivar la cooperación académica para fines de intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, con baseel interés de expandirel universo de estudios y de investigadores en el campo de Ocio y Turismo en temas relacionados conlas nuevastecnologías de información ycomunicación. Además de la movilidad estudiantil, la asociación abarcael desarrollo de investigaciones científicas (cortay larga duración), así como la difusión de resultados de las investigaciones para la comunidad, y laorganizacióny la participación en eventos académicos científicos.

OBJETIVOS

- Intercambio de estudiantes de pregrado de ambas instituciones, siendo dos (2) estudiantes del curso de Ocio y Turismo de la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la USP y otros dos (2) estudiantes del curso de Administración Hotelera y de Turismo, de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la UNF. El intercambio puede ser semestral o anual por un máximo de dos (2) estudiantes de cada institución por año académico. Ambas institucionesharán un acuerdo con cada estudiante de intercambio yestablecerán un plan de estudios para garantizarel reconocimientoen la universidad de origen de lasasignaturasen la universidad de destino, conforme a los acuerdos de reconocimiento vigentes en cada universidad. Los estudiantes deben buscar becas en su institución de origen, respetando los criterios académicos y administrativos de cada universidad.

- Visitas de profesores e investigadores del curso de Ocio y Turismo de la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la USP y del curso de Administración Hotelera y de Turismo, de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la UNF, para participar en eventos científicos, como conferencias, seminarios, conferencias, participación enlas disciplinas curriculares y reuniones de investigación de grupos de investigación. Cada docente e investigador debe buscar los recursos necesarios para eldesarrollo de las actividades propuestas y el costo de costo de los viajes y estadías.

EACH | USP
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO (USP)

Coordinadora: Prof[a]. Dr[a]. Cynthia Harumy Watanabe Correa, Profesora del curso de Ocio y Turismo y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la EACH USP.
E-mail: cynthiacorrea@usp.br

RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)

Coordinadora: Dr[a]. Maritza Revilla Bueloth, Vice-presidenta Académica de la Comisión Organizadora.
E-mail: mrevilla@unfs.edu.pe

EACH | USP Leste
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CONVÊNIO ACADÊMICO PARA MOBILIDADE INTERNACIONAL

CONVÊNIO que celebram a UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, no interesse da ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES, Brasil, e a UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, no interesse da FACULTAD ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO, Peru, visando à cooperação acadêmica para fins de intercâmbio de estudantes, docentes e pesquisadores.

Pelo presente convênio, de um lado a **UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO,** no interesse da **ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES (EACH)**, Brasil, representada por sua Diretora Profa. Dra. Mônica Sanches Yassuda e, de outro lado, a **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)**, Peru, representada por seu Presidente (e) da Comissão Organizadora Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, com Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2019-UNF/CO têm entre si justo e acertado o que segue, de acordo com as cláusulas e condições abaixo:

CLÁUSULA PRIMEIRA – OBJETO

O presente convênio tem por objeto a cooperação acadêmica nas áreas de **Lazer e Turismo,** a fim de promover o intercâmbio de docentes, pesquisadores e estudantes de graduação, com reconhecimento mútuo de estudos de graduação.

CLÁUSULA SEGUNDA - METAS E FORMA DA COOPERAÇÃO

Formas de cooperação no intercâmbio de:

2.1. Docentes e pesquisadores:

2.1.1. Os docentes e pesquisadores visitantes participarão de conferências, ensino e/ou pesquisa, sendo que a duração da estada não deverá exceder um ano acadêmico (dois semestres).

2.1.2. O seguro saúde deverá ser providenciado pelo docente e pesquisador no país de origem.

2.1.3. Os salários serão pagos pela instituição de origem.

2.2. Estudantes de graduação:

2.2.1. Os estudantes serão indicados por sua instituição de origem com base na excelência acadêmica, sendo que a aceitação ficará a cargo da instituição receptora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° PRESIDENCIA

2.2.2. Os estudantes aceitos pela instituição receptora serão considerados alunos de programa de intercâmbio e estarão sujeitos a todas as normas da instituição receptora, devendo observar as mesmas condições dos estudantes regulares.
2.2.3. Os estudantes participantes de programa de intercâmbio deverão ser estimulados a desenvolver um conhecimento do idioma do país da instituição receptora, compatível com a atividade a ser por eles desenvolvida.

2.2.4. Cada estudante deverá seguir um programa desenvolvido conjuntamente entre as duas instituições.

2.2.5. A duração da estada não deverá exceder um ano acadêmico, salvo no caso de programas de duplo diploma.

2.2.6. Os programas de duplo diploma de graduação, bem como as co-orientações de teses, deverão ser objeto de acordo/convênio específico, a ser firmado entre as partes interessadas.

2.2.7. As instituições determinarão, de comum acordo, o número de estudantes para intercâmbio.

2.2.8. O seguro saúde deverá ser providenciado pelo aluno no país de origem, antes de sua chegada à instituição receptora.

CLÁUSULA TERCEIRA – SUPORTE FINANCEIRO

3.1. Os docentes envolvidos no intercâmbio não pagarão taxas na instituição receptora. As demais despesas (viagem, hospedagem, seguro etc.) correrão por conta do interessado, que poderá procurar financiamento junto a órgãos externos.

3.2. Os estudantes envolvidos no intercâmbio deverão pagar as taxas acadêmicas, quando existentes, em sua instituição de origem. As demais despesas (viagem, hospedagem, seguro etc.) poderão ser financiadas por órgãos externos ou ficarão a cargo do próprio estudante. A existência do convênio não implica compromisso de suporte financeiro por conta das instituições.

CLÁUSULA QUARTA – OBRIGAÇÕES DOS CONVENENTES

4.1. As instituições procurarão alcançar reciprocidade nas atividades contempladas por este convênio.

4.2. Ao final da estada do estudante, a instituição receptora enviará ao órgão apropriado da instituição de origem documento oficial, especificando as atividades desenvolvidas e a avaliação recebida, quando for o caso.

4.3. A instituição de origem reconhecerá os resultados acadêmicos obtidos pelo estudante na instituição receptora, com base em programa de trabalho previamente acordado entre as duas instituições e em seus créditos e/ou carga horária.

VºBº PRESIDENCIA

4.4. As duas instituições se comprometem a promover a integração dos estudantes na vida acadêmica da instituição receptora.

4.5. A instituição receptora deverá prover condições de pesquisa e local apropriados para o trabalho do docente/pesquisador visitante, na medida de suas possibilidades.

CLÁUSULA QUINTA – COORDENAÇÃO DO CONVÊNIO

5.1. Para constituir a coordenação técnica e acadêmica do presente convênio são indicados pela Escola de Artes, Ciências e Humanidades, a Profa. Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa, Professora Associada, Vice-coordenadora do Programa de Pós-Graduação em Estudos Culturais e Presidente da Comissão de Relações Internacionais Escola de Artes, Ciências e Humanidades da Universidade de São Paulo, Brasil, e pela Universidad Nacional de Frontera (UNF), Peru, a Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vice-presidenta Acadêmica da Comissão Organizadora.

5.2. Caberá à referida Coordenação a busca de soluções e o encaminhamento de questões acadêmicas e administrativas que surgirem durante a vigência do presente convênio, bem como a supervisão das atividades.

CLÁUSULA SEXTA – VIGÊNCIA

O presente convênio vigorará pelo prazo de **5 (cinco) anos**, a partir da data em que for assinado pelos representantes de ambas as partes. Quaisquer mudanças nos termos deste convênio deverão ser efetuadas através de Termo Aditivo devidamente acordado entre as partes signatárias.

CLÁUSULA SÉTIMA – DENÚNCIA

O presente convênio poderá ser denunciado a qualquer momento, por qualquer das partes, mediante comunicação expressa, com antecedência mínima de 180 (cento e oitenta) dias. Caso haja pendências, as partes definirão, mediante Termo de Encerramento do Convênio, as responsabilidades pela conclusão de cada um dos trabalhos e todas as demais pendências, respeitadas as atividades em curso.

CLÁUSULA OITAVA – RESOLUÇÃO DE CONTROVÉRSIAS

Para dirimir dúvidas que possam ser suscitadas na execução e interpretação do presente convênio, as partes envidarão esforços na busca de uma solução consensual. Não sendo possível, as convenentes indicarão, de comum acordo, um terceiro, pessoa física, para atuar como mediador.

E por estarem assim justas e convencionadas, as partes assinam o presente termo em duas vias de cada versão, em espanhol e em português, de igual teor e para um só efeito.

V°B° PRESIDENCIA

EACH | USP LESTE
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ESCOLA DE ARTES, CIÊNCIAS E HUMANIDADES DA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO

Profa. Dra. Mônica Sanches Yassuda
Diretora

Data: 01.10.2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA - PERÚ

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente (e) da Comissão Organizadora

Data: 01-10-2019.

Universidade de São Paulo
EACH / USP
Escola de Artes, Ciências e Humanidades

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FR.
V°B° PRESIDENCIA

EACH | USP LESTE
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
Universidade de São Paulo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLANO DE TRABALHO

PRAZO: 2019 a 2024(renovável com concordância de ambas as partes).

OBJETO

Este documento apresenta o Plano de Trabalho para o período de 2019 a 2024 referente ao convênio acadêmico internacional entre a Universidade de São Paulo (USP), Brasil, por meio da Escola de Artes, Ciências e Humanidades (EACH), e a Universidad Nacional de Frontera (UNF), Peru, no interesse da Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, com o objetivo de aprimorar a cooperação acadêmica nas áreas deLazer e Turismo, a fim de promover o intercâmbio de docentes, pesquisadores e estudantes de graduação, com reconhecimento mútuo de estudos de graduação.

JUSTIFICATIVA DE INTERESSE ACADÊMICO: ENSINO/PESQUISA/EXTENSÃO

No contexto da proposta de colaboraçãoentre a Universidade de São Paulo (USP) e a Universidad Nacional de Frontera (UNF), justifica-se a necessidade de incentivar a cooperação acadêmica para fins de intercâmbio de docentes, pesquisadores e estudantes de graduação, com base no interesse de expandirem o universo de estudos e de pesquisas no campo do Lazer e Turismo e temas relacionados com as novas tecnologias de informação e comunicação. Além da mobilidade estudantil, a parceria abrange o desenvolvimento de pesquisas científicas (curta e longa duração), bem como a difusão de resultados dessas pesquisas para a comunidade, e a organização e a participação em eventos acadêmicos científicos.

METAS

- Intercâmbio de estudantesem nível de graduação de ambas as instituições, sendo dois (2) estudantes do curso de Lazer e Turismo da Escola de Artes, Ciências e Humanidades da USP e outros dois (2) estudantes do curso de Administración Hotelera y de Turismo, da Facultad de Administración Hotelera y de Turismo da UNF. O intercâmbio poderá ser semestral ou anual por um máximo de dois (2) estudantes de cada instituição por ano acadêmico. Ambas as instituições farão um acordo com cada estudante de intercâmbio e estabelecerão um plano de estudos que garanta o reconhecimento na universidade de origem das disciplinas cursadas na universidade de destino, conforme os acordos de reconhecimento vigentes em cada uma das universidades. Os/as estudantes deverão buscar bolsas de custeio na instituição de origem, respeitando os critérios acadêmicos e administrativos de cada universidade.

- Visitas de professores e pesquisadores do curso de Lazer e Turismo da Escola de Artes, Ciências e Humanidades da USP e do curso de Administración Hotelera y de Turismo, da Facultad de Administración Hotelera y de Turismo da UNF, para participação em eventos

científicos, como conferências,seminários, aulas magnas, participação em disciplinas curriculares e reuniões de pesquisa de grupos de investigação.Cada docente e pesquisador deverá buscar os recursos necessários para o desenvolvimento das atividades propostas e custeio de viagens e estadias.

RESPONSÁVEL NA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO(USP)

Coordenadora: Profª. Drª. Cynthia Harumy Watanabe Correa, Professora do curso de Lazer e Turismo e Presidente da Comissão de Relações Internacionais da EACH USP.
E-mail: cynthiacorrea@usp.br

RESPONSÁVEL NA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF)

Coordenadora: Drª. MaritzaRevillaBueloth, Vice-presidenta Acadêmica da Comissão Organizadora.
E-mail: mrevilla@unfs.edu.pe

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 376-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 665-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 19 de mayo de 2022; el Oficio N° 112-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 09 de junio de 2022; el Oficio N° 484 -2022-UNF-VPAC de fecha 27 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, se suscribió el "Convenio Académico para Movilidad Internacional entre la Universidad de São Paulo por interés de Escola de Artes, Ciências e Humanidades y la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio Nº 665-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 19 de mayo de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a la Vicepresidencia Académica, que: "(…) la Universidad de São Paulo de Brasil, ha manifestado la intención de generar un Intercambio Estudiantil con nuestra Facultad, específicamente en el Programa Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; en mérito del convenio académico para movilidad internacional, vigente hasta el 2024. Ante lo mencionado, esta coordinación, ha verificado la información alcanzada por la Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa, Coordinadora de convenio académico (EACH USP) y cuenta con la opinión favorable emitida por la Dirección de Escuela de AHT, que considera pertinente y factible la incorporación de la estudiante proveniente de la Universidad de São Paulo en nuestro programa de estudios. Por tanto, hago llegar a su despacho la presente información para que se proceda con la debida coordinación ante la unidad de Admisión para que emita su opinión y los miembros de la comisión organizadora con la finalidad que se emita la carta de aceptación institucional pertinente".

Que, con Oficio N° 112-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 09 de junio de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos remite a la Vicepresidencia Académica: "(…) la carta de aceptación para la estudiante proveniente de la universidad de Sao Paulo - Brasil, para su revisión y aprobación de la misma".

Que, mediante Oficio N° 484-2022-UNF-VPAC, de fecha 27 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) la solicitud sobre movilidad estudiantil entre Universidad Sao Paulo de Brasil y Universidad Nacional de Frontera, ante lo mencionado se requiere la incorporación de la estudiante proveniente de la Universidad de São Paulo en nuestro programa de estudios, en mérito del convenio académico para movilidad internacional, vigente hasta el 2024. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Movilidad Académica Estudiantil entre Universidad Sao Paulo de Brasil y Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estudiante	Ciclo	Universidad	Facultad
PAULA ROSA PEREIRA	IX	Universidad Sao Paulo de Brasil	Ciencias Empresariales y Turismo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pachhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PERUANA ECOLOGISTA Y DE INTERÉS CONSERVACIONISTA EN AMÉRICA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran:

De una parte:

La **ASOCIACIÓN PERUANA ECOLOGISTA Y DE INTERÉS CONSERVACIONISTA EN AMÉRICA,** con Registro Único de Contribuyente N° 20484028797, con domicilio legal en Mza. M Lote 13 Urbanización Sullana, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura (por el parque Héroes del Cenepa); debidamente representada por su presidente, El Ing. Mg. Henry Paul Seminario Borrero, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 03687940, designado mediante minuta 1547 y en acta de asamblea de socios, de fecha 05 de noviembre de 2011; a quien en adelante se le denominará **"APECOINCA"**; y

De la otra parte:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, con Registro Único de Contribuyente Nº 20526270364, con domicilio legal en Av. San Hilarión N° 101 – Zona de Expansión Urbana de Sullana-Margen Izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; debidamente representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el **Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22964514; designado mediante Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU, de fecha 14 de agosto del año 2019; a quien en adelante se denominará **"UNF"**.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremos Nº 007-2005-TR.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente.
- Ley de Cooperación Técnica Internacional – Decreto Legislativo N° 719
- Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- Ley N° 26839 – Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- Ley N° 26821 – Ley Orgánica para el aprovechamiento de los Recursos Naturales.
- Ley N° 28245 – Ley del Sistema Local de Gestión Ambiental.

- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED - Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM. Plan Director actualizado de las Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED – Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG - Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que deroga la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sexta, Sétima y Novena.
- Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución Presidencial N° 299 -2017 – SERNANP, que aprueba las prioridades de investigación identificadas por cuarenta y cinco (45) áreas Naturales Protegidas del SINANPE.
- Resolución del Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 5 de abril de 2019, que otorga la Licencia Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para ofrecer el servicio educativo superior universitario, modificada por la Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, que otorga la modificación de licencia institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU que Reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 235-2018-UNF/CO, que aprueba las líneas de investigación dela UNF.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera.

  Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- Reglamento y Estatuto de la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Se tiene un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre **APECOINCA** y la **UNF** aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2022-UNF/CO de fecha 17 de enero de 2022 y suscrito el 10 de febrero de 2022, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos de cooperación mutua en beneficio de ambas instituciones que forman parte del presente convenio, concurriendo con capacidades, esfuerzos y recursos, a efectos de ofrecer servicios de calidad, desarrollando el intercambio de conocimientos en la ciencia, tecnología, cultura, así como experiencias que involucre a docentes, estudiantes y los participantes de la comunidad universitaria.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA COOPERACIÓN

Desarrollar mecanismos de cooperación mutua con capacidades y recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, acciones de sensibilización y formación profesional para promover el ecoturismo en áreas naturales protegidas, humedales y otros ecosistemas frágiles de conservación, para el desarrollo sostenible de la Región Piura.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

Por parte de la UNF:

a) Desarrollar investigaciones desde las líneas de investigación vigentes.
b) Brindar apoyo científico y técnico a las iniciativas de APECOINCA relacionadas con el desarrollo de actividades de la investigación y asistencia técnica.
c) Colaborar con APECOINCA en actividades científicas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
d) Colaborar con las actividades que realiza APECOINCA sobre sensibilización dirigida a los habitantes de la región Luciano Castillo Colonna.
e) Otorgar información de manera recíproca concerniente a futuros temas de interés con fines de investigación.
f) Fortalecer competencias profesionales en temas de gestión en turismo.
g) Facilitar las instalaciones de la UNF para el desarrollo de actividades propias del presente convenio, previa coordinación con el área competente.
h) Hacer constar el reconocimiento de la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades y productos que deriven del presente convenio

Por parte de la APECOINCA:

a) Colaborar con la UNF en acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, en la conservación de los recursos naturales de la zona, fomentando el turismo sostenible en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y áreas frágiles de conservación.
b) Gestionar y apoyar logísticamente en las actividades de la investigación fomentando el turismo en la Áreas Naturales Protegidas (ANP) y áreas frágiles de conservación.
c) Promover la divulgación de la información obtenida por la UNF como producto de las actividades realizadas en el marco del presente convenio específico.
d) Hacer constar el reconocimiento de la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades y productos que deriven del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES CONJUNTAS

a) Cada Institución se compromete a facilitar un local para las reuniones pertinentes, previa coordinación de las oficinas correspondientes según el convenio Marco.
b) Coordinar reuniones de trabajo con el acompañamiento de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales por la UNF y por parte de APECOINCA su representante.
c) Elaborar conjuntamente cronograma de actividades, a fin de obtener un plan de trabajo que responda a las necesidades de la población.
d) Evaluación, seguimiento y control de las actividades propuestas, presentando los informes respectivos con evidencias.
e) La información obtenida como resultado de los proyectos ejecutados corresponderán a ambas instituciones, que servirán como antecedentes para futuros proyectos.

CLÁUSULA QUINTA: DEL RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS PARTES

a) LA UNF reconocerá la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades, productos, reportes, informes y/o publicaciones desarrolladas en las que haya participado LA ONGD APECOINCA, que deriven del presente convenio específico.

b) LA ONGD APECOINCA reconocerá la participación institucional mancomunada durante el desarrollo de las actividades, productos, reportes, informes y/o publicaciones desarrolladas en las que haya participado LA UNF, que deriven del presente convenio específico.

c) La propiedad intelectual que se derive del presente Convenio específico, constituye propiedad intelectual de las PARTES, ninguna publicará o distribuirá el producto sin el consentimiento previo de la otra parte.

CLÁUSULA SEXTA: EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

Los coordinadores designados para el presente convenio son los siguientes:

Por APECOINCA: Bach. Rosario María Cecibell Buitron Arellano.
E-mail: cecibellbuitron@hotmail.com

Por UNF: Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
E-mail: facultad_aht@unf.edu.pe

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tiene una vigencia de tres (03) años a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, indicándose que las modificaciones o la resolución anticipada por cualquier causa, no afectará las actividades en curso aprobadas por ambas instituciones, en virtud de convenios específicos aprobados en el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando.

Las causales de resolución del presente convenio son las siguientes:

a) Por mutuo acuerdo, a formalizarse mediante documento escrito.

b) Por caso fortuito o fuerza mayor que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos contraídos.

CLÁUSULA NOVENA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y de acuerdo a sus competencias; en virtud de ello cualquiera de las partes podrá separarse, sin expresión de causa, en cuyo caso deberá notificar su decisión a la otra parte por escrito con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88° numeral 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el mismo que regula expresamente cláusula de libre adhesión y separación de convenio.

Sin perjuicio de la separación y en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Séptima del presente Convenio, las actividades que se encuentren en ejecución continuarán hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a brindar los mejores entendimientos para afrontar las soluciones a dificultades, en trato directo, respecto de cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio, sobre la base de los principios institucionales, la buena fe y la buena intención.

Si después de agotados los principios de buena fe y buena intención, no se solucionasen las controversias entre las partes, se buscará la solución mediante Conciliación y/o Arbitraje en la provincia de Sullana, de acuerdo a las reglas vigentes en nuestro país.

Toda comunicación que sea cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DISPOSICIONES FINALES

- La **UNF** celebra el presente Convenio de conformidad a lo establecido por la autonomía de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria.
- Las partes dejan expresa constancia de que no existe relación laboral entre la **UNF** y la **APECOINCA**, ni viceversa.

Estando conforme en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se procede a la firma del presente Convenio en tres (03) ejemplares igualmente válidos de idéntico tenor, en la ciudad de Sullana a los 25 días del mes de mayo del año 2022.

POR APECOINCA

Ing. Mg. Henry Paul Seminario Borrero
PRESIDENTE DE APECOINCA

Ing. Mg. HENRY PAUL SEMINARIO BORRERO
Presidente
ONGD APECOINCA

POR LA UNF

Dr. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Universidad Nacional de Frontera
Presidente de la Comisión Organizadora

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 240-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 113-2022-UNF-OCRI de fecha 23 de mayo de 2022; el Informe Nº 585-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de mayo de 2022; el Informe Nº 035-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 23 de mayo de 2022; el Oficio Nº 112-2022-UNF-OCRI de fecha 23 de mayo de 2022; el Informe N° 0166-2022-UNF-OAJ de fecha 23 de mayo de 2022; el Informe Nº 014-2022-UNF-OCRI de fecha 24 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2019-UNF/CO, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios Celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de cinco (V) Capítulos, veinticuatro (24) Artículos, una (01) Disposición Transitoria, una (01) Disposición Final y tres (03) Anexos.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio Nº 113-2022-UNF-OCRI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Planeamiento y

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Presupuesto, emita opinión técnica respecto a la propuesta del Propuesta de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe Nº 585-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "(...) la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Universidad Nacional de Frontera, no demandaría de mayores recursos del aprobado mediante Resolución N° 170-2022-UNF/CO, por lo tanto, estaría garantizado el financiamiento para el desarrollo de las actividades plan, por consiguiente, recomiendo continuar con los tramites respectivos para su aprobación".

Que, mediante Informe Nº 035-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "La propuesta del presente Convenio Específico se encuentra dentro de los lineamientos básicos y objetivos contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2019-UNF/CO, que aprueba el Reglamento de Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados de la Universidad Nacional de Frontera. En relación a los compromisos de las partes, se debe tener en cuenta que las actividades que devengan del convenio sean previamente programadas para el cumplimiento del objetivo del convenio, y de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte de la propuesta. Asimismo, recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite".

Que, con Oficio Nº 112-2022-UNF-OCRI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal sobre la propuesta de Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0166-2022-UNF-OAJ, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, bajo los alcances del artículo 12º del Reglamento de Formulación, revisión, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios celebrados por la Universidad Nacional de Frontera, esta Oficina de Asesoría Jurídica emite su informe favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América – APECOINCA y la Universidad Nacional de Frontera, así como la aprobación del Plan de Trabajo que forma parte del indicado convenio, teniendo en cuenta que no se contravendría el ordenamiento legal vigente y si no revestiría riesgo alguno de perjuicio legal o patrimonial posterior para la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe Nº 014-2022-UNF-OCRI, de fecha 24 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General, que: "Con la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Facultad de Ciencias

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera y dada las opiniones emitidas por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se espera el beneficio mutuo de las instituciones participantes; por tanto, se considera viable la suscripción de dicha propuesta. Asimismo, recomienda que, la propuesta de convenio específico y el plan de trabajo del convenio, en calidad de anexo, sean derivados a sesión de Comisión Organizadora para su revisión y, de creerlo conveniente, se proceda a su aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Específico De Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana Ecologista y de Interés Conservacionista en América y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, **DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, la suscripción del convenio citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad del convenio aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N.º 0104-2021-OPEP /UF-UNF

Para: Econ. Paula Otero Michilot
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Universidad Nacional de Frontera

Asunto: Alcanzo Información requerida para Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Fecha: Sullana, 25 de agosto de 2022

Me dirijo a usted, para saludarla y en virtud al documento de la referencia remitir a su despacho de forma virtual la información requerida para el **Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.**

La Unidad Formuladora en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es el órgano encargado de elaborar, evaluar y aprobar las fichas técnicas y los estudios de Preinversión. En ese sentido se remite de forma detallada la información sobre el avance acumulado en la ejecución de actividades, inversiones (IOARR) y proyectos formulados en el IV Trimestre -2022.

Objetivos de la Unidad Formuladora- Año 2022:
Cierre de Brechas de Infraestructura o de servicios en la Universidad Nacional de Frontera a través de la Formulación y Evaluación de Proyectos de Preinversión priorizados para el año 2022, los mismos que están vinculados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional UNF.

Acciones realizadas por la Unidad Formuladora en el IV Trimestre-Año 2022
De acuerdo a lo mencionado, informo que, la Unidad Formuladora tiene como objetivo el Cierre de Brechas de Infraestructura o de servicios en la Universidad Nacional de Frontera a través de la Formulación y Evaluación de Proyectos de Preinversión, y para el presente año fiscal se ha priorizado la elaboración de 04 estudios (proyectos e IOARR). En tal sentido, se alcanza las metas físicas realizadas por esta Unidad para el período referido.

A CONTINUACION SE DETALLA AVANCE DE ACTIVIDADES IV TRIMESTRE AÑO 2022

	ACTIVIDADES II TRIMESTRE AÑO 2021	METAS IV SEMESTRE-2022 (mayo -agosto)
	UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSION	
1	Elaboración de Informes: sobre avance de Proyectos priorizados con Resolución)	47
2	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Económica)	1
3	Nº de Proyectos de Inversión en Formulación/ Evaluación (Parte Técnica)	1
4	Nº de Inversiones Formulación/ Evaluación	1
5	Elaboración de Informes de Pre-Evaluación (01 Proyecto en Evaluación)	5
6	Informe de Sustentación de cumplimiento de criterios de priorización de las Inversiones No Previstas	2
7	Informe de opinión en el marco de los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos	3
8	Nº de TDR de estudios de Pre inversión elaborados y otros	5

9	Nº de TDR de estudios de Pre inversión Aprobados y otros	5
10	Actualización del Banco de Proyectos - Aplicativo INVIERTE PE.	4
11	Coordinaciones con los especialistas de la OPMI- MINEDU	4
12	Reuniones de coordinación con los especialistas del MEF	2

PROYECTOS FORMULADOS Y EVALUADOS MAYO – AGOSTO 2022:

Nº	TIPO DE INVERSIÓN Y CONDICION		NOMBRE DE INVERSIÓN	BRECHA	FECHA DE VIABLLIDAD
	CODIGO UNICO	CONDICION			
1	2557882	PROYECTO	CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	S14: Servicio de formación de pregrado en educación	En Formulación/Evaluación

Es cuanto tengo que informar sobre el avance del IV Trimestre (mayo – agosto) del presente año.
Sin otro particular me despido usted,
Atentamente,

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 035-2022-UNF-CO-P

Señores (as):
Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica
Dr. Freddy Mejía Coico - Vicepresidente de Investigación
Mg. Hugo Sandoval Calderón - Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos
Mg. Oscar Berríos Tauccaya – Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Mg. Jhony Gonzales Malca - Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación
Mg. José Zerga Romaní - Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario
Dra. Susana Chinchay Villarreyes - Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Dra. Yesenia Saavedra Navarro - Jefa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Econ. Paula Otero Michilot - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Abog. Santiago Herrera Mena - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
CPC. Patricia Ramos Castillo - Jefa de la Unidad de Grados y Títulos
Mg. Einstein Sánchez Bardales - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Lic. Analisa Campos Saldarriaga - Jefa de la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional.
Ing. Lidman Gálvez Paucar - Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación
Ing. Percy Ramos Torres - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC Paula Tejedo Soberón - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Mg. Zury Sócola Juárez - Jefa de la Unidad de Admisión
Mg. Yrene Flores Velásquez - Jefa de la Unidad de Servicios Asistenciales
MBA. Ing. Carlos Salazar Sandoval - Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos
Presente.-

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de las Actividades y Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

REFERENCIA : a) Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 180-2022-UNF/CO.
b) Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Tengo a bien saludarles cordialmente, asimismo informo que, según la normativa dispuesta por MINEDU, la Universidad debe presentar un informe de seguimiento de las actividades y un informe de cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión Organizadora, según el documento de la referencia a). Dicho requerimiento está amparado en el documento de la referencia b) numeral 6.1.9 literal d. informe de seguimiento, menciona lo siguiente:

> *Al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un Informe de Seguimiento, siguiendo la estructura de informe señalado en el Anexo N° 2. Asimismo, en cada Informe de Seguimiento se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de la universidad.*
>
> *Los Informes de Seguimiento, permiten disponer de información cuantitativa referida a estudiantes, bienestar universitario, gestión docente, desarrollo de la investigación, gestión administrativa institucional y situación de licenciamiento, constituyéndose como un instrumento de seguimiento que permite la uniformización y comparabilidad de los datos entre distintas universidades con comisión organizadora.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de ser el caso, las jefaturas de Direcciones, Oficinas y/o Unidades de acuerdo a su competencia funcional deben preparar el informe de las áreas en coordinación con el jefe inmediato o Vicepresidencias para el visto bueno:

1. Cumplimiento de las actividades según el Anexo 02 "Contenidos mínimos del informe de seguimiento" de la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU.

2. Actividades reportadas en el plan de trabajo 2022 de C. O. (Matriz de actividades 2do. Cuatrimestre de mayo – agosto).

La información solicitada deberá ser presentada a más tardar **el día viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 13.00 horas,** directamente al Mg. Einstein Sánchez Bardales – Jefe de la Oficina de Calidad a su correo electrónico calidad@unf.edu.pe con la finalidad de sistematizar y consolidar el expediente para su presentación ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación. Cualquier consulta e información solicitar con al Mg. Einstein Sánchez Bardales celular N° 966404957.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer

Presidente de la Comisión Organizadora

Adjunto:

- Anexo 02.
- Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la UNF.

C.C. OGC, Archivo

ANEXO N° 2. COTENIDOS MÍNIOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO - II cuatrimestre 2022 (Mayo - Agosto)		
Resolución Viceministerial N° 244 -2021-MINEDU		
1	**Resumen ejecutivo**	**Responsable**
1.1.	Breve resumen de las principales acciones desarrolladas en el periodo de mayo a agosto de 2022.	Áreas: Vicepresidencias, Direcciones, Oficinas y Unidades.
1.2	Calendario académico aprobado y vigente	Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos.
2	**Situación de estudiantes y bienestar universitario**	
2.1.	Número total de alumnos matriculados, egresados, graduados y titulados por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión / Unidad de Grados y Títulos
2.2.	Número de postulantes, vacantes e ingresantes en los procesos de admisión desagregado por sede y/o filial y programa académico.	Dirección de Admisión y Registros Académicos / Unidad de Adminisión
2.3.	Relación de servicios y programas de bienestar universitario que brinda la universidad (programa de becas, servicio de salud, psicopedagógico, alimentación, residencia, conectividad, etc.) detallando el número de beneficiarios.	Dirección de Bienestar Universitario y Unidades
2.4.	Actividades de Extensión Cultural y Proyección Social	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
3	**Gestión docente y desarrollo de la Investigación**	
3.1.	Relación de docentes investigadores señalando si cuentan o no con la categoría RENACYT y cuántos son beneficiarios del Bono Docente investigador (BDI).	Dirección de Gestión de la Investigación
3.2.	Relación de los proyectos de investigación indicando brevemente su condición y nivel de ejecución.	Dirección de Gestión de la Investigación / Unidad de Capacitación y Proyectos de Investigación.
3.3.	Reporte de ejecución de los recursos del Canon y otras fuentes destinado a la investigación e innovación.	Dirección de Gestión de la Investigación / Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica / Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3.4	Nómina de personal docentes de la universidad actualizada (según Formato N° 2.1)	Unidad de Recursos Humanos
4	**Gestión administrativa institucional (inversiones, mantenimiento, administrativos, otros.)**	
4.1.	Cuadro actualizado y vigente de la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.2.	Relación de Inversiones (Proyectos de Inversión e IOARR) indicando brevemente su estado de ejecución física y financiera.	Unidad Ejecutora de Inversiones
4.3.	Relación de predios detallando su condición (propio, alquilado, afectación en uso, etc.), estado y uso institucional.	Asesoría Jurídica
4.4.	Nómina de personal administrativo de la universidad actualizada. (según Formato N° 2.2)	Unidad de Recursos Humanos
5	**Monitoreo del sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC).**	
5.1.	Adjuntar un breve reporte actualizado del sostenimiento de las Condiciones Básicas e Indicadores según el procedimiento de licenciamiento que le corresponda (nueva solicitud de licencia, renovación de licencia, modificaciones y otros tipos de procedimiento que disponga la SUNEDU).	Oficina de Gestión de la Calidad
6	**Ejecución Presupuestal por toda fuente de finaciamiento**	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
7	**Seguimiento del Plan de Trabajo 2022 de la Comisión Organizadora (Matriz)**	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
7.1	Adjuntar evidencia documentaria que justifique el avance o cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo.	Todas las áreas (Vicepresidencias, Oficinas y Unidades)
8	**Informe fotográfico**	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 028-2022-UNF-OGC de fecha 26 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria, Final y Derogatoria del Estatuto Institucional, indica que: "Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad".

Que, el numeral 6.1.9. de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la universidad: c) Plan de trabajo: Es un instrumento de planificación que contiene

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual".

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 028-2022-UNF-OGC, de fecha 26 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el cual se ha elaborado en cumplimiento de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, Presidencia la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, comunique el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) con atención a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pastrana Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

Abril, 2022

Sullana, Perú

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. MARCO NORMATIVO 4
2. MISIÓN DE LA UNF 4
3. OBJETIVO GENERAL 4
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE 5

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera tiene 12 años de creación y 8 años de funcionamiento, brinda seis (06) programas de estudios de formación universitaria de pregrado (Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología), en el último periodo académico 2021-II se contó con 1048 estudiantes matriculados; asimismo se tiene con 70 docentes ordinarios.

La UNF obtuvo la licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario por 6 años, con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD, de fecha 05 de abril de 2019. Con Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, de fecha 19 de octubre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

La Universidad Nacional de Frontera, en sus 3 años de licenciamiento cuenta con 24 docentes investigadores RENACYT.

En reunión del año 2021 de expertos convocados por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace, reportó que la Universidad Nacional Frontera ha sido reconocida en el puesto 9 de las universidades peruanas con mayor productividad científica en Scopus 2020 y en el puesto 3 a nivel de universidades públicas, después de la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Se presenta este plan de trabajo para el año 2022 según los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio del presente año. En el plan se considera los ejes temáticos siguientes:

- Actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo.
- Actividades orientadas al desarrollo de la investigación

1. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Ley del SERVICIO CIVIL N° 30057.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación N° 31224.
- Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU.
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2019-SUNEDU/CD, obtención de licenciamiento institucional de la UNF.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconoce la creación de tres (3) programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.
- Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

2. MISIÓN DE LA UNF

"Somos una Universidad Nacional de Frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país".

3. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades del año 2022 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera considerando ejes orientados a lograr la constitución de órganos de gobierno, mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, brindar una adecuada

prestación del servicio educativo y promover la investigación científica tecnológica, en el presente año.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión institucional con actividades orientadas a la constitución de los órganos de gobierno.
- Promover actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- Garantizar actividades orientadas a la adecuada prestación del Servicio Educativo.
- Promover la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DESGLOSE

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2022- UNF

Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Responsables
			Tipo	Detalle																		
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																						
1	Actualización de Clasificador de cargos de la entidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Clasificador de Cargos Actualizado	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Comisión Organizadora / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos*
2	Informe sustentatorio del área de RRHH e Informe de opinión técnica favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la universidad del Proyecto de Actualización del CAP-P.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informes	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Modernización.*
3	Proyecto de CAP-Provisional adecuadamente presentado a SERVIR.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Proyecto de CAP-P Actualizado	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Recursos Humanos.*
4	Actualización de Reglamentos y Directivas.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Reglamentos y Directivas actualizados.	1	7	0	0	1	3	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultades / Directores de Escuela Profesional; Directores de Departamento Académico*
5	Colocacion de Murales Publicitarios de la UNF en la Región.	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Número de murales Publicitarios	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
6	Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento).	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos Relacionados con el Concurso Público	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad / Unidad de Recursos Humanos / Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica*
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																						
7	Seguimiento y monitoreo de las condiciones basicas de calidad.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe de seguimiento y monitoreo	0.00	**2.00**						1.00						1.00				*Presidencia / Oficina de Gestión de la Calidad.*
8	Requerimientos y recomendaciones de licenciamiento institucional (licencia modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD).	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.	Número	Informe entregado	1.00	**2.00**	1.00						1.00									*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
9	Creación de 02 pogramas de posgrado	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Expediente presentado de licenciamiento ante SUNEDU.	0.00	**1.00**									1.00							*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad.*
10	Avance en la implementación de estándares del proceso de Acreditación del programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de avance		2.00								1.00				1.00				*Presidencia / Vicepresidencia Académica / Vicepresidencia de Investigación / Oficina de Gestión de la Calidad / Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.*
11	Autoevaluación en acreditación del programa de estudio de Ingeniería Económica	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
12	Autoevaluación en acreditación del programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe de autoevaluación		**1.00**							1.00									*Presidencia CO. / Oficina de Gestión de la Calidad / Dirección de Escuela de Administración Hotelera y de Turismo*
13	Actualización del Plan de Gestion Ambiental	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
14	Actualización del Plan de manejo integral de Residuos solidos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**							1.00					1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
15	Actualización del Plan de manejo de materiales peligrosos y productos quimicos de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
16	Actualización del Plan de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE de la Universidad Nacional de Frontera	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Plan actualizado / Informe de ejecución del plan	0.00	**2.00**								1.00				1.00				Presidencia / Dirección General de Administración / Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.
17	Convenios marco fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio marco firmado	2.00	**5.00**		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00										*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
18	Convenios específicos fimardos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	convenio específico firmado	0.00	**4.00**					1.00	1.00		1.00		1.00						*Presidencia / Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.*
19	Formulación y evaluación de las Inversiones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico- Productiva / OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	IOARR furmulada y evaluada	1.00	**1.00**			1.00													*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
20	Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	número	Proyectos de preinversión formulados y evaluados	1.00	**2.00**				1.00							1.00					*Presidencia/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad Formuladora*
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																						
21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Manuales adecuados	0.00	**6.00**							1.00	1.00	1.00	1.00	2.00					*Presidencia / Oficina de Tecnologías de Información*
22	Ejecución de las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución trimestral / informe de ejecución anual.	0.00	**4.00**				1.00			1.00			1.00		1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
23	Ejecución del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico- Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	Número	Informe de ejecución del Plan	0.00	**1.00**												1.00				*Presidencia / Dirección General de Administración /Unidad de Recursos Humanos / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

24	Aprobar del calendario académico 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobado.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Dirección de Admisión y Registros Académicos*
25	Aprobación de la carga horaria por programa académico 2022-I y 2022-II	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Documentos aprobados.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Vicepresidencia Académica / Cordinaciones de Facultad / Director de Escuela*
26	Proceso de contrato excepcional de docentes invitados 2022	OP5. Fortalecer la gobernanza de la educación Superior y Técnico - Productiva y el rol rector del Ministerio de Educación	Número	Docentes contratados	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		*Comisión Organizadora / Jurado calificador*
27	Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos:	Número	Planes de estudio actualizados	0	3	0	0	0	0	0		1	1	1	0		0	0	0			*Direcciones de Escuelas Profesionales de I.I.A.; I.E. y A.H T.*
28	Fortalecimiento de Capacidades de docentes	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP	Número	Informe de las Capacitaciones desarrolladas y Plan elaborado	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
29	Aplicación de encuestas virtuales de la percepción del servicio educativo aplicado a estudiantes y docentes.	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Informe de apliación de encuestas	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Coordinadores de Facultad*
31	Desarrollo de investigación formativa	OP6. Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Docentes que realizan investigación formativa	0	30	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	15	0.00	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional / Directores de Departamento Académico
32	Elaboración e implementación de un programas de titulación (tres meses)	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Número	Programa de titulación que comprende tres cursos de seminario de tesis	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			*Vicepresidencia Académica / Unidad de seguimiento al graduado / Coordinadores de facultades*
33	Reconocimiento a la buena práctica docente	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de docentes reconocidos	0	18	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	9	0	0			Vicepresidencia Académica; Coordinadores/ Directores de Escuela Profesional/ Directores de Departamento Académico
34	Servicio de bienestar psicológico y salud mental - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del servicio de Bienestar Psicológico y Salud Mental	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
35	Servicio de Bienestar Tópico - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentados del Servicio de Bienestar y Tópico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
36	Servicio de voluntariado - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del Servicio de Voluntario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
37	Servicio de deportes - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de deportes	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
38	Servicio de Comedor Universitario - DBU	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del servicio de Comedor Universitario	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Bienestar Universitario*
39	Talleres Artísticos-Culturales - DECPS.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Número de Informes sobre talleres artísticos culturales desarrollados	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
40	Eventos Culturales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de eventos culturales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
41	Actividades de responsabilidad social universitaria - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Numero de informe presentados del desarrollo actividades de RSU	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
42	Actividades de voluntariados - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo de actividades de voluntariados	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
43	Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de acitivades de EUPS	0	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0		0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
44	Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informes presentado del desarrollo de actividades de proyección social	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
45	Eventos Ambientales - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
46	Jornadas de Inclusión Social - DECPS	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Número	Informe presentado del desarrollo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0				*Vicepresidencia Académica / Dirección de Extensión Cultural y Proyeccion Social*
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																							

47	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Lineas de investigación actualizadas	**0**	**1**							1									Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
48	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de Grupos de Investigación.	**0**	**1**					1											Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
49	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Grupos de Investigación creados	**0**	**3**									3							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
50	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
51	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	**0**	**1**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
52	Desarrollo de un diplomado en estadística e investigación cinetífica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Docentes capacitados	**0**	**24**												1				Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
53	Realización de Jornada Cientifica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
54	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación.
55	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
56	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Respositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Reglamento de publicación de libros, capitulos de libros, resumenes de eventos.	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
57	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Revista publicada	**0**	**1**									1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de difusión y edición cientifica.
58	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	**Número**	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											5					Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de proyectos de investigación y capacitación
59	Implementación del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Centro implementado	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
60	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de Gestión de Investigación/Unidad de analisis de información
61	Creación del aula virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación empresarial	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Aula Virtual implementada	**0**	**1**										1						Vicepresidencia de investigación/ Dirección de innovación y transferencia tecnologica
62	Desarrollar competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos para desarrollo de competencia	**0**	**4**											4					Vicepresidencia de investigación/ Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
63	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Tecnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	**Número**	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**							1.00		1							Vicepresidencia de investigación/ Dirección de producción de bienes y servicios.

Meses de reporte de los informes de seguimiento con avances del cumplimiento del plan de trabajo (Universidad).

Ir a matriz general

N°	4. Actualizacion de Reglamentos y Directivas	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Actualización del Reglamento para la asignación de la carga académica de los docentes de la UNF.	1	0			1										
2	Actualización del Reglamento de Grados y Titulos	0	1				1									
3	Elaboración y/o actualización del plan de seguimiento al egresado y/o graduado e inserción laboral	0	1				1									
4	Directiva para inicio de año académico con el sistema hibrido	0	1				1									
5	Elaboración del reglamentos para el desarrollo de tutoria y acompañamiento al estudiante	0	1							1						
6	Reglamento de investigacion Formativa entre docentes y estudiantes	0	1							1						
7	Elaboracion de una guia para la redaccion de material academico.	0	1								1					
TOTAL		**1**	**6**	**0**	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	

Ir a matriz general

N°	6. Convocatoria y Procesos de adjudicacion de plazas de docentes ordinarios (plazas para nombramiento)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Peresentación	0	1									1			
2	Informe de Opinión	0	1									1			
3	Resolución de Aprobación	0	1										1		
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0

	Ir a la matriz principal																		
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD																			
9	**Modificación de licencia institucional ante Sunedu para creación de 2 nuevos programas de posgrado**	**Línea base**	**Valor Meta (Brecha)**	**2022**												**2023**			
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr
1	Análisis para la ampliación de la Oferta Académica de Posgrado de la UNF aprobado.	1	**0**			1													
2	Análisis previo para determinación de los Programas de Estudios de Posgrado	0	**1**				1												
3	Estudio de Mercado para la creación del programa de posgrado		**2**							2									
4	Elaboración del Plan de Estudios para el programa de posgrado		**2**									2							
5	Elaboración del informe documentario de la solicitud de modificatoria de licenciamiento	0	**1**										1						
6	Presentación de la solicitud de modificación de la licencia institucional ante SUNEDU	0	**1**										1						
7	Presentación de informe de levantamiento de observacionse ante SUNEDU.	0	**1**												1				
8	Actividad de verificación remota de Sunedu.	0	**1**														1		
9	Presentación de informe complementario de levantamiento de observaciones.	0	**1**															1	
10	Autorización por parte de SUNEDU		1																1

Volver a matriz principal

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO/ UNIDAD FORMULADORA

Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad

N°	Formulación de proyectos de inversión	Objetivo de la actividad	Cronograma de actividades 2022													
			LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
19	**Formulación y evaluación de las Inveriones, optimización, ampliación marginal, Reposición - IOARR**															
1	**IOARR**:ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA	En cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios	1	1			1									
20	**Formulación y evaluación de los proyectos de preinversión.**															
1	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN**: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA MEDIANTE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1				1								
2	**PROYECTO DE PREINVERSIÓN:** CREACION DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	0	1											1	
3	**Informe** sobre propuesta de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI- UNF para el periodo 2023-2025	El PMI con la finalidad de Cerrar brechas de inequidad, que generen oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, con un enfoque Nacional	1	1		1										
4	Informe sobre Sustentación de Cumplimiento de Criterios de Priorización de las Inversiones No Previstas	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1	1											
5	Informe de Opinión en el marco de los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en materia de inversiones y proyectos.	Dotar de Infraestructura y equipamiento adecuados para los estudiantes de la UNF y Garantizar la formación profesional por competencias de los estudiantes.	1	1		1										
TOTAL			**5**	**6**	**1**	**2**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**

Indicador: Número de Inverisiones IOARR/ Número de Proyectos de Preinversión

Indicador: Número de Informes Técnicos

Nota: El número de Informe Técnicos sobre opinión de Modificaciones presupuestarias entre proyectos y/o solicitud a la OPMI- MINEDU de Inversiones no Previstas, esta sujeto a la programación de la Ejecución de las Inversiones de la UNF. Requerida por la UEI. Por lo que no se puede indicar la meta de la actividad.

Ir a la Matriz

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

21	Adecuación de manuales de los sistemas informáticos del sistema integrado de gestión académica.	Línea base	Valor Meta (Brecha)	2022											
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Adecuación del manual de Sistema de Intranet - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1							1					
2	Adecuación del manual de Sistema de Matrícula - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1								1				
3	Adecuación del manual de Sistema de Gestión Docente - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1									1			
4	Adecuación del manual de Sistema de Escalafón - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1										1		
5	Adecuación del manual de Sistema de Admisión - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	
6	Adecuación del manual de Sistema de Tesoreria - SIGAU a la estructura de la Universidad NAcional de Frontera	0	1											1	

Ir a la matriz principal

N°	27. Actualización del planes de estudios de las escuelas profesionales.	Cronograma de actividades 2022														
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Ingeniería Económica	0	1							1					
2	Ingeniería de Industrias Alimentarias	0	1								1				
3	Administración Hotelera y de Turismo	0	1									1			
TOTAL		0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0

Ir a la matriz principal

28. Fortalecimiento de Capacidades de docentes

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (No Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Uso del Turnitin para docentes.	1	0			1									
2	Plataformas Académicas para docentes.	1	0			1									
3	Plataformas Académicas para estudiantes.	0	1				1								
4	Uso del Turnity para estudiantes.	0	1				1								
5	Los medios audiovisuales para la enseñanza	0	1				1								
6	Estrategias didácticas en Ciencias Sociales	0	1					1							
7	Estrategias didácticas en Ciencia y Tecnología	0	1					1							
8	La Gastronomía en el desarrollo Jurídico	0	1						1						
9	Métodos de Investigación de Mercado	0	1						1						
10	Métodos de Investigación de Mercado los estudios de Mercado en la Investigación Formativa	0	1							1					
11	Producción de textos Académicos	0	1								1				
12	Producción de revistas Académicos	0	1								1				
13	Redacción de Textos académicos	0	1									1			
14	Citas y Referencias APA	0	1										1		
15	Citas y Referencias Vancouver y otros estilos.	0	1											1	
TOTAL		**2**	**13**	**0**	**0**	**2**	**3**	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**1**	**1**	**0**

N°	Fortalecimiento de Capacidades de Docentes (Financiados)	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Recursos didácticos en la modalidad virtual e hibrida.	0	1					1							
2	La enseñanza por competencias.	0	1					1							
3	Investigación Formativa: Análisis de datos.	0	1						1						
4	Investigación Formativa: La escritura en la investigación formativa.	0	11												
5	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Planificación de la Inversión Turística.	0	1								1				
6	Facultad de Ciencias empresariales y de turismo: Gestión Hotelera.	0	1									1			

7	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Introducción a las técnicas cromatografías en el análisis de alimentos.	0	1								1				
8	Facultad de Industrias alimentarias y Biotecnología: Procesos de certificación de calidad e inocuidad en fábricas de alimentos	0	1									1			
9	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Modelos econométricos	0	1									1			
10	Facultad de Ciencias económicas y Ambientales: Formulación de proyectos de inversión públicos y/o privados	0	1										1		
TOTAL		**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**3**	**1**	**0**	**0**

Ir a la matriz principal

N°	34. Servicio de Bienestar Psicológico y salud mental - DBU	Cronograma de actividades 2022													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ONLINE "ESTAMOS PARA ESCUCHARTE"	2	9	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL "BUSCANDO EL BIENESTAR EMOCIONAL"	0	13				1	2	1	2		1	2	2	2
3	PROGRAMA " SOY CONSTRUCTOR DE PAZ" PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL	0	6				1	1			1	1		1	1
TOTAL		**2**	**28**	**1**	**0**	**1**	**3**	**4**	**2**	**3**	**2**	**3**	**3**	**4**	**4**

N°	35. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2				1					1			
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8			2		2				2		2	
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**			**3**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**4**	**2**	**3**	**1**

N°	37. Servicio de deportes	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Futbol	0	6					1	1	1		1	1	1	
2	Taller de Voley	0	6					1	1	1		1	1	1	
3	Taller de Basket	0	6					1	1	1		1	1	1	
4	Taller de Ajedrez	0	6					1	1	1		1	1	1	

5	Taller de Atletismo	0	6					1	1	1		1	1	1	
6	Taller de Karate	0	6					1	1	1		1	1	1	
7	Taller de Gimnasio	0	6					1	1	1		1	1	1	
8	Participación en actividades organizadas por la federación Deportiva Universitaria (FEDUP)	0	0												
9	Campeonato deportivo por los 12 años de creación institucional de la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito de Sullana	0	1							1					
10	Campeonato deportivo por la celebración de los 111° Aniversario de la Provincia de Sullana	0	1											1	
11	Inauguración del Coliseo Deportivo en el campus de la Universidad Nacional de Frontera del Distrito de Sullana.	0	1							1					
TOTAL		**0**	**45**					**7**	**7**	**9**	**0**	**7**	**7**	**8**	**0**

N°	**38. Servicio de Comedor Universitario - DBU**	**Cronograma de actividades**													
		LINEA DE BASE	**META - ACTIVIDADES PROPUESTA**	**ene**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	**jun**	**jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
1	Contratación de un concesionario-servicio tercerizado del suministro de raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Asesoramiento técnico nutricional para el suministro de raciones alimentarias, Atención en consultorio externo de Nutrición y seguimiento a raciones alimentarias	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Campaña de despistaje de anemia y dirigido a los beneficiarios del Comedor Universitario	0	2					1					1		
4	Talleres educativos de nutrición.	0	3						1			1			1
0	**TOTAL**		**21**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**3**	**2**	**2**	**3**	**3**	**2**	**3**

Ir a la matriz principal

N°	39. Talleres Artistico - Culturales	Indicador		Cronograma de actividades 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Taller de Coro y Tuna Universitaria.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Taller de Danza Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
3	Taller de Dibujo y Pintura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
4	Taller de Escultura.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
5	Taller de Música Folclórica.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
6	Taller de Cuerda y Percusión.	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
7	Taller de Danza-Teatro-Música (DATEM).	Número	Número de talleres artístico-culturales desarrollados.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL				**0**	**56**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**

N°	40. Eventos Culturales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Evento de inducción a los talleres artistico-cu	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
2	Evento Homenaje por el Día de la Madre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1					1							
3	Evento Homenaje por el Día del Padre.	Número	Número de eventos realizados.	0	1						1						
4	IV Festival de Todas las Artes.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
5	Serenata UNF 2022.	Número	Número de eventos realizados.	0	1							1					
6	Evento artístico-cultural por el Dia del Folclo	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
7	Evento artístico-cultural por el Dia de la Juve	Número	Número de eventos realizados.	0	1									1			
8	Evento Homenaje por el Día de la Canción Cr	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
9	Evento Homenaje al Día del Musico.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
10	Evento artístico-cultural por Vísperas Navide	Número	Número de eventos realizados.	0	1												1
11	II Festival Virtual de Danzas Folclóricas.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
12	IV Encuentro Nacional de Tunas Universitarias	Número	Número de eventos realizados.	0	1										1		
13	Concurso artístico-cultural.	Número	Número de eventos realizados.	0	1											1	
14	costumbrista.	Número	Número de eventos realizados.	0	3							1		1		1	
15	Virtual.	Número	Número de eventos realizados.	0	1								1				
16	Viernes Culturales Virtuales.	Número	Número de eventos realizados.	0	32					4	4	4	4	5	4	3	4
TOTAL				**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**5**	**7**	**8**	**7**	**6**	**6**	**5**

N°	41. Actividades de responsabilidad social universitaria	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
	Planes de trabajo	Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
2	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
3	Planes de trabajo de RSU, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de RSU presentados por docentes.	0	8					4			4				
TOTAL				**0**	**24**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	42. Actividades de voluntariados	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
2	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
3	Planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o egresados, con asesoria de docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo de Voluntariados Universitarios presentados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.	0	5					3			2					
TOTAL				**0**	**15**				**0**	**9**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	

N°	43. Actividades de Extension Universitaria y Proyeccion Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022														
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					
2	Planes de trabajo deExtension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ciencias Ambientales y Económicas.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2					

3	Planes de trabajo de Extension Universitaria y Proyeccion Social, presentados por docentes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.	Número	Número de Planes de trabajo Extensión Universitaria y Proyección Social presentados por docentes.	0	4					2			2				
TOTAL				**0**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**

N°	44. Actividades de Proyeccion Social con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo.	Número	Número de actividades de proyección social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Evento Virtual Internacional de Responsabilidad Social Universitaria, en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana	Número	Número de actividades de proyección social.	0	1										1		
TOTAL				**0**	**9**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**

N°	45.Eventos Ambientales	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1							1					
2	Taller de manejo responsable de residuos sólidos: ecoamigables y ecoeficientes con el ambiente, dirigido a la comunidad universitaria y local.	Número	Número de eventos ambientales.	0	1									1			
TOTAL				**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

N°	46. Jornadas de Inclusión Social	Indicador		Cronograma de actividades - 2022													
		Tipo	Detalle	LINEA DE BASE (Situacion actual del Indicador)	VALOR - META PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic
1	Programación de actividades artístico-culturales con la Asociación sin fines de lucro "Inclusión de personas con habilidades diferentes".	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	8					1	1	1	1	1	1	1	1
2	Talleres de emprendimiento y convivencia social, dirigida a la comunidad local, en alianza estratégica con el INABIF.	Número	Número de jornadas de inclusión social.	0	2								1	1			
TOTAL				**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 388-2022-UNF/CO

Sullana, 12 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Informe Nº 049-2022-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 12 de julio de 2022; el Informe Nº 294-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 12 de julio de 2022; el Informe N° 0206-2022-UNF-OAJ de fecha 19 de julio de 2022; el Oficio N° 234-2022-UNF-PCO-OTI de fecha 08 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2022-UNF/CO, de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el Plan de Implementación del Sistema de Trámite Documentario de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Nº 049-2022-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 12 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Modernización hace de conocimiento a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las sugerencias a la Propuesta del Manual de Usuario del Sistema de Trámite Documentario; asimismo, se recomienda opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la continuidad de su trámite.

Que, con Informe Nº 294-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 12 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) el informe Nº 049-2022-UNF-PCO-OPP-UM, donde la responsable de la Unidad de Modernización considera que la propuesta es conforme con lo aprobado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2022-CO-UNF, sin embargo, plantea algunas sugerencias, para la revisión respectiva y continuación del trámite correspondiente".

Que, mediante Informe N° 0206-2022-UNF-OAJ, de fecha 19 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que se apruebe la propuesta de Manual de Usuario del Sistema de Trámite Documentario – UNF elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, previo levantamiento de las recomendaciones y/o observaciones efectuada por la Unidad de Modernización a través del Informe N° 049-2022-UNF-PCO-OPP-UM".

Que, con Oficio N° 234-2022-UNF-PCO-OTI, de fecha 08 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(…) de acuerdo a los documentos de referencia informar que de acuerdo a la viabilidad jurídica otorgada por la Oficina de Asesoría Jurídica; se realizó la implementación de las recomendaciones brindadas por la jefatura de la Unidad de Modernización sobre la propuesta del Manual de Usuario del Sistema de Trámite Documentario, el cual se presenta para su respectiva evaluación y aprobación según corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Usuario del Sistema de Trámite Documentario de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Pasilnuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Manual de Usuario
Sistema de Trámite Documentario

Programa para mejorar la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Sullana – Perú

2022

INDICE

INTRODUCCIÓN 3
1. BASE LEGAL 4
2. ALCANCES 5
3. FINALIDAD 5
4. OBJETIVO 5
4.1 General: 5
4.2 Específico: 5
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS 5
5.1 Descripción del módulo 5
5.2 Procedimientos y/o subprocesos 5
Ingreso al Sistema 6
Recuperación de Contraseña 6
Menú Principal 8
Trámites Externos 9
Gestión de Trámites Externos de Usuario 9
Trámites 10
Entrada 10
Nuevo Trámite 11
Pendientes 12
Salida 12
Archivo 12
Borradores 13
Mesa de Partes 14
Expedientes de Trámites Externos 14
Creación de Expediente de Trámite Externo 14
Reportes 15
Reporte de expedientes de trámites externos por fechas 15
Reporte de Trámites externos 16
Reporte de Trámites internos 17
Reporte de Trámites internos por fechas 17
6. RECOMENDACIONES 18
7. VIGENCIA 18

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo.

Así mismo con Resolución del Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD, mediante la cual se resuelve: Aprobar la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera y reconocer la creación de los siguientes programas de estudios: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal e Ingeniería en Biotecnología.

Es por ello que en la actualidad la Universidad Nacional de Frontera cuenta con seis programas de estudio, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1,046 alumnos matriculados en pre grado, pertenecientes al semestre académico 2022-I.

La Universidad Nacional de Frontera, realiza su gestión de trámite documentario respetando procedimientos establecidos en el TUPA institucional, y lleva el control de los mismos a través de archivos Excel, cuenta de correo electrónico institucional, y de forma manual por los usuarios de la Unidad de Trámite Documentario, por ello si bien el TUPA indica un número de días de atención, no se refleja en la ejecución del procedimiento administrativo.

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del Sistema de Trámite Documentario Para formalizar el procedimiento estándar en el marco de la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Gestión Administrativa Universitaria – SIGAU", para que facilite la gestión de la Institución; en el marco de la implementación de las condiciones básicas de calidad.

El uso del Sistema de Trámite Documentario permite establecer un proceso de mejora continua para tener en forma permanente programas curriculares que se encuentren alineados a las demandas sociales y productivas.

1. BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
b) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
c) Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
d) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
e) Ley N° 27806, de transparencia y acceso a la información pública, que crea portales de acceso a la información pública de las entidades públicas. Luego, el DS Nº 072-2003-PCM reglamenta la norma.
f) Ley N° 28740, de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
g) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
h) Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
i) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".
j) Decreto Supremo N°008-2020-SA, Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (180) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
k) Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social
l) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
m) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
n) Resolución del Consejo Directivo N° 115-2020-SUNEDU-CD, Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19
o) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional
p) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza la forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
q) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
r) Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
s) Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2022-CO-UNF, APROBAR el Plan de Implementación del Sistema de Trámite Documentario de la Universidad Nacional de Frontera.
t) Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF. Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
u) Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF-UNF) de la Universidad Nacional de Frontera
v) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO, Aprobar el Plan de Trabajo para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

2. ALCANCES

Este manual es una herramienta que permite a las áreas de la Universidad Nacional de Frontera, utilicen adecuadamente el Sistema de Trámite Documentario, el cual permitirá la mejora continua en la gestión institucional.

Las áreas implicadas en el Sistema de Trámite Documentario son las dependencias responsables de los diferentes objetivos estratégicos indicados en el plan estratégico institucional.

3. FINALIDAD

Contar con los lineamientos que faciliten el uso del Sistema de Trámite Documentario.

4. OBJETIVO

4.1 General:

Implementar el Sistema de Trámite Documentario, para la mejora continua de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Frontera.

4.2 Específico:

- ✓ Facilitar el uso del sistema
- ✓ Realizar el seguimiento de los trámites documentarios de acuerdo al TUPA aprobado por la Universidad Nacional de Frontera.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

El Sistema de Trámite Documentario identifica dos flujos:

- Trámites Externos: Comprende la recepción y gestión de documentos por parte de personal externo a la Universidad siendo estos personas naturales o jurídicas.
- Trámites Internos: Comprende la recepción y gestión de documentos emitidos entre los responsables de unidades u oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Frontera.

5.1 Descripción del módulo

Permitirá a la universidad contar con un Sistema de Trámite Documentario para la mejora de la Gestión Institucional.

5.2 Procedimientos y/o subprocesos

- Las dependencias, áreas o unidades funcionales de la Universidad Nacional de Frontera, son las encargadas de monitorear el cumplimiento de ingreso de información al sistema y del seguimiento del mismo.

Ingreso al Sistema

Para acceder al Sistema de Trámite Documentario el usuario debe acceder al siguiente link:

https://tramite.unf.edu.pe

Una vez el usuario acceda al link, podrá ver la pantalla de inicio de sesión en el sistema, en esta ventana, ingresará sus credenciales (Usuario y contraseña) y seleccionará el botón **"Ingresar".** Luego de ello el sistema validará los datos, de ser correctos le direccionará a la página principal del sistema.

Recuperación de Contraseña

En caso el usuario haya olvidado su contraseña, podrá realizar la recuperación a través de la opción **'¿Olvidaste tu contraseña?'.**

Una vez seleccionada dicha opción, el sistema redireccionará a la página de **"Restablecer contraseña".** En dicha página el sistema solicitará al usuario su correo electrónico con el que está registrado en el sistema. Luego de ello, recibirá un correo para poder realizar la recuperación de su contraseña.

En dicho correo deberá seleccionar la opción 'Continuar', la cual redireccionará al formulario de recuperación de contraseña. Una vez ingresados los datos solicitados en el formulario, el usuario deberá seleccionar la opción confirmar y su contraseña será cambiada.

Seguimiento de Trámites

A través de esta opción la persona o empresa que está realizando un trámite externo podrá realizar el seguimiento del trámite, para ello debe ingresa el dni o ruc respectivo y dar clic en el botón de buscar, si el sistema encuentra algún resultado lo mostrará en la ventana de resultados.

Menú Principal

Una vez dentro del sistema, el usuario podrá visualizar las funciones que se le hayan asignado de acuerdo con su rol.

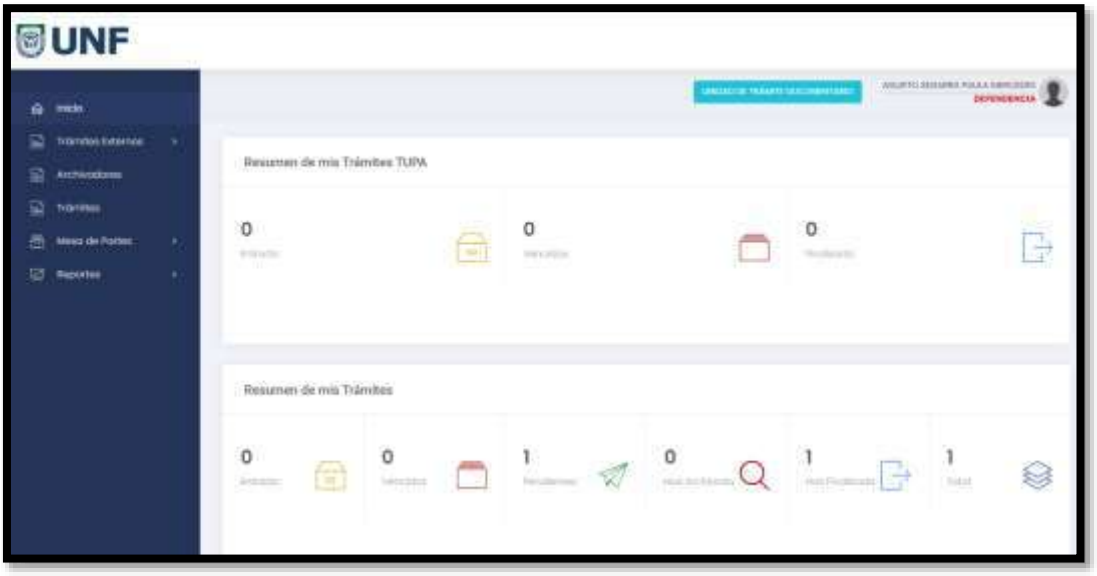

Trámites Externos

Está opción la encontramos en el menú lateral del sistema

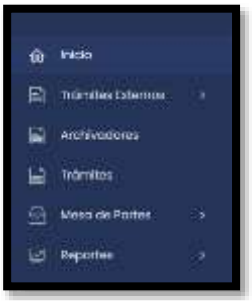

Gestión de Trámites Externos de Usuario

En esta sección, se mostrará el listado de trámites externos de usuarios, podrá filtrar por solicitante.

En la columna opciones, al seleccionar el botón

, se mostrará una pantalla con los detalles de la solicitud del trámite externo seleccionado.

En la columna opciones, al seleccionar el botón

, lo redireccionará a la opción de trámites **(ver Trámites).**

Trámites

En este apartado se mostrarán 02 secciones:

La primera es sobre el resumen de mis trámites, estará conformado por los trámites de entrada, vencidos, pendientes, archivados, finalizados y el total general.

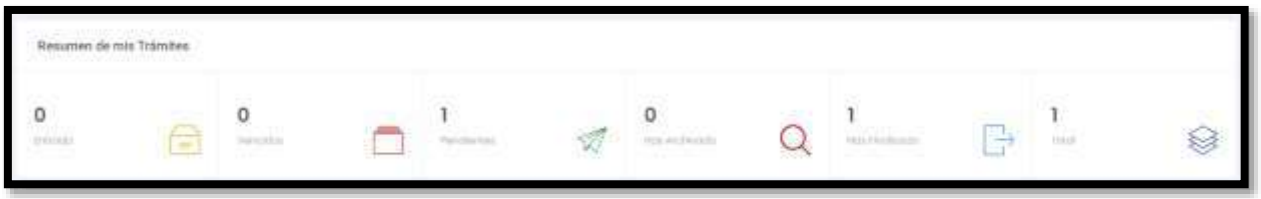

En la segunda se mostrará el listado de trámites de usuarios. Se contemplarán los siguientes puntos:

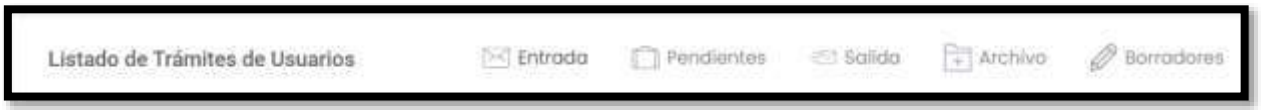

Entrada

Se podrá filtrar por estado. En la columna opciones podrá ver el detalle y la hoja de ruta de cada trámite, con respecto a la columna de fechas de recepción podrá visualizar el detalle de fechas.

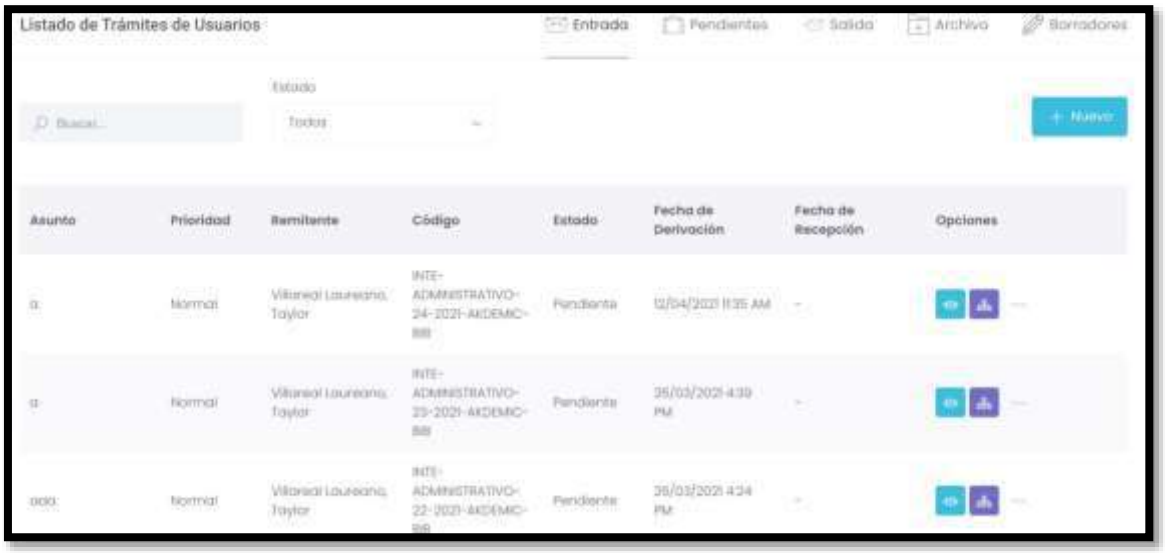

Nuevo Trámite

Para agregar un nuevo trámite debe seleccionar el botón

, luego nos llevará a una pantalla con campos a completar, podrá agregar nuevos destinatarios y referencias. Para finalizar deberá presionar el botón "Guardar como borrador".

Pendientes

Se podrá filtrar bajo una búsqueda específica. En la columna opciones podrá ver el detalle y la hoja de ruta de cada trámite interno.

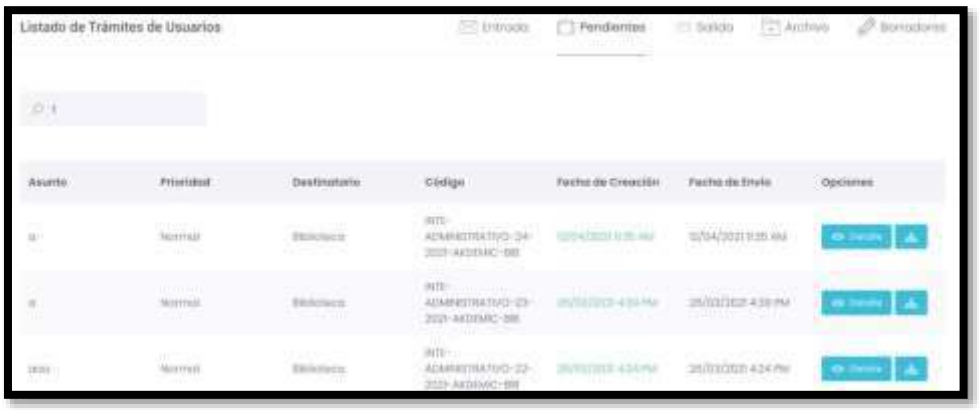

Salida

En esta sección se podrá filtrar bajo una búsqueda específica.

Archivo

Se podrá filtrar por estado. En la columna opciones podrá ver el detalle y la hoja de ruta de cada

trámite.

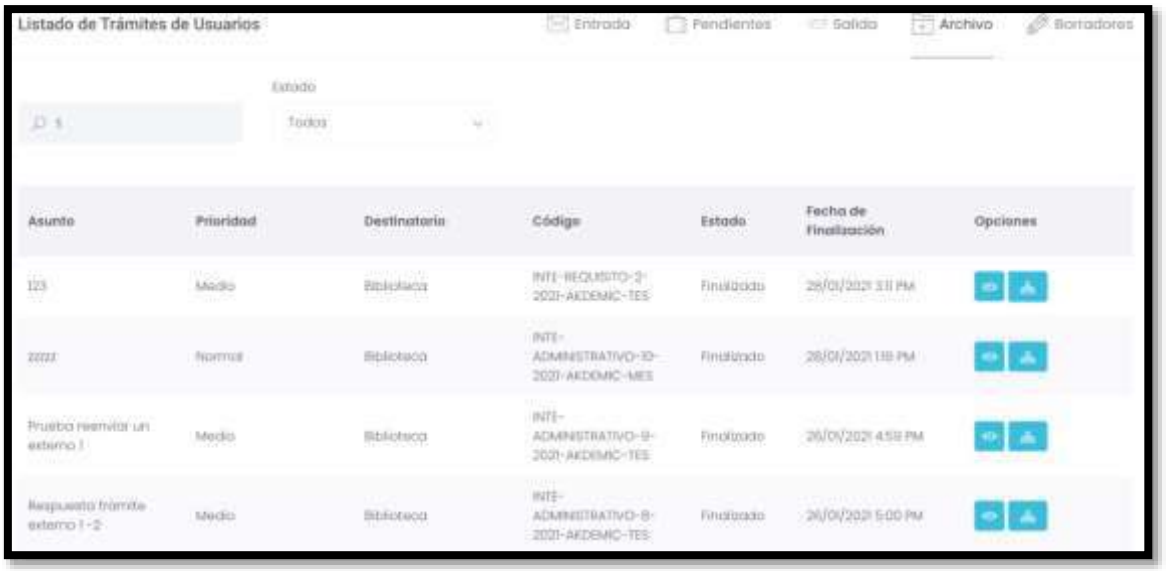

Borradores

En esta sección se podrá filtrar bajo una búsqueda específica, podrá editar y eliminar trámites.

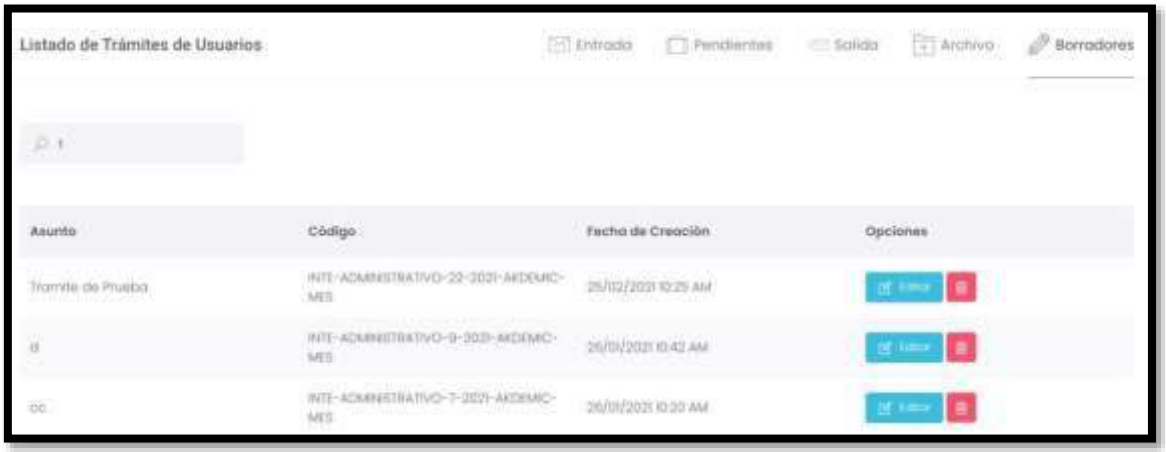

Mesa de Partes

Esta opción del menú muestra la opción para la gestión de expedientes de trámites externos.

Expedientes de Trámites Externos

Se mostrará el listado de tipos de expedientes de trámites externos, podrá filtrar por un rango de fechas.

Creación de Expediente de Trámite Externo

Para crear un nuevo expediente de trámite externo se seleccionará

, luego nos llevará a una nueva pantalla con campos a completar. Para finalizar deberá presionar el botón "Guardar".

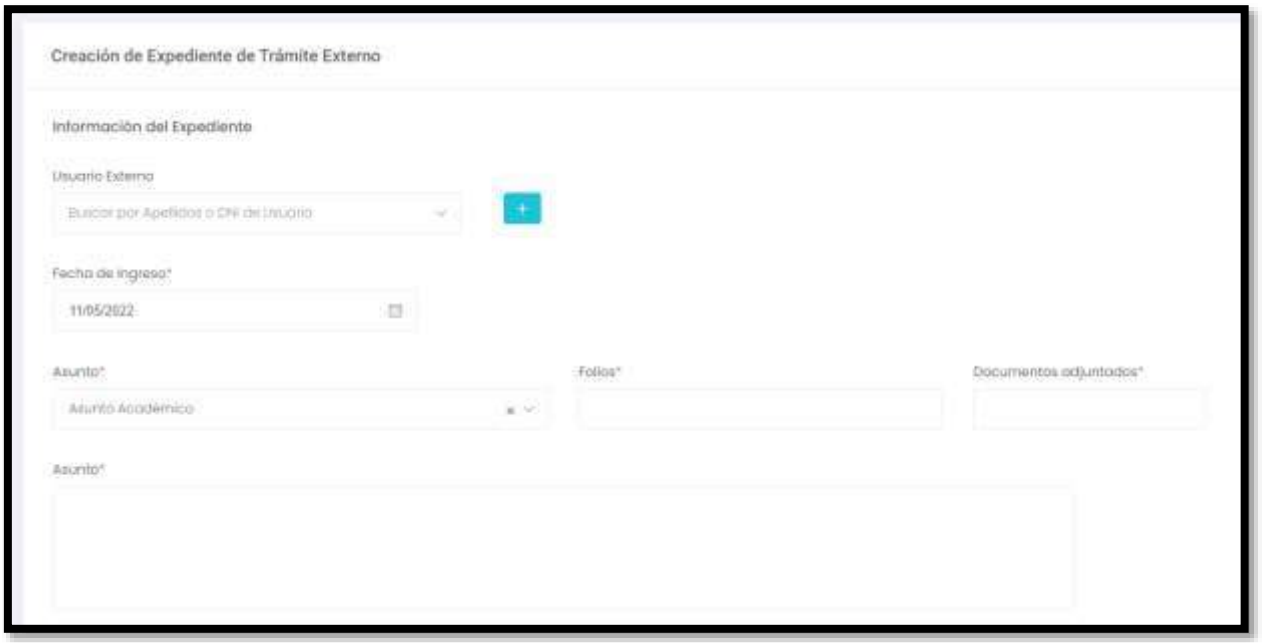

Reportes

En esta opción del menú se muestra un listado de opciones.

Reporte de expedientes de trámites externos por fechas

Se mostrará el Reporte de Expedientes de Trámites Externos por Rango de Fechas, podrá descargar el

reporte a través del botón Descargar

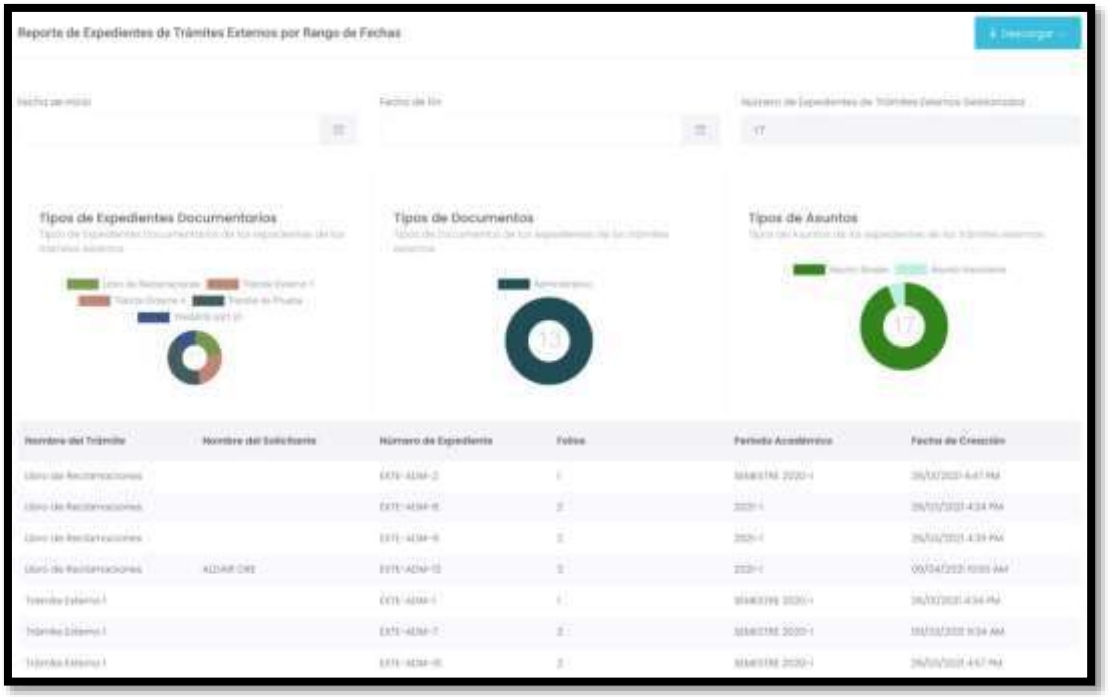

Reporte de Trámites externos

Se mostrará el reporte de trámites externos, podrá descargar un reporte en formato Excel y PDF al presionar el botón Descargar .

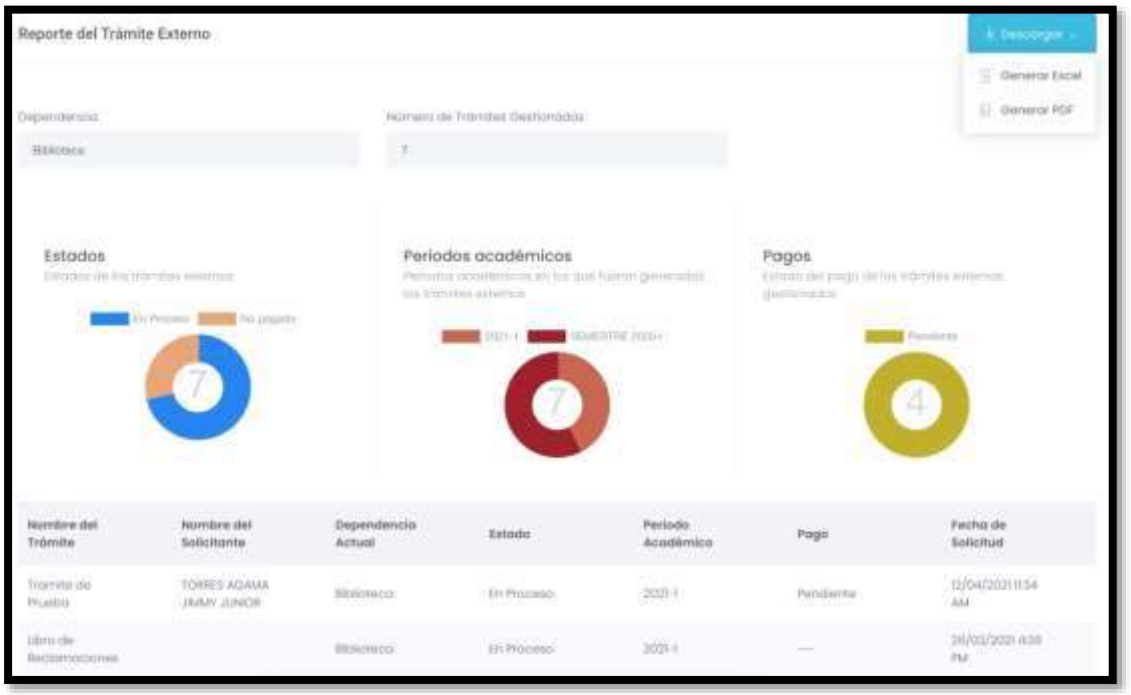

Reporte de Trámites internos

Se mostrará el reporte de trámites internos podrá descargar un reporte en formato Excel y PDF al presionar el botón Descargar .

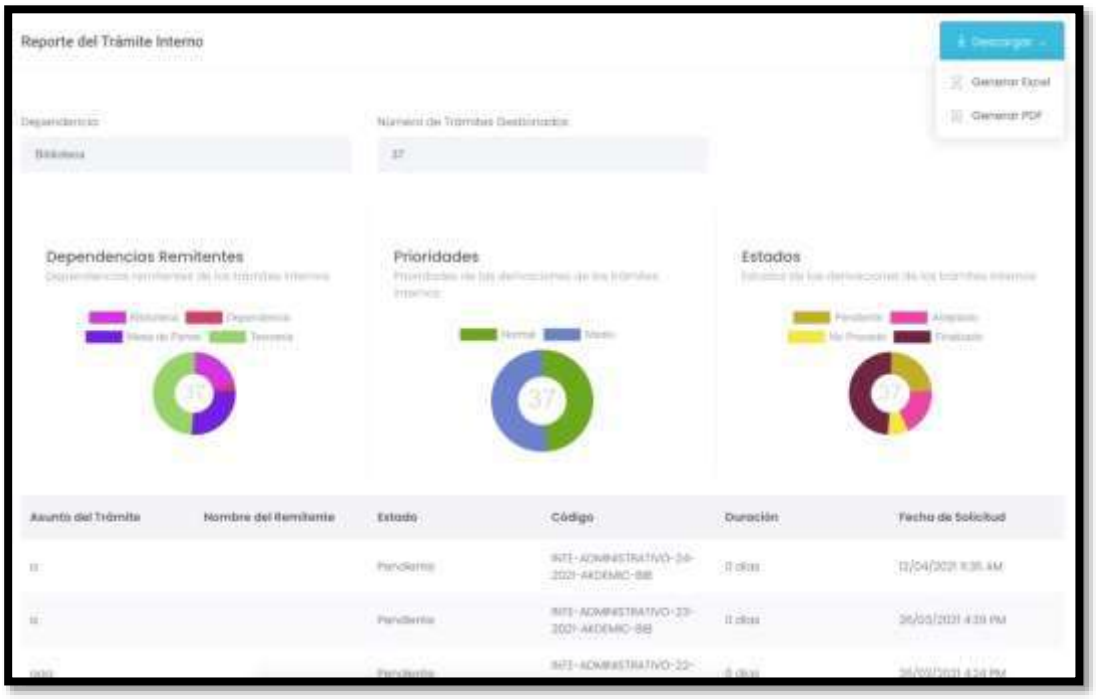

Reporte de Trámites internos por fechas

Se mostrará el reporte de trámites internos por rango de fechas, podrá descargar un reporte en formato Excel y PDF al presionar el botón Descargar .

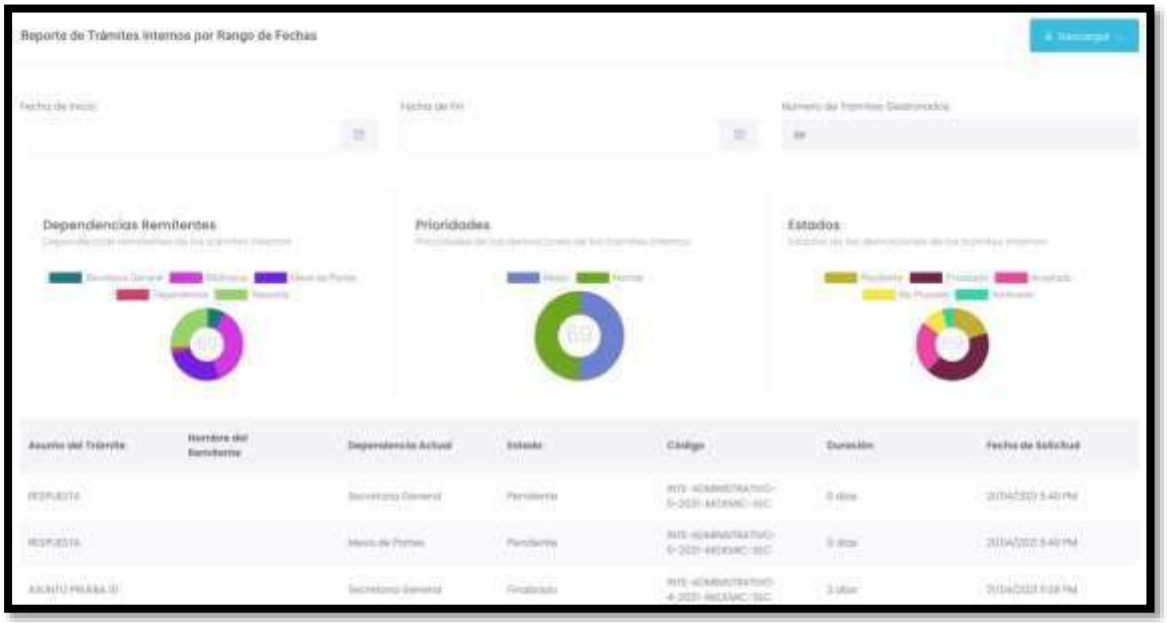

6. RECOMENDACIONES

- Realizar el acompañamiento respectivo, durante la puesta en marcha del sistema.
- Facilitar el este documento, como guía base para el uso del Sistema de Trámite Documentario
- Verificar que los usuarios puedan acceder al sistema con las credenciales brindadas.
- Que las áreas involucradas hagan el uso correcto del Sistema de Trámite Documentario.

7. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.

Sullana, 05 de mayo de 2022

OFICIO N° 021-2022-UNF-CSST

RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Presente;

ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SST - PRIMER TRIMESTRE – 2022.

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Informe N° 021-2022-SST-UNF/ACR.

Tengo a bien dirigirme a su despacho saludándole cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar el informe trimestral de las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 en la UNF, correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2022.

Sin otro particular, me despedido de usted expresándole la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué
Presidenta del CSST-UNF

Adjunto:
- Informe N° 021-2022-SST-UNF/ACR.

Sullana, 03 de mayo de 2021

INFORME N° 021-2022-SST-UNF/ACR

A : **Ing. Cecilia L. Risco Ipanaqué**
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE : **Ing. Abel Cacho Revilla**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO : **INFORME TRIMESTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PRIMER TRIMESTRE 2022**

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.

1. ANTECEDENTES.

- Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19) disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación. Últimamente prorrogándose a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días, mediante el D.S. N° 003-2022-SA.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo del 2020. Últimamente prorrogándose por treinta (30) días, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, declarando prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 30 de abril de 2022.
- El Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado con R.M. N° 265-2020-MINSA, R.M. N° 283-2020-MINSA, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 972-2020-MINSA y R.M. N° 1275-2021-MINSA, por medio de la cual aprueba las "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".
- En mérito de lo señalado la Universidad Nacional de Frontera, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°128-2020-UNF/CO, registrado en la plataforma SISCOVID generando constancia de registro N° 071571-2020.
- Con fecha 27 de julio de 2020 el comité de seguridad y salud en el trabajo aprueba la primera actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el cual fue ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°171-2020-UNF/CO de fecha 29 de julio de 2020.
- Con fecha 23 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 2da actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNF/CO y registrado con fecha 22 de marzo de 2021.

- Con fecha 05 de agosto de 2021, se ratifica el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 06 de enero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 3ra actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022.

2. OBJETIVO DEL INFORME:

- Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF, las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 en la UNF, correspondiente al primer trimestre del 2022.

. ACCIONES REALIZADAS:

3.1. Sensibilización y promoción de la cultura para la prevención de contagio en el centro de trabajo.

A continuación, se detalla el desarrollo del programa de capacitaciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera":

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DEL PLAN PARA VPC COVID-19 2021					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**RESPONSABLE**	**ESTADO**
1	DIFUSIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VPC COVID-19	Presidencia / VPAC / VPI / DGA	23/02/2022	Ing. Abel Cacho	OK
2	IMPORTANCIA DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19	Todos	21/04/2022	Externo	OK
3	SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA	Todos	29/04/2022	Servicio de Psicología y Psicopedagogía	OK
4	BUENAS PRÁCTICAS ERGONÓMICAS PARA EL TRABAJO POR LA COVID-19	Todos	-	-	Programado
5	PREVENCIÓN COVID-19 Y SUS VARIANTES (ÓMICRON, DELTA, LAMBDA, OTRAS MUTACIONES)	Todos	-	-	Programado

NOTA: Los temas de capacitación propuestos pueden variar, según el estado de nivel de alerta por la COVID-19 en Sullana o actualizaciones de las disposiciones durante la emergencia sanitaria nacional.

3.2. Sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo:

A continuación, se detallan las charlas, capacitaciones y entrenamientos desarrollados en el 1er trimestre, con el fin de sensibilizar y promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera:

SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**PONENTE / CAPACITADOR**	**MODALIDAD**
1	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes)	-	04/02/22	Abel Cacho	Presencial
2	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes)	-	11/02/22	Abel Cacho	Presencial
3	Uso adecuado de los equipos de protección personal	USGGA / TE SAC	15/02/22	Abel Cacho	Presencial
4	Inducción de SST / Difusión Política y Objetivos SST / IPERC / Reglamento Interno SST / Como actuar en emergencias	USGGA / TE SAC	15/02/22	Abel Cacho	Presencial
5	Inducción del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	USGGA / TE SAC	15/02/22	Abel Cacho	Presencial
6	Charla de seguridad (desarrollo de labores de limpieza y desinfección)	USGGA / TE SAC	16/02/22	Abel Cacho	Presencial
7	Inducción del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	TODOS	23/02/22	Abel Cacho	Virtual
8	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes)	-	04/03/22	Abel Cacho	Presencial
9	Difusión Protocolo de Bioseguridad para retorno gradual a clases presenciales	USGGA (choferes)	25/03/22	Abel Cacho	Presencial
10	Difusión Protocolo de Bioseguridad para retorno gradual a clases presenciales	ERLON SAC (Serv. Vigilancia)	28/03/22	Abel Cacho	Presencial

3.3. Charlas de inducción:

Se desarrollaron las charlas de inducción en el marco del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, realizadas a trabajadores que ingresan o reinician sus labores presenciales y semipresenciales, proveedores y visitantes, previo ingreso al campus universitario.

Las charlas de inducción son desarrolladas en modalidad virtual y también de forma presencial cumplimiento con el distanciamiento físico, lugar ventilado y con el uso de doble mascarilla.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

3.4. Vigilancia a la salud de los trabajadores:

Los profesionales de la salud de la Universidad Nacional de Frontera, vienen desarrollando actividades relacionadas con la vigilancia a la salud de los trabajadores, de manera aleatoria y programada.

Exámenes de prueba de descarte COVID-19:

Según las recomendaciones del profesional de la salud, se desarrollaron los exámenes de prueba de descarte COVID-19 serológicas (cuantitativas) y antígenas a los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, según se detalla a continuación:

ESTADÍSTICAS DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19													
DETALLE	**AÑO 2022**												
	Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Exámenes de Pruebas COVID-19 realizadas	0	70	13										**83**

Casos confirmados COVID-19	0	2	0										**2**
Trabajadores aislamiento domiciliario COVID-19	0	2	0										**2**
Trabajadores hospitalizados COVID-19	0	0	0										**0**
Trabajadores fallecidos COVID-19	0	0	0										**0**
Otros	0	0	0										**0**

3.5. Carné de vacunación:

Se cumplió con lo establecido en el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM del 26/13/2022; solicitando a toda persona previo ingreso al campus universitario, presentar obligatoriamente el Certificado de Vacunación contra la COVID-19 (físico o virtual), con el esquema completo (3 dosis) para personas de 18 años a más.

También exigiendo el uso de una mascarilla KN95 o mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima una mascarilla comunitaria (tela). Difundiendo la disposición por medios digitales.

3.6. Toma de Temperatura:

Se continuó monitoreando la temperatura corporal en la zona frontal o temporal de los trabajadores de manera previa al ingreso al campus universitario y previo a subir a los vehículos institucionales, verificando ser ≤ 37.5 °C., la toma de temperatura se viene realizando de forma aleatoria.

3.7. Desinfección de manos:

Cumpliendo con las actividades de implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la UNF, se continuó entregando frascos de alcohol en gel (presentación de 1 litro) a los trabajadores que realizan labores presenciales y semipresenciales, según corresponda.

También se mantiene abastecidos los dispensadores de alcohol en gel ubicados en diversos puntos del campus universitario, para el uso frecuente y cuando sea necesario por los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en la UNF. Según se detalla a continuación:

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

PUNTOS DE DISPENSADORES ALCOHOL EN GEL	
Zona	**Cantidad**
Puerta principal	02
Rectorado	02
Tópico	01
Centro cultural	01
Losa deportiva	01
Biblioteca	01
Puerta 3	01
Laboratorio de Biología y Química	01
Laboratorio de Ing. Ind. Alm.	01
Mesa de partes	01
Almacén de mantenimiento	01
TOTAL	**13**

Para garantizar la desinfección continua de manos del personal, durante las labores presenciales, se viene entregando a todos los trabajadores un (01) atomizador personal, tipo collar con alcohol líquido de 70°.

3.8. Lavamanos portátiles:

La Universidad Nacional de Frontera, cuenta con seis (06) puntos para el lavado de manos (caño con conexión a agua potable, lavadero, jabón líquido y papel toalla), adicional un depósito para residuos; accionado mediante mecanismos de pedales (uno para agua y otro para jabón) que evitan el contacto de las manos con grifos o accesorios. Los cuales se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE LAVAMANOS PORTÁTIL	
Zona	**Cantidad**
Entrada principal	03
Laboratorio Ing. Ind. Alim.	01
Laboratorio biología / química	01
Pabellón de Rectorado	01
TOTAL	**06**

Se garantizó la operatividad de los dispositivos, para contribuir con la higiene de manos de los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario.

3.9. Entrega de equipos de protección personal:

Se entregaron los equipos de protección personal para los profesionales de la salud y para los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario (mascarillas quirúrgicas, mascarillas comunitarias, respiradores N95, mamelucos, caretas faciales y guantes descartables), según correspondía para el desarrollo de sus actividades.

3.10. Medios de señalización en campus universitario:

Dentro del campus universitario se mantienen los medios de señalización, con el fin de sensibilizar a los trabajadores que realizaron labores presenciales. A continuación, se detallan los medios de señalización actuales:

- Periódico mural (actualizado).
- Banner Informativos.
- Stickers autoadhesivos para el piso que indiquen ubicación y distanciamiento de 1.5 m.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

3.11. Actividades preventivas colectivas:

Durante el desarrollo de las labores presenciales en el campus universitario, se verificó el cumplimiento de las medidas de aplicación colectiva, tales como: uso obligatorio de doble mascarillas, toma de temperatura corporal aleatoria, desinfección de vehículos y calzado antes de ingresar al campus, lavado de manos obligatorio y distanciamiento físico.

Mediante las redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (Facebook y grupo de WhatsApp), se difundió información y recomendaciones en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, también sobre las medidas preventivas ante la COVID-19.

3.12. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- No se han reportado Incidentes en el primer trimestre.
- No se han reportado Accidentes en el primer trimestre.
- No se han reportado Enfermedades Ocupacionales en el primer trimestre.

ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DETALLE	**AÑO 2022**		
	Enero	**Febrero**	**Marzo**
Horas Hombre / mes	24,672	22,336	23,296
Horas Hombre acumuladas	0	24,672	47,008
N° Accidentes incapacitantes	0	0	0
Accidentes acumulados	0	0	0
Días perdidos	0	0	0
Días perdidos acumulados	0	0	0
Índice de Frecuencia	0.00	0.00	0.00
Índice de Severidad	0.00	0.00	0.00
Índice de Accidentabilidad	0.00	0.00	0.00

3.13. Suspensión temporal de labores presenciales.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2022-UNF/CO, se ratifica la aprobación de la realización de trabajo remoto del personal que realiza actividades administrativas en la Universidad Nacional de Frontera, desde el 20 de enero hasta el 30 de enero de 2022, propuesto por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de disminuir el riesgo de transmisión y propagación del SARS-COV-2 en las instalaciones y ambientes de la Universidad Nacional de Frontera.

3.14. Acondicionamiento de aulas para retorno a clases presenciales.

Se acondicionaron los ambientes y aulas para el retorno gradual a clases semipresenciales y presenciales en el campus universitario, implementando medios de señalización (en servicios higiénicos, aulas y ambientes comunes), antideslizantes, dispensador de alcohol en gel, rutas de tránsito para alumnos, entre otros.

Se verifica el abastecimiento de insumos para la correcta higiene de manos (jabón líquido, papel y agua) en los servicios higiénicos del pabellón de aulas.

Se estableció la reducción de aforo en las aulas, uso obligatorio de mascarillas y garantizando la adecuada ventilación de los ambientes.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

3.15. Actividades Complementarias:

- Inspecciones de verificación: Continuamente el Especialista en SST, realizó verificaciones de cumplimiento de los procedimientos tales como: correcto lavado de manos previo al ingreso, toma de temperatura aleatoria, mantener el distanciamiento físico, entre otros.
- Se cumplió la disposición de vehículos institucionales para el traslado de trabajadores hasta el campus universitario: La Universidad Nacional de Frontera, mediante la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), dispuso las unidades móviles necesarias para el recojo del personal que reside en la ciudad de Piura, siendo de necesidad el traslado hasta el campus universitario, en la ruta Piura – Sullana y viceversa. La disposición también aplicó para los trabajadores que residen en el mismo Sullana, coordinando previamente un punto específico para el recojo y traslado hasta el campus universitario y viceversa.

3.16. Reuniones del CSST:

- Durante el primer trimestre se han desarrollado las reuniones ordinarias mensuales y las reuniones extraordinarias cuando correspondían.

4. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 064-2021-UNF/CO.
- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 270-2021-UNF/CO.

  Los trabajadores que realizan labores en modalidades presenciales y semipresenciales cumplieron los procedimientos establecidos con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 en el campus universitario.

  Se cumplió con la vigilancia a la salud de los trabajadores según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
- Se desarrolló las reuniones ordinarias de manera mensual durante el primer trimestre.

5. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF.

Atentamente,

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

ADJUNTO:
- Panel Fotográfico.

PANEL FOTOGRÁFICO

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para evento externo - 02/02/2022.

Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad para evento externo - 02/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del cumplimiento del distanciamiento físico para las pruebas de descarte COVID-19 - 03/02/2022.

Desarrollo de las pruebas de descarte COVID-19 previo examen presencial – 03/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Implementación de señalización en el exterior del campus para desarrollo de examen presencial – 05/02/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 05/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 05/02/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 05/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 05/02/2022.

Vista de la verificación del carné de vacunación contra la COVID-19 a los postulantes – 05/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 05/02/2022.

Vista del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso al campus de la UNF – 08/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la toma de temperatura previo ingreso al campus universitario – 08/02/2022.

Verificación del cumplimiento del correcto lavado de manos – 08/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la entrega de atomizadores c/alcohol líquido y mascarillas comunitarias (tela) – 09/02/2022.

Vista de la entrega de atomizadores c/alcohol líquido y mascarillas comunitarias (tela) – 09/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la entrega de atomizadores c/alcohol líquido y mascarillas comunitarias (tela) – 09/02/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de sillas previo desarrollo de examen presencia en la UNF – 10/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 11/02/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del distanciamiento físico entre trabajadores previo ingreso al campus UNF – 14/02/2022.

Vista del desarrollo de capacitación al personal operativo de USGA y servicio de limpieza – 15/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del desarrollo de capacitación al personal operativo de USGA y servicio de limpieza – 16/02/2022.

Vista del desarrollo de la verificación de ambientes (aulas y laboratorios) para retorno a clases presenciales - 16/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso al campus de la UNF – 22/02/2022.

Vista del desarrollo de charla de seguridad al personal operativo de USGA – 22/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista entrega de EPP's al personal operativo de USGA – 22/02/2022.

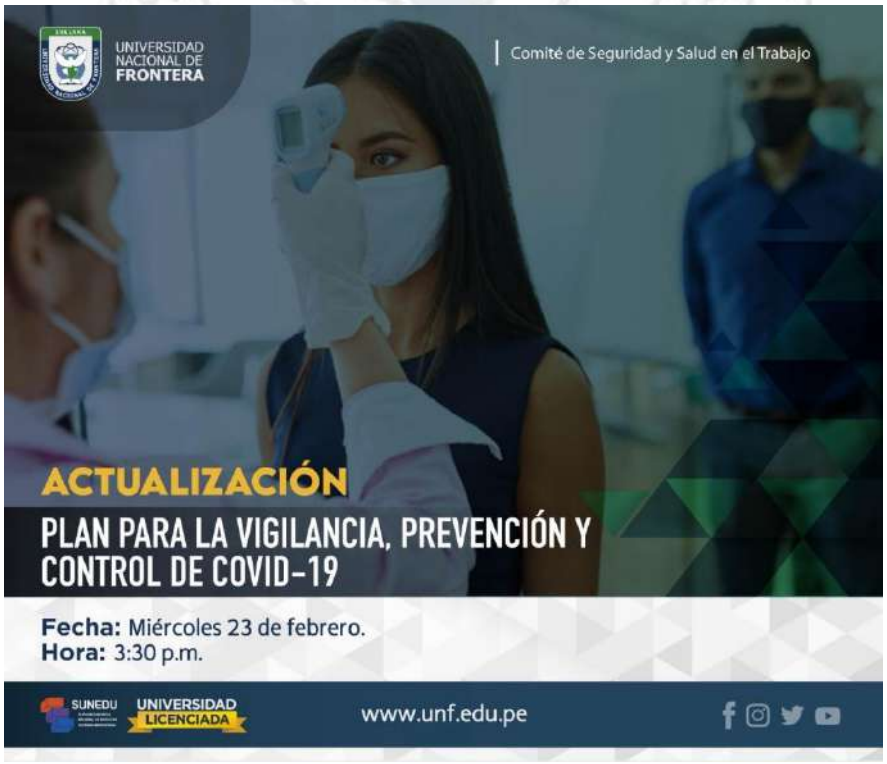

Vista del flyer para la capacitación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 - 23/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del desarrollo para la capacitación virtual del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 - 23/02/2022.

Vista de la actualización del periódico mural sobre el COVID-19 – 24/02/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del correcto lavado de manos – 24/02/2022.

Vista de la actualización del mapa de riesgos - 25/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la actualización del mapa de riesgos - 25/02/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico entre trabajadores, previo al ingreso al campus universitario - 28/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la toma de temperatura previo ingreso al campus universitario – 28/02/2022.

Verificación del cumplimiento del correcto lavado de manos – 28/02/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico entre trabajadores, previo al ingreso al campus universitario - 01/03/2022.

Verificación del cumplimiento del correcto lavado de manos – 01/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la verificación de equipos extintores en el campus de la UNF – 01/03/2022.

Vista de la verificación de equipos extintores en el campus de la UNF – 02/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Coordinaciones para la ubicación de carpetas para desarrollo de examen presencial – 02/03/2022.

Coordinaciones para la ubicación de carpetas para desarrollo de examen presencial – 02/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Charla de bioseguridad al personal del servicio de vigilancia - 04/03/2022.

Vista de la implementación de medios de señalización interna para examen presencial - 04/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante examen presencial - 04/03/2022.

Vista del cumplimiento del distanciamiento físico de los postulantes para examen presencial - 04/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante examen presencial - 04/03/2022.

Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante examen presencial - 04/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso al campus universitario – 07/03/2022.

Vista de la toma de temperatura aleatoria a los trabajadores previo ingreso – 07/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del lavado de manos – 07/03/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción de bioseguridad – 10/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación de las medidas de bioseguridad durante ceremonia – 10/03/2022.

Verificación de las medidas de bioseguridad durante ceremonia – 10/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del desarrollo de la charla de bioseguridad para personal del servicio de vigilancia – 08/02/2022.

Coordinaciones para garantizar el distanciamiento físico para el examen presencial – 11/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de los medios de señalización en la parte externa para examen presencial – 11/03/2022.

Vista de los medios de señalización en la parte interna para examen presencial – 11/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 11/03/2022.

Verificación del carné de vacunación durante desarrollo de examen presencial – 11/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del carné de vacunación durante desarrollo de examen presencial – 11/03/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales – 12/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la toma de temperatura aleatoria al personal previo ingreso al campus universitario – 14/03/2022.

Verificación del correcto lavado de manos en el campus universitario – 16/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso al campus universitario – 16/03/2022.

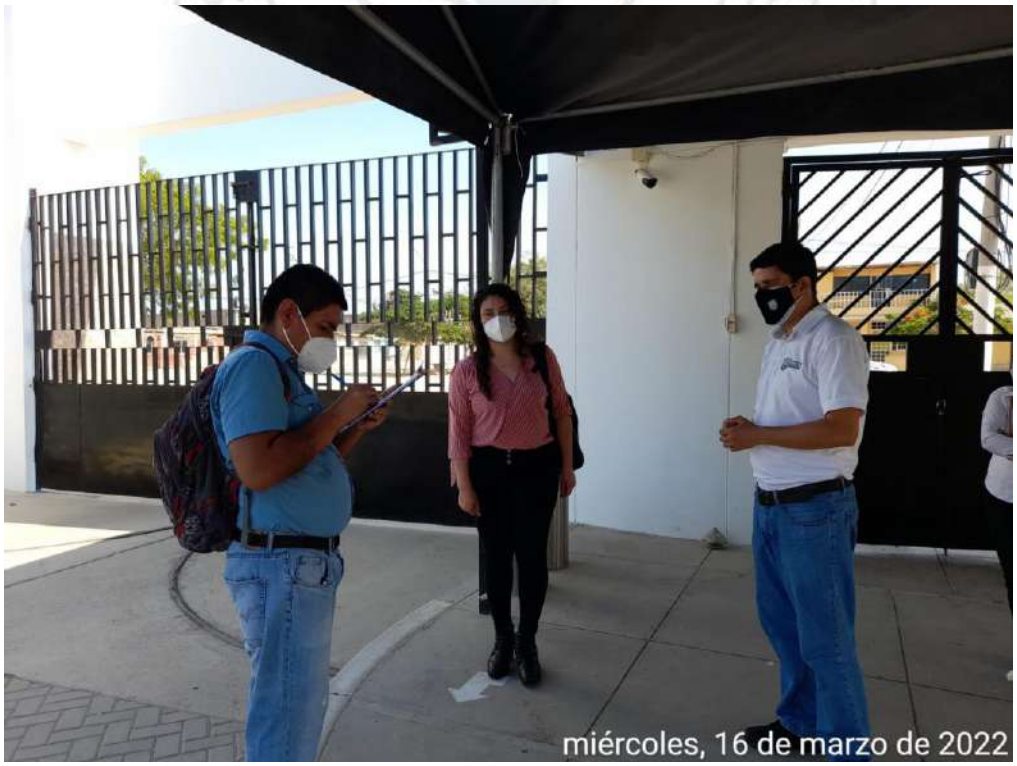

Vista del desarrollo de la charla de inducción de bioseguridad – 16/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del lavado de manos en el campus universitario – 17/03/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción de bioseguridad para alumnos de talleres – 17/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Implementación de señalización en servicios higiénicos de pabellón de aulas generales – 18/03/2022.

Implementación de señalización en servicios higiénicos de pabellón de aulas generales – 18/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Implementación de señalización en biblioteca general – 18/03/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso al campus universitario – 22/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento de lavados de manos en el campus universitario – 22/03/2022.

Vista del desarrollo de charla de inducción de bioseguridad a visitante – 22/03/2022.

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Coordinaciones en el distanciamiento de carpetas en el pabellón de aulas generales - 22/03/2022.

Coordinaciones en el distanciamiento de carpetas en el pabellón de aulas generales - 22/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Coordinaciones para ubicación de lavamanos portátiles – 22/03/2022.

Actualización de señalización de aforo COVID-19 en pabellón de aulas generales - 25/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Coordinaciones en la señalización de carpetas en el pabellón de aulas generales - 25/03/2022.

Vista del desarrolla de la charla sobre las medidas de bioseguridad para retorno a clases presenciales (choferes y personal maestranza) – 25/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Coordinaciones para establecer flujo de ingreso y salida de alumnos – 28/03/2022.

Vista del desarrolla de la charla sobre las medidas de bioseguridad para retorno a clases presenciales (personal vigilancia) – 28/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento de medidas de bioseguridad para ceremonia - 28/03/2022.

Verificación del cumplimiento de medidas de bioseguridad para ceremonia - 28/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista de la verificación de la toma de temperatura aleatoria al personal – 29/03/2022.

Vista del desarrolla de la charla sobre las medidas de bioseguridad para retorno a clases presenciales (alumnos) – 30/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Vista del desarrollo de charla de inducción para visitantes – 31/03/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Sullana, 10 de agosto de 2022

OFICIO N° 043-2022-UNF-CSST

DR. RAÚL EDGARDO NATIVIDAD FERRER
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

Presente;

ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL DEL COMITÉ DE SST - SEGUNDO TRIMESTRE – 2022.

REFERENCIA :
a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.
e) Informe N° 042-2022-SST-UNF/ACR.

Tengo a bien dirigirme a su despacho saludándole cordialmente, y al mismo tiempo hacer llegar el informe trimestral de las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 en la UNF, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del año 2022.

Sin otro particular, me despedido de usted expresándole la muestra de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Augusto Salazar Sandoval
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Adjunto:
- Informe N° 042-2022-SST-UNF/ACR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 09 de agosto de 2021

INFORME N° 042-2022-SST-UNF/ACR

A : **Mg. Carlos A. Salazar Sandoval**
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

DE : **M.Sc. Abel Cacho Revilla**
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Med. Karen L. Saavedra Montero
Médico Ocupacional

ASUNTO : **INFORME TRIMESTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

REFERENCIA : a) Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, y modificatorias.
b) Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
c) RCO Nº 270-2021-UNF/CO. Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2021-2022 de la UNF.
d) RCO Nº 020-2022-UNF/CO. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF.

1. ANTECEDENTES.

- Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19) disponiéndose las medidas de prevención y control para evitar su propagación. Últimamente prorrogándose a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días, mediante el D.S. N° 003-2022-SA.
- Mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo del 2020. Últimamente prorrogándose por veintiocho (28) días, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, declarando prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 hasta el 28 de agosto de 2022.
- El Ministerio de Salud emitió la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado con R.M. N° 265-2020-MINSA, R.M. N° 283-2020-MINSA, R.M. N° 448-2020-MINSA, R.M. N° 972-2020-MINSA y R.M. N° 1275-2021-MINSA, por medio de la cual aprueba las "Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que dispone entre otros la obligación de aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19 en el trabajo".
- En mérito de lo señalado la Universidad Nacional de Frontera, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboró el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°128-2020-UNF/CO, registrado en la plataforma SISCOVID generando constancia de registro N° 071571-2020.
- Con fecha 27 de julio de 2020 el comité de seguridad y salud en el trabajo aprueba la primera actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, el

cual fue ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°171-2020-UNF/CO de fecha 29 de julio de 2020.

- Con fecha 23 de febrero de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 2da actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2021-UNF/CO y registrado con fecha 22 de marzo de 2021.
- Con fecha 05 de agosto de 2021, se ratifica el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022 de la Universidad Nacional de Frontera.
- Con fecha 06 de enero de 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF aprueba la 3ra actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera. Siendo ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022-UNF/CO con fecha 17 de enero de 2022.

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

2. OBJETIVO DEL INFORME:

- Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera (CSST-UNF), las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo y en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2022, correspondiente al segundo trimestre del 2022.

3. ACCIONES REALIZADAS:

3.1. Sensibilización y promoción de la cultura para la prevención de contagio en el centro de trabajo.

A continuación, se detalla el desarrollo del programa de capacitaciones del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera":

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 2022					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**RESPONSABLE**	**ESTADO**
1	IMPORTANCIA DE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19	Todos	21/04/2022	Externo	OK
2	SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE POSTPANDEMIA	Todos	29/04/2022	Servicio de Psicología y Psicopedagogía	OK
3	BUENAS PRÁCTICAS ERGONÓMICAS PARA EL TRABAJO POR LA COVID-19	Todos	-	-	Programado
4	PREVENCIÓN COVID-19 Y SUS VARIANTES (ÓMICRON, DELTA, LAMBDA, OTRAS MUTACIONES)	Todos	-	-	Programado

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

NOTA: Los temas de capacitación propuestos pueden variar, según el estado de nivel de alerta por la COVID-19 en Sullana o actualizaciones de las disposiciones durante la emergencia sanitaria nacional.

3.2. Sensibilización y promoción de la seguridad y salud en el trabajo:

A continuación, se detallan las charlas, capacitaciones y entrenamientos desarrollados en el 2do trimestre, con el fin de sensibilizar y promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera:

SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022 - EJECUTADOS					
N°	**TEMA**	**ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA**	**FECHAS**	**PONENTE / CAPACITADOR**	**MODALIDAD**
1	Difusión Protocolo de bioseguridad para exámenes presenciales (charla previo internamiento para la elaboración de exámenes).	-	08/04/22	Abel Cacho	Presencial
2	Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST) y proceso de elección de los representantes.	TODOS	14/04/22	Abel Cacho / Patricia Ramos	Virtual
3	Capacitación en bioseguridad para docentes de la Universidad Nacional de Frontera.	Docentes	19/04/22	Abel Cacho	Virtual
4	Capacitación en bioseguridad para alumnos de la Universidad Nacional de Frontera.	Docentes	19/04/22	Abel Cacho	Virtual
5	Prevención de incendios.	TODOS	28/04/22	Externo	Virtual
6	Agotamiento emocional y mental en el trabajo.	TODOS	28/04/22	Externo	Virtual
7	Higiene y cuidado de la salud.	TODOS	29/04/22	Externo	Virtual
8	Prevención de riesgos eléctricos.	TODOS	29/04/22	Externo	Virtual
9	Conversatorio: Salud mental en tiempos de postpandemia.	TODOS	29/04/22	Externo	Virtual
10	Proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNF.	Miembros de mesa	06/05/22	Abel Cacho	Virtual
11	Funciones y responsabilidades del comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNF.	CSST	24/05/22	Abel Cacho	Presencial
12	Difusión Protocolo de Bioseguridad para el retorno a clases presenciales CEPRE, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.	CEPRE	28/05/22	Abel Cacho	Virtual
13	Difusión Protocolo de Bioseguridad para el XIX Congreso Regional de Estudiantes de Economía Sullana 2022 en la Universidad Nacional de Frontera.	Servicio Vigilancia, Limpieza y Choferes	01/06/22	Abel Cacho / Karen Saavedra	Presencial
14	Difusión Protocolo de Bioseguridad para desarrollo de ceremonia de graduación y titulación en la UNF 2022.	Graduados / Comisión	22/06/22	Abel Cacho	Virtual

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

3.3. Charlas de inducción:

Se desarrollaron las charlas de inducción en el marco del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la Universidad Nacional de Frontera, realizadas a trabajadores, docentes y alumnos que retornan sus actividades presenciales, previo ingreso al campus universitario.

Las charlas de inducción son desarrolladas en modalidad virtual y también de forma presencial cumplimiento con el distanciamiento físico, lugar ventilado y con el uso de doble mascarilla. También aplicable para los proveedores y visitantes según programación.

3.4. Vigilancia a la salud de los trabajadores:

Los profesionales de la salud de la Universidad Nacional de Frontera, vienen desarrollando actividades relacionadas con la vigilancia a la salud de los trabajadores, de manera aleatoria y programada.

Exámenes de prueba de descarte COVID-19:

Según las recomendaciones del profesional de la salud, se desarrollaron los exámenes de prueba de descarte COVID-19 antígenas (hisopado nasofaríngeo) a los trabajadores de la Universidad Nacional de Frontera, según se detalla a continuación:

ESTADÍSTICAS DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19													
DETALLE	**AÑO 2022**												
	Ene	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**TOTAL**
Exámenes de Pruebas COVID-19 realizadas	0	60	13	12	5	2							**92**
Casos confirmados COVID-19	0	2	0	0	1	0							**3**
Trabajadores aislamiento domiciliario COVID-19	0	2	0	0	1	2							**5**
Trabajadores hospitalizados COVID-19	0	0	0	0	0	0							**0**
Trabajadores fallecidos COVID-19	0	0	0	0	0	0							**0**
Otros	0	0	0	0	0	0							**0**

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

3.5. Carné de vacunación:

Se viene cumpliendo que; todos los trabajadores, docentes, alumnos y público en general, antes de ingresar al campus universitario, acreditan su esquema completo de vacunación contra la COVID-19 (físico o virtual). Según su grupo etario y disposiciones vigentes del Ministerio de Salud.

Se viene coordinando con el Centro de Salud de Nuevo Sullana, el desarrollo de campañas de vacunación contra la COVID-19, INFLUENZA, HEPATITIS Y NEUMOCOCO (mayores de 60 años). Dirigido para estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicios de la Universidad Nacional de Frontera, realizados en el campus universitario.

También exigiendo para ingresar al campus universitario lo siguiente:
- Dos mascarillas; una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o
- Un respirador KN95, N95, FFP2 o equivalentes.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

3.6. Toma de Temperatura:

Se continuó monitoreando la temperatura corporal en la zona frontal o temporal de los trabajadores, docentes, alumnos y público en general previo al ingreso al campus universitario. La toma de temperatura se viene realizando de forma aleatoria.

3.7. Desinfección de manos:

Cumpliendo con las actividades de implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la UNF, se continúa entregando frascos de alcohol en gel (presentación de 1 litro) a los trabajadores que realizan labores presenciales y semipresenciales, según corresponda.

También se mantienen abastecidos los dispensadores de alcohol en gel ubicados en diversos puntos del campus universitario, para el uso frecuente y cuando sea necesario por los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en la UNF. Según se detalla a continuación:

PUNTOS DE DISPENSADORES ALCOHOL EN GEL	
Zona	**Cantidad**
Puerta principal	02
Rectorado	02
Tópico	01
Centro cultural	01
Losa deportiva	01
Biblioteca	01
Puerta 3	01
Laboratorio de Biología y Química	01
Laboratorio de Ing. Ind. Alm.	01
Mesa de partes	01
Almacén de mantenimiento	01
TOTAL	**13**

Para garantizar la desinfección continua de manos del personal, durante las labores presenciales, se viene entregando a todos los trabajadores un (01) atomizador personal, tipo collar con alcohol líquido de 70°.

3.8. Lavamanos portátiles:

La Universidad Nacional de Frontera, cuenta con seis (06) puntos para el lavado de manos (caño con conexión a agua potable, lavadero, jabón líquido y papel toalla), adicional un depósito para residuos; accionado mediante mecanismos de pedales (uno para agua y otro para jabón) que evitan el contacto de las manos con grifos o accesorios. Los cuales se encuentran distribuidos según se detalla a continuación:

PUNTOS DE LAVAMANOS PORTÁTIL	
Zona	**Cantidad**
Entrada principal	03
Laboratorio Ing. Ind. Alim.	01
Laboratorio biología / química	01
Pabellón de Rectorado	01
Pabellón de estudios generales	04
Pabellón de FIIA	04
TOTAL	**14**

Se garantizó la operatividad de los dispositivos, para contribuir con la higiene de manos de los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario.

3.9. Entrega de equipos de protección personal:

Se entregaron los equipos de protección personal para los profesionales de la salud y para los trabajadores que realizaron labores presenciales y semipresenciales en el campus universitario (mascarillas quirúrgicas, mascarillas comunitarias, respiradores N95, mamelucos, caretas faciales y guantes descartables), según correspondía para el desarrollo de sus actividades.

3.10. Medios de señalización en campus universitario:

Dentro del campus universitario se mantienen los medios de señalización, con el fin de sensibilizar a los trabajadores que realizaron labores presenciales. A continuación, se detallan los medios de señalización actuales:

- Periódico mural (actualizado).
- Banner Informativos.
- Stickers autoadhesivos para el piso que indiquen ubicación y distanciamiento de 1.5 m.

3.11. Actividades preventivas colectivas:

Durante el desarrollo de las labores presenciales en el campus universitario, se verificó el cumplimiento de las medidas de aplicación colectiva, tales como: uso obligatorio de doble mascarillas, toma de temperatura corporal aleatoria, lavado de manos obligatorio y distanciamiento físico.

Mediante las redes sociales de la Universidad Nacional de Frontera (Facebook y grupo de WhatsApp), se difundió información y recomendaciones en el marco de la seguridad y salud en el trabajo, también sobre las medidas preventivas ante la COVID-19.

3.12. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- No se han reportado Incidentes en el segundo trimestre.
- No se han reportado Accidentes en el segundo trimestre.
- No se han reportado Enfermedades Ocupacionales en el segundo trimestre.

ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
DETALLE	**AÑO 2022**					
	Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
Horas Hombre / mes	24,672	22,336	23,296	24,928	26,080	26,080
Horas Hombre acumuladas	0	24,672	47,008	70,304	95,232	121,312
N° Accidentes incapacitantes	0	0	0	0	0	0
Accidentes acumulados	0	0	0	0	0	0
Días perdidos	0	0	0	0	0	0
Días perdidos acumulados	0	0	0	0	0	0
Índice de Frecuencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Índice de Severidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Índice de Accidentabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3.13. Acondicionamiento de aulas para retorno gradual a clases presenciales.

Se acondicionaron los ambientes y aulas para el retorno gradual a clases semipresenciales y presenciales en el campus universitario, implementando medios de señalización (en servicios higiénicos, aulas y ambientes comunes), antideslizantes, dispensador de alcohol en gel, rutas de tránsito para alumnos, entre otros.

Se verifica el abastecimiento de insumos para la correcta higiene de manos (jabón líquido, papel y agua) en los servicios higiénicos del pabellón de aulas.

Se estableció la reducción de aforo en las aulas, uso obligatorio de mascarillas y garantizando la adecuada ventilación de los ambientes.

3.14. Actividades Complementarias:

- Inspecciones de verificación: Continuamente el Especialista en SST, realizó verificaciones de cumplimiento de los procedimientos tales como: correcto lavado de manos previo al ingreso, toma de temperatura aleatoria, mantener el distanciamiento físico, entre otros.
- Se cumplió la disposición de vehículos institucionales para el traslado de trabajadores hasta el campus universitario: La Universidad Nacional de Frontera, mediante la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGGA), dispuso las unidades móviles necesarias para el recojo del personal que reside en la ciudad de Piura, siendo de necesidad el traslado hasta el campus universitario, en la ruta Piura – Sullana y viceversa. La disposición también aplicó para los trabajadores que residen en el mismo Sullana, coordinando previamente un punto específico para el recojo y traslado hasta el campus universitario y viceversa.

3.15. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Durante el segundo trimestre se han desarrollado las reuniones ordinarias mensuales y las reuniones extraordinarias cuando correspondían.
- Se realizó la instalación del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al periodo 2022 - 2024.
- Se desarrolló el proceso electoral para la elección de los/as representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.
- Se ratificó a los/las representantes del ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

3.16. Simulacros

Con fecha martes 31 de mayo de 2022 a las 10:00 am, se desarrolló en la Universidad Nacional de Frontera, el Simulacro Nacional Multipeligro programado. Se logró la participación de trabajadores, docentes, alumnos y personal de servicios, quienes actuaron de forma activa.

3.17. Protocolos de bioseguridad

Se elaboraron e implementaron los protocolos de bioseguridad para el desarrollo de eventos y actividades específicas que no se contemplaban en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en la UNF, tales como:

- Protocolo de Bioseguridad para el retorno gradual a clases semipresencial y presencial, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 219-2022-UNF/CO de fecha 12 de mayo de 2022.
- Protocolo de Bioseguridad para el XIX Congreso Regional de Estudiantes de Economía Sullana 2022 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2022-UNF/CO de fecha 01 de junio de 2022.
- Protocolo de Bioseguridad para retorno a clases presenciales del centro preuniversitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 262-2022-UNF/CO de fecha 01 de junio de 2022.

- Protocolo de Bioseguridad para el desarrollo de Ceremonia de Graduación y Titulación 2022 en la Universidad Nacional de Frontera, ratificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 315-2022-UNF/CO de fecha 30 de junio de 2022.

4. CONCLUSIONES:

- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 064-2021-UNF/CO.
- Se evidencia cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNF, aprobado mediante RCO Nº 270-2021-UNF/CO.
- Se cumplió con la vigilancia a la salud de los trabajadores según lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la UNF.
- Se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera, correspondiente al periodo 2022 – 2024, ratificado mediante RCO Nº 227-2022-UNF/CO.
- La Universidad Nacional de Frontera asegura que los trabajadores que realizan labores en modalidades presenciales y semipresenciales, cumplan con los procedimientos y disposiciones legales vigentes; con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 en el campus universitario.

5. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las acciones preventivas y de control en materia de seguridad y salud en el trabajo; en concordancia con lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Frontera.

Atentamente,

Abel Cacho Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

ADJUNTO:
- Panel Fotográfico.

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

PANEL FOTOGRÁFICO

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del distanciamiento previo ingreso al campus universitario - 06/04/2022.

Vista de la verificación del esquema completo de vacunación contra COVID-19 - 06/04/2022.

Dra. Karen J. Saavedra Montero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 079687

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento lavado de manos en el campus universitario - 06/04/2022.

Coordinaciones para la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 04/04/2022.

Coordinaciones para la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 06/04/2022.

Coordinaciones para la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 06/04/2022.

Coordinaciones para la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 06/04/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento previo ingreso al campus universitario - 07/04/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de carpetas unipersonales para el desarrollo de examen presencial – 07/04/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de carpetas unipersonales para el desarrollo de examen presencial – 07/04/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de carpetas unipersonales para el desarrollo de examen presencial – 07/04/2022.

Desarrollo de charla de bioseguridad previo internamiento para desarrollo de examen – 08/04/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 08/04/2022.

Coordinaciones para el desarrollo de la campaña de vacunación contra la COVID-19 en el campus universitario - 08/04/2022.

Vista de los medios de señalización en la parte externa para examen presencial – 09/04/2022.

Vista de los medios de señalización en la parte interna para examen presencial – 09/04/2022.

Vista de los medios de señalización en la parte externa para examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Desarrollo de charla de bioseguridad previo desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

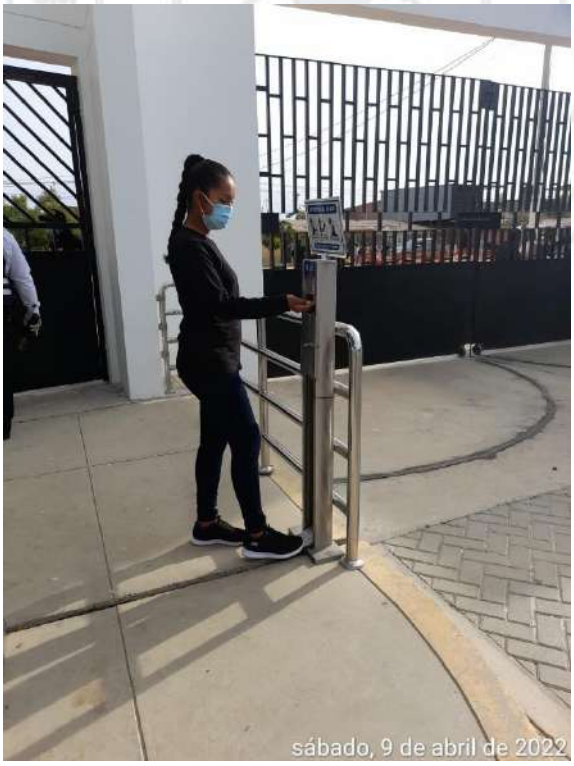

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante desarrollo de examen presencial – 09/04/2022.

Desarrollo de capacitación virtual sobre el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – 11/04/2022.

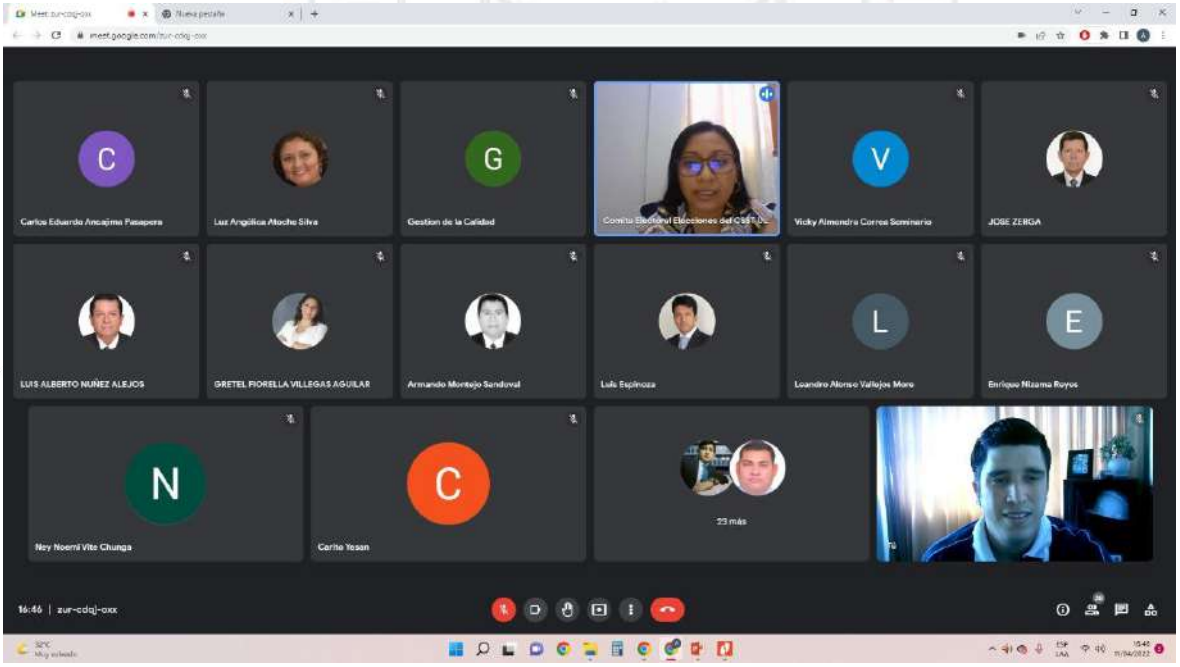

Desarrollo de capacitación virtual sobre el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – 11/04/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento previo ingreso al campus universitario - 13/04/2022.

Vista del desarrollo de charla de inducción de bioseguridad – 13/04/2022.

Vista del flyer de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

Vista del desarrollo de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

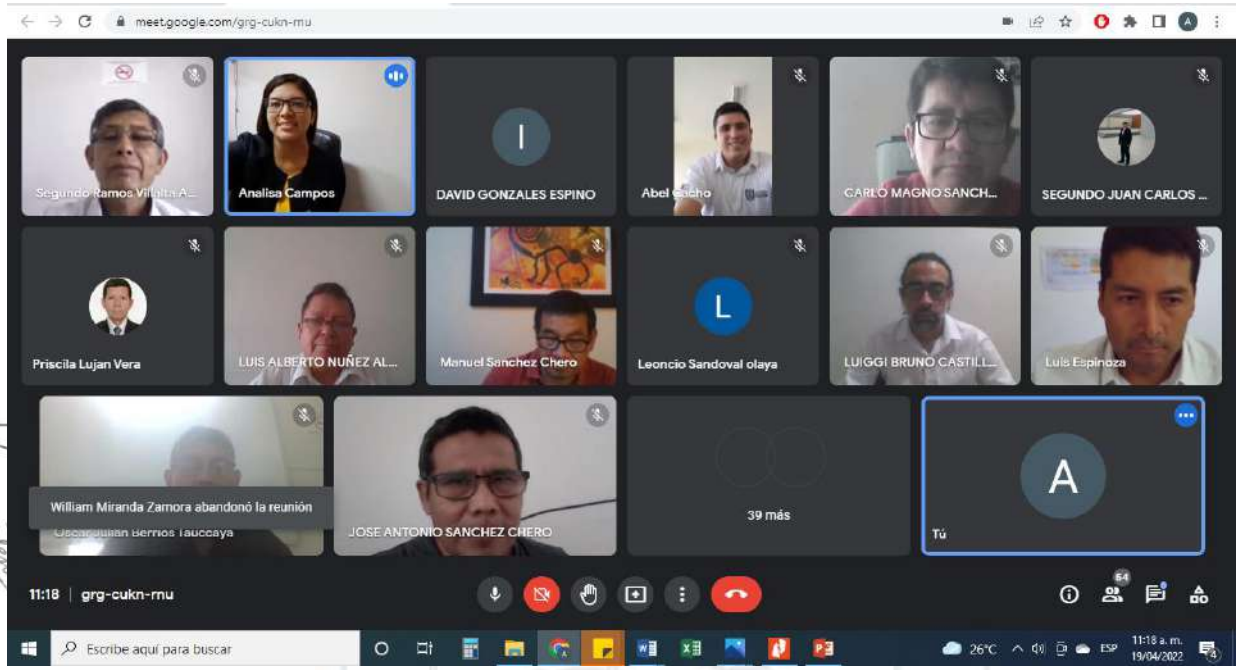

Vista del desarrollo de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

Vista del flyer de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

Vista del desarrollo de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

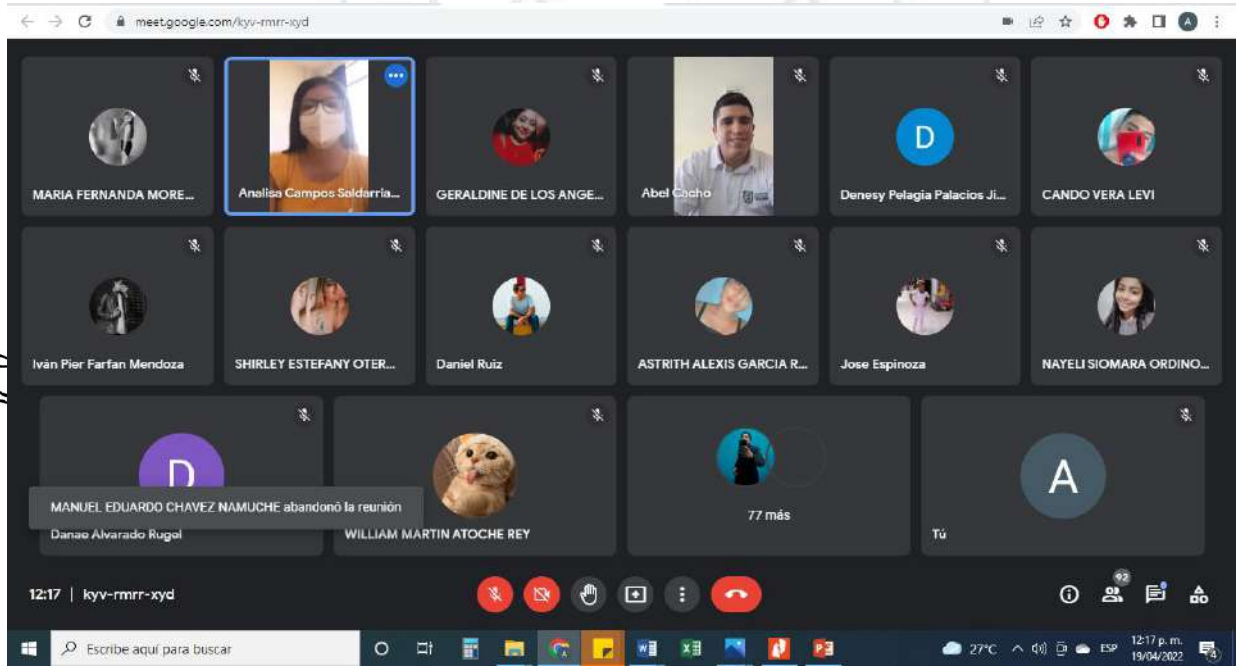

Vista del desarrollo de la capacitación en bioseguridad programada – 19/04/2022

Verificación del lavado de manos en el campus universitario - 20/04/2022.

Verificación del protocolo de bioseguridad durante clases presenciales - 20/04/2022.

Verificación y difusión del protocolo de bioseguridad durante clases presenciales - 20/04/2022.

Verificación y difusión del protocolo de bioseguridad durante clases presenciales - 20/04/2022.

Coordinaciones para la publicación de evento de capacitación externa - 21/04/2022.

Verificación y difusión del protocolo de bioseguridad durante clases presenciales - 25/04/2022.

Verificación y difusión del protocolo de bioseguridad durante clases presenciales - 25/04/2022.

Coordinaciones para la publicación conmemorando el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo – 28/04/2022.

Vista del flyer del Evento de Capacitación Virtual programado – 28/04/2022.

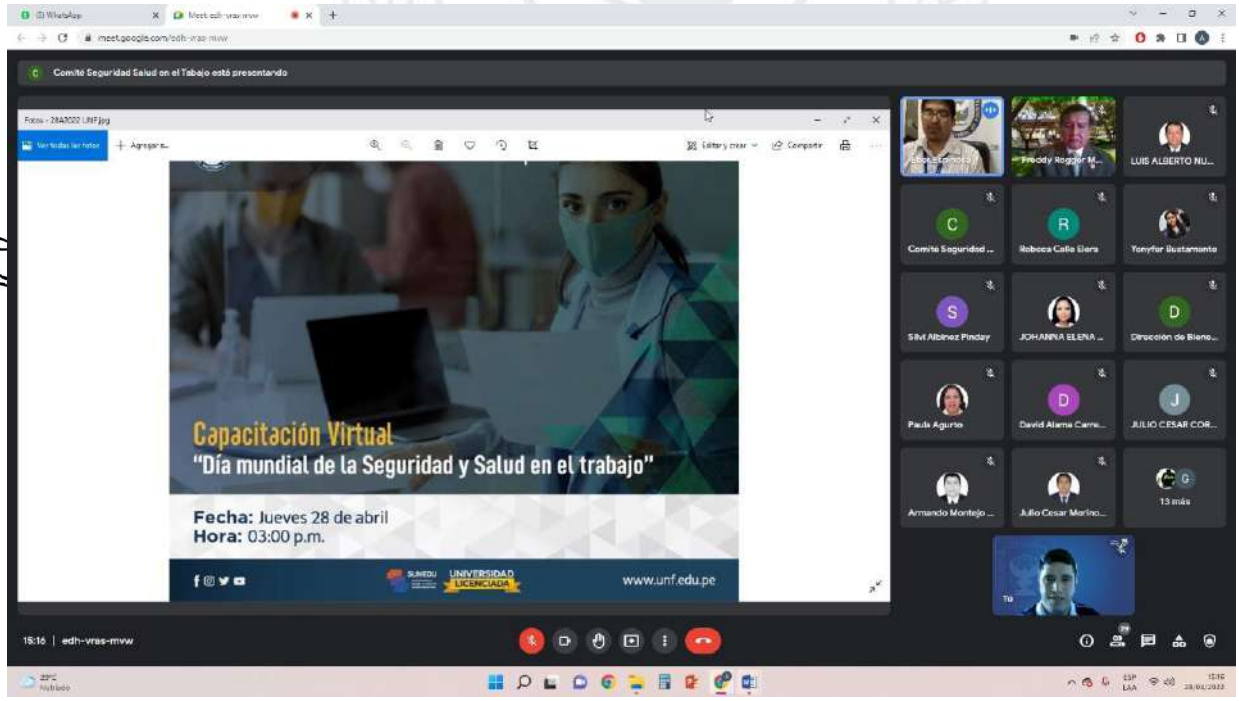

Vista del inicio del evento de capacitación virtual – 28/04/2022.

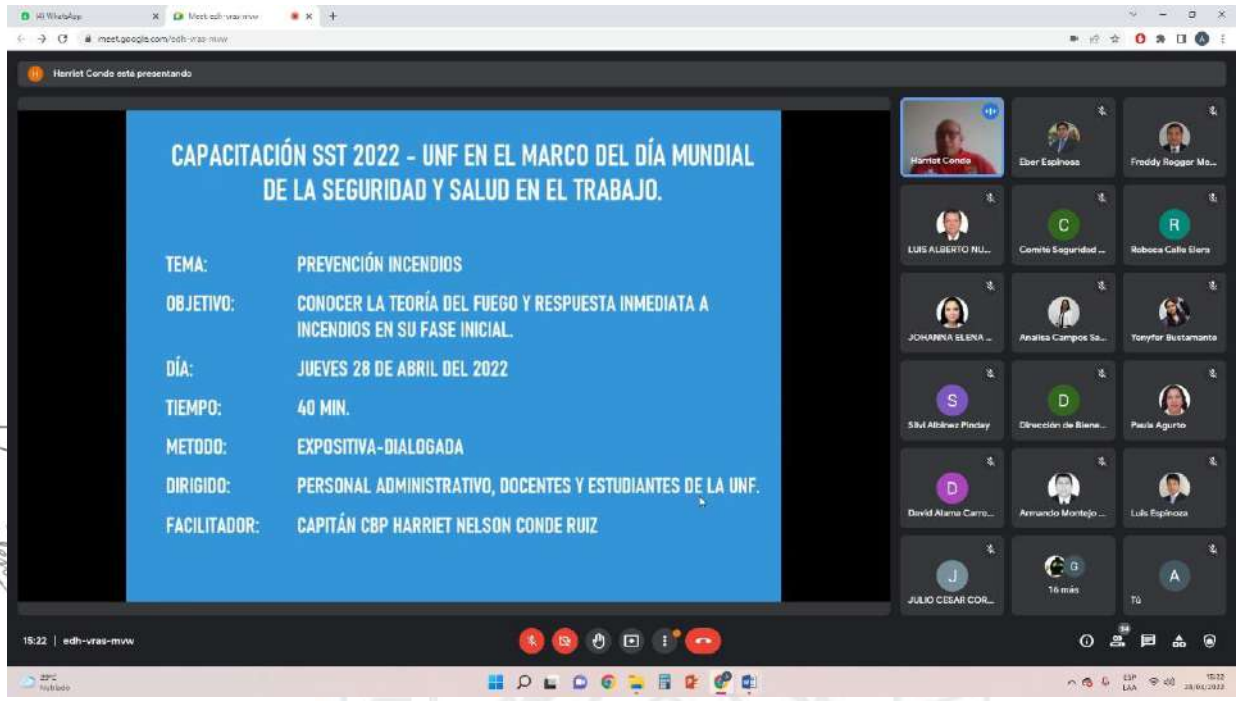

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (CIA Bomberos Sullana) – 28/04/2022.

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (CIA Bomberos Sullana) – 28/04/2022.

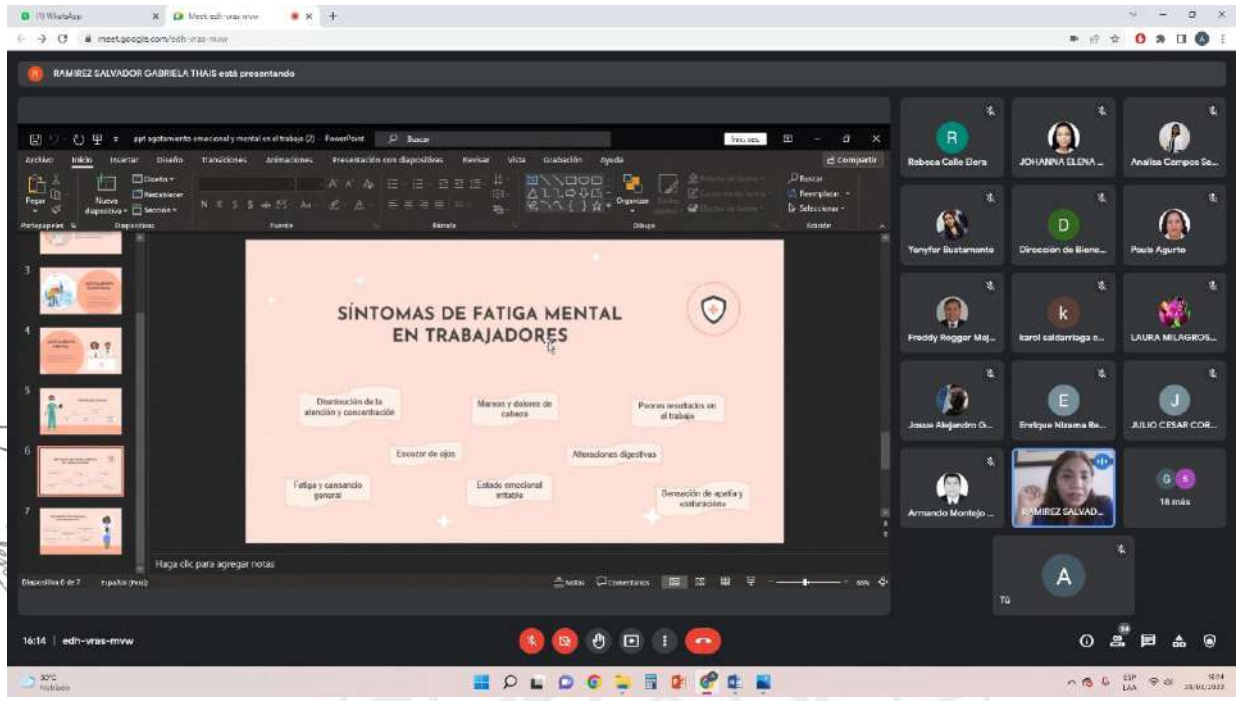

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (C.S. Nuevo Sullana) – 28/04/2022.

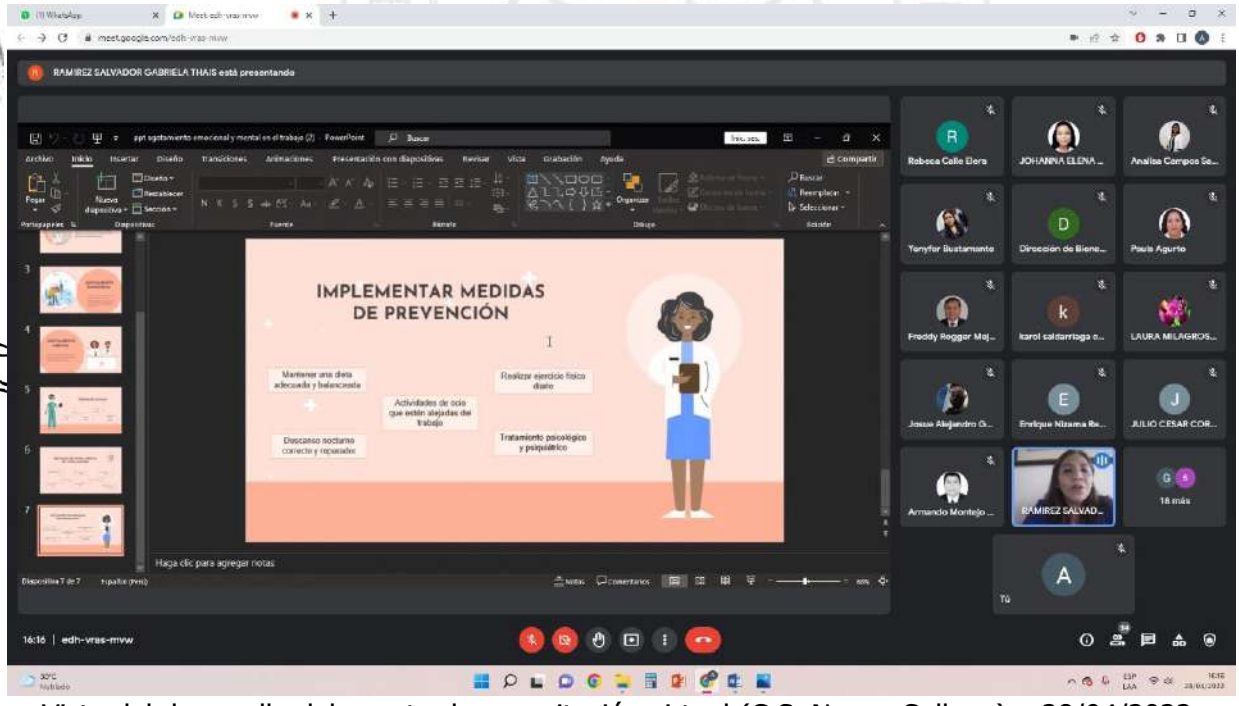

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (C.S. Nuevo Sullana) – 28/04/2022.

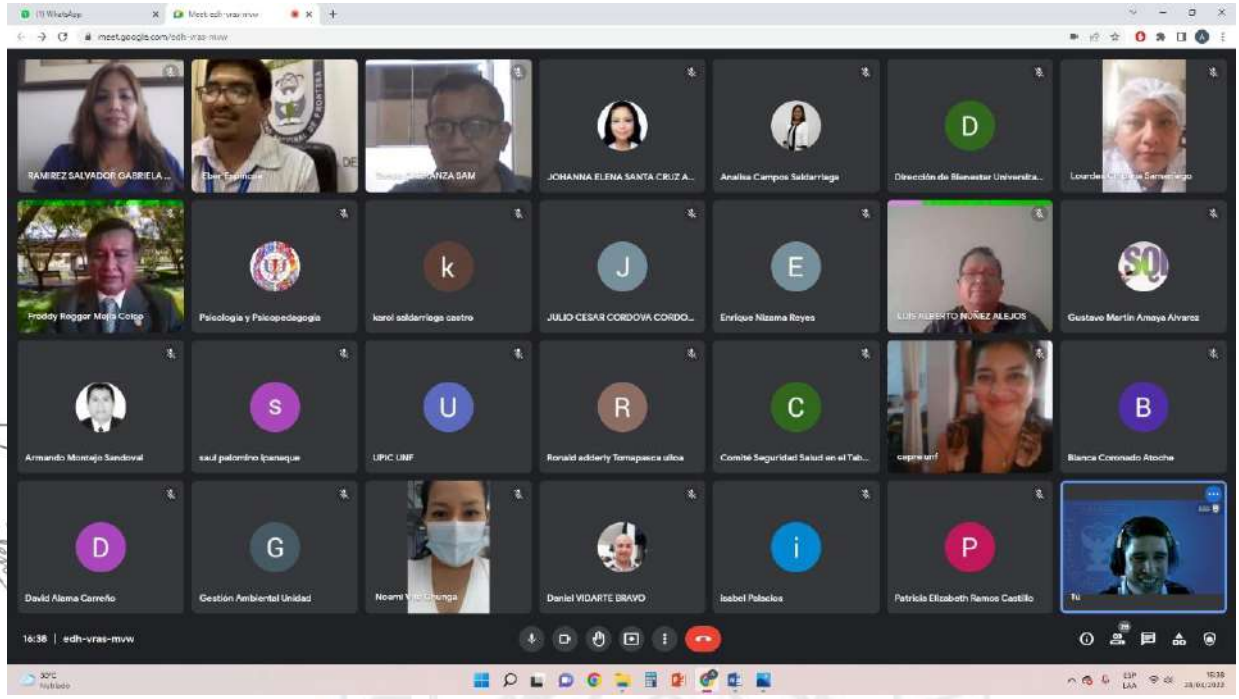

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual – 28/04/2022.

Vista del flyer del Evento de Capacitación Virtual programado – 29/04/2022.

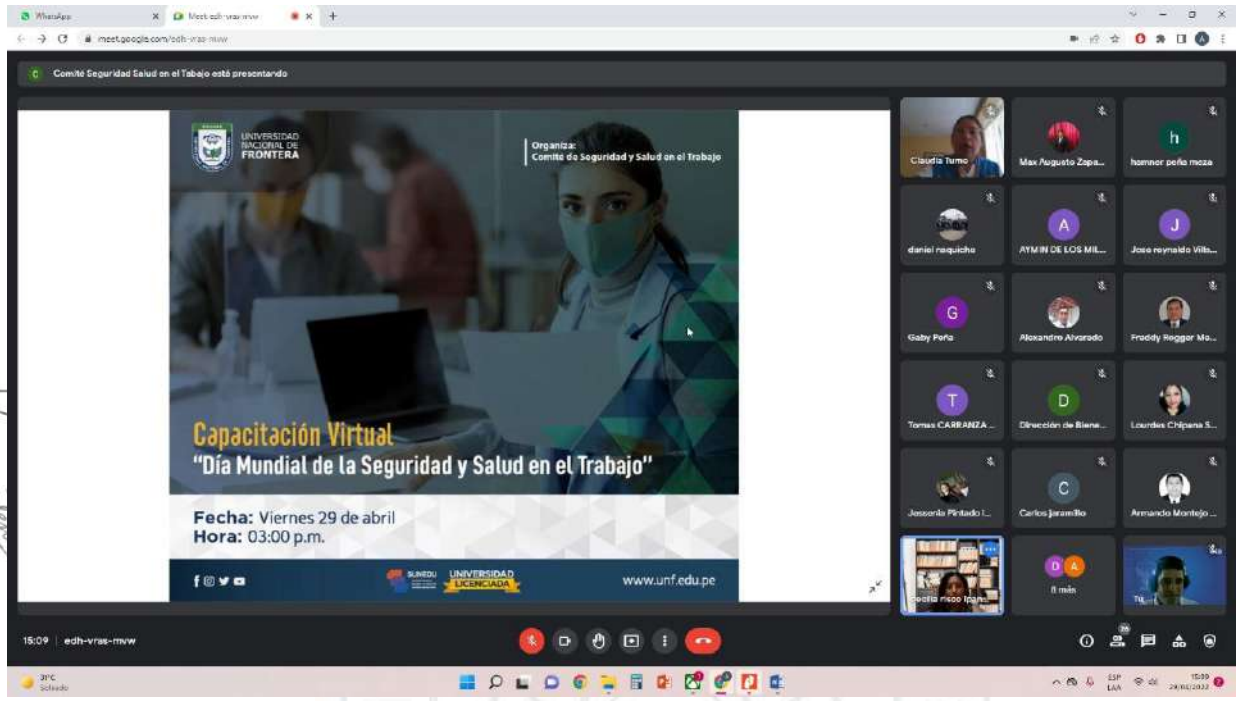

Vista del inicio del evento de capacitación virtual – 29/04/2022.

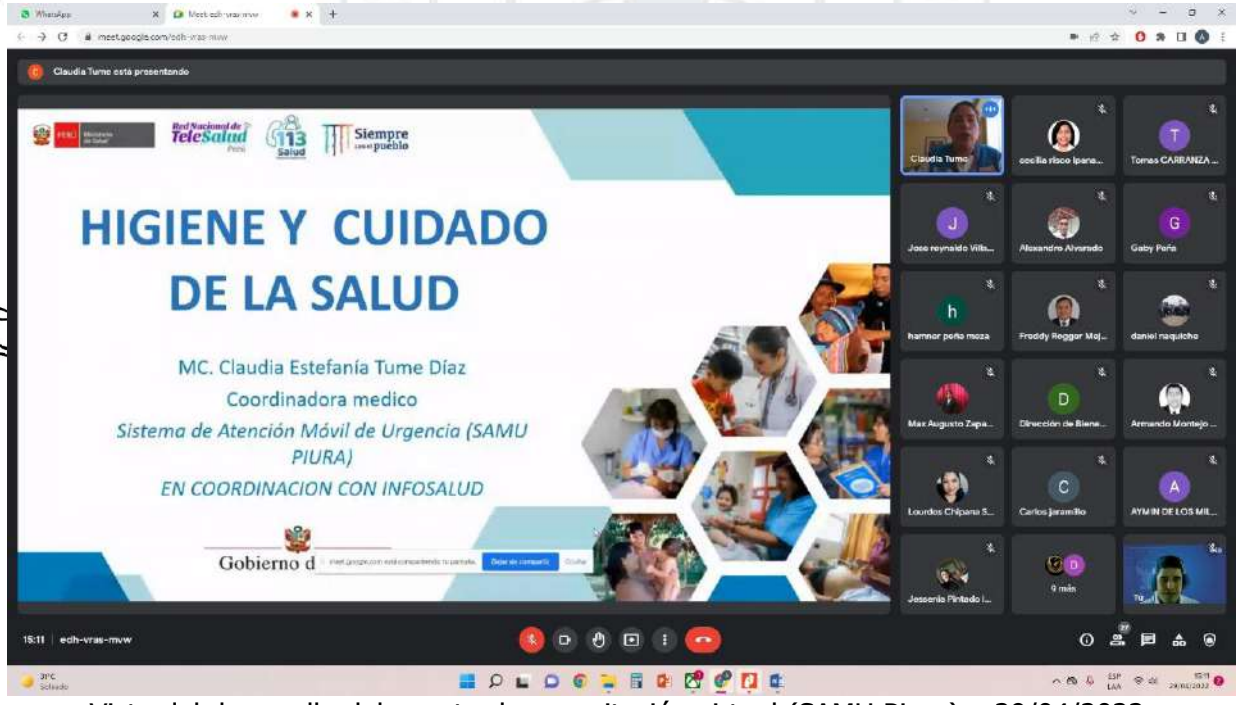

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (SAMU Piura) – 29/04/2022.

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (SAMU Piura) – 29/04/2022.

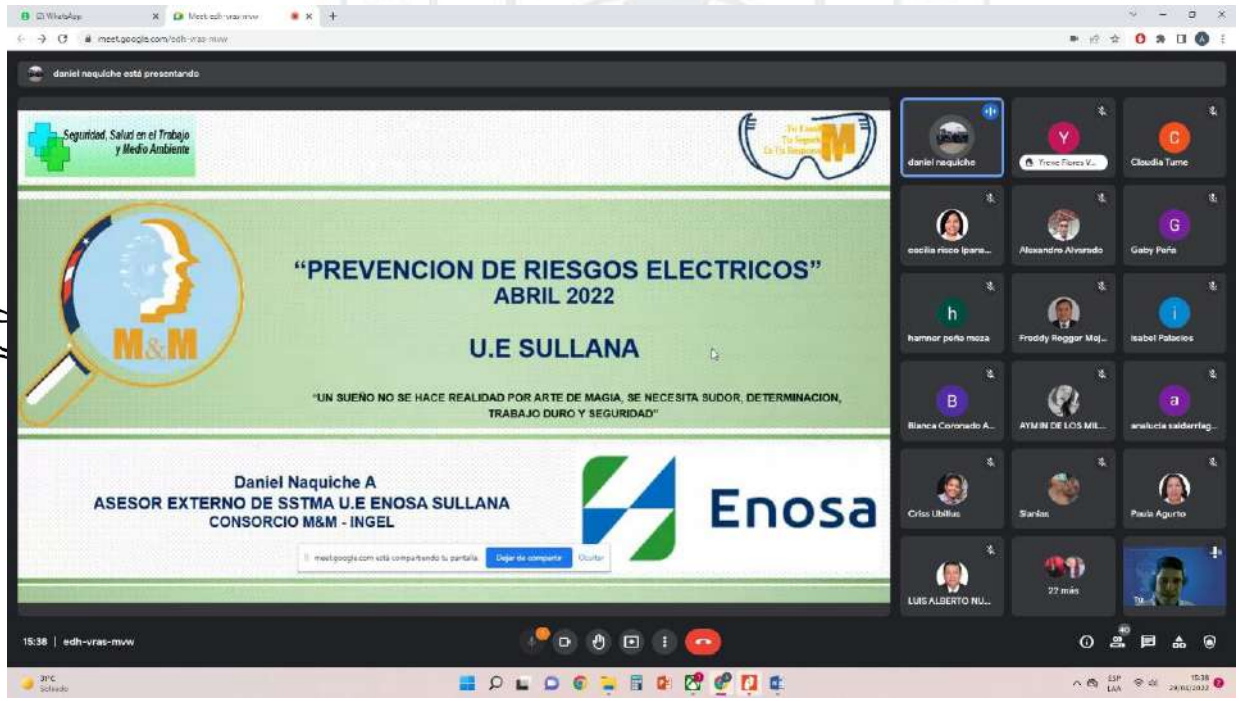

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (ENOSA Sullana) – 29/04/2022.

Vista del desarrollo del evento de capacitación virtual (ENOSA Sullana) – 29/04/2022.

Vista del cierre del evento de capacitación virtual – 29/04/2022.

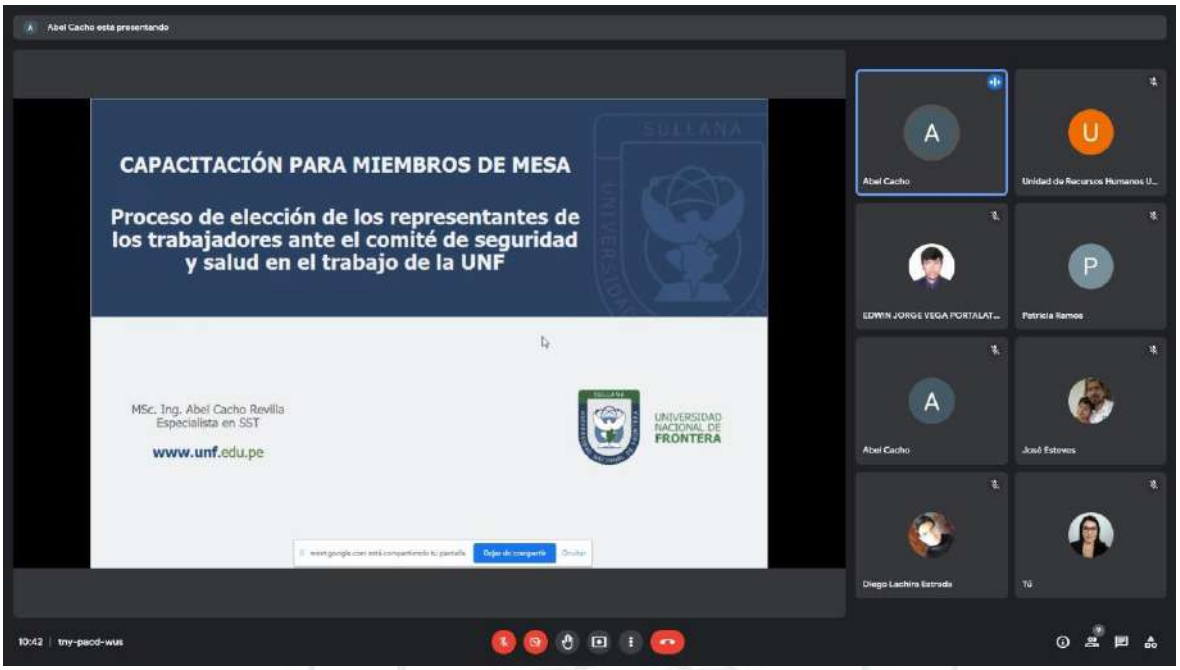

Vista del desarrollo de la capacitación para miembros de mesa para el proceso electoral CSST - 06/05/2022.

Coordinaciones para acondicionamiento del proceso electoral CSST - 09/05/2022.

Acompañamiento durante el proceso electoral del CSST - 10/05/2022.

Acompañamiento durante el proceso electoral del CSST - 10/05/2022.

Verificación el cumplimiento del lavado de manos - 16/05/2022.

Verificación el cumplimiento del lavado de manos - 17/05/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso - 18/05/2022.

Verificación del carnet / certificado de vacunación COVID-19 - 18/05/2022.

Verificación del correcto lavado de manos – 18/05/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante el desarrollo de clases – 19/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción – 19/05/2022.

Vista de la entrega de EPP personal nuevo – 19/05/2022.

Verificación del correcto lavado de manos - 20/05/2022.

Verificación del carnet / certificado de vacunación COVID-19 - 20/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción (personal servicio de limpieza) – 20/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción (personal servicio vigilancia) – 23/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción (personal servicio vigilancia) – 23/05/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad previo ingreso al campus– 23/05/2022.

Verificación del correcto lavado de manos – 23/05/2022.

Verificación del carnet / certificado de vacunación COVID-19 - 23/05/2022.

Vista desarrollo de charla de inducción (visitantes) – 26/05/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para CEPRE – 26/05/2022.

Difusión de recomendaciones de bioseguridad durante el transporte de estudiantes – 27/05/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad (lavado de manos) – 27/05/2022.

Verificación del carnet / certificado de vacunación COVID-19 - 20/05/2022.

Coordinaciones para posicionamiento de equipo extintor – 27/05/2022.

Implementación de cintas antideslizantes en aulas CEPRE – 27/05/2022.

Implementación de insumos para botiquín en aulas CEPRE – 27/05/2022.

Implementación de insumos para botiquín en aulas CEPRE – 27/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción sobre el Protocolos de Bioseguridad para docentes CEPRE – 28/05/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento físico previo ingreso de estudiantes CEPRE – 30/05/2022.

Verificación de carnet / certificado de vacunación estudiantes CEPRE – 30/05/2022.

Vista del desarrollo de la charla de inducción sobre el Protocolos de Bioseguridad para estudiantes CEPRE – 30/05/2022.

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 31/05/2022.

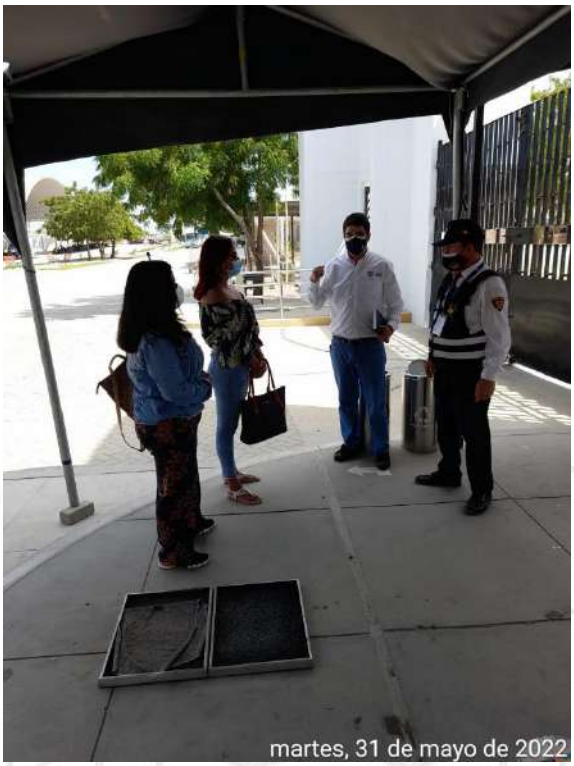

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 31/05/2022.

Acondicionamiento zona segura para simulacro ante sismo – 31/05/2022

Acondicionamiento zona segura para simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para el desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para el desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para el desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para el desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Vista del desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para el desarrollo del simulacro ante sismo – 31/05/2022

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 31/05/2022.

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 31/05/2022.

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 01/06/2022.

Coordinaciones para implementación protocolo de bioseguridad para el COREECO – 01/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 01/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 01/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 01/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 01/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 02/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 02/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad COREECO – 02/06/2022.

Coordinaciones para implementación del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Coordinaciones para implementación del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Vista de la difusión del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Vista de la difusión del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Coordinaciones para implementación del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Vista de la implementación de tópico para el COREECO - 01/06/2022.

Entrega de EPP para la implementación del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Entrega de EPP para la implementación del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 01/06/2022.

Vista de la difusión del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 02/06/2022.

Verificación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 previo ingreso - 02/06/2022.

Verificación del cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 02/06/2022.

Verificación del cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad COREECO - 03/06/2022.

Vista de la entrega de EPP e insumos cumpliendo protocolo de bioseguridad – 03/06/2022.

Actualización del periódico mural de SST – 03/06/2022.

Vista de renovación de fotocheck para miembros titulares del comité de seguridad y salud en el trabajo – 07/06/2022.

Implementación de cintas antideslizantes en pabellón de estudios generales – 13/06/2022.

Implementación de cintas antideslizantes en pabellón de estudios generales – 13/06/2022.

Desarrollo de la inspección de seguridad en comedor universitario – 14/06/2022.

Desarrollo de la inspección de seguridad en comedor universitario – 14/06/2022.

Desarrollo de la inspección de seguridad en comedor universitario – 14/06/2022.

Implementación de medios de señalización en comedor universitario 16/06/2022.

Implementación de medios de señalización en comedor universitario 16/06/2022.

Abel Castro Revilla
INGENIERO INDUSTRIAL
CIP. 150109

Verificación del cumplimiento del distanciamiento en comedor universitario – 16/06/2022.

Verificación del cumplimiento del distanciamiento en comedor universitario – 16/06/2022.

Renovación del periódico mural alusivo al COVID-19 – 17/06/2022.

Verificación del distanciamiento físico para desarrollo de ceremonia - 17/06/2022.

Verificación del distanciamiento físico para desarrollo de ceremonia - 17/06/2022.

Verificar operatividad de lavamanos portátiles – 22/06/2022.

Verificación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 previo ingreso - 22/06/2022.

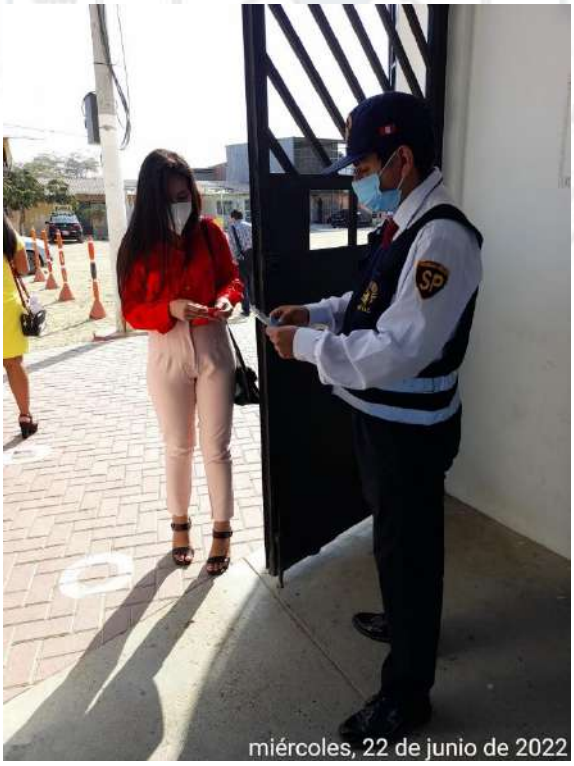

Verificación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 previo ingreso - 22/06/2022.

Coordinaciones para protocolo de bioseguridad de ceremonia de graduación – 23/06/2022.

Desarrollo de charla de inducción sobre el protocolo de bioseguridad de ceremonia de graduación – 23/06/2022.

Coordinaciones para una correcta señalización en ejecución de servicios - 30/06/2022.

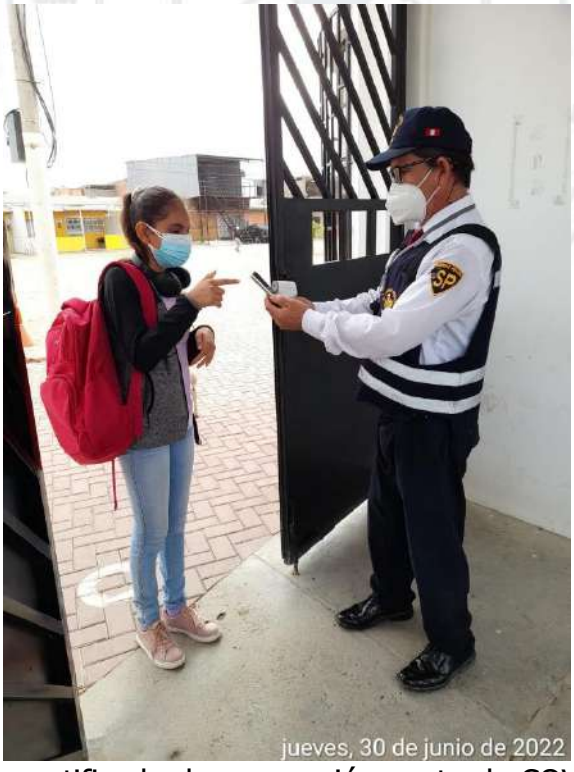

Verificación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 previo ingreso - 30/06/2022.

Verificación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 previo ingreso - 30/06/2022.

Verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad (lavado de manos) – 30/06/2022.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

INFORME Nº 008-2022- UNF-VPAC-DBU/USA-SST

A : MG. YRENE FLORES VELASQUEZ
Jefe (e) de la Unidad de Servicios Asistenciales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Requerimiento de Información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU.

REF. : a) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 017-2022-UNF-VPAC
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P.
c) RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU.

FECHA : Sullana, 25 de agosto de 2022

Es grato dirigirme a usted para expresar nuestro cordial saludo y en atención al documento de la referencia hacer llegar a su despacho, el informe de ejecución de las actividades programadas y realizadas en el cuatrimestre de mayo a agosto del presente año, correspondientes al Servicio de Salud-Tópico.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P., de fecha 10 de agosto del 2022,La Dirección de Vicepresidencia académica solicita el requerimiento de información para el informe de seguimiento de la comisión organizadora de la UNF, según rvm 244-2021-MINEDU.
- Mediante OFICIO MULTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P., de fecha 09 de agosto del 2022, el presidente de la Comisión Organizadora solicita el requerimiento de información para el informede seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021- MINEDU correspondiente al cuatrimestre de mayo – agosto del 2022.
- RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU numeral 6.1.9 al término del último día hábil de cada cuatrimestre del año, la Comisión Organizadora presenta a la DICOPRO un informede seguimiento, donde se reportan los avances alcanzados en el cumplimiento de las actividadesdel Plan de Trabajo de la Universidad.

II. ANÁLISIS:

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) viene ofreciendo el servicio de atención en salud virtual y presencial, a los alumnos de esta Comunidad Universitaria; a la actualidad se viene dando atenciones por vía telefónica, Whatsaap y presencial, respondiendo a la necesidad del estudiante; trabajando en orientación continúa para mejorar su estado de salud.

El Consejo Directivo de la SUNEDU, a través de la Resolución N° 121-2021-Sunedu/CD, se suma al Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, donde establece medidas generales orientadas a regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior; de allí el compromiso del Servicio de Salud-Tópico de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera para acompañar a los universitarios a una nueva forma de aprendizaje donde la virtualidad y la presencialidad se unen para continuar logrando el desarrollo de competencias profesionales que necesitan los jóvenes para hacer frente a las exigencias del mundo actual, másaun habiéndose observado una gran necesidad de adaptación con urgencias de desaprender comportamientos habituales para lograr alcanzar una vida saludable, que contribuya aprender asu bienestar emocional y académico.

EL "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD-TÓPICO 2022", se aprobó con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 193-2022-UNF/CO, con el objetivo de brindar un Servicio de Salud de calidad con un enfoque preventivo, promocional y recuperativo, a través de la atención virtual y presencial, dirigido a los integrantes de la Comunidad Universitaria.

El Plan de trabajo incluye la ejecución de 4 Programas dirigidos a estudiantes, como se específica a continuación:

- Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria
- Programa "Salud Sexual y Reproductiva"
- Programa de prevención y promoción en salud "Universidad Saludable"
- Evaluación médica a estudiantes del Periodo 2022-I y 2022-II

Hasta el momento se han venido ejecutando todas las actividades programadas, así como otras actividades solicitadas por la Dirección de Bienestar Universitario, Vicepresidencia académica, Presidencia y otras áreas. Es importante mencionar, que en la actualidad el Servicio de Salud-Tópico, lo conforman los siguientes profesionales de la salud: El Dr. Julio Merino campos, la Lic. Enfermería Karol Saldarriaga Castro y la Tec. Enfermería Rosa Jesseni Vinces Criollo.

2.1. ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA MAYO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	91	91	100%	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

- ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  Se ofreció 76 atenciones vía virtual a estudiantes, se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha no se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones Médicas Por Modalidad Presencial 15 alumnos.

2.2. ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JUNIO 2022			0BSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	104	104	100%	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

- ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  Se ofreció 64 atenciones vía virtual a estudiantes, se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha no se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones Médicas Por Modalidad Presencial 40 alumnos.

Otras atenciones del mes de Junio:

ATENCIONES MES DE JUNIO A ESTUDIANTES
El 06/06/2022, se realizó la Actividad de prevención y promoción de la salud – "Sesión demostrativa del correcto lavado de manos" – 63 participantes.

•Entrega de un díptico a los participantes, con la información correspondiente de la sesión demostrativa.

•Se les indicó a cada uno de los participantes la importancia que tiene el correcto lavado de manos en la vida cotidiana hoy en día.

2.3. ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA JULIO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	120	120	100%	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

- ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  Se ofreció 90 atenciones vía virtual a estudiantes, se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha no se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones Médicas Por Modalidad Presencial 30 alumnos.

2.4. ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	META FÍSICA AGOSTO 2022			OBSERVACIONES
	PROGRAMADA	EJECUTADA	PORCENTAJE	
ESTUDIANTES ATENDIDOS	80	80	100%	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria

- ATENCIÓN EN MEDICINA Y ENFERMERÍA DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  Se ofreció 60 atenciones vía virtual a estudiantes, se vienen realizando consultas de manera virtual hasta la fecha no se identifica estudiantes con enfermedades crónicas, las principales patologías identificadas con agudas.

  Atenciones Médicas Por Modalidad Presencial 20 alumnos.

Otras atenciones del mes de Agosto:

- **CAMPAÑA DE EXÁMENES DE LABORATORIO:**

  Hasta la fecha se han atendido un total de 270 estudiantes de la Comunidad Universitaria de las diferentes facultades, la cual se inscribieron de manera virtual, y fueron atendidos en la Clínica Inmaculada. Quedando pendiente por evaluar a 30 estudiantes.

- **CAMPAÑA DESALUD ODONTOLÓGICA**

  Se realizaron 50 atenciones, a los estudiantes de la Comunidad Universitaria de las diferentes facultades, la cual se inscribieron de manera virtual, y fueron atendidos en la Universidad Nacional de Frontera.

- **PROGRAMA DE SALUD OCULAR**

  Se realizaron 50 atenciones, a los estudiantes de la Comunidad Universitaria de las diferentes facultades, la cual se inscribieron de manera virtual, y fueron atendidos en la Clínica Nova Visión.

  Se está dando cumplimiento al OFICIO N° 034 -2022-UNF- VPAC/DBU-USA-SST de fecha 10 de junio, el Servicio de Salud Tópico, donde da cumplimiento a una de las actividades dadas en la Distribución de Programas y Actividades, mediante llamadas telefónicas a los estudiantes que se han inscrito de manera virtual en las diferentes campañas (Exámenes de Laboratorio, Salud Ocular y Salud Odontológica).

III. CONCLUSIONES:

TABLA RESUMEN DE AVANCE POR PROGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO 2022

N°	18. Servicio de Bienestar Topico - DBU	Cronograma de actividades													
		LINEA DE BASE	META - ACTIVIDADES PROPUESTA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Atención en medicina y enfermería dirigido a miembros de la Comunidad Universitaria	0	10			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	PROGRAMA "SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"	0	2								1				1
3	PROGRAMA DE PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD "UNIVERSIDAD SALUDABLE"	0	8				1	2	1			1	1	1	1
4	Evaluación médica a estudiantes del periodo 2022-I y 2022-II	0	2				1						1		
TOTAL		**0**	**22**	**0**	**0**	**1**	**3**	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**	**3**	**2**	**3**

- En agosto se decide postergar el Programa "Salud Sexual y Reproductiva", debido a que los estudiantes se encuentran de vacaciones entre ciclos académicos.
- Según la tabla de actividades se ha logrado cumplir al 50% las actividades programadas. Se continuará trabajando para lograr cumplir con todas las actividades al 100%.

IV. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las atenciones virtuales y presenciales, que viene brindado el Servicio de Salud-Tópico.
- Sensibilizar a la Comunidad Universitaria de su participación en las actividades que se llevaran a cabo por el Servicio de Salud-Tópico.
- Continuar con las actividades programadas por el Servicio de Salud-Tópico.
- Todo documento será enviado y revisado por todo el personal del Servicio de Salud- Tópico antes de ser enviado a la oficina correspondiente.
- El responsable de cada actividad deberá subir la documentación al drive.

Se cumple con presentar el informe solicitado por su despacho, agradezco la atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Tec. Enf. Rosa Jesseni Vinces Criollo
Responsable Servicio de Salud Tópico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CC.
Archivo

ANEXOS

1.- ATENCIONES DE SALUD DE MANERA VIRTUAL A NUESTROS ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

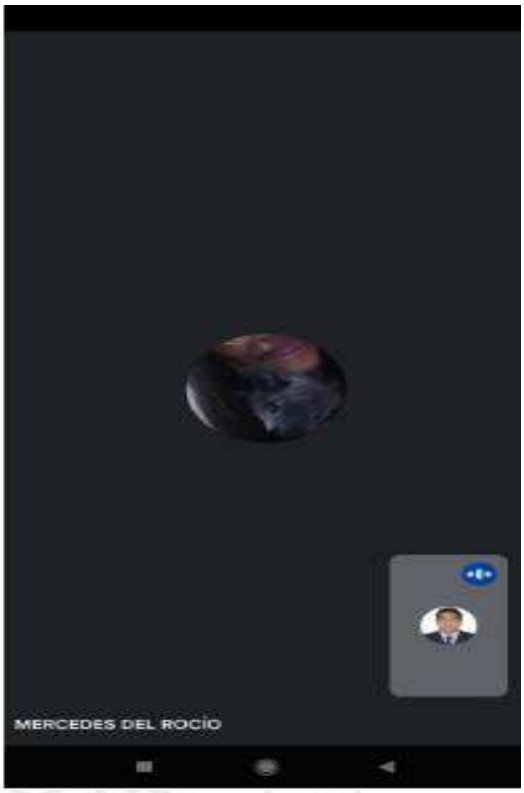

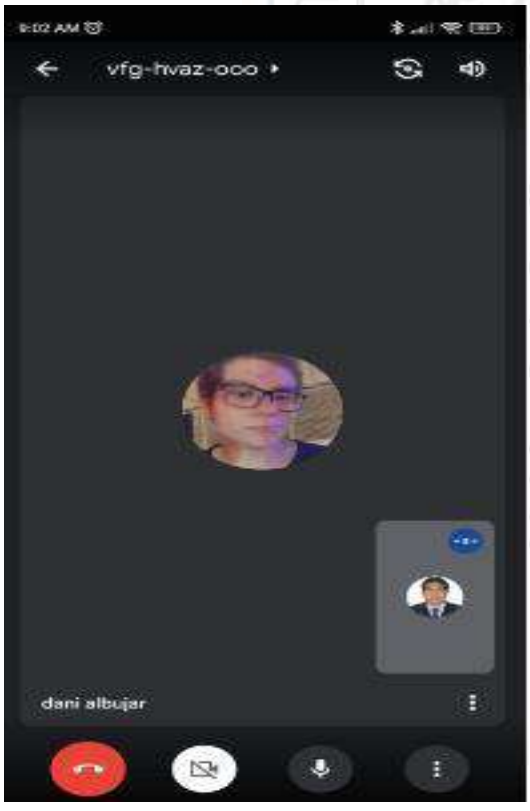

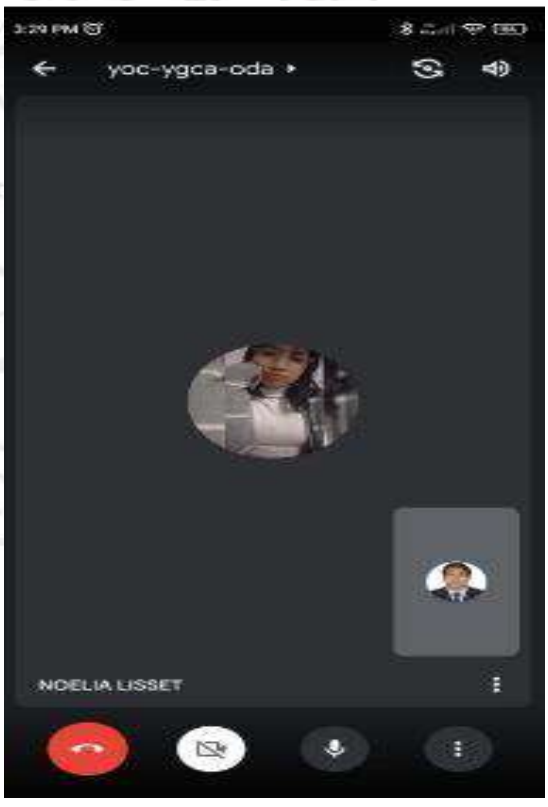

2.- ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD "SESIÓN DEMOSTRATIVA DEL CORRECTO LAVADO DE MANOS"

3.- ATENCIONES POR URGENCIA

3.- ATENCIONES EN APOYO PARA SIMULACRO DE EXÁMEN DE ADMISIÓN

4.- PARTICIPACIÓN DE SIMULACRO REALIZADO EN LA UNF

5.- PARTICIPACIÓN DE NUESTROS ALUMNOS EN LAS DIFERENTES CAMPAÑAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE SALUD-TOPICO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO ESTABLECIDO.

docs.google.com/forn
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CAMPAÑA DE SALUD ODONTOLÓGICA
"TU SONRISA REFLEJA LO QUE ERES "

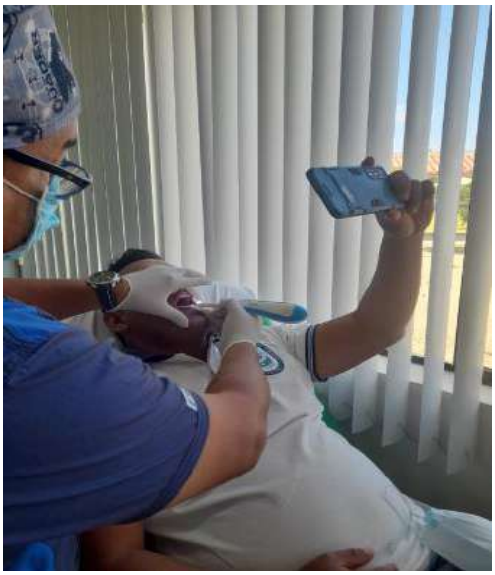

docs.google.com/forn
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CAMPAÑA DE SALUD OCULAR
NADIE MEJOR QUE TÚ, PARA CUIDAR TU VISIÓN Y LA DE LOS TUYOS

docs.google.com/forn
CAMPAÑA DE EXÁMENES DE LABORATORIO
Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y a la vez informar que el Servicio de Salud- Tópico tiene programado realizar una campaña médica, se les realizará exámenes de colesterol, Triglicéridos y Hemoglobina. El orden de la programación de los análisis será de acuerdo al orden de la respuesta del siguiente formulario.

6.- CAPACITACION DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE A RELIZADO SERVICIO DE SALUD TÓPICO

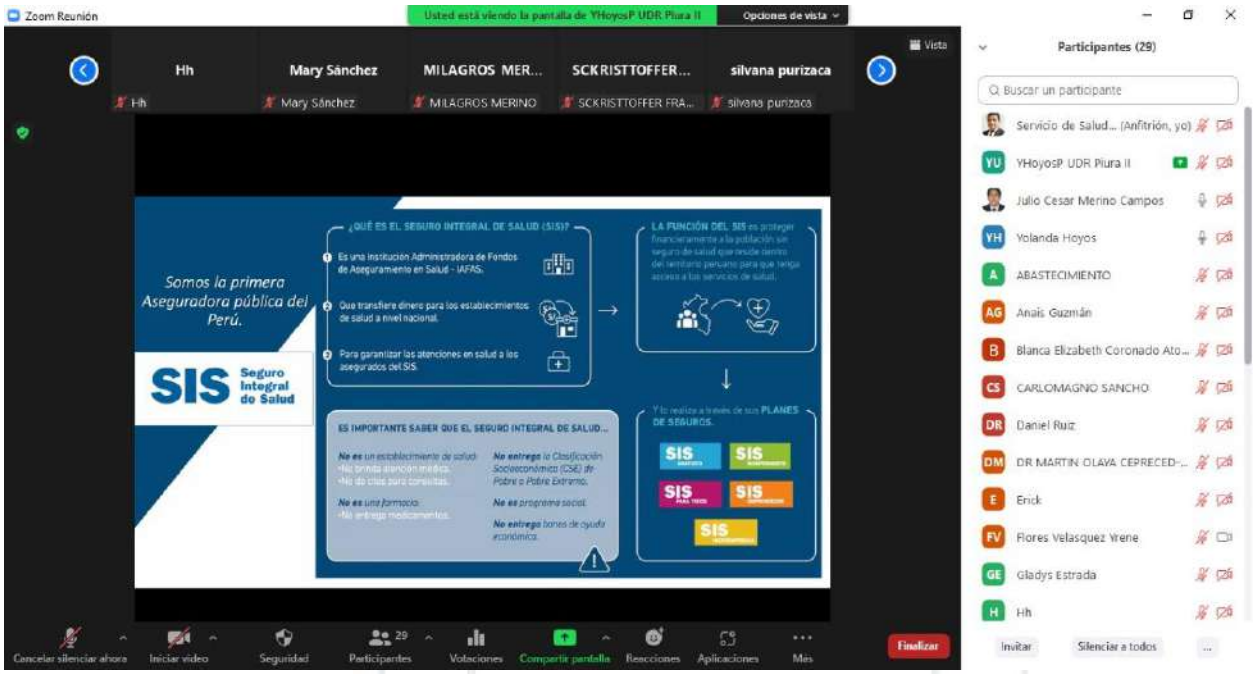

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana,07 de Setiembre de 2022

OFICIO Nº 0088-2022-UNF-VPI/DPBS

Señor:
DR. FREDDY ROGGER MEJIA COICO
Vicepresidencia de Investigación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: Remito Informe sobre avance de actividad: "Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad"

REFERENCIA: Correo electrónico vicepresidencia de Investigación del 7 sept 2022, 12:00 horas.
OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P

Estimado Doctor, tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en función al documento de la referencia, hacer llegar el informe N° 05 de la Dirección de producción de bienes y servicios sobre el avance correspondiente a la actividad: "Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad".

Sin otro particular y seguro de contar con la atención a la presente, me despido de Usted deseándole muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Dirección De Producción De Bienes Y Servicios
Universidad Nacional de Frontera – Sullana

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

INFORME Nº 05-2022-UNF-VPI/DPBS

A : DR. FREDDY ROGGER MEJIA COICO
Vicepresidente de Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : INFORME SOBRE AVANCE DE ACTIVIDAD: "ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO PRODUCTIVO PARA LA EMPLEABILIDAD"

REFERENCIA : Correo electrónico vicepresidencia de Investigación del 7 sept 2022, 12:00 horas.
OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2022-UNF-CO-P

FECHA : Sullana, 07 de Setiembre de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle, y en atención los documento de referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución N° 0362022-UNF/PCO, se procedió a implementar en el Presupuesto de la UNF la distribución de la Transferencia de Partidas autorizada con Decreto Supremo N° 063-2022-EF – para financiar actividades que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial Nº 0132022-MINEDU.
- Que con OFICIO Nº 0040-2022-UNF-VPI/DPBS del 24 de Mayo de 2022 PRESENTACION DE PROYECTO Y NECESIDADES APROGRAMAR.
- Que con MEMORANDUM Nº 176-2022-UNF-VPIN del 24 de Mayo de 2022 remitido a la oficina de administración se gestiono la autorización para el desarrollo de PROYECTO "ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO PRODUCTIVO PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA PRIMA REGIONAL ".
- Que con OFICIO Nº 0068-2022-UNF-VPI/DPBS del mes de agosto, se realizaron los trámites para la Contratación de Servicio Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal incluida en el proyecto de mejora: Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.

II. ANALISIS Y COMENTARIOS:

PRIMERO:
Que según la gestión realizada se planificaron dos cursos de capacitación:
Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal
Curso Teórico - Practico Industria de Panificación: Panetones , panes y bollería

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Que por motivos de paralización de gremios Nacionales de transporte, agrícola entre otros genero una situación de incertidumbre para el desarrollo del curso TEORICO PRACTICO que por su naturaleza PRESENCIAL se optó por reprogramar el Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal planificado para realizarse el mes de Julio, para el mes de Setiembre; y y adelantar el curso de Curso Teórico - Practico Industria de Panificación: Panetones , panes y bollería Adelantarlo para el Mes de Octubre.

SEGUNDO:

Que actualmente el el Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal se encuentra en la Fase de Estudio de Mercado, considerando que se iniciara su desarrollo en fechas 26 de setiembre con una duración de 20 días.

En cu8anto al Curso Teórico - Practico Industria de Panificación: Panetones, panes y bollería planteado para el Mes de Octubre se encuentra en la fase de elaboración de TDR.

III. CONCLUSIONES:

El desarrollo el desarrollo de PROYECTO "ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO PRODUCTIVO PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA PRIMA REGIONAL " que se encuentra integrado por dos cursos de capacitación: Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal y Curso Teórico - Practico Industria de Panificación: Panetones, panes y bollería , se viene gestionando con las previsiones correspondientes previendo lograr la meta en los plazos establecidos.

Atentamente,

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Dirección De Producción De Bienes Y Servicios
Universidad Nacional de Frontera – Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana,12 de Agosto de 2022

OFICIO Nº 0068-2022-UNF-VPI/DPBS

Señor:
DR. FREDDY ROGGER MEJIA COICO
Vicepresidencia de Investigación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO: Contratación de Servicio Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal incluida en el proyecto de mejora: Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.

REFERENCIA: **a)** a) Resolución N° 036-2022-UNF/PCO
b) Resolución Viceministerial No 013-2022-MINEDU

Estimado Doctor, tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en función al documento de la referencia sobre la Transferencia de Partidas autorizada con Decreto Supremo N° 063-2022-EF – para financiar actividades que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial No 013-2022-MINEDU, es que SOLICITO ante su despacho la gestión para la contratación del servicio de Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal incluida en el proyecto de mejora : **Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.**

Adjunto para dicha gestión el ANEXO Nº 01: SOLICITO REGISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, NO PROGRAMADOS EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2022. Asi como el TDR correspondiente.

Sin otro particular y seguro de contar con la atención a la presente, me despido de Usted deseándole muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Dirección De Producción De Bienes Y Servicios
Universidad Nacional de Frontera – Sullana

ANEXO Nº 01: SOLICITO REGISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, NO PROGRAMADOS EN EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES PARA EL AÑO FISCAL 2022.

Fecha: 12/08/2022

Fuente /Rubro	Meta	AOI (Agregar descripción)	Rubro	Clasificador de Gasto	Código Ítem Nº	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del Ítem
Recursos Ordinarios	**0097** "ACCIONES FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS"	**AOI-**PM6 ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO PRODUCTIVO PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL APROVECHAMIENTO DE MATERIA PRIMA REGIONAL.	RO	**2.3.2.7.3.2** REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	71100432654	INFORME	1	S/.30,000.00	S/.30,000.00	**SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS :** Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional - Curso Teórico - Practico en Industria de Bebidas: Vino y Cerveza Artesanal.
								S/.30,000.00	**S/.30,000.00**	

MSc. William Lorenzo Aldana Suárez
Dirección De Producción De Bienes Y Servicios
Firma: Responsable del Área usuaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº PRESIDENCIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO EN INDUSTRIA DE BEBIDAS: VINO Y CERVEZA ARTESANAL"

2. ÁREA USUARIA

Dirección de Producción de Bienes y Servicios (**DPBS**) de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)

3. FINALIDAD PUBLICA

Capacitación en entrenamiento especializado productivo, para fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.

4. ANTECEDENTES

Creación del Área de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos y Acciones de Investigación Científica de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación-UPIC de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 243-2019-UNF/CO, de fecha 20 de mayo del 2019.

Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 443-2019-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre del 2019.

Decreto Supremo N° 063-2022-EF – para financiar actividades que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial No 013-2022-MINEDU.

5. MARCO LEGAL

4.1 MARCO LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y Reglamento de Infracciones y Sanciones, dentro del marco de la Ley Universitaria.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (D.Leg. 1341, D. Leg. 1444), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 344-2018-EF.).
- Resolución Viceministerial No 013-2022-MINEDU

4.2 MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución 048-2019-UNF/CO, Políticas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución 062-2019-UNF/CO aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución N° 036-2022-UNF/PCO

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Capacitar en materia de INDUSTRIA DE BEBIDAS (Vino y Cerveza Artesanal) aplicada al fortaleciendo académico y de capacidades de los estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

5.2 Objetivo Específico:

- Brindar una formación integral de los aspectos generales en la industria de bebidas, con un enfoque eminentemente productivo y aplicado a la realidad.
- Desarrollar una mentalidad emprendedora en el quehacer profesional, utilizando eficientemente la investigación y tecnologías de producción actualmente disponibles.
- Otorgar a los participantes a las estrategias y materiales para la enseñanza de los cursos de tecnologías de bebidas en base de la investigación a nivel pregrado y posgrado.

7. UBICACIÓN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

Considerando la emergencia sanitaria y las medidas que se deben tomar respecto a ésta, el servicio se llevará a cabo de manera Semi presencial, a través de medios informáticos como, meet, zoom y/o plataformas virtuales y/o en el campus universitario.

La presentación de informes y demás deberá realizarse por el siguiente correo electrónico: direccion.produccion.bys@unf.edu.pe

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio abarca el curso teórico - práctico en industria de bebidas: vino y cerveza artesanal, dirigido a estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, con un máximo de 100 participantes en total. El curso taller consta de 02 módulos:

Módulo 1: Elaboración de Cerveza Artesanal (50 participantes)
Módulo 2: Elaboración de Vino (50 participantes)

El proveedor aportará el personal técnico para el desarrollo de los módulos de elaboración de Vino y Cerveza Artesanal para llevar a cabo el CURSO TALLER durante veinticinco (25) días calendarios; donde se desarrollarán las sesiones teóricas y prácticas según detalle técnico del proveedor, cada curso se desarrollará en módulos de trabajo. Las clases serán virtuales modo seminario y enmarcadas en la temática del curso. Estas actividades se presentarán de forma sincrónica y asincrónica. Para la parte práctica se realizarán sesiones programadas según el ritmo de producción y técnicas del proveedor (vino y cerveza artesanal), debido a la naturaleza del los módulos estos pueden darse de manera paralela.

9. ENTREGABLES

Las actividades realizadas en cada curso deberán consolidarse en:

- ✓ El proveedor deberá realizar la capacitación de 100 participantes (modulo 1: 50 para vino; modulo 2: 50 cerveza Artesanal).
- ✓ El proveedor deberá entregar como producto de la capacitación 100 litros de Cerveza Artesanal envasada, producto entregable capacitación del módulo 1.
- ✓ El proveedor deberá entregar como producto de la capacitación 100 litros de Vino envasado, producto entregable de la capacitación del módulo 2.
- ✓ El proveedor deberá concertar una visita a una planta de cerveza artesanal incluye gestión y autorización. No incluye la logística de trasporte el cual será proporcionado por la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ 2 informes cada uno al finalizar cada módulo (modulo 1: Cerveza Artesanal; modulo 2: vino), los cuales debe contener como mínimo: Antecedentes, descripción de las actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones y anexos (fotos, materiales, reportes, etc.). La presentación del informe y

documentación relacionada a la prestación del servicio deberá remitirse en un solo archivo en formato PDF, además de la versión editable en Word, Excel o PowerPoint, según corresponda, al correo electrónico: direccion.produccion.bys@unf.edu.pe a los 03 días de culminado el módulo correspondiente.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y EL PROVEEDOR

9.1 DE LA UNF y DBPS

- La UNF está exenta del otorgamiento de insumos y materiales que se requieran para el desarrollo de los talleres estos deberán ser otorgados por el proveedor.
- El proveedor asegurará que los productos obtenidos de los talleres cumplan con los estándares de calidad e inocuidad alimentaria los cuales podrán ser verificados por personal de la DPBS o a quien se delegue como pertinente.
- La UNF a través de su personal brindará las facilidades para que el proveedor recabe toda la información técnica necesaria para el desempeño funcional del servicio así como las instalaciones para el desarrollo del curso taller.
- La DBPS dará todo el apoyo necesario para que el proveedor contratado pueda desarrollar su trabajo con total normalidad, ofreciendo coordinaciones y absolución de consultas vía medios tecnológicos.
- La UNF y el proveedor otorgarán los certificados de participación.

9.2 DEL PROVEEDOR

- El proveedor encargado del servicio asumirá la responsabilidad técnica por los servicios prestados objeto del presente TDR, no pudiendo tercerizar el servicio.
- Cumplir con el plazo de ejecución establecido en el Contrato (plazo contractual).
- Mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso, relacionada con la prestación; pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.
- La entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los entregables o documentos y otros materiales que guarden relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio (Grabar las sesiones y difundirlas). De ser el caso, a solicitud de la Entidad, el proveedor tomará las medidas necesarias y en general, asistirá a la entidad para obtener esos derechos.
- La conformidad del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el 173° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad del servicio otorgada por la Entidad.

10 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1 Capacidad legal

- El proveedor debe ser persona natural o jurídica con RUC vigente.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Estado.
- El proveedor debe contar con Código de Cuenta Interbancario Vinculado a su RUC.

10.2 Experiencia

Contar con experiencia acreditada de al menos un (02) año en el rubro de producción de procesos en la industria de bebidas.

10.3 Personal clave (Profesional)

- Ingeniero en industrias alimentarias, ingeniero químico, ingeniero industrial, ingeniero en procesos industriales.
- Experiencia general en el sector público o privado, al menos dos (02) años; acreditar con contratos y/o órdenes de servicio y/o equivalentes y/o Cartas de presentación o recomendación de industrias reconocidas.

11 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- La UNF, a través de la DBPS, otorgará la conformidad del presente servicio.

12 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **de 25 días calendario**, contados **a partir de la Notificación de la Orden de Servicio** al proveedor.

13 FORMA DE PAGO

El pago se abonará en un único pago, a la cuenta del proveedor el respectivo pago por el servicio, con posterioridad a la aprobación del plan de trabajo y de la conformidad otorgada por la DBPS, incluirá todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio.

14 PENALIDADES

Según el Art. 162° del RLCE; en caso de retraso injustificado del proveedor o contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \text{ x monto}}{\mathbf{F} \text{ x Plazo en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F = 0.40**

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: **F = 0.25**
   b.2) Para obras: **F = 0.15**

15 NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como: robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16 OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad, a través del órgano encargado de las contrataciones u otro designado para tal fin, deberá resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
Dirección De Producción De Bienes Y Servicios

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 05 de abril de 2022

MEMORÁNDUM N° 088-2022-UNF-P

Mg. William Lorenzo Aldana Juárez
Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Universidad Nacional de Frontera
Presente. –

ASUNTO : Acciones para Ejecutar Recursos Transferidos mediante Decreto Supremo N° 063-2022-EF.

REFERENCIA : a) Informe N° 153-2022-UNF-PCO-OPP
b) Resolución N° 036-2022-UNF/PCO
c) Resolución Viceministerial Nº 013-2022-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle y comunicarle que, con documento a) de la referencia la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a la Resolución N° 036-2022-UNF/PCO, se procedió a implementar en el Presupuesto de la UNF la distribución de la Transferencia de Partidas autorizada con Decreto Supremo N° 063-2022-EF – para financiar actividades que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial Nº 013-2022-MINEDU.

Transferencia de la cual le corresponde ejecutar a su despacho el requerimiento de la actividad siguiente:

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

Nombre del Proyecto de Mejora	Unidad de Medida	Cantidad	Área Usuaria	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Meta Presupuestal	Detalle de Específica de Gasto	Monto
Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	Cursos	2	Dirección de Producción de bienes y servicios.	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000913: INVESTIGACION Y DESARROLLO	0097	2.3.2.7.3.2	80,000

Es lo que informo a usted, para que realice los requerimientos y trámites respectivos para ejecutar los recursos asignados dentro del marco normativo vigente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera

C.C. Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 24 de agosto de 2022

INFORME Nº 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UPRS

A : DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : Respecto al requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021-MINEDU.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE Nº 077-2022-UNF-VAPC.

Es grato dirigirme a usted para saludarle, y a la vez hacer llegar a su despacho lo concerniente al requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021-MINEDU; al respecto se manifiesta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, Nuevo modelo de acreditación de SINEACE, aprobado el 24 de noviembre de 2016, menciona que existen dos criterios para evaluar el estándar dedicado a la RSU. El primero, es que la implementación del enfoque debe guardar relación con la especialidad, lo cual implica: planificar el conocimiento, su utilidad social y sus destinatarios; y el otro; articular los proyectos de RSU con entidades internas y externas a la universidad, para lo cual se debe considerar el análisis y/o realización de un diagnóstico situacional que motive la implementación de acciones de RSU, el desarrollo de este, su evaluación y publicación.

1.2. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 045-2022-UNF/CO, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2022 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social. **(VER ANEXO 01)**

1.3. Mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 335-2022-UNF/CO, de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "TUTUMANTA (Amanecer)", propuesto por la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera. **(VER ANEXO 02).**

1.4. Mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera". **(VER ANEXO 03).**

1.5. Mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera". **(VER ANEXO 04)**

2. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2.1. Se informa mediante cuadro adjunto, los **Planes de Trabajo de RSU, presentados por docentes, estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF**, avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO. **(VER ANEXO 05).**

N°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	Ejecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
1	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de estrategias para el desarrollo adecuado de la expresión discursiva".	M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.	Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2022-UNF/CO.	Comunidad Universitaria - Estudiantes UNF del I - X ciclo, público en general.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 358-2022-UNF/CO
2	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Improving your teaching English skills".	M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.	Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2022-UNF/CO.	Docentes de Educación Básica Regular [EBR] en la especialidad de inglés.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 386-2022-UNF/CO
3	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "El trabajo académico: una oportunidad de publicación de un libro".	Dra. Priscila Estelita Lujan Vera, Mg. Irma Victoria Martinez Nole, Mg. Exilda Elena Peña Alvarado y Dr. Abdías Chávez Epiquén.	Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2022-UNF/CO.	Estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y público en general.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
4	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoción del consumo de alimentos saludables en el Centro Poblado de Narihuala**"**	Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, Mg. Milagros Espinoza Delgado y el Dr. Luis Espinoza Espinoza,	Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2022-UNF/CO	Restaurantes de Narihuala.	Inicio: 31/04/22 Término: 17/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
5	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Capacitación sobre la importancia del lenguaje inclusivo en el sector hotelero dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera".	Mg. Silva Juárez Raquel	Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria - Estudiantes UNF del I - X ciclo	Inicio: 02/05/22 Término: 24/06/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

6	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Construyendo la Paz desde la igualdad".	Dra. Luz Angélica Atoche Silva, Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar, M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, docente adscrita a la FCET y la Dra. María Verónica Seminario Morales docente adscrita a la FCEA.	Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2022-UNF/CO.	Docentes de UGEL Sullana Estudiantes de EBR-UGEL Padres de familia UGEL Sullana	Inicio: 28/03/22 Término: 30/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
7	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Educación Ambiental y descubrimiento del paisaje cultural en Cruz Pampa – Yapatera"	Mg. David González Espinoza, Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, Mg. Roberto Simón Seminario Sanz	Resolución de Comisión Organizadora N° 250-2022-UNF/CO	Institución Educativa de nivel secundario José Pintado Berru Docente Edadil Barranzuela Soluco	Inicio: 23/05/22 Término: 31/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
8	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Fortalecimiento de capacidades en el rubro turístico – II".	Yitssy Dariela Palacios Panta, Jackeline del Pilar Arceles Vinces, Jhon Erick Romero Meza y Miguel Angel Rivera Ozeta. M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo y la Mg. Laura Vanessa Zamudio Ramírez (docentes-asesoras)	Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria - Estudiantes FCET – UNF del V III- X ciclo y egresados.	Inicio: 28/03/22 Término: 29/07/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2022-UNF/CO.
9	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Conciencia Ambiental en los alumnos de 5to año de Secundaria de la I.E María Auxiliadora".	Karla Stefani Jerusalén Cánova Ramos, Luz María Carranza Reyes y Nolmi Elizabeth Puelles García. Mg. Silva Juárez Raquel (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 206-2022-UNF/CO	I.E María Auxiliadora, Sullana.	Inicio: 01/04/22 Término: 01/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
10	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Fortalecimiento de capacidades a trabajadores, funcionarios y autoridades de las Municipalidades Distritales Querecotillo, Bellavista, Cura Mori y El Arenal".	Mg. Marcos Timaná Álvarez y Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca.	Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2022-UNF/CO.	Representantes de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, Municipalidad distrital de Bellavista, Municipalidad distrital de Cura Mori y Municipalidad Distrital de El Arenal.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
11	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Uso de la pizarra digital interactiva OpenBoard y otras herramientas digitales	Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Eduardo Sánchez Pacheco y Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.	Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2022-UNF/CO	Docentes de la I.E 18288 "Isabel Linch de Rubio, de la ciudad de	Inicio: 21/04/22 Término: 05/05/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

	inteligentes para facilitar el desarrollo de clases síncronas".			Chachapoyas distrito de Chachapoyas región de Amazonas.		
12	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles".	Mg. Juan Isaías Cango Córdova,l Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Zury Mabell Sócola Juárez docentes adscritos a la FCEA y Mg. José Jorge Zerga Romaní, docente adscrito a la FCET.	Resolución de Comisión Organizadora N° 155-2022-UNF/CO.	Institución Educativa "José Eusebio Merino y Vinces".	Inicio: 02/05/22 Término: 31/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
13	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Promoviendo los aprendizajes virtuales mediante proyectos guiados en la plataforma de COURSERA".	Dr. José Antonio Sánchez Chero y Mg. Franklin Guerrero Campos, docentes adscritos a la FCEA, asimismo, el Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero y Dr. William Rolando Miranda Zamora, docentes adscritos a la FIIAB.	Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2022-UNF/CO.	Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
14	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Webinar: "La Formalización Empresarial contra los factores que limitan el desarrollo de los negocios en la provincia Sullana".	Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez y Dr. Mario Enrique Nizama Reyes.	Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2022-UNF/CO.	Negocios ubicados en la provincia de Sullana.	Inicio: 28/03/22 Término: 22/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
15	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de capacitación sobre el uso del gestor bibliográfico Zotero: Citas y Referencias".	Dr. Fernando Alain Incio Flores y Mg. Luis Alberto Núñez Alejos.	Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2022-UNF/CO.	Estudiantes y egresados de las tres facultades de la Universidad Nacional de Frontera.	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
16	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Herramientas de programación y su contribución en el estudio de la dinámica y predicción de variables económicas en la Región Piura, 2022".	Dra. Yesenia Saavedra Navarro y el Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé.	Resolución de Comisión Organizadora N° 158-2022-UNF/CO.	Jóvenes universitarios de diferentes Casas Superiores de Estudios, que pueden encontrarse en el ámbito local, regional o nacional.	Inicio: 16/05/22 Término: 30/06/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
17	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: Webinar "Búsqueda de información en bases de datos para la investigación científica".	Mg. Darwin Alejandro Siancas Escobar, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní y Mg. Lucy Mariella García Vilela.	Resolución de Comisión Organizadora N° 157-2022-UNF/CO.	Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.	Inicio: 28/03/22 Término: 27/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

18	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Plan de desarrollo integral socioeconómico del Centro Poblado Menor Sagrado Corazón de Jesús, Distrito de la Huaca".	Mg. Primitivo Bruno Coveñas, Mg. Jannyna Reto Gómez, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y la Mg. Patricia Mercedes Torres Becerra.	Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2022-UNF/CO.	Asociación agropecuaria productiva comunal y cultural hijos de Colan residentes en Piura.	Inicio: 10/04/22 Término: 02/08/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
19	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Taller de razonamiento lógico matemático para fortalecer las competencias en los estudiantes de quinto y sexto grado de primaria de la Provincia de Sullana - Modalidad Virtual"**.**	Mg. María Gregoria Sánchez Prieto, Dra. María Verónica Seminario Morales, Mg. Yersi Luis Huamán Romaní y el Mg. Mario Villegas Yarlequé.	Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2022-UNF/CO.	Comunidad universitaria – Estudiantes de quinto y sexto grado de la provincia de Sullana	Inicio: 28/03/22 Término: 22/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
20	Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Debate y exposición de planes gobierno de los candidatos que postulan a la alcaldía municipal de la provincia de Sullana y a gobernador regional periodo 2023-2026".	Mg. Econ. Marcos Timaná Alvarez; Mg. Econ. Segundo Juan Carlos Carnero Malca; Mg. Econ. Primitivo Bruno Coveñas; Mg. Ing. Econ. Janeth del Rocío Sánchez Castro	Resolución de Comisión Organizadora N° 378-2022-UNF/CO	Comunidad Universitaria y Público en General	09/09/22 Y 16/09/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
21	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa José Matías Manzanilla de Sullana - 2022".	Taiss Cruz Rujel, Nataly Rebeca More Palomino y Maryanne Yadhira Torres Vidal. Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 214-2022-UNF/CO.	Institución Educativa José Matías Manzanilla	Inicio: 28/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
22	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Seminario Educativo virtual: Reforzamiento académico y Orientación estudiantil a los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa Fe y Alegría de Sullana - 2022"	Darlyng Nole Agurto, Bruno Ato Flores y Brayan Varona Cruz. Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Dr. Omar Moisés Rodríguez Limachi (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2022-UNF/CO	Institución Educativa Fe y Alegría	Inicio: 28/05/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
23	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Capacitación en Proceso de Alimentos en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana"	Dr. MPhil Ing. Fermín Máximo Saavedra Cano, MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval, MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez y el Mg. Eco. Primitivo Bruno Cobeñas.	Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2022-UNF/CO.	Emprenderos del distrito de Bellavista, Sullana.	Inicio: 26/04/22 Término: 26/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

24	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Aprovechamiento de productos lácteos para una alimentación saludable - Distrito de Ignacio Escudero - Sullana".	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata y el MSc. William Lorenzo Aldana Juárez.	Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2022-UNF/CO.	Comité de madres - Vaso de Leche Anexo San Miguel y Las Malvinas, Distrito de Ignacio Escudero.	Inicio: 26/04/22 Término: 26/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
25	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Reutilización de residuos vegetales de uso doméstico y su aplicación en huertos familiares, promoviendo en la comunidad el cuidado del ambiente".	MSc. Vega Portalatino Edwin Jorge, MSc. Rosales Cuentas Miriam Marleni, Dr. Espinoza Espinoza Luis Alfredo y el MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval.	Resolución de Comisión Organizadora N° 212-2022-UNF/CO	Estudiantes y participantes de la provincia de Sullana / Región Piura.	Inicio: 02/04/22 Término: 08/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
26	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Calidad en los alimentos y sus consideraciones normativas: Charla académica hacia un Posicionamiento institucional de la UNF en diversas instituciones educativas de la provincia de Sullana."	Ms. Zapata Mendoza, Prospero Cristhian Onofre, Mg. Berrios Tauccaya, Oscar Julian MSc. Ricse Reyes, David Roberto	Resolución de Comisión Organizadora N° 283-2022-UNF/CO	I.E San José Obrero I.E Flora Córdova de Talledo I.E Fe y Alegría	Inicio: 14/06/22. Término: 30/09/22.	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
27	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Orientando a la comunidad estudiantil sobre el uso de técnicas de conservación, extracción, determinación de compuestos bioactivos y análisis microbiológico a fin de incentivar el interés por la investigación"	Arana Torres, Nancy Maribel; Ruiz Flores, Luis Alberto; Tirado Kulieva, Vicente Amirpasha; Valdiviezo Marcelo, Jaime. Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza y el M.Sc. Edwin Jorge Vega Portalatino (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2022-UNF/CO	Comunidad estudiantil de la UNF	Inicio: 01/08/22 Término: 01/01/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
28	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Posicionamiento de la UNF en estudiantes de 5to de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la provincia de Sullana y la importancia del manejo de calidad de los alimentos"	Dr. Castro Silupú, Wilson Manuel; Mba. Lachira Estrada, Diego Salvador. Mba. Vallejos More, Leandro Alonso (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 348-2022-UNF/CO	I.E 14785 I.E.P Miguel Cortes	Inicio: 02/07/22. Término: 15/12/22.	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
29	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Ayuda con Amor"	Elean Edith Jiménez Purizaca, Zeleny Marisol Chávez Shingari, Shirley Maibe Farfán Chamba, Jerson Jesús Juárez Ramos y Pedro Aaron Rey Chávez. Mg. José Jorge Zerga Romaní (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022-UNF/CO	Maria Elena Ipanaque Rojas, Andreina jaritza tello Nole Melissa Maura Nole Tello Kelly Yovani Tello nole	Inicio: 23/05/22 Término:05/05/ 22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

30	**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria** denominado: "Remodelación de Murales y ayuda comunitaria en el asilo de ancianos"	Alison Bembelu Ato Ruiz, Jefferson Jesús Zapata Camacho, Cielo Edith Hidalgo Sánchez, Abril Alejandra Barrientos Ramos y Alexander Leonel More Girón. Mg. José Jorge Zerga Romaní (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2022-UNF/CO	El asilo de ancianos San Francisco de Asís	Inicio: 23/ 05/22 Término: 09/ 05/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

3. ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADOS UNIVERSITARIOS.

3.1. Se informa mediante cuadro adjunto, los **Planes de Trabajo de Voluntariados Universitarios, presentados por estudiantes y/o graduados de las Facultades de la UNF, con asesoría de docentes**, avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO. **(VER ANEXO 06)**

N°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	Ejecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
1	**Plan de Trabajo de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Dictado de clases virtuales de inglés para estudiantes de primaria".	Luis Antonio León Rentería, Francis Marycielo Aguilar Castillo y Jhasmyn Abigail Seminario Siancas. M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2022-UNF/CO.	Población estudiantil del nivel primaria de la provincia de Sullana.	Inicio: 28/03/22 Término: 29/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
2	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Análisis del perfil del consumidor de miel artesanal de Narihuala, Catacaos, Piura".	Anthony Troy Reategui García, Miguel Rivera Ozeta, Jhon Erick Romero Meza, Christian Jhair Sánchez Dioses y Jaime Valdivieso Marcelo. Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docente adscrita a la FCET y el Dr. Luis Alfredo Espinoza Espinoza, docente	Resolución de Comisión Organizadora N° 211-2022-UNF/CO.	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

		adscrito a la FIIAB (docentes asesores)				
3	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Situación actual de los restaurantes del centro poblado de Narihuala, Catacaos, Piura 2022".	María José Gutiérrez Flores, Telmo Gonzales Mena, Yanis Jaramillo Huacchillo, Yovera Inga Geraldin Paolita y Marcelo Jaime Valdivieso. Mg. Luz Arelis Moreno Quispe, docente adscrita a la FCET y la Mg. Milagros Espinoza Delgado, docente adscrita a la FIIAB (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2022-UNF/CO.	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
4	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Análisis de los emprendimientos de paja toquilla, Narihuala, Piura".	Carlos Jesús Aquino Sosa, Jackeline del Pilar Arceles Vinces, Mariliana Elizabeth Carreño Rivera y Yitssy Dariela Palacios Panta la Mg. Luz Arelis Moreno Quispe (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2022-UNF/CO	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 07/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
5	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Caracterización de los emprendimientos de cerámicas, Narihuala, Piura".	Xihomara Nicole Nole Palacios, Carito Fiorella Obeso Ramírez y Raysa Soria Navarro. Mg. Luz Arelis Moreno Quispe (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2022-UNF/CO	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 14/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
6	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Explorando los emprendimientos de platería del centro poblado Narihuala, Catacaos 2022".	Karen Nataly Avellaneda Sánchez, Astrith Alexis García Rondoy, Angie Maricielo Pacheco Rojas, Rosa Angelica Pacherres Rivas y Ana Cristina Sandoval Saavedra. Mg. Luz Arelis Moreno Quispe (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 202-2022-UNF/CO	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 08/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
7	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Diagnóstico de los	Elmer Adrian Valencia Leon, Carlos Salvador García Arceles, Rosita Pamela Miranda Vidal y Jessica	Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2022-UNF/CO	C.P Narihuala / Catacaos / Piura.	Inicio: 31/03/22 Término: 20/05/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

	emprendimientos de algarrobina, Narihuala, Catacaos Piura".	Paola Ruesta Ortiz. Mg. Luz Arelis Moreno Quispe (docente asesora)				
8	**Plan de trabajo de voluntariado universitario** denominado: "Aprendamos Juntos"	Beteta Leigh, Wendy Lucciana; Garcia Chero, Kelly Carmen Narely; Imán More, Valeria Mercedes; Jiménez Céspedes, Brethsy Nicoll; Ruiz Soto, Karito Lucia. Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz (docente asesora) Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 281-2022-UNF/CO	Directora: Blanca Elizabet Rangel Delgado Institución Educativa Niño Jesús de Praga.	Inicio: 28/03/22 Término: 28/06/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
9	**Plan de trabajo de voluntariado universitario** denominado: **"**Propuesta pedagógica de turismo social"	Castillo Peña, Jair; Chumpitazi Aldaz, Carmen Tatiana; Flores Castillo, Aldair Yanpier; Farfán Mena, Wilmer Aaron; Alvarado Peña, María Fernanda; Rivera Cruz Alexia Sugey Mg. Sc Samanta Hilda Calle Ruiz (docente asesora)	Resolución de Comisión Organizadora N° 282-2022-UNF/CO	Director: Juan Alberto Rufino Carreño y Docentes del tercer grado de secundaria de la I.E Luciano Castillo Colonna- Bellavista.	Inicio 23/05/22 Término 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
10	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado**:** "Proyecto verde: educando y concientizando**"**	Nole Palacios, Xihomara Nicole; Obeso Ramírez, Carito Fiorella; Soria Navarro, Raysa. Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2022-UNF/CO	Director de la Institución Educativa Privada "Diego Thomson": Pedro Távara Armestar.	Inicio: 02/05/22. Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
11	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Aprende a Emprender".	Arceles Vinces, Jackeline del Pilar; Carreño Rivera, Mariliana Elizabeth; Palacios Panta, Dariela Palacios; Zapata Silva, Adamari. Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2022-UNF/CO	Director de la Institución Educativa Privada "Diego Thomson": Pedro Távara Armestar.	Inicio: 02/05/22. Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
12	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado "Sullana, identidad y Turismo: Charlas informativas a los trabajadores de la Municipalidad de Sullana".	Miranda Vidal, Rosita Pamela; Ruesta Ortiz, Jessica Paola; Chuna Arguello, Nagely Smith; Valencia León Elmer Adrian. Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 296-2022-UNF/CO	Lic. Fany Escobar: Sub-Gerenta de educación, Cultura, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Sullana.	Inicio: 02/05/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

13	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Orientación Turística para Promover Turismo Interno en la Provincia de Sullana 2022"	Quispetupa Castillo, María Fernanda; Benavides Alvarado, Alisson Valeria; Saavedra Preciado, Andrea Pamela; Avila Icanaqué, Mariajose. Mg. David González Espino (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 298-2022-UNF/CO	Ing. Sabrina Rodríguez García (Municipalidad Provincial de Sullana)	Inicio: 13/06/22 Termino: 12/08/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
14	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "**Turismo sustentable, aprovechamiento del chante para la elaboración de artesanías para el desarrollo local, junto a las Instituciones Educativas María Luisa Seminario Campos-Querecotillo y José Antonio Encinas Franco-Marcavelica".	Rivera Merino, Creysi Nicole; Agurto Barco, Marlyn Gianela; Garay Zapata, Judith Raquel; Cordova Alvarez, Victoria Danixa. MBA. Marco Antonio Reyes Vidal (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2022-UNF/CO	Director de la Institución Educativa "Maria Luisa Seminario Campos": José Merino Chamba. Directora de la Institución Educativa "N° 205007 José Antonio Encinas Franco": Maela Peñas Garcés.	Inicio: 11/07/22 Término:20/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
15	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"**Campaña Turística para Pobladores Querecotillanos"	Agurto Domínguez, Rosa; Farfán Carrasco Diana; Gima Flores, Franck Alexis; Marchan Zapata Ángelo; Morante Parra, Kinberlin del Rocío; Zapata Montalvo Jazmín. Mg. Sc. Calle Ruiz Samanta Hilda (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 344-2022-UNF/CO	Maribel Castillo Cevallos – Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Querecotillo-511469	Inicio: 02/05/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
16	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "Revalorizando la lectura en la comunidad universitaria de la UNF"	Alban Sandoval,Greysi Kimberly; Cornejo Zapata, Maria Cornejo; Herrera Guzmán, Karina Aurora; Navarro Fuentes, Beli Junior; Jiménez Medina, Yosselin Masiel; Viera Heredia, Karol Brillith. Mg. Raquel Silva Juárez (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2022-UNF/CO	Alumnos de la Universidad Nacional de Frontera.	Inicio: 30/06/22 Término: 30/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
17	**Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: "TUTUMANTA (AMANECER)"	María Fernanda Quispetupa Castillo; Luz Patricia Roxabel Cruz García; Carlos Alexis Curay Cruz; Allison Valeria Benavides Alvarado; Adriana Nikol Zapata Nima; Perla Sarita	Resolución de Comisión Organizadora N° 335 - 2022 -UNF/CO	Representante: Psicólogo Omar Moisés Vargas Durand (responsable INABIF Sullana)	Inicio: 15/07/22 Término:23/12/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

		Farfán Mendoza; Miluska Morante Zapata; Ortega Farfán Heinner Carluis; Maria José Ávila Ipanaqué; Sckristtoffer Francisco Cruz Merino; Lea Mabel Silupu Montalván; Bach. Elizabeth Leonor Zamorano Escalante. Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes; MBA. Marco Antonio Reyes Vidal; Mg Juan Isaías Cango Córdova; Mg. Carmen Miroslava Sandoval Palacios; M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo; Mg. Carlomagno Sancho Noriega; Dra. Priscila Estelita Luján Vera; Mg. Raquel Silva Juárez. (docentes responsables)				
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
NO SE PRESENTARON PLANES DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
18	**Plan de trabajo Voluntariado** denominado: "manejo de residuos sólidos y técnicas de reciclaje en los Estudiantes de la I.E "Flora Córdova de Talledo", Mayo – Julio 2022""	Agurto Mamani, Manuel Alexander, Barreto Sosa, Aura Elena, Farfán Mendoza, Iván Pier, Girón Castro, Denilson Alberto, Manchay Tocto, Madaly MSc. Shirley Tatiana Bustamante Vílchez Dr. Fermín Máximo Saavedra Cano MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval (docentes asesores)	Resolución de Comisión Organizadora N° 264-2022-UNF/CO	Estudiantes de la I.E "Flora Córdova de Talledo", distrito de Bellavista - Sullana	Inicio: 27/05/2022 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
19	**Plan de trabajo Voluntariado** denominado "Cuidemos la vida, solo tenemos una"	Zapata Castillo karito Maricielo, Arcela Ordinola Juan David, Rosales Curay Nelida Geraldine, Castillo Coveñas Aaron Emerson Mg. José Jorge Zerga Romaní (docente asesor)	Resolución de Comisión Organizadora N° 268-2022-UNF/CO	Representante: Mg Miguel Ortencio Córdova Gonzales,	Inicio: 25/05/22 Término: 25/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.

4. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL.

4.1. Se informa mediante cuadro adjunto, los **Planes de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social, presentados por docentes de las Facultades de la UNF**, avalados mediante Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO. **(VER ANEXO 07)**

N°	Denominación	Docentes responsables	Resolución de aprobación	Publico beneficiario	Cronograma	Ejecución
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO						
1	**Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social** denominado: "Conformación de Clubes de Turismo Escolar para el Fortalecimiento de la Cultura Turística, en estudiantes de EBR, Nivel Secundario de la Provincia de Sullana".	Dra. Susana Chinchay Villarreyes, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, Mg. Erick Joel Hernández Ramos y el Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung.	Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2022-UNF/CO.	Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR del nivel secundario del distrito de Sullana.	Inicio: 16/05/22 Término: 30/12/22	Se aprobó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 119-2022-UNF/CO
2	**Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social** denominado: Curso-Taller "Conociendo el manual de normas APA séptima edición".	M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.	Resolución de Comisión Organizadora N° 243-2022-UNF/CO	Bachilleres, Egresados y estudiantes universitarios de Universidades públicas y privadas de la región Piura.	Inicio: 02/05/22 Término: 15/07/22	Por presentar Informe Final de ejecución de actividades.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES						
NO SE PRESENTARON PLANES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA						
NO SE PRESENTARON PLANES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD EN MENCIÓN						

5. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DEL ESTADO.

5.1. En el mes de abril del presente año, se dio inicio a las actividades artístico-culturales, para el desarrollo de emociones primarias en adultos mayores de la Provincia de Sullana, en alianza estratégica con el Centro del Adulto Mayor, Municipalidad Provincial de Sullana y Universidad Nacional de Trujillo, dichas actividades continuarán ejecutando hasta el mes de diciembre del presente año, de acuerdo al horario establecido. La Universidad Nacional de Frontera, continúa trabajando mancomunadamente con la sociedad civil e instituciones del estado, con la finalidad de cumplir labor de proyección social, dirigida a las comunidades vulnerables de Sullana. **(VER ANEXO 08).**

6. EVENTOS AMBIENTALES.

6.1. Con respecto al evento ambiental IV Campaña de Sensibilización Ambiental, dirigida a la comunidad universitaria y local, se hizo la gestión para la adquisición de tres (3) mallas metálicas y vitrinas móviles, los mismos que fueron donados a las tres (3) facultades de la Universidad Nacional de Frontera, ello con la finalidad de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de reciclar, contribuyendo de esta manera el cuidado del ambiente (botella contenedora de malla metálica) e informar sobre actividades de RSU enmarcadas en las líneas de inclusión, ciudadanía y medioambiente y sostenibilidad (vitrina móvil). **(VER ANEXO 09).**

7. JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL.

7.1. En el mes de abril del presente año, se dio inicio a las actividades artístico-culturales, a través del desarrollo de talleres culturales (Dibujo y Pintura, Escultura, Danza Folclórica, Cuerda y Percusión y DATEM) con niños, adolescentes y jóvenes con habilidades diferentes, en alianza estratégica con la Asociación sin fines de lucro, denominada: "Inclusión de personas con habilidades diferentes", dichas actividades se continuarán ejecutando hasta el mes de diciembre del presente año, de acuerdo al horario establecido. **(VER ANEXO 10).**

Es todo cuanto se tiene por informar.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

MBA. Marco Antonio Reyes Vidal
Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

c.c
Archivo
UPRS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sullana, 24 de agosto de 2022

INFORME Nº 003-2022-UNF-VPAC/DECPS-UACU

A : **DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES**
Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Respecto al requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021-MINEDU.**

REF. : **OFICIO MÚLTIPLE Nº 077-2022-UNF-VPAC.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle, y a la vez hacer llegar a su despacho lo concerniente al requerimiento de información para el Informe de Seguimiento de la Comisión Organizadora de la UNF, según RVM 244-2021-MINEDU; al respecto se manifiesta lo siguiente:

1. Antecedentes

1.1. Mediante Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento", estipula la condición VI denominada: verificación de los servicios educacionales complementarios básicos, en el componente VI.5, servicios culturales, indicador 47, medios de verificación (MV), que a la letra dice: *la universidad debe presentar evidencia de la existencia de servicios culturales y asegurar la continuidad del servicio […],* esto que la universidad está obligada durante el periodo en que se nos ha otorgado la licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 47.

1.2. Que, mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO**, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales de la Universidad Nacional de Frontera, iniciando la ejecución de las actividades del mismo en el mes de abril. **(Ver Anexo 1)**

1.3. Que, mediante **Resolución de Comisión Organizadora Nº 095-2022-UNF/CO**, de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo para la Articulación de los Talleres Artístico - Culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas. **(Ver Anexo 2)**

2. Talleres Artístico-Culturales

2.1. Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales (semipresenciales), dirigidos a la comunidad universitaria y público en general; los mismos que se imparten en horarios de lunes a domingo, en turnos de mañana, tarde y noche, con la finalidad de brindar facilidades a los participantes. **(Ver Anexo 3 y 4)**

- Data de estudiantes: https://drive.google.com/drive/folders/1DRKNKzHj2xOpCHw95BUk_RMB44k9hiuu?usp=sharing

- Data de público en general: https://drive.google.com/drive/folders/1xPeGb9lkEsRQaa50DQZxRmXihs4Yjv7k?usp=sharing

Objetivos	Talleres Artístico-Culturales Semipresenciales	Productos	Beneficiarios
Contribuir con la formación humanística de los estudiantes de la UNF, a través de actividades artístico-culturales. Motivar a la comunidad universitaria y público en general, a participar en los diversos talleres y actividades artístico-culturales.	Taller Artístico-Cultural de Escultura. Taller Artístico-Cultural de Danza Folclórica. Taller Artístico-Cultural de Cuerda y Percusión. Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura. Taller Artístico-Cultural de Coro y Tuna Universitaria. Taller Artístico-Cultural de Danza-Teatro-Música (DATEM) Taller Artístico-Cultural de Música Folclórica.	• Desarrollo de sesiones de enseñanza-aprendizaje de los talleres artístico-culturales virtuales, desde el 03 de mayo a la fecha. • Evento de inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día de la Madre. • Presentación de números artísticos en el marco de la celebración por el Día del Padre. • Presentación de números artísticos en el Almuerzo de Confraternidad en el marco del día Central por los XII Aniversario de la UNF (IV Festival de Todas Las Artes y Serenata UNF 2022). • Realización de los Viernes Culturales Virtuales.	• 438 estudiantes de los diferentes programas académicos de la UNF. • 319 participantes del público en general. BENEFICIARIOS DEL SEMESTRE 2022-I.

2.2. A partir del mes de mayo del presente año, se viene desarrollando el proceso de Articulación de los Talleres Artístico - Culturales con los cursos de Arte, Folclore Peruano, Taller de Arte y Actividades Culturales y Deportivas, ello con la finalidad de promover el desarrollo de capacidades artístico-culturales que complementen la formación académica, profesional y personal en los estudiantes de las Facultades de la UNF, de la misma manera se busca incrementar el número de estudiantes en los talleres artístico-culturales. **(Ver Anexo 5 y 6)**

3. Eventos Culturales

3.1. Con fecha 26 de abril del presente año, en el horario de 10:00 a.m., se llevó a cabo el evento de inducción a los talleres artístico-culturales de la UNF, con la finalidad de motivar a los estudiantes a participar en los mismos y promover el desarrollo de competencias artísticas que complementen su formación académica, profesional y personal. Asimismo, dicho evento se realizó a través de la plataforma de Google Meet (Sala 1: https://meet.google.com/oyf-rebt-fmy) y (Sala 2: https://meet.google.com/mnj-jegb-sqy) **(Ver Anexo 7)**

- Enlace del evento: https://fb.watch/f3Q5liF3UV/

3.2. Con fecha 06 de mayo del año en curso, en el horario de 10:00 a.m., la UNF en el marco de actividad por el Día de la Madre, llevó a cabo la charla denominada: "Madre unefina: al servicio de la educación y del país" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios, transmitiéndose a través de la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera. **(Ver Anexo 8)**

- Enlace del evento: https://fb.watch/f3Q2FwOPnQ/

3.3. Con fecha 22 de junio del año en curso, en el horario de 11:00 a.m., la UNF en el marco de actividad por el Día del Padre, llevó a cabo la charla denominada: "Padres unefinos, artífices en la construcción de la UNF" y la presentación de números artísticos de los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios, transmitiéndose a través de la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera. **(Ver Anexo 9)**

- Enlace del evento: https://fb.watch/f3PPbk8YxL/

3.4. Con fecha 05 de agosto del presente año, en el horario de 12:30 p.m., se llevó cabo la inauguración del Mural denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria, se viene beneficiando con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro, dicho mural está ubicado en el paño izquierdo del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, asimismo, el evento en mención fue transmitida a través de la página de Facebook de la UNF. **(Ver Anexo 10)**

- Enlace del evento https://fb.watch/f3OQ306oTr/

3.5. Con fecha 05 de agosto del año en curso, en el horario de 1:30 p.m., se llevó a cabo el Almuerzo de Confraternidad en el marco del día Central por los XII Aniversario de la UNF, donde los integrantes de los talleres artístico-culturales de nuestra casa superior de estudios se presentaron con diferentes números artísticos y exposiciones escultóricas. Dichas presentaciones se realizaron por los eventos artístico-culturales denominados: "IV Festival de Todas Las Artes" y "Serenata UNF 2022". **(Ver Anexo 11)**

3.6. Mediante transmisiones en vivo a través de la página de Facebook de la Universidad Nacional de Frontera, los días viernes, en el horario de 4:00 a 5:00 p.m., se vienes llevando a cabo los eventos denominados: Viernes Culturales Virtuales, con la finalidad de fortalecer la formación holística en la comunidad universitaria y fortalecer la integración e identidad cultural de los participantes; dichos eventos fueron: **(Ver Anexo 12)**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Denominación	Taller Artístico-cultural	Temática	Fecha	Enlace del evento
Primer Viernes Cultural Virtual	Cuerda y Percusión	*"Distancias tonales y ejecución de la teoría - digitación para instrumentos de cuerda".*	20/05/2022	https://fb.watch/f42pt8PuP6/
Segundo Viernes Cultural Virtual	Dibujo y Pintura	*"Estudio del paisaje marino".*	27/05/2022	https://fb.watch/f42ohX-Iwl/
Tercer Viernes Cultural Virtual	Danza Folclórica	*"Historia de la Danza Folclórica".*	03/06/2022	https://fb.watch/f42nu5NSfl/
Cuarto Viernes Cultural Virtual	Tuna Universitaria	*"Aproximación a la Historia de la Tuna: Usos, costumbres y vivencias".*	10/06/2022	https://fb.watch/f42mqWAHh-/
Quinto Viernes Cultural Virtual	Danza-Teatro-Música (DATEM	"Introducción a los lenguajes artísticos: Danza-Teatro-Música"	17/06/2022	https://fb.watch/f42jIX_-_e/
Sexto Viernes Cultural Virtual	Música Folclórica	"Conocimientos teóricos principales de la Música".	01/07/2022	https://fb.watch/f42inWWj7Q/
Séptimo Viernes Cultural Virtual	Escultura	"Escultura con material de reciclaje".	08/07/2022	https://fb.watch/f42gV3aJJv/
Octavo Viernes Cultural Virtual	Cuerda y Percusión	*"Acordes desde su estructura y aplicación".*	15/07/2022	https://fb.watch/f42fG8YOXl/
Noveno Viernes Cultural Virtual	Dibujo y Pintura	*"Retrato: Dibujo de nariz".*	19/08/2022	https://fb.watch/f42dHXl2J9/

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo,
Jefa (e) de la Unidad de Asuntos Culturales

Adjunto:
ANEXOS (Del 01 al 12)

c.c
UAC
Archivo
DECPS

Sullana, 05 de setiembre de 2022

OFICIO N°209-2022-UNF-VPIN-DGI

Señor:
Mg. Einstein Sánchez Bardales
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : Información sobre Seguimiento de Plan de Trabajo De VPIN 2022

REFERENCIA : OFICIO Nº 095-2022-UNF-VPIN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez; en atención al documento de referencia, se detalla avances de plan de trabajo de Vicepresidencia de Investigación (VPIN).

Precisarle que la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) es un órgano dependiente de la Vicepresidencia de Investigación (VPIN), asimismo es la "*encargada de planificar, promover, organizar, supervisar, evaluar, realizar seguimiento y aprobar las investigaciones teniendo en consideración las líneas de investigación establecidas por la universidad. Promueve e implementa la investigación no formativa de alto impacto de la Universidad, priorizando redes nacionales e internacionales de investigación"* como se establece en Reglamento de Organización y Funciones (ROF) [1]; en ese sentido se detallan avances realizados en cumplimiento de Plan de Trabajo de VPIN – 2022, hasta el mes agosto:

1. **Actualización de las líneas de investigación:**

   Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 052-2022-UNF/CO,** de fecha 31 de enero, se designa la conformación del Comité Ad Hoc para la identificación, Categorización y Priorización de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como presidente al Dr. Wilson Manuel Castro Silupu.

   Con la finalidad que la actualización de las Líneas de Investigación, estén alineadas en la normativa Nacional Asociada a la mejora de la calidad del servicio de la educación superior Universitaria, el día 10 de mayo de 2022, se llevó a cabo un Webinar "Lineas de Investigación" a cargo del Dr. Josmel Rony Pacheco Mendoza (Especialista en Investigación para atención de Universidades Públicas del Ministerio de Educación), dirigido a los docentes y miembros del comité Ah Hoc.

   De acuerdo al webinar, el presidente del comité Ad Hoc mantuvo una reunión el día 24 de mayo con los miembros vinculados, para la evaluación y designación de labores, en cumplimiento de la "Guía práctica para la: IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN", en el cual se les derivo a los miembros el Anexo 1, Ficha de identificación de las Líneas de Investigación de la UNF, teniendo pendiente las propuestas de la actualización por parte de los miembros involucrados en el comité, para la realización del reglamento.

[1] Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado con RCO N°377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021.

2. Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación:

El reglamento se encuentra en proceso de elaboración el cual se tiene previsto la culminación, para proceder a socializar entre los docentes de la UNF, opinión de Asesoría Jurídica y y aprobación mediante sesión de comisión organizadora en el mes de setiembre, el presente reglamento cuenta con la siguiente estructura: Aspecto generales; Conformación de Grupos de investigación; Etapa de constitución, categorización y Reconocimiento de los Grupos de Investigación; Evaluación; Disolución de grupos de Investigación; Derechos y deberes, siguiendo los lineamientos de la **"Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación En Ciencia y Tecnología"** [2].

3. Realización de Jornada Científica:

La jornada Científica, se tiene previsto realizarse en el mes de noviembre de 2022, con la finalidad de Promover y desarrollar el conocimiento teóricos y prácticos, jornadas han devenido un espacio idóneo en el cual los estudiantes, docentes, y miembros de los clubes de ciencia y tecnología tienen la oportunidad de intercambiar conocimientos adquiridos a través de la investigación, sobre la base de problemas científicos, relacionados con su entorno y la Región Piura.

4. Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Repositorio institucional:

El reglamento se encuentra en proceso de realización, el cual se tiene previsto la culminación y aprobación mediante sesión de comisión organizadora en el mes de setiembre.

5. Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF:

Se realizó la elaboración de la Revista **Aypate"** Revista de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, la cual será derivada a Comisión Organizadora para su evaluación y de salvo parecer aprobación mediante acto resolutivo.

- Se encuentra en proceso de adquisición de DOI (**Digital Object Identifier**)

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jhony A. Gonzales Malca
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

[2] GUÍA DE GRUPOS, CENTROS, INSTITUTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONCYTEC, 2020

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Detalle de actividades por temas	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP	Indicador		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta	Cronograma														CUMPLIMIENTO
			Tipo	Detalle			Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	
Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																					
1	Actualización de las líneas de Investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Líneas de investigación actualizadas	0	1					1										SI / En proceso
2	Elaboración del Reglamento de Grupos de Investigación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Reglamento de Grupos de Investigación.	0	1					1										SI/ En Proceso
3	Creación de grupos de investigación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Grupos de Investigación creados	0	3									3						En Proceso
4	Ejecución de Proyectos de Investigación básica y aplicada mediante fondos concursables	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Informe de ejecución de Proyectos de investigación básica y aplicada.	0	1												1			Pendiente
5	Ejecución de trabajos de investigación o tesis de pregrado subvencionados	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Informe de ejecución de Subvenciones de trabajos de investigación o tesis de pregrado.	0	1												1			Pendiente

6	Desarrollo de competencias en investigación científica para docentes y docentes Renacyt de la UNF.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	informe de desarrollo de competencias a Docentes en investigación	**0**	**1**												1				Pendiente
7	Realización de Jornada Científica.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Jornada Científica.	**0**	**1**								1								Pendiente
8	Implementación de Laboratorios de Investigación Especializada.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	informe de implementación de Laboratorios de investigación especializados.	**0**	**1**											1					Pendiente
9	Desarrollo de proyectos de I+D+i de alto impacto con financiamiento externo	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Informe de proyectos en ejecución con financiamiento externo	**0**	**1**									1							Pendiente
10	Elaboración del Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros y resúmenes de eventos en el Repositorio institucional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Reglamento de publicación de libros, capítulos de libros, resúmenes de eventos.	**0**	**1**					1											En Proceso
11	Elaboración y publicación de una revista científica de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Revista publicada	**0**	**1**									1							SI / Para aprobación por RCO
12	Financiamiento para publicación de artículos científicos.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Artículos científicos con financiamiento para publicación por la UNF.	**0**	**5**											1					En Proceso

13	Implementación del Centro de Apoyo a Tecnología y la Innovación	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Centro implementado	**0**	**1**									1						Dirección de innovación y transferencia tecnológica
14	Seguimiento de planes de trabajo de los proyectos de investigación de los docentes investigadores Renacyt.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Informe de seguimiento de planes de trabajo de docentes Renacyt.	**0**	**1**									1						Pendiente
15	Implementación de Aula Virtual para el desarrollo de actividades de pre incubación e incubación.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Aula Virtual implementada	**0**	**1**									1						Dirección de innovación y transferencia tecnológica
16	Desarrollo de competencias especializadas a través de la estación experimental de la UNF	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Cursos para desarrollo de competencias	**0**	**4**										4					Instituto de investigación de desarrollo sostenible y cambio climático.
17	Entrenamiento especializado productivo para la empleabilidad y el aprovechamiento de materia prima regional.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Número	Cursos de entrenamiento	**0**	**2**								1							Dirección de producción de bienes y servicios
18	Innovación gastronómica aplicada a través de un taller internacional sobre la fusión de la cocina catalana-piurana y el aporte de especialidades culinarias a partir de frutos del bosque seco.	OP6. Movilizar recursos a las Instituciones de la Educación Superior y Técnico - Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Numero	taller internacional	**0**	**1**									1						Instituto de investigación para el desarrollo de turismo sostenible..